

RESEÑA GEOGRÁFICA  
Y ESTADÍSTICA  
DE ESPAÑA



AÑO DE 1914



SG-14  
2-15



B.P. de Soria



61109500  
D-2 3623

A white rectangular label with a barcode and text, mounted on a piece of translucent tape.

D-2  
3623

Handwritten text in the bottom right corner of the page.







RESEÑA  
GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA  
DE ESPAÑA



4.

REVISTA  
DE ESTADÍSTICA Y ECONOMÍA  
DE ESPAÑA



R. 49 R. 02554

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

---

RESEÑA  
GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA  
DE ESPAÑA

PUBLICADA POR LA

DIRECCIÓN GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

~~~~~  
TOMO III  
~~~~~



MADRID

TALLERES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

1914



## PRÓLOGO

---

Mi digno antecesor en el cargo que hoy desempeño, excelentísimo Sr. D. Ángel Galarza y Vidal, dió ha pocos años la orden, como suya acertada, de que se publicase una nueva edición de la RESEÑA GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA DE ESPAÑA que salió á luz en los tiempos en que el ilustre General Ibáñez, de renombre europeo, hallábase al frente de esta DIRECCIÓN. Al Sr. Galarza le tocó escribir el Prólogo de los dos primeros volúmenes, y á su modo y con igual concisión iré indicando los puntos que abarca este tomo tercero de la RESEÑA.

Comienza por el artículo IX, intitulado *Obras públicas*, cuya redacción se encomendó al Ingeniero Geógrafo primero Sr. D. Jerónimo Pedro Mathet y Rodríguez, el cual ha aprovechado para su interesante trabajo las copiosas y excelentes publicaciones de la Dirección general de Obras públicas. Lo divide en cuatro partes, á saber: *Carreteras, Ferrocarriles, Tranvías y Puertos*.

Por lo que toca á las *Carreteras*, se expone en catorce *estados* el resumen de la situación de las de primero, segundo y tercer orden, con expresión de la longitud de kilómetros construídos, en construcción, en proyecto aprobado, en estudio y sin estudiar, y el resumen de la situación de las carreteras provinciales y caminos vecinales, con otros pormenores de interés.

Á los *Ferrocarriles* se consagran 16 *estados*, dividiéndose la red general en vías de ancho normal y vía estrecha, expresándose el total de kilómetros de vía en explotación y en construcción de

una y otra clase, material móvil, su recorrido, movimiento de viajeros y mercancías, gastos que ocasiona la explotación, rendimientos de las Compañías y accidentes personales.

Á los *Tranvías* se consagran seis *estados*, con el resumen de las líneas en explotación y en construcción, resumen por provincias de la situación de la red, material, recorrido, tráfico, resultados y accidentes personales.

Cuatro *estados* son los referentes á los *Puertos*, en los que se reseñan los que existen en la Península é islas adyacentes, y se clasifican en puertos de interés general y de interés local, expresándose los que son de refugio y el estado en que se encuentran.

Siete gráficos facilitan la mejor comprensión de los datos numéricos relativos á las carreteras y caminos vecinales, y un mapa aparte con la estadística de las obras públicas en España.

El Sr. D. Ubaldo de Azpiazu, también Ingeniero Geógrafo primero, efectuó un trabajo de no menor interés por lo que atañe al artículo X, *Comunicaciones*, del que es autor, valiéndose de las publicaciones, esmeradas siempre, de la Dirección general de Correos y Telégrafos y proporcionándose asimismo datos que directamente ha adquirido del personal de uno y otro Cuerpo. Basta examinar aquel artículo para convencerse del progreso incesante en que se hallan en nuestro país las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas, y esto demuestra que á compás aumenta la cultura. No sería justo omitir que á ese rápido desarrollo han contribuído las distinguidas personalidades que han desempeñado la importante Dirección citada, y muy especialmente el que hoy la desempeña, con aplauso unánime, Excmo. Sr. D. Emilio Ortuño.

El Sr. Azpiazu trata sucesivamente del Servicio de Correos, Correspondencia nacional, observaciones á la tarifa española, Correspondencia internacional, observaciones á la tarifa internacional, Paquetes postales, Giro postal, Tarjetas de identidad, Servicio telegráfico nacional, Telegrafía sin hilos, Servicios telefónicos nacional é internacional, tarifas de precios, y termina con un Apéndice al servicio de Comunicaciones. Ilustran el trabajo un Mapa postal,

otro telegráfico y una lámina con la red telefónica interurbana.

El Ingeniero Geógrafo primero D. Carmelo Benaiges de Aris, con la especial competencia que le da el pertenecer también al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, redactó las dos primeras partes del artículo *Riquezas agrícola, pecuaria y forestal*.

Afirma el Sr. Benaiges, con Sully, que todo Estado prospera cuando en él florece la agricultura, y, por lo tanto, que en Nación tan esencialmente agrícola como la nuestra, ha de ser aquélla base sólida de su engrandecimiento y bienestar.

La importancia absoluta de sus productos, el gran número de españoles que de ella viven—mayor que el dedicado á las demás industrias—y el contribuir más que ninguna otra al sostenimiento de la Hacienda pública, dan á la agricultura valor extraordinario.

En *cinco mil millones* de pesetas se calcula la producción anual de la industria agropecuaria, cifra tanto más considerable habida cuenta los procedimientos primitivos que aún emplean la mayor parte de nuestros labradores. Cerca de *cinco millones* de ciudadanos se dedican á su explotación, número muy superior al total de los que se ocupan en las demás industrias, extractiva y manufactureras.

El Sr. Benaiges, para que resulte más metódica la reseña agrícola de las provincias españolas, las agrupa en 13 regiones: 1.<sup>a</sup> (Central ó de Castilla la Nueva), que comprende Madrid, Toledo, Guadalajara y Cuenca; 2.<sup>a</sup> (La Mancha y Extremadura), que comprende Ciudad Real, Albacete, Cáceres y Badajoz; 3.<sup>a</sup> (Castilla la Vieja), que comprende Valladolid, Burgos, Segovia, Ávila y Soria; 4.<sup>a</sup> (Aragón y Rioja), que comprende Zaragoza, Huesca, Teruel y Logroño; 5.<sup>a</sup> (Leonesa), que comprende Santander, León, Palencia, Zamora y Salamanca; 6.<sup>a</sup> (Galicia y Asturias), que comprende La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Oviedo; 7.<sup>a</sup> (Navarra), que comprende Navarra, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa; 8.<sup>a</sup> (Cataluña), que comprende Barcelona, Tarragona, Lérida y Girona; 9.<sup>a</sup> (Levante), que comprende Valencia, Alicante, Castellón y Murcia; 10.<sup>a</sup> (Andalucía oriental), que comprende Granada, Jaén, Málaga y Almería; 11.<sup>a</sup> (Andalucía occidental), que comprende

Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva; 12.<sup>a</sup> (Islas Baleares), que comprende la provincia de este nombre, y 13.<sup>a</sup> (Islas Canarias), que comprende la de este archipiélago.

El autor va dando sucinta explicación de los grandes grupos en que puede dividirse cada provincia, con relación á sus producciones agrícolas y forestales, etc., hectáreas que ocupan, clima, naturaleza mineralógica, regadío, cultivos y otros útiles pormenores.

Ilustran este trabajo cuatro gráficos de las principales producciones agrícolas de España, provincias más productoras de trigo, vino y aceite.

Trata luego de la *Riqueza pecuaria* y divide su estudio en tres partes, á saber: 1.<sup>a</sup>, *Preliminares*, en los que explica la influencia recíproca entre la ganadería y las producciones del suelo; ganados y pastos; importancia anterior y actual de la ganadería española; fuentes de información, y estado comparativo de los últimos Censos de ganado. 2.<sup>a</sup>, *Reseña de la riqueza pecuaria y de pastos*, para la cual agrupa también en 13 regiones las 49 provincias de España. 3.<sup>a</sup>, *Detalle de los Censos de la riqueza pecuaria española, correspondientes al último quinquenio*.

Aunque es innegable la importancia de los montes públicos de España cuya conservación, aprovechamiento y mejora corre á cargo del Cuerpo de Ingenieros de Montes, el Sr. D. Antonio María de Acuña, Ingeniero primero del Cuerpo de Geógrafos, obligado por la índole de la RESEÑA, que tan varios asuntos abarca, ha tenido que concretar los datos referentes á la *Riqueza española de los montes públicos* al solo y breve período de 1909-1910. Se advierte que, merced al exquisito cuidado del personal facultativo y auxiliar y al celo de la guardería, se logra ir salvando los montes de los ataques que á una les asestan la codicia y la ignorancia. Más que el valor, con ser cuantioso, de los productos forestales, es el de las masas arbóreas, al regularizar el régimen de las aguas, evitando ó disminuyendo, según los casos, los desastrosos efectos de las inundaciones.

De acuerdo con lo ordenado, el Sr. Acuña clasifica los montes públicos en dos grandes grupos: uno, constituido por los montes incluidos en el Catálogo de los exceptuados de la desamortización por razones de interés general, y el otro grupo, que comprende todos los demás montes que no revisten aquel carácter.

Como es tan vario y de tan alta transcendencia el art. XII, *Instrucción pública*, se repartió su redacción entre cuatro individuos del Cuerpo facultativo de Estadística, quienes han colaborado en la tarea con plausible acierto.

Justo será advertir antes de nada que de algunos años acá los Gobiernos, interpretando las nobles aspiraciones de nuestro Augusto Soberano Don Alfonso XIII, ponen especial atención en cuanto se relaciona con la enseñanza, ya con reformas de los planes de estudios, que perfeccionan y amplían de acuerdo con los adelantos de la época, ya creando organismos nuevos de indiscutible conveniencia, ya, en fin, enaltecendo la situación económica de cuantos á aquel vital ramo se consagran, desde el humilde Maestro de Escuela hasta el docto Catedrático de Universidad. Y no hay que lamentar, como se lamentaba el insigne General Ibáñez, en el Prólogo de la primera edición de la RESEÑA, la carencia de datos estadísticos, pues los hay, y muy minuciosos, aunque no tan completos como seguramente lo serán en fecha próxima, dada la actividad que caracteriza al Excmo. Sr. D. Francisco Bergamín, actual Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, que tan poderoso impulso da á la enseñanza en todas sus manifestaciones.

Al Jefe de primera clase del citado Cuerpo de Estadística, señor D. Enrique Martínez Ginesta, recientemente fallecido, cupo en suerte escribir lo relativo á *Primera enseñanza*, quien depuró no pocas cifras de las publicadas anteriormente, para deducir otras nuevas fundadas en la ampliación de las clasificaciones del *Nomenclátor*. Concreta su concienzudo trabajo en cinco *estados*: I. Resumen comparativo del número de Escuelas que, según la *Estadística escolar de 1908*, tenía cada provincia y de las que debía tener con arreglo á la ley de 1857, con indicación de las diferencias

entre ambas clases de cifras é inclusión del número de Ayuntamientos y Distritos escolares, del carácter confesional de las privadas y de los grupos de población que tenían Escuela propia en dicho año, con expresión de la población de derecho total y escolar en 1900, tomadas como el minimum de las correspondientes al mismo año. II. Maestros, Escuelas, edificios Escuelas y locales Escuelas en 1908. III. Alumnos, matrícula y asistencia á clase en 1908. IV. Resumen general de gastos por atenciones de primera enseñanza en 1908, y V. Resumen comparativo del número de Escuelas, Maestros, alumnos matriculados y asistentes, y de gastos, correspondientes al período de 1850 á 1908. Termina exponiendo los progresos realizados en la instrucción de primeras letras por los reclutas incorporados en 1911 y en comparación con los de los años anteriores.

El Sr. D. Juan Quesada y Deleito, Oficial segundo del Cuerpo de Estadística, realizó la extensa labor relativa á *Segunda enseñanza* y *Enseñanza universitaria*.

Estúdiase aquélla, como es sabido, en los Institutos generales y técnicos, en los Colegios incorporados á los mismos y privadamente. Comienza el autor exponiendo las materias que se cursan en los seis años hasta alcanzar el título de Bachiller, naturaleza de los exámenes, Tribunales, notas y agrupación de los Institutos en los diez Distritos universitarios. Sigue con los datos de los cursos y, en varios *estados*, hace constar los exámenes de ingreso de la segunda enseñanza, alumnos por Institutos, inscripciones de matrícula y derechos académicos, resultados de los exámenes, ingresos y gastos, resumen de los exámenes de ingreso y de segunda enseñanza por Distritos universitarios, con otros detalles también de interés.

Ya dentro de la *Enseñanza universitaria* expone claramente su organización en las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Medicina y Farmacia, á lo que siguen algunos *estados* con el número de alumnos de enseñanza universitaria, inscripciones de matrícula, resultados de los exámenes, grados conferidos y títulos ex-

pedidos; resumen, por Universidades, de los alumnos, inscripciones y derechos académicos; resultados de los exámenes, grados conferidos y títulos expedidos y un resumen general de los ingresos y gastos.

El Sr. D. Manuel Zabala y Castillo, Jefe de primera clase del repetido Cuerpo, trata de las Escuelas civiles especiales, ó sean: de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Minas, Montes, Agrónomos é Industriales; Escuelas de Arquitectura, Telegrafía, Criminología, Superior del Magisterio, Veterinaria, Pintura, Escultura y Grabado, Normales, Conservatorio de Música y Declamación, Industrial de Madrid, de Comercio, de Ayudantes de Obras públicas, de Peritos Agrícolas, Capataces de Minas, Colegio de Sordomudos y de Ciegos, de Náutica, de Artes Gráficas, Colegios de Intérpretes de Árabe, de Aviación, del Hogar y Profesional de la Mujer, y, finalmente, de Viticultura y Enología de Reus. Con brevedad, como hace al caso, indica la organización especial de dichos Centros docentes.

Cierra el tomo el Sr. D. Antonio Hereza y Ortuño, Oficial segundo de Estadística, quien habla de las *Exposiciones de Bellas Artes* y de la *Propiedad intelectual*. Traza, á grandes rasgos, oportuna síntesis de aquéllas, que por modo tan eficaz contribuyen á la difusión de la cultura á la par que sirven de hermoso estímulo que aguijonea el afán de notoriedad y gloria, porque nada eleva tanto como el cultivo de las Bellas Artes, las cuales, dice el Sr. Hereza, son como obras reflejas de la vida espiritual del hombre, marcos de ideas, concentraciones del modo de sentir de una época, pueblo ó raza, y en tal fase ofrecen campo para el raciocinio al filósofo, fuente inagotable de inspiración al poeta y base de restauración ó cimientos de toda labor reconstructiva para el historiador.

Consigna el número de obras presentadas en diferentes Exposiciones, clasifica á los expositores por las provincias en que han nacido y aduce otros datos no menos curiosos. Hace constar las excelentes dotes que adornan al obrero español, que ha dado gallardas pruebas en multitud de ocasiones de sus brillantes aptitudes.

Ilustran el trabajo dos mapitas del número de expositores por provincias y por regiones.

En la *Propiedad intelectual* expone el Sr. Hereza sus orígenes y la manera como actualmente se halla constituída, avalorando su trabajo con utilísimos datos.

Como en los dos tomos anteriores, es de justicia hacer constar que los dibujos, planos y mapas de diversa índole que figuran en éste, se han compuesto primorosamente en la Sección de Artes Gráficas, de la que es autorizado Jefe el Ilmo. Sr. D. Luis Cubillo y Muro, Inspector general de Ingenieros Geógrafos. Ahora le auxilia el Ingeniero segundo del mismo Cuerpo D. Antonio Revenga y Carbonell.

Y también, como en los otros tomos, ha cuidado del ordenamiento y plan de materias el Excmo. Sr. D. Rafael Álvarez Sereix, Inspector general de Ingenieros Geógrafos.

Ciertamente que el avisado lector descubrirá descuidos en este volumen, como obra humana que al cabo y al fin es; si aquél quisiera advertirlos para que pudieran enmendarse en futura edición, á especial gratitud nos movería con ello.

Madrid, 1.º de Octubre de 1914.

El Director general,

Francisco Martín Sánchez.

## SUMARIO

---

- IX. Obras públicas.
- X. Comunicaciones.
- XI. Riquezas agrícola, pecuaria y forestal.
- XII. Instrucción pública.



## OBRAS PÚBLICAS

**Carreteras.**

Los datos que figuran han sido tomados de los oficiales publicados por la Dirección general de Obras públicas en el año 1911.

En 14 cuadros se indican:

El resumen de la situación de las carreteras de primero, segundo y tercer orden en 1.º de Enero de los años 1908 y 1910, con expresión de la longitud de kilómetros construídos, en construcción, en proyecto aprobado, en estudio y sin estudiar.

Resumen de la situación de las carreteras provinciales en 1908 y 1910, en dichas circunstancias, así como los caminos vecinales, gastos de reparación y construcción de las carreteras á cargo del Estado, número de orden que corresponde á cada provincia por el total de kilómetros construídos y en todas situaciones.

**Ferrocarriles.**

Se divide la red general en vías de *ancho normal* y *via estrecha*.

El *ancho normal* está oficialmente fijado en 1<sup>m</sup>,67 entre bordes interiores de los carriles, y los de *via estrecha* en anchos diversos, entre los cuales los más comunes son los de 1<sup>m</sup>,445, 1<sup>m</sup>,067, 1<sup>m</sup>,00 y 0<sup>m</sup>,915.

En 16 cuadros se expresan:

El total de kilómetros de vía en explotación y en construcción por Empresas y concesionarios de líneas de ferrocarriles de *via normal* en 1.º de Enero de 1910.

El total de kilómetros en explotación y en construcción en líneas de ferrocarriles de *via estrecha* en dicha fecha.

El resumen del material móvil en líneas de *ancho normal* y *via estrecha*.

El resumen del recorrido del material en ambos casos.

El resumen del movimiento de viajeros y mercancías en dichos casos.

Los gastos ocasionados por la explotación, los rendimientos de las Compañías y los accidentes personales ocurridos, ya en el personal de las Compañías, ya en personas ajenas al servicio.

## Tranvías.

Figuran en seis *cuadros*:

El resumen de las líneas de tranvías en explotación y construcción en 1.º de Enero de 1910.

El resumen por provincias de la situación de la red, material y recorrido del mismo, tráfico y productos brutos de las líneas, resultados de la explotación y accidentes personales ocurridos.

La tracción, en unos casos, los menos, por motor de sangre; en otros, por vapor, y los más por motor eléctrico, existiendo algunos funiculares y de cremallera.

Los recorridos de los coches entiéndense por coche-kilómetro.

## Puertos.

En cuatro *cuadros* se reseñan los puertos existentes en la Península é islas adyacentes según el estado en que se encontraban en 1.º de Enero de 1909, y se clasifican en puertos de interés general y de interés local, y por órdenes, expresando los que son de refugio. También se indica el estado en que se encuentran.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS					PROYECTO
N.º	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA			
		1		...	...
2		...	...	...	
3		...	...	...	
4		...	...	...	
5		...	...	...	
6		...	...	...	
7		...	...	...	
8		...	...	...	
9		...	...	...	
10		...	...	...	
11		...	...	...	
12		...	...	...	
13		...	...	...	
14		...	...	...	
15		...	...	...	
16		...	...	...	
17		...	...	...	
18		...	...	...	
19		...	...	...	

CARRETERAS

**GUADRO 1.º—Resumen de la situación de las carreteras de primer orden en 1.º de Enero de 1908.**

PROVINCIAS	LONGITUD DE CARRETERAS						TOTALES.
	KILÓMETROS						
	Construidos.	En construcción.	En construcción paralizada.	En proyecto aprobado.	En estudio.	Sin estudiar.	
Albacete.....	229,079	»	»	»	1,492	11,000	241,571
Alicante.....	77,693	»	»	»	»	»	77,693
Almería.....	39,865	37,280	»	»	»	»	77,145
Ávila.....	113,677	»	»	0,918	»	»	114,595
Badajoz.....	108,286	»	»	»	»	»	108,286
Barcelona.....	262,173	»	»	»	»	»	262,173
Burgos.....	176,816	»	»	»	»	»	176,816
Cáceres.....	181,458	»	»	»	»	»	181,458
Cádiz.....	76,005	»	»	»	»	»	76,005
Castellón.....	33,542	»	»	»	»	»	33,542
Ciudad Real.....	172,919	»	»	»	»	»	172,919
Córdoba.....	89,117	0,961	4,520	»	»	»	94,558
Coruña (La).....	100,850	»	»	»	»	»	100,850
Cuenca.....	402,866	»	»	»	»	0,060	402,926
Gerona.....	86,125	2,872	»	0,245	0,080	»	89,322
Granada.....	168,631	»	2,801	»	6,483	24,000	210,915
Guadalajara.....	284,167	»	»	»	»	»	284,167
Guipúzcoa.....	0,230	»	»	»	»	»	0,230
Huelva.....	58,630	»	»	»	»	»	58,630
Huesca.....	202,484	»	»	»	»	0,570	203,054
Jaén.....	337,439	0,100	»	»	»	»	337,539
León.....	273,023	»	»	»	»	»	273,023
Lérida.....	87,217	»	»	0,392	»	»	87,609
Logroño.....	91,094	»	»	»	»	»	91,094
Lugo.....	157,763	»	»	»	»	»	157,763
Madrid.....	409,660	»	»	15,995	1,000	»	420,655
Málaga.....	51,489	»	»	»	»	»	51,489
Murcia.....	106,348	»	»	»	»	44,000	150,348
Orense.....	212,029	»	»	»	1,197	»	213,226
Oviedo.....	86,890	5,059	»	»	»	»	91,949
Palencia.....	136,776	»	»	»	»	»	136,776
Pontevedra.....	110,615	»	»	»	»	»	110,615
Salamanca.....	78,894	0,504	»	»	»	»	79,398
Santander.....	93,364	»	»	»	»	»	93,364
Segovia.....	191,594	»	»	»	»	»	191,594
Sevilla.....	217,375	»	»	»	»	»	217,375
Soria.....	219,150	»	»	»	»	»	219,150
Tarragona.....	102,208	»	»	»	4,810	»	107,018
Toledo.....	329,473	»	»	»	»	»	329,473
Valencia.....	143,779	0,551	»	»	1,712	»	146,042
Valladolid.....	249,620	»	»	»	»	»	249,620
Zamora.....	235,578	»	»	»	»	»	235,578
Zaragoza.....	250,771	»	»	»	»	»	250,791
<b>TOTALES.....</b>	<b>7 171,689</b>	<b>47,327</b>	<b>27,321</b>	<b>17,550</b>	<b>16,774</b>	<b>79,630</b>	<b>7 345,295</b>

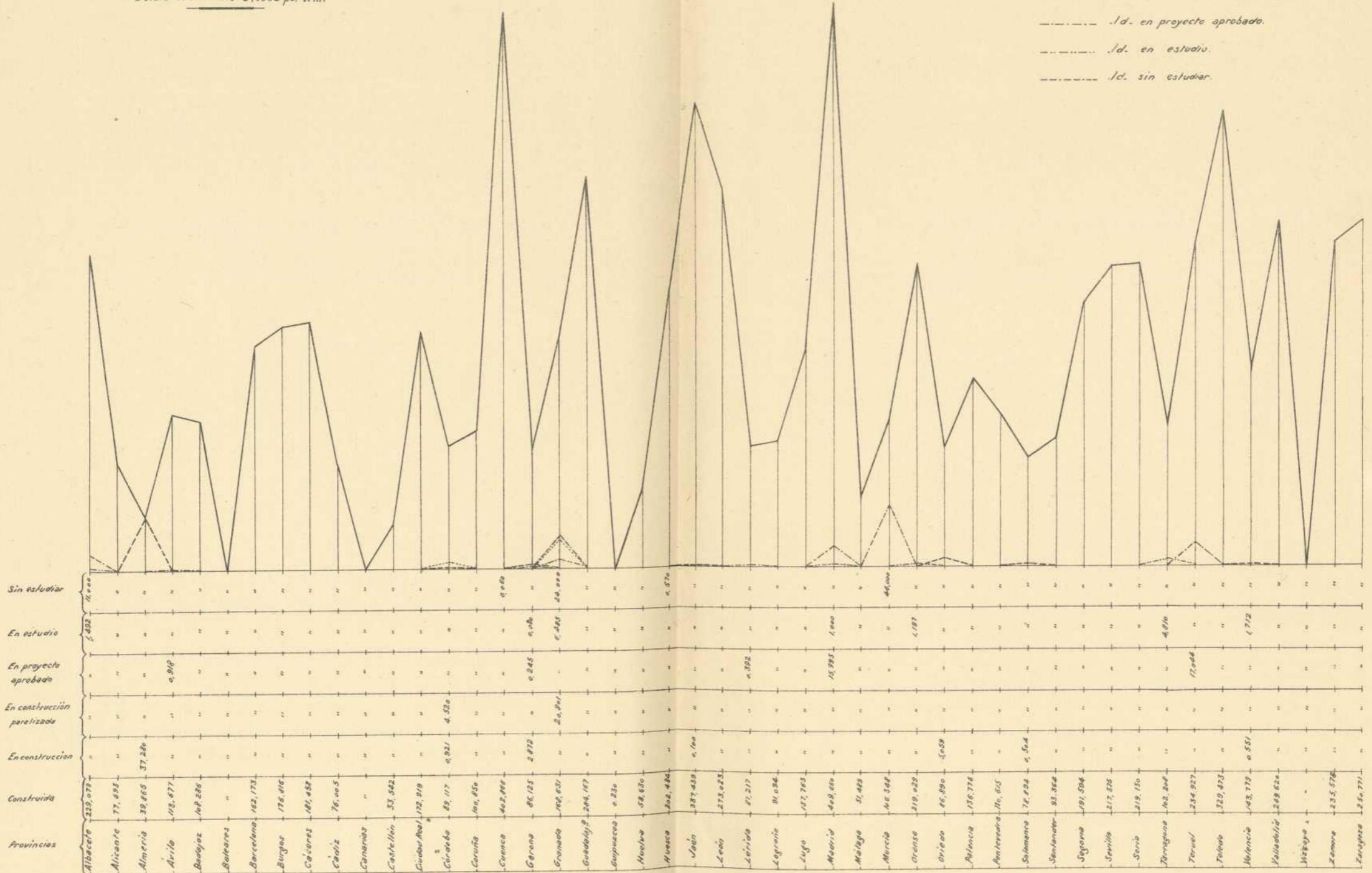
ATENEO DE SORIA  
Biblioteca

GRÁFICA DEL CUADRO N.º 1.  
Carreteras de primer orden.

SIGNOS CONVENCIONALES.

- Carretera construida.
- - - - - Id. en construcción.
- ..... Id. id. paralizada.
- · - · - Id. en proyecto aprobado.
- · - · - Id. en estudio.
- - - - - Id. sin estudiar.

Escala de verticales: 0,0003 por Km.



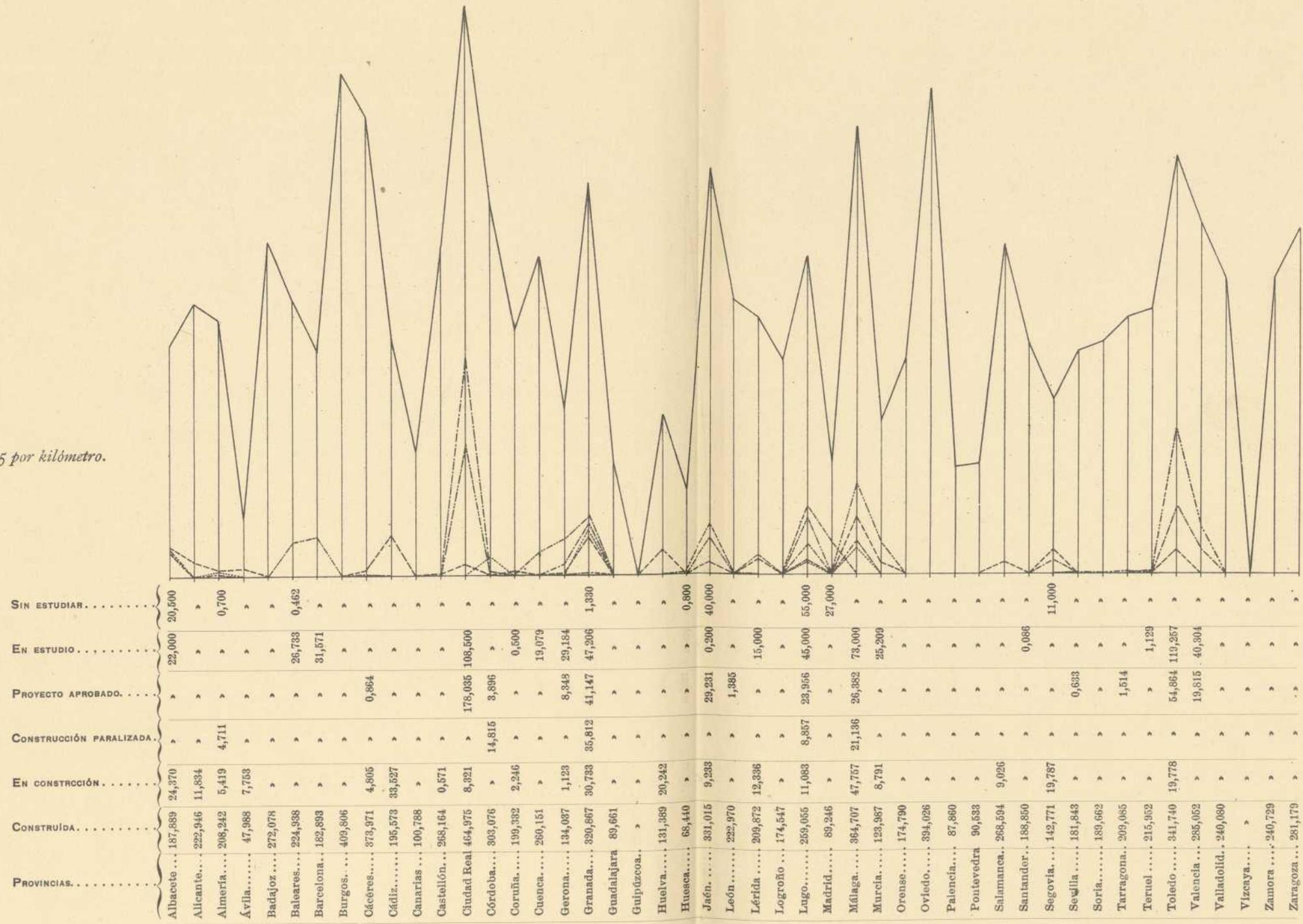


ATENE0 DE SORIA  
Biblioteca

# GRÁFICA DEL CUADRO NÚM 2

## CARRETERAS DE SEGUNDO ORDEN

Escala de verticales 0,00025 por kilómetro.



**SIGNOS CONVENCIONALES**

- CARRETERA CONSTRUÍDA.
- - - - - IDEM EN CONSTRUCCIÓN.
- ..... IDEM EN ID. PARALIZADA.
- · - · - IDEM EN PROYECTO APROBADO.
- ..... IDEM EN ESTUDIO.
- ..... IDEM SIN ESTUDIAR.





CUADRO 2.º—Resumen de la situación de las carreteras de segundo orden en 1.º de Enero de 1908.

PROVINCIAS	LONGITUD DE CARRETERAS						TOTALES.
	KILÓMETROS						
	Construidos.	En construcción.	En construcción paralizada.	En proyecto aprobado.	En estudio.	Sin estudiar.	
Albacete.....	187,889	24,370	»	»	22,000	20,500	254,759
Alicante.....	222,946	11,834	»	»	»	»	234,780
Almería.....	208,242	5,419	4,711	»	»	0,700	219,072
Ávila.....	47,988	7,753	»	»	»	»	55,741
Badajoz.....	272,078	»	»	»	»	»	272,078
Baleares.....	224,938	»	»	»	26,733	0,462	252,133
Barcelona.....	182,893	»	»	»	31,571	»	214,464
Burgos.....	409,806	»	»	»	»	»	409,806
Cáceres.....	373,971	4,805	»	0,864	»	»	379,640
Cádiz.....	195,573	33,527	»	»	»	»	229,100
Canarias.....	100,788	»	»	»	»	»	100,788
Castellón.....	268,164	0,571	»	»	»	»	268,735
Ciudad Real.....	464,975	8,321	»	178,035	108,500	»	759,831
Córdoba.....	303,076	»	14,815	3,896	»	»	321,787
Coruña (La).....	199,332	2,246	»	»	0,500	»	202,078
Cuenca.....	260,151	»	»	»	19,079	»	279,230
Gerona.....	134,037	1,123	»	8,348	29,184	»	172,692
Granada.....	320,867	30,733	35,812	41,147	47,206	1,330	477,095
Guadalajara.....	89,661	»	»	»	»	»	89,661
Huelva.....	131,389	20,242	»	»	»	»	151,631
Huesca.....	68,440	»	»	»	»	0,800	69,240
Jaén.....	331,015	9,233	»	»	»	»	340,248
León.....	222,970	»	»	1,385	»	»	224,355
Lérida.....	209,872	12,336	»	»	15,000	»	237,208
Logroño.....	174,547	»	»	»	»	»	174,547
Lugo.....	259,955	11,083	8,857	23,956	45,000	55,000	402,951
Madrid.....	89,246	»	»	»	»	27,000	116,246
Málaga.....	364,797	47,757	21,136	26,382	73,000	»	532,982
Murcia.....	123,987	8,791	»	»	25,209	»	157,987
Orense.....	174,790	»	»	»	»	»	174,790
Oviedo.....	394,026	»	»	»	»	»	394,026
Palencia.....	87,860	»	»	»	»	»	87,860
Pontevedra.....	90,533	»	»	»	»	»	90,533
Salamanca.....	268,594	9,026	»	»	»	»	277,620
Santander.....	188,850	»	»	»	0,086	»	188,936
Segovia.....	142,771	19,787	»	»	»	11,000	173,558
Sevilla.....	181,843	»	»	0,633	»	»	182,476
Soria.....	189,662	»	»	»	»	»	189,662
Tarragona.....	209,085	»	»	1,514	»	»	210,599
Teruel.....	215,952	»	»	»	1,129	»	217,081
Toledo.....	341,740	19,778	»	54,864	119,257	»	535,639
Valencia.....	285,952	»	»	19,815	40,304	»	345,171
Valladolid.....	240,080	»	»	»	»	»	240,080
Zamora.....	240,729	»	»	»	»	»	240,729
Zaragoza.....	281,179	»	»	»	»	»	281,179
TOTALES.....	9 975,349	288,735	85,331	360,839	503,748	116,792	11 330,794

CUADRO 3.º—Resumen de la situación de las carreteras de tercer orden en 1.º de Enero de 1908.

PROVINCIAS	LONGITUD DE CARRETERAS						TOTALES.
	KILÓMETROS						
	Construidos.	En construcción.	En construcción paralizada.	En proyecto aprobado.	En estudio.	Sin estudiar.	
Albacete.....	513,285	49,386	6,544	221,033	567,850	417,534	1 775,632
Alicante.....	411,850	117,682	1,896	99,588	78,920	90,000	799,936
Almería.....	296,736	17,907	5,481	12,619	207,057	384,000	923,800
Ávila.....	373,437	36,146	»	372,127	272,000	133,000	1 186,710
Badajoz.....	853,292	36,447	221,131	178,070	909,557	369,000	2 567,497
Baleares.....	409,000	30,219	»	102,625	221,276	169,825	932,945
Barcelona.....	686,779	21,605	»	105,536	169,626	69,500	1 053,046
Burgos.....	1 063,394	75,205	»	182,702	802,798	257,750	2 381,849
Cáceres.....	546,737	68,329	11,682	270,142	385,020	600,000	1 881,910
Cádiz.....	308,515	220,431	»	194,272	39,000	78,000	840,218
Canarias.....	338,441	86,215	0,583	59,364	402,467	727,142	1 614,212
Castellón.....	215,132	11,228	0,514	129,964	92,664	262,700	712,202
Ciudad Real.....	368,644	54,708	16,781	403,651	334,554	335,200	1 513,538
Córdoba.....	738,078	52,090	145,034	179,713	177,085	122,500	1 414,500
Coruña (La).....	640,483	109,303	27,485	231,463	387,681	174,000	1 570,415
Cuenca.....	616,320	44,292	»	302,323	393,802	638,607	1 995,344
Gerona.....	538,722	159,309	»	254,324	208,082	94,800	1 255,237
Granada.....	298,602	17,995	79,579	29,867	193,057	501,332	1 120,432
Guadalajara.....	898,148	87,972	»	184,519	439,360	268,800	1 878,799
Huelva.....	313,051	27,813	»	49,739	286,088	132,700	809,391
Huesca.....	1 017,054	82,268	176,745	300,880	948,789	637,410	3 163,146
Jaén.....	396,124	35,714	»	55,254	267,810	237,227	992,129
León.....	739,323	122,294	8,347	311,239	421,900	450,867	2 053,970
Lérida.....	328,528	127,943	»	91,990	607,661	344,000	1 500,122
Logroño.....	529,837	48,755	38,085	66,005	240,766	66,600	990,048
Lugo.....	545,964	102,186	0,500	156,126	649,442	352,500	1 806,718
Madrid.....	545,822	86,041	»	86,201	192,915	185,100	1 096,079
Málaga.....	304,972	85,502	60,927	42,786	300,060	218,714	1 012,961
Murcia.....	648,333	27,890	52,769	66,970	322,762	480,000	1 598,733
Orense.....	218,015	54,270	4,083	60,694	303,895	3,000	643,957
Oviedo.....	963,421	157,908	46,728	421,441	659,901	303,000	2 552,399
Palencia.....	789,456	129,712	»	163,248	94,008	405,880	1 582,304
Pontevedra.....	568,818	113,122	»	262,816	127,913	132,410	1 205,079
Salamanca.....	301,852	83,808	»	219,458	113,900	695,000	1 414,018
Santander.....	739,162	76,396	12,566	73,182	171,831	237,500	1 310,638
Segovia.....	325,883	23,191	»	86,038	146,933	289,421	871,466
Sevilla.....	392,478	145,173	89,271	157,287	261,800	233,910	1 279,919
Soria.....	308,445	23,008	8,834	99,822	345,425	288,000	1 073,534
Tarragona.....	448,021	64,613	20,074	100,742	143,753	138,000	915,203
Teruel.....	474,274	101,844	»	325,627	659,490	85,200	1 646,435
Toledo.....	945,708	77,173	»	349,867	238,703	270,000	1 881,451
Valencia.....	382,879	52,007	15,030	47,072	75,756	258,525	831,269
Valladolid.....	632,094	60,165	»	104,494	41,562	138,538	976,853
Vizcaya.....	19,180	»	»	»	»	»	19,180
Zamora.....	356,377	43,673	»	90,144	217,600	214,500	922,294
Zaragoza.....	968,612	64,774	19,895	215,562	534,778	615,872	2 419,493
TOTALES.....	24 319,279	3 313,712	1 070,564	7 518,595	14 657,297	13 107,564	63 987,157

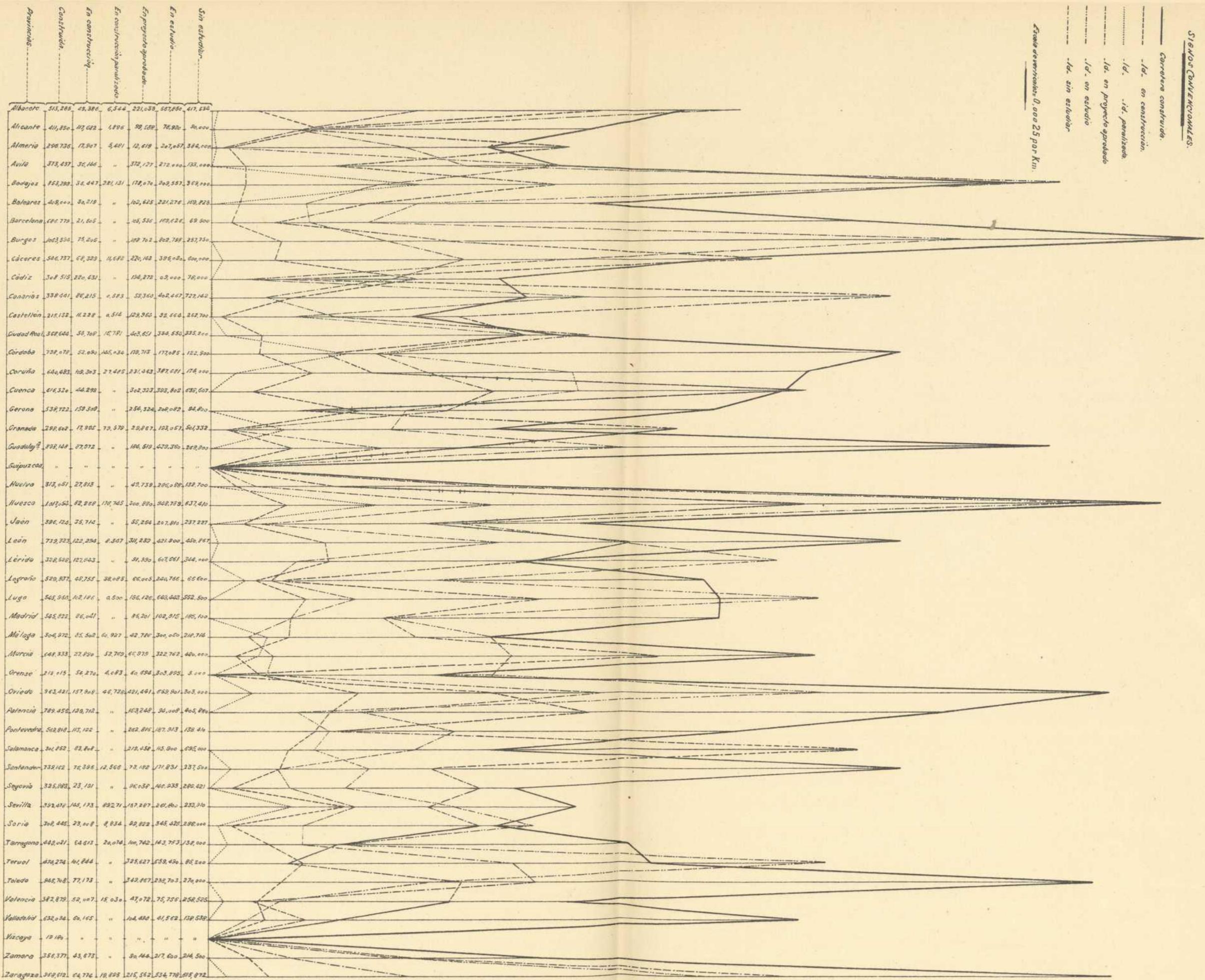


GRAFICA DEL CUADRO NUM. 3.  
Carreteras de tercer orden.

SIENOS CONVENCIONALES.

- Carretera construida.
- Id. en construccion.
- Id. -Id. paralizada.
- Id. en proyecto aprobado.
- Id. en estudio.
- Id. sin estudiar.

Coste de mantenimiento: 0,000 25 por Km.



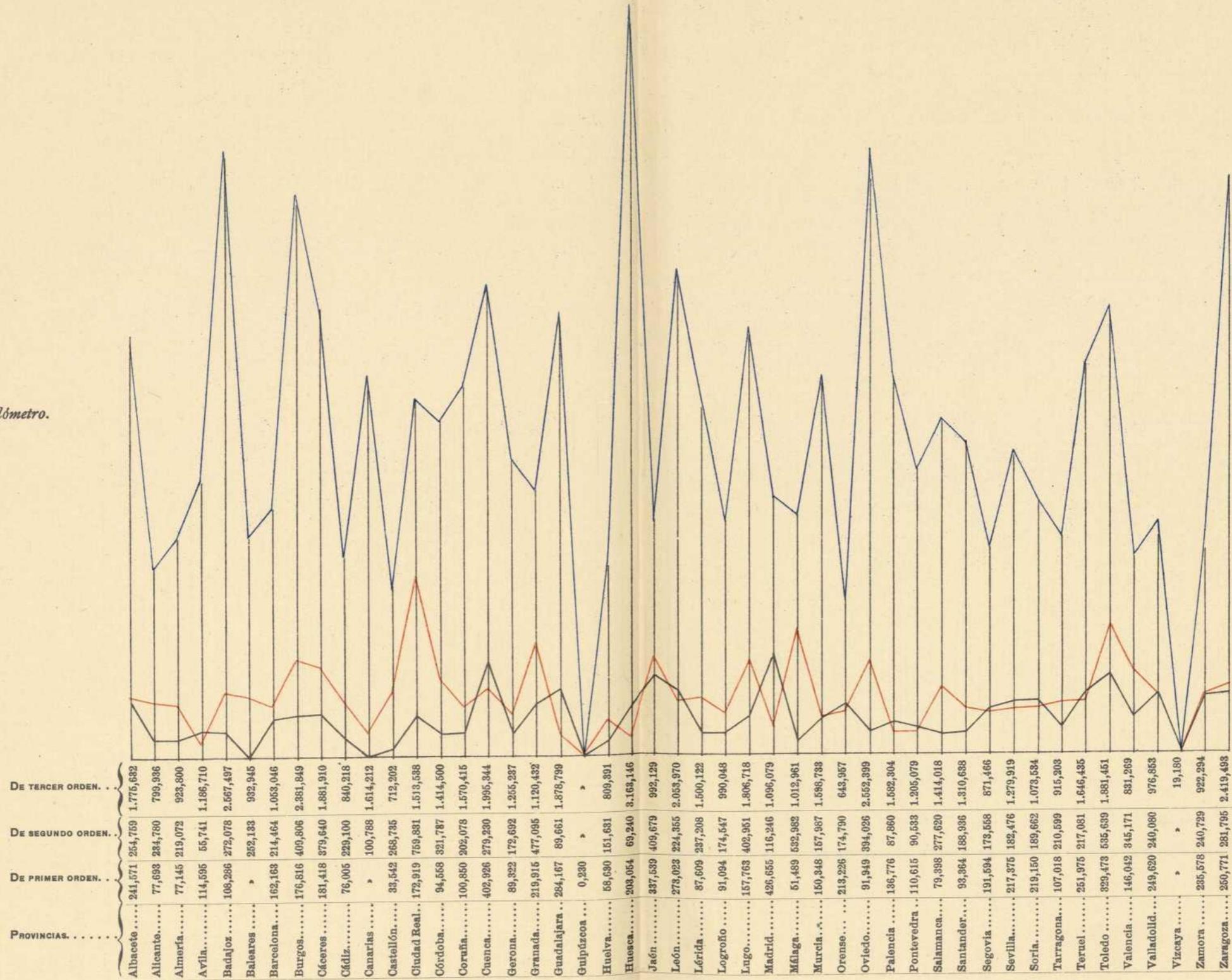




# RESUMEN GRÁFICO DE LOS CUADROS NÚMEROS 1, 2 Y 3

CARRETERAS DE LOS TRES ÓRDENES EN TODAS LAS SITUACIONES

Escala de verticales 0,00005 por kilómetro.



SIGNOS CONVENCIONALES

- CARRETERAS DE PRIMER ORDEN.
- IDEM DE SEGUNDO.
- IDEM DE TERCERO.





**CUADRO 4.º—Resumen de la situación de las carreteras de primer orden en 1.º de Enero de 1910.**

PROVINCIAS	LONGITUD DE CARRETERAS						TOTALES.
	KILÓMETROS						
	Construidos.	En construcción.	En construcción paralizada.	En proyecto aprobado.	En estudio.	Sin estudiar.	
Albacete.....	223,084	»	»	»	1,492	11,000	235,576
Alicante.....	77,693	»	»	»	»	»	77,693
Almería.....	39,865	37,280	»	»	»	»	77,145
Ávila.....	120,993	0,918	»	»	»	»	121,911
Badajoz.....	102,286	»	»	»	»	»	102,286
Barcelona.....	162,173	»	»	»	»	»	162,173
Burgos.....	176,816	»	»	»	»	»	176,816
Cáceres.....	181,458	»	»	»	»	»	181,458
Cádiz.....	76,005	»	»	»	»	»	76,005
Castellón.....	33,542	»	»	»	»	»	33,542
Ciudad Real.....	173,873	»	»	»	»	»	173,873
Córdoba.....	89,117	5,441	»	»	»	»	94,558
Coruña (La).....	100,235	»	»	»	»	»	100,235
Cuenca.....	402,926	»	»	»	»	»	402,926
Gerona.....	86,425	2,372	»	0,525	»	»	89,322
Granada.....	168,631	»	20,801	»	6,483	24,000	219,915
Guadalajara.....	284,167	»	»	»	»	»	284,167
Guipúzcoa.....	0,230	»	»	»	»	»	0,230
Huelva.....	58,630	»	»	»	»	»	58,630
Huesca.....	196,484	»	»	»	»	0,570	197,054
Jaén.....	337,539	»	»	»	»	»	337,539
León.....	273,023	»	»	»	»	»	273,023
Lérida.....	87,217	0,418	»	»	»	»	87,635
Logroño.....	96,431	»	»	»	»	»	96,431
Lugo.....	158,193	»	»	»	»	»	158,193
Madrid.....	412,219	»	»	15,995	1,000	»	429,224
Málaga.....	51,489	»	»	»	»	»	51,489
Murcia.....	106,348	»	»	»	»	44,000	150,348
Orense.....	212,029	»	»	1,197	»	»	213,226
Oviedo.....	86,890	5,059	»	»	»	»	91,949
Palencia.....	136,776	»	»	»	»	»	136,776
Pontevedra.....	110,615	»	»	»	»	»	110,615
Salamanca.....	78,894	0,504	»	»	»	»	79,398
Santander.....	93,364	»	»	»	»	»	93,364
Segovia.....	184,278	»	»	»	»	»	184,278
Sevilla.....	217,375	»	»	»	»	»	217,375
Soria.....	213,813	»	»	»	»	»	213,813
Tarragona.....	102,208	»	»	»	4,810	»	107,018
Teruel.....	225,804	»	»	»	»	»	225,804
Toledo.....	325,366	»	»	»	»	»	325,366
Valencia.....	153,444	9,592	»	7,452	1,712	»	172,200
Valladolid.....	249,620	»	»	»	»	»	249,620
Zamora.....	235,578	»	»	»	»	»	235,578
Zaragoza.....	256,771	»	»	»	»	»	256,771
<b>TOTALES.....</b>	<b>7 161,927</b>	<b>61,584</b>	<b>20,801</b>	<b>25,169</b>	<b>15,457</b>	<b>79,570</b>	<b>7 364,508</b>

CUADRO 5.º—Resumen de la situación de las carreteras de segundo orden en 1.º de Enero de 1910.

PROVINCIAS	LONGITUD DE CARRETERAS						TOTALES
	KILÓMETROS						
	Construidos.	En construcción.	En construcción paralizada.	En proyecto aprobado.	En estudio.	Sin estudiar.	
Albacete.....	203,626	16,298	»	»	22,000	20,500	264,424
Alicante.....	222,946	11,834	»	»	»	»	234,780
Almería.....	208,242	5,418	»	4,712	»	0,700	219,072
Avila.....	57,706	»	»	»	»	»	57,706
Badajoz.....	272,078	»	»	»	»	»	272,078
Baleares.....	224,938	»	»	»	26,733	0,462	252,133
Barcelona.....	182,893	»	»	»	31,571	»	214,464
Burgos.....	409,806	»	»	»	»	»	409,806
Cáceres.....	374,645	4,117	»	0,864	»	»	379,626
Cádiz.....	194,665	33,515	»	»	5,798	»	233,978
Canarias.....	100,788	»	»	»	»	»	100,788
Castellón.....	268,264	»	0,571	»	»	»	268,835
Ciudad Real.....	433,387	»	»	159,703	74,500	»	667,590
Córdoba.....	300,916	14,815	»	3,896	»	»	319,627
Coruña (La).....	199,332	2,246	»	»	»	»	201,578
Cuenca.....	260,151	»	»	19,079	22,000	»	301,230
Gerona.....	135,160	»	»	8,348	29,184	»	172,692
Granada.....	320,867	46,423	23,643	32,576	40,087	1,330	464,906
Guadalajara.....	89,661	»	»	»	»	»	89,661
Huelva.....	131,389	20,242	»	»	»	»	151,631
Huesca.....	68,440	»	»	»	»	0,800	69,240
Jaén.....	341,053	0,573	»	32,231	109,982	»	483,839
León.....	223,830	»	»	1,385	»	»	225,215
Lérida.....	216,210	6,106	»	»	15,000	»	237,316
Logroño.....	174,547	»	»	»	»	»	174,547
Lugo.....	260,242	11,083	1,709	23,956	45,000	55,000	396,990
Madrid.....	88,330	»	»	»	»	27,000	115,330
Málaga.....	364,707	71,357	0,340	6,640	79,080	»	522,124
Murcia.....	123,987	8,791	»	»	25,209	»	157,987
Orense.....	172,743	»	»	»	»	»	172,743
Oviedo.....	394,026	7,148	»	»	»	»	401,174
Palencia.....	87,860	»	»	»	»	»	87,860
Pontevedra.....	90,533	»	»	»	»	»	90,533
Salamanca.....	254,859	19,629	»	»	»	»	274,488
Santander.....	188,850	»	»	»	0,086	»	188,936
Segovia.....	156,843	3,681	»	»	»	11,000	171,524
Sevilla.....	181,843	5,060	»	0,633	»	»	187,536
Soria.....	189,662	»	»	»	»	»	189,662
Tarragona.....	209,085	»	»	1,514	»	»	210,599
Teruel.....	215,952	»	»	»	»	»	215,952
Toledo.....	341,740	34,014	»	40,628	119,257	»	535,639
Valencia.....	285,052	19,565	»	3,819	14,000	»	322,436
Valladolid.....	236,527	»	»	»	»	»	236,527
Zamora.....	241,282	»	»	»	»	»	241,282
Zaragoza.....	281,179	»	»	»	0,616	»	281,795
<b>TOTALES.....</b>	<b>10029,734</b>	<b>341,915</b>	<b>26,263</b>	<b>340,074</b>	<b>659,487</b>	<b>86,792</b>	<b>11 484,531</b>

CUADRO 6.º—Resumen de la situación de las carreteras de tercer orden en 1.º de Enero de 1910.

PROVINCIAS	LONGITUD DE CARRETERAS						TOTALES.
	KILÓMETROS						
	Construidos.	En construcción.	En construcción paralizada.	En proyecto aprobado.	En estudio.	Sin estudiar.	
Álava.....	10,700	»	»	»	»	»	10,700
Albacete.....	526,104	151,300	»	123,240	523,147	579,534	1 903,325
Alicante.....	450,879	130,688	1,571	101,754	107,981	83,000	875,873
Almería.....	284,091	29,536	»	49,753	163,775	394,000	921,155
Ávila.....	404,359	98,304	»	291,751	402,551	218,000	1 414,965
Badajoz.....	859,609	41,673	116,195	253,709	953,557	427,000	2 633,803
Baleares.....	415,765	71,410	»	54,669	221,276	265,725	1 028,845
Barcelona.....	708,268	34,236	»	87,837	166,118	91,000	1 087,459
Burgos.....	1 108,379	105,661	»	219,698	724,751	277,750	2 436,239
Cáceres.....	566,386	60,168	10,000	304,901	451,175	560,000	1 952,630
Cádiz.....	288,343	220,372	»	162,908	87,584	118,000	877,207
Canarias.....	347,940	106,718	0,583	125,730	292,662	800,901	1 674,534
Castellón.....	215,214	38,009	8,615	147,723	99,931	365,860	875,820
Ciudad Real.....	454,476	74,896	7,520	511,862	360,948	356,136	1 765,838
Córdoba.....	766,903	115,378	59,347	235,604	345,423	134,500	1 657 155
Coruña (La).....	688,368	181,041	25,713	170,542	362,363	173,000	1 601,027
Cuenca.....	617,248	98,223	»	329,676	667,699	467,000	2 189,846
Gerona.....	595,127	163,742	»	217,869	275,424	181,600	1 463,762
Granada.....	325,805	49,273	58,419	49,432	153,195	609,832	1 236,956
Guadalajara.....	892,866	121,057	»	209,175	386,435	274,500	1 884,933
Huelva.....	320,356	35,116	»	86,237	268,855	122,700	833,264
Huesca.....	1 013,466	185,571	142,998	252,970	934,113	622,010	3 151,128
Jaén.....	410,149	38,003	6,894	112,274	181,852	244,227	993,399
León.....	846,598	149,434	8,347	185,202	571,200	534,387	2 286,168
Lérida.....	365,548	150,166	11,841	136,560	721,137	497,063	1 792,315
Logroño.....	546,278	60,522	19,350	60,125	245,889	68,600	1 000,764
Lugo.....	571,357	102,999	0,500	191,272	601,363	332,500	1 799,991
Madrid.....	575,231	98,952	»	76,408	181,694	177,308	1 109,593
Málaga.....	307,989	102,587	60,927	33,012	291,060	267,714	1 062,289
Murcia.....	659,823	65,925	42,769	110,854	444,612	327,500	1 651,483
Orense.....	244,232	38,601	11,060	37,487	258,895	23,000	613,275
Oviedo.....	978,289	203,402	41,728	359,861	672,775	334,000	2 590,055
Palencia.....	854,346	229,185	»	114,225	28,838	512,449	1 739,043
Pontevedra.....	593,603	199,640	»	210,660	158,913	169,500	1 223,316
Salamanca.....	347,818	137,494	»	196,905	223,987	592,000	1 498,204
Santander.....	847,090	66,190	1,220	55,832	235,916	209,500	1 415,748
Segovia.....	329,843	38,995	»	90,949	92,741	330,386	882,914
Sevilla.....	479,965	81,450	92,073	186,694	295,200	245,000	1 375,382
Soria.....	326,536	51,258	»	76,289	358,593	273,000	1 085,676
Tarragona.....	479,139	101,993	0,472	67,283	314,753	492,000	1 446,640
Teruel.....	534,407	266,014	8,200	202,251	603,621	187,000	1 801,553
Toledo.....	980,360	116,294	»	366,118	307,789	237,000	2 007,561
Valencia.....	419,883	63,733	15,930	20,231	51,899	295,525	866,301
Valladolid.....	634,927	47,382	»	110,386	30,000	142,250	964,945
Vizcaya.....	24,430	»	»	»	»	»	24,430
Zamora.....	384,340	61,272	»	78,310	300,674	246,500	1 071,096
Zaragoza.....	1 012,281	88,196	5,880	220,281	684,012	593,611	2 604,261
TOTALES.....	25 221,204	4 808,753	767,212	6 974,754	15 706,366	14 064,058	67 542,347

CUADRO 7.º—Resumen de la situación de las carreteras provinciales en 1.º de Enero de 1908.

PROVINCIAS	LONGITUD DE CARRETERAS						TOTALRS.
	KILÓMETROS						
	Construidos.	En construcción.	En construcción paralizada.	En proyecto aprobado.	En estudio.	Sin estudiar.	
Álava.....	424,116	»	»	»	4,500	»	428,616
Alicante.....	83,437	»	6,151	22,944	»	110,000	222,532
Almería.....	42,545	»	»	»	»	»	42,545
Ávila.....	65,104	»	»	»	5,600	357,296	428,000
Badajoz.....	2,930	»	»	212,252	»	39,500	254,682
Barcelona.....	508,163	26,311	»	20,801	3,153	397,749	956,177
Bur os.....	292,111	»	»	99,450	89,021	235,000	715,582
Cádiz.....	6,000	»	»	»	»	»	6,000
Castellón.....	13,990	»	68,958	1,170	18,000	209,500	311,618
Ciudad Real.....	49,785	»	»	»	»	»	49,785
Córdoba.....	68,802	»	2,488	91,430	»	19,000	181,630
Coruña (La).....	236,118	»	83,798	100,995	37,833	293,762	752,506
Cuenca.....	42,325	»	»	6,634	»	344,900	393,859
Gerona.....	9,300	»	»	»	»	10,700	20,000
Granada.....	71,019	»	11,096	25,090	38,478	62,082	207,765
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	69,000	69,000
Guipúzcoa.....	587,200	»	»	»	»	»	587,200
Huelva.....	12,054	»	»	»	»	»	12,054
Jaén.....	117,834	48,691	»	8,312	6,009	145,124	325,970
León.....	39,000	»	38,000	»	»	319,000	396,000
Lérida.....	106,000	7,000	»	3,500	»	103,000	219,500
Logroño.....	23,857	»	»	»	»	»	23,857
Lugo.....	73,191	3,744	»	»	72,490	634,100	783,525
Madrid.....	445,872	18,799	15,278	14,900	377,087	15,000	886,936
Málaga.....	91,228	»	4,299	69,831	»	251,000	416,358
Murcia.....	13,942	»	»	24,109	83,907	»	121,958
Navarra.....	580,798	»	»	»	»	»	580,798
Orense.....	148,763	24,718	38,802	54,723	41,406	473,568	781,980
Oviedo.....	100,787	22,628	»	»	25,782	28,300	177,497
Palencia.....	83,323	6,675	»	»	»	»	90,068
Pontevedra.....	168,673	21,975	»	37,978	84,681	191,555	504,862
Salamanca.....	2,250	2,219	»	14,400	»	400,500	418,369
Santander.....	106,081	»	7,198	2,078	48,199	207,418	370,914
Segovia.....	304,664	14,339	»	22,163	»	428,355	769,521
Sevilla.....	56,928	2,611	»	»	»	206,300	265,389
Tarragona.....	156,907	7,261	6,038	206,550	81,884	251,793	710,433
Valencia.....	298,021	»	4,528	9,079	136,580	388,829	837,037
Valladolid.....	565,713	39,501	4,000	14,765	56,642	76,658	757,279
Vizcaya.....	781,863	»	»	14,348	43,193	83,000	922,404
Zamora.....	15,000	»	»	»	»	»	15,000
Zaragoza.....	69,637	»	»	»	»	»	69,637
<b>TOTALES.....</b>	<b>6 830,308</b>	<b>246,382</b>	<b>212,091</b>	<b>1 077,102</b>	<b>2 254,485</b>	<b>6 351,889</b>	<b>16 972,257</b>

NOTAS. Existen en construcción como caminos vecinales con auxilio directo del Estado 10 334 kilómetros de carreteras que figuran entre las del plan provincial y que no se han computado en este resumen.

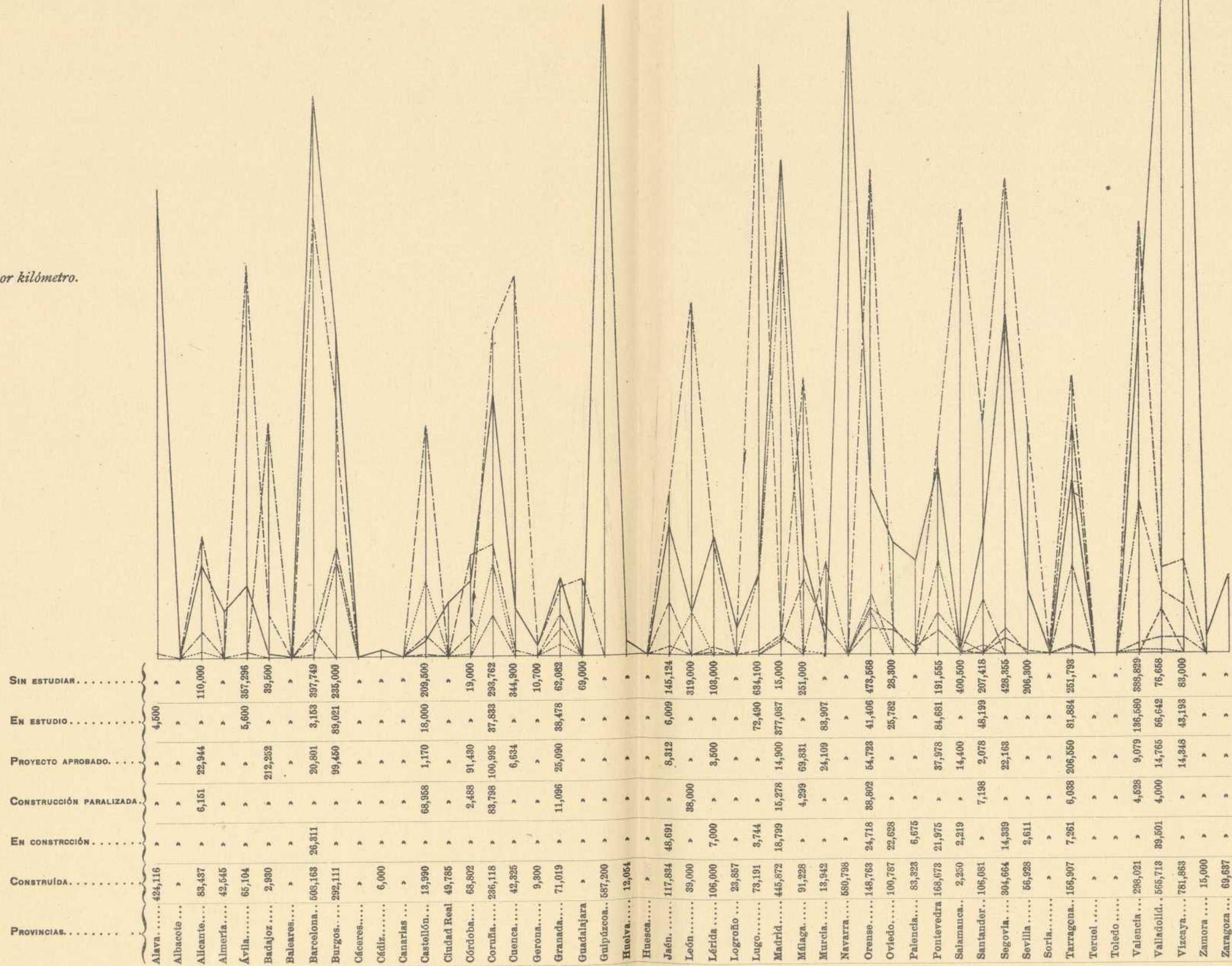
No se han tenido en cuenta las longitudes de los trayectos de las carreteras del plan provincial que han sido construídos ó se hallan en vías de construcción por el Estado.



# GRÁFICA DEL CUADRO NÚM 7

CARRETERAS PROVINCIALES EN 1.º DE ENERO DE 1908

Escala de verticales 0,00025 por kilómetro.



## SIGNOS CONVENCIONALES

- CARRETERA CONSTRUIDA.
- - - - - ÍDEM EN CONSTRUCCIÓN.
- · · · · ÍDEM EN ID. PARALIZADA.
- · - · - ÍDEM EN PROYECTO APROBADO.
- - - - - ÍDEM EN ESTUDIO.
- · - · - ÍDEM SIN ESTUDIAR.



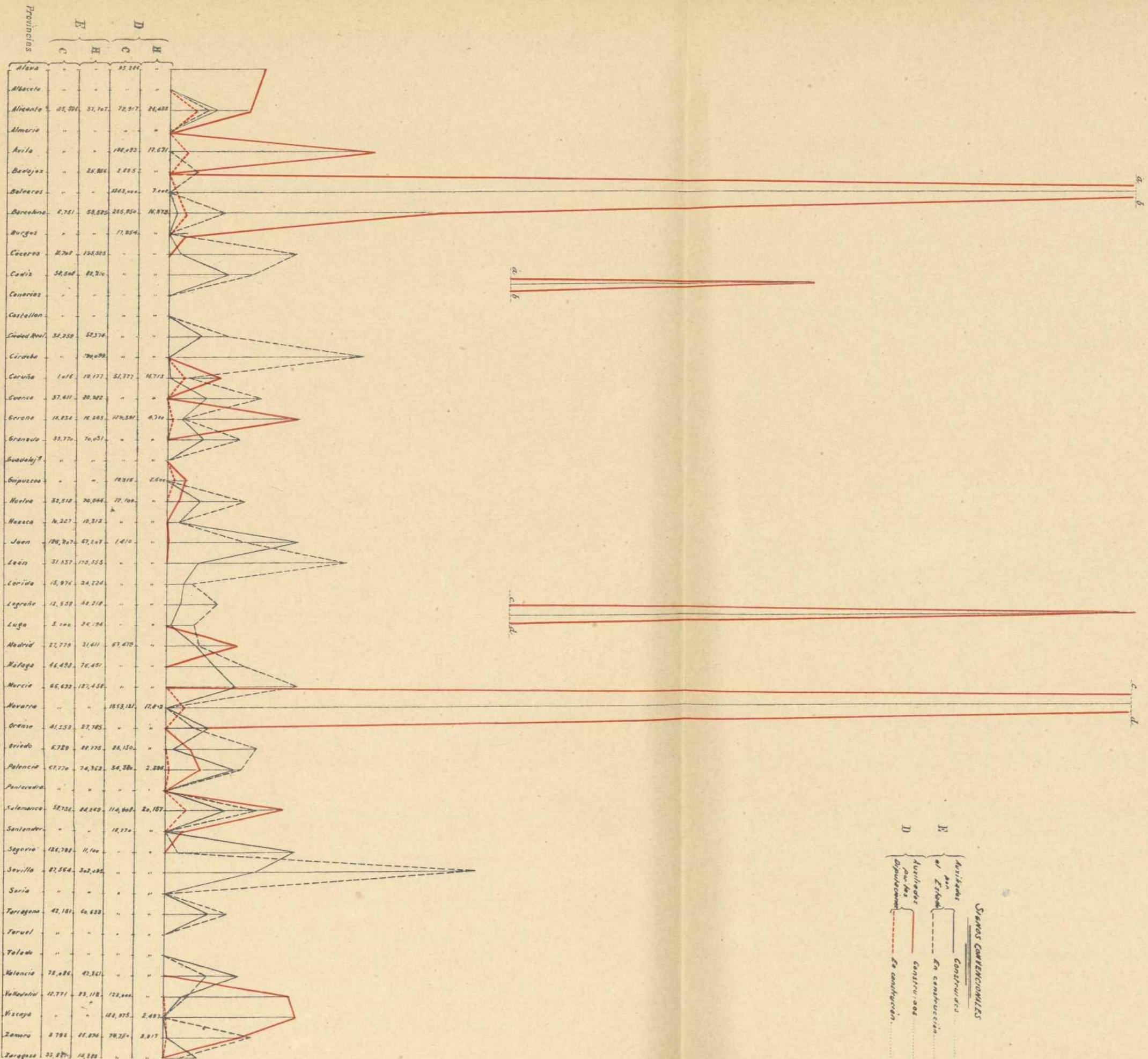




GRÁFICA DEL CUADRO N.º 8

Caminos vecinales en 1.º de Enero de 1908.

Escala de unidades: Ovejas por Km.²



**SIMOS COMERCIALES**  
 Asiados en Establos ..... C  
 En construcción ..... H  
 Asiados por las Diputaciones ..... C  
 En construcción ..... H





CUADRO 8.º—Resumen de la situación en 1.º de Enero de 1908 de los caminos vecinales construidos y en construcción con auxilio directo del Estado y de las Diputaciones provinciales.

PROVINCIAS	Caminos construidos ó auxiliados por el Estado.			Caminos construidos ó auxiliados por las Diputaciones provinciales, pero no por el Estado.			TOTAL de longitud en kilómetros de caminos vecinales construidos y en construcción.
	LONGITUD EN KILÓMETROS			LONGITUD EN KILÓMETROS			
	Construida.	En construcción.	TOTAL.	Construida.	En construcción.	TOTAL.	
Álava.....	»	»	»	93,268	»	93,268	93,268
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	45,596	37,707	83,303	78,917	26,433	105,350	188,653
Almería.....	»	»	»	»	»	»	»
Ávila.....	»	»	»	198,093	17,671	215,764	215,764
Badajoz.....	»	21,956	21,956	2,895	»	2,895	24,851
Baleares.....	»	»	»	1 243,000	7,000	1 250,000	1 250,000
Barcelona.....	8,751	53,585	62,336	255,950	16,973	272,923	335,259
Burgos.....	»	»	»	17,954	»	17,954	17,954
Cáceres.....	11,708	125,325	137,033	»	»	»	137,033
Cádiz.....	58,508	82,210	140,718	»	»	»	140,718
Canarias.....	»	»	»	»	»	»	»
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real.....	32,259	58,374	90,633	»	»	»	90,633
Córdoba.....	»	190,099	190,099	»	»	»	190,099
Coruña (La).....	1,016	19,177	20,193	51,777	16,713	68,490	88,683
Cuenca.....	37,411	89,982	127,393	»	»	»	127,393
Gerona.....	13,834	16,343	30,177	129,391	4,700	134,091	164,268
Granada.....	35,770	70,031	105,801	»	»	»	105,801
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	19,316	6,600	25,916	25,916
Huelva.....	32,318	74,544	106,862	12,100	»	12,100	118,962
Huesca.....	10,287	12,312	22,599	»	»	»	22,599
Jaén.....	126,207	67,207	193,414	1,410	»	1,410	194,824
León.....	31,337	173,553	204,890	»	»	»	204,890
Lérida.....	15,976	24,224	40,200	»	»	»	40,200
Logroño.....	12,558	48,218	60,776	»	»	»	60,776
Lugo.....	3,000	26,794	29,794	»	»	»	29,794
Madrid.....	27,779	31,411	59,190	67,479	»	67,479	126,669
Málaga.....	46,498	76,451	122,949	»	»	»	122,949
Murcia.....	66,692	127,458	194,150	»	»	»	194,150
Navarra.....	»	»	»	1 363,121	17,802	1 380,923	1 380,923
Orense.....	41,652	27,785	69,437	»	»	»	69,437
Oviedo.....	6,729	88,775	95,504	25,150	»	25,150	120,654
Palencia.....	67,770	74,362	142,132	34,380	2,395	36,775	178,907
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca.....	58,736	84,269	143,005	114,908	20,137	135,045	278,050
Santander.....	»	»	»	18,770	»	18,770	18,770
Segovia.....	126,798	11,100	137,898	»	»	»	137,898
Sevilla.....	87,564	302,095	389,659	»	»	»	389,659
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	42,151	60,623	102,774	»	»	»	102,774
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	»
Toledo.....	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	72,086	42,361	114,447	»	»	»	114,447
Valladolid.....	18,771	23,115	41,886	122,000	»	122,000	163,886
Vizcaya.....	»	»	»	128,957	2,497	131,454	131,454
Zamora.....	3,793	85,874	89,667	74,750	2,917	77,667	167,334
Zaragoza.....	33,821	14,283	48,104	»	»	»	48,104
<b>TOTALES.....</b>	<b>1 177,376</b>	<b>2 271,593</b>	<b>3 448,879</b>	<b>4 053,586</b>	<b>139,838</b>	<b>4 193,424</b>	<b>7 642,303</b>

**CUADRO 9.º—Gastos de conservación, reparación y construcción de las carreteras  
á cargo del Estado durante los años de 1908 y 1909.**

PROVINCIAS	AÑO DE 1908			AÑO DE 1909		
	CONSERVACIÓN	REPARACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONSERVACIÓN	REPARACIÓN	CONSTRUCCIÓN
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Albacete.....	259 302,72	»	143 200,04	324 574,15	»	394 858,30
Alicante.....	247 612,01	98 455,54	525 625,66	282 935,13	75 998,11	403 271,29
Almería.....	270 473,83	30 204,43	57 993,81	257 146,09	98 785,62	216 613,66
Ávila.....	187 974,26	48 234,66	235 745,32	242 830,64	41 233,69	224 401,92
Badajoz.....	377 283,34	75 727,77	59 242,26	450 114,13	50 513,04	206 005,68
Baleares.....	297 361,33	23 552,81	109 566,83	260 607,50	»	261 577
Barcelona.....	413 899,63	177 820,59	331 437,21	488 847,31	242 858,93	515 139,76
Burgos.....	525 191,52	5 468,19	244 092,26	651 617,03	18 291,81	271 189,55
Cáceres.....	359 021,56	9 673,59	356 395,10	454 049,12	14 144,52	588 074,74
Cádiz.....	302 372,68	67 547,38	509 113,67	274 155,58	250 698,24	436 760,65
Canarias.....	157 395,75	61 758,32	162 781,73	136 274,08	30 530,90	323 592,08
Castellón.....	181 327	15 201,19	129 723,37	190 196,57	32 687,54	207 602,69
Ciudad Real.....	269 967,07	41 525,31	261 036,02	309 373,70	76 447,53	268 402,60
Córdoba.....	422 344,38	161 090,93	666 039,75	486 512,17	228 260,39	680 744,62
Coruña (La).....	320 601,82	102 390,80	387 410,47	410 059,78	»	417 672,20
Cuenca.....	382 210,16	»	196 271,35	477 572,76	»	302 090,08
Gerona.....	259 669,91	12 864,20	1 480 821,81	309 507,75	222 037,97	1 184 199,76
Granada.....	341 714,78	92 276,67	55 079,26	276 427,41	187 971,86	402 367,89
Guadalajara.....	378 876,08	»	428 974,68	444 032,78	9 212,40	197 714
Guipúzcoa.....	1 577	»	»	1 730	»	»
Huelva.....	214 090,64	130 704,35	6 827	274 540,44	90 063	9 636,19
Huesca.....	454 764,41	30 941	723 032,33	442 426,62	»	1 063 218,32
Jaén.....	302 972,38	98 725,54	106 681,25	417 205,90	159 814,78	140 153,77
León.....	383 887,45	»	784 964,88	458 635,96	17 307,64	888 658,32
Lérida.....	426 183,10	11 766,64	596 436,55	244 101,24	34 184,83	1 170 287,02
Logroño.....	244 143,82	»	135 699,27	282 683,81	»	146 625,19
Lugo.....	263 487,72	»	178 111,06	237 862,54	»	116 560,17
Madrid.....	598 393,16	535 231,18	538 456,98	704 780,10	775 451,69	644 112,39
Málaga.....	454 388,67	121 696,96	77 348,92	327 798,63	28 159,08	273 775,87
Murcia.....	235 022,80	29 483,12	243 147,28	264 648,25	80 264,13	312 291,69
Orense.....	262 655,22	59 962,09	247 328,10	232 258,57	54 679,65	170 380,29
Oviedo.....	651 247,99	153 587,39	1 372 398,97	684 403,90	319 565,50	1 353 316,95
Palencia.....	364 864,66	28 956,85	315 245,03	527 503,78	46 140,95	427 043,41
Pontevedra.....	255 692,04	151 691,22	324 117,19	306 104,61	91 500,26	627 257,95
Salamanca.....	258 651,08	»	441 251,01	268 084,07	36 011,24	200 790,52
Santander.....	384 400,91	232 342,39	430 394,60	401 932,67	237 971,35	537 519,57
Segovia.....	230 638,57	2 415,07	115 185,68	278 566,74	55 788,77	215 246,28
Sevilla.....	361 793,09	107 239,15	431 189,78	310 577,21	174 152,40	554 908,08
Soria.....	237 565,58	2 129	190 138,87	272 800,51	»	241 194,75
Tarragona.....	324 622,70	26 316,83	386 277,76	278 989,56	4 999,75	597 394,64
Teruel.....	301 920,73	18 776,10	669 192,22	300 504,34	»	903 723,93
Toledo.....	542 783,95	43 998,31	560 995,13	583 087,67	34 777,65	646 683,32
Valencia.....	307 523,50	143 544,76	258 939,37	335 741,75	151 738,94	364 355,86
Valladolid.....	464 129,32	37 663,91	170 760,05	494 387,75	47 881,25	163 340,74
Vizcaya.....	9 228,10	»	»	12 646,29	»	»
Zamora.....	358 010	149 876,98	399 209,96	365 066,92	96 529,70	299 323
Zaragoza.....	506 329,19	109 835,58	304 205,41	621 096,02	146 980,78	340 135,25
<b>TOTALES.....</b>	<b>15 415 567,61</b>	<b>2 228 910,16</b>	<b>26 339 085,85</b>	<b>16 676 999,53</b>	<b>4 262 635,89</b>	<b>19 910 211,94</b>

CUADRO 10.—Proporción de longitud de carretera construida de los tres órdenes que corresponde á cada provincia por su extensión superficial y por el número de sus habitantes en 1.º de Enero de 1910.

PROVINCIAS	CARRETERAS construidas, — Kilómetros.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL		POBLACIÓN	
		Kilómetros <sup>2</sup> .	Tanto por kilómetro <sup>2</sup> .	Habitantes.	Tanto por 100.000
Álava.....	10,700	3,045	4	96 385	11
Albacete.....	952,814	14,863	64	250 282	381
Alicante.....	751,518	5,660	132	494 094	153
Almería.....	532,198	8,704	61	378 188	141
Ávila.....	583,085	7,882	74	213 332	273
Badajoz.....	1 239,973	21,894	57	560 063	221
Baleares.....	640,703	5,014	128	316 530	203
Barcelona.....	1 053,354	7,691	137	1 145 953	91
Burgos.....	1 695,001	14,196	119	351 177	483
Cáceres.....	1 122,489	19,863	57	390 164	288
Cádiz.....	559,013	7,342	76	480 337	116
Canarias.....	448,728	7,273	62	403 908	111
Castellón.....	516,948	6,465	80	323 753	160
Ciudad Real.....	1 061,736	19,608	54	349 377	304
Córdoba.....	1 156,936	13,727	84	495 150	233
Coruña (La).....	987,935	7,903	125	696 936	142
Cuenca.....	1 280,325	17,193	74	263 528	486
Gerona.....	816,712	5,865	139	302 018	270
Granada.....	815,303	12,768	64	516 622	158
Guadalajara.....	1 266,694	12,113	105	207 434	611
Guipúzcoa.....	6,230	1,885	»	195 850	»
Huelva.....	510,375	10,138	50	270 997	188
Huesca.....	1 278,390	15,149	84	245 647	520
Jaén.....	1 088,741	13,480	81	512 682	212
León.....	1 343,451	15,377	87	403 797	333
Lérida.....	668,975	12,151	55	276 447	242
Logroño.....	817,256	5,941	162	201 526	406
Lugo.....	989,792	9,881	100	494 004	200
Madrid.....	1 075,790	7,989	135	842 052	128
Málaga.....	724,185	7,349	99	521 863	139
Murcia.....	890,158	11,537	77	635 773	140
Navarra.....	»	10,506	»	307 669	»
Orense.....	629,004	6,979	90	417 187	151
Oviedo.....	1 459,205	10,894	134	670 081	217
Palencia.....	1 078,982	8,434	128	201 110	537
Pontevedra.....	794,751	4,391	181	482 414	165
Salamanca.....	681,571	12,510	54	334 325	204
Santander.....	1 129,304	5,460	207	305 970	370
Segovia.....	670,964	6,827	98	168 603	398
Sevilla.....	874,183	14,062	62	578 853	151
Soria.....	730,011	10,318	71	156 812	466
Tarragona.....	781,432	6,490	120	333 179	235
Teruel.....	976,223	14,818	66	256 401	381
Toledo.....	1 647,466	15,257	108	400 497	411
Valencia.....	858,379	10,751	80	856 188	100
Valladolid.....	1 121,074	7,569	148	295 470	379
Vizcaya.....	24,430	2,165	11	311 361	8
Zamora.....	861,200	10,615	81	283 889	303
Zaragoza.....	1 550,231	17,424	89	438 298	354

NOTA. Los datos de población consignados en este cuadro son los calculados en 31 de Enero de 1908.



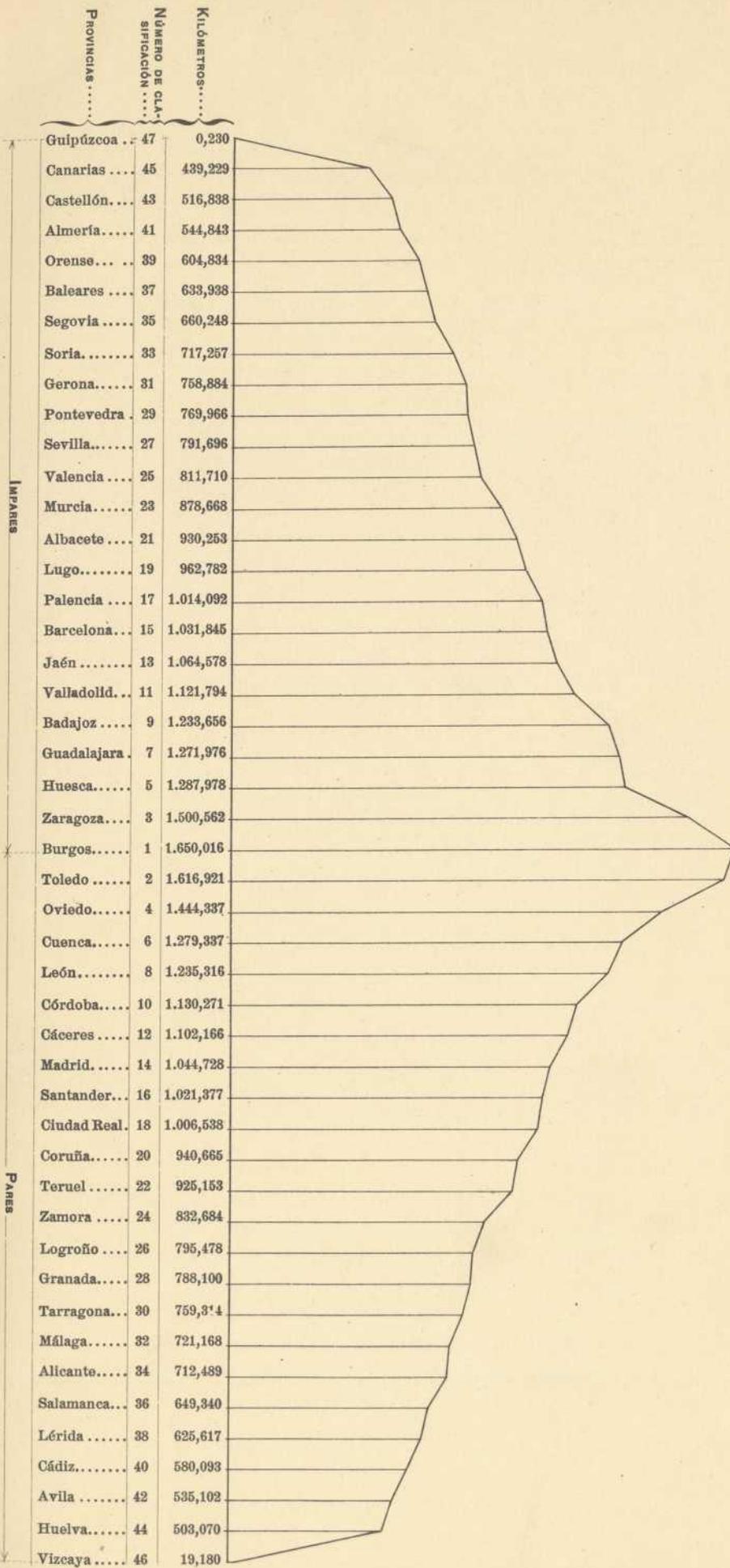
CUADRO 11.—Número de orden que corresponde á cada provincia por el total de kilómetros de carretera construida y por el total de las carreteras del plan en todas las situaciones en 1.º de Enero de 1908.

PROVINCIAS	CONSTRUIDAS		EN TODAS SITUACIONES	
	Número de orden.	Kilómetros.	Número de orden.	Kilómetros.
Albacete.....	21	930,253	12	2 271,962
Alicante.....	34	712,489	42	1 112,409
Almería.....	41	544,843	39	1 220,017
Avila.....	42	535,102	34	1 357,046
Badajoz.....	9	1 233,656	5	2 947,861
Baleares.....	37	633,938	40	1 185,078
Barcelona.....	15	1 931,845	31	1 429,683
Burgos.....	1	1 650,016	3	2 968,471
Cáceres.....	12	1 102,166	10	2 443,008
Cádiz.....	40	580,093	41	1 145,323
Canarias.....	45	439,229	23	1 715,000
Castellón.....	43	516,838	45	1 014,479
Ciudad Real.....	18	1 006,538	9	2 446,288
Córdoba.....	10	1 130,271	17	1 830,845
Coruña (La).....	20	940,665	16	1 873,343
Cuenca.....	6	1 279,337	7	2 677,500
Gerona.....	31	758,884	28	1 517,251
Granada.....	28	788,100	19	1 817,442
Guadalajara.....	7	1 271,976	13	2 252,627
Guipúzcoa.....	47	0,230	47	0,230
Huelva.....	44	593,070	44	1 019,652
Huesca.....	5	1 287,978	1	3 435,440
Jaén.....	13	1 064,578	22	1 739,347
León.....	8	1 235,316	8	2 551,348
Lérida.....	38	625,617	18	1 824,939
Logroño.....	26	795,478	36	1 255,680
Lugo.....	19	962,782	11	2 367,432
Madrid.....	14	1 044,728	25	1 638,980
Málaga.....	32	721,168	26	1 597,432
Murcia.....	23	878,668	15	1 907,068
Orense.....	39	604,834	43	1 031,973
Oviedo.....	4	1 444,337	2	3 938,374
Palencia.....	17	1 014,092	20	1 806,940
Pontevedra.....	29	769,966	32	1 406,227
Salamanca.....	36	649,340	21	1 771,036
Santander.....	16	1 021,377	27	1 592,938
Segovia.....	35	660,248	37	1 236,618
Sevilla.....	27	791,696	24	1 679,770
Soria.....	33	717,257	29	1 482,346
Tarragona.....	30	759,314	38	1 232,820
Teruel.....	22	925,153	14	2 115,487
Toledo.....	2	1 616,921	6	2 746,563
Valencia.....	25	811,710	35	1 322,482
Valladolid.....	11	1 121,794	30	1 466,553
Vizcaya.....	46	19,180	46	19,180
Zamora.....	24	832,684	33	1 398,601
Zaragoza.....	3	1 500,562	4	2 952,059
TOTALES.....		41 466,317		82 863,157

# GRÁFICA DEL CUADRO N.º 11

NÚMERO DE ORDEN QUE CORRESPONDE A CADA PROVINCIA POR TOTAL DE CARRETERAS CONSTRUIDAS

*Escala de verticales 0,00005 por kilómetro.*





CUADRO 12.—Número de orden que corresponde á cada provincia por el total de kilómetros de carretera construida y por el total de las carreteras del plan en todas las situaciones en 1.º de Enero de 1910.

PROVINCIAS	CONSTRUÍDAS		EN TODAS SITUACIONES	
	Número de orden.	Kilómetros.	Número de orden.	Kilómetros.
Álava.....	47	10,700	47	10,700
Albacete.....	22	952,814	11	2 401,325
Alicante.....	32	751,518	41	1 188,346
Almería.....	42	532,198	40	1 217,372
Ávila.....	40	583,058	30	1 594,582
Badajoz.....	9	1 239,973	5	3 014,167
Baleares.....	38	640,703	37	1 280,978
Barcelona.....	18	1 053,334	34	1 464,096
Burgos.....	1	1 695,001	4	3 022,861
Cáceres.....	10	1 222,489	10	2 513,714
Cádiz.....	41	559,013	42	1 187,190
Canarias.....	45	448,728	24	1 775,322
Castellón.....	43	516,948	43	1 177,657
Ciudad Real.....	17	1 061,736	9	2 607,301
Córdoba.....	11	1 156,936	16	2 071,340
Coruña (La).....	20	987,935	20	1 902,840
Cuenca.....	7	1 280,325	6	2 894,002
Gerona.....	28	816,712	26	1 725,776
Granada.....	29	815,303	19	1 921,777
Guadalajara.....	8	1 266,694	13	2 257,861
Guipúzcoa.....	48	0,230	48	0,230
Huelva.....	44	510,375	44	1 043,525
Huesca.....	6	1 278,390	1	3 417,422
Jaén.....	14	1 088,741	22	1 814,777
León.....	5	1 343,451	8	2 784,406
Lérida.....	37	668,975	15	2 117,266
Logroño.....	27	817,256	38	1 271,742
Lugo.....	19	989,792	12	2 355,174
Madrid.....	16	1 075,790	28	1 654,147
Málaga.....	34	724,185	29	1 636,902
Murcia.....	23	890,158	18	1 959,818
Navarra.....	»	»	»	»
Orense.....	39	629,004	45	999,244
Oviedo.....	4	1 459,205	3	3 083,178
Palencia.....	15	1 078,982	17	1 963,679
Pontevedra.....	30	794,751	32	1 524,464
Salamanca.....	35	681,571	21	1 852,090
Santander.....	12	1 129,304	27	1 698,048
Segovia.....	36	670,964	39	1 238,716
Sevilla.....	24	874,183	23	1 780,293
Soria.....	33	730,011	33	1 480,151
Tarragona.....	31	781,432	25	1 764,257
Teruel.....	21	976,223	14	2 244,438
Toledo.....	2	1 647,466	7	2 868,566
Valencia.....	26	858,379	36	1 361,422
Valladolid.....	13	1 121,074	35	1 451,092
Vizcaya.....	46	24,300	46	24,430
Zamora.....	25	861,200	31	1 547,956
Zaragoza.....	3	1 550,231	2	3 142,827
TOTALES.....		42 747,871		87 318,467



CUADRO 13. — Resumen general, en 1.º de Enero de 1908, de las carreteras y caminos vecinales de todas clases construidos y en construcción con el auxilio del Estado ó de las Diputaciones provinciales.

PROVINCIAS	CARRETERAS DEL ESTADO			CARRETERAS PROVINCIALES			CAMINOS VECINALES con auxilio del Estado ó de las Diputaciones provinciales.			LONGITUD TOTAL EN KILÓMETROS de carreteras y caminos vecinales construidos y en construc- ción.
	LONGITUD EN KILÓMETROS			LONGITUD EN KILÓMETROS			LONGITUD EN KILÓMETROS			
	Construidos.	En construcción.	TOTAL.	Construidos.	En construcción.	TOTAL.	Construidos.	En construcción.	TOTAL.	
Álava.....	11	»	11	424	»	424	93	»	93	528
Albacete.....	921	86	1 007	»	»	»	»	»	»	1 007
Alicante.....	712	131	843	83	6	89	124	64	188	1 120
Almería.....	532	71	603	42	»	42	»	»	»	645
Avila.....	546	44	590	65	»	65	198	18	216	871
Badajoz.....	1 229	250	1 479	3	»	3	3	22	25	1 507
Baleares.....	634	30	664	»	»	»	1 243	7	1 250	1 914
Barcelona.....	1 032	22	1 054	508	26	534	265	71	336	1 924
Burgos.....	1 645	69	1 714	292	»	292	18	»	18	2 024
Cáceres.....	1 112	85	1 197	»	»	»	12	125	137	1 334
Cádiz.....	580	252	832	6	»	6	59	82	141	979
Canarias.....	439	87	526	»	»	»	»	»	»	526
Castellón.....	514	12	526	14	69	83	»	»	»	609
Ciudad Real.....	1 024	80	1 104	50	»	50	32	58	90	1 244
Córdoba.....	1 128	213	1 341	69	2	71	»	190	190	1 602
Coruña (La).....	940	139	1 079	236	84	320	53	36	89	1 488
Cuenca.....	1 271	44	1 315	42	»	42	37	90	127	1 484
Gerona.....	759	163	922	9	»	9	143	21	164	1 095
Granada.....	809	185	994	71	11	82	36	70	106	1 182
Guadalajara.....	1 244	88	1 332	»	»	»	»	»	»	1 332
Guipúzcoa.....	0,23	»	0,23	587	»	587	19	7	26	613
Huelva.....	503	55	558	12	»	12	44	75	119	689
Huesca.....	1 288	259	1 547	»	»	»	10	12	22	1 569
Jaén.....	1 067	49	1 116	118	49	167	128	67	195	1 478
León.....	1 246	132	1 378	39	38	77	31	174	205	1 660
Lérida.....	626	143	769	106	7	113	16	24	40	922
Logroño.....	801	87	888	24	»	24	13	48	61	973
Lugo.....	948	116	1 064	73	4	77	3	27	30	1 171
Madrid.....	1 050	86	1 136	446	34	480	95	31	126	1 742
Málaga.....	719	213	932	91	4	95	46	76	122	1 149
Murcia.....	867	84	951	14	»	14	67	128	195	1 160
Navarra.....	»	»	»	581	»	581	1 363	18	1 381	1 962
Orense.....	604	58	662	149	64	213	42	28	70	945
Oviedo.....	1 456	217	1 673	101	23	124	32	89	121	1 918
Palencia.....	1 016	130	1 146	83	7	90	102	77	179	1 415
Pontevedra.....	770	113	883	169	22	191	»	»	»	1 074
Salamanca.....	655	95	750	2	2	4	174	104	278	1 032
Santander.....	1 013	89	1 102	106	7	113	19	»	19	1 234
Segovia.....	645	51	696	305	14	319	127	11	138	1 153
Sevilla.....	798	239	1 037	57	3	60	88	302	390	1 487
Soria.....	730	19	749	»	»	»	»	»	»	749
Tarragona.....	759	82	841	157	13	170	42	61	103	1 114
Teruel.....	928	102	1 030	»	»	»	»	»	»	1 030
Toledo.....	1 597	97	1 694	»	»	»	»	»	»	1 694
Valencia.....	828	68	896	298	5	303	72	42	114	1 313
Valladolid.....	1 115	47	1 162	566	44	610	141	23	164	1 936
Vizcaya.....	24	»	24	782	»	782	129	2	131	937
Zamora.....	835	51	886	15	»	15	78	89	167	1 068
Zaragoza.....	1 496	98	1 594	70	»	70	34	14	48	1 712
TOTALES.....	41 466	4 831	46 297	6 865	538	7 403	5 231	2 383	7 614	61 314

CUADRO 14. — Resumen general, en 1.º de Enero de 1910, de las carreteras y caminos provinciales ó de las Diputaciones provinciales.

PROVINCIAS	CARRETERAS DEL ESTADO		
	LONGITUD EN KILÓMETROS		
	Construidos.	En construcción.	TOTAL.
Álava.....	11	»	11
Albacete.....	953	168	1 121
Alicante.....	752	144	896
Almería.....	532	72	604
Ávila.....	583	99	682
Badajoz.....	1 240	158	1 398
Baleares.....	641	72	713
Barcelona.....	1 054	34	1 088
Burgos.....	1 695	106	1 801
Cáceres.....	1 123	74	1 197
Cádiz.....	559	254	813
Canarias.....	449	107	556
Castellón.....	517	47	564
Ciudad Real.....	1 062	82	1 144
Córdoba.....	1 157	195	1 352
Coruña (La).....	988	209	1 197
Cuenca.....	1 281	98	1 379
Gerona.....	817	166	983
Granada.....	815	190	1 005
Guadalajara.....	1 267	121	1 388
Guipúzcoa.....	0,23	»	0,23
Huelva.....	510	55	565
Huesca.....	1 278	329	1 607
Jaén.....	1 089	46	1 135
León.....	1 341	150	1 491
Lérida.....	669	169	838
Logroño.....	817	80	897
Lugo.....	990	116	1 106
Madrid.....	1 076	99	1 175
Málaga.....	724	235	959
Murcia.....	890	117	1 007
Navarra.....	»	»	»
Orense.....	629	50	679
Oviedo.....	1 459	257	1 716
Palencia.....	1 079	229	1 308
Pontevedra.....	795	191	986
Salamanca.....	682	158	840
Santander.....	1 130	67	1 197
Segovia.....	671	43	714
Sevilla.....	874	179	1 053
Soria.....	730	51	781
Tarragona.....	781	102	883
Teruel.....	976	274	1 250
Toledo.....	1 648	150	1 798
Valencia.....	859	108	967
Valladolid.....	1 119	47	1 166
Vizcaya.....	24	»	24
Zamora.....	861	61	922
Zaragoza.....	1 550	94	1 644
<b>TOTALES.....</b>	<b>42 747</b>	<b>5 853</b>	<b>48 600</b>

nos vecinales de todas clases construidos y en construcción con el auxilio del Estado provinciales.

PROVINCIAS	CARRETERAS PROVINCIALES			CAMINOS VECINALES con auxilio del Estado ó de las Diputaciones provinciales.			LONGITUD TOTAL EN KILÓMETROS de carreteras y caminos vecinales construidos y en construc- ción.
	LONGITUD EN KILÓMETROS			LONGITUD EN KILÓMETROS			
	Construidos.	En construcción.	TOTAL.	Construidos.	En construcción.	TOTAL.	
Álava.....	517	7	524	93	»	93	628
Albacete.....	»	»	»	»	26	26	1 147
Alicante.....	76	14	90	49	37	86	1 072
Almería.....	»	»	»	»	»	»	604
Ávila.....	65	»	65	204	9	213	960
Badajoz.....	4	»	4	3	32	35	1 437
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	713
Barcelona.....	511	5	516	191	166	357	1 961
Burgos.....	362	»	362	39	4	43	2 206
Cáceres.....	»	»	»	81	43	124	1 321
Cádiz.....	5	»	5	59	82	141	959
Canarias.....	»	»	»	»	»	»	556
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	564
Ciudad Real.....	52	»	52	70	26	96	1 292
Córdoba.....	69	»	69	»	190	190	1 611
Coruña (La).....	237	88	325	41	38	79	1 601
Cuenca.....	32	»	32	37	90	127	1 538
Gerona.....	9	»	9	135	13	148	1 140
Granada.....	62	3	65	53	72	125	1 195
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	1 388
Guipúzcoa.....	604	»	604	26	7	33	637
Huelva.....	12	»	12	32	87	119	696
Huesca.....	»	»	»	14	14	28	1 635
Jaén.....	134	46	180	130	63	193	1 508
León.....	42	»	42	61	15	76	1 609
Lérida.....	90	2	92	67	35	102	1 032
Logroño.....	23	»	23	12	57	69	989
Lugo.....	83	4	87	21	27	48	1 241
Madrid.....	442	44	486	89	32	121	1 782
Málaga.....	111	4	115	46	76	122	1 196
Murcia.....	14	»	14	73	119	192	1 213
Navarra.....	1 965	18	1 983	85	»	85	2 068
Orense.....	157	10	167	52	30	82	928
Oviedo.....	119	2	121	70	43	113	1 950
Palencia.....	82	»	82	72	70	142	1 532
Pontevedra.....	170	12	182	»	»	»	1 168
Salamanca.....	10	»	10	261	60	321	1 171
Santander.....	57	6	63	»	»	»	1 260
Segovia.....	315	5	320	152	59	211	1 245
Sevilla.....	56	2	58	88	302	390	1 501
Soria.....	»	»	»	»	»	»	781
Tarragona.....	153	4	157	49	54	103	1 143
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	1 250
Toledo.....	»	»	»	»	»	»	1 798
Valencia.....	297	»	297	113	38	151	1 415
Valladolid.....	685	47	732	144	29	173	2 071
Vizcaya.....	913	8	921	129	2	131	1 076
Zamora.....	3	»	3	129	46	175	1 100
Zaragoza.....	63	»	63	34	11	45	1 752
<b>TOTALES.....</b>	<b>8 601</b>	<b>331</b>	<b>8 932</b>	<b>3 004</b>	<b>2 104</b>	<b>5 108</b>	<b>62 640</b>



## FERROCARRILES



CUADRO 1.º— Total de kilómetros de vía explotados y en construcción por empresas y concesionarios de líneas de ferrocarriles de vía normal en 1.º de Enero de 1910.

EMPRESAS Ó CONCESIONARIOS	SITUACIÓN		OBSERVACIONES
	En explotación.	En construcción	
Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.....	3 648,380	»	»
Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.....	3 581,632	23,503	»
Compañía de los ferrocarriles andaluces....	1 080,101	»	»
Sociedad de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.....	775,030	»	»
El Estado.....	71,693	134,815	»
Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.....	361,317	»	Moreda á Granada, Linares á Almería, Guadix y á Baza.
Compañía del ferrocarril central de Aragón.	297,754	»	»
Compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.	294,595	»	»
Compañía de los ferrocarriles de Salamanca á la frontera de Portugal.....	202,501	»	»
Compañía del ferrocarril de Zafra á Huelva.	179,497	»	»
The Algeciras (Gibraltar) Railway Company.....	176,928	»	Bobadilla á Algeciras.
The great Southern of Spain Railway Company.....	167,186	»	Lorca á Baza y al Puerto de Aguilas.
Sociedad del ferrocarril de Soria.....	93,397	»	»
Compañía del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.....	76,737	»	»
Wes Galicia Railway Company.....	73,191	»	Pontevedra á Santiago.
Sociedad del ferrocarril de Alcantarilla á Lorca.....	55,246	»	»
Compañía de los ferrocarriles de Sevilla á Alcalá y Carmona.....	42,101	»	»
Compañía belga de los ferrocarriles de Andalucía.....	36,860	»	Puerto de Santa María á Sanlúcar de Barrameda.
Sociedad de los ferrocarriles de Valencia y Aragón.....	33,408	»	Valencia á Liria.
Compañía del ferrocarril de Bilbao á Portugalete.....	17,938	»	»
Compañía hullera de Muñón y del ferrocarril del Valle de Aller.....	»	19,000	Ujo á Cabañaquinta. Construcción paralizada.
Compañía de ferrocarriles y tranvías.....	15,150	»	Mollet á Caldas de Montbuy.
Diputación provincial de Vizcaya.....	12,876	»	Ortuella á San Julián y minas de Triano.
TOTALES.....	11 293,518	177,318	

CUADRO 2.º—Total de kilómetros de vía explotados y en construcción por empresas y concesionarios de líneas de ferrocarriles de vía estrecha en 1.º de Enero de 1910.

EMPRESAS Ó CONCESIONARIOS	SITUACIÓN		OBSERVACIONES
	En explotación.	En construcción.	
Compañía de los ferrocarriles de La Robla..	312,445	»	La Robla á Valmaseda y Luchana.
Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Santoña, por Burgos.....	»	83,088	Madrid á Burgos.
Compañía minera de Sierra Menera.....	204,226	»	Ojos Negros á Sagunto.
Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya.....	185,937	»	»
Compañía de los ferrocarriles de Santander á Bilbao.....	171,853	»	»
Compañía de los ferrocarriles vascongados.	159,102	»	»
Compañía de los ferrocarriles de Mallorca.	119,311	»	»
Compañía de los ferrocarriles económicos de Villena á Alcoy y Yecla.....	100,797	28,187	»
Sociedad «Minas y ferrocarril de Utrillas»..	125,376	»	Utrillas á Zaragoza.
Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias.....	114,924	»	Oviedo á Llanes.
Sociedad de carbones minerales de Dos Aguas y ferrocarriles del Grao, de Valencia, á Turis.....	47,629	»	»
Diputación provincial de Burgos.....	»	»	Sin empezar las obras.
Compañía del ferrocarril Cantábrico.....	100,273	»	Santander á Llanes.
Sociedad «Minas de Cala».....	96,383	»	Minas de Calá á San Juan de Aznalfarache.
The Ríotinto Company.....	94,428	»	Ríotinto á Huelva y á Zalamea la Real.
El Estado.....	18,451	74,425	Madrid á San Martín de Valdeiglesias, y Estella á Durango y Lerín.
Sociedad general de ferrocarriles Vasco-Asturiana.....	83,627	8,827	»
Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.....	90,869	»	Carcagente á Denia y Tudela á Tarazona.
Compañía del ferrocarril del Tajuña.....	63,899	20,638	Madrid á Arganda, Colmenar y Orusco.
Ayuntamiento constitucional de Alcoy.....	»	»	Sin empezar las obras.
Sociedad del ferrocarril de Valdepeñas á La Calzada de Calatrava.....	75,956	»	Valdepeñas á Puertollano.
Sociedad valenciana de tranvías.....	63,582	12,361	»
Sociedad «Ferrocarril de Madrid á Villa del Prado».....	74,099	»	Madrid á Villa del Prado y Almorox.
Compañía de los ferrocarriles suburbanos de Málaga.....	34,876	34,000	Málaga á Vélez-Málaga y Coín.
Sociedad del ferrocarril de Alcantarilla á Lorca.....	»	68,800	Alicante á Alcoy. Obras paralizadas.
The Buitrón Huelva Railway and Mineral Company.....	64,110	»	Buitrón á San Juan del Puerto y á Zalamea.
Sociedad del ferrocarril de Langreo, en Asturias.....	61,792	»	»
Compañía de los ferrocarriles de San Martín, Lieres, Gijón y Musel.....	»	62,414	»
Sociedad anónima Electra Aoiz.....	»	59,517	Pamplona á Sangüesa.

EMPRESAS Ó CONCESIONARIOS	SITUACIÓN		OBSERVACIONES
	En explotación.	En construcción.	
Sociedad minera del Moncayo..... The Almería and Alamilla Railway Company	» 56,411	58,939 »	Castejón á Ólvega. Lucainena á la Ensenada de Agua Amarga, y minas de Sierra Alhamilla á Almería. Olot á Gerona.
The Olot and Gerona Railway Company... The Alcoy and Gandía Railway and Harbour Company..... The Tharsis Sulphur and Copper Company. Sociedad «Camino de Hierro del Nordeste de España».....	37,855 53,275 45,982 »	16,679 » » 6,000	Alcoy al puerto de Gandía. Tharsis al río Odiel. Martorell á San Vicente de Castellet.
Compañía del ferrocarril de Cariñena á Zaragoza..... Compañía de los ferrocarriles de San Feliu de Guixols á Gerona..... Compañía del ferrocarril central catalán.... Compañía Madrileña de Urbanización.....	45,189 39,124 38,225 5,113	» » » 24,594	» » Igualada á Martorell. Madrid á Chamartín, Colmenar y Ciudad Lineal.
Sociedad de los ferrocarriles económicos del bajo Llobregat..... Compañía de los ferrocarriles de San Julián de Musques á Castro-Urdiales.....	» 35,560	» »	Sin empezar las obras. San Julián de Musques á Castro-Urdiales y Traslaviña, y de El Arenao á San Pedro de Galdamés.
Compañía gaditana de minas de Aznalcóllar. Compañía del ferrocarril de Astillero á Ontaneda..... Sociedad minera de Villadrid..... Compañía de ferrocarriles de Alicante á la Marina..... Sociedad «Azucarera del Segre»..... Compañía del ferrocarril del Torío.....	30,088 34,754 33,812 » 29,745 29,315	5,400 » » 30,700 » 28,507	Minas «La Caridad» al río Guadalquivir. » Villadrid á Ribadeo. » Mollerusa á Balaguer. Trubia á Quirós y León á Matallana.
Compañía de ferrocarriles de La Carolina y prolongaciones (provincia de Jaén)..... D. Gregorio Garjón y Barrera..... Sociedad «Ferrocarril de Palma á Sóller»... Sociedad del ferrocarril de Silla á Cullera... D. Cipriano Tejero Sánchez.....	28,466 » » 25,850 24,600	» 27,625 26,694 » »	San Roque á La Carolina y Linares á las minas de San Roque. Castejón al límite de la provincia de Navarra. » » Villacañas á Quintanar de la Orden.
Compañía del ferrocarril de Amorebieta á Guernica y Pedernales..... Sociedad del tranvía ó ferrocarril económico de Manresa á Berga..... Sociedad minera guipuzcoana..... Sociedad «La Constructora de Obras públicas y Fomento industrial».....	24,006 21,342 22,306 »	» » » 19,432	» Olbán á Guardiola. Andoain á Plazaola. San Sebastián á Irún y al puerto de Pasajes.
Compañía del ferrocarril minero de Castro-Alén..... Compañía del ferrocarril de Borja á Cortes. The Saint Cebrián Railway and Collieries Company.....	19,295 17,478 16,556	» » »	Monte y minas de Alén á Castro-Urdiales. » San Cebrián de Mudá á Cillamayor.

EMPRESAS Ó CONCESIONARIOS	SITUACIÓN		OBSERVACIONES
	En explotación.	En construcción.	
Compañía del ferrocarril de Luchana á Munguía.....	16,248	»	»
Compañía del ferrocarril de Bilbao á Lezama.	15,939	»	»
Sociedad «Minas de hierro y ferrocarril de Carreño».....	6,420	7,835	Aboño á Candás.
Sociedad española de minas del Castillo de las Guardas.....	13,797	»	Minas del Castillo de las Guardas á El Ronquillo.
D. Alfredo Vega, Vizconde de Ros.....	»	13,393	Cartagena al rincón de San Ginés.
Compañía del ferrocarril de San Sebastián á Hernani.....	11,682	»	San Sebastián á Hernani
Compañía del tranvía de vapor de Onda al Grao de Castellón de la Plana.....	10,651	»	Villarreal al Grao de Burriana.
The Bidasoa Railway and mines Company.	10,499	»	Irún al puente de Endarlaza.
Sociedad de los ferrocarriles de montaña á grandes pendientes.....	8,550	»	Monistrol á Montserrat.
D. Manuel José Bertemeti y Pareja.....	»	8,279	Jerez de la Frontera al Guadalete.
Compañía reusense de tranvías.....	8,266	»	Reus á Salou.
Sociedad «Unión Minera Industrial».....	7,875	»	Mazarrón al puerto del mismo nombre.
Sociedad «El Tibidabo».....	6,373	»	»
Compañía del ferrocarril de Sarriá á Barcelona.....	5,450	»	»
Compagnie des chemins de fer de la sierra de Carthagène.....	5,200	»	Los Blancos al Descargador.
Sindicato asturiano del puerto del Musel...	»	4,999	Veriña al puerto del Musel.
The Carthagena and Herrerías Steam Tranway's Company.....	3,379	»	La Unión al Descargador y Santa Lucía al muelle de Figueras.
D. Juan Withe, D. Eduardo Carreras y don Salvador Cardona.....	»	3,379	Cullera al muelle de Punta Negra.
Compañía del ferrocarril del Monte Ulía...	3,088	»	Ategorrieta al monte Ulía.
D. Carlos E. Montañés.....	1,322	»	Metropolitano de Vallvidrera.
D. Juan Alonso Allende.....	»	1,023	Bilbao al monte Archanda.
The Bilbao River and Cantabrian Railway..	1,000	»	Aceña á la Punta.
TOTALES.....	3 313,941	715,097	

CUADRO 3.º — Material móvil existente en las diferentes líneas de vía normal en explotación en los años 1908 y 1909.

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN <i>Kilómetros.</i>		LOCOMOTORAS		CÓCHES PARA VIAJEROS		VAGONES PARA MERCANCÍAS	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
	Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.....	3 665,269	3 665,269	655	689	1 529	1 592	13 678
Ferrocarriles del Norte de España .....	3 687,491	3 687,491	747	789	1 860	1 850	16 307	16 513
Ferrocarriles Andaluces.....	1 084,402	1 084,402	173	171	483	478	3 926	3 921
Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal .....	775,030	775,030	69	76	163	163	1 314	1 418
Ferrocarriles del Estado.....	71,693	71,693	5	5	19	17	36	46
Ferrocarriles del Sur.....	362,472	362,472	35	35	66	66	706	786
Calatayud á Valencia.....	298,200	298,200	28	28	41	41	515	522
Ferrocarril de Medina del Campo á Zamora, Orense y Vigo.	297,451	297,451	44	44	157	157	528	553
Salamanca á la frontera de Portugal.....	204,000	204,000	19	19	43	43	213	228
Zafra á Huelva.....	179,497	179,497	24	24	90	90	568	568
Bobadilla á Algeciras.....	177,102	177,102	14	14	64	64	294	294
Lorca á Baza.....	167,552	167,552	31	28	54	54	424	426
Torrálba á Soria.....	93,591	93,591	7	7	46	46	193	193
Medina del Campo á Salamanca.	76,575	76,575	10	10	35	35	187	187
Pontevedra á Santiago.....	73,190	73,190	11	11	53	53	142	149
Alcantarilla á Lorca.....	55,489	55,489	6	6	37	37	100	100
Sevilla á Carmona.....	42,101	42,101	3	3	11	11	50	50
Puerto de Santa María á Sanlúcar de Barrameda.....	36,860	36,860	»	»	»	»	»	»
Valencia á Liria.....	30,486	30,486	4	4	33	33	76	76
Bilbao á Portugalete.....	15,335	15,335	13	13	52	55	203	203
Mollet á Caldas de Montbúy...	15,014	15,014	6	6	6	6	14	14
Triano á la ría de Bilbao y Ortuella á San Julián de Musques.....	13,021	13,021	16	16	17	17	6	6
TOTALES.....	11 421,821	11 421,821	1 920	1 998	4 859	4 908	39 480	39 782

CUADRO 4.º — Material existente en las diferentes líneas de vía estrecha en explotación en los años 1908 y 1909.

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN <i>Kilómetros.</i>		LOCOMOTORAS		COCHES PARA VIAJEROS		VAGONES PARA MERCANCÍAS	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
	La Robla á Valmaseda y Luchana .....	311,930	311,930	37	37	37	37	642
Ojos Negros á Sagunto.....	204,147	204,147	13	14	1	1	264	414
Ferrocarriles de la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya.....	185,876	185,876	15	15	»	»	»	»
Ferrocarriles de Santander á Bilbao.....	164,827	170,193	37	37	113	113	715	715
Bilbao á Durango, Zumárraga y Elorrio.....	157,232	157,232	40	40	145	141	750	709
Palma de Mallorca á Manacor y La Puebla.....	120,000	120,000	19	19	74	74	365	365
Villena á Alcoy y Yecla.....	91,213	91,213	6	6	50	50	119	119
Utrillas á Zaragoza.....	126,662	126,662	10	10	7	7	139	139
Oviedo á Llanes.....	114,677	114,697	13	13	30	30	304	307
El Grao (Valencia) á Turís y minas de Dos Aguas.....	47,630	47,630	9	9	32	32	123	123
Santander á Llanes.....	104,588	104,588	17	19	37	37	236	238
Minas de Cala á San Juan de Aznalfarache.....	110,179	110,179	12	12	12	12	344	355
Ferrocarriles de The Ríotinto Company.....	94,428	94,428	»	»	»	»	»	»
Estella á Durango.....	18,451	18,451	6	5	19	19	57	57
Ujo-Taruelo á Trubia.....	82,329	82,329	9	11	38	38	281	321
Madrid á Arganda.....	63,860	63,860	9	11	26	26	139	139
Valdepeñas á Puertollano.....	75,956	75,956	6	6	8	8	60	60
Valencia á Liria.....	66,140	66,140	15	15	85	85	260	260
Madrid á Villa del Prado.....	73,425	73,425	10	10	31	31	95	95
Málaga á Torre del Mar.....	32,207	34,876	5	5	9	9	41	41
Buitrón á San Juan del Puerto y Zalamea.....	77,410	77,410	17	17	10	10	475	475
Sama de Langreo á Gijón.....	61,895	61,895	19	19	25	25	1 191	1 077
Lucainena de las Torres á la Ensenada de Agua Amarga y muelle de Almería.....	56,411	56,411	»	»	»	»	»	»
Olot á Gerona.....	38,200	38,200	5	5	21	21	86	86
Alcoy al puerto de Gandía.....	53,268	53,268	9	9	27	27	133	133
Tharsis al río Odiel.....	45,980	45,980	14	14	11	11	761	761
Cariñena á Zaragoza.....	46,129	46,129	5	5	11	11	69	69
Valladolid á Medina de Río-seco.....	43,407	43,407	6	6	11	11	101	101
San Feliu de Guixols á Gerona.....	39,124	39,124	6	6	18	18	69	69
Igualada á Martorell.....	38,187	38,187	6	6	15	15	84	84

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN		LOCOMOTORAS		COCHES		VAGONES	
	Kilómetros.				PARA VIAJEROS		PARA MERCANCIAS	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
San Julián de Musques á Castro-Urdiales.....	35,560	35,560	7	7	10	10	184	184
Minas de Aznalcóllar al Guadalquivir.....	29,000	29,000	4	6	2	5	66	83
Astillero á Ontaneda.....	34,800	34,800	5	5	14	14	57	57
Villaozdrid á Ribadeo.....	33,811	33,811	5	5	7	7	20	20
Mollerusa á Balaguer.....	29,553	29,553	6	6	13	13	100	100
Trubia á Quirós.....	29,315	29,315	»	»	»	»	»	»
Minas de San Roque á La Carolina.....	»	28,466	»	5	»	5	»	141
Silla á Cullera.....	25,850	25,850	»	»	»	»	»	»
Amorebieta á Pedernales.....	24,006	26,006	3	3	14	14	27	27
Andoain á Plazaola.....	21,530	21,530	3	3	4	4	61	61
Manresa á Berga.....	70,780	70,780	18	18	43	43	345	355
Monte y minas de Alén á Castro-Urdiales.....	19,295	19,295	7	7	»	»	260	260
Borja á Cortes.....	17,478	17,478	3	3	8	8	28	28
San Cebrián de Mudá á Cillamayor.....	16,556	16,556	»	»	1	1	32	32
Luchana á Munguía.....	16,248	16,248	3	3	5	5	41	41
Bilbao á Lezama.....	14,937	14,937	3	4	6	11	20	23
San Sebastián á Hernani.....	11,681	11,681	16	16	34	34	4	4
Onda al Grao de Castellón y Burriana.....	38,874	38,874	9	9	49	49	122	122
Irún al puente de Enderlaza...	11,000	11,000	3	3	1	1	105	105
Monistrol á Montserrat.....	8,550	8,550	5	5	14	14	3	3
Reus á Salou.....	8,266	8,266	5	5	23	23	14	14
Mazarrón al puerto del mismo nombre.....	7,875	7,875	3	3	4	4	20	20
Ferrocarriles de la Sociedad «Funicular del Tibidabo»...	6,400	6,400	»	»	18	18	»	»
Ferrocarriles de Barcelona á Sarriá.....	5,344	5,344	15	15	28	28	»	»
Tranvía de vapor de Cartagena á La Unión, Los Blancos, Descargador y muelle de Figueras.....	18,605	18,605	19	19	24	24	373	373
Ategorrieta al monte Ulía.....	3,088	3,088	»	»	12	12	»	»
TOTALES.....	3 284,190	3 320,691	521	535	1 267	1 281	10 115	10 327

NOTA. En algunas de las líneas figuran en explotación más metros que en los *estados* de concesiones, lo cual obedece á que las diferencias fueron concedidas como tranvías; pero se explotan con otras líneas de ferrocarriles, y en los datos de la Dirección general de Obras públicas figuran ambas englobadas.

CUADRO 5.º—Recorrido del material móvil en las líneas en

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN Kilómetros.		LOCOMOTORAS Kilómetros.	
	1908	1909	1908	1909
	Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.....	3 665,269	3 665,269	25 442,380
Ferrocarriles del Norte de España.....	3 687,491	3 687,491	24 827,771	21 157,616
Ferrocarriles Andaluces.....	1 084,402	1 084,402	4 994,304	5 004,474
Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal.....	775,030	775,030	2 406,619	2 753,206
Ferrocarriles del Estado.....	71,693	71,693	81,398	83,316
Ferrocarriles del Sur de España.....	362,472	362,472	1 121,981	1 080,214
Calatayud á Valencia.....	298,200	298,200	943,946	923,093
Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.....	297,451	297,451	872,159	847,822
Salamanca á la frontera de Portugal.....	204,000	204,000	473,745	478,185
Zafra á Huelva.....	179,497	179,497	955,445	916,810
Bobadilla á Algeciras.....	177,102	177,102	660,007	662,432
Lorca á Baza.....	167,552	167,552	627,919	647,928
Torralba á Soria.....	93,591	93,591	97,280	99,115
Medina del Campo á Salamanca.....	76,575	76,575	257,282	278,396
Pontevedra á Santiago.....	73,190	73,190	164,435	164,104
Alcantarilla á Lorca.....	55,489	55,489	86,772	82,985
Sevilla á Carmona.....	42,101	42,101	82,559	82,559
Puerto de Santa María á Sanlúcar de Barrameda.....	36,860	36,860	»	»
Valencia á Liria.....	30,846	30,486	98,519	97,402
Bilbao á Portugalete.....	15,335	15,335	366,408	376,686
Mollet á Caldas de Montbúy.....	15,014	15,014	42,470	41,878
Triano á la ría de Bilbao.....	13,021	13,021	297,952	295,528
TOTALES.....	11 421,821	11 421,821	64 901,351	61 434,114

explotación de vía normal, durante los años de 1908 y 1909.

COCHES PARA VIAJEROS Kilómetros.		VAGONES PARA MERCANCÍAS Kilómetros.		TRENES QUE CIRCULARON		RECORRIDO DE LOS TRENES Kilómetros.	
1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
70 422,207	70 408,685	201 989,182	204 459,810	214 292	216 303	19 927,368	19 967,700
72 719,482	7 305,673	297 496,465	301 992,343	221 625	227 739	23 968,304	19 432,976
13 073,611	13 564,535	42 271,386	42 075,100	71 352	69 176	3 936,227	3 946,963
8 667,050	8 848,260	26 501,144	28 189,063	15 160	15 561	2 215,113	2 292,103
140,660	141,594	385,470	361,040	2 298	2 350	80,781	81,469
»	»	»	»	14 277	14 170	1 049,946	991,223
1 046,123	1 032,304	3 640,867	3 876,496	6 773	6 454	942,408	923,090
3 679,495	3 601,135	5 673,522	5 643,912	17 645	17 391	711,521	713,914
878,216	885,350	2 186,127	2 456,882	4 420	4 523	431,136	430,626
909,998	1 092,106	7 761,151	7 569,336	10 791	10 917	642,682	614,811
1 922,415	1 948,898	1 924,118	1 794,209	2 646	2 690	420,502	424,041
893,218	864,183	4 359,341	3 962,850	6 874	7 129	523,329	546,566
302,616	303,421	193,754	206,730	1 021	1 046	96,865	101,086
396,850	482,666	426,660	612,500	3 007	3 331	228,872	249,456
823,325	852,031	735,349	704,954	3 667	3 450	163,917	162,108
817,600	817,600	2 034,000	2 103,000	1 542	1 525	86,730	87,758
»	»	»	»	2 950	2 950	82,559	82,559
»	»	»	»	»	»	»	»
94,534	94,046	3,850	3,260	4 440	4 372	98,519	97,402
262,100	258,106	35,470	47,090	28 537	29 976	297,570	305,196
68,800	96,776	53,076	63,680	2 928	2 874	42,456	41,770
40,880	40,880	40,880	40,880	1 460	1 460	40,880	40,880
177 159,180	178 383,249	597 711,812	606 143,135	637 597	645 387	55 987,685	52 327,706

NOTA. El recorrido de los trenes se entiende por trenes-kilómetro.

CUADRO 6.º—Resumen del recorrido del material móvil en las líneas

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN		LOCOMOTORAS	
	Kilómetros.		Kilómetros.	
	1908	1909	1908	1909
La Robla á Valmaseda.....	311,930	311,930	1 092,350	1 037,680
Ojos Negros á Sagunto.....	204,147	204,147	188,394	574,478
Ferrocarriles de la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya.....	185,876	185,876	»	»
Ferrocarriles de Santander á Bilbao.....	164,827	170,193	1 346,504	1 358,491
Bilbao á Durango, Zumárraga y Elorrio.....	157,232	157,232	1 066,593	1 090,066
Palma de Mallorca á Manacor y La Puebla.....	120,000	120,000	353,862	353,877
Villena á Alcoy y Yecla.....	91,213	91,213	134,320	134,320
Utrillas á Zaragoza.....	126,662	126,662	332,374	394,062
Oviedo (Llanes).....	114,697	114,697	494,473	476,981
El Grao (Valencia) á Turís y minas de Dos Aguas.....	47,630	47,630	184,124	182,711
Santander á Llanes.....	104,588	104,588	589,228	639,357
Minas de Cala á San Juan de Aznalfarache.....	110,179	110,179	269,285	383,792
Ferrocarriles de «The Ríotinto Company».....	94,428	94,428	»	»
Estella á Durango.....	18,451	18,451	31,193	31,093
Ujo-Taruolo á Trubia.....	82,329	82,329	390,662	385,687
Madrid á Arganda.....	63,860	63,860	203,531	209,509
Valdepeñas á Puertollano.....	75,956	75,956	115,972	115,972
Valencia á Liria.....	66,140	66,140	477,345	472,642
Madrid á Villa del Prado.....	73,425	73,425	194,541	194,624
Málaga á Torre del Mar.....	32,207	34,876	75,645	79,854
Buitrón á San Juan del Puerto y Zalamea.....	77,410	77,410	349,079	317,418
Sama de Langreo á Gijón.....	61,895	61,895	542,541	553,749
Lucainena de las Torres á la Ensenada de Agua Amarga y muelle de Almería.....	56,411	56,411	»	»
Olot á Gerona.....	38,200	38,200	126,088	119,923
Alcoy al puerto de Gandía.....	53,268	53,268	135,660	137,261
Tharsis al río Odiel.....	45,980	45,980	275,706	269,693
Cariñena á Zaragoza.....	46,129	46,129	73,492	71,314
Valladolid á Medina de Rioseco.....	43,407	43,407	89,668	102,526
San Felú de Guixols á Gerona.....	39,124	39,124	128,744	129,316
Igualada á Martorell.....	38,187	38,187	141,626	142,928
San Julián de Musques á Castro-Urdiales.....	35,560	35,560	130,892	135,690
Minas de Aznalcóllar al Guadalquivir.....	29,000	29,000	85,771	77,955
Astillero á Ontaneda.....	34,800	34,800	138,257	142,900
Villadrid á Ribadeo.....	33,811	33,811	267,952	270,800
Mollerusa á Balaguer y Menarguéns.....	29,553	29,553	54,100	54,640
Trubia á Quirós.....	29,315	29,315	»	»
Minas de San Roque á La Carolina.....	»	28,466	»	6,604
Silla á Cullera.....	25,850	25,850	»	»
Amorebieta á Pedernales.....	24,006	24,006	84,810	86,019
Andoain á Plazaola.....	21,530	21,530	»	»
Manresa á Berga.—Olbán á Guardiola.....	70,780	70,780	495,510	503,036
Monte y minas de Alén á Castro-Urdiales.....	19,295	19,295	56,782	58,609

en explotación de vía estrecha, durante los años de 1908 y 1909.

LÍNEAS	COCHES PARA VIAJEROS		VAGONES PARA MERCANCÍAS		TRENES QUE CIRCULARON		RECORRIDO DE LOS TRENES	
	Kilómetros.		Kilómetros.		Kilómetros.		Kilómetros.	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
La Robla á Valmaseda.....	1 039,873	987,241	10 303,468	10 070,516	6 928	6 454	821,154	787,028
Ojos Negros á Sagunto.....	»	»	2 655,672	9 833,208	547	2 379	112,135	487,695
Ferrocarriles de la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Ferrocarriles de Santander á Bilbao.....	5 783,834	5 629,721	57 218,684	58 853,837	54 758	54 684	1 183,172	1 212,960
Bilbao á Durango, Zumárraga y Elorrio.....	2 074,645	1 906,395	12 816,475	13 254,606	23 188	23 515	761,082	769,213
Palma de Mallorca á Manacor y La Puebla.....	1 903,758	1 912,766	2 106,699	2 051,469	10 546	10 499	353,802	353,877
Villena á Alcoy y Yecla.....	402,960	402,960	470,120	540,619	2 920	2 920	134,320	134,320
Utrillas á Zaragoza.....	239,965	196,780	1 695,490	1 854,785	2 031	2 199	241,214	274,782
Oviedo (Llanes).....	1 243,784	1 075,165	3 225,546	3 475,261	7 125	6 388	494,473	476,981
El Grao (Valencia) á Turís y minas de Dos Aguas.....	135,484	134,824	46,856	49,090	6 295	6 186	182,342	183,914
Santander á Llanes.....	1 677,267	1 941,597	1 671,136	2 510,680	10 653	11 592	526,345	581,672
Minas de Cala á San Juan de Aznalfarache.....	424,390	412,132	2 934,699	4 954,783	4 492	5 394	229,132	309,339
Ferrocarriles de «The Ríotinto Company».....	»	»	»	»	»	»	»	»
Estella á Durango.....	97,315	48,398	108,886	76,812	1 692	1 615	30,844	30,795
Ujo-Taruolo á Trubia.....	1 096,713	1 104,542	2 037,307	2 147,704	7 841	7 881	369,901	367,823
Madrid á Arganda.....	491,560	491,800	542,225	547,632	4 608	4 777	201,550	204,250
Valdepeñas á Puertollano.....	334,080	334,080	1 109,600	1 109,600	1 468	1 468	115,972	115,972
Valencia á Liria.....	3 269,031	3 358,546	3 269,031	3 358,546	27 600	27 322	368,379	363,387
Madrid á Villa del Prado.....	778,164	778,496	1 167,246	1 167,744	2 509	2 570	147,430	177,579
Málaga á Torre del Mar.....	177,647	166,471	94,269	112,309	2 325	2 273	75,643	79,854
Buitrón á San Juan del Puerto y Zalamea.....	181,200	193,520	10 925,000	11 155,000	7 666	7 598	428,265	439,427
Sama de Langreo á Gijón.....	626,340	569,400	6 039,048	5 503,555	8 057	8 052	348,401	346,733
Lucainena de las Torres á la Ensenada de Agua Amarga y muelle de Almería.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Olot á Gerona.....	332,598	324,384	646,937	672,298	2 752	2 696	105,405	102,102
Alcoy al puerto de Gandía.....	215,036	212,192	676,786	634,504	4 778	4 856	101,658	104,591
Tharsis al río Odiel.....	86,664	86,338	5 148,902	4 555,739	6 209	6 094	265,134	260,775
Cariñena á Zaragoza.....	188,061	187,788	406,583	367,791	2 327	2 277	72,410	71,021
Valladolid á Medina de Rioseco.....	217,722	213,723	520,608	570,779	2 780	3 183	97,300	111,405
San Felú de Guixols á Gerona.....	388,082	398,531	626,714	616,400	4 136	3 325	124,608	125,991
Igualada á Martorell.....	262,548	262,626	»	»	4 044	3 988	141,626	142,928
San Julián de Musques á Castro-Urdiales.....	259,436	248,942	583,268	659,846	5 664	6 166	89,508	91,702
Minas de Aznalcóllar al Guadalquivir.....	32,000	65,000	831,350	399,144	5 736	3 345	166,344	102,800
Astillero á Ontaneda.....	413,469	461,097	226,801	438,964	3 136	3 284	135,124	139,885
Villadrid á Ribadeo.....	177,216	184,992	212,586	216,186	3 658	4 261	121,744	140,129
Mollerusa á Balaguer y Menarguéns.....	205,650	212,100	117,170	108,860	5 125	5 319	52,740	53,442
Trubia á Quirós.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas de San Roque á La Carolina.....	»	6,090	»	12,250	»	238	»	5,432
Silla á Cullera.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Amorebieta á Pedernales.....	271,823	292,508	242,848	257,592	3 384	3 513	80,369	81,888
Andoain á Plazaola.....	»	»	»	»	864	915	20,986	21,119
Manresa á Berga.—Olbán á Guardiola.....	650,000	650,000	2 050,000	2 070,000	7 728	8 190	459,808	455,980
Monte y minas de Alén á Castro-Urdiales.....	»	»	1 362,768	1 406,516	1 958	2 021	56,782	58,609

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN Kilómetros.		LOCOMOTORAS Kilómetros.	
	1908	1909	1908	1909
	Borja á Cortes.....	17,478	17,478	31,752
San Cebrián de Mudá á Cillamayor.....	16,556	16,556	»	»
Luchana á Munguía.....	16,248	16,248	83,498	84,587
Bilbao á Lezama.....	14,937	14,937	12,029	88,107
San Sebastián á Hernani.....	11,681	11,681	346,900	347,260
Onda al Grao de Castellón y Burriana.....	38,874	38,874	154,953	141,464
Irún al puente de Endarlaza.....	11,000	11,000	9,020	7,585
Monistrol á Montserrat.....	8,550	8,550	23,417	22,587
Reus á Salou.....	8,266	8,266	42,355	43,918
Mazarrón al puerto del mismo nombre.....	7,875	7,875	13,904	13,904
Ferrocarril de la Sociedad «Funicular del Tibidabo».....	6,400	6,400	»	»
Ferrocarril de Barcelona á Sarriá.....	5,344	5,344	»	»
Tranvía de vapor de Cartagena á La Unión, Los Blancos, Descargador y muelle de Figueroa.....	18,605	18,605	152,683	149,728
Ategorrieta al monte Ulía.....	3,088	3,088	»	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>3 284,190</b>	<b>3 320,691</b>	<b>12 516,144</b>	<b>13 283,738</b>

COCHES PARA VIAJEROS Kilómetros.		VAGONES PARA MERCANCIAS Kilómetros.		TRENES QUE CIRCULARON		RECORRIDO DE LOS TRENES Kilómetros.	
1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
88,256	88,120	101,419	96,706	2 074	1 888	31,752	31,680
»	»	»	»	»	»	»	»
80,842	82,112	76,284	76,185	4 646	4 588	80,842	82,112
16,887	144,962	18,692	181,532	714	8 161	8,161	55,694
333,068	345,066	13,832	2,195	35 838	32 637	364,900	347,260
3 436,640	3 392,275	387,360	375,300	11 670	11 662	103,300	163,220
»	»	8,250	6,464	725	875	7,980	6,300
33,464	28,869	3,210	2,402	2 762	2 600	23,417	22,587
129,032	128,174	54,936	52,551	4 790	4 742	42,353	43,918
11,680	11,680	35,040	35,040	1 738	1 738	13,904	13,904
153,338	148,737	»	»	47 985	46 917	153,338	148,537
267,511	288,459	»	»	117 211	140 851	421,928	532,515
63,863	63,900	50,639	50,898	7 286	7 374	109,290	110,610
»	»	»	»	»	»	29,274	34,252
<b>30 957,327</b>	<b>30 850,563</b>	<b>137 022,431</b>	<b>148 677,962</b>	<b>510 465</b>	<b>539 472</b>	<b>11 002,826</b>	<b>12 783,800</b>

NOTA. El recorrido de los trenes se entiende por trenes-kilómetro.

NOTA. El recorrido total de viajeros se entiende por viajeros-kilómetro.

CUADRO 7.º - Movimiento de viajeros en las líneas en

explotación de vía normal durante los años de 1908 y 1909.

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN		VIAJEROS TRANSPORTADOS								RECORRIDOS TOTALES DE LOS VIAJEROS	
	Kilómetros.		1.ª clase.		2.ª clase.		3.ª clase.		Total.		Kilómetros.	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.....	3 665,269	3 665,269	635 703	621 242	1 615 230	1 543 537	10 683 726	10 407 985	12 934 659	12 572 764	657 189,635	640 928,494
Ferrocarriles del Norte de España.....	3 687,491	3 687,491	913 146	811 516	1 232 917	1 241 603	11 096 723	11 177 983	13 242 786	13 231 102	716 285,827	708 502,512
Ferrocarriles andaluces.....	1 084,402	1 084,402	248 160	245 689	427 272	430 548	2 344 283	2 320 987	3 019 715	2 997 224	130 577,363	133 733,066
Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal.....	775,030	775,030	42 409	44 245	106 531	104 518	741 506	717 312	890 446	866 075	59 868,805	54 223,855
Ferrocarriles del Estado.....	71,693	71,693	»	»	14 872	13 642	71 629	75 701	87 381	90 078	2 680,423	2 761,199
Ferrocarriles del Sur de España.....	362,472	362,472	10 745	9 975	16 740	16 613	163 676	159 642	191 161	186 230	»	»
Calatayud á Valencia.....	298,200	298,200	6 090	6 052	22 215	24 651	482 865	473 092	511 170	503 795	29 511,140	29 111,103
Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.....	297,746	297,746	65 551	61 252	59 005	45 512	773 122	740 683	897 682	857 447	42 874,959	40 132,554
Salamanca á la frontera de Portugal.....	204,000	204,000	12 729	12 162	11 619	11 346	142 120	133 955	166 468	157 463	10 122,319	9 624,273
Zafra á Huelva.....	179,497	179,497	9 779	8 235	25 353	22 796	174 916	162 600	210 048	193 631	7 388,225	7 170,701
Bobadilla á Algeciras.....	177,102	177,102	20 104	19 629	23 722	22 767	214 422	212 395	258 248	254 791	15 469,453	16 185,067
Lorca á Baza.....	167,552	167,552	3 767	4 070	9 328	9 760	72 095	72 925	85 190	86 755	5 099,506	4 548,123
Torralba á Soria.....	93,591	93,591	3 374	3 127	3 810	3 574	33 574	35 319	40 758	42 020	2 103,453	2 170,114
Medina del Campo á Salamanca.....	76,575	76,575	16 471	15 782	11 421	11 500	78 994	81 439	106 886	108 721	5 995,302	6 068,408
Pontevedra á Santiago.....	73,190	73,190	17 369	18 746	16 672	19 101	277 031	298 215	311 072	336 062	10 038,061	11 824,900
Alcantarilla á Lorca.....	55,489	55,489	7 047	6 289	16 090	14 868	78 528	76 917	101 665	98 074	5 122,421	4 605,524
Sevilla á Carmona.....	42,101	42,101	»	»	»	»	»	»	126 122	121 423	»	»
Puerto de Santa María á Sanlúcar de Barrameda.....	36,860	36,860	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia á Liria.....	30,486	30,486	612	1 002	4 216	4 910	298 745	284 690	303 573	290 602	4 031,389	4 043,590
Bilbao á Portugalete.....	15,335	15,335	224 407	207 484	1 273 782	1 130 085	268 550	286 315	1 766 739	1 623 884	»	»
Mollet á Caldas de Montbúy.....	15,014	15,014	1 562	1 841	14 036	12 108	87 722	85 969	103 320	99 918	1 247,510	1 303,528
Triano á la ría de Bilbao.....	13,021	13,021	6 947	7 547	35 168	33 033	109 209	102 826	151 324	143 406	1 203,326	1 132,390
<b>TOTALES.....</b>	<b>11 421,821</b>	<b>11 421,821</b>	<b>2 246 852</b>	<b>2 106 420</b>	<b>4 939 259</b>	<b>4 726 472</b>	<b>28 193 436</b>	<b>27 907 150</b>	<b>35 506 393</b>	<b>33 400 465</b>	<b>1 705 809,117</b>	<b>1 678 069,401</b>

NOTA. El recorrido total de viajeros se entiende por viajero-kilómetro.

CUADRO 8.º—Movimiento de viajeros en las líneas en explotación de vía estrecha durante los años de 1908 y 1909.

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN		VIAJEROS TRANSPORTADOS								RECORRIDOS TOTALES DE LOS VIAJEROS	
	Kilómetros.		1.ª clase.		2.ª clase.		3.ª clase.		Total.		Kilómetros.	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
La Robla á Valmaseda.....	311,930	311,930	5 067	4 291	14 679	13 882	177 486	170 797	197 232	188 970	8 525,215	8 018,360
Ojos Negros á Sagunto.....	204,147	204,147	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ferrocarriles de la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya.....	185,876	185,876	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ferrocarriles de Santander á Bilbao.....	164,827	170,193	343 659	340 821	1 467 465	1 439 089	»	»	2 889 806	2 760 837	»	»
Bilbao á Durango, Zumárraga y Elorrio.....	157,232	157,232	63 821	59 219	105 090	104 784	876 431	874 764	1 045 342	1 038 767	»	»
Palma de Mallorca á Manacor y La Puebla.....	120,000	120,000	14 125	14 190	127 956	131 772	73 692	76 190	215 773	222 152	5 564,323	5 928,620
Villena á Alcoy y Yecla.....	91,213	91,213	»	»	»	»	»	»	55 130	63 463	1 102,600	1 365,380
Utrillas á Zaragoza.....	126,662	126,662	1 056	1 155	24 849	23 133	»	»	25 905	24 288	1 854,823	3 700,934
Oviedo á Llanes.....	114,697	114,697	29 807	27 641	50 438	45 887	440 245	407 148	520 490	480 676	15 045,654	12 760,197
El Grao (Valencia) á Turís y minas de Dos Aguas.....	47,630	47,630	198	170	4 410	4 334	545 288	513 487	549 896	517 991	9 691,400	8 616,850
Santander á Llanes.....	104,588	104,588	30 025	28 530	73 222	74 525	508 232	482 200	611 479	585 315	16 017,296	14 999,948
Minas de Cala á San Juan de Aznalfarache.....	110,179	110,179	770	819	3 722	3 906	43 036	46 470	47 463	51 195	1 734,204	1 735 852
Ferrocarriles de «The Riotinto Company».....	94,428	94,428	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Estella á Durango.....	18,451	18,451	424	449	1 047	968	44 753	47 532	46 224	48 949	593,129	606,729
Ujo-Taruelo á Trubia.....	82,329	82,329	11 415	10 456	33 549	31 243	524 913	523 418	569 877	565 117	12 307,404	12 116,760
Madrid á Arganda.....	63,860	63,860	»	»	»	»	»	»	119 904	117 148	»	»
Valdepeñas á Puertollano.....	75,956	75,956	»	»	1 173	1 161	33 698	32 708	34 871	33 869	988,564	971,962
Valencia á Liria.....	66,140	66,140	825	926	28 564	26 843	1 929 139	1 911 356	1 958 528	1 939 125	16 899,945	16 846,813
Madrid á Villa del Prado.....	73,425	73,425	1 997	1 694	30 247	27 502	147 993	149 793	180 237	178 989	»	»
Málaga á Torre del Mar.....	32,207	34,876	25 715	22 033	130 734	120 123	»	»	156 449	142 156	3 390,277	3 078,126
Buitrón á San Juan del Puerto y Zalamea.....	57,410	57,410	4 405	4 267	»	»	54 072	52 527	58 477	56 794	1 158,259	1 167,447
Sama de Langreo á Gijón.....	61,895	61,895	15 230	12 703	36 609	34 867	273 411	261 669	325 250	309 239	5 573,808	5 299,251
Lucainera de las Torres á la Ensenada de Agua Amarga y muelle de Almería.....	56,411	56,411	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Olot á Gerona.....	38,200	38,200	»	»	8 077	9 508	174 672	163 567	182 749	173 575	3 075,985	2 907,462
Alcoy al puerto de Gandía.....	53,268	53,268	61	62	1 280	1 329	88 429	100 629	89 770	102 020	1 341,123	1 879,670
Tharsis al río Odiel.....	45,980	45,980	148	107	1 182	885	10 755	9 977	12 085	10 969	421,689	383,578
Cariñena á Zaragoza.....	46,129	46,129	915	848	1 949	1 645	91 129	84 051	93 993	86 544	3 147,522	3 004,672
Valladolid á Medina de Rioseco.....	43,407	43,407	7 734	7 674	45 858	46 053	»	»	53 592	53 727	1 875,720	1 880,446
San Feliú de Guixols á Gerona.....	39,124	39,124	3 739	3 676	176 424	162 923	»	»	180 163	166 599	3 426,232	3 119,395
Igualada á Martorell.....	38,187	38,187	1 120	1 141	16 020	15 028	178 930	164 367	196 070	180 536	»	»
San Julián de Musques á Castro-Urdiales.....	35,560	35,560	5 577	5 737	14 642	14 415	113 855	106 254	134 074	126 406	1 566,437	1 474,489
Minas de Aznalcóllar al Guadalquivir.....	29,000	29,000	»	»	»	867	7 399	13 977	7 399	14 844	222,768	436,692
Astillero á Ontaneda.....	34,800	34,800	7 039	6 154	21 693	21 290	163 438	168 840	192 170	196 284	2 872,550	2 944,260
Villaodrid á Ribadeo.....	33,811	33,811	709	681	830	719	28 248	26 848	29 787	28 248	»	»

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN		1.ª clase.	
	Kilómetros.			
	1908	1909	1908	1909
Mollerusa á Balaguer y Menarguéns.....	29,553	29,553	»	»
Trubia á Quirós .....	29,315	29,315	»	»
Minas de San Roque á La Carolina .....	»	28,466	»	902
Silla á Cullera. ....	25,850	25,850	»	»
Amorebieta á Pedernales.....	24,006	24,006	6 417	5 845
Andoain á Plazaola.....	21,530	21,530	»	»
Manresa á Berga.—Olbán á Guardiola.....	70,780	70,780	»	»
Monte y minas de Alén á Castro-Urdiales.....	19,295	19,295	»	»
Borja á Cortes.....	17,478	17,478	714	663
San Cebrián de Mudá á Cillamayor.....	16,556	16,556	»	»
Luchana á Munguía.....	16,248	16,248	2 597	2 339
Bilbao á Lezama.....	14,937	14,937	1 066	5 165
San Sebastián á Hernani.....	11,681	11,681	»	»
Onda al Grao de Castellón y Burriana.....	38,874	38,874	7 340	5 989
Irún al puente de Endarlaza.....	11,000	11,000	»	»
Monistrol á Montserrat.....	8,550	8,550	7 146	6 151
Reus á Salou.....	8,266	8,266	»	»
Mazarrón al puerto del mismo nombre.....	7,875	7,875	1 133	1 587
Ferrocarril de la Sociedad «Funicular del Tibidabo»....	6,400	6,400	»	»
Ferrocarril de Barcelona á Sarriá.....	5,344	5,344	»	»
Tranvía de vapor de Cartagena á La Unión, Los Blancos, Descargador y muelle de Figueroa.....	18,605	18,605	35 256	31 703
Ategorrieta al monte Ulía.....	3,088	3,088	»	»
TOTALES.....	3 264,190	3 300,691	660 385	611 885

VIAJEROS TRANSPORTADOS						RECORRIDOS TOTALES DE LOS VIAJEROS	
2.ª clase.		3.ª clase.		Total.		Kilómetros.	
1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
1 219	1 356	31 943	33 230	33 162	34 586	520,811	618,586
»	»	»	»	»	»	»	»
»	5 694	»	»	»	6 596	»	199,010
»	»	»	»	»	»	»	»
23 242	22 842	181 137	180 723	210 796	209 410	3 122,064	3 103,291
1 543	1 242	»	»	1 543	1 242	»	»
8 695	7 644	220 355	193 888	229 050	201 532	4 599,855	4 609,118
»	»	»	»	»	»	»	»
3 015	2 859	38 620	39 953	42 349	42 575	381,141	383,175
»	»	»	»	»	»	»	»
5 364	4 795	246 491	235 609	254 452	242 743	2 711,405	2 727,308
22 515	196 957	»	»	23 581	202 122	»	»
»	»	142 331	990 935	142 331	990 935	89,082	83,976
366 189	347 428	»	»	373 529	353 317	4 501,836	4 268,844
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	83 080	67 407	90 226	73 553	788,536	641,696
77	86	73 812	59 594	73 889	59 680	610,776	493,315
19 646	18 039	»	»	20 769	19 626	273,416	253,664
»	»	644 351	571 386	658 638	586 124	1 013,234	895,375
»	»	3 120 971	3 096 284	3 369 698	3 412 554	7 191,959	7 563,667
282 904	232 930	»	»	318 160	264 635	2 545,280	2 117,080
»	»	49 666	50 417	49 666	50 417	306,737	311,375
3 505 190	3 814 735	13 260 020	13 852 879	17 495 932	18 007 729	217 396,703	211 621,919

NOTA. El recorrido total de viajeros se entiende por viajero-kilómetro.

CUADRO 9.º—Movimiento de mercancías en las líneas en

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN		MER	
	Kilómetros.		GRAN VELOCIDAD	
	1908	1909	1908	1909
Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante..	3 665,269	3 665,269	»	»
Ferrocarriles del Norte de España.....	3 687,491	3 687,491	166 374	152 048
Ferrocarriles Andaluces.....	1 084,402	1 084,402	30 489	35 138
Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal....	775,030	775,030	13 862	13 130
Ferrocarriles del Estado.....	71,693	71,693	1 019	1 069
Ferrocarriles del Sur de España.....	362,472	362,472	2 738	2 925
Calatayud á Valencia.....	298,200	298,200	4 832	4 344
Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo.....	297,451	297,451	20 381	16 476
Salamanca á la frontera de Portugal.....	204,000	204,000	4 391	4 142
Zafra á Huelva.....	179,497	179,497	3 732	3 451
Bobadilla á Algeciras.....	177,102	177,102	4 263	4 089
Lorca á Baza y puerto de Águilas.....	167,552	167,552	»	»
Torralba á Soria.....	93,591	93,591	643	758
Medina del Campo á Salamanca.....	76,575	76,575	4 517	4 128
Pontevedra á Santiago.....	73,190	73,190	5 007	4 550
Alcantarilla á Lorca.....	55,489	55,489	808	739
Sevilla á Alcalá y Carmona.....	42,101	42,101	23 465	23 990
Puerto de Santa María á Sanlúcar de Barrameda..	36 860	36,860	»	»
Valencia á Liria.....	30,486	30,486	161	180
Bilbao á Portugalete.....	15,335	15,335	5 283	4 711
Mollet á Caldas de Montbúy.....	15,014	15,014	176	208
Triano á la ría de Bilbao.....	13,021	13,021	1 805	1 458
TOTALES.....	11 421,821	11 421,821	294 446	278 524

NOTA. El recorrido total de las mercancías se entiende por tonelada-kilómetro.

explotación de vía normal durante los años de 1908 y 1909.

MERCANCÍAS TRANSPORTADAS				RECORRIDO TOTAL DE LAS MERCANCÍAS	
PEQUEÑA VELOCIDAD		TOTAL		Kilómetros.	
Toneladas.		de toneladas.			
1908	1909	1908	1909	1908	1909
6 908 718	6 987 708	6 908 718	6 987 708	1 055 016,640	1 067 500,660
10 883 965	10 176 260	11 050 839	10 328 308	1 268 369,910	1 278 939,084
1 607 613	1 530 692	1 638 102	1 565 830	175 423,287	168 283,262
545 226	586 947	559 088	601 077	72 107,205	82 879,554
37 476	36 535	38 495	37 604	1 314,528	1 278,796
677 446	793 446	680 184	796 371	»	»
190 210	180 475	195 042	184 809	14 619,356	15 489,491
268 269	255 593	288 650	271 979	19 407,520	20 625,832
100 217	120 087	104 608	124 229	9 317,569	10 427,007
368 530	351 644	372 262	355 095	49 188,641	47 013,766
93 546	88 694	97 809	92 783	7 568,390	7 116,983
455 977	421 234	455 977	421 234	43 617,509	38 305,203
28 697	31 089	29 340	31 847	2 772,836	4 290,320
143 440	165 830	147 957	169 958	8 142,121	9 650,665
70 735	63 675	75 742	68 225	2 559,814	2 480,540
60 394	60 352	61 202	61 091	2 495,713	2 449,748
»	»	23 465	23 990	»	»
»	»	»	»	»	»
78 776	78 064	78 937	78 244	1 798,463	1 738,214
433 184	605 617	438 467	610 328	»	»
30 841	33 855	31 017	34 093	439,431	477,502
86 636	86 496	88 441	87 954	588,037	614,582
23 069 896	22 654 233	23 364 342	22 932 757	2 373 746,970	2 759 521,209

CUADRO 10.—Movimiento de mercancías en las líneas en explotación de vía estrecha durante los años de 1908 y 1909.

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN		MERCANCÍAS TRANSPORTADAS				RECORRIDO TOTAL DE LAS MERCANCÍAS			
	Kilómetros.		GRAN VELOCIDAD		PEQUEÑA VELOCIDAD	TOTAL de toneladas.		Kilómetros.		
	1908	1909	Toneladas.		Toneladas.		1908	1909	1908	1909
La Robla á Valmaseda.....	311,930	311,930	1 341	1 305	234 681	223 238	236 022	224 543	32 754,028	29 070,672
Ojos Negros á Sagunto.....	204,147	204,147	121 197	421 638	»	»	121 197	421 638	24 724,188	86 014,152
Ferrocarriles de la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya.....	185,876	185,876	1 052	1 196	344 336	341 567	345 388	342 763	14 517,840	14 517,892
Ferrocarriles de Santander á Bilbao.....	164,827	170,193	17 624	18 518	803 279	851 964	820 903	870 482	12 721,264	11 956,500
Bilbao á Durango.....	157,232	157,232	12 342	12 224	367 937	421 134	380 279	433 358	17 208,993	18 597,030
Palma de Mallorca á Manacor y La Puebla.....	120,000	120,000	»	»	156 364	149 701	156 364	149 701	3 433,496	3 636,942
Villena á Alcoy y Yecla.....	91,213	91,213	280	295	37 620	47 464	37 900	47 759	»	»
Utrillas á Zaragoza.....	126,662	126,662	92	163	14 331	10 792	14 423	10 955	579,251	2 069,706
Oviedo á Llanes.....	114,697	114,697	3 044	3 090	183 444	200 542	186 488	203 632	13 842,846	13 782,427
Grao de Valencia á Turís y minas de Dos Aguas..	47,630	47,630	1 220	1 003	51 166	51 939	52 386	52 942	1 433,645	1 431,435
Santander á Llanes.....	104,588	104,588	6 201	6 200	239 530	280 393	245 731	286 503	10 819,627	13 536,277
Minas de Cala á San Juan de Aznalfarache y á Ronquillo.....	110,179	110,179	122	113	202 446	331 666	202 568	331 779	14 172,722	26 692,844
Ferrocarriles de «The Riotinto Company».....	94,428	94,428	»	»	1 654 925	1 656 651	1 655 165	1 656 891	»	»
Estella á Durango.....	18,451	18,451	1 255	660	6 614	3 950	7 869	4 610	118,951	78,601
Ujo-Taruelo á Trubia y San Esteban de Pravia....	82,329	82,329	3 452	3 411	201 950	234 111	205 402	237 522	12 255,080	14 183,100
Madrid á Arganda.....	63,860	63,860	»	»	127 400	137 896	127 400	137 896	»	»
Valdepeñas á Puertollano.....	75,956	75,956	39	31	18 726	24 791	18 765	24 822	1 298,763	1 121,715
Valencia á Liria.....	66,140	66,140	»	»	151 785	169 066	151 785	169 066	»	»
Madrid á Villa del Prado.....	73,425	73,425	1 107	1 103	52 864	59 441	53 971	60 544	299,771	332,525
Málaga á Torre del Mar y Vélez-Málaga.....	32,207	34,876	681	2 160	8 889	14 113	9 570	16 273	282,993	468,009
Buitrón á San Juan del Puerto y Zalamea.....	77,410	77,410	530	504	309 432	290 052	309 962	290 556	17 982,003	16 062,475
Sama de Langreo á Gijón.....	61,895	61,895	»	»	593 392	610 355	593 392	610 355	22 029,857	22 454,448
Lucainena de las Torres á la ensenada de Agua Amarga.....	56,411	56,411	»	»	»	»	»	»	»	»
Olot á Gerona.....	38,200	38,200	316	321	46 380	54 851	46 696	55 172	1 348,500	1 508,870
Alcoy al puerto de Gandía.....	53,268	53,268	»	»	62 125	59 500	62 125	59 500	1 768,536	1 513,322
Tharsis al río Odiel.....	45,980	45,980	»	»	445 202	432 477	445 202	432 477	17 861,685	18 382,088
Cariñena á Zaragoza.....	46,129	46,129	126	129	25 285	22 127	25 411	22 256	1 119,292	1 092,882
Valladolid á Medina de Ríoseco.....	43,407	43,407	349	387	27 312	31 428	27 661	31 815	968,135	1 113 525
San Felú de Guixols á Gerona.....	39,124	39,124	975	823	24 239	26 236	25 214	27 059	830,831	897,443
Igualada á Martorell.....	38,187	38,187	997	926	55 796	62 250	56 793	63 176	»	»
San Julián de Musques á Castro-Urdiales.....	35,560	35,560	1 397	1 246	83 223	114 361	84 620	115 607	1 438,644	1 965,429
Minas de Aznalcóllar al Guadalquivir.....	29,000	29,000	7 879	28 693	143 328	137 607	151 207	166 300	3 991,135	3 815,935
Astillero á Ontaneda.....	34,800	34,800	3 237	3 184	10 477	28 031	13 714	31 215	195,483	286,650
Villaodrid á Ribadeo.....	33,811	33,811	130	162	3 684	4 484	3 814	4 646	171,808	179,984
Mollerusa á Balaguer y Menarguéns.....	29,553	29,553	86	93	15 724	14 903	15 810	14 996	234,475	248,361
Trubia á Quirós.....	29,315	29,315	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas de San Roque á La Carolina.....	»	28,466	»	32	»	985	»	1 017	»	16,302
Silla á Cullera.....	25,850	25,850	»	»	»	»	»	»	»	»
Amorebieta á Pedernales.....	24,006	24,006	2,667	2 380	23 499	26 297	26 166	28 677	422,110	463,478

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN		MER	
	Kilómetros.		GRAN VELOCIDAD	
	1908	1909	1908	1909
Andoain á Plazaola.....	21,530	21,530	»	»
Manresa á Berga y Olbán á Guardiola.....	70,780	70,780	1 227	1 204
Monte y minas de Alén á Castro-Urdiales.....	19,295	19,295	»	»
Borja á Cortes.....	17,478	17,478	528	422
San Cebrián de Mudá á Cillamayor.....	16,556	16,556	»	»
Luchana á Munguía.....	16,248	16,248	455	526
Bilbao á Lezama y ramal á Goiri.....	14,937	14,937	64	704
San Sebastián á Hernani.....	11,681	11,681	19 414	16 724
Onda al Grao de Castellón y Burriana.....	38,874	38,874	»	»
Irún al puente de Endarlaza.....	11,000	11,000	»	»
Monistrol á Montserrat.....	8,550	8,550	»	»
Reus á Salou.....	8,266	8,266	»	»
Mazarrón al puerto del mismo nombre.....	7,875	7,875	23 402	22 759
Ferrocarriles de la Sociedad Funicular del Tibidabo	6,400	6,400	»	»
Ferrocarriles de Barcelona á Sarriá.....	5,344	5,344	»	»
Tranvía de vapor de Cartagena á La Unión, al Descargador y al muelle de Figueroa.....	18,605	18,605	12 160	10 388
Ategorrieta al monte Ulía.....	3,088	3,088	»	»
TOTALES.....	3 284,190	3 320,691	247 228	564 957

CANCÍAS TRASPORTADAS				RECORRIDO TOTAL DE LAS MERCANCÍAS	
PEQUEÑA VELOCIDAD		TOTAL		Kilómetros.	
Toneladas.		de toneladas.			
1908	1909	1908	1909	1908	1909
5 199	7 618	5 199	7 618	»	»
223 671	231 525	224 898	232 729	10 328,189	10 641,622
156 820	168 413	156 820	168 413	2 384,844	2 461,403
9 534	8 072	10 062	8 494	50,458	43,446
»	»	»	»	»	»
41 155	34 519	41 610	35 045	184,387	179,779
1 132	9 202	1 196	9 906	»	»
»	»	19 414	16 724	»	»
45 233	53 371	45 233	53 371	723,743	907,308
46 283	52 593	46 283	52 593	3,990	3,231
924	694	924	694	»	»
13 047	12 705	13 047	12 705	»	»
»	»	23 402	22 759	187,216	182,075
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
244 488	254 075	256 648	264 463	3 849,720	3 966,945
»	»	»	»	»	»
7 514 871	7 960 060	7 762 099	8 524 017	248 663,944	325 997,610

NOTA. El recorrido total de las mercancías se entiende por tonelada-kilómetro.



CUADRO 11.—Resumen de los gastos ocasionados por la explotación

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN		ADMINISTRACIÓN		MOVIMIENTO Y TRÁFICO	
	Kilómetros.		Pesetas.		Pesetas.	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909
Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.....	3 665,269	3 665,269	2 703 006	2 636 786	13 947 981	13 991 007
Ferrocarriles del N. de España.	3 687,491	3 687,491	5 876 619	5 406 392	15 168 089	15 871 210
Ferrocarriles Andaluces.....	1 084,402	1 084,402	1 233 953	1 136 080	3 490 840	3 522 647
Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal.....	775,030	775,030	546 200	546 200	1 094 629	1 126 560
Ferrocarriles del Estado.....	71,693	71,693	»	»	»	»
Ferrocarriles del S. de España.	362,427	362,427	341 158	359 281	684 428	594 196
Calatayud á Valencia.....	298,200	298,200	363 644	371 420	209 979	216 376
Ferrocarril de Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo.	297,451	297,451	248 126	243 202	686 342	654 322
Salamanca á la frontera de Portugal.....	204,000	204,000	92 606	194 458	167 508	162 228
Zafra á Huelva.....	179,497	179,497	267 044	270 437	389 233	366 671
Bobadilla á Algeciras.....	177,102	177,102	228 914	225 420	220 359	215 653
Lorca á Baza y puerto de Águilas.....	167,552	167,552	256 273	215 029	287 026	333 470
Torr-alba á Soria.....	93,591	93,591	18 320	16 681	49 321	52 303
Medina del Campo á Salamanca	76,575	76,575	47 074	43 890	248 090	255 428
Pontevedra á Santiago.....	73,190	73,190	120 125	109 948	113 304	120 330
Alcantarilla á Lorca.....	55,489	55,489	47 157	47 605	56 521	57 987
Sevilla á Alcalá y Carmona....	42,101	42,101	30 680	31 839	31 838	33 208
Puerto de Santa María á Sanlúcar de Barrameda.....	36,860	36,860	»	»	»	»
Valencia á Liria.....	30,486	30,486	62 834	66 084	43 638	45 939
Bilbao á Portugalete.....	15,335	15,335	47 878	50 773	182 985	208 797
Mollet á Caldas de Montbúy...	15,014	15,014	11 525	13 798	19 704	19 592
Triano á la ría de Bilbao.....	13,021	13,021	»	»	»	»
TOTALES.....	11 421,821	11 421,821	12 543 136	11 985 323	37 091 815	37 951 508

de las líneas de vía normal durante los años de 1908 y 1909.

GASTOS							
MATERIAL Y TRACCIÓN		VÍA Y OBRAS		DIVERSOS		TOTALES	
Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
20 872 988	20 723 928	9 060 930	9 207 611	4 309 896	2 488 213	50 894 801	49 047 545
23 726 745	24 125 731	12 202 356	13 245 899	»	307 167	59 973 809	58 956 399
4 099 724	4 188 195	2 601 705	2 537 873	271 555	343 580	11 697 777	11 728 375
2 314 708	2 403 553	1 201 706	1 262 124	179 918	187 614	5 337 161	5 526 151
»	»	»	»	»	»	»	361 734
2 374 685	2 178 670	544 247	573 008	480 768	507 209	4 425 286	4 212 364
869 546	728 940	246 675	261 988	290 505	169 001	1 980 349	1 747 725
993 545	1 025 701	689 997	703 944	122 493	133 464	2 740 503	2 760 633
434 922	412 993	294 219	303 360	100 422	56 123	1 089 677	1 129 162
953 154	928 078	538 865	542 250	»	»	2 148 296	2 107 436
562 487	542 652	492 235	473 021	»	»	1 503 995	1 456 746
935 949	876 828	257 911	267 222	5 820	8 948	1 742 977	1 701 497
69 830	72 416	118 437	121 481	15 730	18 630	271 640	281 511
247 437	301 688	94 160	104 904	74 436	92 666	711 197	798 576
185 209	190 056	148 182	146 362	3 569	5 351	570 389	572 047
135 023	132 935	88 747	87 208	11 554	14 356	339 002	340 091
82 064	74 879	55 860	51 560	42 861	43 085	243 303	234 571
»	»	»	»	»	»	»	»
92 121	83 809	67 292	69 649	109	6 178	265 994	271 659
285 012	313 333	110 624	116 401	»	»	626 499	689 304
34 555	39 253	21 761	23 616	4 927	5 921	92 472	101 180
»	»	»	»	»	»	1 130 493	1 053 680
59 425 892	59 525 970	28 835 909	30 174 299	5 914 563	4 387 606	144 941 808	145 078 386

CUADRO 12. - Gastos ocasionados por la explotación de las

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN		ADMINISTRACIÓN		MOVIMIENTO Y TRÁFICO	
	Kilómetros.		Pesetas.		Pesetas.	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909
La Robla á Valmaseda.....	311,930	311,930	65 671	57 625	273 144	252 253
Ojos Negros á Sagunto.....	204,147	204,147	43 489	38 575	79 674	117 331
Ferrocarriles de la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya.....	185,876	185,876	»	»	»	»
Ferrocarriles de Santander á Bilbao.....	164,827	170,193	126 932	148 465	548 336	552 706
Bilbao á Durango.....	157,232	157,232	81 093	74 480	406 086	898 045
Palma de Mallorca á Manacor y La Puebla.....	120,000	120,000	50 704	53 766	104 193	178 094
Villena á Alcoy y Yecla.....	91,213	91,213	58 584	70 811	48 020	70 797
Utrillas á Zaragoza.....	126,662	126,662	40 152	42 977	60 162	67 992
Oviedo á Llanes.....	114,697	114,697	78 644	82 893	160 616	156 766
Grao de Valencia á Turís y minas de Dos Aguas.....	47,630	47,630	40 388	30 858	68 144	61 164
Santander á Llanes.....	104,588	104,588	52 786	55 776	182 923	192 994
Minas de Cala á San Juan de Aznalfarache y á Ronquillo..	110,179	110,179	82 980	91 316	114 525	117 936
Ferrocarriles de «The Riotinto Company».....	94,428	94,428	»	»	»	»
Estella á Durango.....	18,451	18,451	8 172	10 774	11 505	13 551
Ujo-Taruolo á Trubia y San Esteban de Pravia.....	82,329	82,329	69 737	78 726	122 747	129 206
Madrid á Arganda.....	63,860	63,860	82 332	82 020	67 199	70 691
Valdepeñas á Puertollano.....	75,956	75,956	10 956	10 763	46 650	45 545
Valencia á Liria.....	66,140	66,140	57 321	59 672	129 281	131 515
Madrid á Villa del Prado.....	73,425	73,425	49 923	48 821	72 402	75 026
Málaga á Torre del Mar y Vélez-Málaga.....	32,207	34,876	48 895	51 754	24 463	26 600
Buitrón á San Juan del Puerto y Zalamea.....	77,410	77,410	77 864	84 540	597 512	521 978
Sama de Langreo á Gijón.....	61,895	61,895	171 027	193 695	»	»
Lucainena de las Torres á la ensenada de Agua Amarga...	56,411	56,411	»	»	»	»
Olot á Gerona.....	38,200	38,200	64 722	53 511	»	»
Alcoy al puerto de Gandía.....	53,268	53,268	58 846	69 688	58 362	58 678
Tharsis al río Odiel.....	45,980	45,980	»	»	»	»
Cariñena á Zaragoza.....	46,129	46,129	41 378	38 647	54 697	53 425
Valladolid á Medina de Rioseco.	43,407	43,407	16 765	17 781	41 275	41 410
San Felú de Guixols á Gerona.	39,124	39,124	24 034	25 012	40 188	39 554
Igualada á Martorell.....	38,187	38,187	62 198	65 135	65 188	68 336
San Julián de Musques á Castro-Urdiales.....	35,560	35,560	20 138	20 382	69 254	66 089

líneas de vía estrecha durante los años de 1908 y 1909.

GASTOS														
LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN		ADMINISTRACIÓN		MOVIMIENTO Y TRÁFICO		MATERIAL Y TRACCIÓN		VÍA Y OBRAS		DIVERSOS		TOTALES	
	Kilómetros.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
La Robla á Valmaseda.....	311,930	311,930	65 671	57 625	273 144	252 253	669 466	627 180	354 734	338 625	6 775	5 863	1 369 790	1 281 546
Ojos Negros á Sagunto.....	204,147	204,147	43 489	38 575	79 674	117 331	411 011	911 164	271 857	245 107	7 960	16 904	813 991	1 329 081
Ferrocarriles de la Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya.....	185,876	185,876	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ferrocarriles de Santander á Bilbao.....	164,827	170,193	126 932	148 465	548 336	552 706	829 783	814 263	423 974	426 355	»	»	1 929 025	1 941 789
Bilbao á Durango.....	157,232	157,232	81 093	74 480	406 086	898 045	662 893	684 993	370 848	350 195	»	»	1 520 920	2 007 713
Palma de Mallorca á Manacor y La Puebla.....	120,000	120,000	50 704	53 766	104 193	178 094	254 542	264 341	72 797	72 938	»	»	542 236	569 139
Villena á Alcoy y Yecla.....	91,213	91,213	58 584	70 811	48 020	70 797	88 612	95 890	95 966	134 540	38 871	»	330 053	372 038
Utrillas á Zaragoza.....	126,662	126,662	40 152	42 977	60 162	67 992	181 220	191 984	39 671	132 792	»	»	321 205	435 745
Oviedo á Llanes.....	114,697	114,697	78 644	82 893	160 616	156 766	289 410	318 517	202 292	194 986	»	»	730 962	753 162
Grao de Valencia á Turís y minas de Dos Aguas.....	47,630	47,630	40 388	30 858	68 144	61 164	111 309	110 607	74 352	80 474	15 134	13 522	309 327	296 625
Santander á Llanes.....	104,588	104,588	52 786	55 776	182 923	192 994	431 528	449 628	203 358	185 670	»	»	870 595	884 023
Minas de Cala á San Juan de Aznalfarache y á Ronquillo..	110,179	110,179	82 980	91 316	114 525	117 936	222 942	265 142	157 508	136 934	»	»	577 955	611 328
Ferrocarriles de «The Riotinto Company».....	94,428	94,428	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	86 303	86 303
Estella á Durango.....	18,451	18,451	8 172	10 774	11 505	13 551	19 877	17 576	21 227	24 087	223	183	61 004	66 171
Ujo-Taruolo á Trubia y San Esteban de Pravia.....	82,329	82,329	69 737	78 726	122 747	129 206	155 454	172 333	108 149	116 700	»	»	456 087	496 965
Madrid á Arganda.....	63,860	63,860	82 332	82 020	67 199	70 691	176 797	179 525	139 951	113 201	86 565	5 622	547 844	451 059
Valdepeñas á Puertollano.....	75,956	75,956	10 956	10 763	46 650	45 545	31 339	33 135	66 887	100 692	13 169	8 524	169 001	198 659
Valencia á Liria.....	66,140	66,140	57 321	59 672	129 281	131 515	204 195	193 062	113 353	148 632	»	»	504 150	532 881
Madrid á Villa del Prado.....	73,425	73,425	49 923	48 821	72 402	75 026	172 387	171 371	103 213	90 243	11 342	22 685	409 267	408 146
Málaga á Torre del Mar y Vélez-Málaga.....	32,207	34,876	48 895	51 754	24 463	26 600	45 804	42 861	27 697	24 856	»	»	146 859	146 071
Buitrón á San Juan del Puerto y Zalamea.....	77,410	77,410	77 864	84 540	597 512	521 978	114 327	146 595	181 997	190 518	»	»	971 700	943 631
Sama de Langreo á Gijón.....	61,895	61,895	171 027	193 695	»	»	676 216	662 488	354 386	337 548	»	»	1 201 629	1 193 731
Lucainena de las Torres á la ensenada de Agua Amarga...	56,411	56,411	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Olot á Gerona.....	38,200	38,200	64 722	53 511	»	»	245 080	260 212	»	»	»	»	309 802	314 123
Alcoy al puerto de Gandía.....	53,268	53,268	58 846	69 688	58 362	58 678	122 807	144 099	89 303	84 349	»	»	329 318	356 814
Tharsis al río Odiel.....	45,980	45,980	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cariñena á Zaragoza.....	46,129	46,129	41 378	38 647	54 697	53 425	68 968	64 316	42 407	42 377	4 366	4 366	211 816	203 131
Valladolid á Medina de Rioseco.	43,407	43,407	16 765	17 781	41 275	41 410	73 169	78 407	30 700	30 197	7 481	7 188	169 750	174 983
San Felú de Guixols á Gerona.	39,124	39,124	24 034	25 012	40 188	39 554	86 016	81 888	40 062	43 981	»	»	190 300	190 435
Igualada á Martorell.....	38,187	38,187	62 198	65 135	65 188	68 336	132 770	118 883	104 209	105 571	»	»	364 365	357 925
San Julián de Musques á Castro-Urdiales.....	35,560	35,560	20 138	20 382	69 254	66 089	141 352	140 832	93 897	92 038	21 049	14 515	345 690	333 856

LÍNEAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN		GASTOS											
	Kilómetros.		ADMINISTRACIÓN		MOVIMIENTO Y TRÁFICO		MATERIAL Y TRACCIÓN		VÍA Y OBRAS		DIVERSOS		TOTALES	
			Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
Minas de Aznalcóllar al Guadalquivir.....	29,000	29,000	89 970	83 986	27 442	46 584	75 080	114 942	90 339	140 764	»	»	282 831	386 276
Castellón á Ontaneda.....	34,800	34,800	25 671	24 300	37 924	36 657	88 834	87 372	88 638	70 806	15 695	14 096	250 762	233 231
Villaodrid á Ribadeo.....	33,811	33,811	36 766	33 839	35 387	35 911	100 298	109 902	52 634	58 295	»	»	225 085	237 947
Mollerusa á Balaguer y Menarguéns.....	29,553	29,553	11 060	9 051	18 891	18 337	31 520	28 077	26 423	34 196	4 833	4 103	92 727	93 764
Trubia á Quirós.....	29,315	29,315	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Minas de San Roque á La Carolina.....	»	28,466	»	5 300	»	5 720	»	15 250	»	7 750	»	»	»	34 020
Silla á Cullera.....	25,850	25,850	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Amorebieta á Pedernales.....	24,006	20,006	20 278	21 325	31 333	31 193	67 684	60 693	50 951	57 012	»	»	170 246	170 223
Andoain á Plazaola.....	21,530	21,530	13 608	12 346	13 795	7 050	14 813	10 838	14 219	6 121	»	620	56 435	36 975
Manresa á Berga y Olbán á Guardiola.....	70,780	70,780	66 534	67 163	100 198	94 280	422 370	417 484	123 043	117 581	»	»	712 145	696 508
Monte y minas de Alén á Castro-Urdiales.....	19,295	19,295	71 095	39 331	4 359	4 601	70 422	75 825	27 423	26 080	42 206	39 168	215 505	185 005
Borja á Cortes.....	17,478	17,478	13 941	11 918	16 468	19 281	14 099	11 147	8 788	6 477	»	»	53 294	48 823
San Cebrián de Mudá á Villamayor.....	16,556	16,556	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Luchana á Munguía.....	16,248	16,248	7 910	7 677	20 296	20 878	50 747	55 570	32 707	27 880	»	»	111 660	112 005
Bilbao á Lezama y ramal á Goiri.....	14,937	14,937	1 763	15 585	4 593	22 190	6 465	35 685	5 611	26 168	»	»	18 432	99 628
San Sebastián á Hernani.....	11,681	11,681	51 601	26 602	37 186	49 625	41 808	41 619	25 197	21 457	»	»	155 692	139 303
Onda al Grao de Castellón y Burriana.....	38,874	38,874	7 368	12 590	32 134	32 388	63 039	58 041	74 919	73 848	17 547	18 236	195 007	195 103
Irún al puente de Endarlaza.....	11,000	11,000	»	»	9 086	10 996	19 980	15 922	5 713	3 876	»	»	34 779	30 794
Monistrol á Montserrat.....	8,550	8,550	27 165	15 472	35 258	33 947	32 604	36 040	12 028	7 565	5 951	5 214	113 006	98 238
Reus á Salou.....	8,266	8,266	5 035	4 413	19 626	20 305	30 844	32 637	6 224	6 125	»	»	61 729	63 480
Mazarrón al puerto del mismo nombre.....	7,875	7,875	2 046	1 895	16 797	15 266	4 575	4 158	9 262	8 390	»	»	32 680	29 709
Ferrocarriles de la Sociedad Funicular del Tibidabo.....	6,400	6,400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ferrocarriles de Barcelona á Sarriá.....	5,344	5,344	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tranvía de vapor de Cartagena á La Unión, al Descargador y al muelle de Figueroa.....	18,605	18,605	26 938	26 938	129 387	133 406	174 489	162 376	93 064	89 163	80 025	51 937	503 896	463 820
Ategorrieta al monte Ulía.....	3,088	3,088	3 516	3 043	24 601	26 387	17 337	17 811	4 612	3 039	»	»	50 066	50 280
TOTALES.....	3 284,190	3 320,691	2 181 104	2 203 192	4 448 264	5 004 015	8 415 131	9 118 838	4 759 791	4 894 860	430 140	282 384	20 455 083	21 733 213

CUADRO 13.— Resumen de los rendimientos obtenidos por las Compañías en las líneas de vía normal durante los años de 1908 y 1909.

COMPAÑÍAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN	
	Kilómetros.	
	1908.	1909
Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.....	3 665,269	3 665,269
Caminos de hierro del Norte de España.....	3 687,491	3 687,491
Ferrocarriles Andaluces.....	1 084,402	1 084,402
Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal.....	775,930	775,930
Ferrocarriles del Estado.....	71,693	71,693
Ferrocarriles del Sur de España.....	362,472	362,472
Ferrocarril Central de Aragón.....	298,200	298,200
Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo.....	297,451	297,451
Ferrocarriles de Salamanca á la frontera de Portugal.....	204,000	204,000
Ferrocarril de Zafra á Huelva.....	179,497	179,497
The Algeciras (Gibraltar) Railway Company.....	177,102	177,102
The Great Southern of Spain Railway Company.....	167,552	167,552
Sociedad anónima del ferrocarril de Soria.....	93,591	93,591
Ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.....	76,575	76,575
The West Galicia Railway Company Limited.....	73,190	73,190
Ferrocarril de Alcantarilla á Lorca.....	55,489	55,489
Ferrocarriles de Sevilla á Alcalá y Carmona.....	42,101	42,101
Compañía Belga de los ferrocarriles vecinales de Andalucía.....	36,860	36,860
Ferrocarriles de Valencia y Aragón.....	30,486	30,486
Ferrocarril de Bilbao á Portugalete.....	15,335	15,335
Ferrocarriles y tranvías (Mollet á Caldas de Montbúy).....	15,014	15,014
Diputación provincial de Vizcaya.....	13,021	13,021
TOTALES.....	11 421,821	11 421,821

Resumen de los rendimientos obtenidos por las Compañías en las líneas de vía normal durante los años de 1908 y 1909.

PRODUCTOS		CARGAS FINANCIERAS DE LAS COMPAÑÍAS		BENEFICIOS LÍQUIDOS obtenidos por las Compañías.	
Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
1908	1909	1908	1909	1908	1909
63 249 484	65 012 387	48 075 641	47 577 713	15 173 771	17 434 674
73 000 368	70 315 451	63 518 459	61 219 365	9 481 909	9 096 086
10 020 362	9 963 766	9 632 140	9 473 655	388 222	490 111
3 629 862	3 411 211	3 629 862	3 411 211	»	»
— 10 800	— 37 942	»	»	— 10 800	— 37 942
475 166	519 285	1 955 911	1 984 921	— 1 480 745	— 1 465 636
1 438 360	1 575 944	»	»	1 438 360	1 575 944
1 938 770	1 546 531	1 939 776	1 546 278	— 1 006	253
222 963	271 037	»	»	222 963	275 037
1 270 385	1 210 324	1 270 385	1 210 324	»	»
315 052	355 472	412 088	257 201	— 99 036	98 271
354 959	286 837	492 226	479 427	— 137 267	— 192 590
28 349	26 113	89 103	91 121	— 60 754	— 65 008
569 786	589 758	569 786	589 758	»	»
314 301	365 099	314 213	300 890	88	64 209
213 823	210 410	»	»	213 823	210 410
69 093	77 983	126 681	140 693	— 57 558	— 62 710
»	»	»	»	»	»
42 635	33 305	73 169	73 272	— 30 534	— 39 967
632 161	688 355	404 317	407 161	227 844	281 194
24 330	17 691	3 311	5 233	21 019	12 458
989 396	980 801	»	»	989 396	980 801
158 786 805	157 419 818	132 507 068	128 768 223	26 279 737	28 651 595

CUADRO 14.—Resumen de los rendimientos obtenidos por las Compañías en las líneas de vía estrecha durante los años de 1908 y 1909.

COMPAÑÍAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN		PRODUCTOS		CARGAS FINANCIERAS DE LAS COMPAÑÍAS		BENEFICIOS LÍQUIDOS obtenidos por las Compañías.	
	Kilómetros.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
Ferrocarriles de La Robla.....	311,930	311,930	1 028 603	933 137	412 864	421 818	615 739	511 319
Compañía minera de Sierra Menera.....	204,147	204,147	»	»	»	»	»	»
Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya.....	185,876	185,876	733 291	731 639	727 736	712 940	5 555	18 699
Ferrocarril de Santander á Bilbao.....	164,827	170,193	2 248 456	2 198 028	1 253 301	1 267 991	995 155	930 037
Ferrocarriles Vascongados.....	157,232	157,232	1 812 378	1 392 230	783 350	816 596	1 029 028	575 634
Ferrocarril de Mallorca.....	120,000	120,000	413 836	406 390	187 285	186 683	226 551	219 707
Ferrocarriles económicos de Villena á Alcoy y Yecla.....	91,213	91,213	— 18 102	— 29 466	»	»	— 18 102	— 29 466
Sociedad «Minas y ferrocarril de Utrillas».....	126,662	126,662	— 124 664	— 245 266	165 227	175 606	— 289 891	— 420 972
Ferrocarriles económicos de Asturias.....	114,697	114,697	778 246	806 035	275 176	227 312	503 070	578 723
Sociedad de carbones minerales de Dos Aguas y ferrocarriles del Grao de Valencia á Turís.....	47,630	47,630	146 740	161 409	105 300	105 300	41 440	56 109
Ferrocarril del Cantábrico.....	104,588	104,588	824 669	889 402	674 349	677 174	150 320	312 228
Sociedad anónima de las minas de Cala y Sociedad española de minas del Castillo de las Guardas.....	110,179	110,179	— 81 244	193 659	702 550	636 796	— 783 794	— 443 137
The Ríotinto Company.....	94,428	94,428	2 861 355	2 864 658	»	»	2 861 355	2 864 658
El Estado (línea de Estella á Durango y ramal de Arróniz á Lerín).....	18,451	18,451	— 18 990	— 23 459	»	»	— 18 990	— 23 459
Sociedad general de ferrocarriles vasco-asturianos.....	82,329	82,329	706 173	752 268	613 163	626 737	93 010	125 531
Ferrocarril del Tajuña.....	63,860	63,860	146 380	261 041	393 544	419 048	— 247 164	— 158 007
Sociedad del ferrocarril á La Calzada de Calatrava.....	75,956	75,956	8 397	— 11 831	»	»	8 397	— 11 831
Sociedad valenciana de tranvías.....	66,140	66,140	262 186	253 096	243 147	162 370	19 039	90 726
Sociedad «Ferrocarril de Madrid á Villa del Prado».....	73,425	73,425	149 442	138 943	187 653	183 921	— 38 311	— 44 978
Ferrocarriles suburbanos de Málaga.....	32,207	34,876	98 331	125 887	99 732	121 095	— 1 401	4 796
The Buitrón Huelva Railway and Mineral Company.....	77,410	77,410	899 601	728 378	488 845	1 454 239	410 756	— 725 861
Ferrocarril de Langreo, en Asturias.....	61,895	61,895	1 155 245	1 143 017	»	»	1 155 245	1 143 017
The Almería and Alhamilla Railway Company.....	56,411	56,411	»	»	»	»	»	»
The Olot and Gerona Railway Company.....	38,200	38,200	4 783	7 966	»	»	4 783	7 966
The Alcoy and Gandía Railway and Harbour Company.....	53,268	53,268	92 356	59 544	»	»	92 356	59 544
The Tharsis Sulphur and Copper Company.....	45,980	45,980	»	»	»	»	»	»
Ferrocarril de Cariñena á Zaragoza.....	46,121	46,121	96 320	66 535	95 465	95 811	855	— 29 276
Sociedad «Ferrocarril económico de Valladolid á Medina de Rioseco».....	43,407	43,407	86 630	97 073	57 962	57 975	28 668	39 098
Ferrocarril de San Feliu de Guixols á Gerona.....	39,124	39,124	125 254	112 464	79 250	77 750	46 004	34 714
Ferrocarril central catalán.....	38,187	38,187	198 751	203 245	198 915	203 722	— 164	— 477
Ferrocarriles de San Julián de Musques á Castro-Urdiales y Traslaviña.....	35,560	35,560	— 11 974	99 149	»	»	— 11 974	99 149
Compañía gaditana de minas de Aznalcóllar.....	29,000	29,000	299 527	181 103	316 401	351 969	— 16 874	— 170 866
Ferrocarril de Astillero á Ontaneda.....	34,800	34,800	— 18 040	2 580	225 000	225 000	— 222 620	— 228 098
Sociedad minera de Villadodríd.....	33,811	33,811	— 168 157	— 178 354	335 697	298 485	— 503 854	— 476 839
Sociedad azucarera del Segre.....	29,553	29,553	— 31 299	— 19 470	»	»	— 31 299	— 19 470
Trubia á Quirós.....	29,315	29,315	»	»	»	»	»	»
Ferrocarriles de La Carolina y prolongaciones (provincia de Jaén).....	»	28,466	»	— 18 233	»	340 000	»	— 258 231
Ferrocarril de Silla á Cullera.....	25,850	25,850	»	»	»	»	»	»
Ferrocarril de Amorebieta á Guernica y Pedernales.....	24,006	24,006	108 846	104 640	58 380	58 140	50 466	46 500
Sociedad minera guipuzcoana.....	21,530	21,530	— 28 319	— 8 091	45 000	45 000	— 73 319	— 53 091
Sociedad del tranvía ó ferrocarril económico de Manresa á Berga.....	70,780	70,780	568 230	576 351	107 191	97 208	461 029	479 143

COMPAÑÍAS	LONGITUD MEDIA EN EXPLOTACIÓN	
	Kilómetros.	
	1908	1909
Ferrocarril minero de Castro-Alén.....	19,295	19,295
Ferrocarril de Borja á Cortes.....	17,478	17,478
The Saint Cebrián Railway and Collieries Company.....	16,556	16,556
Ferrocarril de Luchana á Munguía.....	16,248	16,248
Ferrocarril de Bilbao á Lezama.....	14,937	14,937
Ferrocarril de San Sebastián á Hernani.....	11,681	11,681
Tranvía de vapor de Onda al Grao de Castellón de la Plana.....	38,874	38,874
The Bidasoa Railway and Mines Company.....	11,000	11,000
Sociedad de los ferrocarriles de montaña á grandes pendientes.....	8,550	8,550
Compañía reusense de tranvías.....	8,266	8,266
Sociedad «Unión minera industrial».....	7,875	7,875
Sociedad «Funicular del Tibidabo».....	6,400	6,400
Ferrocarril de Sarriá á Barcelona.....	5,344	5,344
The Cartagena and Herrerías Steam Tránway's Company.....	18,605	18,605
Ferrocarril del monte Ulía.....	3,088	3,088
TOTALES.....	3 284,190	3 320,691

PRODUCTOS		CARGAS FINANCIERAS DE LAS COMPAÑÍAS		BENEFICIOS LÍQUIDOS obtenidos por las Compañías.	
Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
1908	1909	1908	1909	1908	1909
176 848	210 365	20 000	20 000	156 848	190 365
89 315	81 074	»	»	89 315	81 074
»	»	»	»	»	»
50 275	52 790	45 231	46 067	5 044	6 723
— 4 527	— 18 808	»	»	— 4 527	— 18 808
191 331	100 466	9 400	90 400	181 931	10 066
76 025	77 432	75 659	76 502	366	930
4 353	3 913	4 353	3 913	»	»
111 515	86 821	59 161	60 264	52 354	26 557
— 4 321	— 11 997	9 266	4 953	— 13 587	— 16 950
— 6 099	— 7 483	»	»	6 099	7 483
106 677	71 573	»	»	106 677	71 573
186 328	154 625	132 232	109 798	54 096	44 827
205 727	243 452	150 000	150 000	55 727	93 452
11 467	14 106	22 845	24 914	— 11 378	— 10 808
16 560 349	16 028 992	9 360 730	10 633 597	7 199 619	5 395 395

CUADRO 15.— Accidentes personales ocurridos en las líneas

LÍNEAS	VIAJEROS			
	Muertos.		Heridos.	
	1908	1909	1908	1909
Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.....	6	1	6	12
Ferrocarriles del Norte de España.....	11	8	63	12
Ferrocarriles Andaluces.....	»	1	2	7
Ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal.....	»	»	15	12
El Estado.....	»	»	»	»
Ferrocarriles del Sur de España.....	»	»	»	»
Calatayud á Valencia.....	»	»	1	»
Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo.....	»	»	»	»
Salamanca á la frontera de Portugal.....	»	»	»	»
Zafra á Huelva.....	»	»	»	»
Bobadilla á Algeciras.....	»	»	»	»
Lorca á Baza y puerto de Águilas.....	»	»	»	»
Torralba á Soria.....	»	»	»	»
Medina del Campo á Salamanca.....	»	»	»	»
Pontevedra á Santiago.....	»	»	»	»
Alcantarilla á Lorca.....	»	1	»	»
Sevilla á Alcalá y Carmona.....	»	»	»	»
Puerto de Santa María á Sanlúcar.....	»	»	»	»
Valencia á Liria.....	»	»	1	1
Bilbao á Portugaleta.....	»	»	»	»
Mollet á Caldas de Montbúy.....	»	»	»	»
Triano á la ría de Bilbao.....	»	»	»	»
TOTALES.....	17	11	88	44

de vía normal durante los años de 1908 y 1909.

EMPLEADOS DE LAS COMPAÑÍAS Y DEL GOBIERNO				PERSONAS EXTRAÑAS AL SERVICIO				TOTAL			
Muertos.		Heridos.		Muertos.		Heridos.		Muertos.		Heridos.	
1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
20	16	1 790	1 841	104	116	121	98	130	133	1 917	1 951
20	14	59	17	72	75	68	66	103	97	190	95
»	2	1	»	»	»	16	26	»	3	19	33
1	4	211	231	3	4	27	56	4	8	253	299
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	10	8	17	2	5	3	2	5	15	11	19
»	1	»	1	6	4	2	2	6	5	3	3
2	1	2	2	»	2	2	4	2	3	4	6
1	»	2	3	2	»	1	1	3	»	3	4
1	»	1	»	1	»	»	»	2	»	1	»
»	»	3	»	2	1	2	1	2	1	5	1
»	»	1	»	1	1	2	1	1	1	3	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	9	3	»	1	»	»	»	2	9	3
»	»	»	1	4	1	»	»	4	1	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	6	21	»	1	»	»	»	1	7	22
1	1	11	1	»	»	»	»	1	1	11	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
49	50	2 104	2 138	197	211	244	257	263	272	2 436	2 439



LÍNEAS	VIAJEROS			
	Muertos.		Heridos	
	1908	1909	1908	1909
Luchana á Munguía.....	»	»	»	»
Bilbao á Lezama y ramal á Goiri.....	»	»	»	»
San Sebastián á Hernani.....	»	»	1	»
Onda al Grao de Castellón y Burriana.....	1	»	»	»
Irún al puente de Endarlaza.....	»	»	»	»
Monistrol á Montserrat.....	»	»	»	»
Reus á Salou.....	»	»	»	»
Mazarrón al puerto del mismo nombre.....	»	»	»	»
Ferrocarriles de la Sociedad Funicular del Tibidabo.....	»	»	»	»
Ferrocarriles de Barcelona á Sarriá.....	»	»	»	»
Tranvía de vapor de Cartagena á La Unión, al Descargador y al muelle de Figueroa.....	»	»	»	»
Ategorrieta al monte Ulía.....	»	»	»	»
TOTALES.....	2	»	8	5

EMPLEADOS DE LAS COMPAÑÍAS Y DEL GOBIERNO				PERSONAS EXTRAÑAS AL SERVICIO				TOTAL			
Muertos.		Heridos.		Muertos.		Heridos.		Muertos.		Heridos.	
1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
»	»	»	»	»	1	3	1	1	1	3	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	1	»	2	2	1	»	2	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	15	170	156	22	31	27	22	40	46	205	183



CUADRO I. - Detalle de las líneas de tranvías y su situación en 1.º de Enero de 1910

TITULARES	DESCRIPCION
Administración de explotación	CONCESSIONAIRES
Kilómetros	
Análisis	
	PROVINCIA DE ALICANTE
19.500	Compañía general de tranvías y ferrocarriles de España y Portugal de la Península
2.000	Compañía de tranvías de Almería
	PROVINCIA DE MADRID
1.700	Compañía general de tranvías de España
	PROVINCIA DE BALEARES
6.000	Compañía general de tranvías de España
4.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
11.000	PROVINCIA DE CÁDIZ
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	PROVINCIA DE CÁDIZ
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	PROVINCIA DE CÁDIZ
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	Compañía general de tranvías de España
1.000	PROVINCIA DE CÁDIZ
1.000	Compañía general de tranvías de España

TRANVIAS

CUADRO 1.º—Resumen de las líneas de tranvías y su situación en 1.º de Enero de 1910.

CONCESIONARIOS	LONGITUDES	
	En construcción. — Kilómetros.	En explotación. — Kilómetros.
PROVINCIA DE ALICANTE		
Compañía general de tranvías y ferrocarriles vecinales de España.	»	48,243
Sociedad «Los Nueves».....	»	4,000
PROVINCIA DE BADAJOZ		
Sociedad «Honra Extremeña».....	»	1,802
PROVINCIA DE BALEARES		
Sociedad Mallorquina de tranvías.....	»	4,612
Don Pelayo Montoya.....	»	5,000
Compañía de los ferrocarriles de Mallorca.....	»	3,000
Idem «Ferrocarril de Alaró».....	»	3,500
PROVINCIA DE BARCELONA		
Compañía general de tranvías.....	21,514	41,654
Sociedad anónima «Los Tranvías de Barcelona».....	2,843	22,447
Idem «Tranvías de Barcelona á San Andrés y Extensiones».....	»	30,100
Compañía nacional de tranvías.....	»	6,056
Sociedad del tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia.....	»	5,474
Compañía del tranvía de Manresa á Berga.....	»	49,478
Idem central de ferrocarriles y tranvías de España.....	»	7,500
Sociedad del ferrocarril de Sarriá á Barcelona.....	»	2,122
PROVINCIA DE CÁDIZ		
Sociedad «Tranvía eléctrico de Cádiz á San Fernando y La Carraca».....	»	30,885
Don Guillermo Garvey Capdepón.....	»	0,400
PROVINCIA DE CANARIAS		
Sociedad «Tranways électriques de Tenerife».....	»	20,356
Banco de Castilla.....	»	7,707
PROVINCIA DE CASTELLÓN		
Compañía de vapor de Onda al Grao de Castellón.....	»	28,134
Don Vicente Peirals y Ríos.....	»	2,766
PROVINCIA DE LA CORUÑA		
Compañía de tranvías de La Coruña.....	»	5,843
PROVINCIA DE GERONA		
Société anonime des Chemins de fer en Catalogne.....	»	33,375
PROVINCIA DE GRANADA		
Sociedad «Tranvías eléctricos de Granada».....	»	11,172
Idem «Tranvía de Motril».....	»	2,381

CONCESIONARIOS	LONGITUDES	
	En construcción.	En explotación.
	Kilómetros.	Kilómetros.
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA		
Compañía del tranvía de San Sebastián.....	»	13,828
Idem eléctrica «Irún-Endarra».....	»	5,245
Idem del tranvía eléctrico de San Sebastián á Tolosa.....	27,448	»
PROVINCIA DE HUELVA		
Sociedad anónima «Minas de cobre de Nerva».....	3,275	»
PROVINCIA DE JAÉN		
«Compagnie d'électricité et de traction en Espagne».....	»	13,675
Sociedad «Tracción eléctrica de la Loma».....	»	28,106
PROVINCIA DE MADRID		
Sociedad «Tranvía del Este de Madrid».....	2,960	23,601
Idem del tranvía de Estaciones y Mercados.....	»	10,260
«Société générale des tranways de Madrid et de Espagne».....	»	13,309
Compañía general Española de Tranvías.....	»	12,153
Idem eléctrica Madrileña de tracción.....	»	13,022
Idem Madrileña de Urbanización.....	»	15,525
Sociedad del tranvía de vapor de Madrid á Colmenar Viejo y ramal á Chamartín de la Rosa.....	21,196	9,974
Sociedad del tranvía de vapor de Madrid á El Pardo.....	»	11,623
PROVINCIA DE MÁLAGA		
Sociedad «Tranvías de Málaga».....	»	16,220
PROVINCIA DE MURCIA		
Sociedad anónima de los tranvías eléctricos de Murcia.....	»	17,165
«The Cartagena and Herrerías Steam Tranways Company».....	»	10,026
Sociedad «Tranways de Carthagène».....	»	9,570
PROVINCIA DE OVIEDO		
Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias.....	»	5,957
Idem de tranvías de Gijón.....	»	8,886
Sociedad «Minas del Peñón».....	»	0,847
Idem «Tranvías de vapor del litoral asturiano».....	»	4,748
Idem «Tranvía de Arriondas á Covadonga».....	»	17,000
PROVINCIA DE PONTEVEDRA		
Don José Riestra, D. Alejandro Mon y Massó Hermanos.....	»	7,230
Sociedad «Tranways eléctricos de la Galice».....	2,374	»
Idem «Iberia concesionaria».....	20,812	»
Don José Curbera Fernández.....	22,910	»
PROVINCIA DE SANTANDER		
Sociedad «El Sardinero».....	»	7,064
Idem «Nueva Montaña».....	»	17,134
Compañía del tranvía de Miranda.....	»	1,425
PROVINCIA DE SEVILLA		
Compañía Sevillana de electricidad.....	»	25,859

CONCESIONARIOS	LONGITUDES	
	En construcción.	En explotación.
	Kilómetros.	Kilómetros.
PROVINCIA DE TARRAGONA		
Sociedad «Piñol Hermanos, Rodríguez Fajardo y Bugallal».....	»	2,900
Compañía Reusense de tranvías.....	»	0,654
PROVINCIA DE VALENCIA		
Compañía general de tranvías.....	1,121	46,185
Sociedad Valenciana de tranvías.....	»	21,334
Idem del ferrocarril del Grao de Valencia á Turis y minas de Dos Aguas.....	»	1,014
Sociedad de tranvías de Villanueva de Castellón.....	»	4,044
Idem «Tranvía de Valencia al Cementerio».....	»	2,990
Don Felipe Ferrer y Jiménez.....	6,341	»
Don Carmelo La Cal y Sorti.....	41,451	»
Don Pascual Liern.....	9,290	»
PROVINCIA DE VALLADOLID		
Sociedad «Ferrocarril económico de Valladolid á Medina de Río-seco».....	»	43,407
Sociedad «Tranvías de Valladolid».....	»	8,054
PROVINCIA DE VIZCAYA		
Compañía Vizcaína de electricidad.....	»	30,500
Idem del tranvía urbano de Bilbao.....	0,600	7,358
Idem del tranvía eléctrico de Bilbao á Durango y Arratia.....	»	49,111
Idem del tranvía de Pedernales á Bermeo.....	»	5,200
Don Luis S. del Valle.....	»	14,000
PROVINCIA DE ZARAGOZA		
Sociedad «Los tranvías de Zaragoza».....	»	15,649

**CUADRO 2.º—Resumen por provincias de la situación de la red de tranvías en 1.º de Enero de 1910.**

PROVINCIAS	SITUACIÓN	
	En construcción.	En explotación.
	Kilómetros.	Kilómetros.
Alicante.....	»	52,234
Badajoz.....	»	1,802
Baleares.....	»	16,112
Barcelona.....	»	24,357
Cádiz.....	»	164,831
Canarias.....	»	28,063
Castellón.....	»	30,900
Coruña (La).....	»	5,843
Gerona.....	»	33,375
Granada.....	»	13,553
Guipúzcoa.....	27,448	19,073
Huelva.....	3,275	»
Jaén.....	»	41,781
Madrid.....	24,156	109,467
Málaga.....	»	16,220
Murcia.....	»	36,761
Oviedo.....	»	37,478
Pontevedra.....	46,096	7,230
Santander.....	»	25,623
Sevilla.....	»	25,859
Tarragona.....	»	3,554
Valencia.....	58,203	75,567
Valladolid.....	»	51,461
Vizcaya.....	0,600	106,169
Zaragoza.....	»	15,639
<b>TOTALES.....</b>	<b>184,135</b>	<b>949,889</b>



CUADRO 3.º—Material y recorrido del mismo en las

líneas de tracción durante los años de 1908 y 1909.

COMPañÍAS Y LÍNEAS	CLASE DE TRACCIÓN	LOCOMOTORAS		AUTOMOTORES		CABALLERÍAS		COCHES PARA VIAJEROS		RECORRIDO DE LOS COCHES Kilómetros.	
		1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
PROVINCIA DE ALICANTE											
Compañía general de tranvías y ferrocarriles vecinales de España.....	Vapor.....	6	6	»	»	»	»	34	34	283,218	219,309
Sociedad «Los Nueves».....	Caballerías.....	»	»	»	»	42	42	31	31	2,232	2,232
PROVINCIA DE BADAJOZ											
Sociedad «Honra Extremeña».....	Idem.....	»	»	»	»	20	20	7	7	12,100	12,700
PROVINCIA DE BALEARES											
Sociedad Mallorquina de tranvías.....	Idem.....	»	»	»	»	52	25	12	12	101,002	101,120
PROVINCIA DE BARCELONA											
Compañía general de tranvías.....	Eléctrica.....	»	»	90	100	»	»	221	241	»	»
Sociedad anónima «Los Tranvías de Barcelona».....	Idem.....	»	»	143	168	»	»	342	401	6 800,859	7 293,396
Idem «Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia».....	Idem.....	»	»	25	25	»	»	25	25	1 550,452	1 000,383
Idem «Tranvías de Barcelona, San Andrés y Extensiones».....	Idem.....	»	»	102	106	»	»	105	107	2 823,420	2 946,670
PROVINCIA DE CÁDIZ											
Sociedad «Tranvía eléctrico de Cádiz á San Fernando y La Carraca».....	Idem.....	»	»	20	20	»	»	43	43	1 015,788	946,891
Don Guillermo Garvey (Plaza de la Aduana á la playa de Sanlúcar).....	Caballerías.....	»	»	»	»	4	4	2	2	»	»
PROVINCIA DE CANARIAS											
Banco de Castilla.....	Vapor.....	7	7	»	»	»	»	16	16	420,930	445,704
Sociedad «Tranways électriques de Tenerife».....	Eléctrica.....	»	»	12	12	»	»	16	16	214,708	216,706
PROVINCIA DE LA CORUÑA											
Compañía de tranvías de La Coruña.....	Caballerías.....	»	»	»	»	56	56	14	14	207,725	232,249
PROVINCIA DE GERONA											
Société anonime des Chemins de fer en Catalogne.....	Vapor.....	»	8	»	»	»	»	»	24	»	103,567
PROVINCIA DE GRANADA											
Sociedad «Tranvías eléctricos de Granada».....	Eléctrica.....	»	»	16	16	»	»	39	39	690,543	680,039
Idem «Tranvía de Motril».....	Caballerías.....	»	»	»	»	5	5	1	1	4,088	4,088
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA											
Compañía del tranvía de San Sebastián.....	Eléctrica.....	»	»	33	33	»	»	77	77	1 314,015	1 254,756
Idem eléctrica «Irún-Endarra».....	Caballerías.....	»	»	»	»	15	15	20	20	»	»
PROVINCIA DE JAÉN											
«Compagnie d'électricité et de traction en Espagne».....	Eléctrica.....	»	»	»	12	»	»	»	29	»	451,140
Sociedad «Tracción eléctrica de la Loma».....	Idem.....	»	»	»	8	»	»	»	14	»	107,675
PROVINCIA DE MADRID											
Compañía Madrileña de Urbanización.....	Vapor.....	16	24	»	»	»	»	30	38	189,474	771,822

COMPAÑÍAS Y LÍNEAS	CLASE DE TRACCIÓN	LOCOMOTORAS		AUTOMOTORES		CABALLERÍAS		COCHES PARA VIAJEROS		RECORRIDO DE LOS COCHES — Kilómetros.	
		1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
		PROVINCIA DE MÁLAGA									
Sociedad «Tranvías de Málaga».....	Eléctrica.....	»	»	»	35	»	»	»	43	»	1 137,992
PROVINCIA DE MURCIA											
Sociedad anónima de los tranvías eléctricos de Murcia.....	Idem.....	»	»	22	22	»	»	33	33	625,099	622,507
Idem «Tranways de Carthagène».....	Idem.....	»	»	10	12	»	»	16	16	419,385	419,385
PROVINCIA DE OVIEDO											
Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias.....	Vapor.....	1	1	»	»	»	»	1	1	»	»
Tranvías de Oviedo.....	Caballerías.....	»	»	»	»	3	3	3	3	11,454	11,454
Compañía de los tranvías de Gijón.....	Caballerías y eléctrica...	»	»	»	18	95	98	29	47	412,704	545,819
Sociedad «Minas del Peñón».....	Vapor.....	2	2	»	»	»	»	2	2	»	»
Idem del tranvía de vapor del litoral asturiano.....	Idem.....	2	2	»	»	»	»	10	10	41,040	41,080
Idem de tranvías de Arriendas á Covadonga.....	Idem.....	»	3	»	»	»	»	»	10	»	145,206
PROVINCIA DE PONTEVEDRA											
Pontevedra á Marín.....	Idem.....	4	4	»	»	»	»	11	11	150,520	148,400
PROVINCIA DE SANTANDER											
Sociedad «El Sardinero».....	Idem.....	5	5	»	»	»	»	19	19	39,000	41,342
Idem «Nueva Montaña».....	Eléctrica.....	»	»	18	20	»	»	18	20	171,875	593,251
Compañía del tranvía de Miranda.....	Caballerías.....	»	»	»	»	17	17	6	6	16,642	16,642
PROVINCIA DE SEVILLA											
Compañía Sevillana de electricidad.....	Eléctrica.....	»	»	»	39	»	»	»	64	»	1 139,253
PROVINCIA DE TARRAGONA											
Tortosa á Roquetas y ramal á Jesús.....	Caballerías.....	»	»	»	»	»	6	»	4	»	21,112
Compañía Reusense de tranvías.....	Vapor.....	»	1	»	»	»	»	»	2	»	5,075
PROVINCIA DE VALENCIA											
Compañía general de tranvías.....	Eléctrica y caballerías...	»	»	45	71	200	125	215	241	5 343,294	5 596,464
Sociedad Valenciana de tranvías.....	Caballerías.....	»	»	»	»	42	42	26	26	758,536	752,858
Idem del ferrocarril del Grao de Valencia á Turis.....	Idem.....	»	»	»	»	8	8	4	4	1,720	1,950
Idem de tranvías de Villanueva de Castellón.....	Idem.....	»	»	»	»	4	4	6	6	5,716	5,810
Idem anónima «Tranvía de Valencia al Cementerio».....	Idem.....	»	»	»	»	25	25	10	10	»	»
PROVINCIA DE VALLADOLID											
Sociedad «Tranvías de Valladolid».....	Idem.....	»	»	»	»	35	38	28	28	267,368	394,410
PROVINCIA DE VIZCAYA											
Compañía Vizcaína de electricidad.....	Eléctrica.....	»	»	36	38	»	»	60	62	1 994,343	2 358,966
Idem del tranvía urbano de Bilbao.....	Idem.....	»	»	6	20	»	»	38	52	257,494	560,389
Idem del tranvía eléctrico de Bilbao á Durango y Arratia.....	Idem.....	»	»	28	28	»	»	28	28	769,063	758,777
Idem del tranvía de Pedernales á Bermeo.....	Caballerías.....	»	»	»	»	15	15	9	9	26,752	26,643
PROVINCIA DE ZARAGOZA											
Sociedad «Los tranvías de Zaragoza».....	Eléctrica.....	»	»	28	28	»	»	73	73	1 145,983	1 257,957
TOTALES.....		43	63	634	821	638	578	1 680	2 021	28 088,542	33 402,189

NOTA. El recorrido total de los coches se entiende por coches-kilómetros.—Las líneas que no figuran en

el presente cuadro es á causa de no existir datos de ellas.

CUADRO 4.º—Tráfico y productos brutos de las

líneas de tranvías durante los años de 1908 y 1909.

COMPAÑÍAS Y LÍNEAS	TRÁFICO				PRODUCTOS BRUTOS					
	VIAJEROS TRANSPORTADOS		MERCANCÍAS Toneladas.		VIAJEROS Pesetas.		MERCANCÍAS Pesetas.		TOTALES Pesetas.	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
PROVINCIA DE BADAJOZ										
Sociedad «Honra Extremeña».....	45 110	48 420	»	»	20 000	22 000	»	»	20 000	22 000
PROVINCIA DE BALEARES										
Sociedad Mallorquina de tranvías.....	570 151	578 367	»	»	79 968	80 986	8 753	5 554	88 721	86 540
PROVINCIA DE BARCELONA										
Compañía general de tranvías.....	17 200 285	17 309 571	»	»	1 928 299	1 919 935	»	»	1 928 299	1 916 935
Sociedad anónima «Los Tranvías de Barcelona».....	39 506 936	39 297 515	»	»	4 110 264	4 092 572	»	»	4 110 264	4 092 572
Idem «Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia».....	6 233 069	6 140 856	»	»	644 369	634 802	»	»	644 369	634 802
Idem anónima «Tranvías de Barcelona á San Andrés y Extensiones».....	12 310 885	12 106 316	»	»	1 644 398	1 646 950	»	»	1 644 398	1 646 950
PROVINCIA DE CÁDIZ										
Sociedad «Tranvía eléctrico de Cádiz á San Fernando y La Carraca».....	2 866 297	2 662 309	386	432	478 466	430 380	3 477	3 882	481 943	434 262
PROVINCIA DE CANARIAS										
Las Palmas al Puerto de la Luz.....	1 459 619	1 535 309	»	»	231 647	246 985	»	»	231 647	246 985
Santa Cruz de Tenerife á Tacoronte.....	418 393	349 915	»	»	318 034	332 771	47 206	44 020	365 240	376 791
PROVINCIA DE LA CORUÑA										
Compañía de tranvías de La Coruña.....	1 096 014	1 074 081	»	»	116 856	129 150	»	»	116 856	129 150
PROVINCIA DE GERONA										
Flassá á Palamós.....	»	102 831	»	15 600	»	110 276	»	75 637	»	185 913
PROVINCIA DE GRANADA										
Sociedad «Tranvías eléctricos de Granada».....	2 160 337	2 172 402	39 438	24 742	256 235	249 879	67 053	40 024	323 288	289 903
Idem «Tranvía de Motril».....	»	»	»	»	3 650	3 800	»	»	3 650	3 800
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA										
Compañía del tranvía de San Sebastián.....	3 040 508	3 094 501	17 428	19 832	428 667	435 836	43 891	50 920	472 558	486 756
Idem eléctrica «Irún-Endarra».....	323 346	367 183	»	»	53 042	51 396	»	»	53 042	51 396
PROVINCIA DE JAÉN										
Linares á las minas y ramales.....	»	1 181 927	»	542	»	166 722	»	1 219	»	167 941
Sociedad «Tracción eléctrica de la Loma».....	»	91 261	»	9 170	»	107 148	»	68 372	»	175 520
PROVINCIA DE MADRID										
Compañía Madrileña de Urbanización.....	1 492 610	1 825 573	15 510	20 704	222 275	272 095	24 687	33 481	246 962	305 576
PROVINCIA DE MÁLAGA										
Sociedad «Tranvías de Málaga».....	»	2 809 486	»	»	»	375 527	»	»	»	375 527
PROVINCIA DE MURCIA										
Murcia á Alcantarilla, Espinardo y Palmar.....	1 619 606	1 560 631	»	»	219 039	215 527	»	»	219 039	215 527
Cartagena á Santa Lucía, Dolores y Los Molinos.....	1 730 011	1 644 596	»	»	187 004	184 261	»	»	187 004	184 261

COMPAÑÍAS Y LÍNEAS	TRÁFICO				PRODUCTOS BRUTOS					
	VIAJEROS		MERCANCÍAS		VIAJEROS		MERCANCÍAS		TOTALES	
	TRANSPORTADOS		Toneladas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
PROVINCIA DE OVIEDO										
Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias.....	52 021	51 500	4 934	30 421	6 790	6 586	8 655	21 734	15 445	28 320
Idem de tranvías de Gijón.....	1 779 602	1 663 846	»	»	173 379	205 731	»	2 611	173 379	208 342
Mieres á la Estación.....	500	947	13 093	10 831	50	94	9 165	7 582	9 215	7 676
Avilés á Salinas.....	76 704	78 609	»	»	26 811	27 209	1 182	1 356	27 993	28 565
Arriendos á Covadonga.....	»	82 856	»	45 367	»	55 644	»	91 403	»	147 047
PROVINCIA DE PONTEVEDRA										
Pontevedra á Marín.....	74 220	70 410	1 212	1 034	29 120	22 307	5 512	4 012	34 632	26 319
PROVINCIA DE SANTANDER										
Santander al Sardinero.....	373 936	320 097	»	»	94 139	78 964	»	»	94 139	78 964
Sociedad «Nueva Montaña».....	648 935	1 310 664	»	»	83 915	250 259	557	1 346	84 472	251 605
Del Martillo al alto de Miranda.....	222 375	202 413	»	»	33 356	30 361	»	»	33 356	30 361
PROVINCIA DE SEVILLA										
Compañía Sevillana de electricidad.....	»	5 835 471	»	»	»	664 759	»	»	»	664 759
PROVINCIA DE TARRAGONA										
Tortosa á Roquetas y ramal á Jesús.....	»	350 000	»	»	»	17 500	»	»	»	17 500
Compañía Reusense de tranvías.....	»	9 573	»	»	»	478	»	»	»	478
PROVINCIA DE VALENCIA										
Compañía general de tranvías.....	12 598 183	15 657 733	»	»	1 668 027	1 957 891	»	»	1 668 027	1 957 891
Sociedad Valenciana de tranvías.....	758 536	752 858	»	»	139 246	136 262	»	»	139 246	136 262
Idem del ferrocarril del Grao de Valencia á Turis.....	249 629	256 840	»	»	12 481	12 842	»	»	12 481	12 842
Idem de tranvías de Villanueva de Castellón.....	24 821	24 504	4 901	5 002	9 715	9 314	8 589	9 875	18 304	19 189
«Tranvía de Valencia al Cementerio».....	444 036	449 389	»	»	43 854	45 167	20 400	23 589	64 254	68 756
PROVINCIA DE VALLADOLID										
«Tranvías de Valladolid».....	1 063 715	1 074 696	»	»	118 321	119 417	»	»	118 321	119 417
PROVINCIA DE VIZCAYA										
Compañía Vizcaína de electricidad.....	4 221 252	4 488 136	22 439	39 006	737 140	748 800	176 604	221 459	913 744	970 259
Tranvía urbano de Bilbao.....	1 536 522	2 390 448	30 895	38 739	152 309	234 537	65 613	69 308	217 922	303 845
Idem eléctrico de Bilbao á Durango y Arratia.....	1 212 949	1 151 156	41 808	48 831	424 819	391 349	127 865	138 887	552 684	530 236
Idem de Pedernales á Bermeo.....	45 461	41 177	2 544	3 156	21 696	19 585	17 620	19 699	39 316	39 284
PROVINCIA DE ZARAGOZA										
«Los tranvías de Zaragoza».....	4 509 170	5 151 683	23 482	45 911	432 752	515 904	46 191	68 327	478 943	584 231
TOTALES.....	121 965 735	137 368 056	218 070	358 960	15 150 133	17 259 958	683 520	1 004 297	15 833 653	18 264 255

NOTA. Las líneas que no figuran en este cuadro es á causa de no existir datos de ellas.

CUADRO 5.º—Resultados de la explotación en la

COMPAÑÍAS Y LÍNEAS	Productos brutos.	
	Pesetas.	
	1908	1909
PROVINCIA DE BADAJOZ		
Sociedad «Honra Extremeña».....	20 000	22 000
PROVINCIA DE BALEARES		
Sociedad Mallorquina de tranvías.....	88 721	86 541
PROVINCIA DE BARCELONA		
«Tranvías de Barcelona á San Andrés y Extensiones».....	1 644 398	1 646 950
PROVINCIA DE CÁDIZ		
«Tranvía eléctrico de Cádiz á San Fernando y La Carraca».....	481 943	434 262
PROVINCIA DE CANARIAS		
Las Palmas al Puerto de la Luz.....	231 647	246 986
Santa Cruz de Tenerife á Tacoronte.....	365 240	376 791
PROVINCIA DE LA CORUÑA		
Compañía de tranvías de La Coruña.....	116 857	129 151
PROVINCIA DE GERONA		
Flassá á Palamós.....	»	185 914
PROVINCIA DE GRANADA		
«Tranvías eléctricos de Granada».....	323 290	289 903
«Tranvía de Motril».....	3 650	3 800
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA		
Tranvía de San Sebastián.....	472 559	486 756
Compañía eléctrica «Irún-Endarra».....	53 043	51 396
PROVINCIA DE JAÉN		
Linares á las minas y ramales.....	»	167 941
Sociedad «Tracción eléctrica de la Loma».....	»	175 521
PROVINCIA DE MADRID		
Compañía Madrileña de Urbanización.....	246 962	305 576
PROVINCIA DE MÁLAGA		
«Tranvías de Málaga».....	»	375 527
PROVINCIA DE MURCIA		
Tranvías eléctricos de Murcia.....	219 040	215 527
Cartagena á Santa Lucía, Dolores y Los Molinos.....	187 004	184 261
PROVINCIA DE OVIEDO		
Tranvías de Oviedo.....	6 790	6 586
Llorio á Rivadesella.....	8 655	21 734
Tranvías de Gijón.....	173 379	208 342
Mieres á la Estación.....	9 215	7 677

red de tranvías durante los años 1908 y 1909.

Gastos totales de explotación.		Producto neto de la explotación.		Cargas financieras de las Compañías.		Productos líquidos.	
Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
15 000	15 600	5 000	6 400	»	»	5 000	6 400
80 032	81 039	8 689	5 502	9 006	5 448	— 317	54
888 281	929 456	756 117	717 494	222 422	224 822	533 695	492 672
411 473	401 542	70 470	32 720	82 235	75 332	— 11 765	— 42 612
117 449	137 237	114 198	109 749	»	»	114 198	109 749
255 472	263 338	109 768	113 453	32 008	36 478	77 760	76 975
127 111	116 625	— 10 254	12 526	6 250	6 250	— 16 504	6 276
»	139 180	»	46 734	»	»	»	46 734
183 988	180 309	139 302	109 594	70 531	83 183	68 771	26 411
»	»	»	»	»	»	»	»
298 456	306 558	174 103	180 198	93 610	93 620	80 493	86 578
55 381	49 024	— 2 338	2 372	»	»	— 2 338	2 372
»	150 329	»	17 612	»	»	»	17 612
»	137 184	»	38 337	»	»	»	38 337
212 059	250 740	34 903	54 836	»	»	»	»
»	439 489	»	— 63 962	»	»	»	— 63 962
182 919	178 032	36 121	37 495	»	»	36 121	37 495
138 814	139 499	48 190	44 762	»	»	48 190	44 762
8 698	8 572	— 1 908	— 1 986	»	»	— 1 908	— 1 986
8 032	15 291	623	6 443	»	»	623	6 443
156 519	178 326	16 860	30 016	»	»	16 860	30 016
7 850	7 500	1 365	177	»	»	1 365	177

COMPAÑÍAS Y LÍNEAS	Productos brutos.		Gastos totales de explotación.		Producto neto de la explotación.		Cargas financieras de las Compañías.		Productos líquidos.	
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909	1908	1909
Avilés á Salinas.....	27 994	28 566	27 994	28 566	»	»	»	»	»	»
Arriendas á Covadonga.....	»	147 048	»	84 584	»	62 464	»	19 905	»	42 559
PROVINCIA DE PONTEVEDRA										
Pontevedra á Marín.....	34 632	26 319	24 356	21 176	10 276	5 143	»	»	10 276	5 143
PROVINCIA DE SANTANDER										
Santander al Sardinero.....	94 139	78 964	66 154	61 842	27 985	17 122	»	»	27 985	17 122
PROVINCIA DE TARRAGONA										
Tortosa á Roquetas y ramal á Jesús.....	»	17 500	»	14 500	»	3 000	»	»	»	3 000
PROVINCIA DE VALENCIA										
Compañía general de tranvías.....	1 669 677	1 962 449	1 384 406	1 467 862	285 271	494 587	182 522	180 249	102 749	314 338
Sociedad Valenciana de tranvías.....	139 336	136 407	102 662	99 957	36 674	36 450	243 147	162 370	— 206 473	— 125 920
Grao de Valencia á Turís.....	12 481	12 843	13 149	15 060	— 668	— 2 217	»	»	— 668	— 2 217
Sociedad de tranvías de Villanueva de Castellón.....	18 304	19 189	13 428	12 909	4 876	6 280	3 521	2 154	1 355	4 126
«Tranvía de Valencia al Cementerio».....	64 255	68 757	57 865	57 277	6 390	11 480	3 750	3 750	2 640	7 730
PROVINCIA DE VALLADOLID										
«Tranvías de Valladolid».....	118 321	119 417	»	»	»	»	»	»	»	»
PROVINCIA DE VIZCAYA										
Compañía Vizcaína de electricidad.....	1 113 745	970 260	629 200	676 450	484 545	293 810	»	»	484 545	293 810
Tranvía urbano de Bilbao.....	217 923	303 846	193 808	206 448	24 115	97 398	»	»	24 115	97 198
Idem eléctrico de Bilbao á Durango y Arratia.....	525 686	530 237	267 470	264 093	258 216	266 144	238 867	239 336	19 349	26 808
Idem de Pedernales á Bermeo.....	39 317	39 286	36 819	33 713	2 498	5 573	»	»	2 498	5 573
PROVINCIA DE ZARAGOZA										
«Los tranvías de Zaragoza».....	478 943	584 232	248 436	273 541	230 507	310 691	87 785	71 575	142 722	239 116
TOTALES.....	9 207 146	10 674 462	6 213 281	7 442 848	2 871 894	3 108 397	1 301 914	1 204 472	1 435 097	1 448 889

NOTA. Las líneas que no figuran en este cuadro es á causa de no existir datos de ellas.

CUADRO 6.º—Accidentes personales ocurridos en las líneas de tranvías durante los años 1908 y 1909.

COMPAÑÍAS Y LÍNEAS	MUERTOS		HERIDOS	
	1908	1909	1908	1909
PROVINCIA DE CÁDIZ				
Cádiz á San Fernando y La Carrara.....	»	3	31	21
PROVINCIA DE CANARIAS				
Las Palmas al Puerto de la Luz.....	»	2	»	»
PROVINCIA DE LA CORUÑA				
Compañía de tranvías de La Coruña.....	»	1	2	»
PROVINCIA DE GRANADA				
Tranvías eléctricos de Granada.....	1	»	2	»
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA				
Tranvías de San Sebastián y Venta-Berri.....	1	»	1	3
PROVINCIA DE JAÉN				
Linares á las minas y ramales.....	»	1	»	»
Santuario de la Yedra á Úbeda y Baeza.....	»	»	»	1
PROVINCIA DE MADRID				
Compañía Madrileña de Urbanización.....	1	1	13	9
PROVINCIA DE MÁLAGA				
Tranvías de Málaga.....	»	»	»	10
PROVINCIA DE MURCIA				
Cartagena á Santa Lucía, Dolores y Los Molinos.....	1	1	»	»
Murcia á Alcantarilla.....	»	»	11	9
PROVINCIA DE OVIEDO				
Compañía de los tranvías de Gijón.....	»	1	»	2
Arriendas á Covadonga.....	»	1	»	»
PROVINCIA DE SANTANDER				
Tranvías urbanos de Santander.....	»	2	3	7
Del Martillo al alto de Miranda.....	1	»	»	1
PROVINCIA DE VALENCIA				
Compañía general de tranvías.....	2	5	73	89
Sociedad Valenciana de tranvías.....	»	»	1	»
PROVINCIA DE VALLADOLID				
Tranvías de Valladolid.....	»	»	3	4
PROVINCIA DE VIZCAYA				
Bilbao á Algorta y Santurce.....	3	2	20	12
Bilbao á Durango.....	3	1	10	4
PROVINCIA DE ZARAGOZA				
Tranvías de Zaragoza.....	5	»	6	4
TOTALES.....	18	21	176	176

NOTA. Las líneas que no figuran en este cuadro es á causa de no existir datos de ellas.

# PUERTOS

CUADRO 1.º—Estado en que se encontraban en 1.º de Enero de 1909  
los puertos de interés general.

PROVINCIAS	PUERTOS	CLASIFICACIÓN	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PUERTO
ALICANTE.....	Alicante.....	Primer orden.....	En explotación.
	Torre Vieja.....	Segundo ídem.....	En estudio.
	Santa Pola.....	De refugio.....	Sin estudiar.
	Denia.....	Segunda clase.....	En explotación.
	Jávea.....	Segunda clase y de refugio.	Sin estudiar.
ALMERÍA.....	Almería.....	Segundo orden.....	En explotación.
	Garrucha.....	Ídem.....	Sin estudiar.
	Adra.....	Segunda clase.....	En estudio.
BALEARES.....	Palma (Mallorca).....	Primer orden.....	En explotación.
	Andraitx (ídem).....	Segundo ídem.....	Ídem.
	Sóller (ídem).....	Ídem.....	Ídem.
	Pollensa (ídem).....	Ídem.....	Ídem.
	Alcudia (ídem).....	Ídem.....	Ídem.
	Puerto-Colón (ídem).....	Ídem.....	Ídem.
	Porto Petro (ídem).....	Ídem.....	Ídem.
	Cabrera (Cabrera).....	Ídem.....	Ídem.
	Mahón (Menorca).....	Primer orden.....	Ídem.
	Ciudadela (ídem).....	Segundo ídem.....	Ídem.
BARCELONA.....	Fornells (ídem).....	Ídem.....	Ídem.
	Ibiza.....	De refugio.....	Ídem.
	San Antonio (ídem).....	Segundo orden.....	Ídem.
	Barcelona.....	Primer orden.....	En construcción.
	Cádiz.....	Primer orden.....	En construcción.
	Algeciras.....	De refugio.....	En estudio.
	Ceuta.....	Segundo orden.....	En construcción.
	Tarifa.....	Ídem.....	Sin estudiar.
	Chipiona.....	Ídem.....	En explotación.
	Puerto de Santa María.....	Ídem.....	Ídem.
CÁDIZ.....	Santipetri.....	Ídem.....	Sin estudiar.
	Chafarinas.....	Refugio.....	En construcción.
	Melilla.....	Segundo orden.....	Ídem.
	Puerto de Cabras (Fuerte-ventura).....	Segundo orden.....	En estudio.
	Gran Tarajal (ídem).....	Ídem.....	Ídem.
	La Luz (Gran Canaria).....	De refugio.....	En explotación.
	Sardina (ídem).....	Segundo orden.....	En construcción.
	Las Palmas (ídem).....	Ídem.....	En explotación.
	Las Nieves (ídem).....	Ídem.....	En construcción.
	Costa de los Bañaderos (ídem).....	Ídem.....	Sin estudiar.

PROVINCIAS	PUERTOS	CLASIFICACIÓN	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PUERTO
CANARIAS..... <i>(Conclusión.)</i>	Santa Cruz (Tenerife).....	Segundo orden.....	En explotación.
	Icod (idem).....	Idem.....	En construcción pa- ralizada.
	Garachico (idem).....	Idem.....	En explotación.
	Abona (idem).....	Idem.....	En estudio.
	Martiánez (idem).....	Idem.....	Idem.
	Arrecife (Lanzarote).....	Idem.....	En explotación.
	Arrieta (idem).....	Idem.....	En estudio.
	Santa Cruz (Palma).....	Idem.....	En explotación.
	San Sebastián (Gomera)...	Idem.....	En proyecto apro- bado.
	Valverde (Hierro).....	Idem.....	En estudio.
Tacoronte (Palma).....	Idem.....	Idem.	
Espínola (idem).....	Idem.....	Idem.	
CASTELLÓN.....	Vinaroz.....	»	En explotación.
	Grao de Castellón.....	»	En construcción.
	Burriana.....	»	Sin estudiar.
CORUÑA (LA).....	Ferrol.....	Primer orden.....	En explotación.
	Coruña (La).....	Segundo ídem.....	Idem.
	Puebla del Caramiñal.....	Idem.....	Idem.
	Muros.....	De refugio.....	Idem.
	Vares.....	Idem.....	Idem.
	Cariño.....	Idem.....	En construcción.
	Barquero.....	Idem.....	En explotación.
Corcubián.....	»	En proyecto apro- bado.	
Santa Eugenia de Riveira..	Segundo orden.....	En explotación.	
GERONA.....	Palamós.....	Segundo orden.....	En construcción.
	Rosas.....	De refugio.....	Idem.
	San Feliu de Guixols.....	Segundo orden.....	Idem.
	Blanes.....	Idem.....	En estudio.
GRANADA.....	Calahonda.....	Segundo orden.....	En estudio.
	Motril.....	Idem.....	En construcción.
GUIPÚZCOA.....	Pasajes.....	Segundo orden y de refugio.	En explotación.
	San Sebastián.....	Segundo orden.....	Idem.
	Guetaria.....	De refugio.....	Idem.
	Zumaya.....	Segundo orden.....	En construcción.
	Deva.....	Idem.....	En explotación.
Motrico.....	Idem.....	En construcción.	
HUELVA.....	Huelva.....	Segundo orden.....	En construcción.
LUGO.....	Ribadeo.....	Segundo orden.....	En explotación.
	Vivero.....	Idem.....	Sin estudiar.
MÁLAGA.....	Málaga.....	Primer orden.....	En explotación.

PROVINCIAS	PUERTOS	CLASIFICACIÓN	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PUERTO
MURCIA.....	Cartagena.....	Primer orden.....	En explotación.
	Escombreras.....	Idem.....	Idem.
	Portman.....	Idem.....	Idem.
OVIEDO.....	Navia.....	Segundo orden.....	En explotación.
	Luarca.....	Idem.....	Idem.
	Cudillero.....	Idem.....	Idem.
	San Esteban de Pravia....	Idem.....	En construcción.
	Avilés.....	Idem.....	En explotación.
	Luanco.....	Idem.....	Idem.
	Candás.....	Idem.....	Idem.
	Gijón.....	Idem.....	Idem.
	Villaviciosa.....	Idem.....	Idem.
	Ribadesella.....	Idem.....	Idem.
	Lastres.....	Idem.....	Idem.
	Llanes.....	Idem.....	Idem.
	Musel.....	De refugio.....	En construcción.
Artedo.....	Segundo orden.....	Sin estudiar.	
PONTEVEDRA.....	Vigo.....	Primer orden.....	En construcción.
	Bayona.....	Segundo ídem.....	En explotación.
	Marín.....	Idem.....	Idem y construcción.
	Villagarcía.....	Idem.....	En explotación.
	Carril.....	Idem.....	Idem.
	Pontevedra.....	Idem.....	En construcción.
	Bueu.....	Idem.....	En estudio.
	Cangas.....	Idem.....	En construcción.
	Bouza.....	Idem.....	Idem.
	La Guardia.....	Idem.....	Idem.
	Sangenjo.....	Idem.....	En explotación y construcción.
	Cambados.....	Idem.....	En construcción.
	Redondela.....	Idem.....	En estudio.
Moaña.....	Idem.....	Idem.	
SANTANDER.....	Santander.....	Primer orden.....	En explotación.
	Santoña.....	Segundo ídem.....	Idem.
	Castro-Urdiales.....	Idem.....	En construcción.
	Comillas.....	Idem.....	En explotación.
	Suances.....	Idem.....	Idem.
	San Vicente de la Barquera.	Idem.....	Idem.
	Laredo.....	Idem.....	Idem.
Quejo.....	De refugio.....	Idem.	
SEVILLA.....	Sevilla y su ría.....	Primer orden.....	En construcción.
TARRAGONA.....	Tarragona.....	Primer orden.....	En construcción.
	Los Alfaques.....	De refugio.....	Sin estudiar.
	De la Ametlla.....	Segundo orden y de refugio.	En estudio.

PROVINCIAS	PUERTOS	CLASIFICACIÓN	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PUERTO
VALENCIA.....	Valencia.....	Primer orden.....	En construcción.
	Ondárroa.....	Segundo orden.....	En estudio.
	Lequeitio.....	Idem.....	En explotación.
	Elanchove.....	Idem.....	Idem.
	Ría de Guernica.....	Idem.....	En construcción.
VIZCAYA.....	Mundaca.....	Idem.....	En explotación.
	Bermeo.....	Idem.....	Idem.
	Armintra.....	Idem y de refugio.....	Sin estudiar.
	Plencia.....	Segundo orden.....	En explotación.
	Bilbao.....	Primer orden y de refugio.	Idem.
	Algorta.....	Segundo orden.....	En construcción.

CUADRO 2.<sup>o</sup>—Resumen del estado en que se encontraban en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1909 los puertos de interés general.

PROVINCIAS	RESUMEN TOTAL de puertos de interés general.					TOTALES GENERALES
	En explotación.	En construcción.	Con proyecto aprobado.	En estudio.	Sin estudiar.	
ALICANTE.....	2	»	»	1	2	5
ALMERÍA.....	1	»	»	1	1	3
BALEARES.....	13	»	»	»	»	13
BARCELONA.....	»	1	»	»	»	1
CÁDIZ.....	2	4	»	1	2	9
CANARIAS.....	6	3	1	8	1	19
CASTELLÓN.....	1	1	»	»	1	3
CORUÑA (LA).....	7	1	2	»	»	10
GERONA.....	»	3	»	1	»	4
GRANADA.....	»	1	»	1	»	2
GUIPÚZCOA.....	4	2	»	»	»	6
HUELVA.....	1	»	»	»	»	1
LUGO.....	1	»	»	»	1	2
MÁLAGA.....	1	»	»	»	»	1
MURCIA.....	1	2	»	»	»	3
OVIEDO.....	11	2	»	»	1	14
PONTEVEDRA.....	5	8	»	3	»	16
SANTANDER.....	6	1	»	1	»	8
SEVILLA.....	1	»	»	»	»	1
TARRAGONA.....	»	1	»	1	1	3
VALENCIA.....	»	1	»	»	»	1
VIZCAYA.....	7	2	»	»	1	10
TOTALES.....	70	33	3	18	11	135

CUADRO 3.º—Estado en que se encontraban en 1.º de Enero de 1909  
los puertos de interés local.

PROVINCIAS	PUERTOS	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN
ALICANTE.....	Villajoyosa..... Benidorm..... Altea..... Calpe..... Moraira..... Jávea.....	Natural. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
ALMERÍA.....	Balerma..... Roquetas..... San Pedro..... San Miguel..... Carboneras.....	Construído. Idem. Idem. Idem. Idem.
BARCELONA.....	Villanueva y Geltrú.....	Sin estudiar.
CÁDIZ.....	San Fernando..... Chiclana..... Carril..... Puerto Real..... Rota..... Barbate..... Palmones (río)..... Guadarranque (idem)..... Guadiaro (idem)..... Puente Mayorga.....	Natural. Idem. En explotación. Idem. Idem. Natural. Idem. Idem. Idem. Idem.
CANARIAS.....	Arinaga..... La Orotava (Tenerife).....	En estudio. En explotación.
CASTELLÓN.....	Benicarló.....	Concesión caducada.
CORUÑA (LA).....	Mugaros..... Santa Marta..... Cedeira..... Seijo..... Ares..... Puentedeume..... Sada y Fontán..... Corme..... Lage..... Camariñas..... Mugía..... Cee..... Noya..... Rianjo.....	En explotación. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.

PROVINCIAS	PUERTOS	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN
CORUÑA (LA)..... (Conclusión.)	Palmeira.....	En explotación.
	Puente-Ceso.....	Idem.
	Betanzos.....	Idem.
	Malpica.....	Idem.
	Finisterre.....	Idem.
	Son.....	Idem.
	Redes.....	Idem.
GERONA.....	Lloret.....	Sin estudiar.
	Tossa.....	Idem.
	Calella de Palafrugell.....	Idem.
	La Escala.....	Idem.
	Cadaqués.....	Idem.
	Ensenada de la Closa.....	Idem.
GRANADA.....	La Rábida.....	Construido.
	Almuñécar.....	Idem.
GUIPÚZCOA.....	Fuenterrabía.....	Natural.
	Orio.....	En explotación.
	Zarauz.....	Idem.
HUELVA.....	Bonanza.....	Natural.
	San Juan del Puerto.....	Construido.
	Moguer.....	Idem.
	Palos.....	Idem.
	Palos-Cardenera.....	Idem.
	Ayamonte.....	En proyecto.
LUGO.....	Foz.....	»
	San Ciprián.....	»
	Vicedo.....	»
MÁLAGA.....	Marbella.....	Construido.
	Torre del Mar.....	Idem.
MURCIA.....	Águilas.....	Construido.
	Estacio.....	Idem.
	San Pedro del Pinatar.....	Idem.
	Calameona.....	Idem.
	Calblanque.....	Idem.
	Algameca Chica.....	Idem.
	La Azohía.....	Idem.
	Parazuelos.....	Idem.
	Punta de Caluegre.....	Idem.
	Hornillo.....	Idem.
	El Ciscar.....	Idem.
Boll.....	Idem.	

PROVINCIAS	PUERTOS	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN
OVIEDO.....	Tapia.....	En explotación.
	Porcia.....	Natural.
	Viavélez.....	»
	Vega de Navia.....	»
	Llenueres.....	»
	Tina de Santiuste.....	»
PONTEVEDRA.....	Río de Limpios.....	Sin estudiar.
	Villanueva de Arosa.....	En explotación.
	Villajuán.....	Idem.
	Grove.....	Idem.
	Cambarro.....	Idem.
	Aldán.....	Idem.
	Puente-Sampayo.....	»
	Oya.....	»
Camposancos.....	»	
SANTANDER.....	Beluso.....	En explotación.
	Laredo.....	En explotación.
	Ría de la Requejada.....	»
	Dicido.....	»
	Ría de Oriñón.....	»
SEVILLA.....	Ría de Limpias.....	»
	San Juan de Aznalfarache.....	En conservación.
	Gelves.....	Idem.
	Coria del Río.....	Idem.
TARRAGONA.....	La Puebla junto á Coria.....	Idem.
	El Fangal.....	Sin estudiar.
	Salou.....	Idem.
VALENCIA.....	Torredembarra.....	Idem.
	Grao de Gandía.....	En explotación.
	Cullera.....	Natural.
VIZCAYA.....	Sagunto.....	En explotación.
	Ea.....	En explotación.
	Baquio.....	Natural.
	Ciérvana.....	Idem.
	Poveña.....	Idem.
	Machichaco.....	Sin estudiar.
Santurce.....	Idem.	

CUADRO 4.º—Resumen del estado en que se encontraban en 1.º de Enero de 1909 los puertos de interés local.

PROVINCIAS	PUERTOS naturales		Número total.
	artificiales.	en proyecto.	
GERONA.....	»	»	7
BARCELONA.....	»	»	1
TARRAGONA.....	»	»	»
CASTELLÓN.....	»	1	»
VALENCIA.....	2	1	3
ALICANTE.....	»	»	6
MURCIA.....	»	1	12
ALMERÍA.....	»	»	5
GRANADA.....	»	»	2
MÁLAGA.....	»	2	»
CÁDIZ.....	7	»	5
SEVILLA.....	»	»	»
HUELVA.....	1	1	4
PONTEVEDRA.....	6	»	3
CORUÑA (LA).....	21	»	»
LUGO.....	»	»	3
OVIEDO.....	1	»	5
SANTANDER.....	5	»	1
VIZCAYA.....	1	»	5
GUIPÚZCOA.....	1	2	»
BALEARES.....	»	»	»
CANARIAS.....	1	1	»
TOTALES.....	46	9	39

## COMUNICACIONES

Los servicios de Comunicaciones están encomendados á la Dirección general de Correos y Telégrafos, que forma parte del Ministerio de la Gobernación.

El Jefe Superior de estos servicios es el Director general de Correos y Telégrafos, puesto, que, al escribir estas líneas, está desempeñado con toda idoneidad por el Excelentísimo Sr. D. Bernardo Sagasta, de cuyas relevantes dotes dan idea las mejoras grandes que en los servicios ha introducido.

Las comunicaciones postales están á cargo exclusivo del Estado, que percibe en cambio las tasas de franqueo, obteniendo así pingües beneficios. Con las telegráficas del interior del Reino sucede lo mismo; pero hay algunos cables amarrados á costas españolas explotados por Sociedades particulares. Las telefónicas están tendidas y explotadas, unas por el Estado, y otras por varias Sociedades particulares. Pero en todos los casos la Dirección general de Correos y Telégrafos tiene á su cargo la inspección é interviene en todos los servicios públicos y privados que á comunicaciones se refieren.

Á continuación insertamos todos aquellos datos que consideramos de interés general para esta publicación, debiendo hacer constar que están tales datos adquiridos directamente en diversas publicaciones oficiales, facilitados por el Director general de Correos y Telégrafos y competente personal á sus órdenes. Con ellos puede el lector formar cabal idea del estado actual de los servicios de Comunicaciones en España y del en que las leyes vigentes pretenden se halle en plazo breve.

### **Servicio de Correos: Correspondencia nacional.**

Actualmente el servicio postal está limitado á la transmisión de los diversos objetos que luego se detallan; pero aceptando el Gobierno el verdadero criterio que, ampliando la antes restringida acepción de la palabra *correo*, considera á éste como eficaz medio de fomentar la riqueza nacional, ha hecho votar en Cortes una ley, vigente desde el 14 de Junio del año 1909, por la cual se crean nuevos organismos de carácter bancario y social, se amplían los servicios postales propiamente dichos y se reducen las tarifas de franqueo.

Una tan radical transformación exige grandes desembolsos, que, desgraciadamente, son, por el momento, superiores á la vitalidad económica de nuestro Erario público, y, por esta razón, la misma ley en que se dispone la reorganización de los servicios de co-

reos faculta al Gobierno para hacerla paulatinamente y á medida que los presupuestos del Estado vayan consintiéndolo.

Al finalizar el año 1912, fecha en que se escribe esta parte de la RESEÑA, el servicio de Correos se limita al intercambio de los siguientes objetos:

1.º *Cartas ordinarias.*—Como tales deben franquearse los objetos cerrados cuyo contenido no pueda conocerse, y asimismo todos los manuscritos que tengan carácter actual y personal, aunque circulen al descubierto.

Á las cartas puede acompañarse una muestra ó una llave adherida, pero el franqueo deberá hacerse por el peso total de la carta y objeto adherido, con arreglo á la tarifa de cartas.

2.º *Tarjetas postales.*—En ellas el anverso se destina á la dirección; deben circular al descubierto y sin que puedan llevar adherido objeto alguno, y sí solamente los sellos necesarios para su franqueo.

3.º *Periódicos.*—Se entenderán por tales los impresos que, bajo el mismo título y en días fijos y determinados, vean la luz pública. Para poder circular como tales deberán llevar los sellos adheridos á la faja, y ésta dispuesta en forma que pueda siempre y fácilmente reconocerse el interior, no pudiendo contener palabra alguna manuscrita que no sea el título, la dirección y la fecha en que termina la suscripción.

4.º *Impresos, libros y papeles de negocios.*—En esta clasificación se comprenden los libros, folletos, papeles de música, tarjetas de visita, catálogos, prospectos, anuncios y avisos diversos, las pruebas de imprenta, grabados, fotografías, estampas, dibujos, planos, mapas, los papeles ó cartones impresos en relieve y, en general, todas las impresiones ó reproducciones obtenidas por medio de la tipografía, del grabado, de la litografía ó de otro procedimiento mecánico cualquiera, fácil de reconocer, con excepción del calco, de la máquina de escribir y del copiator de cartas; se exceptúan también los sellos, papel sellado y todo otro documento que represente un valor realizable. También está autorizada la circulación por el Correo, con el carácter de impresos, de las cintas cinematográficas, siempre que vayan contenidas en cajas de metal, abiertas para su fácil reconocimiento.

Se consideran *papeles de negocios* los documentos escritos ó dibujados á mano que no tengan carácter de correspondencia actual y personal, tales como hojas de ruta, facturas, documentos de servicio de las Compañías de Seguros, instrumentos públicos ó escrituras privadas extendidas en papel común ó sellado y sus copias, manuscritos de obras, cartas de fecha atrasada, expedientes, certificaciones, presupuestos, recibos talonarios, etcétera, etc., siempre que no vayan acompañados de oficio ó carta de remisión. El franqueo mínimo de esta clase de objetos es de 10 céntimos.

Las dimensiones máximas de los paquetes de esta clase, son: 50 centímetros de largo, 45 de ancho y 15 de alto; si se presentan arrollados, un metro de largo por 15 centímetros de diámetro.

5.º *Muestras.*—Pueden circular como tales por correo las muestras de comercio que no tengan valor alguno en venta y que se presenten bajo faja ó en sobres, cajas ó sacos, dispuestas de manera que se pueda examinar su interior, no debiendo llevar, aparte de la dirección, otras indicaciones manuscritas que el nombre ó razón social del remitente, la marca de fábrica ó de comercio, los números de orden, precios y datos relativos al peso, medida, dimensiones y cantidad disponible, origen y naturaleza de la mercancía.

Las muestras de sustancias líquidas ó materias fáciles de liquidar se encerrarán en frascos transparentes, herméticamente cerrados, y éstos contenidos en cajas de madera ó tarugos taladrados y rodeados de serrín ú otra sustancia análoga que pueda absorber el líquido, caso de que se vierta. Las cajas de madera irán, á su vez, dentro de otras de metal.

Las muestras de sustancias grasas y materias colorantes se encerrarán en una envoltura de tela ó pergamino, que, á su vez, será incluida en una caja de cartón resistente, madera ó metal.

Se admitirán como muestras los insectos disecados para colecciones y las abejas vivas que vayan incluidas en cajas de madera y tela metálica.

La Administración no acepta responsabilidad alguna por el deterioro que en el transporte pueda ocurrir á las muestras.

El peso de cada paquete de muestras no podrá exceder de 500 gramos, ni sus dimensiones de 30 centímetros de largo, 20 de ancho y 10 de alto.

6.º *Medicamentos.*—Los medicamentos circulan en las mismas condiciones y forma que las muestras. Como medicamentos podrán circular los cristales de vacuna.

7.º *Valores en metálico.*—Circulan los certificados con valores en metálico por todas las oficinas de Correos del Reino bajo la garantía del Estado, que responde de la cantidad declarada en el sobre.

Constituyen los valores en metálico una correspondencia mixta entre la asegurada y la simplemente certificada; pero no se paga por ella derecho de seguro, y, sin embargo, el Estado indemniza en caso de pérdida ó sustracción total ó parcial del contenido.

El envío ha de hacerse en sobres especiales, aprobados por la Dirección general, que se expenden en los estancos, y que consisten en una caja aplastada de cartón con huecos circulares para colocar las monedas. Estas cajas van contenidas en un sobre, cuyas solapas, engomadas, se adhieren á la tapa de la caja, que queda precintada con un hilo que atraviesa las solapas por su extremo y que debe ir sujeto por un sello de lacre con iniciales, nombre completo ó razón social.

En la parte superior del anverso se consignará la indicación de *valores en metálico*, y debajo, en letra y guarismos, la cantidad incluida, que no puede exceder de 50 pesetas, y que se ha de remitir precisamente en metal amonedado, y no en billetes ú otros valores en papel. En todo lo escrito en el sobre no se admiten enmiendas, raspaduras ni interlineados, aunque traten de salvarse por medio de nota.

El peso total de un envío de esta clase no puede exceder de 300 gramos, y las entregas se harán en igual forma que la correspondencia ordinaria, pudiendo el destinatario reconocer exteriormente el sobre, pero no abrirlo, sin firmar previamente el recibo correspondiente.

Caso de extravío total de un sobre con valores en metálico, la Administración abonará al imponente, ó á petición de éste al destinatario, la cantidad en el sobre consignada.

Si por avería ó sustracción, con fractura visible y apreciable exteriormente, faltara todo ó parte del contenido, la Administración pagará la diferencia entre la cantidad declarada y la que se halle en el sobre.

La Administración no responde de los valores en metálico en determinados casos:

- 1.º Cuando la pérdida sea por fuerza mayor.
- 2.º Cuando la declaración de los valores sea fraudulenta, por haberse demostrado que el sobre los contenía en menor cantidad que la consignada en la cubierta.



- 3.º Cuando el destinatario haya firmado el *recibí* conforme.
- 4.º Cuando el sobre, al ser entregado, no ofrezca señales exteriores de fractura.
- 5.º Cuando no se haya formulado la reclamación ó petición de noticias del certificado dentro del plazo de un mes, contando desde la fecha del resguardo, si aquél hubiera debido circular entre las oficinas de la Península, Islas Baleares, Posesiones del Norte de África y Agencias españolas de Marruecos, ó de tres meses si se hubiesen cambiado entre las expresadas oficinas y las del archipiélago canario.

8.º *Valores declarados.*—Las cartas con valores declarados circulan, bajo la garantía del Estado, entre las oficinas de Correos del Reino autorizadas por la Dirección general. Pueden también dirigirse á destinatarios residentes en otras poblaciones siempre que en el sobre se indique la oficina autorizada en que haya de hacerse la entrega.

La cantidad máxima que puede declararse en cada carta es de *diez mil pesetas*.

El envío habrá de hacerse bajo sobre de tela ó papel consistente, sin borde ó filete de color, perfectamente cerrado, precintado y con cinco ó más sellos de lacre de buena calidad que sujeten todos los dobleces y el precinto y que lleven una marca igual, bien sea nombre completo, razón social ó las iniciales del remitente, con exclusión absoluta de escudos ó signos de genérica designación.

El precinto podrá hacerse por el sistema de cosido ó por el de cruzado, reservando este último para los pliegos que contengan cupones de la Deuda ú otros valores que puedan inutilizarse al ser taladrados.

En la parte superior del anverso del sobre llevarán la inscripción *valores declarados*, y debajo de ésta la cantidad declarada, escrita en letra y en guarismos, no admitiéndose en estas indicaciones enmiendas, raspaduras ni interlineados, aunque se trate de salvarlos por medio de nota.

Los sellos de Correos se adherirán precisamente al anverso del sobre, mediando entre ellos la conveniente separación, sin cubrir tampoco los bordes, para que no puedan ocultar en aquél abertura alguna.

Las cartas con valores declarados las entregará el imponente en las oficinas de Correos, y de ellas deberá expedirse recibo, en el cual habrá de hacerse mención de la cantidad declarada, así como del peso exacto en gramos, largo y ancho de aquélla, color de los lacres y el nombre ó iniciales que en éstos se hubieran marcado; estas últimas circunstancias se anotarán también en un sello llamado *cajetín*. El recibo se separará de un libro á doble talón y con rigurosa numeración de orden, cuyo número se estampará asimismo en dicho *cajetín* en la parte superior derecha del anverso del sobre.

Los destinatarios de cartas con valores declarados tendrán derecho á examinarlas exteriormente y hacer que su peso se compruebe antes de firmar el recibo, quedando en su poder los sobres. La entrega á los mismos deberá hacerse con los pliegos cerrados, y el Jefe de la oficina de Correos tendrá derecho á exigir que el destinatario acredite su personalidad y su calidad de tal.

El imponente de una carta con declaración de valor puede solicitar, mediante el pago de un derecho suplementario de 10 céntimos, abonados en el acto de la imposición, que le sea dado aviso de que la carta ha llegado á su destino. Los sellos que representan este derecho se entregan en la Administración de origen, con separación de la carta, y á la presencia del remitente se adhieren al aviso de recibo que ha de acompañar á aquélla, inutilizándolos por medio del taladro. En el aviso firma el destinatario el recibo de la carta, y se devuelve certificado y de oficio á la Administración de origen.

Se prohíbe la remisión, bajo el concepto de valores declarados, de monedas ó alhajas.

También queda prohibida la declaración de valores superiores á los realmente incluidos.

Las Administraciones de origen no deben poner en las cartas con valores sello alguno sobre lacre.

El Estado abona, en caso de extravío de una carta con valores declarados, y á su remitente, ó á petición de éste al destinatario, una suma igual á la declarada. En caso de sustracción comprobada la indemnización será igual á la diferencia entre la cantidad declarada y la que realmente se encuentre dentro de la carta.

La Administración no es responsable:

1.º Del extravío de las cartas con valores declarados, cuando aquél sea ocasionado por fuerza mayor.

2.º Del contenido de las cartas con valores declarados que, al ser entregadas á los destinatarios, tengan el cierre intacto y su peso sea igual al que la oficina de origen anotó en el sobrescrito.

3.º Del contenido de las cartas de valores declarados cuyos destinatarios hayan firmado el *recibí* conforme, á menos que estuviese plenamente demostrada la sustracción en el servicio de Correos.

4.º De las cartas con valores cuya declaración pueda calificarse de fraudulenta por haberse demostrado que los contenían en menor cantidad que la declarada.

5.º De las cartas con valores declarados que hayan sufrido extravío y que no sean reclamadas por las personas que se crean con derecho á ellas dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha de la imposición.

9.º *Valores declarados en fondos públicos.* — Se consideran fondos públicos todos los valores cotizables en la Bolsa de Madrid.

Las cartas con valores declarados en fondos públicos circulan entre las oficinas autorizadas para el cambio de cartas con valores declarados.

La cantidad máxima que puede asegurarse en cada carta con valores declarados en fondos públicos es de *cincuenta mil pesetas*.

Los fondos públicos no deberán asegurarse por mayor valor que el efectivo que tuvieran, según la cotización oficial, el día de la imposición en el Correo ó el último laborable, si aquél fuese festivo.

Estos pliegos se presentarán en la oficina que haya de expedirlos, cerrados y precintados con un sello en lacre, en igual forma que los descritos para los valores declarados, y además deberán precintarse, uniendo los extremos del precinto bajo el mismo sello en lacre y en el reverso del sobre. En el anverso del mismo llevará la indicación de *valores declarados en fondos públicos*, y por debajo la cantidad en que hayan de asegurarse, expresada en letra y en guarismos.

En caso de extravío de un pliego de esta clase ha de presentar el imponente en la Dirección general de Correos, para acordar la indemnización correspondiente, una factura firmada en la que exprese la clase, serie y numeración de los documentos extraviados.

Se considerará como declaración fraudulenta la de un pliego que, presentado con la nota de contener fondos públicos, encierre otra clase de valores. Probada esta circunstancia no tendrá derecho el imponente á exigir indemnización de ninguna clase.

Se aplican también á los valores declarados en fondos públicos las disposiciones vigentes para los demás valores que el Correo asegura, en cuanto son compatibles con lo anteriormente expuesto; por tanto, la responsabilidad del Estado para esta clase de cartas es la misma que la consignada para las de valores declarados, rigiendo las mismas exenciones de responsabilidad que en éstas.

Las oficinas de Correos autorizadas para admitir pliegos de esta clase escribirán las palabras *fondos públicos* en los tres documentos de que consta cada hoja del libro talonario en que se inscriben estos envíos.

10. *Objetos asegurados.*— Los objetos asegurados se cambian entre las mismas oficinas del Reino autorizadas para el servicio de cartas con valores declarados. La declaración máxima en cada envío es de *cinco mil pesetas*, y si contuviera más de un objeto, el remitente deberá especificar el valor de cada uno para que se consigne en el resguardo.

Los objetos asegurados que hayan de ser remitidos por el Correo se presentarán en la oficina de origen en cajas de madera ó de metal, perfectamente cerradas y precintadas con un sello en lacre que lleve una marca especial del remitente. Los lacres se colocarán en las caras laterales de las cajas. Las otras dos caras estarán cubiertas, en toda su extensión, de papel, adherido á ellas y destinado á escribir la dirección del objeto, la declaración de su valor, á colocar los sellos de Correos y á estampar los de tinta de las oficinas.

En la parte superior de la cara en que se consigne la dirección se escribirá *objetos asegurados*, y debajo de esta indicación, y en letra y guarismo, la cantidad por que el objeto haya de asegurarse.

El *tamaño* de las cajas que contengan objetos asegurados no podrá exceder de 30 centímetros de largo, por 20 de ancho y 10 de alto.

No se podrá incluir en ellas cartas ó notas de carácter actual ó personal, y su peso será de 2 kilogramos como máximo.

El Estado, en caso de pérdida ó sustracción de un objeto asegurado, que no sea ocasionada por fuerza mayor, abonará una suma igual al importe de los objetos desaparecidos. Las reclamaciones deben hacerse dentro del término de tres meses, contando desde la fecha del resguardo. Pasado este plazo, caducan el derecho del particular y la responsabilidad de la Administración.

En caso de deterioro de un objeto asegurado, la Administración no abonará cantidad alguna. Corresponde á los remitentes emplear cajas de bastante consistencia para proteger los objetos que remitan.

11. *Paquetes postales.*— Está establecido, á cargo de las oficinas de Correos, el servicio de paquetes postales entre la Península, las Islas Baleares, Canarias y oficinas españolas de Marruecos.

El porte de cada paquete es de una peseta, y para los que circulan en el interior de las Baleares, de 50 céntimos.

Pueden enviarse también, contra reembolso y con declaración de valor, hasta un máximo de *quinientas pesetas* por uno ú otro concepto.

Los que lleven valor declarado abonarán, además del porte, un derecho de seguro de 10 céntimos hasta 500 pesetas ó fracción.

Los remitidos contra reembolso abonarán las mismas cantidades, pero el envío al remitente de su importe devenga un porte equivalente al 1 por 100 de las primeras cien

pesetas y el  $\frac{1}{2}$  por 100 por lo que exceda de esta cantidad, sin que en ningún caso sea inferior á 50 céntimos.

Los paquetes postales no excederán en su peso de cinco kilogramos, ni sus dimensiones de 60 centímetros en cualquiera de sus lados, excepto los remitidos en forma de rollo, conteniendo planos, bastones, etc., que podrán llegar en su longitud á un metro, no excediendo su diámetro de 20 centímetros.

Todos los paquetes satisfarán los derechos de Aduanas correspondientes, y aquellos que sean reexpedidos ó devueltos á petición del imponente, por no quererlos el destinatario, etc., no siendo el Correo el causante de la reexpedición, abonarán derechos de Aduanas y de reexpedición. Los paquetes postales deberán también abonar los derechos de Consumos correspondientes cuando haya lugar.

En la actualidad están autorizadas en la Península para este servicio las oficinas siguientes: las Administraciones principales de Correos de todas las provincias y las Estafetas de Alcázar de San Juan, Alcoy, Aranjuez, Calatayud, Cartagena, El Ferrol, Gijón, Jerez de la Frontera, Manresa, Manzanares, Mataró, Mérida, Miranda de Ebro, Ocaña, Orihuela, Quintanar de la Orden, Reus, Sabadell, Santiago, Talavera de la Reina, Tarrasa y Vigo.

Salvo el caso de fuerza mayor, la Administración asume responsabilidad por pérdida ó avería de los paquetes, abonando al remitente, ó á petición de éste al destinatario, una indemnización correspondiente al valor real de la pérdida ó avería; el tipo máximo se ha fijado en 25 pesetas por paquete para los ordinarios, y para los que tienen un valor declarado, el importe mismo de la declaración.

Además, en caso de pérdida total de un paquete, el interesado tiene derecho á que se le reintegre el importe abonado en el momento de la imposición.

El derecho á la indemnización caduca si no se ha formulado reclamación dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que fué impuesto el paquete.

No existe responsabilidad para el Estado por los paquetes con valor declarado en caso de declaración fraudulenta. Se considera tal, lo mismo que en la correspondencia asegurada, la de un valor superior al de los objetos contenidos en el paquete.

En los paquetes gravados con reembolso la responsabilidad de la Administración es la misma que por los demás hasta el momento de la entrega, es decir, que la indemnización se reduce á 25 pesetas como máximo por los ordinarios y al importe de la declaración por los que tengan valor declarado, cualquiera que sea la cifra del reembolso; verificada la entrega cesan estas responsabilidades, pero el Estado se obliga á entregar el importe del reembolso, deducido el derecho de su envío.

Á continuación se inserta la tarifa de franqueo de todos los objetos que pueden cambiarse entre las oficinas de Correos del Reino, debiendo advertir que esta tarifa es la vigente al finalizar el año 1912, pero dejará de serlo tan pronto como comience á aplicarse la nueva ley de Correos aprobada de que antes hemos hablado.

Cuadro núm. 1.—TARIFA para la correspondencia que circule en la Península, Islas Baleares, Canarias ó Posesiones españolas del Norte de África; para la que se dirija á las Posesiones españolas del Golfo de Guinea, y para la que se cambie entre España y sus Oficinas en Marruecos.

DESTINO DE LA CORRESPONDENCIA	CARTAS (1)		TARJETAS POSTALES		PERIÓDICOS (2)		IMPRESOS y papeles de negocios		MUESTRAS			MEDICAMENTOS		VALORES EN METÁLICO		VALORES DECLARADOS EN FONDOS PÚBLICOS		OBJETOS ASEGURADOS		
	Tipo de peso.	Franqueo en sellos.	Precio.	Con respuesta pagada.	Sencillos.	de peso.	en sellos.	Tipo de peso.	Franqueo en sellos.	Remitidas ó en paquetes.	Unidades á cartones formando colección.	Tipo de peso.	Franqueo en sellos.	Abono en sellos adheridos al objeto.	Abono en sellos adheridos al objeto.	Abono en sellos adheridos al objeto.	Abono en sellos adheridos al objeto.	Abono en sellos adheridos al objeto.		
Península, Islas Baleares, Canarias ó Posesiones españolas del N. de África	15	15	10	15	35	1/4	10	1/4	20	5	20	2	20	5	20	5	20	2	20	5
Oficinas españolas en Marruecos (3).....	30	10	10	15	35	1/4	10	1/4	20	5	20	2	20	5	20	5	20	2	20	5
Posesiones españolas del Golfo de Guinea.....	15	25	»	»	35	1/2	10	1	20	20	10	10	20	20	20	20	20	20	20	20
Interior de las poblaciones.....	10	10	10	15	qualquier peso..	5	qualquier peso..	5	qualquier peso..	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

(1) Además del derecho de franqueo, que el remitente pagará en sellos adheridos á la carta, el destinatario debe pagar al cartero cinco céntimos de peseta por cada carta entregada.  
 (2) Las empresas periodísticas pueden concertar con la Dirección general del Timbre el franqueo de sus periódicos por un tanto alzado, siempre que lleven un año de publicación. Estos concertos, que se conceden, previa solicitud, por el Ministerio de Hacienda, deben renovarse anualmente.  
 (3) Actualmente hay establecidas oficinas españolas de Correos en las siguientes poblaciones del Imperio de Marruecos: Casablanca, Larache, Mazagán, Mogador, Rabat, Safí, Tánger y Tetuán.

## Observaciones á la tarifa española.

*Franqueo de la correspondencia.*—El franqueo de la correspondencia para el interior de España es obligatorio.

La correspondencia del servicio interior, no franca é insuficientemente franqueada, será detenida en la oficina de origen, la cual pasará aviso al remitente, si fuese conocido, y en otro caso al destinatario, á fin de que presente ó remita los sellos que faltaren para el franqueo del objeto.

Los interesados en el caso del párrafo anterior podrán incluir los sellos en el mismo aviso de la oficina de origen y devolverlo á ésta franco de porte como correspondencia del servicio de Correos.

Recibidos los sellos se adherirán al objeto, y una vez inutilizados se dará curso á éste.

Cuando por faltar sellos á la venta no pueda ser franqueada la correspondencia, puede circular con el carácter que desee el remitente hasta ser entregada al destinatario; pero aquella circunstancia debe justificarse con el sello y certificación de la Alcaldía, en la cubierta de cada objeto; pero si se tratara de periódicos, será suficiente una sola certificación para toda la tirada.

El franqueo de la correspondencia con sellos servidos da lugar á una multa equivalente al quintuplo del valor que representen aquéllos; esta multa no será en ningún caso inferior á cinco pesetas, ni superior al límite señalado por la ley á la Autoridad gubernativa.

La correspondencia, mientras no llegue á poder del destinatario, es propiedad del remitente. Este puede recogerla ó modificar su dirección, probando que es suya.

*Límite de peso.*—Ningún objeto que circule por el Correo, cualquiera que sea su carácter, procedencia y destino, podrá exceder en peso de cuatro kilogramos. Los paquetes de periódicos para la venta, transportados fuera de valija, pueden pesar hasta 20 kilogramos cada uno, y hasta cinco las obras en un solo volumen.

*Envío de llaves usadas.*—Estas pueden remitirse unidas á una carta ó dentro de ella, abonando el franqueo que corresponda al peso total del envío con arreglo á la tarifa de cartas.

*Correspondencia certificada.*—El derecho de certificado para toda clase de correspondencia es de 0,25 pesetas. Las cartas, tarjetas postales, periódicos, impresos, papeles de negocios, muestras y medicamentos, pueden remitirse con la garantía de la certificación.

Los objetos certificados no podrán tener la dirección escrita con lápiz, ni expresados con iniciales el nombre del destinatario, ni sustituido éste con el número de la cédula personal.

Para que un objeto pueda ser certificado es indispensable que lleve adheridos previamente los sellos precisos para su total franqueo, más los del derecho de certificado, debiendo entregarse en las oficinas de Correos, que expedirán el oportuno recibo. Las cartas deberán presentarse cerradas con goma, lacre, obleas, precinto, etc., no apareciendo en ellas señal alguna de haber sido abiertas y cerradas nuevamente.

El extravío de un objeto certificado, no ocasionado por fuerza mayor, da derecho á una indemnización de 50 pesetas, que se abonan al remitente, ó á petición de éste al destinatario.

Para tener derecho á la indemnización será condición precisa que la reclamación de noticias del certificado haya sido solicitada por el imponente, dentro del término de un mes, contado desde la fecha del resguardo, tratándose de objetos del interior de la Penin-

sula, Islas Baleares, Posesiones españolas del Norte de África y oficinas españolas de Marruecos; tres meses para los dirigidos á las Islas Canarias, y seis meses para Fernando Póo, Corisco ó Annobón. La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de la entrega de aquéllos á sus destinatarios.

El imponente de un objeto certificado puede pedir en el acto de la imposición aviso de recibo de su envío firmado por el destinatario, mediante entrega, en la oficina de origen, de sellos de Correos por valor de 0,10 pesetas. Cada petición de aviso no podrá referirse más que á un solo objeto certificado.

Pueden también los imponentes pedir noticias de la entrega de los objetos certificados, exhibiendo en la oficina de origen el resguardo que ésta les expidió, cuando haya terminado el plazo necesario para que, teniendo en cuenta la distancia del punto de destino, hayan podido contestar los destinatarios.

El derecho de certificación de 25 céntimos de peseta, establecido para todas las clases de correspondencia, es único, así se destinen aquéllas ó éstas al interior de las poblaciones, ya se dirijan á un punto cualquiera de la Península, Islas Baleares y Canarias, Posesiones españolas del Norte de África y Costa occidental de Marruecos, ó ya se remitan á Fernando Póo, Corisco y Annobón.

*Correspondencia urgente.*—Se admiten á la circulación por el Correo, con el carácter de *correspondencia urgente*, las cartas, tarjetas postales, papeles de negocios y medicamentos, tengan ó no la garantía de la certificación, y los valores en metálico, siempre que unos y otros sean destinados á las capitales de provincia y á las estafetas de Alcoy, Cartagena, Ferrol, Gijón, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Mahón, Manresa, Mataró, Reus, Sabadell, San Fernando, Santiago, Tarrasa y Vigo, y demás que la Dirección general autorice en lo sucesivo. Para que puedan circular con este carácter deberá el expedidor, á más de los derechos correspondientes á cada objeto, según tarifa, abonar el sobreporte uniforme de 20 céntimos de peseta en un sello creado al efecto, que se adherirá á la cubierta del envío.

Esta correspondencia se entregará á mano en las oficinas de Correos; se cursará por éstas al descubierto ó en sobres y envases especiales, por las vías más rápidas y directas, y se entregará á los destinatarios en su domicilio inmediatamente después de la llegada de las expediciones, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, previo el abono en metálico de 15 céntimos de peseta en concepto de derechos de distribución.

La distribución de la correspondencia urgente no se verificará antes de las siete horas, ni después de las veinte. Los domingos se suspenderá el servicio de entrega á las trece.

La Administración no acepta por esta clase de correspondencia otras responsabilidades que las señaladas para los diferentes objetos, según su clase, en el Reglamento del servicio de Correos.

*Objetos en grupo.*—En un mismo envío pueden remitirse objetos sometidos á tarifas distintas, regulándose el porte de todos por el del objeto á que corresponda la más elevada. Cada uno de éstos deberá reunir las condiciones que aisladamente le sean peculiares. Se aplicará la tarifa de las cartas á todo envío al cual acompañen notas ó escritos de carácter actual y personal.

*Lista de Correos.*—Todas las cartas, periódicos y demás objetos que vayan dirigidos á la *lista de Correos*, se reciban sin señas, ó que los interesados no quieran recibir por medio de apartado ó por los carteros, se entregarán en las oficinas de Correos, bajo las reglas siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Cada oficina señalará al público las horas en que se practica este servicio.
- 2.<sup>a</sup> El público acudirá á la oficina y pedirá á los empleados su correspondencia por el apellido, por cuya primera letra se hallará encasillada.
- 3.<sup>a</sup> El público, para recibir su correspondencia, está en la obligación de exhibir cédula de vecindad, ó pasaporte si se trata de extranjeros; á falta de estos documentos se exigirá la garantía de persona conocida y de responsabilidad indudable.
- 4.<sup>a</sup> La correspondencia llegada por los correos que han tenido entrada en el mismo día que se solicite por los interesados, no será entregada sino una hora después de haberse abierto el despacho de los apartados.

*Condiciones y tarifa del apartado particular.*—Las suscripciones al apartado se admitirán por el plazo mínimo de un mes, y por el máximo del tiempo que media desde la fecha en que se solicita hasta la terminación del año, pagándose las fracciones de mes como si fuera completo.

En cada apartado se entregará la correspondencia á la persona ó entidad suscripta, la que lleve la indicación del establecimiento ó empresa que aquélla dirija ó administre, siempre que se haya expresado así al hacer la suscripción, y toda la que se reciba para la familia, criados ó dependientes del suscriptor y demás personas que tengan accidental ó permanentemente el mismo domicilio que éste, si se ha consignado en los sobres el número del apartado.

Los derechos de apartado se recaudarán en metálico, regulándose en las oficinas, cualquiera que sea su categoría, por el número de cartas procedentes del interior del Reino, Posesiones españolas en África, oficinas españolas en Marruecos ó República de Andorra, que reciba diariamente el suscriptor, y con aplicación de la siguiente tarifa:

CLASE	Número de cartas al día.	Pesetas al año.
1. <sup>a</sup>	De 100 en adelante.....	1 450
2. <sup>a</sup>	De 91 á 100.....	1 250
3. <sup>a</sup>	De 81 á 90.....	1 200
4. <sup>a</sup>	De 71 á 80.....	1 000
5. <sup>a</sup>	De 61 á 70.....	900
6. <sup>a</sup>	De 51 á 60.....	750
7. <sup>a</sup>	De 41 á 50.....	600
8. <sup>a</sup>	De 31 á 40.....	400
9. <sup>a</sup>	De 21 á 30.....	300
10. <sup>a</sup>	De 11 á 20.....	150
11. <sup>a</sup>	De 6 á 10.....	75
12. <sup>a</sup>	De 1 á 5.....	50

### Correspondencia internacional.

El servicio postal internacional está reglamentado por la Unión universal de Correos, en la cual figuran casi todos los países civilizados del mundo.

El Convenio actualmente vigente fué firmado en Roma el 26 de Mayo de 1906, y en este Convenio están comprendidos los países que forman el territorio de la Unión universal de Correos, que son todos los que constituyen el mundo civilizado.

Entre estos países y España quedó establecido, con arreglo al Convenio antes citado, el intercambio de cartas, tarjetas postales, impresos, muestras y papeles de negocios, en las mismas condiciones mencionadas para los mismos objetos al tratar de la correspondencia nacional y con arreglo á la siguiente tarifa:

Cuadro núm. 2.—TARIFA para el franqueo y porte de la correspondencia internacional, con arreglo al Convenio de la Unión universal de Correos, firmado en Roma á 26 de Mayo de 1906. (Vigente desde 1.º de Octubre de 1907.)

DESTINO	CARTAS FRANCAS	CARTAS NO FRANQUEADAS	TARJETAS POSTALES		IMPRESOS	MUESTRAS	PAPELES DE NEGOCIOS
			Sencillos	Con respuesta pagada.			
			Cada una:	Cént.			
Gibraltar.....	Por cada 15 gramos: Cént. 10	Por cada 15 gramos: Cént. 10	Cada una: Cént. 5	10	Por cada 50 gramos: Cént. Véase nota 2. <sup>a</sup>	Por cada 50 gramos: Cént. Véase nota 2. <sup>a</sup>	Véase nota 2. <sup>a</sup> Hasta 250 gramos... 10 Cada 50 gramos sobre los 250..... 2
Portugal, islas Azores y Madera.....	10	20	5	10	Periódicos..... 1 Impresos..... 2	2	2
Colonias portuguesas (vía Portugal). Véase nota 3. <sup>a</sup>	25	50	5	10	2	2	Hasta 500 gramos... 25 Cada 50 gramos sobre los 500..... 2
Todos los demás países...	Hasta 20 gramos... 25 Cada 20 gramos sobre el primer peso de 20 gramos..... 15	Hasta 20 gramos... 50 Cada 20 gramos sobre el primer peso de 20 gramos..... 30	10	20	5	Hasta 100 gramos... 10 Cada 50 gramos sobre los 100..... 5	Hasta 250 gramos... 25 Cada 50 gramos sobre los 250..... 5
			No franquendas; el doble.			Límite de peso: 350 gramos	Límite de peso: 2 kilos.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> El franqueo de la correspondencia que se cambie entre España y Gibraltar es obligatorio. Sin embargo, se dará curso á las cartas *insuficientemente franquendadas*, aplicándolas un porte uniforme, fijado en España en 25 céntimos por cada 15 gramos, sea cualquiera el importe de la insuficiencia.

2.<sup>a</sup> Los periódicos, impresos, muestras, medicamentos y papeles de negocios para Gibraltar, habrán de ser franquendados con arreglo á la tarifa interior, á saber:

Periódicos.....	1/4 de céntimo por cada 35 gramos.
Libros ó impresos en general.....	1/4 » 10 »
Medicamentos y muestras en paquetes.....	5 » 20 »
Muestras en cartones formando colección.....	2 » 20 »
Papeles de negocios.....	10 » hasta 400 »
	1/4 » por cada 10 » sobre los 400.

3.<sup>a</sup> La correspondencia para las Colonias portuguesas, cuando no sea enviada por la vía de Portugal, habrá de franquendarse con arreglo á los tipos generales de la Unión.

## Observaciones á la tarifa internacional.

*Aplicación de los sellos de Correos.*—Los sellos de Correos que representan el franqueo de la correspondencia se adherirán precisamente en el anverso de los sobres, fajas ó cubiertas, y con preferencia en el ángulo superior derecho.

*Indicación de las vías de transmisión.*—Cuando existan para determinado punto de destino diferentes vías de transmisión, no deberá omitirse el indicar en la dirección de la correspondencia la vía que el remitente desee utilizar.

*Condiciones del franqueo.*—Es voluntario el franqueo de las cartas y de las tarjetas postales para todos los países de la Unión (excepto Gibraltar, que es obligatorio, con las salvedades expresadas en la nota 1.<sup>a</sup> de la tarifa). Los objetos de otra categoría, para tener curso, habrán de estar franqueados, á lo menos parcialmente. Á los objetos insuficientemente franqueados se les aplicará un porte equivalente al duplo de la insuficiencia, sin que este porte pueda exceder del que se aplicaría á un objeto no franco de igual peso, categoría y procedencia.

Es obligatorio el franqueo de toda la correspondencia destinada á países ó localidades extraños á la Unión.

*Límite del franqueo.*—El franqueo de la correspondencia es, en general, valedero hasta el punto de destino. No obstante, en algunos países extraños á la Unión, la correspondencia podrá ser porteada, á cargo de los destinatarios, con arreglo á las tarifas interiores de aquéllos.

*Zona limitrofe con Francia.*—Las cartas que se cambian entre oficinas españolas y francesas de la zona limitrofe se franquearán á razón de 15 céntimos por cada 15 gramos; las no francas se portearán á razón de 30 céntimos por igual peso.

Se entiende que una oficina española y otra francesa están comprendidas en la zona limitrofe cuando las poblaciones en que radican distan entre sí 30 kilómetros ó menos en línea recta.

*Tarjetas postales.*—Pueden enviarse tarjetas postales sencillas ó con respuesta pagada á todos los países de la Unión.

Las tarjetas postales elaboradas por particulares están admitidas á la circulación internacional, siempre que reunan las condiciones reglamentarias que á continuación se detallan:

Las tarjetas postales deberán ser expedidas al descubierto, llevando como encabezamiento en el anverso el título *Carte postale*, ó su equivalente en el idioma del país de origen, con traducción francesa por debajo. Sin embargo, este título no es obligatorio para las tarjetas postales elaboradas por los particulares.

Los sellos de franqueo deberán aplicarse en el ángulo superior derecho del anverso. La dirección del destinatario, así como las indicaciones relativas al servicio, deben figurar igualmente en el anverso, cuya mitad derecha está reservada para estas indicaciones. El remitente puede utilizar el reverso y la parte izquierda del anverso de la tarjeta para escribir lo que le convenga.

A excepción de los sellos de franqueo, se prohíbe al público unir ó añadir á las tarjetas postales objeto alguno. Sin embargo, el nombre y la dirección del destinatario, así como el nombre y la dirección del remitente, pueden figurar sobre etiquetas pegadas que no excedan de dos centímetros por cinco. También se permite aplicar en el reverso



y en la parte izquierda del anverso viñetas ó fotografías en papel delgado, con tal que estén completamente adheridas á la tarjeta.

Pueden expedirse al extranjero tarjetas postales del servicio interior, siempre que lleven, impreso ó manuscrito, el título *Carte postale* ó su equivalente en castellano.

Las dimensiones de las tarjetas postales no pueden exceder de 14 centímetros de largo por 9 de ancho ni ser inferior á 10 centímetros de largo por 7 de ancho.

Las tarjetas postales con respuesta pagada deben llevar en el anverso, como título de la primera mitad, *Carte postale avec réponse payée*, y de la segunda, *Carte postale réponse*. Cada una de las dos mitades ha de ajustarse á las demás condiciones impuestas á la tarjeta sencilla; estarán dobladas una sobre otra, y no se las podrá cerrar de ningún modo.

El remitente de una tarjeta postal doble puede expresar su nombre y señas en el anverso de la mitad destinada á la respuesta, bien á mano, ó bien por medio de una etiqueta como las descritas en el párrafo anterior, correspondiente á las tarjetas postales sencillas.

El franqueo de la mitad destinada á la respuesta, en sellos del país de origen, no es valedero sino cuando las dos mitades se reciben juntas y si la respuesta se expide al mismo país. En caso contrario, se la considera como no franca.

Las tarjetas postales que no se ajusten, en cuanto á su forma, dimensiones é indicaciones, á lo expresado más arriba son consideradas como cartas.

*Periódicos.*—Para los efectos del franqueo en el cambio con Gibraltar ó Portugal, se considerarán como periódicos las publicaciones de cualquier forma, editadas en un día ó plazo fijo, por lo menos una vez cada trimestre, con título especial repetido en cada número.

En el cambio con los demás países, así como en lo tocante á sus condiciones de envío, los periódicos están totalmente asimilados á los impresos.

*Impresos.*—Se admiten bajo la denominación de impresos los periódicos (véase la observación anterior), obras periódicas, libros en rústica ó encuadernados, folletos, papeles de música, tarjetas de todas clases (excepto las postales), pruebas de imprenta con ó sin sus originales, papeles impresos en relieve para uso de los ciegos, grabados, fotografías sueltas ó en álbum, estampas, dibujos, planos, mapas, catálogos, prospectos, anuncios y avisos diversos impresos, grabados litografiados y autografiados y, en general, todas las impresiones ó reproducciones obtenidas sobre el papel, pergamino ó cartón por medio de la tipografía, del grabado, de la litografía y de la autografía ó de otro procedimiento mecánico cualquiera fácil de reconocer, á excepción del calco y de la máquina de escribir.

Están asimiladas á los impresos las reproducciones de un ejemplar típico, hecho á pluma ó con la máquina de escribir, cuando han sido obtenidas por un procedimiento mecánico de poligrafía (cromografía, etc.), pero con la condición precisa de que sean entregadas en reja y en el número de 20 ejemplares cuando menos, idénticos en todo.

No se admiten en calidad de impresos:

1.º Los sellos ú otros signos de franqueo, inutilizados ó no, así como los impresos que constituyan la representación de un valor.

2.º Los impresos cuyo texto haya sido modificado después de la tirada, á mano ó por un procedimiento mecánico cualquiera, ó alterados con signos que puedan constituir un lenguaje convencional.

Se prohíben las anotaciones hechas á mano ó por procedimientos mecánicos que quiten al impreso su carácter de generalidad, dándole el de correspondencia actual y personal.

Sólo se permiten las anotaciones, adiciones ó alteraciones siguientes:

a) Consignar exteriormente el nombre, la razón social, la profesión y las señas del remitente.

b) Manuscibir en las tarjetas de visita, así como en las de Navidad ó año nuevo, las señas del remitente y su calidad, como también felicitaciones, pésames, despedidas ú otras formas de cortesía, expresadas con cinco palabras como *máximum*, ó con iniciales convencionales (p. f., p. c., etc.).

c) Indicar ó modificar en el mismo impreso, á mano ó por otro medio cualquiera, la fecha del envío, la firma ó razón social, la profesión y el domicilio del remitente y del destinatario.

d) Hacer en las pruebas de imprenta los cambios ó adiciones que se refieran á la corrección, á la forma y á la impresión. Si faltara espacio, podrán hacerse estas adiciones en cuartillas sueltas.

e) Corregir las erratas en los impresos ya tirados.

f) Tachar algunos trozos de un texto impreso para hacerlos ilegibles.

g) Subrayar ó señalar con trazos los pasajes del texto hacia los cuales se quiere llamar la atención.

h) Añadir ó corregir, á mano ó por procedimientos mecánicos, los guarismos de las listas de precios corrientes, ofrecimientos de anuncios, cotizaciones de Bolsa, circulares comerciales y prospectos, así como, en los avisos de salida de un viajante, el nombre de éste y las fechas y puntos por donde deba pasar.

i) Indicar á mano, en los avisos referentes á salidas y llegadas de barcos, la fecha de éstas y los nombres de los buques.

j) Indicar á mano, en los avisos relativos á envíos de mercancías, la fecha de estos envíos.

k) Consignar, en las tarjetas de invitación ó de convocatoria, el nombre del invitado, la fecha, el lugar y el objeto de la reunión.

l) Poner una dedicatoria en los libros, papeles de música, periódicos, fotografías y grabados, tarjetas de felicitación, así como acompañar la factura relativa al objeto mismo.

m) En las hojas de pedido ó suscripción relativas á libros, periódicos ú otras publicaciones, indicar á mano las obras pedidas ú ofrecidas y tachar ó subrayar, total ó parcialmente, las comunicaciones impresas.

n) Iluminar figurines, cartas geográficas, etc.

o) Añadir, á mano ó por procedimientos mecánicos, en los recortes de periódicos ú otras publicaciones periódicas el título, la fecha, el número y las señas de la publicación de donde se hubiere extraído el artículo.

Los impresos deberán ser expedidos bajo faja en rollos, entre dos cartones, en estuches abiertos por sus extremidades, dentro de un sobre abierto ó simplemente doblado, pero siempre de modo que no se oculte la naturaleza del envío, ó, por último, sujetos por un bramante fácil de desatar.

Los impresos que tengan la forma y la consistencia de una tarjeta sin doblar podrán ser expedidos sin faja, sobre ni bramante. El anverso habrá de reservarse á la dirección del destinatario, á los sellos y á las indicaciones del servicio. El remitente podrá también

indicar en el mismo anverso su nombre, su profesión y sus señas por medio de un sello ó un procedimiento tipográfico cualquiera.

Los paquetes de impresos no podrán pesar más de dos kilogramos; sus dimensiones no podrán exceder de 45 centímetros por cualquiera de sus lados. Sin embargo, los que afecten la forma de rollos podrán tener 75 centímetros de largo por 10 de diámetro.

*Muestras.*—Las muestras deben ser expedidas en sacos, cajas ó sobres movibles, de manera que sea fácil examinar el contenido. No podrán tener valor en venta ni llevar indicación alguna manuscrita, como no sea el nombre ó razón social del remitente, la dirección del destinatario, la marca de fábrica ó de comercio, números de orden, precios ó anotaciones relativas al peso, medida ó dimensión, así como la cantidad disponible, ó las necesarias para precisar el origen y la naturaleza de la mercancía.

Se admiten como muestras objetos de vidrio, líquidos, aceites, grasas, polvos secos, ya sean ó no colorantes, y abejas vivas, siempre que estén acondicionadas del modo siguiente:

a) Los objetos de vidrio habrán de colocarse dentro de envases sólidos (cajas de metal ó de madera), que eviten todo peligro para la correspondencia y los empleados.

b) Los líquidos, aceites y sustancias que se liquiden fácilmente se encerrarán en frascos de vidrio herméticamente cerrados. Cada frasco se colocará en una caja de madera, convenientemente provista de serrín, algodón ú otra materia esponjosa, en cantidad bastante para absorber el líquido en caso de romperse el frasco. Por último, esta caja se encerrará en un estuche de metal ó de madera, con tapa atornillada, ó de cuero grueso y fuerte. Cuando se utilicen tarugos forrados, que tengan por lo menos 2,5 milímetros en la parte más delgada, suficientemente provistos en su interior de materia absorbente, y con tapadera, no será necesario el uso del segundo estuche.

c) Las grasas difíciles de liquidar, como ungüentos, jabón blanco, resinas, etc., se encerrarán en una primera cubierta (caja, saco de tela ó pergamino, etc.) y ésta, á su vez, en una caja de madera ó metal ó cuero resistente.

d) Los polvos secos colorantes se incluirán en sacos de cuero, tela engomada ó papel resistente, empapado en aceite; y los no colorantes, en cajas de metal, madera ó cartón, con una cubierta exterior de tela ó pergamino.

e) Las abejas vivas habrán de ir encerradas en cajas de madera y tela metálica, de modo que se evite todo peligro y sea fácil de examinar el contenido.

Se admiten también como muestras las llaves sueltas, las flores frescas cortadas, los objetos de historia natural, animales y plantas disecados, y ejemplares geológicos, tubos de suero y objetos patológicos, cuyo embalaje y preparación los haya hecho inofensivos, siempre que su envío no tenga fin comercial y que el embalaje esté conforme con las prescripciones generales relativas á las muestras.

Las dimensiones de cada paquete de muestras no podrán exceder de 30 centímetros de largo, 20 de ancho y 10 de alto. Su peso máximo será de 500 gramos para Portugal, y de 350 para todos los demás países.

*Papeles de negocios.*—Se consideran como papeles de negocios los autos judiciales, los documentos emanados de centros ministeriales, las hojas de ruta, las facturas, los documentos de servicio de las Compañías de seguros, los instrumentos públicos y las escrituras privadas extendidas en papel común ó timbrado, los originales de obras ó periódicos expedidos aisladamente, los trabajos escolares corregidos, pero sin apreciación alguna sobre el valor de la obra, y, en general, todos los papeles ó documentos escritos

ó dibujados á mano, total ó parcialmente, que no tengan el carácter de correspondencia actual y personal.

Para las condiciones de cierre y envío, así como para los límites de peso y dimensiones, los papeles de negocios están asimilados á los impresos.

*Certificados.*—Todos los objetos admitidos á la circulación con destino á los países de la Unión podrán ser expedidos bajo la garantía de la certificación, previo el pago, además del franqueo correspondiente, según la clase, peso y destino del objeto, de un derecho fijo de 25 céntimos en sellos de Correos.

Las condiciones de cierre y envío de los certificados son las mismas que se exigen á las distintas clases de objetos para su circulación como correspondencia ordinaria.

La pérdida total de un certificado da lugar al pago al remitente, ó en su defecto al destinatario, y salvo el caso de fuerza mayor, de una indemnización de 50 francos.

Para tener derecho á la indemnización el remitente habrá de formular su reclamación dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha del envío.

*Avisos de recibo.*—El remitente de un certificado podrá solicitar aviso de la entrega del mismo, abonando un derecho de 10 céntimos en sellos de Correos.

La petición de aviso de recibo es admisible, no sólo en el acto de la imposición, sino en cualquier otro momento posterior, á voluntad del interesado.

*Objetos de valor.*—Se prohíbe terminantemente incluir en la correspondencia, así ordinaria como certificada, monedas, oro ó plata en cualquier forma, piedras preciosas, alhajas y toda clase de objetos de valor, así como los que estén sometidos en el país de destino al pago de derechos de aduana.

*Vales internacionales de respuesta pagada.*—Se hallan á la venta en los estancos los *Coupons réponse* á 0,30, canjeables por un sello de 0,25, creados con el fin de que las personas que se dirijan á los Centros, Cámaras, Autoridades, funcionarios, etc., del extranjero, solicitando el envío de datos, informaciones, averiguaciones, documentos, etc., puedan hacer efectivo el importe del franqueo de la respuesta, á cuyo efecto bastará que incluyan en la carta uno ó más de los referidos vales.

*Valores declarados.*—Los pliegos con valores declarados pueden circular entre los países de la Unión, con arreglo á las condiciones siguientes:

Es obligatorio el franqueo total de los pliegos, debiendo ser abonado en sellos de Correos, adheridos al sobre, y este total franqueo se compone:

- a) De los derechos de seguro, con arreglo á la tarifa que después se inserta.
- b) Del franqueo correspondiente á una carta ordinaria de igual peso para el mismo destino, y
- c) Del derecho fijo de certificación, á razón de 25 céntimos por pliego.

El máximo de la declaración es, en general, de 10 000 pesetas. Por excepción, es solamente de 1 250 pesetas para las Islas Malvinas y Costa de Oro, 1 500 para Mauricio, Nigeria del Sur y Sierra Leona, 2 880 para la Guayana inglesa, y de 3 000 para la Gran Bretaña, India Británica y demás Posesiones inglesas que figuran en la tarifa.

Se admiten á la declaración en el servicio internacional todos los valores representativos de la Deuda del Estado ó del Tesoro, y sus cupones, los billetes de Banco, acciones ú obligaciones de Sociedades legitimamente constituidas, y, en general, todos los valores admitidos á la cotización en Bolsa y los documentos que representen un valor abonable al portador. La generalidad de las Administraciones adheridas prohíben el envío á sus servicios de los billetes de lotería.

La declaración de la cantidad asegurada debe hacerse en el anverso del sobre y en su parte superior, en letras y en números, en pesetas ó en francos; en esta declaración no se admiten raspaduras ó enmiendas aun cuando el remitente trate de salvarlas con su firma y por medio de nota.

Para su imposición, las cartas con valores declarados han de ser presentadas por los remitentes bajo sobre independiente y de buena calidad, precintado por los sistemas de cruzado ó de cosido y cerrado con sellos sobre lacre fino en número bastante para sujetar todos los dobleces del sobre. Estos sellos deben llevar una marca uniforme, quedando prohibido el uso de llaves, monedas, escudos de armas sin inscripción y sellos que sólo ofrezcan á la vista puntos, rayas ó círculos. Tampoco se permite adherir al sobre ninguna etiqueta que no pertenezca al servicio de Correos.

La dirección no puede estar escrita con lápiz, ni expresada con iniciales.

Los sellos de Correos adheridos al sobre habrán de estar separados unos de otros, de modo que no puedan ocultar lesión alguna del sobre. Con el mismo objeto no podrán tampoco estar doblados en el borde del sobre.

No se admiten los sobres con filetes ó bordes de color, y, en general, estas cartas deberán estar acondicionadas de tal modo que no se pueda atentar á su contenido sin dejar huellas exteriores de la violencia.

El remitente recibirá, en el acto de la imposición, un resguardo en que conste su nombre, el del destinatario, el punto de destino y el importe de la declaración.

El remitente de una carta con valores declarados podrá pedir aviso de recibo, entregando en la oficina de origen en el acto de la imposición, ó con posterioridad á ésta, un sello de Correos de 10 céntimos. Si la petición fuera posterior al acto de la imposición, deberá exhibir el resguardo.

Queda terminantemente prohibida toda declaración de un valor superior á los realmente incluídos en una carta. En el caso de una declaración fraudulenta de este género, el remitente pierde todo derecho á la indemnización.

Salvo el caso de fuerza mayor, si se perdiera una carta con valores declarados, ó fuera total ó parcialmente sustraído su contenido, el remitente, ó á petición de éste el destinatario, tendrá derecho á una indemnización correspondiente al valor de la pérdida ó sustracción, pero sin que pueda exceder del importe de la declaración.

En caso de sustracción parcial, y si la declaración fuera inferior al importe de los valores expedidos, la indemnización será solamente por lo que falte en la carta para alcanzar al importe de la declaración.

La indemnización debe quedar satisfecha al año de hecha la reclamación.

Una vez indemnizado el remitente, la Administración queda subrogada en todos los derechos de aquél.

La reclamación de las cartas con valores declarados deberá hacerse dentro del plazo de un año, contando desde la fecha de la imposición. Pasado dicho término, el remitente pierde todo derecho á la indemnización.

La responsabilidad de la Administración cesa desde el momento en que, mediante recibo, se haya efectuado la entrega de la carta al destinatario ó persona autorizada por éste.

El remitente de una carta con valores declarados podrá recogerla ó modificar su dirección mientras no haya sido entregada al destinatario, excepto cuando vayan dirigidas á la Gran Bretaña, India Británica y Colonias inglesas.

Para el pago de los derechos de seguro de las cartas con declaración de valor, según el país de destino, existe una tarifa especial.

### **Paquetes postales.**

El servicio de paquetes postales se hace en España, en nombre y con intervención de la Dirección general de Correos, por las compañías de ferrocarriles.

*Prohibiciones.*— Los paquetes postales no podrán contener: materias explosivas ó inflamables; objetos que puedan constituir peligro para los empleados ú ocasionar deterioros á los demás envíos; artículos prohibidos por las leyes y reglamentos de aduanas ú otros; animales vivos, á excepción de los crustáceos y moluscos; cartas ó notas que tengan carácter de correspondencia; monedas, metales preciosos y pedrería.

En España no se admiten paquetes postales con declaración de valor, ni contra reembolsos, ni desembolsos de ninguna clase.

*Acondicionamiento y embalaje.*— Todo bulto debe llevar las señas exactas del consignatario escritas con tinta y encontrarse embalado de modo que se preserve eficazmente su contenido. Deberá estar lacrado, precintado, cerrado ó sujeto bajo otra forma, con un sello ó marca del remitente.

Cuando un paquete postal estuviese compuesto de varias piezas, como cajas, pequeños sacos ó fardos, etc., el embalaje deberá cubrirlo de manera que forme un todo compacto.

Los remitentes quedan invitados á incluir en cada paquete un duplicado del rótulo del mismo, con el fin de que en caso de extraviarse este rótulo pueda ser dirigido sin demora el paquete al punto de destino.

*Facturas de expedición y declaraciones de aduanas.*— Cada paquete postal debe ir acompañado de una factura de expedición, que llena, fecha y firma el remitente. Sin embargo, puede no usarse más que una sola factura de expedición para varios paquetes, hasta el número de tres, dirigidos por un mismo remitente ó á un mismo consignatario, excepto para los destinados á los Estados Unidos del Norte de América, cuya Administración exige un boletín separado por cada paquete postal.

Todo envío debe ir acompañado, además de las facturas de expedición, de una declaración de aduanas, establecida en tantos ejemplares como lo exijan la legislación y el número de países que toman parte en el transporte.

En esta declaración deberá figurar el valor de las mercancías contenidas en cada paquete, y puntualizarse la moneda en que está expresado este valor.

En las declaraciones de aduanas colectivas deberá consignarse por separado el contenido de cada paquete.

Los impresos de las declaraciones de aduanas se ponen á disposición del público gratuitamente en las estaciones, despachos centrales ó agencias de las Compañías encargadas del servicio de paquetes postales. Dichas declaraciones deben ser llenadas por el mismo remitente, bajo su responsabilidad. El servicio declina toda responsabilidad respecto de la exactitud de estas declaraciones y de la aplicación de los derechos de aduanas.

Hay disposiciones especiales en cada país concernientes á la redacción de las declaraciones de aduanas.

*Aviso de recibo.*— El remitente de un paquete postal puede obtener un aviso de recibo de su envío, previo pago de un derecho fijo de 25 céntimos de peseta. Se exceptúan

los Estados Unidos del Norte de América é Inglaterra y sus colonias, con cuyos países no pueden cambiarse acuses de recibo.

*Transporte.*—Los paquetes postales se transportarán por los trenes correos ú otros en que se admitan bultos de gran velocidad y en los plazos que se determinan en los Reglamentos generales.

Á menos de petición en contrario por parte del remitente, los paquetes postales se conducirán por la vía más corta.

*Entrega.*—Los paquetes postales procedentes del extranjero se entregarán al destinatario, á cambio de recibo, en la estación ó á domicilio.

Cuando el bulto deba entregarse en la estación ó vaya dirigido á una localidad donde no haya establecido servicio á domicilio, la estación de destino pasará, en el plazo de veinticuatro horas, una carta de aviso al destinatario, á quien corresponderá asegurar, á sus expensas, el transporte desde la estación de llegada á su destino.

Si el paquete estuviere dirigido con el epígrafe «Poste restante (lista de Correos)», la estación pasará el aviso de llegada, á nombre del destinatario, á la lista de Correos de la correspondiente oficina del ramo.

Los bultos destinados á localidades en que las Compañías tengan establecido servicio de entrega á domicilio, se llevarán á casa de los consignatarios cuando el remitente no haya pedido expresamente en la factura de expedición que se entreguen en la estación.

El consignatario de cada paquete procedente del extranjero deberá pagar: 1.º, 15 céntimos de peseta por el aviso de llegada ó conducción á domicilio, según los casos; 2.º, la comisión de 10 céntimos por las operaciones que hayan de practicarse en la aduana de entrada por los agentes de las compañías; 3.º, los derechos eventuales de aduanas, de fielato, y, en su caso, de almacenaje, precinto, marchamo y reconocimiento farmacéutico; 4.º, 10 céntimos por el recibo talonario que expide la aduana; 5.º, 10 céntimos por la parte proporcional del timbre de manifiesto y reprecinto del paquete en la frontera; 6.º, la suma que proceda por impuesto de transporte sobre la importación.

Los paquetes postales llevados á domicilio y que no hayan podido ser entregados por una causa cualquiera, quedan en la estación á disposición de los consignatarios. Si un segundo transporte á domicilio se hiciese necesario, el consignatario debe pagar una nueva tasa de 15 céntimos por factaje, aparte de los derechos de almacenaje y demás gastos citados. Los derechos de almacenaje son exigibles á los tres días, á contar desde la fecha en que la llegada ha sido notificada al consignatario.

*Reexpedición.*—La reexpedición al extranjero de todo bulto postal, motivada por cambio de domicilio del destinatario ó porque haya de devolverse al remitente, dará lugar á percibir de nuevo el precio del transporte, que se abonará por el remitente ó por el consignatario, según el caso, sin perjuicio del reembolso de los derechos de aduanas ó de fielato que se hayan satisfecho y los de conducción ó aviso á domicilio; en una palabra, todos los gastos ocasionados excepto los de almacenaje. Con la factura formada de oficio para la reexpedición se remitirá la factura original de la primitiva expedición ó una copia exacta de la misma.

La reexpedición motivada por mala dirección ó error imputables al servicio de paquetes postales, no dará lugar á percepción alguna.

Cuando por error del mismo servicio se admitiere indebidamente un paquete postal y deba por tal motivo ser devuelto al país de origen, se procederá de la misma manera que si dicho paquete debiera ser restituído á la Administración remitente por dirección errónea.

*Cambios de dirección.*—El remitente de un paquete postal puede retirarlo del servicio ó cambiar la dirección del mismo, en tanto no haya sido entregado al destinatario. Las peticiones de esta clase, formuladas en la oficina de origen, donde el remitente identificará su personalidad, deberán cursarse por la Dirección general de Correos, de conformidad con las disposiciones del Convenio postal internacional y su Reglamento.

Las aludidas disposiciones son obligatorias, ya se halle el paquete en el punto de destino, ya en los de tránsito. Únicamente se exceptúan de esta regla las peticiones de simple reexpedición que no impliquen cambio en el nombre y calidad del destinatario, las cuales pueden dirigirse directamente á las oficinas de destino.

Respecto de los envíos procedentes del extranjero, las peticiones de los remitentes, salvo el caso anteriormente citado de simple reexpedición, se cursarán de igual modo por conducto de la Dirección general de Correos, sin cuyo requisito no serán atendidas.

Acordada la reexpedición ó devolución de un paquete, no pierde éste su carácter postal; debe, por tanto, ser remitido como tal, cargándosele en todo caso los portes del nuevo recorrido y el importe de los gastos originales.

*Paquetes postales pendientes.*—Los paquetes postales dirigidos al domicilio de los consignatarios y no recogidos por éstos, así como los que dirigidos á la estación no hayan sido retirados por los consignatarios, quedarán depositados durante ocho días. Pasado este plazo se pasará aviso á los remitentes de paquetes postales que resulten sobrantes, preguntándoles en qué forma quieren disponer de ellos, á no ser que hubiesen pedido la entrega á otro destinatario ó la devolución inmediata por medio de un aviso redactado en francés (ó con traducción interlineal en este idioma) y fijado, tanto en el boletín de expedición, como en el mismo paquete.

El remitente de un paquete declarado sobrante podrá solicitar: 1.º, que el paquete le sea devuelto inmediatamente; 2.º, que el paquete sea entregado á otro destinatario, ó que se reexpida á otro punto para su entrega al destinatario primitivo, ó bien á otra persona; 3.º, que se avise nuevamente al primitivo destinatario. Si en el plazo de dos meses, á contar desde la remisión del aviso, no hubiese recibido la oficina de destino instrucciones suficientes, se devolverá el paquete al punto de origen. Se ampliará este plazo hasta seis meses para las relaciones con los países de Ultramar, á excepción de Egipto, con cuya nación rige el plazo general de dos meses.

También se devolverán los paquetes en el caso de que no haya podido verificarse la entrega á la nueva dirección, á no ser que el remitente hubiere añadido á su nueva disposición otra disposición eventual (como otra dirección, abandono, etc.). Sin embargo, los artículos que puedan deteriorarse ó corromperse, y sólo éstos, podrán ser inmediatamente vendidos, aun en el camino, tanto á la ida como á la vuelta, sin previo aviso ni formalidades judiciales, á beneficio de quien corresponda.

En caso de no poder verificarse por cualquier causa la venta, se destruirán los objetos deteriorados ó corrompidos. Se levantará acta de la venta ó de la destrucción. Una copia del acta, juntamente con el boletín de expedición, se remitirá á la oficina de origen.

El producto de la venta se aplicará, en primer lugar, á cubrir los gastos en que esté gravado el envío. Dado caso que resultare exceso, se remitirá á la oficina de origen para que lo entregue al remitente, quien sufragará los gastos de este envío.

Deberá pagar el remitente los gastos que no hayan sido cubiertos con el importe de la venta, gastos que se cargarán á la Administración de origen.

*Responsabilidad.*—La pérdida, falta ó avería de todo bulto que no sea producida por

casos de fuerza mayor, dará lugar al pago, por las Compañías, de una indemnización correspondiente al importe real de la pérdida, de la falta ó de la avería, pero sin que nunca pueda dicha indemnización exceder de 15 pesetas por bulto.

La indemnización se pagará al remitente, y á falta ó á petición de éste, al destinatario. Este pago se verificará en el plazo más breve posible, y, á más tardar, en el término de un año, á contar desde el día de la reclamación.

Las reclamaciones por pérdidas, faltas ó averías de bultos sólo se admitirán durante un año, á partir de la fecha en que se haya hecho la entrega por el remitente. Pasado este plazo no habrá derecho alguno para reclamar indemnización.

Dentro de los límites que se señalan á la responsabilidad, regirán las prescripciones del art. 125 del Reglamento de Policía de ferrocarriles vigente, en cuanto á retrasos, sin que pueda tampoco exceder el abono fijado de la suma de 25 pesetas. (La indemnización no puede exceder de 25 pesetas).

Además de esta indemnización, el remitente tendrá derecho, en caso de pérdida de un paquete postal, á reintegrarse de los portes abonados por el envío del mismo.

*Excepciones de responsabilidad.*—No da derecho á indemnización ninguna la pérdida, falta ó avería de paquetes postales cambiados con Méjico y el Alto Congo, pues las Administraciones respectivas eluden toda responsabilidad.

Tampoco da derecho á indemnización la pérdida, falta ó avería en los envíos de igual clase cambiados con casi todas las Posesiones inglesas.

*Reclamaciones.*—Las reclamaciones del público, referentes al servicio de paquetes postales, deben ser dirigidas á las Compañías de ferrocarriles y, si ha lugar, á la Dirección general de Correos, dentro del período de un año, á contar desde la fecha de la entrega de las expediciones en la estación de origen.

*Islas Baleares.*—Los paquetes postales que se cambien entre las Islas Baleares y los países extranjeros que tienen establecido este servicio estarán sujetos á las mismas condiciones de cierre y envío y á los mismos límites de peso y dimensiones vigentes en la Península.

Los nacidos en dicho archipiélago que hayan de ser encaminados á su destino por mediación de la Península, devengarán, además de los portes vigentes en las provincias continentales, un derecho de conducción marítima, que será de 25 céntimos de peseta.

En las Islas Baleares, el porte de los paquetes postales será abonado por los remitentes en sellos de Correos, que se adherirán á la cubierta de cada paquete.

Sin embargo, los portes de reexpedición ó devolución serán pagaderos en metálico. También se percibirán en metálico los derechos arancelarios ú otros devengados por los paquetes, exigibles á los destinatarios. El servicio con las Islas Canarias no está todavía establecido.

*Paquetes postales entre España y Tánger.*—Entre las Administraciones principales de Correos de España y las estafetas que designa la Dirección general de Correos, por una parte, y la oficina de Correos española en Tánger, por otra, se podrán cambiar paquetes postales que no excedan en su peso de cinco kilogramos, y en sus dimensiones de 60 centímetros, en cualquier sentido.

Por excepción, los que tengan forma de rollo ú otra análoga, como los que contengan paraguas, bastones, planos, etc., podrán llegar en su longitud á un metro, sin que su diámetro exceda de 20 centímetros. Podrán ser expedidos contra reembolso y con declaración de valor hasta un máximo de 500 pesetas por uno ú otro concepto.

El franqueo de los paquetes postales será obligatorio y deberá abonarse en sellos de Correos. El porte de los ordinarios será de una peseta; por los que lleven valor declarado se abonará, además, un derecho de seguro de 10 céntimos hasta 250 pesetas, y 20 céntimos hasta 500.

No se percibirá ningún porte, fuera de los indicados, por la expedición hasta el punto de destino de los paquetes gravados con reembolso, ya tengan ó dejen de tener declaración de valor; pero el envío al remitente del importe del reembolso devengará un porte equivalente al 1 por 100 por las primeras 100 pesetas y el  $\frac{1}{2}$  por 100 por lo que exceda de esta cantidad, sin que en ningún caso pueda ser inferior á 50 céntimos. Las fracciones se redondearán de cinco en cinco céntimos.

Este derecho será deducido del importe del reembolso. En el momento de la imposición el remitente recibirá un resguardo que acredite la entrega del paquete en la oficina de Correos.

El remitente de un paquete expedido contra reembolso deberá poner en la cubierta del lado de la dirección, y en la parte superior de ésta, la palabra *reembolso*, seguida de la indicación, y en letra, de la cantidad exigible al destinatario, y consignará inmediatamente debajo de estas indicaciones su propio nombre y las señas de su domicilio.

Los que contengan declaración de valor deberán llevar la indicación de ésta en letra y en guarismos, en la forma prescrita para las cartas con valores declarados.

Cuando el paquete lleve declaración de valor, el remitente estampará en la factura un facsímil de los lacres empleados.

La oficina remitente de un paquete gravado con reembolso dará al imponente aviso inmediato de la llegada de los fondos para que se presente en la oficina á recogerlos en persona ó por medio de representante debidamente autorizado.

Si no hubiese acudido dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del aviso, los fondos se remitirán como valor declarado de oficio al Archivo de la Dirección general de Correos, donde se les aplicará la legislación vigente para los valores y efectos hallados en la correspondencia asegurada, sobrantes de los géneros ó efectos incluidos en el paquete.

Los paquetes destinados á Tánger y devueltos como sobrantes á España quedan sujetos á su entrada en la Península á los mismos derechos arancelarios y demás gastos que los paquetes nacidos en Tánger, y las oficinas españolas de origen exigirán al remitente, en el acto de la devolución, el importe total de dichos derechos y gastos.

Además de las especiales mencionadas, son aplicables al servicio de paquetes postales con Tánger las condiciones generales antes expuestas para este servicio.

*Condiciones generales de expedición.*—El pago del porte de los paquetes postales es obligatorio á la salida, con arreglo á las tarifas que rigen.

El remitente puede dirigir sus paquetes á la estación, á la lista de Correos ó á la agencia marítima del puerto de llegada, según el caso, ó á domicilio, si la localidad de destino está servida por factaje ó correspondencia.

La nomenclatura de las localidades para las cuales pueden ser aceptados los paquetes postales está á disposición del público en todos los puntos en que los paquetes en cuestión pueden ser facturados. Las localidades españolas provistas de servicio de factaje ó de correspondencia quedan indicadas especialmente en dicha nomenclatura.

El precio de factaje no se paga por el remitente á la salida de los paquetes sino cuando los envíos son con destino á Inglaterra.

Los paquetes postales que no hayan de ser entregados á domicilio deben ser dirigidos á la lista de Correos, y no á la estación, á menos que se trate de paquetes para Francia ó para una localidad de Bélgica provista de estación de ferrocarril.

Se expide gratuitamente al remitente, en el momento de depositar un paquete, recibo del mismo.

El valor de las mercancías no deberá mencionarse ni en la cubierta del paquete ni en la factura de expedición, porque como el Tratado internacional relativo á paquetes postales sólo es aplicable en España á los bultos sin declaración de valor, las estaciones no admitirán las expediciones que contengan valor declarado.

Hay una tarifa especial para el transporte de paquetes postales con destino á los países extranjeros, que pueden pedir los expedidores en las oficinas de Correos.

### **El Giro postal.**

El Giro postal en España empezó á organizarse por Real decreto de 30 de Mayo de 1911 en un reducido número de poblaciones, y tan de positivos resultados fué la innovación, de que tan necesitado se hallaba el público, que en años posteriores ha sido dicho servicio ampliado y no tardando quedará implantado totalmente.

Están encargadas de este importante servicio las oficinas de Correos, las que pueden admitir y pagar giros por valor desde una hasta 100 pesetas, no admitiéndose fracciones menores de cinco céntimos y no pudiendo ningún remitente hacer más de un giro de 100 pesetas á una misma población y dentro del mismo día.

La expedición de un giro devenga el  $\frac{1}{2}$  por 100 de la cantidad impuesta, y además diez céntimos por el envío de la orden de pago.

Pueden hacerse los giros á poblaciones donde el servicio no esté implantado, designando el expedidor la oficina autorizada que, previo aviso al destinatario, haya de efectuar el pago, haciendo éste por mediación del Cartero rural respectivo.

Asimismo pueden los expedidores interesar que su giro se haga enviando la orden de pago por telégrafo, y en este caso el expedidor, además de los derechos correspondientes al giro, abonará la tasa que corresponda al telegrama, ó tasa doble si desea respuesta telegráfica de la entrega.

Si solamente desea aviso postal de recibo del destinatario, deberá el expedidor abonar diez céntimos en un sello especial de giro, que al efecto se facilita en la misma oficina.

Los giros son entregados á domicilio por los Carteros encargados de este servicio, los que deberán personarse en el del destinatario dos días sucesivos si el primero el interesado estuviere ausente. Si tampoco el segundo día encuentra en su domicilio al destinatario, debe dejarle un aviso para que él se presente en la oficina á cobrar la cantidad girada.

La entrega de giros no devenga derecho alguno cuando se hace á domicilio ó en la oficina, pero en este último caso habrá de llenarse por el destinatario la formalidad de presentar la firma de conocimiento de una persona que ofrezca garantía suficiente, á juicio del funcionario encargado del pago.

Si el destinatario estuviere imposibilitado de cobrar su giro por cualquier causa ajena á su voluntad podrá cobrarlo cualquiera persona adulta de su familia, que hará notar esta circunstancia al firmar en la libranza y en la libreta de entrega.

Los avisos para personas que pertenezcan á Cuerpos militares de guarnición ó se encuentren en Hospitales, Casas de religión ó de salud, Asilos, Hospicios ó Prisiones serán satisfechos á los interesados ó sus mandatarios mediante el conocimiento y garantía del Jefe del Cuerpo ó Director del Establecimiento á que pertenezcan. Los destinados á transeuntes alojados en fondas, hoteles, etc., se harán por los Carteros, mediante garantía del administrador, dueño ó arrendatario de la casa donde los interesados se hospeden.

Cuando el destinatario no sepa firmar podrá cobrar el giro mediante la presencia y firma de dos testigos de la localidad conocidos del funcionario encargado de hacer el pago. Igualmente pueden hacerse los pagos á personas autorizadas por el destinatario mediante poder ú orden firmada, que será unida á la libranza después de ser extendido el conocimiento á las firmas del destinatario y de la persona autorizada.

Los giros no satisfechos por orden judicial, fallecimiento ó ignorado paradero, etc., serán devueltos al expedidor, debiendo éste abonar nuevamente los gastos del giro, según los casos, y también, si en vez de que le sea devuelto su giro pide se remita á otra persona de distinta población.

Para pedir la devolución de giros no satisfechos tienen los expedidores un plazo de un mes, al cabo del cual se hará cargo del importe del mismo la Administración del Correo Central, que lo conservará por espacio de tres años, y al finalizar éstos, si no ha sido reclamado, ingresará en el Tesoro.

La Administración responde á los expedidores de las cantidades giradas, no pudiendo reclamarse indemnización alguna por retrasos en el pago y curso de las órdenes de giro.

La Dirección general de Correos emite bonos postales, correlativamente numerados, por valor de una, dos, cinco, diez y veinte pesetas, que serán vendidos al público por su valor, debiendo agregarles, en concepto de premio y en sellos de los especiales de giro, uno de cinco céntimos en los bonos desde una hasta diez pesetas, y de diez en los bonos de veinte pesetas.

Estos bonos podrán presentarse al cobro en cualquiera de las oficinas autorizadas para el Giro, sin excluir la de origen, por la persona que figure como destinatario ó por el mismo expedidor, si consta su nombre en el documento. Los pagos se harán en igual forma y con las mismas garantías y formalidades que para el abono de giros en lista. El recibí y el conocimiento se firmarán y fecharán por los interesados en el reverso del bono. Estos bonos caducan á los tres meses de la fecha de su expedición, al cabo de los cuales no podrán las oficinas abonar su importe sino mediante una orden especial del Centro directivo.

### **Tarjetas de identidad.**

Las tarjetas de identidad, creadas con fecha de 14 de Enero de 1913, lo fueron con el objeto plausible de evitar continuadas molestias á la población transeunte, que, forzosamente, ha de servirse de la *lista de Correos*.

Dichas tarjetas son expedidas por los Administradores principales y subalternos de Correos á las personas de cualquiera clase y condición que, para obtenerlas, les presenten su fotografía en dimensiones que no excedan de cuatro por cinco centímetros y un sello de peseta de los destinados al franqueo de la correspondencia, y que además, si no son conocidas notoriamente en la oficina expedidora, acrediten su personalidad por medio de documentos indubitables ó de dos testigos de arraigo en la población. En cada

tarjeta, que habrá de referirse á una sola persona, figurará el retrato del interesado, su firma usual, sus señas personales y la declaración del funcionario que la expida de corresponder los expresados datos al individuo cuyo nombre, apellidos, títulos, profesión y domicilio se hagan constar al frente de la *tarjeta*.

Estas tarjetas sirven para retirar de las oficinas de Correos ó de manos de sus agentes, personalmente, la correspondencia ordinaria, certificada y asegurada de todas clases, así como el importe de los giros postales y reembolso, y para cuantas operaciones relacionadas con dicho ramo impliquen la demostración de la cualidad de imponentes ó destinatarios.

Su valor será de tres años, contados desde la fecha de su expedición, y al cabo de los cuales pueden ser renovadas á petición de los interesados, que habrán de cumplir para la renovación iguales requisitos que al adquirirlas por primera vez, pudiendo servir de garantía la misma tarjeta caducada, si así lo cree conveniente el funcionario que haya de extender la nueva.

El poseedor de una tarjeta que sufiere extravío de ella deberá inmediatamente dar cuenta de él á la oficina de Correos, y ésta á la Administración Central, para que lo publique en el *Boletín Oficial* y llegue á conocimiento de todos los Administradores, evitando de este modo que otra persona que no sea la interesada recoja de las oficinas de Correos, con la tarjeta extraviada, correspondencia alguna perteneciente al dueño de dicha tarjeta.

El uso de estas *tarjetas* ha de ser personalísimo, y en ningún caso servirán para retirar correspondencia de las oficinas de Correos por medio de mandaderos ó intermediarios.

### **Servicio telegráfico nacional.**

Todo español tiene derecho á servirse del telégrafo, pero el Gobierno se reserva la facultad de suspender el servicio telegráfico por tiempo indeterminado, si lo juzga conveniente, como asimismo hacer que se acredite la identidad de cualquier expedidor que presente telegramas para su transmisión.

El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de telegrafía, pero se obliga á adoptar toda clase de medidas para asegurar el secreto de la correspondencia y su buena transmisión.

Los errores cometidos por telégrafo no dan lugar á indemnización de ningún género, sean cuales fueren las consecuencias que se ocasionen á los expedidores ó destinatarios, debiendo el público tomar todas las precauciones que estén en su mano para procurar evitarlos.

Los telegramas se clasifican en interiores é internacionales, según se cursen dentro de la Nación ó se dirijan al extranjero.

También se dividen en oficiales, de servicio y privados; estos últimos son los que cualquier persona tiene derecho á expedir, y están sujetos al pago según la tarifa correspondiente. Además existen los avisos semafóricos, que son los que, expedidos desde los buques, se dirigen á cualquier población por medio de una estación semafórica, ó viceversa. Estos despachos pueden también ser oficiales ó privados.

Los Jefes de Telégrafos tienen facultad para no dar curso á los despachos privados cuyo texto, á su juicio, sea contrario á las leyes ó parezca inadmisibile por razones de

seguridad pública ó de buenas costumbres, á cuyo efecto se consultará, en el primer caso, sobre su expedición con el Gobernador civil de la provincia, y aun, en caso necesario, con la Dirección general. Igualmente puede ser detenido un despacho á petición del expedidor ó en virtud de auto del Juez competente. El interesado que se considere perjudicado con la aplicación de las medidas expuestas puede apelar de las mismas á la Dirección general y al Ministro de la Gobernación.

*Régimen interior de las estaciones.*—Las estaciones telegráficas se dividen, con arreglo á la clase del servicio que desempeñan, en estaciones de servicio permanente, de servicio de día completo, de servicio limitado y de servicio de baños. Las permanentes están continuamente abiertas al servicio público, las de día completo lo están, desde las siete hasta las veintiuna, en los meses de Abril á Septiembre, ambos inclusive, y desde las ocho, á la misma hora, en los restantes, y las limitadas de ocho á doce y de quince á diez y nueve, y sólo de ocho á doce los domingos y fiestas de precepto legal, y las de baños de 15 de Junio á 15 de Septiembre.

*Redacción y depósito de los telegramas.*—Los telegramas privados deben ser escritos con caracteres romanos y fáciles de leer, en cualquier papel, sin raspaduras, tachones ni enmiendas, pudiendo emplearse para su texto palabras de los idiomas español, francés, italiano, portugués, inglés, alemán, ó cualquiera de los dialectos hablados en España.

Los telegramas pueden presentarse en la estación de partida por cualquier persona, ó ser remitidos por correo ú otro medio al Jefe de la oficina telegráfica desde cualquier punto, expresando el nombre de la localidad en que se escriben y la fecha, debiendo acompañarse los sellos correspondientes á su tasa según tarifa.

Las minutas de los telegramas deberán estar escritas en el orden siguiente: 1.º, indicaciones eventuales relativas á la remisión á domicilio, al transporte por Correo, á la respuesta pagada, al acuse de recibo, á los telegramas urgentes, colacionados ó para hacer seguir; 2.º, la dirección; 3.º, el texto, y 4.º, la firma. Ésta podrá omitirse, pero si no se omite debe colocarse siempre detrás del texto.

Los telegramas dirigidos á puntos donde no haya estación telegráfica, ó que disten más de tres kilómetros de la de destino, llevarán la indicación *Correo*, y no se remitirán por otro medio.

La dirección deberá llevar todas las indicaciones necesarias para asegurar la transmisión del telegrama á su destino, cuyas indicaciones, si se exceptúan los nombres de las personas, deberán escribirse en castellano.

La dirección podrá escribirse en forma convenida ó abreviada; mas para entregar un telegrama cuya dirección esté así formulada tiene que hacerse un arreglo previo entre el destinatario y la estación telegráfica de llegada.

Los telegramas cuya dirección no satisfaga á las condiciones previstas anteriormente serán transmitidos, pero el expedidor sufrirá en todos los casos las consecuencias de la insuficiencia de dirección.

*Cómputo de palabras de los telegramas, tasas y percepción de éstas.*—Todo lo que el expedidor escriba en la minuta de su telegrama, para ser transmitido, entrará en el cálculo de la tasa, excepto los signos ortográficos de puntuación, trazos ó guiones, apóstrofes, comillas y paréntesis.

El nombre de la estación de salida, la fecha, hora y minutos del depósito, así como los signos que la estación agregue al texto en interés del servicio, se transmitirán de oficio y se escribirán en la copia remitida al destinatario. El expedidor podrá insertar

todas ó parte de estas indicaciones en el texto de su telegrama, y entonces entrarán en la cuenta de las palabras.

El máximum de la extensión de una palabra se fija en quince caracteres, con arreglo al alfabeto Morse; la parte excedente, siempre hasta el límite de quince caracteres, se contará por otra palabra. Las expresiones reunidas por medio de un guión ó trazo se contarán según el número de palabras que entren á formarlas, y las palabras separadas por un apóstrofo se contarán como otras tantas palabras aisladas.

Los nombres propios de poblaciones y de personas; los nombres de los sitios, plazas, calles, etc.; los títulos, apellidos, partículas y calificaciones, se contarán por el número de palabras empleadas para expresarlos.

Los nombres de las estaciones de destinos se contarán como una palabra, cualquiera que sea el número de las que entren á formarlos.

Las reuniones de palabras contrarias al uso del idioma en que esté escrito el telegrama no se admiten.

Las palabras en los telegramas privados que se redacten en lenguaje convenido no podrán exceder de diez caracteres del alfabeto Morse. Entiéndase por tal lenguaje convenido, el que se compone de vocablos que no formen sentido en los idiomas autorizados para la correspondencia telegráfica en lenguaje claro.

Las palabras, ya sean reales, ya artificiales, deben estar formadas por sílabas que puedan pronunciarse según el uso de alguno de los idiomas ó dialectos autorizados.

Las combinaciones que no se encuentren dentro de lo preceptuado en los dos párrafos anteriores se considerarán como lenguaje de letras secretas y se tasarán como tales.

Los números escritos en cifras se contarán por tantas palabras como veces contengan cinco cifras y una palabra más por el exceso.

La misma regla se aplicará al cálculo de los grupos de letras.

Todo carácter aislado, letra ó cifra, se contará como una palabra, haciéndose lo mismo con el signo subrayado. Se contarán como una cifra los puntos, comas y líneas de división, que entren en la formación de los números, así:  $53 \frac{1}{4}$ , una palabra;  $427 \frac{1}{4}$ , dos palabras;  $923,5$ , una palabra;  $787,56$ , dos palabras.

Las letras añadidas á las cifras para designar los números ordinales, se contarán cada una por una cifra. Ejemplos:  $3^o$ , dos cifras,  $5^{mo}$ , tres cifras.

Las tasas para la Península é Islas Baleares serán de *una peseta* por cada telegrama cuya extensión no exceda de quince palabras, con el aumento de *diez céntimos de peseta* por cada palabra adicional. Por Real decreto de 15 de Septiembre de 1892, todo telegrama expedido está sujeto al impuesto de un sello de *cinco céntimos de peseta*.

Los telegramas que se cambien entre poblaciones de una misma provincia sólo deventarán la mitad de la tasa anteriormente mencionada.

La tasa para las Islas Canarias será asimismo de *dos pesetas* por telegrama que no exceda de quince palabras, con el aumento de *veinte céntimos de peseta* por cada palabra de exceso.

Los telegramas interinsulares pagarán solamente la mitad de la tasa consignada en el párrafo anterior.

Los telegramas de quince palabras que se dirijan á los periódicos y agencias de noticias para su publicación, satisfarán *cinquenta céntimos de peseta*, y *cinco céntimos* más por cada palabra de exceso.

La reducción de que queda hecha referencia se aplicará á los telegramas que se cur-

sen en el interior de la Península é Islas Baleares, haciéndose extensiva á la de Canarias, que satisfarán *una peseta* por aquellos cuya extensión no exceda de quince palabras, con el aumento de *diez céntimos de peseta* por cada palabra adicional; pero de ningún modo á los internacionales, que continuarán tasándose con arreglo á las tarifas especiales adoptadas ó que se adopten en lo sucesivo.

Los telegramas participando noticias de interés general, dirigidos á Sociedades científicas, artísticas, literarias y de recreo, en la Península é Islas Baleares y Canarias, se tasarán como los destinados á periódicos y agencias.

La percepción de tasas se verificará siempre en la estación de origen, excepto para los telegramas semaforicos recibidos, que se percibirá en la de destino. Cuando deba verificarse la percepción á la llegada no se entregará el telegrama al destinatario sino mediante el pago de la tasa debida.

Todo expedidor tiene derecho á exigir recibo, extendido gratuitamente, en que conste el importe de la tasa abonada y otros datos de servicio, siendo necesaria la presentación de éste para formular las reclamaciones á que hubiere lugar.

Tanto los Jefes de las estaciones como los expedidores interesados pueden mutuamente reclamarse diferencias en más ó en menos ocurridas en el pago de las tasas, debiendo respectivamente unos ú otros hacer á su reclamante la devolución que éste le interese si está justificado el error.

*Detención de transmisión y remisión de los telegramas á su destino.*— Todo expedidor podrá, justificando su cualidad y pidiéndolo por escrito, detener, si hay tiempo todavía, la transmisión del telegrama que haya depositado, en cuyo caso le será devuelta la tasa, salvo deducción de un derecho fijo de *cincuenta céntimos de peseta*, en beneficio de la Administración. Si la transmisión hubiese empezado, podrá detenerse; pero en este caso no ha lugar á reembolso.

Si el telegrama hubiere sido transmitido, el expedidor no podrá pedir su anulación, sino por otro telegrama dirigido al Jefe de la estación destinataria, abonando la tasa; igualmente pagará la respuesta si desea conocer el resultado de su petición; en caso contrario, la estación de destino dirigirá por Correo esta noticia á la de origen.

Los telegramas podrán dirigirse, bien á domicilio, bien en depósito al Correo (lista de Correos), ó bien en depósito á la estación telegráfica (lista de Telégrafos).

Su entrega se rige por las reglas aprobadas en el Convenio internacional y que después reseñamos.

Los dirigidos á los pasajeros de un buque que haga escala en el puerto se remitirán, si es posible, antes del desembarco. Los que deban quedar depositados en el Correo se enviarán inmediatamente á dicha oficina como carta certificada. Los dirigidos á las listas de las estaciones telegráficas no se entregarán sino al mismo destinatario ó á su delegado. Estas listas estarán fijadas en el despacho del público para conocimiento de los telegramas detenidos por estas causas.

Cuando avisada la estación expedidora de no haberse entregado un despacho por la receptora á causa de no encontrarse al destinatario, y aquélla, previa conformidad de la Dirección, consultare al expedidor y éste comprobare una equivocación en la Dirección, podrá éste completarla, rectificarla ó confirmarla en caso contrario, mediante un nuevo telegrama que será de pago. Si por error del servicio apareciese que el telegrama se ha dirigido á una estación diferente de la destinataria, la de origen debe transmitirlo de nuevo, dándole la preferencia entre los de su clase.

Los telegramas especiales (con respuesta pagada, acuse de recibo, colacionados, circulares, etc.), se rigen asimismo por las citadas reglas de dicho Convenio.

Las Compañías de ferrocarriles pueden solicitar de la Dirección general la apertura al servicio público de sus estaciones telegráficas ó telefónicas, con arreglo á las bases que determina la ley de 29 de Diciembre de 1881.

*Conferencias telegráficas por el aparato Hughes.*

TARIFAS PARA ESTE SERVICIO

	Pesetas.
Por cinco minutos de conferencia.....	2,05
Aviso para la conferencia.....	0,55
Por aumento de fracciones de cinco minutos.....	1,55
Por abono de cinco minutos diarios á hora fija, pago anticipado, por un mes.....	50,00
Por abono de quince minutos diarios á hora fija, pago anticipado, por un mes.....	100,00

El cobro de estas tasas se verificará en timbres de telégrafos y sello móvil de cinco céntimos, al igual que se hace con el cobro de las tasas de los telegramas.

Las conferencias llamadas escalonadas tienen un aumento de un 50 por 100 por cada escala que tengan que sufrir; pero cuando éstas sean más de dos, no se percibirá sobretasa alguna por las escalas restantes.

Por el aviso de una conferencia aislada sólo se percibirá un aumento de 50 por 100, cualquiera que sea el número de escalas que tenga que hacer.

*Disposiciones relativas á conferencias telegráficas por el aparato Hughes.*—Los abonos serán concedidos por los Jefes de las estaciones. Deberán dar principio el día 1.º de cada mes; pero si á los interesados les conviniese que comiencen en otra fecha, podrá concedérseles, si satisfacen de una vez, además de la tasa del mes completo, la parte proporcional correspondiente á los días que falten para terminar el empezado.

El pago de los abonos y el de sus renovaciones puede verificarse en la estación de origen ó en la de destino, indistintamente, y de no realizarse en su día se suspende el servicio.

Las prórrogas ó conferencias abonadas se considerarán como conferencias aisladas, sujetas al pago de la tarifa de éstas y á su correspondiente aviso, el que deberá transmitirse en el acto de solicitarse la nueva conferencia, si esta pudiese concederse.

Las cintas de los aparatos Hughes, donde queda escrita la conferencia, se entregan al expedidor y al destinatario de la misma.

Los conferenciantes pueden mutuamente hacerse preguntas en igual forma que tiene lugar en las telefónicas.

El aviso de la conferencia es indispensable en todas las que no son de abono, y su transmisión y distribución á domicilio tienen preferencia sobre el servicio ordinario.

Esta clase de conferencias sólo pueden verificarse entre las estaciones que previamente hayan sido autorizadas por la Dirección general.

Cuando las conferencias se presenten escritas en cuartillas, que es la forma corriente para las de prensa, se transmitirán siempre como *mínimum* cien palabras para las de

abono correspondientes á cinco minutos diarios, y trescientas para las de quince minutos, aun cuando fuere preciso emplear más tiempo para cursar ese límite de palabras.

Cuando los conferenciantes no quieran hacer uso del derecho de presenciar la transmisión de su conferencia deberán recoger las cintas de los aparatos de las respectivas estaciones, bien por sí ó por persona autorizada; y si pasadas veinticuatro horas no hubiesen sido retiradas de la estación de origen aquéllas y las cuartillas sobrantes, se inutilizarán unas y otras.

Las conferencias se enviarán únicamente á domicilio en el caso de recibirse muy retrasadas; pero no, llegando á la hora anunciada ó con ligero retraso.

Teniendo preferencia en la transmisión el servicio oficial y el privado urgente, si anunciada una conferencia hubiese despachos de esta clase en el momento de celebrarse ó transmitirse, la Administración no responde del retraso que pudiera sufrir ó de que no fuese posible celebrarse. Y con el fin de evitar en lo posible retrasos, los Jefes de las estaciones que sólo dispongan de un conductor único para toda clase de servicio no concederán conferencias aisladas ni de abono, sino á horas que no puedan ocasionar aquéllos, ni perturbaciones en la marcha general del servicio.

Cuando anunciada una conferencia no se presente alguno de los conferenciantes, no se cobrará ni se reintegrará la tasa del aviso.

Las estaciones que reciban conferencias escalonadas las reexpedirán con preferencia á todo servicio ordinario; pero no al oficial ni al privado urgente.

*Convenio telegráfico internacional.* —Fué celebrado en Budapest, con fecha 22 de Julio de 1896, por los Delegados de toda Europa, conforme á los artículos 15 y 16 del Convenio de San Petersburgo, y empezó á regir el día 1.º de Julio de 1897.

*Disposiciones generales relativas á la correspondencia.* —Las altas partes contratantes reconocen á todo individuo el derecho de corresponderse por medio de los telégrafos internacionales, y se obligan á adoptar todas las disposiciones necesarias para asegurar el secreto de la correspondencia y su buena expedición, declarando, sin embargo, que no aceptan, con respecto al servicio de la telegrafía internacional, ninguna responsabilidad.

Los telegramas se clasifican en tres categorías:

1.ª Telegramas de Estado.

2.ª Telegramas de servicio.

3.ª Telegramas privados.

*Redacción y depósito de los telegramas.* —Los telegramas de Estado y de servicio pueden expedirse en lenguaje secreto en toda clase de comunicaciones.

Los telegramas privados pueden cambiarse en lenguaje secreto entre dos Estados que admitan esta clase de correspondencia.

Los Estados que no admitan los telegramas privados en lenguaje secreto, ni para su expedición ni para su recepción, deben dejarlos circular de tránsito, salvo el caso de suspensión definido en el art. 8.º del Convenio de San Petersburgo.

Las altas partes contratantes se reservan la facultad de detener la transmisión de cualquier telegrama privado que pareciese ofrecer peligro á la seguridad del Estado, ó que fuere contrario á las leyes del país, al orden público ó á las buenas costumbres, reservándose también cada Gobierno la facultad de suspender el servicio de la telegrafía internacional por un tiempo indeterminado si lo cree necesario, bien en general ó bien solamente en ciertas líneas y para ciertas clases de correspondencia, debiendo avisarlo inmediatamente á cada uno de los demás Gobiernos contratantes.

Los telegramas privados pueden redactarse en lenguaje claro ó en lenguaje secreto, dividiéndose este último en lenguaje convenido y en lenguaje cifrado. Cada uno de estos lenguajes puede emplearse solo ó juntamente con los otros en un mismo telegrama.

Todas las Administraciones aceptan en todas sus relaciones los telegramas privados en lenguaje claro. Pueden no admitir á la partida ni á la llegada los telegramas privados redactados total ó parcialmente en lenguaje *convenido ó cifrado*, pero deben dejarlos circular de tránsito, excepto en el caso de suspensión determinado en el art. 8.º del Convenio de San Petersburgo.

*Percepción de tasas.*—La percepción de las tasas se verificará en los puntos de origen, salvo las excepciones previstas para los telegramas para hacer seguir, los gastos de propio, los telegramas semafóricos y las alteraciones ó reuniones abusivas de palabras, comprobadas por la estación de llegada, que dan lugar á una percepción contra el destinatario.

El expedidor de un telegrama internacional tendrá derecho á exigir recibo, con mención de la tasa percibida.

La estación de origen tendrá derecho á percibir por dicho motivo una retribución en beneficio suyo que no exceda de 25 céntimos.

En todos los casos en que deba verificarse la percepción á la llegada, no se entregará el telegrama al destinatario sino mediante el pago de la tasa debida.

Si la tasa que hay que percibir á la llegada no puede hacerse efectiva sufrirá la pérdida la Administración destinataria, á menos que se establezca acuerdo especial.

Las tasas percibidas con quebranto por error y las tasas y gastos no percibidos por negativa del destinatario ó por imposibilidad de hallarle deberán completarse por el expedidor, salvo en los casos en que el Reglamento dispone otra cosa.

Las tasas percibidas con exceso por error serán reembolsadas á los interesados; sin embargo, el importe de los sellos aplicados con exceso por el expedidor no se reembolsará sino á petición suya.

*Remisión al destino.*—Los telegramas llevados á domicilio pueden ser entregados: al destinatario, á los miembros adultos de su familia, á sus empleados, inquilinos ó patronos, ó bien al portero de la fonda ó de la casa, á no ser que el destinatario haya designado por escrito un delegado especial ó que el expedidor haya pedido, escribiendo antes de la dirección la mención *à remettre en mains propres* ó (*MP*), que la entrega no se haga más que en propia mano del destinatario precisamente. El expedidor podrá pedir también que el telegrama sea entregado abierto, escribiendo antes de la dirección la mención *à remettre ouvert* ó (*RO*). Estos dos últimos modos de entrega no serán obligatorios para las Administraciones que declaren no aceptarlos.

Estas dos últimas peticiones deberán ser reproducidas en el sobre por la estación destinataria, que dará al portador las instrucciones necesarias.

Si no estuviese abierta la puerta del domicilio indicado en la dirección, ó si en él no hubiese nadie que quisiera recibir el telegrama por el destinatario, se dejará aviso en el mencionado domicilio y se devolverá el telegrama á la estación para entregárselo al destinatario ó á su delegado cuando uno ú otro lo reclamen.

Cuando un telegrama vaya dirigido á la lista de Telégrafos se entregará al destinatario ó á su representante, debidamente autorizado, en la ventanilla telegráfica.

Todo telegrama que no haya podido ser entregado al destinatario en el plazo de seis semanas se anulará.

*Telegramas privados urgentes.*—El expedidor de un telegrama privado podrá obtener la prioridad de transmisión y de entrega al destinatario escribiendo la mención *urgente* ó (*D*) antes de la dirección y pagando el triple de la tasa de un telegrama ordinario de las mismas dimensiones para el mismo trayecto.

Los telegramas privados urgentes tendrán preferencia sobre los demás privados, y la prioridad entre los de su clase se fijará por las mismas condiciones previstas en el Reglamento.

Las disposiciones de los párrafos anteriores no serán obligatorias para aquellas Administraciones que declaren no poderlas aplicar, ya á una parte, ya á la totalidad de los telegramas que cursen por sus líneas.

Las Administraciones que no acepten los telegramas urgentes sino para el tránsito, deberán admitirlos, sea en los hilos en que la transmisión es directa á través de su territorio, sea en las estaciones de reexpedición, entre los telegramas de igual procedencia y destino. La tasa de tránsito que les corresponda será triplicada, como para las demás partes del trayecto.

*Respuestas pagadas.*—Cualquier expedidor podrá franquear á su corresponsal la respuesta que le pida, inscribiendo antes de la dirección la indicación *Réponse payée* ó (*RP*), completada con la mención del número de palabras pagadas para la respuesta *Réponse payée* ó (*RPx*). La tasa de la respuesta se calculará suponiendo que ésta seguirá la misma vía que el telegrama primitivo.

Si el expedidor quiere franquear una respuesta urgente debe estampar antes de la dirección la indicación *Réponse payée urgente* (*RPDx*), y pagará la tasa de un telegrama urgente de diez palabras por la misma vía. Por lo demás, el expedidor puede completar esta mención indicando el número de palabras pagadas para la respuesta y satisfacer la cantidad correspondiente dentro del límite establecido en el párrafo primero.

En el punto de destino la estación destinataria entregará al destinatario un bono que le dará la facultad de expedir gratuitamente, en los límites de la tasa, pagada por adelantado, un telegrama para cualquier destino, á partir desde cualquier estación de la Administración á que pertenezca la oficina que emitió el bono.

Cuando la tasa de un telegrama franqueado por un bono exceda del importe de este bono, el exceso deberá ser satisfecho al utilizarlo. En el caso contrario, en el régimen europeo solamente, la diferencia entre el valor del bono y el importe de la tasa efectiva quedará en beneficio de la Administración de destino, mientras que en el régimen extraeuropeo esta diferencia será reembolsada al expedidor que formule la petición.

Este reembolso sólo se podrá efectuar con autorización y por cuenta de la Administración de destino del telegrama primitivo.

El bono sólo será valedero para el franqueo de un telegrama durante el plazo de cuarenta y dos días, que sigue á su expedición.

Cuando el destinatario no haya hecho uso del bono, el importe de este bono podrá ser reembolsado con las condiciones fijadas en el Reglamento.

Cuando el bono se encuentre en poder de la Administración de destino, ésta hará el reembolso de oficio á la terminación de los plazos de validez.

El importe del bono se reembolsará, no obstante, al expedidor si lo pide antes de la expiración de este plazo. En este caso la oficina de destino anulará el bono, y el telegrama anotado, á este efecto, se conservará durante el tiempo prescrito.

*Telegramas colacionados.*—El expedidor de un telegrama tiene la facultad de pedir su



colación. En este caso escribirá antes de la dirección la indicación *Collationnement*, ó TC.

Los telegramas oficiales redactados en lenguaje secreto se colacionarán oficial y gratuitamente.

La colación, que consiste en la repetición íntegra del telegrama, incluso el preámbulo, se dará en todos los aparatos por la oficina receptora é inmediatamente después de la transmisión del telegrama ó de la serie que lo contenga.

La colación de un telegrama oficial se dará tan pronto como la transmisión de este telegrama haya terminado.

La colación no se encuentra en la alternativa de las transmisiones.

La tasa de la colación es igual á la cuarta parte de un telegrama ordinario de la misma extensión y para el mismo trayecto.

*Acuses de recibo.*—El expedidor de todo telegrama podrá pedir que la indicación de la fecha y de la hora en que su telegrama haya sido entregado á su corresponsal le sean notificadas inmediatamente después de la entrega. Cuando el telegrama se remita á su destino definitivo por Correo, la notificación antes mencionada indicará la fecha y hora de entrega al servicio postal.

La notificación se hará por telégrafo cuando el expedidor haya escrito antes de la dirección la indicación *acuse de recibo*, ó PC, y pagado una tasa igual á la de un telegrama ordinario de cinco palabras para el mismo destino y por la misma vía. Se hará por la vía postal si el expedidor ha inscripto antes de la dirección la indicación *aviso de recibo postal*, ó PCP, y paga una tasa de 50 céntimos, percibida por la estación de origen y en su beneficio.

Cuando los países interesados admiten los telegramas urgentes, la prioridad de transmisión y de entrega al destinatario podrá pedirse para el acuse de recibo. Para este efecto el expedidor escribirá antes de la dirección la indicación *accusé réception urgent*, ó PCD, y pagará la tasa de un telegrama urgente de cinco palabras para el mismo destino ó igual vía.

*Telegramas para hacer seguir.*—El expedidor de un telegrama podrá pedir que la oficina de llegada le haga seguir; también puede pedir el acuse de recibo; pero si el telegrama se reexpide fuera de los límites del país de destino, deberá abonar lo necesario para completar el precio del acuse de recibo, según el recorrido real que éste haya efectuado.

En los telegramas para hacer seguir, la oficina receptora escribirá la nueva dirección que el destinatario indique, á menos que las haya dado todas el expedidor; en todo caso se citará el punto de origen primitivo y los no recorridos hasta el de destino. Si la remisión no puede efectuarse, y no se indica ninguna dirección, se conservará el telegrama en depósito, y por aviso de servicio se darán á conocer los gastos que haya de satisfacer el expedidor.

La tasa á percibir á la partida por esta clase de telegramas será la que corresponda al primer recorrido; la complementaria se satisfará por el destinatario, según el número de palabras transmitidas en cada reexpedición, indicándose de oficio su importe, con arreglo á la tarifa interior de cada Estado, si el telegrama no traspasa sus límites; cuando los traspase, cada reexpedición se considerará como un telegrama, y su tasa será la aplicable á la correspondencia cambiada entre el Estado que reexpide y aquel á que es reexpedido.

*Telegramas á reexpedir por orden del destinatario.*—Todo destinatario puede pedir,

previas las justificaciones necesarias, que sus telegramas se le reexpidan con nueva dirección; las peticiones serán escritas por aviso de servicio ó por la vía postal, y se obligará á satisfacer las tasas que no pudieran ser cobradas por la oficina de entrega. Si en el domicilio del destinatario indican su nueva dirección, pero sin pedir reexpedición telegráfica, la oficina remitirá por Correo copia del telegrama, á menos que deba conservarle en depósito ó que le reexpida telegráficamente de oficio. Si el telegrama reexpedido no puede ser entregado, las oficinas se avisarán sucesivamente é invitarán á los responsables de la reexpedición al pago de las tasas.

Cuando se dé la orden de reexpedir el telegrama á un destino determinado, sin transmisiones eventuales, podrá pedirse la urgencia, pagando en este caso triple tasa.

*Telegramas múltiples.*—Todo telegrama puede ser expedido á varios destinatarios en una ó más localidades, servidas por la misma estación telegráfica, ó á un mismo destinatario en varios domicilios de la misma localidad, pagando, además de la tasa por palabra, un derecho de 50 céntimos por cada copia que no exceda de 100 palabras ó fracción. Los urgentes devengarán por cada copia de 100 palabras ó fracción, un franco.

Si el telegrama se dirige á varios destinatarios, cada copia sólo llevará la dirección que le sea propia, á menos que se pida otra cosa.

*Telegramas destinados á localidades no servidas por la red internacional.*—Estos telegramas podrán ser remitidos, á petición del expedidor, por Correo ó por propio si el Estado receptor tiene este servicio organizado.

Los gastos de la remisión por propios se pagarán por el destinatario; también puede satisfacerlos el expedidor si la cuantía es conocida, ó dejando en depósito una suma que se liquidará á su tiempo.

Los telegramas distribuidos por Correo dentro de los límites del país de destino pagarán de sobretasa 25 céntimos; si es en país distinto, 25 ó 50, según que vayan ó no certificados.

La distribución por Correo se hará por indicación del expedidor ó del destinatario, ó por no haber medio más rápido de comunicación, ó por tratarse de destinatarios que hayan rehusado satisfacer los gastos de propio de otros telegramas anteriores. Si los gastos de la remisión por Correo se han satisfecho por el expedidor, el telegrama irá franqueado; en caso contrario se depositarán en la oficina como carta ordinaria no franqueada, á cobrar del destinatario.

*Telegramas semafóricos.*—Se llaman así los cambiados con los buques en el mar por el intermedio de los semáforos, y deberán redactarse, bien en la lengua del país á que pertenezca el semáforo, bien en señales del Código comercial universal; en los que se dirigen á los buques en el mar se indicará el nombre ó el número oficial del buque y su nacionalidad. Pagarán como tasa, además de la correspondiente al recorrido eléctrico, un franco por telegrama; una y otra se cobrarán del expedidor si el telegrama se dirige á un buque, ó del destinatario en el caso inverso.

*Telegramas giros.*—La emisión, redacción y pago de estos telegramas se rigen por convenios especiales internacionales. Su transmisión, si son admitidos entre las Administraciones corresponsales, estará sometida á las reglas de los demás telegramas, pero con obligación de repetirlo de oficio para evitar errores.

*Telegramas de prensa.*—Se considerarán tales aquellos cuyo texto lo formen informaciones y noticias políticas, comerciales, etc., dirigidos á periódicos, publicaciones periódicas ó agencias de publicidad; pero no se depositarán más que en las horas destina-

das á su transmisión, y sólo se aceptarán presentando las tarjetas ó los medios de comprobación que la Administración del país de origen haya establecido. Sus tasas terminales y de tránsito se reducirán en un 50 por 100. También podrán admitirse como telegramas de prensa las cotizaciones de Bolsa y mercados.

Se redactarán en lenguaje claro, en la lengua del país de origen ó de destino, ó simultáneamente en la de los dos, y no podrán contener comunicación alguna que tenga carácter de correspondencia privada ó anuncios cuya inserción se haga á título oneroso.

Los telegramas de prensa que no se publiquen (á menos de una explicación satisfactoria), y los que antes de su publicación se vendan ó comuniquen á terceras personas, pagarán la tasa ordinaria en beneficio de la Administración de llegada.

La transmisión de los telegramas de prensa se verificará, salvo convenio particular, desde las seis de la tarde hasta las nueve de la mañana; los tasados durante ese período y no transmitidos se cursarán intercalados con los ordinarios. Su entrega se verificará al mismo tiempo que los privados.

*Disposiciones generales y tarifas.*—Todas las disposiciones especiales relativas á la redacción, depósito, admisión, despacho, detención y devolución de telegramas interiores son aplicables á los internacionales, y por eso nos abstenemos de repetirlos.

Las tarifas internacionales están continuamente sufriendo modificaciones; pero advertimos que trimestralmente se publican y venden en las oficinas de Telégrafos tarifas corregidas al precio de 75 céntimos.

Todas las disposiciones del Convenio internacional tienen sus variaciones naturales al ser aplicadas en las distintas naciones que firmaron el Convenio.

### **La telegrafía sin hilos.**

*Convenio radiotelegráfico internacional.*—Reunidos en Berlín los Plenipotenciarios de los Gobiernos de Alemania, Estados Unidos de América, República Argentina, Austria-Hungría, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, Dinamarca, España, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Italia, Japón, Méjico, Mónaco, Noruega, Holanda, Persia, Portugal, Rumanía, Rusia, Suecia, Turquía y Uruguay, adoptaron un convenio que lleva el nombre de Convenio radiotelegráfico internacional, y por el cual se comprometen á:

1.º Aplicar las disposiciones del Convenio en todas las estaciones radiotelegráficas, costeras y de á bordo, abiertas al servicio de la correspondencia pública entre la tierra y los buques en el mar, que se instalen ó exploten por dichas partes contratantes, ó cuya instalación ó explotación autoricen en tierra ó á bordo de los buques que arboles su pabellón.

2.º Enlazar las estaciones costeras á la red telegráfica por hilos especiales, ó al menos adoptar medidas que aseguren una comunicación rápida entre las estaciones costeras y la red telegráfica.

3.º Adoptar ó proponer en sus Parlamentos respectivos las medidas necesarias para asegurar la ejecución del Convenio.

En dicho Convenio fueron fijados los límites de las tasas de radiogramas, la forma en que éstos han de cursarse y otros detalles del servicio, que cada nación llevó después á un Reglamento.

De una á otra nación tendrán estos Reglamentos las variantes que la natural diferencia de las exigencias del servicio radiotelegráfico imponga en cada una de ellas.

*Organización del servicio en España.*— Como consecuencia del Convenio radiotelegráfico internacional, se publicó en España un Real decreto en 24 de Enero de 1908, aprobando unas bases y Reglamento para el establecimiento y servicio de las estaciones radiotelegráficas.

Según dichas bases, el establecimiento y explotación de los sistemas y aparatos aplicables á la llamada «telegrafía hertziana», «telegrafía etérica», «radiotelegrafía» y demás procedimientos similares inventados ó que se inventen, corresponden exclusivamente:

1.º Al Ministro de la Gobernación.  
2.º A los Ministros de la Guerra y Marina.  
3.º A los demás organismos del Estado que requieran para su servicio el empleo de la radiotelegrafía, previo acuerdo con el Ministerio de la Gobernación.

4.º A los particulares autorizados por el Ministerio de la Gobernación y previamente de acuerdo con los Ministerios de la Guerra y Marina, que se sometan al cumplimiento de las siguientes reglas:

a) Dirigirse en instancia al Ministro de la Gobernación, exponiendo con toda claridad el lugar en que trata de instalar la estación, plano del edificio y condiciones y ventajas que ofrece la localidad para este servicio.

b) Estas estaciones y su servicio quedarán sujetos á las condiciones especiales con que se concedan y á todas las generales que rijan ó se dicten para las estaciones y servicio que instale el Estado.

c) El Gobierno se reserva la facultad de suspender el servicio en circunstancias extraordinarias, ateniéndose á la seguridad del Estado y orden público.

d) Se reserva también el derecho de adquirir, mediante previa indemnización, cuando lo estime conveniente, las estaciones radiotelegráficas de que se trata, que se tasarán teniendo en cuenta el estado en que se encuentre el material y la instalación.

e) El concesionario participará con la anticipación necesaria al Ministerio de la Gobernación el día que la estación ó estaciones puedan prestar servicio, á fin de que el personal de telégrafos proceda á su reconocimiento.

f) El peticionario no podrá considerarse con derecho á realizar su proyecto mientras no se otorgue la correspondiente autorización.

5.º Los buques de la Marina mercante nacional, previo permiso del Ministerio de Marina.

No se concederá el establecimiento de estaciones radiotelegráficas de ninguna clase á los extranjeros, ya individualmente, ya en asociación.

Según el Reglamento de que antes se ha hecho mención, toda persona tiene derecho á utilizar el servicio radiotelegráfico, pero el Gobierno se reserva la facultad de suspender por tiempo indeterminado, si lo juzga conveniente, ya toda clase de comunicaciones, ya solamente las de cierta naturaleza ó de determinadas estaciones.

Las estaciones radiotelegráficas costeras están unidas á la red telegráfica general por medio de hilos especiales, facilitando de este modo la rapidez del servicio, y están obligadas á atender preferentemente las llamadas de los buques en peligro, correspondiendo á dichas llamadas con igual urgencia y comunicándolas á la vez á la red telegráfica general.

Con objeto de servir de ilustración al público en general, la Dirección general de Correos y Telégrafos publicará y tendrá siempre al corriente un Nomenclátor, en el que se especificarán las estaciones radiotelegráficas costeras y de á bordo nacionales que se

hayan concedido y abierto al tráfico general, proporcionando respecto á cada estación los siguientes datos:

1.º Nombre y posición geográfica de las estaciones costeras, y nombre, señal distintiva del Código internacional é indicación del puerto de matrícula del buque, de las estaciones de á bordo. 2.º Inicial de llamada. 3.º Alcance normal. 4.º Sistema radiotelegráfico. 5.º Clases de aparatos receptores. 6.º Longitudes de onda empleadas por la estación. 7.º Clase de servicio que se preste por la estación, correspondencia pública general, correspondencia pública restringida (correspondencia con los buques, con las líneas de navegación, con los buques provistos de aparatos del sistema, etc.), correspondencia pública á gran distancia, correspondencia de interés privado, correspondencia especial (exclusivamente oficial), etc. 8.º Horas en que está abierta la estación. 9.º Tasa costera ó de á bordo.

También se comprenderán en el Nomenclátor los detalles relativos á las estaciones radiotelegráficas que no estén abiertas al servicio de la correspondencia pública general y que hayan sido comunicados á la oficina internacional por la Administración española.

Para la redacción y depósito de radiotelegramas hay que ajustarse á las reglas siguientes:

Los radiotelegramas llevarán en su preámbulo la mención de «servicios RADIO». Su dirección, especialmente para los buques en alta mar, debe ser tan completa como se pueda, y la redacción obligatoria será como sigue: 1.º Nombre del destinatario, con indicaciones complementarias, si hubiere necesidad de ellas. 2.º Nombre del buque, tal como figure en el Nomenclátor, completado con la nacionalidad y, si es preciso, con la señal distintiva del Código internacional en caso de homonimia. 3.º Nombre de la estación costera, tal como figure en la nomenclatura.

El texto de los radiotelegramas puede redactarse en lenguaje claro ó en clave, y los funcionarios de las estaciones podrán exigir que acredite su identidad á todo expedidor que presente radiotelegramas para su expedición.

En esta clase de servicio no son admitidos los telegramas con respuesta pagada, los de giro, los colacionados, los de acuse de recibo, para hacer seguir, de servicio tasado (salvo en el recorrido por las líneas de la red telegráfica), los urgentes (salvo en el recorrido por las líneas de la red telegráfica y bajo reserva de aplicar las prescripciones del Reglamento teleográfico internacional), y, por último, los telegramas á remitir por expés y por correo.

La tasa total de los despachos radiotelegráficos, comprenderá:

1.º La tasa correspondiente al recorrido marítimo, á saber:

a) La tasa correspondiente á la estación costera.

b) La tasa correspondiente á la estación de á bordo.

2.º La tasa correspondiente á las líneas de la red telegráfica nacional ó internacional, con arreglo á tarifa.

Los expedidores pagarán la tasa total de los radiotelegramas, á cuyo efecto las estaciones deben siempre tener á disposición del público las tarifas necesarias, no debiendo los expedidores pagar más que la tasa de una estación costera, aun cuando en el curso de su radiotelegrama intervengan varias.

Según el Convenio de Berlín, la tasa de los radiotelegramas se fijará, según tarifa, por palabra pura y sencilla, con minimum facultativo de tasa por radiotelegrama, y no pudiendo pasar de un maximum de 0,60 pesetas por palabra la tasa costera y 0,40 la de á bordo, fijado por las altas partes contratantes de dicho Convenio.

Para las deducciones y reintegros de tasas se aplican las disposiciones del Reglamento telegráfico internacional, teniendo en cuenta las restricciones marcadas para el servicio radiotelegráfico.

*Estado actual del servicio radiotelegráfico.*—El servicio radiotelegráfico quedó implantado en nuestra patria por ley de 26 de Octubre de 1907, y en 24 de Enero de 1908 se dictó un Real decreto sacando á subasta la instalación y explotación de dicho servicio.

En la actualidad el Estado tiene contratadas con la Compañía Nacional de Telegrafía sin hilos, domiciliada en esta Corte, calle de Alcalá, 43, las estaciones que deben situarse en los puntos siguientes: Cádiz, Tenerife, Finisterre, Tarifa, Cabo de Gata, Cabo de San Antonio ó La Nao, Isla de Menorca, Cabo Machichaco, en el Mayor, en el de Peñas, en la Estaca de Vares, Islas Cies, Málaga, Cabo de Palos, Vinaroz ó los Alfaques, Barcelona, Cabo de Creus ó de Bagur, Islas de Mallorca, Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Gomera, Hierro y Palma y Aranjuez.

De estas estaciones están montadas y en servicio las de Cádiz, Tenerife y Las Palmas, que tienen un alcance de 1 600 kilómetros; las de Barcelona, Aranjuez y Vigo, que alcanzan más de 800 kilómetros, y la de Mallorca (Sóller), que debe tener un alcance igual á estas últimas, pero que está pendiente de probar este requisito.

La estación de Levante, cuyo emplazamiento definitivo no ha sido aún resuelto, constituye con las anteriores la red de estaciones de gran alcance operadas por la Compañía Nacional de Telegrafía sin hilos.

Esta Compañía tiene, además, muy adelantados los trabajos de instalación de las estaciones de Santander, Finisterre y Málaga, que forman parte de la red complementaria; red que ha de quedar terminada muy en breve, la cual, con unas y otras estaciones, formará un sistema completo y acabado de instalaciones radiotelegráficas que colocarán á nuestro país en lugar preeminente por lo que á este moderno medio de comunicaciones se refiere.

Además de estas estaciones costeras, cuentan ya con instalaciones *Marconi* los buques mercantes nacionales pertenecientes á las Compañías siguientes:

*Compañía Transatlántica*, de Barcelona.

*Pinillos, Izquierdo y Compañía*.

*La Roda, Hermanos*, de Valencia.

*Línea de Vapores Tintoré*.

*La Marítima*, Compañía Mahonesa de vapores.

*La Isleña Marítima*, de Palma de Mallorca.

*Sociedad de Navegación é Industria*, de Barcelona.

El tráfico radiotelegráfico entre las estaciones de estos buques y las costeras de la Compañía Nacional es más numeroso cada día.

Las tasas que rigen para esta comunicación entre los buques y la costa es de 0,45 pesetas por palabra, como tasa costera, y de 0,30 como tasa de á bordo, ó sea en total 0,75 pesetas, con un minimum de diez palabras por despacho.

Á estas tasas debe añadirse la tasa telegráfica correspondiente al recorrido terrestre, ó sea 0,55 pesetas, cuando el despacho procede ó va destinado á una población de la misma provincia en que esté instalada la estación radiotelegráfica por donde se curse aquél, y de 1,05 en los demás casos.

En este último caso, la tasa total de un marconigrama de diez palabras es de 8,55 pesetas.

Hasta 15 palabras debe sumarse á esta cantidad tantas veces 0,75 pesetas (0,45 de la tasa costera y 0,30 de la de á bordo) como palabras excedan de 10, y de 15 palabras en adelante ese suplemento será de 0,85 pesetas por palabra, ó sean 0,75 de la tasa radiotelegráfica y 0,10 de la telegráfica.

Los despachos pueden depositarse en cualquier Central telegráfica ó en las mismas estaciones de la Compañía Nacional. En Madrid pueden depositarse, además, en el Despacho central inaugurado hace unos meses, con autorización de la Dirección general de Correos y Telégrafos.

La dirección de los marconigramas para los buques deberá contener el nombre del destinatario, con indicaciones complementarias si ha lugar, el nombre del buque y el de la estación costera de telegrafía sin hilos por donde ha de cursarse.

La Compañía Nacional de Telegrafía sin hilos edita mensualmente unos estados con las fechas probables en que los vapores de las diferentes Compañías de navegación, tanto nacionales como extranjeras, deben pasar dentro del radio de acción de sus estaciones, facilitando al público el envío de despachos á un buque dado y en un día determinado.

La Compañía Nacional admite también y cursa marconigramas que se depositen en una de sus estaciones con destino á cualquier población en que haya instalación radiotelegráfica y para hacerlo seguir por la línea de tierra. La tarifa por este servicio es de 0,45 pesetas por palabra, á la que debe agregarse la tasa telegráfica correspondiente.

Por otra parte, con motivo de la interrupción del Cable de Canarias, esta Compañía se ofreció á cursar todo el servicio que prestaba el mismo por medio de sus estaciones de Cádiz, Tenerife y Las Palmas, servicio que ha venido desempeñando durante más de cinco meses.

Por último, se halla en vías de implantarse en breve plazo el servicio radiotelegráfico entre las estaciones españolas y las de otras naciones.

## SERVICIOS TELEFÓNICOS

### El servicio telefónico nacional.

Puede usarse el servicio telefónico en España:

1.º En las redes telefónicas urbanas, que están constituidas por la agrupación de líneas telefónicas, enlazadas entre sí por medio de una Central, de la que podrán ser abonados todos los que lo soliciten, previo el pago de la cuota correspondiente. Estas redes son establecidas y explotadas por el Estado, que caso de no servirse de su derecho, las otorga á los Municipios, Diputaciones, Sociedades, Empresas ó particulares.

2.º En los grupos telefónicos, que son los formados por varios pueblos, caseríos, granjas, fábricas, balnearios, etc., situados dentro de una misma zona y que por líneas telefónicas se enlacen con una Estación central. Estos grupos pueden establecerse y explotarse por el Estado, el Municipio, la Diputación, Sociedades, Empresas y particulares, previa la concesión correspondiente.

3.º En las líneas telefónicas particulares, que son las que establecen comunicación directa entre dos ó más dependencias de la propiedad de un particular ó Empresa, sin

enlace alguno con redes telefónicas urbanas ó grupos, ni con estaciones telegráficas y telefónicas de servicio público. Estas líneas puede solicitarlas cualquier particular, de la Dirección de Correos y Telégrafos.

4.º En las líneas y estaciones secundarias, que son las municipales y las de particulares ó Empresas establecidas en poblaciones que no tengan estación telegráfica ó telefónica del Estado y que presten servicio público, siempre que enlacen con la telegráfica ó telefónica oficial más próxima.

5.º En las líneas y redes interurbanas, que se establecerán, construirán y explotarán por el Estado, salvo disposiciones legislativas que autoricen contratar su construcción y explotación.

6.º En las líneas de enlace destinadas á la unión de Centrales de redes urbanas y grupos, las cuales no podrán cursar más servicio que el de las redes unidas, y el interurbano con las líneas generales deberá sujetarse á los preceptos del Reglamento y cláusulas de los contratos de arriendo vigentes.

### **Servicio de las redes telefónicas urbanas.**

Toda Corporación, Compañía, Sociedad ó particular puede ser abonado á una red telefónica, previo pago de la cuota de abono que se determina en las tarifas correspondientes. El abono da derecho á la persona abonada, á la familia y dependientes á que puedan comunicar con los demás abonados á la red.

Todo el que desee ser abonado á una red telefónica deberá solicitarlo por escrito del Jefe de la misma, comprometiéndose á sostener el abono durante un trimestre, por lo menos, transcurrido el cual, se considerará renovado por meses, hasta que, también por escrito, solicite el abonado la baja, antes de terminar el mes que tenga satisfecho.

Los abonados no podrán hacer uso de su abono sin haber depositado previamente el importe de un trimestre adelantado en la oficina telefónica, la que expedirá á favor del abonado una tarjeta que le acredite como tal, en la cual se hará constar el tiempo de abono satisfecho.

Todo abonado puede pedir que se establezca dentro del mismo local donde tenga su estación, ú otro contiguo que se comunique interiormente, el número de aparatos que considere convenientes, relacionándolos con aquélla. La instalación de estos aparatos se considerará como estaciones suplementarias, abonando por ellos las cuotas adicionales correspondientes.

La interrupción ordinaria del circuito telefónico de un abonado al servicio urbano no da derecho á éste para exigir la devolución de la parte de la cuota que le corresponda por la duración de la avería, sino cuando ésta exceda de tres días. Si las averías se repitiesen con frecuencia, podrá el abonado rescindir el contrato.

No tiene derecho el abonado á indemnización cuando la avería sea producida por causa de fuerza mayor.

Cuando el abonado á una red urbana solicite también abono á comunicación interurbana, será de cuenta del concesionario de la red la instalación de los aparatos necesarios para este servicio.

Todo abonado podrá pedir en caso de urgencia á la Estación central, durante las horas de servicio que ésta tenga designadas, el auxilio de la policía de servicios públicos y de incendios, cuyo aviso se comunicará inmediatamente á la dependencia oficial que

corresponda. El curso de estos avisos es gratis cuando estén suscritos por dependientes de la Autoridad.

El servicio de las redes urbanas se clasifica en permanente y limitado. Este último se presta desde las siete de la mañana en verano, y desde las ocho en invierno, hasta las veintidós en todo tiempo. Será permanente cuando así lo soliciten más de la mitad de los abonados.

Todo abonado deberá recibir mensualmente una lista completa, que también se pondrá á la disposición del público, de todos los abonados á la red, con sus números y direcciones.

Los concesionarios pueden exigir á sus abonados que consignent en poder de la Empresa, en la Sucursal de la Caja de Depósitos ó del Banco de España, una fianza de 75 pesetas para responder de los aparatos que se les entreguen, la cual quedará subsistente mientras dure el abono. Los desperfectos que en el material de todas clases ocasionen los abonados serán de su cuenta.

*Tarifas de abono al servicio de las redes urbanas.*—Las tarifas máximas de abono anual á las redes telefónicas urbanas serán las que á continuación se relacionan:

SERVICIO PERMANENTE	ZONAS DE					
	Menos de 10 000 almas. — Pesetas.	10 000 á 20 001 almas. — Pesetas.	20 001 á 50 000 almas. — Pesetas.	50 001 á 100 000 almas. — Pesetas.	100 001 á 200 000 almas. — Pesetas.	200 001 en adelante. — Pesetas.
1. <sup>a</sup> Por cada estación particular dentro del radio de tres kilómetros de la Central, para uso exclusivo del abonado, su familia y dependientes domésticos.....	80	96	112	128	144	180
2. <sup>a</sup> Por cada estación particular dentro del mismo radio, para el servicio de comerciantes, almacenistas, fabricantes y de toda clase de negocios.....	96	112	128	144	160	200
3. <sup>a</sup> Por cada estación dentro del mismo radio, para fincas urbanas ocupadas por varios inquilinos, pudiendo todos hacer uso del teléfono.....	112	128	144	160	176	240
4. <sup>a</sup> Por cada estación en igualdad de condiciones para casinos, círculos, sociedades de recreo, fondas, cafés, teatros, estaciones de ferrocarril, en que puedan hacer uso del teléfono los socios ó público.....	160	240	320	400	480	640

Quando la red urbana sea de servicio limitado, las cuotas respectivas se rebajarán en un 20 por 100.

Si la estación del abonado debiera establecerse en el primer extrarradio, ó sea dentro de los kilómetros cuatro al ocho, ambos inclusive, á partir de la Central, el abonado satisfará una cuota suplementaria anual de 3 pesetas por cada 100 metros de línea ó

fracción de ellos. En iguales condiciones se satisfará una cuota de 3,50 pesetas por cada 100 metros de línea desde los ocho kilómetros en adelante hasta su terminación.

Los abonados á una red urbana en el extrarradio estarán obligados á serlo por un tiempo mínimo de diez y ocho meses, y depositar como fianza al solicitar el abono el 25 por 100 del coste de la línea, cuya fianza les será devuelta al terminar el tiempo de su compromiso.

Si un abonado solicitara el establecimiento de línea directa desde su estación principal de abono con una ó varias dependencias de su propiedad, situadas fuera del inmueble ó los inmuebles contiguos de su abono, para poder comunicar sin intervención de la Central, se considerará cada una de dichas instalaciones como nuevo abono; pero sólo se satisfará el 75 por 100 de la tarifa correspondiente, pudiendo comunicarse desde estas estaciones suplementarias con toda la red.

Si se solicitare el enlace por medio de una línea directa entre dos ó más estaciones principales de un mismo abonado, sin que la línea pase por la Central, satisfará cada una de las estaciones principales de abono unidas de este modo una sobretasa del 25 por 100 de la tarifa correspondiente.

Si dentro de la zona de una red urbana se solicitase la comunicación directa entre dos personas establecidas en locales distintos é independientes de las estaciones de la red, se otorgará la instalación mediante el pago del 75 por 100 de la tarifa correspondiente á cada estación, como si éstas fuesen de abono ordinario.

Las estaciones suplementarias que se instalen en el mismo local de una estación principal de abono satisfarán, además de la cuota ordinaria de la estación principal, otra cuota adicional, con arreglo á la tarifa siguiente:

	Pesetas.
Por un timbre suelto, con los accesorios para su montaje, dentro del domicilio de un abonado.....	3,00
Por un conmutador de dos direcciones íd. íd.....	1,00
Por cada dirección más. ....	0,50
Por un micrófono con sus dos teléfonos, timbre y pila.	20,00

*Telegramas, telefonemas y conferencias telefónicas.*—En las Estaciones centrales de las redes telefónicas urbanas habrá locutorios públicos habilitados para expedir y recibir telefonemas y para celebrar conferencias dentro de su zona, con arreglo á la tarifa siguiente:

	Pesetas.
Por cada telefonema depositado en una estación pública por un particular no abonado á la red, no excediendo de 20 palabras.....	0,20
Por cada cinco palabras más ó fracción de ellas.....	0,05
Por cada copia suplementaria en los despachos múltiples.....	0,10
Por cada tres minutos ó fracción de ellos que se haga uso del teléfono para una conversación particular.	0,20

En las anteriores tasas va incluido el importe de conducción de telefonemas al domicilio del destinatario, siempre que éste se encuentre comprendido dentro del radio de los tres kilómetros.



Los abonados de las redes no satisfarán cantidad alguna por las conferencias que celebren desde los locutorios públicos con su propia estación ó con las de los abonados ó locutorios de la misma red.

También podrán los abonados expedir telefonemas desde su domicilio á los locutorios públicos para ser conducidos á otro domicilio particular dentro del radio de los tres kilómetros, en cuyo caso devengarán estos despachos una tasa máxima de 0,15 pesetas por copia y conducción, no excediendo de 20 palabras, añadiendo 0,05 por cada diez palabras más ó fracción de ellas.

Para el cómputo de palabras de pago en los telefonemas se contarán todas las que el expedidor haya escrito, y con arreglo á su número total serán las tasas.

El nombre de la oficina en que se haya depositado, la fecha, hora y minutos del depósito se transmitirán de oficio y se pondrán en la copia que se entregue al destinatario.

En los locutorios públicos se percibirán en metálico las tasas de los telefonemas ó conferencias.

Si un abonado expidiese desde su domicilio un telefonema para un destinatario no abonado se cargará en cuenta al primero el importe de los derechos de copia y conducción. Para tener derecho á este servicio cada abonado depositará en la Central telefónica respectiva la cantidad prudencial que juzgue oportuna, según el servicio de esta clase que mensualmente estime necesitar. Al consumirse el depósito se avisará al abonado, suspendiéndose el servicio mientras no haga nuevo depósito. Estos depósitos se liquidan mensualmente.

Los despachos telegráficos que los abonados expidan desde su domicilio se transmitirán á la estación telegráfica, que los reexpedirá sujetándolos á todas las formalidades establecidas para el servicio de telégrafos.

Para facilitar este servicio estos telegramas se admitirán sin sellos, cargando su importe á la cuenta del abonado, quien, para obtener estos beneficios, deberá hacer un depósito en la Central telefónica respectiva, la que abonará semanalmente á la estación telegráfica el importe de los telegramas expedidos en esta forma para que se adhieran á ellos los sellos respectivos. Al agotarse las cantidades depositadas con este objeto por un abonado se le participará, suspendiéndole este servicio mientras no reponga su depósito.

El concesionario percibirá de los abonados por este servicio una sobretasa de 0,10 pesetas por cada despacho telegráfico que expidan ó reciban por teléfono, no excediendo de 20 palabras, y 0,25 más por cada 10 palabras ó fracción de ellas de aumento.

No se permitirá cursar por las líneas telefónicas ninguna comunicación que sea contraria á las leyes, seguridad pública y buenas costumbres.

## Tarifa de precios para la red interurbana.

### ABONOS

#### Abono anual á conferencia diaria de tres minutos.

	Pesetas.
Hasta 50 kilómetros.....	121,50
De 51 á 100 ídem.....	216,00
De 101 á 200 ídem.....	351,00
De 201 á 300 ídem.....	486,00

y así sucesivamente, aumentando 135 pesetas por cada 100 kilómetros.

#### Abono mensual á conferencia diaria de quince minutos.

	Pesetas.
Hasta 50 kilómetros.....	54,00
De 51 á 100 ídem.....	81,00
De 101 á 200 ídem.....	135,00
De 201 á 300 ídem.....	189,00

y así sucesivamente, aumentando 54 pesetas por cada 100 kilómetros.

#### Conferencias de tres minutos de duración.

	Pesetas.
Hasta 50 kilómetros.....	0,50
De 51 á 100 ídem.....	0,75
De 101 á 200 ídem.....	1,25
De 201 á 300 ídem.....	1,75

y así sucesivamente, aumentando 0,50 pesetas por cada 100 kilómetros.

Estas conferencias pueden prorrogarse otros tres minutos si las necesidades del servicio lo permiten y á ellas antecede, con tres horas de anticipación, un aviso, que abona 50 céntimos por las primeras quince palabras y 10 más por cada una de exceso. De no ser con esa anticipación hay que transmitir el aviso con carácter de urgente, abonando en este caso una peseta las primeras quince palabras y 30 céntimos por cada una de exceso.

### Telefonemas.

Los telefonemas sencillos abonan 1,05 pesetas por las primeras quince palabras y 10 céntimos por cada una de exceso.

Los urgentes, 3,05 y 0,30, respectivamente.

Para celebrar una conferencia entre personas no abonadas al servicio interurbano será preciso que preceda un telefonema designando la hora en que la persona con quien se ha de conferenciar por teléfono deba personarse en el locutorio respectivo. Estos telefonemas gozarán de un beneficio de 50 por 100 sobre la tarifa ordinaria, siempre que no exceda de 15 palabras, tasando el exceso, si lo hubiere, con arreglo á la tarifa general.

Todo telefonema que se tenga que cursar por distintas líneas telegráficas ó telefónicas se tasaré en la estación de origen con arreglo á la suma de las tarifas que le correspondan.

El expedidor de un telefonema tiene derecho á que se le expida recibo de la tasa satisfecha, y lo mismo por la celebración de conferencia, siendo gratuita dicha expedición.

Se admiten telefonemas con contestación pagada, acuse de recibo, para varios destinatarios, ó dirigidos á un destinatario con varios domicilios en las mismas condiciones que para los telegramas determina la legislación telegráfica.

Los avisos para celebración de conferencia que tengan carácter de urgentes, y menos de quince palabras, pagarán el doble de la tasa ordinaria. Si tuvieran más de quince palabras, el exceso se pagará con arreglo á la tarifa general para los telefonemas urgentes.

Para los telefonemas que se cursen por las líneas telefónicas interurbanas se observarán, respecto del idioma, las mismas disposiciones que existan vigentes para el servicio telegráfico.

*Conferencias telefónicas de Prensa.*— Cuando el propietario ó representante de cualquier Empresa periodística ó Agencia de noticias desee obtener un abono de comunicación telefónica interurbana á los precios señalados para estos servicios especiales, lo solicitará de la Dirección de Correos y Telégrafos, haciendo constar en su instancia:

- 1.º Su conformidad con las disposiciones vigentes sobre el particular.
- 2.º La estación ó estaciones telefónicas de que debe partir la correspondencia de abono destinada á su periódico ó Agencia y el nombre de las personas autorizadas en cada localidad para comunicar.
- 3.º El tiempo diario por que se abona y las horas en que el servicio habrá de realizarse.
- 4.º La duración del abono, que no será menor de un mes.

Los interesados tendrán á su disposición los conductores durante el tiempo convenido de antemano. Si terminado el tiempo de abono no hubiese concluido la conferencia, podrá prorrogarse por períodos indivisibles de tres minutos, con cargo á la cuenta del abonado. Sin embargo, no podrá otorgarse ampliación de la conferencia en el caso de que los conductores estén comprometidos para servir otros abonos á la misma hora.

La cuota del período diario de abono se satisfará siempre íntegra aunque el abonado deje de hacer uso de los conductores durante todo el período ó una parte de éste. Quedará relevado del pago del tiempo en que el servicio quede en suspenso, en virtud de las facultades del Gobierno para suspender esta clase de servicios.

Las respectivas oficinas de Teléfonos expedirán á favor de sus abonados al servicio de prensa y sus corresponsales tarjetas que les acrediten como tales, y que deberán exhibir al hacer uso del abono. Podrán hacer uso de estas tarjetas, además de los individuos á cuyo nombre aparezca el abono, sus delegados, representantes ó dependientes, debidamente autorizados, no pudiendo utilizarlas otra persona en ningún caso y bajo ningún pretexto.

## **Red internacional.**

Este servicio se prestará, ya estableciendo hilos especiales, ya adaptando los existentes; en todo caso, los circuitos estarán constituidos con todas las precauciones que aseguren el perfecto funcionamiento y la completa seguridad.

Las Administraciones determinarán los días y horas de servicio.

La unidad, así para la tasa como para la duración de las comunicaciones, es un período de tres minutos, á contar desde que la comunicación quede establecida, y se cobrará del que la haya pedido. La tasa será terminal, divisible por zonas y de tránsito; podrán reducirse para las comunicaciones cambiadas entre poblaciones fronterizas de Estados limítrofes y para las que tengan lugar en las horas de la noche.

## Tarifas del servicio telefónico expedido en España para Francia.

Cuadro utilizable para cobrar del público las tasas.

ZONAS ESPAÑOLAS ó DE ORIGEN	POR CADA AVISO DE LLAMADA			POR CADA 3 MINUTOS DE CONFERENCIA					
	Para la 1. <sup>a</sup> zona francesa.	Para la 2. <sup>a</sup> zona francesa.	Para la 3. <sup>a</sup> zona francesa.	1. <sup>a</sup> zona francesa.		2. <sup>a</sup> zona francesa.		3. <sup>a</sup> zona francesa.	
	—	—	—	De día.	De noche.	De día.	De noche.	De día.	De noche.
	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.
1. <sup>a</sup> zona.....	0,40	0,70	1,20	1,50	0,90	2,75	1,65	4,75	2,85
2. <sup>a</sup> zona.....	0,70	1	1,50	2,75	1,65	4	2,40	6	3,60
3. <sup>a</sup> zona.....	1,20	1,50	2	4,75	2,85	6	3,60	8	4,80

ZONAS ESPAÑOLAS ó DE ORIGEN	ABONOS Á CONFERENCIAS								
	1. <sup>a</sup> zona francesa.			2. <sup>a</sup> zona francesa.			3. <sup>a</sup> zona francesa.		
	Por cada día y sesión de 3 minutos.	Por cada día y sesión de 6 minutos.	Por 30 días á sesión diaria de 6 minutos.	Por cada día y sesión de 3 minutos.	Por cada día y sesión de 6 minutos.	Por 30 días á sesión diaria de 6 minutos.	Por cada día y sesión de 3 minutos.	Por cada día y sesión de 6 minutos.	Por 30 días á sesión diaria de 6 minutos.
	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.	Francos.
1. <sup>a</sup> zona.....	0,75	1,50	45	1,375	2,75	82,50	2,375	4,75	142,50
2. <sup>a</sup> zona.....	1,375	2,75	82,50	2	4	120	3	6	180
3. <sup>a</sup> zona.....	2,375	4,75	142,50	3	6	180	4	8	240

## APÉNDICE AL SERVICIO DE COMUNICACIONES

---

Las deficiencias, cada día mayores, que venían observándose en el servicio de comunicaciones postales y telegráficas obedecían, y obedecen, al desarrollo enorme que dicho servicio ha llegado á adquirir en breve lapso de tiempo.

El servicio postal, reducido hasta hace poco tiempo á la transmisión de cartas, con ó sin valores declarados, comprende organismos de carácter bancario, comercial y social, implantados en varias naciones, y que poco á poco nosotros tratamos de establecer.

Todo lo que el servicio postal puede ser actualmente, armonizándolo con su desarrollo en países vecinos, fué objeto de una ley, aprobada por las Cortes en 1909, en la que se implantan mejoras importantísimas que, por juzgarlas tales y de utilidad su conocimiento, copiamos á continuación. De dicha ley no se ha puesto, hasta la fecha, en ejecución más que lo referente á giros postales, esperando que muy en breve se llevarán á la práctica las Cajas de ahorros y paquetes postales.

### **Correos.**

Habrán Administraciones principales en las capitales de provincia y Estafetas dependientes de aquéllas, á cargo del Cuerpo de Correos, en todas las cabezas de partido judicial, en las poblaciones que excedan de cinco mil habitantes y en los puntos de enlace postal donde se juzguen necesarias para el servicio. En las demás poblaciones donde se estime conveniente se crearán Agencias para completar el servicio de Correos. El Agente será elegido, previo concurso, entre los comerciantes de la localidad con casa abierta.

Los Centros postales quedarán enlazados por oficinas ambulantes y conducciones en automóvil, carruaje, bicicleta, á caballo ó por peatones, según lo exijan las circunstancias locales, prefiriendo siempre los medios más seguros y rápidos.

Quedará suprimido el derecho de entrega á domicilio de las cartas del interior del Reino en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, quedando á cargo del Estado el sostenimiento de las respectivas Carterías. El Gobierno irá extendiendo esta reforma á las demás poblaciones por orden de importancia, á medida que el Presupuesto lo consienta, hasta suprimir por completo aquellos derechos.

Para secundar la gestión del Centro directivo funcionará, además de la Inspección Central, una regional y otra de ambulantes, enlazadas convenientemente por una Sección común.

Se construirán en las capitales de provincia y en Cartagena, El Ferrol, Gijón, Reus, Vigo, Las Palmas y Mahón, edificios adecuados para los servicios de Correos y Telégrafos.

Regirá la siguiente tarifa de franqueo, certificados y seguro para la correspondencia del interior del Reino, Posesiones de África y oficinas españolas en Marruecos.

*Cartas:* 10 céntimos hasta 20 gramos, aumentándose 5 céntimos por cada 10 gramos ó fracción.

*Tarjetas postales sencillas:* 5 céntimos.

*Tarjetas postales dobles:* 10 ídem.

*Papeles de negocios:* la misma tarifa que para impresos, con un porte mínimo de 10 céntimos.

*Periódicos:* un céntimo por cada 100 gramos, procurando el concierto con las Empresas.

*Muestras y medicamentos:* 5 céntimos por cada 50 gramos ó fracción.

*Derecho de certificado:* 25 céntimos por objeto, limitando á 20 pesetas la indemnización en caso de extravío.

*Derechos de seguro:* los actuales para las cartas con valores declarados, fondos públicos y objetos asegurados.

*Valores en metálico:* 35 céntimos el conjunto de los derechos de franqueo y certificado del objeto, cualquiera que sea su peso. Se invitará á las Empresas del sobre monedero á rebajar á 15 céntimos de peseta el precio de los mismos, confeccionando la Dirección general, de no acceder la Empresa citada, nuevos sobres ó envases, que expendirá al precio indicado.

Interior de las poblaciones:

*Cartas:* 5 céntimos por cada 20 gramos ó fracción.

*Tarjetas postales sencillas:* 5 céntimos.

*Tarjetas postales dobles:* 10 ídem.

*Clases restantes:* 5 céntimos por cada objeto, no excediendo de 500 gramos.

## Caja postal de ahorros.

Esta Caja se crea con el objeto de recoger las economías más modestas y fomentar en el pueblo la práctica del ahorro, con sujeción á las siguientes reglas:

a) Á su frente se hallará un Consejo de vigilancia, presidido por el Ministro de la Gobernación, y un Consejo de Administración, del cual formará parte el Director general de Correos y Telégrafos.

b) Esta Caja utilizará, para ponerse en contacto con el público, las Administraciones y Agencias de Correos, por cuya mediación se harán las imposiciones y los reintegros.

c) Existirá en Madrid una Administración central, compuesta de una Contaduría y una Tesorería. Á su frente se hallará un Administrador general, Secretario del Consejo de Administración.

d) Esta oficina abrirá las libretas á favor de los imponentes y llevará sus cuentas corrientes respectivas. Podrá extender libretas á favor de la mujer casada y del menor sin la intervención de su representante legal. Las cantidades que la mujer casada entregue en la Caja de ahorros, así como sus productos, se considerarán parafernales á los efectos del Código civil. Las que entreguen los menores de edad, así como sus productos, se reputarán adquiridos con su trabajo ó industria á los efectos de la última parte del art. 160 del Código civil. Las Sociedades benéficas podrán obtener libretas. Toda persona podrá abrir una libreta á favor de otra.

e) El Consejo de Administración, responsable de las gestiones de la Caja de aho-

rros, fijará el interés que ésta habrá de abonar á las cantidades depositadas, que serán improductivas durante el mes de su imposición y de su reintegro.

La imposición menor será de una peseta, que podrá abonarse en sellos de cinco céntimos, previamente reunidos y pegados en unos volantes que facilitarán las Administraciones de Correos.

f) El Consejo de Administración fijará la cantidad á partir de la cual el exceso de las imposiciones no devengará intereses.

El 31 de Diciembre de cada año el interés devengado se sumará al capital. Para el abono de intereses no se computarán las fracciones de peseta.

g) El importe de la primera imposición puede ser cualquiera; el de las ulteriores quedará limitado por el Consejo de Administración, así como la cantidad que mensualmente se pueda reintegrar al titular de cada libreta. Este dispondrá de parte ó del total de lo abonado en la misma para que por su cuenta la Caja lo emplee en valores públicos, que le serán entregados si así lo desea.

h) Los fondos de la Caja postal serán consignados en la Caja general de Depósitos y producirán un interés que fijará el Ministro de Hacienda.

i) Pasará á ser propiedad del Tesoro toda libreta en la cual durante treinta años no se haya verificado ninguna operación y no haya sido reclamada por legítimo derecho habiente. La Caja podrá hacerse cargo de los donativos y legados que á su favor se hagan y resolver sobre su aplicación.

El Ministro de Hacienda intervendrá en las operaciones de la Caja postal, de las cuales tendrá conocimiento el Tribunal de Cuentas.

### **Paquetes postales.**

Se establecerá en el interior de la Península el servicio de paquetes postales, conviniendo con las Compañías de ferrocarriles la participación que ha de dárseles en el importe total de franqueo de los mismos, la cual no excederá del 75 por 100. El franqueo será de 0,75 pesetas hasta un kilogramo, una peseta hasta tres kilogramos y 1,50 hasta cinco.

### **Sellos.**

Se crearán sellos especiales para cada uno de los servicios de giro, Cajas de ahorro y paquetes postales. Funcionarán expendedurías de sellos en todas las Administraciones, Estafetas y Agencias.

### **Telégrafos y teléfonos.**

Se procederá á la ejecución de las obras de mejora y ampliación de las redes telegráfica y telefónica, quedando naturalmente á salvo los derechos reconocidos á los concesionarios de redes telefónicas interurbanas.

Para mayor facilidad y rapidez en el servicio se adquirirá un buque cableero.

La tasa de todo telegrama para el interior de la Península, Islas Baleares, Canarias, interinsulares y Posesiones de África, será de 0,10 pesetas por cada palabra, hasta el número de cinco, y 0,05 para cada palabra adicional.

Los telegramas que se dirijan á los periódicos de todas clases y agencias de noticias que tengan por objeto su publicación, satisfarán la mitad de la tasa exigida en el párrafo precedente.

Por todo telegrama, además del precio establecido según tarifa, se exigirán 0,05 pesetas, que se harán efectivas en un sello especial de dicho valor, que se fijará en el original del telegrama.

La correspondencia telegráfica internacional seguirá, así como la radiotelegráfica, rigiéndose por los tratados ó convenios vigentes, ó los que en lo sucesivo se celebren.

El Gobierno determinará la fecha en que hayan de regir las nuevas tarifas para Correos y Telégrafos, así como la supresión del pago de cinco céntimos por derecho de entrega á domicilio de la correspondencia.

---

Son las expuestas, en líneas generales, las reformas que las Cortes aprobaron para el servicio postal y telegráfico, reformas importantísimas, como se ve, y de las que el público ha de sacar la mayor ventaja. Bien es verdad que á ella tiene derecho, puesto que en nuestro país es donde más caro cuesta comunicarse y donde hasta hace poco tiempo el servicio ha sido muy deficiente.

Afortunadamente estamos en su pleno desenvolvimiento, al que personas de cultura como los que sucesivamente desempeñan la Dirección general de Correos y Telégrafos, consagran su talento y actividad.

---



## XI

# RIQUEZAS

## AGRÍCOLA, PECUARIA Y FORESTAL

### RIQUEZA AGRÍCOLA

Si, según la expresión de Sully, «todo Estado prospera cuando en él florece la agricultura», en los pueblos tan esencialmente agrícolas como España constituye aquélla la más sólida base de su engrandecimiento y bienestar.

La importancia absoluta de sus productos, el gran número de españoles que de ella viven, mayor que el dedicado á las demás industrias, y el contribuir más que ninguna otra al sostenimiento de la Hacienda pública, dan á la agricultura la categoría de primera industria nacional.

En *cinco mil millones* de pesetas se calcula la producción anual de la industria agropecuaria (1); cifra verdaderamente considerable si se tienen en cuenta los procedimientos primitivos que aún practican la generalidad de nuestros campesinos. *Cuatro millones quinientos diez y siete mil* (2) ciudadanos se dedican á su explotación, mientras que sólo 998 248 se ocupan en las demás industrias, extractiva y manufactureras. Y, por último, en los Presupuestos de ingresos de la Nación (1909) figura contribuyendo con 123 540 000 pesetas (3) la riqueza rústica y pecuaria y con 42 790 000 la industria y comercio.

Esta importancia innegable y su antigüedad prehistórica no han llevado, sin embargo, la agricultura patria al estado de florecimiento y riqueza que alcanza en otros países más

(1) La cantidad positivamente demostrada se eleva, según los datos del Servicio Agronómico, á 3 642 735 192 pesetas, pero la ocultación de riqueza, que en las provincias en que se ha terminado el Catastro llegaba al 38,55 por 100, el faltar en aquel cómputo el valor de algunos forrajes y productos hortícolas, aprovechamientos forestales, utilidades de la crianza pecuaria é industrias anejas, como la avicultura, apicultura, sericultura, etc., hacen esperar que el rendimiento real superará á los cinco mil millones de pesetas calculados provisionalmente por la Junta Consultiva Agronómica en 1904.

(2) *Censo de la población de España*. Instituto Geográfico y Estadístico, año 1907.

(3) *Presupuestos del Estado para 1909*.—En las cifras consignadas no van comprendidas las provincias de Navarra y Vascongadas. Tampoco se tiene en cuenta el impuesto de Consumos, que se eleva á 58 millones de pesetas y grava casi exclusivamente á los productos derivados de la agricultura y ganadería.



prósperos. En el nuestro, la transformación progresiva de los procedimientos empleados por el hombre para obtener y transformar los productos de la tierra, ha seguido una marcha vacilante, lenta y gran número de veces contrariada por el continuo pelear de tantas razas que desde la infancia de la Nación española han dirimido á fuerza de sangre la posesión de su codiciado suelo.

Desde los últimos tiempos de la edad de cobre hasta fecha aún no lejana, apenas si la lucha se ha interrumpido, y cuatro mil años de combate incesante justifican sobradamente el atraso de una industria que sólo al amparo de la paz puede vivir y prosperar. Así se explica que, después de los portentosos adelantos de la mecánica, química, microbiología y, en general, de la agronomía moderna, empleen aún hoy la generalidad de nuestros labradores el arado egipcio que importaron los fenicios y que más tarde modificaron ligeramente los romanos; que usen para la recolección la hoz celtibera en terrenos donde con ventaja pudieran emplearse máquinas más perfectas y que aún no se hayan desterrado los enormes artefactos que para la extracción del aceite de oliva usaron aquellos hijos de Tiro; que, cual ellos trillaron los cereales, se trillen en muchas de nuestras comarcas, y finalmente, que en otros cuidados del campo, como fertilización del suelo, conservación de estiércoles, rotación de cosechas, recolección de frutos, etcétera, etc., resulten aún de palpitante actualidad muchos de los consejos que nuestro gran Columela, aquel sabio geopónico de hace dos mil años, daba á sus contemporáneos para destruir prácticas consideradas ya entonces como viciosas y perjudiciales.

Afortunadamente, la convicción de que nuestra regeneración material ha de conseguirse con el perfeccionamiento industrial del país y, en primer lugar, con el de la industria madre, que integran la agricultura y la ganadería, viene arraigando en la conciencia nacional desde las últimas décadas del siglo pasado, y al movimiento salvador iniciado corresponde la actividad desplegada en los últimos años, en los que van creándose Estaciones y Granjas, Escuelas de Agricultura, celébranse numerosos Congresos agrícolas y pecuarios y se organizan importantes Exposiciones y Concursos de ganados y maquinaria. Comienzan á publicarse y se multiplica bien pronto el número de los folletos y revistas dedicados á estas industrias, lo que demuestra que el agricultor, aunque paulatinamente, se instruye y va interesándose en su perfeccionamiento; se explotan algunas fincas con todos los adelantos modernos, constituyendo verdaderas *fábricas* de productos vegetales y pecuarios, y por último, la cooperación y el crédito rural, tanto tiempo desconocidos en nuestros campos, arraigan en ellos y se extienden más cada día.

Tan felices circunstancias constituyen un albor de progreso, base de nuestro engrandecimiento, que ya registran nuestras Compañías de ferrocarriles, en su constante mejoramiento, por el tráfico cada día en aumento de los productos del suelo.

La transformación habrá de ser sin embargo lenta, ya que la agricultura encuentra en el analfabetismo, el absentismo, en la gran diseminación de la propiedad y en las cargas que sobre ella pesan, en el mal estado de las vías rurales, escasez de capitales dedicados á la explotación del suelo y, principalmente, en la carencia de instrucción agrícola y falta de armonía entre la agricultura y la ganadería, grandes obstáculos á su progreso, que sólo con constancia y celo podrán irse venciendo. No en balde las prácticas rurales ejercidas durante el transcurso de los siglos han adquirido con la pátina del tiempo el arraigo de una rutina secular.

El estado agrícola de un país no es más que la resultante de un gran número de concausas agronómicas, económicas y sociales, así es que su reseña debería comprender

la de éstas. Sin embargo, como dada su multiplicidad y la escasa uniformidad que en nuestro país presenta la organización agrícola que, aun dentro de una misma provincia, varía extraordinariamente de unas á otras comarcas, dicha reseña resultaría, por su extensión, impropia de este libro, nos concretaremos á una indicación somera de las principales circunstancias que más influyen en la agricultura de cada provincia. Para ello consideraremos las provincias agrupadas en 13 regiones, según la división oficialmente adoptada.

El *estado y gráficos* que más adelante se insertan dan idea de la riqueza agrícola de España y de sus más importantes producciones.

## RESEÑA AGRÍCOLA DE LAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS

1.<sup>a</sup> REGIÓN: Madrid, Toledo, Guadalajara y Cuenca. — 2.<sup>a</sup> Ciudad Real, Albacete, Cáceres y Badajoz.—3.<sup>a</sup> Valladolid, Burgos, Segovia, Avila y Soria.—4.<sup>a</sup> Zaragoza, Huesca, Teruel y Logroño.—5.<sup>a</sup> Santander, León, Palencia, Zamora y Salamanca.—6.<sup>a</sup> La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Oviedo.—7.<sup>a</sup> Navarra, Vizcaya, Alava y Guipúzcoa.—8.<sup>a</sup> Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.—9.<sup>a</sup> Valencia, Castellón, Alicante y Murcia.—10.<sup>a</sup> Granada, Jaén, Málaga y Almería.—11.<sup>a</sup> Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva.—12.<sup>a</sup> Islas Baleares.—13.<sup>a</sup> Islas Canarias.

### PRIMERA REGIÓN

(CENTRAL Ó DE CASTILLA LA NUEVA)

Comprende las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara y Cuenca.

#### Provincia de Madrid.

Los datos publicados por la Junta Consultiva Agronómica (1908) sobre la distribución en grandes grupos agrícolas de la superficie total de esta provincia arrojan las siguientes cifras:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	378 734
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	101 000
Sistema forestal y pastoral.....	271 162
Tierras improductivas para la agricultura.....	47 979
ÁREA TOTAL.....	798 875

En el primer grupo se comprende, no solamente la superficie ocupada anualmente por los cereales, leguminosas y demás plantas que con ellos alternan, sino también las correspondientes á los barbechos del sistema cereal. Las plantas que lo constituyen son principalmente las siguientes:

CEREALES	Secano.	Regadío.	Secano y regadío.	Producción total
	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	(grano), — Quintales métricos.
Trigo.....	83 100	3 110	86 210	1 014 370
Cebada.....	47 350	2 200	49 550	896 600
Avena.....	20 150	»	20 150	234 775
Centeno.....	17 350	»	17 350	116 434
Maíz.....	»	1 140	1 140	19 380
LEGUMINOSAS				
Garbanzos.....	4 880	»	4 880	40 540
Habas.....	570	2 040	2 610	22 680
Guisantes.....	150	»	150	675
Judías.....	»	1 050	1 050	14 700
Algarrobas.....	9 180	»	9 180	51 085
Yeros.....	167	»	167	835
Lentejas.....	»	»	105	525
Almortas.....	»	»	97	525

La superficie que por término medio anual se siembra de patatas es de 5 943 hectáreas y su producto 702 591 quintales métricos. Las plantas industriales, entre las que predomina la remolacha azucarera, ocupan 1 028 hectáreas.

Correspondiendo al segundo grupo se encuentran (1909): 13 350 hectáreas de olivar, 64 327 de viñedo, 7 627 de huertas y 6 675 de jardines y alamedas; distribuyéndose las restantes entre frutales y prados.

Las dehesas y montes suman 112 440 hectáreas y los baldíos y eriales 158 722, que dan en total las 271 162 hectáreas asignadas á este grupo.

Bajo el punto de vista climatológico y agrícola, la provincia de Madrid, por su altitud y especial orografía, presenta grandes variaciones en sus distintas comarcas. Hállanse, dentro del carácter de clima seco y extremado, propio de la meseta central, los distintos matices que separan el ambiente templado y relativamente húmedo de las vegas del Tajo de los fríos rigurosos de la Sierra del Guadarrama, cuyas cimas coronan casi perpetuamente las nieves. Esto motiva que distintas *regiones agrícolas* tengan representación en su suelo, desde la del olivo como límite inferior, de la vid y de los cereales, como más propias, hasta la de los prados y los bosques como límite superior en sus valles y mesetas de las sierras.

La composición de los terrenos laborables es igualmente variable, hasta el punto de que en áreas muy limitadas los hay de condiciones opuestas. En general, pueden agruparse en tres zonas: la primera, de la sierra, ofrece un suelo vegetal pobre, de poco fondo, descansando muchas veces sobre cuarcitas, pizarras arcillosas ó sobre rocas graníticas. En la zona central dominan las tierras arenosas, abundando también las yesosas, de muy escasa fertilidad, constituyendo una excepción los acarreos, que en las vegas de los ríos han originado suelos laborables de buenas condiciones agrológicas. La zona central está formada en su mayor parte por tierras muy arenosas. La tercera zona, ó del

Sur, es la más fértil y rica; de formación terciaria, posee excelentes suelos de acarreo, arcillas y calizas. En ella se encuentran las fertilísimas vegas del Tajuña, ricas en principios orgánicos y de composición arcillo-silíceo-caliza y las vegas del Tajo, más arenosas en general, pero también muy productivas.

El regadío de esta provincia se extiende á 23 995 hectáreas (J. C. A., 1904), de las cuales el riego constante alcanza á 18 838 y es eventual en las restantes.

La superficie regada con agua de pie es de 13 904 hectáreas y de 4 934 la que se riega con aguas elevadas por norias, ruedas hidráulicas y bombas movidas á vapor.

Los ríos Tajo, Jarama y Tajuña son los que principalmente suministran las aguas para el riego.

El valor total de las cosechas de regadío se estima en unos 11 740 000 pesetas.

La alternativa de cosechas más corriente es la llamada de *año y vez*, que consiste en barbechar la tierra el primer año, es decir, en labrarla para estirpar las malas hierbas, mullirla y *meteorizarla*, sin que produzca cosecha, y sembrar trigo el segundo año. El tercer año vuelve á dejarse de barbecho, y el cuarto, ó se siembra nuevamente de trigo ó, lo que es más frecuente, de cebada ó centeno. En conjunto, esta alternativa, tan característica de las Castillas, está representada por media cosecha anual y el aprovechamiento del rastrojo desde que se recolecta el cereal hasta que comienzan las labores de barbecho. En algunas comarcas se reduce éste á la tercera parte de la tierra cultivada, siguiéndose el asolamiento de barbecho, cebada y trigo. Son excepcionales y seguidas únicamente en los regadíos las alternativas más intensivas, en las que con los cereales alternan las leguminosas y las raíces ó tubérculos. (Arganda y vegas del Tajo.)

Los cereales se producen en toda la provincia, dándose el trigo principalmente en la zona central y meridional. La producción media por hectárea ha sido en 1909 para toda la provincia de 11,77 quintales métricos, superior á la del resto de la región.

El olivo, aun cuando no ocupa gran superficie, como ya se ha indicado, es productivo en algunos puntos, á pesar de hallarse en su límite polar.

La producción media de aceituna por hectárea es superior en ésta que en las provincias de Guadalajara y Cuenca. La total ha sido en 1909 de 59 459 quintales métricos, de los que, habiéndose destinado á la fabricación de aceite 58 995, han dado lugar á 10 431 quintales métricos del mismo.

La viña se extiende principalmente en los partidos de Navalcarnero y Chinchón. Forman un centro vinífero de gran importancia Arganda, Morata de Tajuña, Chinchón y Colmenar de Oreja. El vino tinto de Navalcarnero y el de San Martín de Valdeiglesias contribuyen al abastecimiento de los mercados de Madrid y pueblos de la sierra.

La superficie ocupada por el viñedo ha aumentado constantemente hasta el año anterior, pudiendo decirse que esta es una de las pocas provincias españolas en las que aún no ha ocasionado graves estragos la invasión filoxérica. La producción total de uva en 1909 ha sido de 1 414 678 quintales métricos, de los que se han dedicado á la vinificación 1 176 378, que han dado 619 147 hectolitros de mosto. La uva restante ha sido consumida directamente por el mercado de Madrid, principalmente en sus variedades albillo, malvar y moscatel.

El almendro, aunque se cultiva, es poco productivo, pues floreciendo muy temprano

las heladas impiden á menudo su fructificación, siendo muy raro el año que se consigue regular cosecha.

Las demás especies arbóreas se cultivan en los terrenos de regadío, y son los más importantes: el peral, el manzano, el albaricoquero, el melocotonero y el nogal.

El ganado de labor que casi exclusivamente se emplea en la provincia es el mular.

Los medios de cultivo puestos en uso son, en la generalidad de los casos, bastante primitivos y en algunas comarcas rudimentarios. Sin embargo, en esta provincia se encuentra un corto número de explotaciones agrícolas que, dirigidas científicamente, demuestran á qué altura podrá elevarse la producción nacional cuando se dedique atención más preferente á las industrias del campo. Entre ellas merece especial mención la de La Poveda, por constituir un ejemplo de empresa agrícola industrial digno de ser imitado. En ella se emplean las máquinas y elementos más modernos. En 1905 funcionaban ya 14 máquinas de vapor, poseía 200 yuntas para las labores, se invertían al año más de 300 000 pesetas en abonos minerales y 800 000 en personal fijo y peones. Se habían convertido más de 500 hectáreas de secano en regadío, construído muchos é importantes edificios y un ferrocarril agrícola de unos 35 kilómetros de longitud. Anualmente se obtienen de sus 3 000 hectáreas unas 20 000 toneladas métricas de remolacha, 20 000 hectolitros de trigo, 13 000 de cebada, 10 000 de habas y otras cantidades igualmente extraordinarias de maíz, avena, patatas, almortas, etc. Además, con los residuos de la fabricación de azúcar se confeccionan alimentos muy útiles para el cebo de los ganados. Se crían y ceban 1 500 cerdos, engordan 1 000 cabezas de ganado vacuno y alimentan 12 000 carneros.

En la capital se encuentra la Granja de Castilla la Nueva, que posee campos de demostración en secano y regadío, una notable sección de enología, otra de cultivo y jardinería y otra pecuaria. Además de este Centro de enseñanza existe en Madrid la Estación Agronómica y de Patología vegetal, acabando de organizarse un nuevo Centro que podrá ser muy útil á los labradores, y es la Estación de ensayo de máquinas y motores agrícolas.

La propiedad territorial se halla muy dividida en regadío y no tanto en secano, pero la diseminación de la misma es muy grande y esto constituye uno de los mayores obstáculos al progreso cultural. En general, el labrador cuenta con tantas parcelas como fanegas de sembradura y algunas veces con más; las grandes distancias que frecuentemente las separan, ó la circunstancia de tenerlas enclavadas entre otras extrañas, le imposibilitan de emplear máquinas que resultan inadecuadas; de aplicar abonos, porque su acarreo resulta muy costoso, y de adoptar determinadas alternativas, porque en la aportación de medios de cultivo y en los acarreos se encuentra supeditado á las rotaciones que siguen los colindantes. La pérdida de tiempo que supone la gran diseminación de la propiedad rural española, que no es exclusiva de esta provincia, la evaluaba D. Fermín Caballero en 640 millones, y los obstáculos que presenta al buen cultivo los expresaba de modo gráfico diciendo que es como tener 200 folios encuadernados en 200 obras distintas y cada una en una biblioteca.

Los arriendos á plazo corto, tan generales en la región, no son tampoco favorables

al desarrollo de la riqueza rural, pues no hay mejora permanente ó temporal, incluso la de abonar con cierta intensidad las tierras, á que se preste el colono, por el temor de perderla, ó de que tal mejora lleve aparejada la subida de la renta.

### Provincia de Toledo.

La superficie de esta provincia puede dividirse en los siguientes grandes grupos:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	550 224
Cultivos arbóreos, arbustivos, hortícolas y pratenses....	150 240
Sistema forestal y pastoral.....	639 861
Tierras improductivas para la agricultura.....	185 422
ÁREA TOTAL.....	1 525 747

La extensión ocupada por las más importantes plantas comprendidas en el primer grupo, así como sus rendimientos medios, se indican á continuación:

CEREALES	Secano.	Regadío.	Secano y regadío.	Producción total
	— Hectáreas.	— Hectáreas.	— Hectáreas.	(grano), — Quintales métricos.
Trigo.....	199 000	1 500	200 500	1 853 660
Cebada.....	75 300	3 500	78 800	1 776 300
Avena.....	32 500	»	32 500	528 940
Centeno.....	14 700	»	14 700	92 630
Maíz.....	»	460	460	4 140
Mijo.....	»	»	95	1 330
<b>LEGUMINOSAS</b>				
Garbanzos.....	13 200	»	13 200	92 400
Habas.....	3 000	1 000	4 000	42 250
Guisantes.....	3 200	70	3 270	23 100
Judías.....	»	1 050	1 050	14 700
Algarrobas.....	18 900	»	18 900	235 500
Yeros.....	4 000	»	4 000	32 500
Almortas.....	»	»	2 500	17 500
Lentejas.....	»	»	420	3 040

El cultivo de patatas se extiende en unas 2 950 hectáreas de secano y en 633 de regadío, y el de la remolacha azucarera adquiere también gran importancia en las alternativas con los cereales.

Entre los cultivos arbóreos y arbustivos se encuentran, el olivo, en 34 600 hectáreas; la viña, en 49 050; el almendro, en 100; la higuera, en 123, etc. Las huertas cubren una superficie de 3 693 hectáreas, y los prados, alamedas, frutales y otros cultivos completan el grupo segundo.

En el tercero figuran 558 680 hectáreas de dehesas y montes y 81 181 de baldíos y

eriales. Y en el último, las superficies completamente estériles y las ocupadas por los cascos de población, caminos y demás vías.

Esta provincia, que constituye parte de la gran meseta central, presenta las extremas condiciones de clima que caracterizan á toda la región. Las lluvias, que principalmente caen durante el otoño, faltan también algunas veces, dificultando las sementeras tempranas y haciendo que escaseen los pastos invernales. El excesivo calor origina frecuentemente el prematuro agostamiento de las hierbas de primavera, salvo en algunos parajes privilegiados que se encuentran en las márgenes de los principales ríos y en los que se desarrolla una lozana vegetación.

La mayor parte de los terrenos de esas vegas son arcillo-silíceo-calizos. El Tajo, en sus crecidas, deposita légameos muy ricos en materias fertilizantes, á lo que se debe en gran parte la feracidad de dichos suelos. En cambio los terrenos elevados de su cuenca son unas veces excesivamente silíceos, otras, arcilloso-silíceos, y otras, calizos. La estepa del Tajo, que se encuentra en el corazón de Castilla la Nueva, constituye parte de los suelos de la provincia de Toledo. Las colinas redondeadas, valles y barrancos de La Guardia, Tembleque y otros puntos, en que domina el yeso, corresponden á su formación y lo mismo sucede con los llanos y lomas de arcillas y margas situados alrededor de Quintanar de la Orden.

Las arcillas y margas se prestan al cultivo de cereales; en las margas, y principalmente en las calizas que cubren los yesos, hay olivares y viñedos; en los sotos, pastos excelentes, y en las márgenes del Tajo y principales ríos se encuentran hermosos regadíos dedicados principalmente á los cultivos cereal, de remolacha azucarera, maíces y huertas. En los yesos y calizas de la estepa se crían espartizales, cuyo producto es muy fino y consistente.

La superficie que hoy se riega en la provincia pasa de 10 500 hectáreas, repartiéndose entre los cultivos de huerta y árboles frutales, cereales y leguminosas y raíces y tubérculos.

La extensión regada con agua de pie es de 1 793 hectáreas, siéndolo la restante con aguas elevadas por medio de *asnuas*, norias, bombas y bombas centrífugas movidas por motores animados ó de vapor y eléctricos.

El cultivo cereal, y principalmente el del trigo, tiene gran importancia, ocupando esta provincia el cuarto lugar entre las de España, desde el punto de vista de su producción triguera.

En los partidos de Illescas y Torrijos se dan buenas cosechas de cereales; las algarrobas, guisantes, almortas y lentejas abundan singularmente en los partidos de Escalona y Quintanar; en todos ellos se cultivan cereales, garbanzos y patatas; el azafrán, anís y cominos se recolectan principalmente en los de Lillo, Madridejos y Quintanar, y el esparto en Ocaña. Son notables los frutos de Talavera, Toledo, Navahermosa y Puente del Arzobispo, abundando los castaños en este último partido.

El olivar produce, por término medio, 150 000 quintales métricos de aceituna, que dan lugar á 26 000 de aceite. La viña ha producido 606 865 quintales métricos de uva, de los que se han obtenido 305 098 hectolitros de mosto.

Los vinos que adquirieron más renombre en la provincia son: los tintos de Métrida, los blancos de Yepes y Ocaña, los de Lillo, Orgaz y Yébenes (citados ya en el siglo xvi), así como el blanco algo ácido de Talavera de la Reina y el anaranjado de Cebolla.

El ganado de labor más empleado es el mular y en cuanto á los medios de cultivo, si bien en contadas fincas se usan las máquinas modernas, en la mayor parte imperan todavía los aperos primitivos.

La propiedad territorial está bastante dividida en el regadío, existiendo en seco, aparte de pequeñas parcelas en las proximidades de los pueblos, grandes dehesas y predios de pasto y labor. La diseminación de la pequeña propiedad constituye, como en otras provincias, grave mal que se opondrá á su progreso agrícola.

### Provincia de Guadalajara.

La división de la superficie de esta provincia en grandes grupos agrícolas es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	481 244
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	113 077
Sistema forestal y pastoral.....	452 139
Tierras improductivas para la agricultura.....	164 861
<b>ÁREA TOTAL.....</b>	<b>1 211 321</b>

Las plantas que constituyen este sistema son las que á continuación se detallan:

CEREALES	Secano.	Regadío.	Secano y regadío.	Producción total
	— Hectáreas.	— Hectáreas.	— Hectáreas.	(grano). — Quintales métricos.
Trigo.....	82 000	3 560	85 560	894 790
Cebada.....	32 000	2 300	34 300	480 825
Avena.....	29 000	»	29 000	514 750
Centeno.....	30 000	»	30 000	435 000
<b>LEGUMINOSAS</b>				
Garbanzos.....	1 500	»	1 500	12 000
Habas.....	760	»	760	3.800
Judías.....	»	1 529	1 529	15 290
Algarrobas.....	270	»	270	1 890
Lentejas.....	»	»	430	3 870
Almortas.....	»	»	385	2 695
Yeros.....	»	»	245	1 715

Las patatas se cultivan en unas 4 537 hectáreas, con una producción total de 299 825 quintales métricos. Las demás raíces y tubérculos ocupan extensiones de mucha menor

consideración. Entre las plantas industriales se encuentran el cáñamo y el azafrán; el primero ocupa por término medio unas 146 hectáreas anuales y el segundo 62.

En los cultivos arbóreos y arbustivos predominan el olivo y la viña, cubriendo el primero 17 900 hectáreas y el segundo 24 700. Respecto á la superficie que ocupan las huertas, prados, alamedas y frutales no existen datos precisos que permitan clasificar detalladamente el grupo, midiendo las tierras de regadío unas 6 380 hectáreas.

El sistema forestal y pastoral se compone de 197 160 hectáreas de dehesas y montes y 254 979 de baldíos y eriales.

El cuarto grupo está formado por todos los terrenos que, ya por su naturaleza, ó ya también por su aplicación, resultan directamente improductivos para la agricultura.

Por su orografía y por la situación que ocupa esta provincia en la meseta central su clima es, en general, seco, y lo mismo los fríos que los calores son extremados, perjudicando con frecuencia á la vegetación. Á pesar de ello la agricultura constituye su mayor riqueza, encontrándose en algunas comarcas llanos y valles de gran feracidad que rinden buenos productos.

En tres zonas puede considerarse dividida: *Campiña, Alcarria y Sierra*. Los terrenos de la primera son arcillo-calizos en su mayor parte; los de la Alcarria, de formación terciaria, se consideran como los más feraces y su situación entre los ríos Henares, Tajuña y Tajo los hace fácil y abundantemente regables, y en la Sierra, donde predominan las dehesas de monte y pasto, se encuentran aquellos que por su naturaleza y accidentación son impropios para el cultivo.

De las 6 382 hectáreas que reciben los beneficios del riego la mayor parte pueden considerarse como de regadío eventual por la gran inconstancia de los cursos de agua que lo originan; por ello esta extensión varía notablemente de un año á otro. El número de máquinas y artefactos que existe para elevar las aguas es muy pequeño, pudiendo decirse que solamente en las posesiones de recreo se encuentran.

Los cereales se cultivan en toda la provincia, predominando el trigo y la cebada en la Alcarria y gran parte de la campiña y el centeno en las sierras.

Las leguminosas alternan en algunos puntos con los cereales, dando lugar á las siguientes alternativas: primer año, barbecho; segundo, trigo ó cebada; tercero, habas ó algarroba, y cuarto, cebada ó trigo. Otra alternativa muy generalizada, y en la que sólo entran cereales, es: primer año, barbecho; segundo, trigo, y tercero, cebada. En los terrenos menos feraces el sistema predominante es el de año y vez, alternando el barbecho con los cereales.

Las huertas de Jadraque y Sigüenza son renombradas, así como las frutas de Sacedón y Balconete.

La producción vinícola, que en el último año ha sido de 174 528 hectolitros, da lugar á una industria de relativa importancia en los partidos de Sacedón, Pastrana, Guadalajara y Brihuega, siendo notables el vino tinto de Sacedón y Almonacid, así como los de Moratilla y otros pueblos de la Alcarria, que se elogian desde el siglo xv.

La producción total de aceite ha sido de 11 116 quintales métricos, superando, á excepción de la de Toledo, á la de las restantes provincias que constituyen la primera región.

La diseminación de la propiedad es grande, como ocurre en casi todas las demás provincias.

La falta de capital agrícola se deja sentir, pudiendo decirse que, aparte de los pósitos, no existen asociaciones de crédito rural.

Aun cuando se encuentran distintas vías generales que atraviesan la provincia, los caminos rurales que con ellas comunican son tan escasos y deficientes que el transporte de los productos agrícolas es preciso hacerlo á lomo de las caballerías en gran número de casos.

### Provincia de Cuenca.

La superficie de esta provincia, bajo el punto de vista agrícola, puede dividirse en los siguientes grandes grupos:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	589 725
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	93 622
Sistema forestal y pastoral.....	887 240
Tierras improductivas para la agricultura.....	148 762
ÁREA TOTAL.....	1 719 349

1.º La extensión ocupada por las más importantes plantas comprendidas en el primer grupo, así como sus rendimientos en 1909, se indican á continuación:

CEREALES	Secano.	Regadío.	Secano y regadío.	Producción total (grano).
	— Hectáreas.	— Hectáreas.	— Hectáreas.	— Quintales métricos.
Trigo.....	139 000	»	139 000	1 085 250
Cebada.....	44 000	1 200	45 200	657 495
Avena.....	61 500	»	61 500	486 625
Centeno.....	13 600	»	13 600	110 025
LEGUMINOSAS				
Escaña.....	7 000	»	7 000	46 875
Garbanzos.....	1 280	»	1 280	5 860
Habas.....	720	»	720	2 924
Judías.....	»	328	328	2 332
Lentejas.....	95	»	95	468
Almortas.....	726	»	726	4 076
Yeros.....	535	»	535	2 921

2.º El cultivo de la patata se extiende en unas 5 956 hectáreas, de las cuales 4 743 son de secano, y el producto medio total se estima en unos 377 670 quintales métricos.

Las hortalizas ocupan 1 040 hectáreas, la remolacha unas 200, el azafrán 1 536 y el cáñamo 20.

Entre los cultivos arbóreos y arbustivos se encuentran 14 305 hectáreas de olivar, 47 470 de viñedo y 33 de almendros; también se cultivan higueras y otros frutales, pero en escasa cantidad. No puede detallarse la superficie de los prados, frutales distintos de los mencionados y alamedas, por carecer de datos precisos. Se crían también hermosos espartizales en distintos puntos de la provincia, principalmente en su parte occidental.

3.º El tercer grupo lo forman 486 478 hectáreas de montes y dehesas y 400 762 de terrenos baldíos y eriales, que suman las 887 240 del grupo forestal y pastoral.

La gran accidentación orográfica, motivada por el hecho de cruzarse en esta provincia dos cordilleras tan importantes como son la Ibérica y la Oretana, la dan un carácter en alto grado forestal y pastoral; debido á estas mismas circunstancias, los terrenos abruptos, constituidos por la roca viva é improductivos para la agricultura, son numerosos. Por ello también las temperaturas son extremadas y las nevadas muy copiosas en las sierras.

Tres zonas muy distintas se señalan en la provincia: la Sierra, que es casi exclusivamente forestal y pastoral, por abundar en ella las dehesas de pasto con arbolado; y la Alcarria y la Mancha, menos abruptas y más agrícolas, en donde predominan los cultivos y las dehesas de pasto y labor con escaso monte.

La naturaleza de los terrenos de estas dos últimas zonas es variable. Entre Horcajada y Cuenca los depósitos de arcillas y margas forman llanos ó cerros, ya redondeados ó ya truncados; al Mediodía hay llanos inmensos rojizos y desarbolados, donde domina la arenisca. En las cercanías de Horcajada, Carrasposa del Campo y Tarancón domina el yeso, formando colinas redondeadas, valles y barrancos cual cortados á pico. Las vegas del Tajo, en la parte de su curso que sirve de divisoria á las provincias de Madrid y Cuenca, son silíceo-arcilloso-calizas, de composición muy favorable al cultivo. Los terrenos de la cuenca del Júcar y del Cabriel son de naturaleza arenosa, ya silicea, ya calcárea y, por último, las vegas de la Alcarria y de la Mancha presentan un suelo tenaz, por el predominio de la arcilla y de los yesos.

El regadío se extiende solamente á 3 674 hectáreas, lo que representa el 0,72 por 100 del suelo laborable. Reciben agua de pie 3 448 hectáreas y elevadas 236.

La poca densidad de la población rural, la dificultad de los transportes y el clima, son obstáculos que habrán de oponerse á una gran ampliación de la superficie regable.

En las arcillas y margas de los extensos llanos de la Mancha y Alcarria, y principalmente en la primera, se obtienen abundantes cosechas de cereales. La producción triguera de la zona llana es de las más importantes de España.

En las calizas y yesos hay olivares y viñedos y en los terrenos de esta clase, en Barajas de Melo, Legamiel y en algunos pueblos del partido de Belmonte, se crían buenos espartos.

En la Sierra, además de los productos forestales, la humedad del suelo es favorable al desarrollo de pastos, creciendo los tréboles, vaillico, lotos y otras especies. Entre las campiñas más bellas se encuentran las de las *hoces* de Cuenca, la vega de Villanueva, el valle de Valverde del Júcar, la hoz de Beteta, la de Requena, Valdecabras y otras.

El sistema de cultivo más generalizado es el de año y vez con barbecho. Algunas

veces alterna el trigo con los garbanzos ú otras leguminosas, y en los terrenos frescos con los tubérculos (patata); pero lo más frecuente es que al barbecho siga el trigo y á éste la cebada, avena ó centeno. Existen también algunos terrenos tan poco fértiles que sólo producen una cosecha de cereales cada ocho ó diez años, dejándolos de erial en el intervalo.

La viña ha producido en el último año 552 210 quintales métricos de uva que, destinada en su mayor parte á la vinificación, ha dado 269 639 hectolitros de vino.

Las bodegas de Tarancón son muy importantes y en algunas se siguen las prácticas más modernas de la enología.

El olivo ha producido 40 664 quintales métricos de aceituna, de los que, dedicados á la obtención de aceite 39 839, han dado lugar á 7 639 quintales métricos de dicho caldo.

La riqueza en plantas aromáticas y melíferas de esta provincia origina una importante cosecha de miel, que es de excelente calidad en algunas comarcas, como en la Alcarria, Villar y otros puntos.

El ganado de labor más generalizado es el mular, empleándose también el asnal.

La propiedad territorial se encuentra bastante concentrada en la Mancha, regularmente dividida en la Alcarria y muy fraccionada en la Sierra.

Entre las asociaciones agrícolas es digna de mención La Cooperativa Vinícola de Tarancón, creada con objeto de mejorar la vinificación de la comarca y unificar los tipos de vino, bajo una sola dirección técnica, teniendo también como uno de sus objetivos hacer en común las compras de abonos, maquinaria, establecer campos de experiencias, laboratorio y estimular entre los socios todos los adelantos de la agronomía moderna.

Las comunicaciones son muy malas, principalmente en los pueblos de la Sierra, que carecen hasta de caminos vecinales.

---

*Crédito y asociación agrícola en la primera región.*—No es en esta región donde más han arraigado la cooperación y el crédito rural, y por lo mismo la usura no se halla aún desterrada de sus campos. Los sindicatos y cajas rurales se hallan en sus albores, siendo laudable la propaganda que para impulsar su formación lleva á cabo la Asociación de Agricultores de España, auxiliando y estimulando las asociaciones nacientes. También es digno de mención el Banco de León XIII, creado en Madrid en Diciembre de 1904, desde cuya fecha no ha cesado en su campaña de transfundir á las cajas rurales los capitales que éstas no podían reunir con el ahorro de los campesinos. Por último, el Banco de España presta al 5 por 100 á los Sindicatos agrícolas que presentan determinadas garantías.

## SEGUNDA REGIÓN

(LA MANCHA Y EXTREMADURA)

Comprende las provincias de Ciudad Real, Albacete, Cáceres y Badajoz.

### Provincia de Ciudad Real.

La extensión superficial de esta provincia es de 1 960 751 hectáreas, que pueden considerarse distribuidas del modo siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	724 000
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	246 000
Sistema forestal y pastoral.....	874 000
Tierras improductivas para la agricultura.....	116 751
ÁREA TOTAL.....	1 960 751

La superficie de regadío asciende á 20 668 hectáreas, de las cuales 9 783 lo son con aguas elevadas y 7 482 de riego eventual.

La característica climatológica de la provincia es la de toda la meseta central de España: rigurosos fríos y extremados calores. Las sequías primaverales ocasionan con frecuencia grandes daños á las cosechas, no siendo menos perjudiciales las heladas tardías.

Las tierras de regadío son en su mayor parte, como procedentes de la formación terciaria miocena, arcillosas y calizas, predominando estas últimas. Entre las de secano abundan las de origen siluriano, silíceo-arcillosas, de buena calidad, existiendo otras muchas de distintas composiciones que por su pobreza tan sólo pueden dar una vegetación desmedrada y raquítica.

Entre las producciones agrícolas sobresalen la cereal y vitícola.

Los cultivos más importantes son: los trigos, cuya producción constituye una de las principales fuentes de riqueza de esta provincia; los centenos, cebadas, avenas y maíces; garbanzos, guijos, lentejas, habas, anís y remolacha; ésta se da principalmente en Piedrabuena, Daimiel y Pedro Muñoz. Los vinos son muy estimados en el mercado de Madrid y en los de otras regiones, sobresaliendo el tinto de Valdepeñas, citado ya en el siglo xv; no menos célebres son los vinos blancos, principalmente los de Ciudad Real, Membrilla y los de los campos de Calatrava, Montiel y Criptana, existiendo numerosas bodegas en Socuéllamos, Záncara, Tomelloso y otras poblaciones.

El olivo, aunque no adquiere tanta importancia como el viñedo, la tiene no despreciable.

Se cultiva también el azafrán, principalmente en Pedro Muñoz, Campo de Criptana y Manzanares; el lino y cáñamo en Daimiel, y la rubia, esparto y barrilla en varios pueblos de la provincia.

La superficie que ocupan los principales cultivos mencionados, así como la producción de 1909, que da idea de su importancia, la expresan las cifras insertas en los *esta-*

dos que van al final del capítulo, siendo las que se refieren á las producciones tipos las siguientes: 129 962 hectáreas sembradas de trigo han producido el último año 541 987 quintales métricos de grano; 115 628 hectáreas de viñedo, 1 686 554 quintales métricos de uva, y 39 842 hectáreas de olivar, 297 447 quintales de aceituna.

Los viñedos comienzan á experimentar los grandes estragos de la filoxera, que amenaza acabar muy pronto con tan importante riqueza.

Las alternativas de cosechas más generalmente seguidas en el sistema cereal son las llamadas de año y vez, con barbecho blanco, y alguna vez, aunque pocas, sembrado.

El arado romano y los aperos antiguos son los más generalmente empleados, comenzando á ganar terreno los arados de vertedera. Tanto en ésta como en otras reformas, muy necesarias al desarrollo de la agricultura del país, ejercen su beneficiosa influencia las enseñanzas de la Granja Escuela recientemente establecida en la capital.

La diseminación de la propiedad es también grande.

Tanto la población rural, por su densidad, como las vías rurales, son en extremo deficientes.

### Provincia de Albacete.

La superficie de esta provincia se reparte del siguiente modo:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	470 000
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas. {	66 252
Vid.....	14 152
Olivo.....	49 874
Huerta y otros. .	
Sistema forestal y pastoral. ....	794 000
Tierras improductivas para la agricultura.....	92 032
ÁREA TOTAL. ....	1 486 310

Esta provincia, que es la menor de las que constituyen la región, ofrece, no obstante, un regadío mucho más extenso, puesto que asciende á 41 432 hectáreas, correspondiendo más de 20 000 á la zona meridional. De esta superficie regable la cuarta parte, próximamente, lo es eventualmente, y unas 28 000 hectáreas con agua de pie.

El clima, muy extremado, de la región no es, en general, favorable á la producción agrícola.

Predominan entre los terrenos de labor los formados por las rocas calizas, arcillosas, yesosas, areniscas rojas y micáceas, que en ciertos parajes ofrecen una composición mineralógica muy armónica y favorable al cultivo. En los partidos de Almansa y parte del de Hellín los terrenos son bastante llanos y de buena calidad, no sucediendo lo mismo en los de La Roda y Casas-Ibáñez, en donde si bien se encuentran terrenos muy fértiles y profundos en las vegas, valles y cañadas, los restantes son muy poco productivos y en extremo accidentados.

Los cultivos más importantes de la provincia son los de cereales y leguminosas, viña y olivo. El azafrán, que es objeto de considerable exportación á los principales mercados de Londres y otros puntos de Inglaterra, Norte de África y Repúblicas americanas, es de excelente calidad, de hebras largas y anchas, y de color rojo muy subido. Su cultivo ocupa anualmente extensiones considerables, cuyo producto pasa de cuatro millones de pesetas. Se cultiva arroz en las riberas del río Mundo y en una extensión de 1 154 hectáreas, produciéndose además cáñamo, patatas, nabos, hortalizas y frutas.

La extensión total ocupada por el trigo en 1909 ha sido de 132 051 hectáreas y su producción en grano de 1 136 305 quintales métricos. La viña ocupa 68 786 hectáreas, habiendo dado un producto de 1 096 843 quintales métricos de uva (1909) y el olivo 14 152 hectáreas con 141 077 quintales métricos de aceituna.

Los sistemas de cultivo que se siguen en la provincia varían mucho con las zonas y terrenos, pues en algunas localidades pobres de la sierra sólo se siembra cada cuatro ó cinco años, dejando después el terreno sin cultivo alguno. En otras predomina la alternativa de año y vez con cereales y barbecho, que es lo que acontece en gran parte de los secanos de la provincia. También se siguen, aunque en menor escala que en Extremadura y Andalucía, los cultivos al tercio ó de tres hojas, que consisten en dividir cada heredad en tres partes: una se siembra, generalmente, de cereales; la otra se laborea como de barbecho, y la tercera, que es la que ha producido cosecha el año anterior, se deja sin cultivo para aprovechar con el ganado su vegetación espontánea. En los terrenos fértiles de regadío los sistemas son mucho más intensivos, dando de ello idea la siguiente alternativa seguida en Elche de la Sierra: primer año, trigo y después patatas; segundo, cáñamo; tercero, trigo y después maíz con judías.

La Escuela de Agricultura general, creada en Albacete y autorizada para la creación de Peritos y prácticos agrícolas, comienza á irradiar su benéfico influjo en la transformación de los medios de cultivo y progreso agro-pecuario de la zona.

La propiedad se halla bastante dividida y diseminada y las vías rurales son escasas y de no buenas condiciones.

### Provincia de Cáceres.

La superficie de esta provincia puede dividirse, bajo el punto de vista agrícola, del siguiente modo:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	404 000
Viña.....	8 470
Olivo.....	28 992
Huerta.....	7 840
Otros cultivos arbóreos y arbustivos.....	38 698
Sistema forestal y pastoral.....	1 385 000
Tierras improductivas para la agricultura.....	113 322
<b>ÁREA TOTAL.....</b>	<b>1 986 322</b>

De estos datos se deduce la escasez de tierras cultivadas ante la inmensa extensión de las dehesas de monte y pasto. De 1 385 000 hectáreas que ocupan éstas, las dos ter-

ceras partes son terrenos pastorales sólo, y la otra se halla cubierta de monte, principalmente de alcornoques y encinas, y es á la vez forestal y pastoral.

En esta provincia se riegan tan sólo 7 840 hectáreas, cifra bien insignificante si se tiene en cuenta la gran extensión de la misma. El regadío con agua de pie se eleva á 5 004 hectáreas y con aguas elevadas á 1 840.

El clima es generalmente templado, pero los abrasadores vientos del Este suelen causar perniciosos efectos sobre las cosechas de algunos puntos; los del Sur son, en cambio, favorables al cultivo, por traer consigo las lluvias y refrescar el ambiente. La producción cereal sufre las grandes oscilaciones que son inherentes á un clima extremado, tanto en bajas como en altas temperaturas, en grandes lluvias como prolongadas sequías.

La composición mineralógica de los terrenos varía en las diferentes comarcas de la provincia, abundando los que proceden de la disgregación de las rocas graníticas y de las pizarrosas. La mayor parte de los terrenos de regadío son silíceo-arcillosos, con muy escasa proporción de cal.

Las principales producciones vegetales son los pastos, cereales, legumbres, frutales, viña, olivo y hortalizas, entre las que sobresale el pimiento. Este pimentón, empleado para condimentar los embutidos, es exportado en grandes cantidades á las provincias de Madrid, Toledo y andaluzas.

El río Tajo divide la provincia en dos zonas de distinta productividad. La zona Norte es mucho más fértil que la Sur; se encuentra en ella gran cantidad de castaños, olivos, frutales y hortalizas; en ella están los regadíos más importantes, que proceden de la Vera de Plasencia y se emplean en los cultivos mencionados. El vino y el aceite se producen también en cantidades bastante considerables. La zona Sur es más árida y de vegetación más pobre; los cereales constituyen sus principales cosechas, existiendo también algunos plantíos de olivo y muy poca viña; los mejores terrenos están dedicados á dehesas de pasto y sus montes se hallan cubiertos de alcornoques y encinas.

La superficie total sembrada de trigo ha sido en 1909 de 102 500 hectáreas, que han producido 682 928 quintales métricos de grano; la viña, 8 470 hectáreas, ha producido 138 125 quintales métricos de uva, y el olivar, 28 992 hectáreas, 297 626 quintales métricos de aceituna.

El sistema de cultivo más generalizado es el trienal ó de tres hojas, que consiste en sembrar de cereales la tercera parte de la tierra labrantía, barbechando otra y dejando de erial la tercera, que es la que llevó cosecha el año anterior. De este modo, el ganado aprovecha los pastos que se desarrollan en la ería, que reciben el nombre de *hierbas enteras* y las *medias hierbas*, que crecen en la hoja de barbecho.

El estiércol es el abono que más se emplea en las parcelas de los ruidos de las poblaciones. En las dehesas, dedicadas en parte al cultivo cereal, se emplea casi exclusivamente la *sirle* de las ovejas, que ellas mismas depositan sobre el terreno por el sistema de *majadas* ó *redileo*.

Los abonos químicos van empleándose también, sobre todo desde que comenzaron

á fabricarse en Hervás. El consumo de ellos en 1908 fué de unas 5 400 toneladas, de superfosfatos principalmente.

La maquinaria agrícola es aún muy primitiva y los motores más empleados son el ganado asnal, mular y, bastante menos, el caballo y vacuno.

La propiedad territorial no se encuentra tan dividida como en otras provincias, á excepción de los terrenos de regadío, en que la parcelación es también grande.

### Provincia de Badajoz.

La distribución de la superficie total en masas culturales es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	490 700
Olivo.....	41 300
Viña.....	17 760
Regadío.....	4 271
Cultivos arbóreos y arbustivos distintos de los expresados.....	83 609
Sistema forestal y pastoral.....	1 373 000
Tierras improductivas para la agricultura.....	178 722
ÁREA TOTAL.....	2 189 362

Del insignificante regadío de esta provincia, según los datos de la Junta Consultiva Agronómica (1904), 2 315 hectáreas lo son con agua de pie constante, 669 con agua elevada por norias y bombas y 1 287 con aguas eventuales. Del sistema forestal y pastoral 455 000 hectáreas lo son de monte alto, con arbolado de encinas y alcornoques, y 918 000 de monte bajo, baldíos, eriales y dehesas de puro pasto ó de pasto y labor.

Del clima, desde el punto de vista agrícola, puede repetirse lo dicho para la provincia anterior. Los vientos dominantes son los del Oeste y Sudoeste, que, por venir del Atlántico, ocasionan lluvias que no son tan regulares y frecuentes como convendría á la vegetación.

Los terrenos son, en general, fértiles, principalmente los de la renombrada Tierra de Barros, formada por los llanos feracísimos de Villafranca, Almendralejo y San Benito, que producen, á pesar del cultivo primitivo á que en general están sometidos, enormes cantidades de trigo.

Las tierras en que se encuentra establecido el regadío son de formación aluvial y de composición armónica. Además de los terrenos terciarios, que forman casi toda la cuenca del Guadiana, hay también otros de formación siluriana, como son los de la gran planicie de la Serena, y graníticos cual los del ancho valle comprendido entre las sierras de Candaleja y de Castuera.

La producción más importante es la de trigo. En 1909 ha ascendido á 1 574 340 quintales métricos.

La de pastos es también importantísima en sus muy extensas dehesas, conceptuadas como las mejores del territorio nacional.

La vid ha producido en el último año 466 368 quintales métricos de uva, y el olivo 300 511 quintales métricos de aceituna.

En el regadío se cultivan hortalizas y algunos cereales y leguminosas, árboles frutales, naranjos, limoneros, lino y otras plantas.

Los sistemas de cultivo más generalizados en seco son los de año y vez, el trienal y alguna vez el cuatrienal. De los dos primeros ya se ha hablado al tratar de las provincias anteriores. El cuatrienal consiste en sembrar trigo el primer año; cebada, avena ó centeno sobre rastrojo el segundo; el tercero se deja el terreno de erial para aprovechar la vegetación espontánea, y el cuarto se barbecha, es decir, se labra sin sembrarlo.

También es frecuente en la Tierra de Barros las alternativas de trigo-habas, trigo-altramuz y trigo-garbanzos.

El estiércol de cuadra y la *virle* se emplean, el primero, mal preparado en general, en las labores más próximas á los pueblos, y la segunda, por el sistema de *redileo*. Los abonos químicos, principalmente los superfosfatos, van empleándose con relativa abundancia, calculándose que el consumo de superfosfatos pasa de 15 000 toneladas anuales.

Las máquinas van perfeccionándose también, empleándose algunas sembradoras y segadoras y bastantes arados de vertedera.

La Granja Escuela de la capital trabaja activamente y con éxito para perfeccionar la agricultura y ganadería de la comarca, habiendo emprendido interesantes experiencias y demostraciones en sus campos para divulgar entre agricultores y ganaderos las prácticas modernas de mayor utilidad en la región.

Los motores agrícolas más generalmente empleados son los de sangre: ganados vacuno, mular y asnal. En alguna explotación agrícola muy importante se emplean con grandes ventajas los motores de vapor, así como los demás elementos de la agricultura científica.

La densidad de la población rural es muy escasa y las vías de comunicación deficientes.

Esta provincia es una de las en que mayor arraigo ha tomado el crédito rural, habiéndose fundado en unos tres años más de veinte cajas rurales (sistema Raiffeissen, ligeramente modificado), de cuya importancia da idea la cifra de 110 777 436 pesetas á que ascendía en Septiembre de 1908 el capital solidario de las diez y siete primeras que se fundaron.

1908

25

## TERCERA REGIÓN

(CASTILLA LA VIEJA)

Comprende las provincias de Valladolid, Burgos, Segovia, Ávila y Soria.

### Provincia de Valladolid.

El área total de esta provincia puede dividirse, bajo el punto de vista agrícola, del siguiente modo:

	Hectáreas.	
Sistema cereal.....	368 534	
Viña.....	45 541	
Regadío. {	Cultivo hortícola.....	942
	Remolacha azucarera y otras raíces y tubérculos.....	2 086
	Prados.....	837
Cultivos arbóreos, alamedas, etc.....	42 335	
Sistema forestal y pastoral. {	Prados cultivados (temporales) en secano.....	11 844
	Dehesas.....	23 968
	Montes.....	66 677
	Baldíos y eriales.....	101 802
Tierras improductivas.....	92 369	
<b>ÁREA TOTAL.....</b>	<b>756 935</b>	

El regadío, que según los datos de la Junta Consultiva Agronómica (1904) se extiende sólo á 3 028 hectáreas, aumentará considerablemente con las obras emprendidas en el Canal de Castilla y en el del Duero.

El clima es seco y destemplado; frío en invierno y ardoroso en estío.

La mayor parte de los terrenos cultivados en la provincia pertenecen á las formaciones geológicas terciaria y cuaternaria; y, aunque en diversas proporciones, se encuentran en extensas zonas los elementos mineralógicos indispensables para su buen laboreo y explotación. La renombrada Tierra de Campos, que en esta provincia tiene importante representación, da considerables cantidades de trigo. Estos terrenos presentan un manto de agua á muy poca profundidad bajo los lechos margosos, y esto contribuye poderosamente á hacerlos más productivos. En los montes y dehesas abundan los suelos profundos y silíceos, lo que determina una gran escasez de pastos durante las primaveras y veranos cuando escasean las lluvias, como es frecuente. Los terrenos esteparios se extienden también en la zona que media entre Olmedo y Valladolid.

La producción más importante de la provincia es la de trigo, siguiéndola la de los demás cereales y leguminosas.

La producción de 1909 ha sido, para el trigo, de 1 501 090 quintales métricos; para la cebada, 639 100; la de garbanzos, 12 938; habas, 8 030, y guisantes, 18 100. La superficie de viñedo ha disminuído, dando la última estadística una cifra muy inferior á la

que arrojan las de 1907 y 1908. La producción total de uva en el último año ha sido de 440 361 quintales métricos. La remolacha azucarera se cultiva en grandes extensiones en el regadío, pero la escasez de éste hace que su producción sea muy inferior á la que alcanzan los otros cultivos mencionados.

El sistema de cultivo más generalizado es el de año y vez, aunque también en algunos puntos suele seguirse la siguiente alternativa de cosechas: primer año, barbecho; segundo, cebada ó trigo, y tercero, garbanzo ú otras leguminosas.

La falta de armonía entre la ganadería y el cultivo hace que los estiércoles sean muy escasos, por lo que sólo se aplican á las tierras de los alrededores de las poblaciones, donde son muy solicitados. Los abonos químicos empleados en 1908 se aproximan á 6 000 toneladas, la mayor parte de superfosfatos.

La propiedad territorial se encuentra bastante dividida, siendo explotada, ya por los mismos propietarios ó bien en arrendamiento. Los contratos de esta clase suelen ser de corta duración.

Las enseñanzas de la Escuela práctica de Agricultura de Valladolid, van irradiando por la provincia, notándose un perfeccionamiento progresivo en los medios culturales de esta importante región, tanto en la aplicación creciente de abonos, cuanto en el empleo adecuado de máquinas, selección de semillas, cultivos, etc.

### Provincia de Burgos.

La superficie total de la provincia puede distribuirse en los siguientes grupos:

	Hectáreas.
Sistema cereal (secano).....	564 578
Regadío... { Hortalizas, legumbres, tubérculos, lino y cáñamo.....	12 840
{ Prados artificiales.....	2 460
Árboles y arbustos no incluidos en el sistema forestal. { Viña.....	34 806
{ Alamedas, frutales, etc. .	147 841
Montes y dehesas.....	482 500
Tierras improductivas.....	174 567
ÁREA TOTAL.....	1 419 592

De las 15 300 hectáreas que se riegan (1904) 11 550 lo son con aguas de pie, 750 con aguas elevadas y 3 000 de riego eventual.

El clima es en extremo frío y húmedo, por dominar los vientos del Norte, Nordeste y Oeste, y propenso á fuertes temporales de nieves y hielos. Por este motivo algunos cultivos sólo pueden prosperar en los sitios más abrigados, y no llegan á desarrollarse ni el olivo, ni el almendro, ni otros frutales, á los que perjudican las bajas temperaturas.

La naturaleza de los terrenos corresponde á la formación terciaria del piso mioceno (con algunos manchones silúricos). Exceptuáanse los de los partidos de Salas de los Infan-

tes y Belorado, de terrenos silúricos, y los de Villarcayo y Sedano, cretáceos, jurásicos y triásicos. En buena parte del terreno cultivable el agua se encuentra á poca profundidad, manteniendo constantemente la frescura de la tierra en excelentes condiciones para la producción. Los terrenos de los valles, y principalmente los del Duero y del Arlanza, son muy fértiles y de gran fondo, mientras que en las dilatadas y más elevadas mesetas se encuentran innumerables páramos, constituidos por terrenos de composición mineralógica impropia para el cultivo. Ellos ofrecen, sin embargo, al ganado pastos de muy buena calidad, ya que no muy abundantes.

La producción cereal es la más importante de la provincia. La de secano supera en mucho á la de regadío. Otro de los cultivos más importantes de la provincia es el de la patata, que se siembra en más de 11000 hectáreas de secano en los terrenos frescos. Prodúcese también buenos garbanzos, judías, lentejas, arvejas, habas y otras legumbres, pero en pequeña cantidad y sólo en los sitios más resguardados de los vientos Norte. Se cosecha igualmente la rubia, el lino y el cáñamo.

Las patatas, judías y bulbos se exportan en regular cantidad.

La producción de trigo en el último año ha sido de 2 244 140 quintales métricos. Y la de la viña de 923 967 quintales métricos de uva. Esta producción va disminuyendo rápidamente á causa de los estragos que ocasiona la filoxera.

El sistema de cultivo más generalmente empleado es el de año y vez. Siguen también en algunos puntos la siguiente alternativa de cosechas: primer año, barbecho; segundo, trigo, y tercero, garbanzos.

La agricultura en general se halla bastante atrasada, y ello se revela en los primitivos procedimientos culturales que aún se siguen y en el poco consumo de máquinas y abonos.

El crédito agrícola se halla muy poco desarrollado en la provincia. Las vías de comunicación rural son en general buenas.

### Provincia de Segovia.

La distribución en grupos de la superficie de esta provincia es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	386 766
Vid.....	9 957
Otros cultivos arbustivos y arbóreos.....	28 595
Cultivos hortícolas.....	1 886
Dehesas y montes.....	159 488
Prados permanentes.....	4 500
Tierras improductivas para la agricultura.....	91 495
ÁREA TOTAL.....	682 687

Los terrenos de regadío suman sólo 2 910 hectáreas, constituidos principalmente por las huertas, prados y cultivos de patatas y achicoria de café. Á esta última se destinan unas 200 hectáreas casi exclusivamente en el pueblo de Cuéllar. El riego de pie

con agua constante se extiende á 1 695 hectáreas, y con agua temporal á 1 044; elevándose las aguas por medios mecánicos en unas 171 hectáreas.

Á consecuencia de la disposición orográfica de los terrenos de esta provincia, con el Guadarrama por el Sur y Sudeste, y sin abrigo por el Norte, los inviernos resultan muy rigurosos y la vegetación queda largo tiempo detenida. En cambio, las grandes cantidades de nieve que en sus sierras se depositan durante aquella estación, dan lugar á numerosos manantiales y á una frescura en el terreno muy favorable á la producción de pastos y cosechas.

La mayor parte de los terrenos en cultivo son silíceos y arcillosos, con frecuencia faltos de cal, excepto los de la huerta, formados por aluviones fértiles en las proximidades de Segovia y Sepúlveda. La mayor parte de la zona llana de esta provincia está constituida por la Tierra de Campos, esencialmente triguera.

La producción forestal tiene grandísima importancia en esta provincia, siendo notables los bosques de Balsaín y otros. De la producción agrícola, los cereales son los que alcanzan mayor importancia. El trigo candeal de la meseta Norte de Segovia goza de justa fama. En las comarcas poco accidentadas y en las llanas producen buenos rendimientos, además de los trigos, la cebada y la avena. En las comarcas montuosas solamente se cosechan algunas cantidades de centeno y algo de avena. Entre las leguminosas se cultivan los garbanzos, que son de muy buena calidad, las judías, muy estimadas, principalmente las de ciertas vegas del Norte, los yeros, la algarroba y las muelas ó almortas. En las comarcas comprendidas entre el Eresma y el Cega, con excepción de los terrenos pedregosos, se obtiene gran cantidad de sandías y melones; las hortalizas no escasean en ninguna población importante, siendo celebradas las de Segovia, La Granja y Cuéllar, y los guindos, ciruelos, perales y manzanos prosperan en algunas vegas del Norte y del Este, dando abundante fruta en los años en que las heladas tardías no destruyen la flor. El frambueso, el grosellero y ciertas especies pomáceas se dan bien, y el nogal y el castaño vegetan perfectamente. Entre las plantas industriales se cultivan el lino, el cáñamo y la achicoria de café.

El sistema de cultivo más generalmente seguido en esta provincia es el llamado de año y vez. También suele practicarse la siguiente alternativa de cosechas: primer año, barbecho; segundo y tercero, trigo, y cuarto, algarroba. Otra alternativa más favorable y seguida sólo en algunos puntos es la siguiente: primer año, barbecho; segundo, cebada; tercero, garbanzos; y cuarto, trigo.

El estiércol, que es el abono más empleado, apenas si alcanza para fertilizar medianamente la décima parte del terreno que se labra. El *redeo* ó *majadeo* de las ovejas también se emplea en algunos sitios, y la cantidad de abonos químicos que se emplea es tan deficiente que en 1908 apenas ha pasado de 1 200 toneladas, correspondiendo la mayor parte al nitrato de sosa y poco menos de la mitad á los superfosfatos de cal.

Son raras en esta provincia las grandes propiedades, existiendo sólo unos 60 cotos redondos con extensión bastante para dar trabajo á ocho pares, y el resto del territorio se cultiva por el pequeño labrador arrendatario, que dispone cuando más de una yunta para la labor.

El ganado de trabajo más generalmente empleado es el mular y en algunos sitios el vacuno.

La instrucción agrícola se halla en un estado de lamentable atraso. El crédito rural no existe casi. Las vías de comunicación rural son escasas.

### Provincia de Ávila.

La distribución agrícola de la provincia es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	393 476
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	42 747
Dehesas y montes.....	188 753
Prados temporales.....	41 523
Tierras improductivas para la agricultura.....	121 710
ÁREA TOTAL.....	788 209

Entre los cultivos arbóreos y arbustivos se cuentan 17 545 hectáreas de viña y 7 398 de olivo. La superficie á que alcanza el beneficio del riego suma 31 908 hectáreas y su distribución por cultivos es la siguiente: cereales y leguminosas, 2 879; hortalizas, 1 917; raíces y tubérculos, 8 865; lino y cáñamo, 205; árboles frutales, 133, y prados, 17 909. Las tierras de los partidos de El Barco, Piedrahita, Arenas y Cebreros reciben riegos constantes, y las de los valles de Amblés, Corneja, las huertas cercanas á pueblos y la *tierra llana* en todo el partido de Arévalo se riegan con aguas elevadas por norias y cigüeñales.

La orografía, como modificadora del clima, da lugar en esta provincia á una variadísima producción vegetal, notable en Arenas de San Pedro, en cuyas sierras de Gredos se dan las producciones agrícolas que caracterizan á distintos climas, desde los cálidos, en sus faldas, hasta los más fríos, en sus cumbres. Algo parecido se observa también, aunque en menor escala, al comparar varias de sus comarcas, pues mientras las llanuras del Norte de la provincia son muy calurosas, la Paramera, los baldíos de la sierra de Ávila y las sierras del Oeste tienen un clima muy frío.

El suelo de las tierras regables es de composición discordante, predominando la sílice con muy poca arcilla y casi absoluta carencia de cal, como procedente de la disgregación del granito y otras rocas congéneres. En las mejores zonas de regadío llega á alcanzar este suelo de uno á dos y medio metros de profundidad, pero en general no es así y á veces hasta aflora la roca subyacente. Así se explica que el cultivo dominante sea el pratense y en los suelos profundos la patata y hortalizas. Los terrenos de secano varían también mucho, según se considere la zona Norte ó la Sur de la provincia. En toda la parte llamada de Moraña, tierra de Arévalo y campo de Pajares (situada al Norte), el suelo, por lo general, es llano y de mala calidad, gredoso en algunos sitios y pedregoso en la extensión que abarcan las vertientes de sierra de Ávila; abundando también las tierras areniscas de muy escasa producción. En la parte Sur de la provincia se encuentra gran número de sierras y montañas de origen granítico, en cuyos valles están las tierras más fértiles de la provincia.

Las principales producciones agrícolas son: los cereales, leguminosas, raíces y tubérculos, hortalizas, viña, algo de olivo, lino y cáñamo, árboles frutales y prados. La zona Norte se dedica más bien á la producción cereal y la zona Sur á la de legumbres y hortalizas.

Las judías de El Barco de Ávila tienen fama en el mercado de Madrid, que importa por término medio anual 4 997 quintales métricos, y las patatas, cuyo rendimiento arroja un total de 530 000 quintales métricos, pueden proporcionar, cubierto el consumo interior, un promedio de 100 000 para la exportación.

En el cultivo cereal se halla muy generalizado el sistema de año y vez. Entre las alternativas de cosechas que se siguen en la provincia, son más frecuentes las siguientes: primer año, barbecho; segundo, trigo; tercero, cebada; cuarto, garbanzos; quinto, trigo, y sexto, cebada.

La agricultura de esta provincia adolece, como la de otras muchas, de escasez de abonos.

Los medios culturales que se ponen en práctica son muy primitivos.

La propiedad territorial ofrece diversos caracteres en sus distintos partidos, existiendo fincas de considerable extensión en Ávila y Arévalo, mientras que en los del Barco, Cebreros y Arenas de San Pedro la subdivisión es grande.

La escasez de instituciones de crédito agrícola déjase sentir en ésta como en otras provincias. Las vías de comunicación rural son igualmente deficientes.

### Provincia de Soria.

La distribución por masas de cultivo de la superficie total de la provincia es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	460 674
Cultivo arbustivo, arbóreo y hortícola.....	46 594
Sistema forestal y pastoral.....	460 674
Tierras improductivas para la agricultura.....	97 662
ÁREA TOTAL.....	1 031 805

Del sistema cereal 768 hectáreas de regadío se cultivan de trigo y otras tantas próximamente de cebada. En el arbustivo se encuentran en secano 4 486 hectáreas de viñedo. En el arbóreo, 600 hectáreas que reciben los beneficios del agua. El hortícola podemos considerarlo subdividido del siguiente modo: 550 hectáreas de hortalizas propiamente dichas, 6 651 de patatas, 248 de remolacha, 160 de lino, 113 de cáñamo, 812 de judías, 38 de garbanzos y 15 de habas. (Junta Consultiva, 1904.) Las tierras regadas por acequias suman 10 448 hectáreas y las con aguas elevadas 240.

Situada esta provincia en la parte Norte del centro peninsular y hallándose principal y casi constantemente combatida por los vientos del Norte, su clima en general es suma-

mente destemplado y frío, á lo que también contribuye la considerable altitud, sobre el nivel del mar, á que se encuentra.

La composición mineralógica del terreno es muy variable. La mayor parte de las tierras labrantías que se cultivan en la Almarza son depósitos de acarreo, bonificados en cierto modo por los derrubios de las arcillas y calizas vealdenses de la inmediata cordillera de Montes-Claros. La fértil vega por donde corre el río Ucero, desde el pueblo de este nombre hasta las inmediaciones de El Burgo de Osma, corresponde también á la misma formación, enriquecida con los limos arcillosos y cargados de humus que han arrastrado hasta el mismo Ucero los afluentes torrenciales que recibe de los pinares. En la comarca occidental del campo de Gómara las areniscas y arcillas son las rocas predominantes; sus tierras arables, aunque de bastante fondo en algunos sitios, se resienten del exceso de sílice que contienen, así como de la poca permeabilidad del subsuelo. En cambio, la planicie que se extiende al Levante del puerto Madero, en los términos de Matalebreras y Castilruiz, está constituida por tierras arcillo-sabulosas, más ó menos cargadas de óxido de hierro, con cantos de arenisca de variable tamaño. En éstas, así como en las de la llanada que en otro tiempo cubrieron las aguas de la laguna de Añavieja, esencialmente arcillosas y de gran espesor en algunos sitios, se dan bien los cereales, que suelen rendir abundantes cosechas, notables por la calidad de sus granos. Si la composición mineralógica del terreno es buena en los valles y defectuosa en las pendientes y cumbres y los suelos de poco espesor abundan en la provincia, los cultivos se encuentran restringidos en algunas comarcas, más por las condiciones del clima que por las condiciones del suelo.

Los principales productos vegetales son: cereales, legumbres, patatas, verduras y hortalizas, vino, cáñamo, lino, frutas, azafrán, anís y pastos. Las comarcas que más se distinguen por su producción de cereales son los campos de Gómara, Almazán, Noviercas, laguna de Añavieja, tierras de Castilruiz, Ríoseco, Fuentepinilla, Cuestas de Medinaceli y Burgo de Osma. Las mejores legumbres se recolectan en Soria, El Burgo, Borobia, Noviercas y Pozalmuro. Se producen en excelentes condiciones las verduras y hortalizas en las riberas de El Burgo de Osma y Berlanga de Duero y en las huertas de Ágreda. La patata, cuya cosecha sigue en importancia á la de los cereales, se exporta en cantidades de alguna consideración, siendo notables las de Berlanga y Blacos y muy apreciadas por su finura y gusto las de Medinaceli; el anís se cultiva en la parte de Deza; el azafrán, en Chércoles y Valtueña; los mejores linos, en el valle de Tera y Valdeavellano, y los cáñamos, en Ágreda, Débanos, El Burgo y Almenar. La viña se encuentra principalmente en el partido de El Burgo de Osma, desde Langa y San Esteban, hasta Ríoseco; se encuentra también en Deza y en Ágreda, Débanos y Vozmediano, pero los estragos ocasionados recientemente por la filoxera han hecho que desaparezca casi en absoluto este importante ramo de riqueza.

El sistema seguido en el cultivo cereal es el de barbecho de año y vez. En las tierras de regadío que se explotan con mejor criterio científico se sigue una rotación de cuatro años, siendo las plantas que forman la alternativa, enumeradas por el orden en que anualmente se cultivan y suceden: cereal, generalmente trigo; un tubérculo, patata; una industrial, lino ó cáñamo, y una leguminosa, que casi siempre es la judía.

El espíritu de asociación va desarrollándose en esta provincia, existiendo ya unos 19 Sindicatos agrícolas, que en su mayoría se dedican al préstamo, funcionando como cajas agrícolas.

Las carreteras se encuentran en buen estado, pero no así los caminos rurales que son, por lo común, estrechos, pedregosos, movedizos y con grandes pendientes, hasta el punto de que sólo son utilizables por las caballerías y aun en algunos es preciso llevarlas á media carga.

## CUARTA REGIÓN

(ARAGÓN Y RIOJA)

Comprende las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel y Logroño.

### Provincia de Zaragoza.

Los grandes grupos de cultivo de la provincia son los siguientes:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	563 426
Arbóreo, arbustivo y hortícola.....	340 508
Sistema pastoral y forestal.....	645 500
Tierras improductivas para la agricultura.....	193 000
ÁREA TOTAL.....	1 742 434

La superficie de regadío es muy importante, pasando de 105 500 hectáreas, de las cuales se riegan por canales y acequias 101 300, por embalses ó pantanos 3 000 y por máquinas elevadoras 1 200. Esta extensión se distribuye entre los cultivos siguientes, incluidos en las grandes agrupaciones más arriba indicadas: trigo y cebada, 61 600; avena y maíz, 6 600; judías y habas, 2 100; remolacha azucarera, 11 000; patatas, 2 500; alfalfa, 3 000; lino y cáñamo, 300; hortalizas, 3 700; viñedos, 12 000, y olivares, 2 700 hectáreas.

Se calcula que de las 104 300 hectáreas que reciben riego de pie, á la mitad se lo proporcionan de un modo constante los canales Imperial y de Tauste y las acequias de los ríos Jalón, Gállego y Huerva. La otra mitad de las tierras que se riegan sólo pueden serlo de un modo eventual, pues los cursos que las proporcionan el agua ó se secan completamente en los rigores del verano ó son de tan pobres estiajes que sólo pueden utilizarlos los pueblos cabeceros.

Entre los cultivos arbustivos se encuentra la vid, que ocupa una superficie total de 12 275 hectáreas, y entre los arbóreos el olivo, en 14 671; los frutales abundan también en las huertas y en algunos secanos. La higuera se encuentra en unas 150 hectáreas; el almendro en 80, el granado en 5, etc.

Entre los terrenos de la provincia de Zaragoza se encuentra la estepa Ibérica, que principia en el desierto de Caparros y Valtierra, en Navarra, y mide unos 170 kilómetros de largo y en algunos sitios de 60 á 70 de ancho, llegando hasta los límites de Cataluña. Estas tierras son secas, despobladas é incultas, fuera de las pequeñas vegas del Ebro y Aragón. El llano de Plasencia, situado á la orilla izquierda del canal Imperial, principia en las colinas que dividen la cuenca superior del Ebro de la cuenca inferior y llega hasta las puertas de Zaragoza; tiene unos 21 kilómetros de ancho; se compone de yeso, arcillas salíferas y conglomerados con cemento, también salifero. Esta zona está cortada por el Jalón en dos partes casi iguales, y los pueblos situados en sus márgenes utilizan con mucho esmero los aluviones modernos. En la fértil vega de Caspe se hallan colosales olivos, principalmente empeltres, y en el secano se cultiva mucha barrilla. La capital se encuentra sobre yesos salíferos, y sólo después de perseverantes trabajos, y con abonos y riegos oportunos, se ha logrado convertir sus estériles margas en tierras muy feraces. Los suelos regables de la provincia los han originado principalmente las formaciones terciarias y de aluvi6n. En general, estas tierras son arcillosas y arcillo-calizas, como se observa en las zonas de Egea de los Caballeros, Tauste, Magall6n, ribera baja del Jal6n y del Gállego y en la del Ebro. Las que riega el canal Imperial son más bien cascajosas y de poco fondo, pero, ayudadas con abonos, dan regular producci6n, siendo á propósito para la vid y árboles frutales.

Los cultivos más importantes de esta provincia son: trigo, centeno, cebada, maíz, avena, viña, olivo, legumbres y exquisitas frutas. Producen buenos cáñamos las regiones de Ateca, Borja, Calatayud, La Almunia de doña Godina y Tarazona. Es importante la cosecha de linos en Borja, Calatayud, Tarazona y Zaragoza.

Algunas zonas de la provincia producen buenos vinos, estando acreditados el moscatel dorado de Borja, el tinto de Tarazona y sus cercanías, los del campo de Cariñena, la garnacha de Cosuenda, así como el tinto algo áspero de Zaragoza.

Coséchase remolacha azucarera para surtir á las grandes fábricas de azúcar que existen en los términos de Zaragoza, Casetas, Alagón, Gallur y Calatayud. En Daroca se da también el azafrán, y en las vegas hay hermosas huertas, que producen exuberancia de verduras y frutas.

La remolacha azucarera, que tan gran riqueza ha dado á la comarca, y la adopción del trébol rojo como leguminosa forrajera, así como el mejoramiento de las alternativas y elementos de cultivo, constituyen los hechos más notables de la tan justamente celebrada transformaci6n que en los últimos años ha experimentado la agricultura aragonesa, debido á la meritísima labor de la Granja Escuela de Agricultura oficial de Zaragoza.

La rotaci6n de cosechas que ha servido de tipo en regadío es la siguiente: primer año, remolacha azucarera; segundo, trigo-trébol; tercero, trébol rojo; cuarto, trigo; quinto, maíz temprano; sexto, trigo con trébol, sembrado sobre el mismo en primavera; séptimo, trébol rojo, y octavo, trigo.

Los abonos orgánicos, tanto de origen animal como los que se obtienen enterrando en verde el trébol y otras plantas, se han generalizado en la zona regable. Los abonos químicos se aplican también en gran cantidad, pasando el consumo de 20 000 toneladas anuales. También se halla muy extendido el uso de las vertederas, principalmente con los

arados giratorios Brabante, en regadío, y de otras máquinas modernas, que ya se fabrican en la misma provincia.

La parcelación del suelo es bastante grande por lo común, siendo muy pocas las fincas regadas por el canal de Tauste, cuya superficie llega á una hectárea. Hay, sin embargo, cotos redondos cuya extensión es mucho más grande, pero que rara vez pasan de 100 hectáreas.

En lo que concierne al crédito agrícola, van multiplicándose las asociaciones y cajas rurales, siendo digno de mención el caso de las sociedades azucareras, que suministran por adelantado á los propietarios y cultivadores de los terrenos destinados á la remolacha los abonos minerales (superfosfato de cal en cantidad variable de 300 á 400 kilogramos por hectárea y el nitrato de sosa necesario para los semilleros) y anticipan también alguna cantidad en metálico para los cultivos, oscilando entre 50 y 100 pesetas por hectárea.

El sucesivo desenvolvimiento de los adelantos culturales, iniciado ya por muy satisfactoria manera, conducirá indudablemente al perfeccionamiento de todos aquellos medios que deben concurrir á tan fecunda labor, en que tan grande y honrosa participación ha cabido á la enseñanza agronómica oficial.

### Provincia de Huesca.

De los trabajos de triangulación geodésica del Instituto Geográfico y Estadístico resulta para esta provincia una extensión superficial de 1 514 880 hectáreas. Esta superficie puede considerarse dividida, desde el punto de vista agrícola, del siguiente modo:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	315 200
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	106 087
Sistema forestal y pastoral. . .	843 593
{ Montes, sotos y dehesas.	22 534
{ Praderas artificiales.....	227 466
Tierras improductivas para la agricultura. ....	227 466
ÁREA TOTAL.....	1 514 880

En el último grupo van comprendidos los terrenos ocupados por los cascos de población, cauces de los ríos, vías de comunicación y cuantos por su naturaleza ó destino no son directamente aprovechados por sus pastos ó mediante el cultivo. Aun cuando la extensión comprendida en este grupo ha de ser considerable, dado lo abrupto de parte de la provincia y su área dilatada, es muy probable que las ocultaciones que van descubriéndose permitan reducirla.

En la provincia de Huesca pueden considerarse tres zonas agrícolas: La del Norte, ó Subpirenaica y Pirenaica, abrupta y con suelos de origen ya granítico, ya esquistoso ó cretoso. Esta zona, caracterizada por su clima de altura, sus nieves casi perpetuas y por su abundancia en agua, es esencialmente ganadera. En sus montes se crían abundantes pastos de primavera y verano, que mantienen numerosísima cabaña lanar propia y de las vecinas provincias de Zaragoza y Lérida durante las mencionadas épocas. Gozan de

justo renombre, desde tal punto de vista, los valles de Hecho, Ansó, Tena y Ordesa. En el partido de Boltaña son muy notables las praderas polifitas artificiales del valle del Ésera, que mantienen numerosas muletas de recría, generalmente importadas de Francia. Por excepción, en esta zona son abundantes y de bella calidad las producciones de trigo del Canal de Berdún, en el partido de Jaca.

La *zona central* es menos abrupta, aun cuando presenta notables relieves. El origen de su suelo está en la formación miocena lacustre. Abundan las margas, tierras arcillo-calizas, de mayor ó menor profundidad, según es la de los bancos casi horizontales de molasa ó arenisca que las limitan. En esta zona las precipitaciones atmosféricas oscilan entre 200 y 600 milímetros anuales, y en ella es ya posible el cultivo del olivo y de la vid. Esta última llegó á adquirir gran importancia, dando lugar á un activísimo comercio en los pueblos de los Somontanos de Barbastro y Huesca, productores de estimadísimos caldos de gran fuerza alcohólica y poder tintorero, muy buscados en Francia para los *coupages*. El partido de Tamarite daba vinos finos, claretos, muy aceptables y susceptibles de buena crianza; pero hoy esta riqueza está á punto de desaparecer, ya que en pocos años han muerto bajo los ataques de la filoxera más de 34 000 hectáreas de viñedo, que difícilmente se recuperarán, no obstante laudables esfuerzos, dada la crisis económica por que atraviesa el país. Queda, por lo tanto, como preponderante el cultivo cereal de año y vez, siendo comarcas esencialmente productoras de trigo las de la Sotomera, llanos de Violada, Almudébar, Tardienta y otros.

La *zona baja*, cuyo suelo laborable procede en su mayor parte de la misma formación miocénica, está constituida por inmensos páramos y grandes llanadas, que en los años lluviosos (que son rarísimos) producen cantidades extraordinarias de trigo de superior calidad. Estas comarcas constituyen con las ya citadas el granero de la provincia y la base de su exportación, despoblándose, no obstante, con rapidez á causa de las frecuentes y excesivas sequías, que ocasionan la ruina de sus moradores. La zona de Monegros, como es sabido, es una de las más secas de España, comparable, por su irregular y escasa precipitación atmosférica, á la zona árida de los Estados Unidos de América.

En estas condiciones de inseguridad y de pobreza el cultivo ha de ser forzosamente extensivo, por cuyo motivo el progreso agrícola se hace difícilísimo.

Eso no obstante, la falta de brazos va imponiendo las sembradoras y segadoras mecánicas, y también los arados de vertedera rudimentaria de fabricación local van abriéndose paso.

La viña ocupa en toda la provincia unas 20 000 hectáreas y el olivo 16 000. La primera produce unos 210 000 quintales métricos de mosto anuales y el segundo 32 000 quintales métricos de aceite. Entre otras producciones, merecen citarse las de la huerta de Barbastro y Huesca, que dan renombrados espárragos, y los higos y ciruelas de la de Fraga.

La provincia de Huesca es una de las que en España cuentan con mayor caudal de aguas disponibles para el riego. La superficie regada asciende á 61 467 hectáreas.

Á excepción de unas 100 hectáreas que se riegan con norias de diversos sistemas, todo lo demás recibe agua de pie, tomada para las 48 700 de riego constante de los ríos Aragón, Gállego, Cinca, Ara, Ésera y Cinqueta, y para las 12 667 restantes (en que es eventual), de los cauces de la cordillera central, que son discontinuos y escasos en el estiaje.

Como obras de riego más importantes existen en la actualidad:

El Canal de Aragón y Cataluña, que toma sus aguas del río Ésera, frente á Olvena, en el partido de Benabarre, y en punto muy próximo á la confluencia de aquel río con el Cinca; recorre 169 kilómetros, regando gran parte de los partidos de Tamarite y Fraga, y desagua en el río Segre, en la provincia de Lérida, próximo á su confluencia con el Cinca.

La superficie dominada por este canal es de 104 000 hectáreas, de las que 80 000 pertenecen á la provincia de Huesca.

No se riegan, sin embargo, más que unas 56 000 hectáreas (1) por no hallarse construídas parte de las acequias secundarias y encontrarse muy atrasados los trabajos de nivelación de tierras en la parte baja del partido de Fraga, zona en la que la propiedad está menos dividida y en la que más escasean la población y los medios de comunicación.

La cantidad de agua suministrada por el canal á los regantes fué de 75 804 615 metros cúbicos (en 1912).

El Canal de Jaca y el Pantano de Huesca; el primero toma sus aguas del río Aragón, vertiéndolas en el mismo después de un recorrido de 17 kilómetros, durante el cual beneficia unas 1 000 hectáreas en la meseta de la ciudad de su nombre. El Pantano de Huesca almacena las del Isuela, que corre á lo largo del término de la capital y su capacidad es de 1 178 000 metros cúbicos, fertilizando 2 000 hectáreas con el auxilio de dos albercas ó charcas complementarias. Las demás tomas son sencillas acequias ó atajadizos, de que no es preciso hacer mención.

La acequia de Paúles, de Monzón, deriva 2 000 litros de agua por segundo del río Cinca y los vierte en el Sosa, en el término de Monzón, después de regar unas 1 200 hectáreas en dicho término y sus colindantes.

Las huertas de Barbastro y de Sariñena, que suman unas 2 000 hectáreas, toman sus aguas por sencillos azudes de los ríos Vero y Alcánadre.

Entre las obras nuevas ó en proyecto son dignas de mención: el Pantano de la Peña, con un embalse de 21 millones de metros cúbicos; el de Santa María de Belsué, de capacidad algo menor, y principalmente los grandes riegos del Alto Aragón.

El primero, á punto de terminarse, no regará nuevas tierras en esta provincia, destinándose á regularizar los riegos ya existentes en la provincia de Zaragoza.

El segundo está destinado á regar gran parte de la plana de Huesca, en unas 4 000 hectáreas, y á regularizar riegos ya existentes.

Por último, el magno proyecto de los riegos del Alto Aragón constituye un ideal que, de realizarse, cambiaría por completo el modo de ser agrícola de esta provincia, pues regaría en ella unas 230 000 hectáreas de la Sotenera, Somontano y Monegros, comarcas eminentemente trigueras, pero en las que al presente reina la mayor miseria, á causa, como ya se dijo anteriormente, de lo excesivamente seco de su clima, que con frecuencia asoladora ocasiona la pérdida de las cosechas. En la mayor parte de dichas comarcas las precipitaciones atmosféricas no alcanzan una altura de 200 milímetros anuales, lo que unido á lo extremado de su temperatura, dureza del suelo, frecuentes vientos y principalmente á la irregularísima distribución del agua en el transcurso del año, imposibilita todo cultivo remunerador, determinando en ocasiones hasta el agotamiento de las balsas de que se surte, para sus necesidades, la población humana.

(1) De las 56 000 corresponden á Huesca 31 000 y las restantes á Lérida.

El estado agrícola de la importante zona de riego de la provincia deja aún mucho que desear, pues á excepción de los cultivos hortícolas en las proximidades de las grandes poblaciones, entre los que son de notar los de las huertas de Barbastro, cuyos productos gozan de justo renombre, los de las de Monzón, Huesca y Fraga, y algunas contadas explotaciones agrícolas en Huesca, Jaca, Benabarre, Graus, Binéfar y Binaced, en donde se cultiva el trébol y las raíces en acertada alternativa con los cereales, lo general es que en el regadío se siga el cultivo cereal de año y vez, dedicándose cuando más algún trozo á pradera temporal de alfalfa. Contribuye á este estado de cosas la falta de cultura agrícola y muy principalmente las grandes crisis económicas que originan estas bruscas transiciones del secano más extremado al regadío.

Es indudable que sólo se aprovecha una mínima parte de las ventajas que los riegos pueden reportar; que hoy existe verdadero despilfarro de agua en la mayor parte de los regadíos recientes, y que la producción, y, por consiguiente, la riqueza de la importantísima zona regable, es susceptible de cuadruplicarse ó quintuplicarse con la adopción de alternativas más racionales que la antieconómica (en regadío) de año y vez con barbecho blanco, perfeccionando los medios de cultivo, sustituyendo el motor mular por el vacuno ó caballar, mucho más reproductivos, y principalmente tratando de aumentar el número de kilogramos de carne mantenidos por hectárea, armonizando la producción pecuaria con la del suelo, con lo que se aumentaría la fertilidad de éste por el *stock* de estiércoles disponibles, y quedarían en la región los beneficios de la transformación en carne, leche, manteca, queso y trabajo, de las alfalfas y demás forrajes que hoy se exportan á otros países. También el agua podría ser la base de una riqueza frutal importante de manzanos, ciruelos y otros frutos de exportación; pero para todo esto son indispensables dos factores esencialísimos: instrucción agrícola y crédito.

Esta provincia, como otras muchas, podría pasar de la casi indigencia á la riqueza, procurando por todos los medios la ampliación de sus riegos, la difusión de la enseñanza agrícola práctica y experimental, con Granjas ó Establecimientos bien dotados, que pudieran responder á su fin y constituir los guías seguros del labrador, que transformasen sus cultivos y erías en riqueza, como la Granja de Zaragoza operó con los riegos del Canal Imperial el milagro de convertir la ingrata y ruinosa estepa de la inmortal ciudad en huerta feracísima y remuneradora. Y, por último, completar tan útil labor con la creación del Banco Agrícola Nacional, ó favoreciendo con ventajas positivas la formación de sindicatos, cajas rurales y cuantas instituciones contribuyesen á desterrar para siempre de los campos la usura, eterna enemiga del progreso agrícola.

### Provincia de Teruel.

La división en grandes grupos de la superficie de esta provincia es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	417 000
Cultivos arbóreos, arbustivos, hortícolas y pratenses....	118 000
Sistema forestal y pastoral.....	748 230
Tierras improductivas para la agricultura.....	198 564
ÁREA TOTAL.....	1 481 794

En el sistema cereal, 72 500 hectáreas corresponden al trigo en secano y 11 000 en regadío; 28 700 á la cebada de secano y 1 870 á la de regadío; 33 450 al centeno, y á la

avena 11 400, dedicándose también 46 300 al tranquillón, y otras superficies de menor importancia á otros cereales.

La superficie regada alcanza á 36 207 hectáreas, ocupadas por los cereales mencionados y el maíz, hortalizas y legumbres (6 699 hectáreas), alfalfa (1 810), raíces y tubérculos (6 005), cáñamo y azafrán (1 134), olivar (2 547) y viñedos (3 12).

La superficie regada con agua de pie es de 36 138 hectáreas. Reciben riego constante 29 037 y eventual 7 170.

Entre los cultivos arbustivos se cuentan 21 000 hectáreas de olivar y 16 010 de viñedo.

En el sistema pastoral existen 148 043 hectáreas de dehesas propiamente dichas; 210 998, de montes, y 389 189 de terrenos llamados baldíos, eriales y realengos.

La provincia puede considerarse dividida en dos zonas; en la montañosa, el clima es muy perjudicial al cultivo, pues mientras los estíos son abrasadores los inviernos son igualmente rigurosos; las heladas, fuertes, secas y muy frecuentes.

En la zona baja el clima, aunque caluroso en verano, es templado en primavera y otoño, lo que contribuye á dar mayor exuberancia á la vegetación de alguna vegas, como la de Alcañiz y Calanda.

En la montañosa, sólo el centeno puede prosperar en general, y sus terrenos producen pastos en que se mantiene, principalmente desde Abril á Octubre, la ganadería, que, aunque degenerada, es bastante numerosa.

Los terrenos regables son todos de formación moderna, descansando sobre los del triásico y jurásico y sobre todo del mioceno. Sin embargo, varían sus propiedades en las diversas cuencas.

En los terrenos de secano abundan los de poco fondo y mediana calidad, dando lugar algunas veces á notables contrastes en la zona baja entre su raquítica vegetación y la espléndida de las vegas próximas. Al Sur de la Huerva principia el desierto de Lagota, el cual se extiende hasta los aluviones del río Martín, en cuya fértil vega los riegos de Albalate del Arzobispo é Hija sostenen maizales frondosísimos y lozanos. El desierto de Calanda corre desde el Martín al Guadalupe, y en la fértil cuenca de éste se extienden los ricos cultivos de Alcañiz. En la llanura despoblada se encuentran algunas lagunas saladas, abundando en algunos puntos el albardín (*Lygeum Espartium*).

En la zona montañosa, la accidentación del terreno y la tala del arbolado han hecho que en muchos sitios el suelo vegetal haya sido arrastrado por las aguas. La agricultura en ella es, como queda indicado, muy pobre.

Los principales cultivos quedan indicados al principio, produciéndose el olivo, la viña, los cereales, remolacha azucarera, zanahoria, nabos, judías, hortalizas y exquisitas frutas en las llanuras, principalmente en los partidos de Alcañiz, Aliaga y Valderrobles. En ellos el aceite constituye la principal riqueza, existiendo en Alcañiz molinos en que ya se fabrica con gran perfección, dando caldos que, por su finura y aroma, pueden competir con los más afamados del mundo.

Cultívase azafrán en Torrijos, Rudilla, Blesa, Muniesa, Valbona y otros pueblos.

Las leguminosas, habas, lentejas, guijas, yeros y guisantes, se cultivan también, pero en muy pequeña escala, no entrando en alternativa con los cereales de secano.

Los principales productos agrícolas de exportación son principalmente: la patata, el maíz, las judías, el cáñamo, el azafrán, la remolacha azucarera y las frutas y hortalizas.



Respecto á la constitución de la propiedad, puede decirse que, si bien hay algunos grandes propietarios, raro es el habitante de esta región que no posea alguna tierra, aunque de exigua extensión.

En cuanto á la cooperación agrícola, pueden citarse las comunidades de regantes. No pagan canon alguno por las aguas, distribuyéndose á prorratio los gastos de entretenimiento y conservación de las obras.

### Provincia de Logroño.

Los grandes grupos en que puede dividirse, desde el punto de vista agrícola, esta provincia, son los siguientes:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	119 274
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	57 347
Sistema forestal y pastoral.....	286 583
Tierras improductivas para la agricultura.....	40 908
ÁREA TOTAL.....	504 112

Corresponden al sistema cereal, 28 850 hectáreas de secano y 7 850 de regadío, dedicadas al cultivo de trigo; 15 700 y 3 700 de ambas clases, al de la cebada; 7 900 y 360 al de la avena; 9 250 y 80, al del centeno; 175 de regadío, al del maíz, etc.

Entre los cultivos arbóreos y arbustivos se cuentan 8 390 hectáreas de olivar y 24 300 de viñedo.

Las huertas ocupan una superficie que se aproxima á 6 000 hectáreas y los prados de regadío á unas 1 400. En general, el riego de la provincia asciende á 27 572 hectáreas, después de la reciente terminación de los pantanos de Alfaro, que han aumentado en unas 5 000 hectáreas las tierras regables de la provincia.

La superficie pastoral mide 229 840 hectáreas y las dehesas propiamente dichas 56 743, sumando en total la cifra apuntada para el sistema forestal y pastoral.

Los terrenos sometidos al regadío, aunque de diversas composiciones, tienen condiciones adecuadas para el cultivo, siendo de notar las feraces vegas de Calahorra, Arnedo, Alfaro, Logroño, etc. En general, se encuentran zonas fértiles en las cuencas de todos los ríos que cruzan la provincia, pues aun entre los abruptos y desolados terrenos de la zona meridional se encuentran tierras feraces en la estrecha vega del río Alhama, en Aguilar y Cervera, en la del Cidacos, en Igea de Cornago, etc.

Los terrenos de secano en toda la Rioja son áridos, abundando los cascajosos y poco profundos. En la zona meridional, á los pintorescos valles y montes de las comarcas de Oeste y Sur suceden hacia el Este enormes barrancos encajados entre agrias y rápidas laderas de exigua vegetación y con frecuencia denudadas por las aguas torrenciales.

Entre los cultivos más importantes se encuentran los cereales y leguminosas, siendo muy renombradas las hortalizas y frutas, cuyo producto se estima, aproximadamente, en millón y medio de pesetas anuales.

Las viñas, que dan origen á los afamados vinos riojanos, tienen gran importancia, produciendo anualmente cerca de dos millones y medio de pesetas.

Los olivares constituyen también otro notable ramo de riqueza. Entre las hortalizas se distinguen por su tamaño y dulzura los pimientos riojanos, que constituyen una especialidad y han dado origen, con otras hortalizas y frutas, á una importantísima industria regional, la de conservas.

Los vinos gozan de justo renombre, principalmente el supurado dorado, común á los pueblos de la ribera izquierda del Ebro, que forman la sonsierra de Navarra; el licoroso retinto, de la Rioja; el dorado, de Navarrete, acreditado ya á principios del siglo xvi, así como el común de la Rioja, particularmente el de Fuenmayor y Haro y el tinto (comparable al Burdeos) que se cosecha en los terrenos colindantes á Labastida, de la Rioja alavesa.

Los viñedos de la Rioja experimentaron hace algunos años una tremenda baja, causada por la invasión filoxérica, pero se han repuesto rápidamente de tal crisis con patrones americanos, merced á la influencia de la Estación Enológica de Haro y al extraordinario celo desplegado por el Servicio Agronómico, costeado por la Diputación provincial, que ha facilitado todos los elementos necesarios á los viticultores, á precio de coste, reembolsable con los mismos productos de la viña replantada y facilitando la dirección técnica, bajo la cual se ha verificado, con el mayor éxito y rapidez, la reconstitución de tan importantísima riqueza.

Como, por otra parte, el influjo de la Estación Enológica de Haro ha sido decisivo, por sus enseñanzas sobre la crianza y conservación de los vinos, formación de capataces bodegueros, etc., la viticultura y enología han llegado en la Rioja á tal grado de perfección que sus marcas son estimadísimas, pudiendo competir con las más acreditadas extranjeras.

Las alternativas seguidas en los terrenos de secano son las de barbecho y cereal. En las de regadío alternan con los cereales las leguminosas y tubérculos.

La cantidad de estiércol que se produce en la provincia es muy deficiente, pues teniendo en cuenta el que produce su escasa ganadería y la extensión de tierras cultivadas, resulta que, aproximadamente, corresponden 2 000 kilogramos de dicho abono por cada hectárea. Los abonos verdes no se emplean, y de los químicos, cuyo consumo va en aumento, se han aplicado en el último año más de 18 000 toneladas. También la maquinaria moderna se generaliza rápidamente, principalmente en la zona regable.

La propiedad territorial está muy dividida; se da el caso de propietarios que poseyendo una docena de hectáreas las tienen arrendadas en setenta parcelas á otros tantos colonos; lo que constituye un grave obstáculo para el progreso y mejora, tanto del cultivo como de la ganadería. En distintos puntos de la provincia existen industrias derivadas de la agricultura, como las de la fabricación de vino y alcoholes, conservas, abonos minerales y otras. La industria apícola alcanza también notable desarrollo en tierras de Cameros.

## QUINTA REGIÓN

(LEONESA)

Comprende las provincias de Santander, León, Palencia, Zamora y Salamanca.

### Provincia de Santander.

La división agrícola de la provincia es la siguiente:

	Hectáreas.
Tierras sometidas al cultivo.....	27 447
Praderas naturales que se henifican.....	110 000
Terrenos adhesados, { Con arbolado.....	192 000
{ Incultos, aprovechables para el pastoreo..	187 000
Tierras improductivas para la agricultura y ganadería.....	29 549
ÁREA TOTAL.....	545 996

Las cifras anteriores reflejan desde luego la escasa importancia que la agricultura alcanza en esta provincia, teniéndola en cambio muy grande la ganadería, que reseñamos en otro capítulo.

El regadío puede decirse que no existe en sus tierras labrantías; tan sólo se riegan algunos prados naturales aprovechando las fuentes y manantiales que surgen en las propias fincas ó las aguas sobrantes de los molinos; pero, aun en estos casos, es de tan escasa importancia la extensión regada que sumará unas 500 hectáreas de riego eventual.

El clima de esta provincia es muy frío en la parte alta y más templado en la zona marítima, pero en ambas las lluvias muy frecuentes originan una humedad que en alto grado favorece el desarrollo de las hierbas.

La formación cretácea es la que predomina, siguiéndola en importancia la triásica y la jurásica. Las tierras de aluvión son muy escasas, abundando en los suelos laborables las arcillo-calizas.

En la zona marítima se cultivan hortalizas, legumbres, maíz, viña, remolacha azucarera y diversos frutales, no prosperando el trigo y la cebada más que en los parajes resguardados de los vientos fríos.

El trigo ocupa una superficie de 5 510 hectáreas; la cebada y la avena, 1 327; el centeno, 1 126, y el maíz, 16 960. La superficie plantada de viña pasa apenas de 800 hectáreas.

En la región montañosa se encuentran bosques de encinas, castaños y hayas, predominando, como ya hemos dicho, la producción de pastos.

La propiedad rural se encuentra muy dividida, siendo lo general que las tierras de labor no pasen de 12 áreas, y las dedicadas á prado, aunque mayores, rara vez exceden de una hectárea.

## Provincia de León.

La distribución agrícola de su superficie es la siguiente:

	Hectáreas.	
Tierras sometidas al cultivo cereal.....	619 197	
Idem íd. al cultivo de la vid.....	3 145	
Idem íd. al cultivo hortícola.....	3 357	
Idem íd. á otros cultivos: frutales, alamedas, etc...	3 498	
Idem íd. al sistema pastoral.	Prados de regadío..	24 958
	Puertos y montañas.	479 394
	Baldíos y eriales....	329 362
Idem improductivas por su naturaleza ó aplicación.....	74 806	
ÁREA TOTAL.....	1 537 717	

De esta superficie, 40 703 hectáreas son de regadío, que se reparten entre los prados naturales y huertas en la proporción indicada, correspondiendo, además, 7 507, al lino; 4 660, á los cereales, leguminosas y tubérculos, y 221, á los árboles frutales.

Las lluvias y nieves son abundantes en la zona montañosa septentrional; en la occidental, abrigada por elevadas sierras, el clima es más benigno, abundando también las lluvias. Estas circunstancias son muy favorables á la producción de hierbas y de ahí la gran extensión de sus excelentes pastaderos, que alimentan gran número de ganados y dan á la provincia un carácter esencialmente pecuario. En la zona meridional y oriental las lluvias son más escasas y las diferencias entre verano é invierno más marcadas.

Muy variable es la naturaleza mineralógica de los terrenos por su diverso origen y accidentación; los hay arcilloso-silíceos, silíceo-calizos y aluviones modernos de gran fertilidad. Por lo general, el suelo es profundo y se presta al más perfeccionado cultivo en la parte llana de la provincia. En la montañosa, si bien existen terrenos de buena calidad en sus profundos y numerosos valles, abundan los ásperos y de gran accidentación, más propios para la producción de pastos y montes que para el cultivo agrícola. Más de 80 000 hectáreas presentan circunstancias tan desfavorables que sólo pueden ser utilizadas por el ganado cabrío.

El río Órbigo y el Esla (de donde parte el canal más importante de la comarca) son los cursos de agua más aprovechados para el regadío, si bien se utilicen igualmente los arroyos y manantiales que proceden de las vertientes pirenaicas.

Las principales producciones son el trigo y la cebada, muy abundantes en el país de Campos, el garbanzo, la judía, la patata, heno, lino y cultivos de huerta.

La tercera parte de las tierras dedicadas al cultivo cereal se laborea cada tres años y se siembra dos seguidos. El suelo se trabaja con las labores del barbecho el primer año; el segundo lleva un cereal y el tercero otro cereal, una leguminosa ó una raíz, según su clase.

**Provincia de Palencia.**

La distribución agrícola de su superficie es la siguiente:

		Hectáreas.
Cereales y leguminosas...	{ Secano.....	352 111
	{ Regadío.....	2 210
Viñedos.....		9 998
Hortalizas.....		772
Alamedas y otros cultivos.....		2 728
Sistema pastoral....	{ Prados de regadío.....	4 370
	{ Prados de secano.....	9 740
	{ Dehesas y montes.....	163 253
	{ Eriales y baldíos.....	261 162
Tierras completamente improductivas.....		37 035
ÁREA TOTAL.....		843 379

El clima es variable en las distintas zonas de la provincia. En la parte baja (de suelo más feraz y favorable para el cultivo) la escasez de lluvias perjudica con frecuencia las cosechas y determina el agostamiento de sus escasos pastos. Su altitud, así como la falta de vegetación arbórea y aislamiento de las costas por las grandes cordilleras del Norte y Noroeste, da lugar á un clima extremado y perjudicial para la producción vegetal.

La zona montañosa es más húmeda, pero en ella los fríos son muy intensos.

Los terrenos de formación moderna que constituyen los valles proceden de las rocas graníticas ó de las devonianas. El suelo laborable es de poco espesor y el subsuelo roca granítica ó caliza. La llamada Tierra de Campos, que es la más importante de la provincia por su extensión y calidad, está compuesta por grandes mesetas de formación terciaria, abundantes en margas y muy ricas en restos de procedencia orgánica. La capa arable alcanza gran profundidad, siendo muy variable la proporción en que se encuentran sus elementos arcillosos y silíceos.

La superficie de regadío es de 8 252 hectáreas, siendo constante en 694, que reciben las aguas derivadas de ríos, arroyos y manantiales.

Se riegan por medio de aguas elevadas 1 665, pudiendo considerarse las restantes como de regadío eventual, ya que los cursos que lo proporcionan varían considerablemente de caudal en los estiajes.

Los cereales constituyen las cosechas más importantes, principalmente los trigos de varias clases y excelente calidad, que han dado renombre á la Tierra de Campos, obteniéndose también buenas cosechas de cebada, centeno, avena, garbanzos, judías, arvejas, lentejas, patatas, vino, lino, cáñamo, etc. Los cereales se exportan en parte á Cataluña, Santander, Galicia y Asturias; de las legumbres se expiden á Francia las lentejas y á diferentes provincias las judías; todo lo demás abastece al consumo local.

El sistema de cultivo más generalizado es el de año y vez, alternándose también en algunos puntos los cereales trigo y cebada con las leguminosas yeros y habas.

Á causa de la escasez de pastos, que dificulta el empleo del ganado vacuno como motor, y debido también á la gran diseminación de la propiedad territorial, el mular es casi el único que se emplea en las labores agrícolas.

Los estiércoles se hallan en muy corta cantidad por la desproporción existente entre el cultivo y la ganadería, por lo que es frecuente abonar los predios sólo cada seis ú ocho años. Los abonos químicos van empleándose cada vez en mayor proporción, alcanzando su consumo á unas 10 000 toneladas anuales.

El uso de las máquinas agrícolas modernas se generaliza rápidamente, siendo ya muchos los labradores de medianas extensiones de terreno que poseen sembradoras, segadoras y aventadoras mecánicas.

La instrucción agrícola ha mejorado notablemente en los últimos años por la acción de la Granja Escuela de Palencia y de las misiones que organiza y recorren los pueblos. En aquélla se enseña prácticamente á los agricultores la aplicación de los procedimientos modernos agro-pecuarios, y el hecho de obtener rendimientos que superan al duplo de los que se obtenían corrientemente ha determinado un movimiento progresivo muy favorable al desarrollo de la riqueza agrícola de la región.

La propiedad se halla muy dividida y diseminada, lo que unido á los sistemas de arrendamiento á renta fija y plazo corto, constituye un grave obstáculo á la buena economía y progreso del cultivo.

Existen varias cajas rurales, sistema Raffeissen.

### Provincia de Zamora.

La superficie total de la provincia puede dividirse, desde el punto de vista agrícola, en los siguientes grupos:

	Hectáreas.
Sistema cereal. (Cereales, leguminosas y plantas que alternan con los cereales.).....	
{ Secano.....	610 385
{ Regadío.....	2 500
Idem arbóreo, arbustivo y hortícola. . .	
{ Viña.....	40 610
{ Huertas.....	500
{ Frutales, lino y otros cultivos.....	1 500
Idem forestal y pastoral. . .	
{ Prados, dehesas y alamedas.....	9 200
{ Terrenos adhesados, con monte.....	36 679
{ Idem id. sin monte.....	136 582
{ Eriales y baldíos.....	122 139
Tierras improductivas para la agricultura por su naturaleza ó aplicación.....	101 376
ÁREA TOTAL.....	1 061 471

Á excepción de las tierras situadas en las cuencas de los ríos Duero y Esla, en donde por ser frecuentes las nieblas gozan de mayor humedad, en las demás el clima frío, en invierno, caluroso en verano y generalmente seco, favorece poco á la producción vegetal. Las heladas tardías y las frecuentes sequías de primavera constituyen una constante

amenaza para las cosechas. Son, sin embargo, excelentes las de cereales, leguminosas y viña, debido á las especiales condiciones de su feraz terreno.

La provincia de Zamora se encuentra dividida por la naturaleza de los terrenos en tres zonas bien distintas. La *primera*, comprendida entre los límites Este y Sur de la provincia hasta la orilla izquierda del Esla, pertenece al terreno terciario y forman su suelo laborable los detritus de la molasa, de las areniscas calizas y de las arcillas silíceas. En ella se encuentran los partidos de la capital, de Toro, de Fuentesaúco y Villalpando, sobre una extensa planicie que, si carece de manantiales abundantes, posee en cambio un manto de agua á poca profundidad y es muy adecuada por la composición de su suelo para el cultivo de cereales y leguminosas, de los que produce abundantes cosechas. En los terrenos silíceo-arcillosos y exentos de sulfato de cal del partido de Fuentesaúco se obtienen los garbanzos que, por su excelente calidad, no tienen rival en el mundo, y también abundan los viñedos en esta zona, que por eso llaman algunos de la tierra del vino. Todos los cerros calizos situados á lo largo del Duero están plantados de vides, principalmente en los partidos de Zamora y Toro.

La *segunda zona*, ó sea la gran meseta que desde el Esla se extiende hasta la provincia de León, está constituida por manchones aislados del *diluvium* rojo, apoyadas en las capas silurianas de las inmediatas sierras. Es gran productora de cereales, siendo también notables las viñas de los valles de Tera y Vidriales.

La *tercera zona*, que es la más montañosa y se halla distribuida entre las comarcas del Sudoeste y las del Norte, presenta grandes masas de granito, dando origen á tierras areniscas.

Los terrenos de regadío ascienden á unas 3 300 hectáreas; de ellas, ocupan los cereales 1 300; las leguminosas y tubérculos, 1 200; el lino, 300, y las plantas hortícolas, 500. El riego permanente se hace con agua de pie en 1 600 hectáreas y con aguas elevadas por norias en 500, recibiendo riego eventual las restantes.

No existen grandes obras de riego que puedan utilizarse, pues en el canal del Duero, construido en 1834 por la Sociedad Económica de Zamora, no llegaron á correr las aguas; el del valle de la Polvorosa, en el partido de Benavente, sólo en Fresno riega algunos linares, hallándose destruido en su mayor parte; lo mismo acontece al canal del Esla, que llegó á regar grandes extensiones en 1879, pero que hoy se encuentra en casi completa ruina. Sólo las pequeñas derivaciones de los ríos originan el regadío consiguado más arriba. Actualmente, la Asociación de regantes de Villaralbo está llevando á cabo el proyecto de regar su hermosa vega, elevando las aguas del Duero por medio de una bomba centrífuga accionada por un motor de gas pobre de 50 caballos, cuya instalación está ya hecha. De continuarse estas obras, que al escribir estas líneas se están realizando con gran actividad, se aumentará en un 46 por 100 el regadío indicado para la provincia.

Entre los vinos, son afamados el blanco y el muy tinto de Fuentesaúco, Cañizal y Villaescusa; el tinto de Zamora, Morales, Fermoselle y Carbajales, y principalmente, el vino muy tinto, un poco dulce y muy suave, de Toro, célebre desde el siglo xiv y calificado en el xvi de rey de los vinos.

Entre las alternativas del sistema cereal se halla muy generalizada la siguiente: primer año, barbecho; segundo, trigo, y tercero, garbanzos.

La propiedad territorial, ó está formada por dehesas ó predios de gran extensión, pertenecientes á ricos hacendados, ó por pequeñas parcelas que labran sus mismos dueños; las primeras, por lo común, están dadas en renta, que se paga en dinero ó en grano, según los casos.

El crédito agrícola va arraigando en la provincia desde el año 1902 en que se crearon varias cajas rurales de crédito sistema Raffeissen.

### Provincia de Salamanca.

La división en grandes grupos agrícolas de su superficie es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	840 185
Idem pastoral y forestal.....	{ Dehesas y montes..... 275 246
	{ Eriales de escasa producción.. 64 000
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	{ Alamedas..... 2 900
	{ Olivar..... 3 702
	{ Vid..... 15 520
	{ Huertas..... 5 600
Tierras improductivas para la agricultura.....	43 862
ÁREA TOTAL.....	1 251 015

Bajo el aspecto climatológico y agrícola se distinguen perfectamente las dos zonas en que puede considerarse dividida la provincia de Salamanca. En las montuosas comarcas del Mediodía los inviernos son muy rigurosos, hasta el punto de poder afirmarse que las sierras de Gata y de la Peña de Francia son las más frías del interior de la Península. Los vientos del Este, que han de cruzar por las sierras de Gredos y Béjar, no son tan templados como en otras regiones centrales; los del Sur se hallan en caso análogo; los del Sudoeste se refrescan en la sierra de la Estrella, y los del Oeste nunca alcanzan temperaturas muy elevadas. Debido á estas circunstancias, los pastos de verano ofrecen en las frescas mesetas abundante alimentación á los numerosos rebaños que en ellas se acogen, y el cultivo cereal queda reducido á muy corta superficie, dedicada principalmente al centeno.

En la parte baja, el clima es menos riguroso, sin que dejen de sentirse con alguna intensidad los fríos del invierno; los veranos son muy calurosos. Esta zona, menos favorable á la producción de pastos estivales, es muy adecuada para el cultivo cereal, al que se halla dedicada la mayor parte de su suelo.

La naturaleza de los terrenos es muy variable, distinguiéndose por su fertilidad los del país de la Armuña, los de los alrededores de la capital, los campos de Peñaranda, gran parte de los de Alba de Tormes y el campo de Argañán, en el partido de Ciudad-Rodrigo.

El regadío en esta provincia tiene escasa importancia, correspondiendo casi todo á las comarcas de la cuenca del Tormes, la ribera del Duero, la sierra de Francia y una parte del partido de Ciudad-Rodrigo.

Predomina en la provincia el cultivo de cereales. La cosecha de trigo es de las más importantes de España. El cultivo de leguminosas es también bastante extenso, y algo menos lo son los de la viña y el olivo.

En las sierras de Francia y Béjar la abundancia de agua favorece la producción de hortalizas, existiendo en ellas excelentes pastos y constituyendo el olivo y la vid cultivos importantes.

Las alternativas de cosechas más generalizadas son las siguientes: primer año, barbecho; segundo, cebada ó trigo, y tercero, garbanzo ú otra leguminosa; ó también: primer año, barbecho; segundo, trigo, y tercero, cebada.

La producción de estiércoles es muy deficiente, queriéndose, en vano, suplir su falta por el pastoreo del ganado lanar, que sólo lleva sus beneficios á tierras de corta cabida y próximas á los pueblos ó casas de labor. Los abonos químicos van extendiéndose en la provincia; su consumo asciende á unas 12 000 toneladas anuales.

Es característica de la propiedad salmantina las grandes fincas, cuya explotación se hace por arrendadores en los dos tercios de la provincia, estando el otro tercio dividido en parcelas numerosas y en poder del pequeño agricultor.

## SEXTA REGIÓN

(GALICIA Y ASTURIAS)

Comprende las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Oviedo.

### Provincia de La Coruña.

La distribución en grandes grupos agrícolas de su superficie es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	297 815
Cultivos frutal y hortícola.....	14 150
Viñedo.....	876
Prados permanentes.....	26 685
Monte alto y bajo.....	411 351
Tierras improductivas para la agricultura.....	39 402
ÁREA TOTAL.....	790 279

El clima suave, templado y casi constante y la abundancia de nieblas y lluvias, son circunstancias que favorecen muy especialmente la producción forrajera, que constituye la característica agrícola de esta región.

Los terrenos, tanto en secano como en regadío, son, por lo general, excesivamente silíceos con corta proporción de arcilla y muy pobres en caliza. Aunque por su compo-

sición resultan muy permeables, la humedad atmosférica los provee del agua necesaria para que puedan dar cosechas en secano, que en otras regiones sólo pueden obtenerse en regadío.

El cultivo de regadío de esta provincia tiene muy poca importancia, pues sólo se verifica en pequeñísimas parcelas, cuya área total alcanza sólo unas 100 hectáreas. Las pocas aguas que para el riego se emplean son tomadas de manantiales y arroyos más ó menos permanentes ó de algún sobrante de las acequias de molinos harineros.

Los cereales, las legumbres, las frutas, castañas y avellanas, hortalizas, lino, cáñamo y, sobre todo, forrajes, son las principales producciones de su suelo. Dedicase á la siembra de plantas para el ganado más del 20 por 100 de las tierras labrantías. Las preferidas para este objeto son la cebada, avena, maíz, trébol encarnado y los nabos y algo el centeno, trébol blanco y hierba de Santiago. Cultívanse, ya solas, ya asociadas, formando lo que vulgarmente se conoce con el nombre de *alcace* (mezcla de cebada, avena, centeno y trigo). La producción media por hectárea es de 6 000 á 10 000 kilogramos en el alcace y trébol y doble cantidad en el maíz. Entre las raíces forrajeras el nabo es la que principalmente se cultiva.

Los productos agrícolas de la provincia apenas bastan para el consumo local; únicamente se exportan cebolla y patatas para América; pero en cambio de este último tubérculo hay que importar cantidades más considerables de Monforte y otros puntos de la provincia de Lugo.

Entre las alternativas de cosechas más generalizadas se encuentran las siguientes: primer año, trigo ó centeno y nabos; segundo, maíz y habas; ó estas otras más perfectas: primer año, trigo (y nabos para segunda cosecha); segundo, maíz con judías; otra: primer año, maíz con judías y centeno forrajero; segundo, patatas y nabos.

La instrucción agrícola va mejorando mucho con las enseñanzas de la Granja Escuela de Agricultura de La Coruña, en cuyos campos se llevan á cabo notables experiencias para la enseñanza y transformación progresiva de la practicultura, cultivos, ganadería y más perfecto y económico aprovechamiento de las condiciones naturales de la región.

La característica de la población rural es densa y muy diseminada.

La propiedad territorial está sumamente dividida y, como se dice en la *Memoria* que transcribimos, son muy contadas las fincas que miden una hectárea, innumerables las que no pasan de un ferrado (444 metros cuadrados) y no pocas las de un área. La mayor parte se encuentran gravadas con censos, foros y subforos. Como ejemplo de tan extremada división es muy citado el caso de una finca situada en el pueblo de Mera que mide 32 metros cuadrados y que tiene tres propietarios: uno del suelo, otro del castaño que hay en ella y el tercero poseedor de un censo de seis huevos al año que gravita sobre la misma y que alternativamente satisfacen los dueños del terreno y del castaño.

Á consecuencia de este fraccionamiento de la propiedad existen con el nombre de *corredoiras* innumerables caminos rurales, sumamente estrechos é intransitables la mayor parte del año.

## Provincia de Lugo.

Los grupos en que puede dividirse su superficie son los siguientes:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	156 878
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	{ Olivo..... 110 { Frutales..... 1 881 { Viña..... 3 900 { Hortalizas..... 6 245
Cultivo pratense.....	{ De regadío..... 9 100 { De secoano..... 30 500
Sistema forestal y pastoral.....	{ Montes públicos y particulares. 424 200 { Dehesas particulares..... 34 700 { Baldíos comunales..... 303 250
Tierras improductivas para la agricultura.....	17 290
ÁREA TOTAL.....	988 054

La característica agrícola de esta provincia es su muy abundante producción forrajera, originada por un clima templado y húmedo. La nieve es muy rara en la región, siendo en cambio continuadas las nieblas y lluvias. Estas últimas, por su duración y abundancia, son casi tropicales en la estación otoñal.

Casi todas las tierras son en alto grado silíceas, como procedentes de la disgregación de las rocas hipogénicas y del gneis y micasquisto.

La extensión de regadío asciende á 15 345 hectáreas, cuya distribución queda ya indicada en el cuadro precedente. Son de riego constante con agua de pie 2 888, con aguas elevadas 712, quedando las restantes de riego eventual. Existen unos 100 llamados canales de riego que ni por su recorrido ni por el caudal de aguas que conducen merecen tal denominación, siendo sencillas derivaciones que alcanzan sólo de uno á varios centenares de metros y han sido construídas la mayoría por los mismos terratenientes y algunas por los Municipios. Los regantes atienden á su conservación, no pagando canon alguno por el disfrute de las aguas.

Entre los cereales se cosecha principalmente el centeno, siguiéndole en importancia el maíz y el trigo y, por último, la cebada y avena. Entre las leguminosas se cultivan los garbanzos y las judías, principalmente estas últimas, de las que se obtienen abundantes cosechas. El cultivo de los nabos adquiere también extraordinaria importancia, calculándose que su producción se aproxima á tres millones de quintales métricos cada año. Aunque en menor cantidad, se produce también la remolacha forrajera, cuya producción anual se estima en unas 30 000 toneladas métricas. El cultivo de la patata ocupa, por término medio, una superficie de 15 144 hectáreas y su producción asciende á 1 211 520 quintales métricos.

El producto de los prados se estima en cuatro millones de pesetas anuales, y el valor total forrajero de la provincia pasa de la considerable cifra anual de 29 100 000 pesetas.

La exportación de los productos agrícolas queda casi reducida á la de la patata, que

se lleva á La Coruña, y á la de la cebolla, que se exporta á América. La exportación de ganados, huevos y carnes de cerdo es considerable para el interior de la Península.

Entre las alternativas de cosechas que se siguen en la provincia es muy frecuente la siguiente: primer año, centeno y nabos, y segundo, maíz ó maíz con judías.

Prodúcense grandes cantidades de estiércol de cuadra, pero insuficientes para las necesidades del cultivo intensivo de la región, por cuya razón van introduciéndose, aunque paulatinamente, los abonos minerales.

El ganado de labor es generalmente el vacuno y los instrumentos de cultivo, los antiguos.

La división de la propiedad, aunque grande, no es tan extremada como en otras provincias de la región, y aun cuando la mayoría de las fincas no llega á una hectárea, se encuentran muchas que miden cuatro ó cinco.

### Provincia de Orense.

La distribución de su superficie en grupos agrícolas es la siguiente:

	Hectáreas.	
Superficie cultivada.....	Cultivo cereal..... { Regadío..... 16 752	
		{ Secano..... 119 445
	Prados.....	{ De regadío... 14 863
		{ De secano... 11 398
Sistema forestal y pastoral..	Viñedos..... 12 230	
	Frutal y hortícola..... 21 326	
	Montes del Estado y particulares.. 209 814	
Tierras improductivas para la agricultura.....	Terrenos comunales..... 278 131	
	13 912	
ÁREA TOTAL.....	697 871	

Del clima de la provincia, en su relación con la producción agrícola, puede repetirse lo dicho para las provincias anteriores.

Los terrenos proceden en su casi totalidad de la disgregación de las rocas primitivas, siendo, por consiguiente, muy silíceos y pobres en elementos calcáreos; sólo en pocos parajes se encuentran algunos aluviones con justa proporción en sus componentes mineralógicos.

Dada la corta extensión de esta provincia es muy importante su regadío, que en 1904 ocupaba ya 58 660 hectáreas; todo él es con agua de pie, por ser muy raros los casos en que las aguas se elevan por norias ú otros medios. Las aguas aprovechadas para el regadío son tomadas de gran número de pequeños afluentes y arroyos que surcan el país en todas direcciones.

El maíz es el cultivo de regadío que tiene más importancia, por ser la base del alimento de la población rural. Siguen después el de los prados, huertos, centeno, judías y

trigo. Las producciones más generales en secano son el centeno, trigo, patatas y nabos. En las riberas del Sil, Vivey, Navea, las del Miño, Avia, Aznoya y otras abundan los viñedos, castaños, higueras, manzanos y perales. Hacia Orense y Ribadavia se ven algunos naranjos y limoneros, y el trigo se encuentra principalmente en Monterrey, Limia y Castro-Caldelas.

El valor de la producción de los prados permanentes de regadío se estima en unos nueve millones de pesetas anuales y el producto de los de secano en unos dos millones. Los prados artificiales temporales están limitados á pequeñas parcelas, que se siembran de cebada y centeno y que se siegan en primavera para dar en verde al ganado. Las raíces y tubérculos se cultivan en extensiones considerables, destinándose á la producción de nabos 18 900 hectáreas y más de 14 500 á las patatas.

Además de las producciones indicadas y de la de centeno, que en secano es la más importante, se cuenta en la provincia con las del lino y cáñamo.

Las alternativas de cosechas que siguen en la provincia son las generales de la región, alternando con los nabos y centeno el maíz y las judías, ó entrando también en rotación trigo y patatas, etc.

Dispónese de abundantes abonos orgánicos, debido á la íntima unión que existe entre el cultivo y la ganadería, por los despojos de los montes que con el mismo objeto se utilizan y por la práctica de sembrar las tierras de centeno con aulaga ó tojo, de la que se destina su parte tierna como alimento y el resto como cama de los ganados, lo que aumenta considerablemente el volumen de los estiércoles. Los abonos químicos, en cambio, son muy poco empleados, pasando apenas de 300 toneladas métricas los consumidos durante los últimos años.

La falta de capital y de sociedades de crédito agrícola, y principalmente las abrumadoras cargas de los foros y subforos, son obstáculos que se oponen al mayor desarrollo de la riqueza agrícola de esta provincia.

### Provincia de Pontevedra.

La distribución en grandes grupos de su superficie es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	148 884
Cultivos arbustivos, arbóreos y hortícolas.....	6 500
	3 010
	10 197
Sistema forestal y pastoral.....	259 371
Tierras improductivas para la agricultura.....	11 170
ÁREA TOTAL.....	439 132

Un clima en extremo benigno, y una gran frecuencia y abundancia de lluvias originan la exuberante vegetación que ostentan las pintorescas comarcas de esta provincia. También en ella, como en las demás de la región gallega, la producción hierbera es importantísima.

El suelo es, en general, muy permeable, y la composición de las tierras se halla comprendida entre los límites siguientes: arena silicea, de 68 á 93 por 100; arcilla, de 6 á 20; caliza, de 0,1 á 2,10, y humus de 1 á 15.

La superficie de regadío es de 31 536 hectáreas, y se distribuye entre los cultivos siguientes:

	Hectáreas.
Maíz y judías.....	18 526
Prados.....	10 000
Huertas.....	3 010

Son de riego constante con agua de pie 3 500 hectáreas, con aguas elevadas 1 500 y el resto de regadío eventual. La cosecha más importante de regadío es la del maíz, siguiéndole después la producción de los prados y, por último, las hortalizas. Dan idea de su importancia los valores de once, nueve y cinco millones de pesetas que, respectivamente, producen.

Desde el punto de vista de sus producciones vegetales, puede considerarse dividida la provincia en tres zonas de distinta altitud: comprende *la primera* los valles pintorescos y templados, sometidos más directamente á la acción del mar, cuyos bordes baña. En ella se encuentran Villagarcía, Pontevedra, las villas de la ría de Vigo y de Tuy, los valles del Fragoso, del Miñor, etc. La vid ocupa todas las lomas, y sus parrales, cuidados con esmero, dan en verano á esta campiña el aspecto más pintoresco á la vez que una producción media por hectárea verdaderamente extraordinaria. El vino producido por hectárea es de unos 51 hectolitros. Sus caldos son, sin embargo, claros, poco alcohólicos y, aun muchas veces, agrios. En los valles predomina el maíz, los prados, los tubérculos y, en algunos puntos, la cebolla; el castaño se extiende en las laderas, y en las huertas se dan buenas hortalizas, cultivándose también los frutales manzano, cerezo, ciruelo, higuera, albaricoquero, avellano, nogal y almendro.

*La segunda zona*, más elevada que la anterior y cuya altitud no excede, sin embargo, de 200 metros, comprende los valles de Bea, Cuntis, Arnego, Ulla, Porriño, Lárez y Miño; en sus tierras laborables se dan el centeno, el maíz, algún trigo, las patatas, el mijo y el panizo. El nogal y el castaño forman extensas arboledas y las huertas y los árboles frutales dan preciados productos. Entre los últimos figura el almendro y, en cantidad insignificante, el olivo.

En *la tercera zona*, la más montuosa y elevada, el lino se cosecha en varios puntos, los pastos son abundantes y entre los cereales predomina el centeno.

La característica de esta provincia son los prados temporales, que forman parte de las alternativas de cosechas, y cuya extensión se calcula en 40 762 hectáreas. Estas praderas se forman, generalmente, con vallico (*lolium perenne*), llamado hierba de Vigo, y también con trébol encarnado, y en menor escala se cultiva también en algunos secanos la serradela, sola ó mezclada con avena. También es muy frecuente sembrar alcace ó ferraña, que es una mezcla de centeno, cebada ó avena, entre el maíz, á últimos de Agosto; de suerte que después de la recolección del maíz aparece ya formada la pradera.

En los buenos prados de regadío se dan cuatro cortes: en otoño, Marzo, Mayo y Agosto, siendo este último para heno. En los de alcace suelen darse dos cortes: el pri-

mero en Octubre y el segundo en Abril. En los formados de mezcla y serradella crece primero la avena, que se corta á últimos de Febrero ó en Marzo; en esta época comienza á brotar la serradella y se aprovecha en Mayo, preparando inmediatamente después las tierras para la siembra del maíz ó patata. Estas praderas producen de 100 á 250 quintales métricos de hierba por hectárea. Los prados temporales, en los dos cortes, de 50 á 60.

Las demás alternativas de cosechas seguidas son análogas á las reseñadas para las otras provincias de la región, y lo mismo acontece con lo relativo á los abonos orgánicos. Los abonos químicos empleados en 1908 pasaron de 1 400 toneladas métricas, cifra que supera en mucho á la consignada para las provincias de Lugo y Orense.

La propiedad territorial se halla muy dividida, siendo muchas las fincas que sólo miden algunas centiáreas y muy pocas las que llegan á cuatro hectáreas.

La forma de arrendamiento más corriente es la de aparcería, á excepción de las viñas, que son cultivadas por sus propietarios.

El crédito agrícola se halla más adelantado en ésta que en las provincias anteriores, funcionando ya desde 1856 un Banco agrícola, que ha reportado muy grandes beneficios á la clase agricultora.

### Provincia de Oviedo.

La distribución de su superficie en grupos agrícolas es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	337 000
Cultivos arbustivos, arbóreos y hortícolas.....	60 937
Sistema forestal y pastoral.....	662 833
Tierras improductivas para la agricultura.....	28 680
ÁREA TOTAL.....	1 089 450

De la superficie cultivada, 260 620 hectáreas están dedicadas á prados; 77 998 al cultivo cereal; 56 400 al de frutales y huertas, y 1 919 al cultivo de la vid.

El clima benigno, templado y húmedo de esta provincia origina la variada y rica vegetación que la distingue, dando lugar á una importantísima producción herbácea en sus extensos pastaderos naturales y numerosas praderas permanentes.

En la casi totalidad de los terrenos predominan las pizarras arcillosas, las calizas y las arcillas margosas. Tienen muy corta representación las formaciones secundarias y aún menos las eruptivas.

La superficie de regadío es de 6 450 hectáreas, de las que 5 010 se dedican á prados y 1 530 á hortalizas; todo este regadío puede considerarse como constante y con agua de pie, ya que es insignificante la cantidad de agua que se eleva por medio de norias ú otros artefactos.

Los prados ocupan el 66 por 100 de las tierras cultivadas y su producción varía entre 30 y 80 quintales métricos de heno por hectárea, según la calidad de los terrenos. De los cereales la principal cosecha es la del maíz, que ocupa una superficie de 44 158 hectáreas. De su harina se fabrica el pan llamado borona, que forma el principal sustento de la gente del campo. Sigue en importancia al cultivo del maíz el del centeno, que se extiende en 42 606 y, por último, el trigo y la cebada, que ocupan superficies mucho menores.

De las leguminosas, la que se cultiva en mayor cantidad es la judía y después los guisantes. La producción de nabos está muy extendida en toda la provincia, sembrándose próximamente la cuarta parte de las tierras dedicadas á cereales, que suelen rendir, como cosecha media, 120 quintales métricos por hectárea.

La remolacha azucarera se produce en Oviedo y otros puntos, que la suministran á las fábricas de azúcar establecidas en la provincia. Entre los tubérculos, la patata adquiere bastante importancia, cultivándose en más de 10 000 hectáreas.

El cultivo de la vid es insignificante; los vinos son ásperos y agrios en general. En cambio, desde Llanes á Avilés, en los Concejos de la costa y en muchos valles del interior, se extienden dilatados plantíos de manzanos, de cuyo zumo se fabrica la renombrada sidra asturiana, que constituye uno de los ramos más importantes de la industria agrícola regional. No baja de 20 el número de variedades de manzanos entre sidreras y fruterías, siendo muy célebres las extensas pumaradas de Villaviciosa y Colunga, así como las excelentes sidras á que dan lugar.

El avellano se cultiva en tierras sueltas y algo húmedas y da cosechas muy pingües; abunda en Asturias, y Gijón exporta grandes cantidades de su fruto. Las cosechas de los demás frutos son también importantes, abundando las castañas, cerezas, higos, ciruelas, nueces, naranjas y limones.

Entre las alternativas de cosechas es frecuente la siguiente: primer año, centeno y nabos, y segundo, maíz ó maíz con judías.

Los abonos orgánicos, aunque se producen en bastante cantidad, como la mayor parte queda en los pastaderos naturales la agricultura se resiente de su escasez. Los abonos químicos, principalmente los superfosfatos, van empleándose bastante, pudiendo calcularse en unas 6 000 toneladas métricas las consumidas en el último año.

El ganado de labor es principalmente el vacuno y los instrumentos empleados en el cultivo los antiguos.

La propiedad territorial está bastante dividida, pues aunque existe alguna finca cuya extensión llega á 100 hectáreas y se encuentran bastantes caseríos ó haciendas de tres á cuatro, la inmensa mayoría son inferiores á una hectárea.

Existen algunos Establecimientos y cajas de crédito agrícola. En cuanto á las vías de comunicación, si las generales son buenas y numerosas, las rurales son tan estrechas que apenas pueden por ellas transitar los carros del país y en época de lluvias quedan poco menos que intransitables.

## SÉPTIMA REGIÓN (NAVARRA)

Comprende esta región agrícola las provincias de Navarra, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa.

### Provincia de Navarra.

La distribución de su superficie en grandes grupos es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	238 192
Cultivos arbóreos, arbustivos, hortícolas y pratenses....	41 085
Sistema forestal y pastoral.....	750 000
Tierras improductivas para la agricultura.....	21 360
ÁREA TOTAL.....	1 050 637

Como vemos, por cada hectárea cultivada existen 1,87 de pastos y monte. Entre los cultivos arbóreos y arbustivos se encuentran 8 559 hectáreas de olivar y 10 741 de viñedo. Los hortícolas ocupan 2 180 y los prados 14 155, completando la cifra del grupo correspondiente las alamedas y frutales. En el del sistema cereal van comprendidos cereales, leguminosas y tubérculos, que alternan con aquéllos, así como los barbechos. En el sistema forestal y pastoral consideramos los montes con arbolado, cuya superficie es de 249 625, y los pastaderos naturales, baldíos y eriales.

Los terrenos de esta provincia pueden distribuirse en tres grandes fajas, que la cruzan de Este á Oeste, y que corresponden á la formación cretácea la que está al Norte, á la eocena la del centro y á la miocena la más meridional.

Coronando la faja superior se ven terrenos silurianos, devonianos y carboníferos, mientras que al Sur están las grandes masas de aluvión, sobre las cuales se asienta el regadío más importante de Navarra.

Como consecuencia de lo dicho, las tierras en la parte montañosa son sueltas y fáciles de trabajar; se destinan á prados muchas de ellas, y la carencia que suele notarse en las mismas del elemento calizo hace que den resultados muy apreciables los encalados periódicos. En la zona intermedia son más fuertes, abundando las arcillas rojas, con escasa proporción de principios calcáreos, y las arcillo-calizas, de coloración gris azulada, procedentes de margas, en que la cal no pasa de ordinario del 25 por 100. En la zona Sur las tierras son ó iguales á las de la zona media ó cascajosas rojizas y sueltas y silíceo-arcillosas ó arcillo-silíceas, de coloración generalmente oscura.

En la parte Sudeste de la provincia comienza la gran estepa ibérica, en el desierto de Caparroso y Valtierra, cuyo terreno es muy seco, despoblado é inculto, fuera de las pequeñas vegas del Aragón y Ebro; por aquella parte se encuentran también las Bardenas Reales, campos llanos y desolados, casi desprovistos de vegetación.

El regadío se concentra en la zona baja y meridional, en la que ocupa unas 40 000 hectáreas, de las que corresponden 28 220 á los cereales, leguminosas y tubérculos, 9 600 al olivo y á la vid y 2 180 á los cultivos hortícolas y frutales.

Los riegos permanentes de pie proceden de los ríos Ebro, Aragón, Ega y Arga; se extienden en 18 972 hectáreas, y el eventual, que se hace con los ríos Alhama, Cidacos, Quiles y Codes, de menor caudal y constancia, en unas 21 028.

El cultivo intensivo, asociado al de árboles frutales, se encuentra notablemente establecido en Tudela, Tafalla, Villafranca, Fitero, Cintruénigo y otros pueblos, en donde hay robada (nueve áreas) que da de renta hasta 70 pesetas.

En la zona de la montaña ó cantábrica, en que el clima es relativamente templado y húmedo, en los valles ó parajes bajos, predominan los prados artificiales, su extensión va en aumento á expensas del labrantío y en ellos se cultivan preferentemente las gramíneas. Da idea de la producción de estos prados uno situado entre la Venta de Mugaire y Elizondo, que da en dos cortes 10 000 kilogramos de heno por hectárea. La alfalfa, trébol rojo y blanco, esparceta, alverjana, alholva y gramíneas como la cebada, avena y maíz son las especies cultivadas en los prados temporales.

El grupo de raíces y tubérculos está representado por la patata, que se cultiva en una superficie de 7 000 hectáreas, los nabos en 4 200, la remolacha en unas 2 000 y la zanahoria y pataca.

Entre los vinos se encuentran: el tinto, muy agradable y algo espumoso, de Puente la Reina, Mendigorria, Cirauqui, Mañeru, Olite y Tafalla; el tinto, áspero y algo alcohólico, de Corella y Cintruénigo, y el tinto de Tudela, algo parecido al de Borgoña. Entre los generosos son célebres los vinos dorados de Peralta y Villafranca.

Los estiércoles, aun cuando se emplean todos los que se producen, su cantidad resulta insuficiente. En cambio, los abonos químicos se consumen en grandes cantidades. Hoy Navarra consume casi tanto ácido fosfórico por kilómetro cuadrado como Valencia, y esta intensa aplicación de materias fertilizantes explica que la cosecha de cereales sea una de las mejores de España.

El nivel intelectual del agricultor navarro se halla á bastante altura y va progresando de día en día. Á este feliz resultado contribuyen principalmente la enseñanza y la cooperación. Existe en la capital la Granja Escuela de la región y un Servicio técnico agrícola, debido al notorio celo de la Diputación provincial. Los elementos indispensables al moderno cultivo se adquieren en partidas importantísimas, lo que permite abrir concursos entre los grandes Centros productores en condiciones muy ventajosas que no serían asequibles tratándose de particulares aislados; el personal técnico, después de haber aconsejado su empleo, con arreglo á las circunstancias que en cada caso concurren, los analiza, pesa ó comprueba, consiguiendo de este modo que lleguen á manos del consumidor en excelentes condiciones de utilidad y economía. Al Servicio Agronómico Vitícola de la Diputación de Navarra se deben los mejores viveros de España y una de las colecciones vitícolas más importantes del mundo.

En Navarra, las asociaciones agrícolas forman una tupida red con ramificaciones hasta en las más humildes aldeas. Entre las últimas asociaciones creadas se halla la Cooperativa Apícola Navarra, que se gloria de ser la primera Sociedad apícola de España con carácter cooperativo popular y social. Esta Asociación ha de dar gran impulso á la producción melífera de la región, ya que está montando 10 000 colmenas movilizadas, cuyos productos anuales calcula en 250 000 pesetas.



Las asociaciones, cooperativas y cajas rurales, que son numerosísimas, constituyen una palanca poderosa para el progreso agrícola de la región.

La propiedad territorial está muy dividida en el regadío y mucho menos en el secano, en donde existen fincas de regular extensión que, por lo general, cultivan sus mismos propietarios.

Los caminos rurales, tanto los construidos por el Estado como los debidos á la Diputación provincial, son numerosos y se hallan en buen estado.

### Provincia de Álava.

La división de su superficie en grandes grupos es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	73 218
Cultivos arbóreos, arbustivos, hortícolas y pratenses....	23 015
Sistema forestal y pastoral.....	202 177
Tierras improductivas para la agricultura.....	6 090
ÁREA TOTAL.....	304 500

El clima húmedo de la zona Norte de la provincia hace que en ella predomine el sistema pastoral y que su regadío sea insignificante. En la zona meridional, por el contrario, predominan los cereales.

Los terrenos más feraces y ricos se hallan en esta última. En sus pequeñas lomas fructifican con abundancia los viñedos y los olivares. Los primeros han sufrido considerables pérdidas con la invasión filoxérica, existiendo en la actualidad unas 2 270 hectáreas. El olivo ocupa tan sólo unas 500. En la zona central se encuentran grandes llanuras y extensos montes. Las primeras son aprovechadas por el sistema cereal, sobresaliendo los trigos, de excelente calidad, en la llanada de Vitoria, siguiéndoles en importancia la cebada y la avena. El centeno es muy poco cultivado, adquiriendo en cambio gran importancia en esta zona la remolacha azucarera.

Las raíces y tubérculos ocupan un lugar importante en la rotación de cultivos, calculándose que las patatas ocupan anualmente una superficie que pasa de 3 000 hectáreas, la remolacha azucarera 1 100, la forrajera otro tanto y los nabos unas 430. Las leguminosas, alverjas, yeros y almortas se cultivan en unas 5 000.

El lino y cáñamo se cultivan también, pero en menor escala.

Los frutales, entre ellos el peral, manzano, melocotonero y almendro, se dan bien y son cuidados con esmero. La cosecha de almendras es abundante en Puente-Larra y Fontecha; la de peras y manzanas es rica en los términos de Ayala y Llodio. Con las manzanas se fabrica sidra. En la comarca riojana la cosecha de vino es importante, siendo renombrados el tinto de Laguardia y el de Labastida, comparable al de Burdeos.

La cantidad de abonos químicos empleados en el último año ha sido de unas 16 400 toneladas métricas.

La labor se hace generalmente con bueyes y vacas. En cuanto á las máquinas agrícolas, existen ya muchos arados de vertedera, bastantes segadoras, trilladoras y algunas sembradoras mecánicas; también el vapor y la electricidad se aplican en diversas explotaciones agrícolas.

La instrucción agronómica se halla á bastante altura, á lo que ha contribuido sin duda la incesante labor de la Granja Modelo, la primera que se instaló en España.

Las asociaciones agrícolas se hallan muy arraigadas en la provincia y contribuyen poderosamente al progreso de la región.

La propiedad se encuentra muy dividida, siendo pocas las fincas cuya cabida pasa de una hectárea y muchas las que no llegan á media.

### Provincia de Vizcaya.

La distribución agrícola de la superficie de esta provincia es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	34 016
Cultivos arbóreos, arbustivos, hortícolas y pratenses....	10 522
Sistema forestal y pastoral.....	165 863
Tierras improductivas para la agricultura.....	6 145
ÁREA TOTAL.....	216 546

El clima templado y muy lluvioso de esta provincia da lugar á una hermosa vegetación, y el amor al árbol, tradicional en el país, hace que en sus montes existan frondosos robledales, hayedos, castañares y frutales. Sin embargo, la gran accidentación del terreno y el gran desenvolvimiento de las explotaciones mineras, que atrayendo á las masas trabajadoras las ha apartado en algún modo de las faenas de los campos, así como la preferente atención que merece la ganadería en pastoreo, son causas que han contribuido á que la importancia agrícola de la provincia de Vizcaya sea muy escasa.

Puede decirse que no existe regadío, y algunos pequeños valles son los únicos aprovechados para la siembra del maíz, judías y nabos.

El cultivo del trigo tiene muy escasa importancia; sólo unas 5 000 hectáreas se dedican á él y su producto es mediano. El maíz se cultiva para grano y forraje, sembrándose para el primer objeto unas 8 000 hectáreas.

El sistema de cultivos suele ser continuo; segados los cereales desde mediados á últimos de Junio, se ponen forrajes, que se aprovechan en el año, y raíces, que se conservan hasta la primavera. Recolectadas estas últimas, se siembra por Abril una mezcla de maíz y judías, plantando también patatas entre líneas, y cuando se alza este esquilmo vuelve á cultivarse el trigo ó la escaña. Otra alternativa frecuente es sembrar trigo y nabos el primer año y patatas y judías enanas el segundo. La cosecha de nabos sigue unas veces al trigo y otras al maíz.

En todas las granjas ó caseríos se destinan algunas parcelas á prado natural y también á prado artificial, en los que se cultivan la alfalfa, el maíz forrajero, el trébol rojo, alholva y avena y esparceta.

Entre las raíces y tubérculos, la patata ocupa una extensión de unas 1 600 hectáreas, los nabos unas 4 000 y la remolacha forrajera unas 3 000 próximamente.

Entre los frutales predominan los manzanos, las higueras y las vides; estas últimas ocupan 770 hectáreas, principalmente en las colinas, y de ellas se obtiene el vino llamado *chacolí*, de sabor ácido y muy poco alcohólico, que se consume en el país.

Entre los productos agrícolas que sobresalen por su calidad merecen citarse los pimientos de Baracaldo, las cerezas y guindas de Busturia, las pavias de Gordejuela, los espárragos de Baquio, los higos de Ansora y las legumbres de Deusto.

Los abonos orgánicos son muy empleados, mezclando los estiércoles en los pueblos del litoral cantábrico con los residuos de la pesca. De abonos químicos se han consumido en el año 1908 unas 3 300 toneladas métricas.

La propiedad se halla bastante dividida.

### Provincia de Guipúzcoa.

La superficie de esta provincia puede dividirse en los siguientes grandes grupos:

		Hectáreas.
Tierras cultivadas.	{ Sistema cereal.....	46 507
	{ Cultivos arbustivos, arbóreos, hortícolas y pratenses.	15 500
Idem incultas.....	{ Sistema forestal y pastoral.....	123 414
	{ Tierras improductivas para la agricultura.....	3 050
ÁREA TOTAL.....		188 471

El clima templado de esta provincia, su proximidad al mar y los vientos reinantes que determinan abundantes lluvias durante todo el año, hacen que su vegetación sea constante en los terrenos bajos y que aun en las alturas montañosas, en donde los fríos de invierno determinan intermitencias en la producción de sus pastos, puedan ser éstos aprovechados durante ocho ó nueve meses del año.

Efecto de sus condiciones climatológicas, los productos de regadío de otras zonas españolas que no sean la cantábrica, pueden obtenerse de secano en ella.

La constancia en la producción constituye la mayor riqueza de su agricultura, si bien la gran accidentación del suelo da un gran predominio á los terrenos incultos sobre los cultivados.

El sistema forestal y pastoral es por su extensión el más importante. Los montes son frondosos, cubriendo la vegetación hasta sus cimas en la mayor parte de los casos, lo que da especial encanto á las campiñas de esta región. Los pastos son abundantes, manteniendo numerosos ganados vacuno y lanar.

Entre los cereales, el más cultivado es el maíz, que ocupa anualmente unas 14 000 hectáreas solamente para la obtención de grano, del que se cosechan por término medio

unos 30 hectolitros por hectárea; también se siembra en los prados artificiales el maíz forrajero, pero en escala mucho menor, pues generalmente se emplea para el ganado la parte superior de los tallos del que se cultiva para el grano.

El trigo ocupa unas 11 000 hectáreas, con una producción media de 120 000 quintales métricos de grano.

Entre las leguminosas predominan las habas; la extensión que suelen ocupar es de unas 8 000 hectáreas, con un producto de 26 000 quintales métricos, siguiendo las judías, cuya superficie ocupada y producción obtenida han sido de 4 533 y 22 698, respectivamente; y, por último, los guisantes, en 80 hectáreas y con 535 quintales métricos de producción.

Entre las raíces y tubérculos se producen principalmente: remolacha, 1 445 000 quintales métricos; nabos, 1 272 470, y patatas, 338 242.

Entre las alternativas de cosechas que se siguen en las Provincias Vascongadas es muy frecuente la siguiente: primer año, maíz ó trigo, y más tarde, nabos, y segundo, patatas y judías.

Entre las plantas industriales el lino es la más cultivada.

En los prados artificiales permanentes, en los que se siembra alfalfa, trébol blanco y encarnado, alholva y algo la alverjana, dan un producto medio de 30 quintales métricos de heno por hectárea.

Las aldeas y los caseríos están rodeados de frutales: ciroleros, nogales, perales, alguna higuera y, principalmente, de manzanos, útiles para sidras ó sagardoas. En Guipúzcoa hay unas 10 000 hectáreas cubiertas de manzanos, que dan 988 308 hectolitros de sidra, cuyo valor se estima en 14 824 620 pesetas.

El cultivo de la vid, que se extiende solamente en unas 32 hectáreas, que producen 565 hectolitros de mosto. Los vinos son por lo general claros y ásperos; sin embargo, es celebrado desde principios del siglo xvi el *chacolí* blanco de Guetaria. El dorado de las montañas de Liébana es igualmente renombrado y resulta agradable.

La generalidad de los terrenos de la provincia proceden de las formaciones secundarias, abundando las calizas jurásicas, pizarras paleozoicas, areniscas y conglomerados. Las vegas de aluvión ocupan reducido espacio y el terreno granítico se encuentra únicamente en los confines de Navarra y Francia.

Es muy insignificante la superficie que puede considerarse como de regadío, que no pasa de 150 hectáreas en total y cuyas pequeñísimas parcelas, dedicadas al cultivo hortícola, suelen regarse á mano sólo durante los meses de calor.

El ganado de labor que generalmente se emplea es el vacuno, y respecto á los abonos, los más generalizados son los estiércoles, que en los pueblos del litoral se mezclan con residuos de la pesca y con plantas marinas. La cantidad de abonos químicos consumidos en 1908 ha sido 2 350 toneladas métricas, correspondiendo en su casi totalidad á los superfosfatos y escorias Thomas.

El cultivo en las tierras laborables es muy intensivo; la orografía del país y la división de la propiedad no permiten en general el empleo de la maquinaria agrícola moderna.

## OCTAVA REGIÓN

(CATALUÑA)

Comprende las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.

### Provincia de Barcelona.

La distribución de su superficie en grandes grupos es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	182 864
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	189 008
Sistema forestal y pastoral.....	293 512
Tierras improductivas para la agricultura.....	103 666
ÁREA TOTAL.....	769 050

En el último grupo se comprenden los terrenos ocupados por los cascos de poblaciones, playas, ríos, caminos, ferrocarriles, establecimientos industriales y aquellos otros que por su naturaleza no pueden cultivarse.

Los pocos bosques que quedan están bien cuidados y en ellos abundan los pinos, alcornoques, castaños, etc. El sistema pastoral es reducido, pues aun en los terrenos que reúnen pocas condiciones de fertilidad no se desperdicia un palmo de su superficie útil, y lo mismo en los valles que en la montaña se aprovecha todo cuanto es susceptible de cultivo, llevando principalmente las plantaciones de viñedo hasta los más abruptos parajes de la sierra. A esto se debe que esta provincia, esencialmente industrial, ocupe también un lugar preferente en la agricultura española.

El grupo arbóreo, arbustivo y hortícola es, sin duda, el más importante de la provincia. Existen 116 000 hectáreas de viña; 6 140, de olivo; 7 672, de huertas con frutales; cerca de 2 000, de algarrobo y almendro; 1 211, de alamedas, y una extensión muy considerable dedicada á jardines y otros cultivos.

De los terrenos dedicados al sistema cereal se riegan 7 340 hectáreas, correspondiendo la mayor parte del secano á la zona interior de la provincia.

Respecto á la naturaleza del suelo pueden considerarse dos zonas: la baja, que es la más feraz, y la montañosa, seca y rocosa por lo general y con muy escasas condiciones de fertilidad; en esta zona predominan los terrenos más ó menos calizos.

En la primera se encuentra el bajo Llobregat, que cuenta con el regadío de mayor importancia; ofrece un suelo de acarreo compuesto de arcillas limosas, arena y variados detritus. En Martorell domina el terreno terciario y las areniscas rojas. En la costa de Levante el granito da origen á terrenos sueltos y permeables, que resultan muy fértiles por la gran cantidad de materia orgánica que se les suministra; tal sucede en Badalona, Mataró y Canet. En el Vallés, los aluviones modernos, de composición variadísima, originan terrenos fáciles de labrar, ricos en mantillo, que son sin disputa los de mejores condiciones de la provincia. Y, por último, la vega de Manresa está constituida por terrenos arcillo-calizos.

El regadío de la provincia ascendía en 1904 (año á que alcanzan los datos publicados sobre este punto por la Junta Consultiva Agronómica) á 14 077 hectáreas; pero esta superficie habrá sufrido un considerable aumento con las obras que en aquella fecha se estaban ya realizando, como las del pantano de Villanueva y Geltrú, para regar 2 300 hectáreas, y otras varias en proyecto para regar mayores superficies. Los alumbramientos de aguas por medio de pozos comunes y pozos artesianos se realizan también constantemente.

Los cultivos de regadío tienen verdadera importancia. Las frondosas huertas del Pla, el Vallés, planos de Vich y Bages y las comarcas de Arénys, Mataró, Panadés y Sitges surten de sabrosas frutas y hortalizas á las poblaciones de sus respectivas comarcas, exportando también á los mercados de París y otros puntos del extranjero productos tempranos que alcanzan muy elevados precios. Entre otros, son objeto de gran estimación las patatas precoces de Mataró, las más tempranas del Besós, las frutas del Llobregat y el maíz, las judías y el cáñamo de todas estas comarcas. Da idea del valor de tales producciones la cifra de 23 millones de pesetas á que en total alcanzan próximamente.

La jardinería constituye también una importantísima industria. La gran producción de flores y plantas ornamentales se refleja en el mercado diario de estos bellos productos en las ramblas de la capital. En los alrededores de ésta existen numerosas y algunas muy importantes granjas dedicadas á la floricultura, que exportan semillas y flores, no solamente á las poblaciones de la Península, sino también á Londres, París y Viena.

Entre los cereales, el más cultivado es el trigo, siguiéndole después por orden de importancia la cebada, el maíz, el centeno y la avena. Entre las leguminosas, lo son más las judías y después las habas y los guisantes, no cultivándose los garbanzos, por lo menos en cantidades apreciables. Entre las leguminosas forrajeras, los arvejones son los que ocupan mayor extensión y menor los yeros. De las raíces y tubérculos, las patatas ocupan unas 15 000 hectáreas, cultivándose también, aunque en menor escala, las demás plantas del grupo.

Los sistemas de cultivos que se siguen son los intensivos, excepto en la parte de la montaña. Los cereales alternan con las leguminosas y raíces ó tubérculos, hallándose los barbechos reducidos á su más mínima expresión.

El cultivo más importante es el de la vid; se encuentra en todas las comarcas, así en los terrenos fértiles como en los estériles, si bien es en estos últimos donde predomina.

Lo accidentado y rocoso de gran parte de estos terrenos ha hecho necesario enormes esfuerzos para transformarlos al estado actual, pues en la mayor parte ha debido comenzarse por arrancar y romper á hierro y fuego la roca que afloraba en la superficie para dejar al descubierto capas inferiores donde pudieran desarrollarse las raíces de la vid. Los numerosísimos bancales que ha habido que formar para conquistar para el cultivo hasta las cimas de las montañas representan la construcción de muchos millones de metros cúbicos de muros de contención y un movimiento de tierras enorme, que sólo á fuerza de tiempo y tenaz laboriosidad ha podido conseguirse.

Entre los vinos más renombrados se encuentran los pálidos de Sitges y Panadés; los tintos de Mataró, Alella, Vilafranca y otros puntos; los espumosos de San Sadurní de Noya, y las malvasias, mistelas, moscateles, etc., de distintas comarcas.

El olivo ocupa en esta provincia menor superficie que en las restantes de la región, dando lugar á aceites que se fabrican con gran esmero. La producción total de aceite del último año ha sido de 4 064 quintales métricos.

El naranjo y el limonero se cultivan en unas 500 hectáreas.

Los abonos orgánicos son empleados en grandes cantidades en el regadío, para lo cual se utilizan los estiércoles, la palomina, gallinaza, barreduras de las poblaciones y residuos industriales, principalmente de las tenerías. Las letrinas se aprovechan también, para lo que, tanto en la capital como en Mataró y otros pueblos importantes, se emplean procedimientos muy perfeccionados que explotan empresas particulares. Los abonos químicos empleados pasan de 20 000 toneladas métricas anuales.

Para la enseñanza agrícola existen: en la capital, una Granja del Estado, un notable Museo de Patología vegetal, debido á la iniciativa de su Servicio Agronómico, y otros Centros, creados y sostenidos por la Diputación provincial. En Villafranca del Panadés se halla la Estación enológica del Estado, que, á pesar de los pocos años que lleva funcionando, ha reportado ya grandes beneficios á la clase agricultora, por la intensa labor que en sus laboratorios, cursos abreviados y cátedra ambulante realiza.

Entre las industrias relacionadas con la agricultura se encuentran importantes fábricas de abonos químicos y maquinaria agrícola; bodegas, destilerías, fábricas de anisados, licores y vinos espumosos, almazaras y refinerías, granjas avícolas y apícolas, etc.

La asociación rural va arraigando, existiendo numerosas Cooperativas y algunas Cajas rurales. Entre las primeras es digna de mención el Sindicato «Alella Vinícola», en la que están asociados todos los viticultores del término y cuyo objeto principal es unificar la producción de vino, empleando los más perfectos elementos de elaboración científica que no serían asequibles á los pequeños terratenientes.

Las vías de comunicación rural son numerosas y en general buenas.

### Provincia de Tarragona.

La distribución en grandes grupos de la superficie de la provincia es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	86 500
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	205 281
Sistema forestal y pastoral.....	311 502
Cascos de población, rambblas, playas y caminos, impro- ductivos para la agricultura.....	45 752
ÁREA TOTAL.....	649 035

Respecto al aprovechamiento del suelo, es aplicable á esta provincia cuanto se ha dicho para la de Barcelona, siendo la afición al campo tan grande, que constituye una excepción la familia que no posee ó cuida un trozo de terreno, lo mismo en los grandes

centros de población que en las pequeñas aldeas. Á esto se debe la gran producción de su suelo, que, á excepción de los fértiles llanos del campo de Tarragona, es en general seco y poco feraz, pero que la gran laboriosidad de los naturales del país, ayudados por un clima benigno, han transformado en risueñas campiñas en extremo pintorescas. Por todas partes, los árboles y arbustos se disputan la ocupación del suelo, y lo mismo en las productivas vegas que en los escarpados cerros, la vegetación cubre constantemente el terreno, salpicando el verde fondo de viñas, olivares, algarrobos y frutales, innumerables casas de labor ó de recreo, distribuidas con profusión. Los bancales, construidos para aprovechar las laderas rocosas de las sierras, son innumerables, y en todas las comarcas se les ve escalar hasta las más altas cimas.

En esta provincia, como en otras del litoral, se dan en mayor ó menor escala casi todas las producciones vegetales, desde el plátano comestible, limonero y naranjo, hasta las especies de las zonas frías que pueblan sus numerosos bosques.

La importancia de los cultivos resulta de las cifras siguientes, relativas á la superficie que ocupan los más extendidos:

CULTIVOS ARBUSTIVOS Y ARBÓREOS		CULTIVOS HERBÁCEOS Y HORTÍCOLAS	
	Hectáreas.		Hectáreas.
Viña.....	70 800	Trigo (1909).....	23 500
Olivo (1909).....	56 370	Arroz (1909).....	6 200
Algarrobo.....	20 646	Huerta (1903).....	3 333
Avellanos.....	13 304	Judías (1909).....	3 000
Almendros.....	10 115	Habas (1909).....	1 600
Frutales.....	3 234	Cebada (1909).....	1 500
Naranjo.....	500	Maíz.....	1 450
		Alverjones.....	830
		Patatas (secano y regadío)..	800
		Centeno.....	500

Como vemos, á la viña y al olivo corresponden los primeros lugares, superando su producción á la de los cereales. Aquéllos y los restantes cultivos del primer grupo constituyen la característica agrícola de la provincia y su mayor riqueza.

Los terrenos de la parte llana y más feraz de los partidos de Tarragona, Reus y Tortosa, así como los que forman los fondos de los valles, están constituidos por aluviones modernos ó de la época diluvial, y aunque variables en la proporción de sus elementos constitutivos, son, en la generalidad de los casos, permeables y profundos. Los de la zona montañosa son, por el contrario, de poca profundidad, abundando los calizos y cascajosos.

El regadío, según los datos de la Junta Consultiva del año 1904, pasa de 19 600 hectáreas; pero hoy, que se han terminado algunas de las obras proyectadas que en los mismos se citan y se han abierto numerosos pozos ordinarios y artesianos, esta superficie debe haber aumentado considerablemente.

Existen numerosas derivaciones del Ebro y de los ríos Francolí, Cervia, Gaya y Algar, que riegan extensas zonas. La obra más importante es la del canal del Ebro, destinado á



regar 10 800 hectáreas y cuyos trabajos actuales están á punto de terminarse. También se halla en construcción el pantano de Riudecañas y otras obras análogas.

Como queda dicho, el plantío de viñedo es el que recibe preferente atención.

Son de excelente calidad los vinos del Priorato, que gozan de justo renombre, distinguiéndose también, entre otros, los vinos pálidos de Valls y La Selva; la garnacha de los pueblos de las cercanías de Tarragona; la malvasía blanca y el vino dorado de Pobaleda; el tinto de Reus, Gratalóps, La Secuita, Porrera, Vilellas y Vendrell, que ya son citados con encomio desde el siglo xvi y dan lugar á un importantísimo movimiento comercial. Se fabrican también vinos espumosos, habiendo sido Reus la primera población de España en donde se estableció esta industria.

Se calcula que el vino produce en la provincia más de 18 millones de pesetas anuales.

El cultivo del olivo sigue en importancia al de la vid. La fabricación del aceite se halla muy perfeccionada, habiéndose suprimido casi en absoluto el entrojado de las aceitunas y escalde de las pulpas, circunstancias ambas que han contribuído eficazmente á mejorar la bondad de sus finos aceites, hasta tal punto, que por su calidad pueden competir con los más afamados del extranjero.

El valor medio de la producción de aceite se estima en unos 13 millones de pesetas.

En la zona del campo de Tarragona, y principalmente en el partido de Reus, se produce mucha avellana, que no tiene rival en el mundo, por lo que se exporta en cantidades muy considerables al extranjero, principalmente á Inglaterra. Su producto anual se calcula en unos cinco millones de pesetas.

También la almendra produce tanto ó más que la avellana, y sus notables cosechas son exportadas igualmente al extranjero.

El algarrobo ó garroferal es otro árbol que proporciona pingües beneficios, sobre todo en la zona del litoral, elevándose el aprovechamiento de sus frutos á 2 770 340 pesetas anuales por término medio.

Finalmente, en los distritos de Tortosa, Amposta y San Carlos de la Rápita se cultiva el arroz en unas 7 600 hectáreas, cuya producción ha sido en el último año de 281 000 quintales métricos.

Entre los abonos orgánicos se utilizan las deyecciones de los animales, despojos y barreduras de todo género, letrinas, etc. Los abonos químicos se consumen en cantidad aproximada á 15 000 toneladas métricas anuales.

Los brillantes resultados conseguidos para la viticultura por la Estación enológica de Villafranca del Panadés han movido á los viticultores de la provincia que nos ocupa á pedir al Estado la instalación de un Centro oficial análogo en Reus, para el cual el Ayuntamiento ha cedido los terrenos y contribuye con los particulares á su creación y sostenimiento. Este Centro, que está ya terminándose, se ha montado con los elementos más perfectos de la ciencia enológica moderna y sus laboratorios pueden citarse como modelo y entre los más completos de Europa.

Son numerosísimas las almazaras, bodegas y destilerías que existen en la provincia, habiendo también fábricas de licores, entre las que se cuenta la de la Unión agrícola, donde elaboran su célebre licor los Padres Chartreux.

La propiedad territorial se halla bastante dividida y los terrenos alcanzan valores muy elevados, principalmente en las proximidades de las poblaciones.

Existen algunas Cajas de crédito, si bien la cooperación no ha alcanzado aún el grado de desarrollo conveniente á la mayor prosperidad de la agricultura provincial.

Las vías de comunicación rural son numerosas y en general se hallan en buen estado.

### Provincia de Lérida.

La división en grandes grupos de la superficie de la provincia es la siguiente:

	Hectáreas.
Sistema cereal y de leguminosas.....	366 362
Cultivos arbóreos, arbustivos, hortícolas y pratenses....	186 610
Sistema forestal y pastoral.....	509 876
Tierras improductivas para la agricultura. ....	152 231
ÁREA TOTAL.....	1 215 079

El clima da lugar á variaciones tan grandes en el aspecto vegetativo de las distintas comarcas de esta provincia, que en ella se encuentran las nieves perpetuas en los Pirineos y en sus cercanías las producciones agrícolas de los países fríos, mientras que en los límites de la provincia de Tarragona existe una extensa zona en que se desarrolla el naranjo.

Los terrenos dedicados al cultivo son, en su mayor parte, de la formación diluvial, y los fenómenos de erosión y de sedimentación se dejan ver en aquellos lugares, por donde cruzan los principales ríos y afluentes. El llano de Urgel y el Segria están constituidos por terrenos terciarios, notándose la presencia del mioceno, compuesto por lo general de arcillas, calizas y conglomerados.

Son tan importantes las obras hidráulicas de esta provincia y tal la abundancia de aguas de que se dispone, que permiten el regadío de 220 000 hectáreas. Los canales que tienen mayor importancia son, además del de Aragón y Cataluña, el de Urgel, que riega 70 000 hectáreas; el de Fontanet, que lo hace en 25 000, y el de Piñana, en 30 000; estos dos últimos producen resultados aceptables, dando lugar á cultivos intensivos; pero en cuanto al de Urgel, que representa una de las obras más colosales que existen en España, el éxito deja mucho que desear, puesto que una parte considerable de las tierras que debería beneficiar permanecen inexploradas y otras lo son por el sistema de barbecho, dando escasos rendimientos. Esto demuestra que la posesión de un gran caudal de aguas no basta por sí sola para determinar el desarrollo de la producción, y éste se efectúa con extremada lentitud cuando no concurren al objeto los principios agrónomo-económicos que deben impulsarlo. Se oponen en este caso al mejor aprovechamiento del agua la falta de población rural, la carencia de capitales para pasar del cultivo extensivo al intensivo en tan grande superficie, la exigüidad de los abonos orgánicos de que se dispone, y químicos que se emplean, la gran deficiencia de vías de comunicación, etc., y, princi-

palmente, la falta de instrucción agrícola que permita salvar con la ciencia parte de esos obstáculos y producir en el transcurso del tiempo el acrecentamiento de la riqueza de esta provincia, que pudiera ser de las más ricas de España.

De las 220 000 hectáreas de regadío se dedican 70 000 á cereales; 14 000, á léguminosas; 14 000, á plantas forrajeras; 22 000, á cultivos de huerta, frutales y plantas textiles; 19 000, á olivar; 16 000, á viñedo; 13 000, á prados naturales; 3 000, á remolacha azucarera, y otras 3 000, á cultivos diversos.

Los principales cultivos de secano ocupan las siguientes superficies: trigo (1909), 54 263 hectáreas; cebada, 26 378; avena, 3 800; centeno, 18 050; maíz, 9 002; zahina, 150, habas, 1 040; 20 000 el viñedo y 106 000 el olivar.

El trigo se recolecta en mayor ó menor escala en casi toda la provincia, siendo preferido y abundante el de Almacellas y el de todo el partido de Lérida. La cebada y el centeno abundan también en todas las regiones, principalmente en la parte baja, la primera, y en la montañosa el segundo; el maíz se produce con preferencia en el partido de Solsona y algún tanto en las vegas del Segre.

En la parte baja de la provincia, y muy particularmente en las vegas próximas á las poblaciones, el cultivo de la tierra es continuo, alternandó en ella los cereales con las leguminosas, plantas forrajeras é industriales. También se producen excelentes frutas, buenos vinos y muy finos aceites.

Las frutas son exportadas á Barcelona, Marsella, París, Londres y América. El aceite se produce en la Conca de Tremp, valle de Elgar y márgenes del Segre; abunda también esta producción en la Segarra baja y en los partidos de Balaguer y Lérida, en las llanuras de Urgel, en los términos de las Borjas, Arbeca y Torregrosa y sus inmediaciones. Se exporta á Niza, Barcelona y Tortosa.

El vino se obtiene en los partidos de Cervera, Lérida, Balaguer, Conca de Tremp, abundando especialmente en este último punto y en las riberas de Seo de Urgel y alta de Sió. Se distinguen por su calidad los vinos de Torregrosa, Lérida, Peramola, Solsona, Bernat de Balaguer, Seo de Urgel, Tremp y Nargó.

La propiedad territorial no se encuentra tan dividida como en otras provincias, y aun en el regadío hay en la zona del canal de Urgel grandes baldíos, en los que están enclavadas parcelas cultivadas. En las demás zonas regables la división de la propiedad es mucho mayor, siendo pocas las fincas que alcanzan de 10 á 15 hectáreas.

### Provincia de Gerona.

La superficie de esta provincia puede dividirse en los siguientes grupos:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	115 269
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	51 969
Sistema forestal y pastoral.....	326 419
Tierras improductivas para la agricultura.....	92 839
ÁREA TOTAL.....	586 496

El estado de la agricultura de esta provincia es próspero y á ello contribuyen de consuno la laboriosidad de sus habitantes y la humedad de sus tierras. Á pesar de que

el clima es generalmente frío por su proximidad á los Pirineos y por las cordilleras que la atraviesan, algunas de considerable altura, la vegetación es rica y numerosos los fértiles valles y llanuras. Entre éstas la hermosa de la Cerdaña, que, con el feraz valle de Campodrón, son el encanto de los extranjeros que la visitan y puntos de recreo de las clases acomodadas de toda Cataluña.

Existen lagunas y fuentes que fertilizan las tierras, y las nieves que cubren las cimas del Pirineo gran parte del año dan origen á abundantes aguas.

Desde el punto de vista climatológico y agrícola, se distinguen en esta provincia las tres zonas siguientes:

Primera, región del llano y litoral; su clima es templado y en ella vegeta el alcornoque, cultivase el olivo, la vid, árboles frutales de distintas especies, cereales y legumbres y hasta los naranjos dan sazonado fruto en las huertas y jardines, resguardados del viento Norte, y el arroz, en sus variedades precoces, da también buenas cosechas. En la costa se produce la higuera chumba, la pita, el algodón y algunas especies de palmera.

Segunda, en la zona menós fría, formada por los pueblos situados en la baja montaña y estribaciones de los Pirineos, se producen aún el olivo y la vid, pero vegetan ya con dificultad y se los ve desaparecer rápidamente; se da el manzano, peral y demás frutales propios de los climas algo fríos, pero los de las zonas cálidas, como el naranjo, sólo prosperan en algunos valles ó al abrigo de las paredes de los huertos, siendo su vegetación raquítica. Se produce muy bien el alforjón, castaños, avellanos y pinos piñoneros. Hay buen cultivo de cereales y comienza la producción de excelentes patatas. La vegetación espontánea en esta zona supera á la de la anterior.

Tercera; la zona fría corresponde á los pueblos situados en la alta montaña. En Puigcerdá se conservan ricos frutales, pero siempre en buenas exposiciones y al abrigo de grandes paredes. Apenas se produce el trigo en esta zona; únicamente sucede esto en los sitios abrigados. El centeno y la patata son los cultivos más generalizados. La riqueza de esta región es la ganadería, que se nutre con riquísimos y abundantes pastos.

El regadío de esta provincia, que asciende á 7 700 hectáreas, puede considerarse dividido en dos grupos: el de cereales, leguminosas y hortalizas, que ocupa una extensión de 5 394 hectáreas, y el de prados, en las restantes.

De las obras que proveen al riego, la más importante es el llamado canal de Puigcerdá, construído en el siglo xiv; existen, además, cinco ó seis lagunas, de las que la más importante es la de Bañolas, de 2 000 metros de longitud por 500 de anchura, y de la que se derivan cinco acequias. Hay varios pantanos muy pequeños, y no merecen el nombre de canales las 40 acequias que derivan aguas para el regadío de la provincia. No faltan, sin embargo, iniciativas particulares que, construyendo presas dondequiera que existe una corriente, conviertan al riego las tierras de secano.

Las producciones horticolas son exportadas en gran parte á Francia y á Barcelona.

Los cultivos más importantes de la provincia son los cereales, leguminosas, vid, olivo y alcornoque.

Entre las raíces y tubérculos, se cultiva la patata de secano en Camprodón, Olot y Puigcerdá, en donde la humedad del clima y la naturaleza de las tierras hacen que se asemejen por su calidad á las mejores que se producen en la Península. Todas estas

plantas entran en rotación con los cereales y forrajes, dando lugar á alternativas intensivas de cultivos, entre las que puede citarse como notable ejemplo de sideración la siguiente, que se sigue en Olot: primer año: trigo, hasta principios de verano, en que se recolecta; en Julio siembran alforjón ó trigo sarraceno, y á los quince días siembran trébol encarnado sobre él; en Octubre siegan el trigo sarraceno. Segundo año: en Abril se entierra el trébol que se halla muy desarrollado, para proveer de materia orgánica al suelo; en Mayo siembran maíz y á los quince días judías; en Agosto, almortas; en Septiembre se cogen las judías; en Octubre se recolecta el maíz y se entierran las almortas y, por último, en Noviembre vuelve á sembrarse trigo, que completa la rotación para comenzar de nuevo. Por este procedimiento, y sin más abono orgánico que el que las leguminosas aportan, induciendo el nitrógeno de la atmósfera, ayudado en todo caso con pequeñas dosis de abonos químicos, producen aquellas feraces tierras frescas, aunque de secano, las siguientes producciones medias por hectárea: 24 hectolitros de trigo, 26 de maíz, 36 de alforjón y 8 de judías. Claro está que esta rotación y producciones sólo se limita á la comarca mencionada, pues los términos medios son más bajos para toda la provincia y en los terrenos de secano es más general obtener una cosecha por año. En Figueras y Camprodón se halla muy extendida la alternativa de centeno-patatas y también la de tres años: centeno-patatas-altramuces.

El viñedo, que ha sido muy mermado por la invasión filoxérica, ocupa aún 10 120 hectáreas.

El cultivo del olivo ocupa en la actualidad 15 130 hectáreas, siendo el Ampurdán la comarca de mayor producción.

Se emplean toda clase de abonos orgánicos, estiércoles, materias fecales, barreduras y plantas enterradas en verde.

De abonos químicos se consumen unas 5 400 toneladas métricas. Para la siembra y siega de los cereales y en la recolección de los prados se usa bastante la maquinaria moderna, existiendo también algunas locomóviles de vapor para las prácticas culturales.

La propiedad territorial está bastante subdividida y sólo hay grandes terratenientes de monte alcornocal. Entre las formas de arrendamiento existe la que se denomina al tercio, en que el colono toma dos partes de la cosecha y la otra el propietario, siendo de cuenta del primero todos los gastos de cultivo y explotación.

En cuanto á comunicaciones, tiene esta provincia 3 000 kilómetros de caminos rurales que unen los pueblos y caseríos á las 20 carreteras que en buen estado de conservación existen.

## NOVENA REGIÓN

(LEVANTE)

Comprende las provincias de Valencia, Alicante, Castellón y Murcia.

### Provincia de Valencia.

La superficie de esta provincia puede dividirse en los grandes grupos siguientes:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	247 300
Cultivos arbustivos, arbóreos y hortícolas.....	263 190
Sistema forestal y pastoral.....	451 190
Tierras improductivas para la agricultura.....	113 437
ÁREA TOTAL.....	1 075 117

Esta provincia, esencialmente agrícola y una de las más ricas, por las excelentes y abundantes producciones del suelo, puede considerarse dividida en tres zonas, que por su topografía y clima ofrecen caracteres muy distintos. La primera, más baja, es casi llana en toda su extensión; constituye una faja paralela al mar, de más de 100 kilómetros de longitud y de anchura variable, desde poco más de cuatro kilómetros, que mide en algunos puntos (entre Gandía y Cullera) hasta 30 que alcanza en otros, situados en la ribera y campo de Liria. Su altitud no excede de 160 metros, y por su clima benigno y cálido y merced al riego que proporcionan las aguas derivadas de los ríos, en unión con las elevadas por multitud de artefactos de profundidades casi inverosímiles, los cultivos del arroz y del naranjo, así como los de las judías, cacahuete, maíz y hortalizas, alcanzan en ella excepcional importancia, dando cosechas que, por su abundancia y calidad, gozan de merecida fama. En esta zona, de cultivo muy intensivo y esmerado, quedan comprendidas: la vega de Sagunto, la huerta de Valencia, el campo de Liria, el llano de Cuarte, las riberas alta y baja del Júcar, la vega de Játiva y la huerta de Gandía, que forman extensas planicies, cuya uniformidad apenas alteran algunos cerros aislados y lomas de muy escasa elevación.

La segunda zona es accidentada en gran parte, por comprender los principales macizos montañosos de la provincia. Se encuentra limitada por las mesetas y accidentes orográficos, cuya altitud excede de 600 metros. Abarca los partidos de Albaida, Onteniente, Énguera y gran parte de los de Ayora, Chiva, Liria y Villar del Arzobispo. Esta zona es más fría que la anterior y de clima más extremado. La vid, el algarrobo y el olivo constituyen su característica agrícola. Cultívanse también los cereales, y los sistemas seguidos son ya mucho más extensivos.

La región alta ó superior que constituye la tercera zona comprende las más elevadas sierras de la provincia; en ella se encuentran la parte septentrional de la misma, conocida con los nombres de montes de Alcublas y de Andilla, la casi totalidad del partido de Chelva y gran parte del de Requena y campos de Utiel. En esta región, de clima muy extremado y en que la accidentación del suelo es grande, la agricultura es pobre y

los cultivos muy extensivos. En ella se hallan los límites extremos de las regiones del olivo y de la vid, que aproximadamente pueden fijarse en 700 y 900 metros respectivamente.

El cultivo de cereales es también escaso, pues á excepción de la comarca denominada Rincón de Ademuz, enclavada entre las provincias de Cuenca y Teruel, y de algunas que se encuentran en las estribaciones de la sierra de Javalambre, el cultivo agrario no rebasa en la provincia el límite de 1 000 metros sobre el nivel del mar.

Los cultivos principales de toda la provincia son los que se indican en el siguiente estado, en el que se expresa la extensión que cada uno ocupa en secano y regadío anualmente por término medio.

CULTIVOS	HECTÁREAS		TOTAL	CULTIVOS	HECTÁREAS		TOTAL
	Regadío.	Secano.	Hectáreas.		Regadío.	Secano.	Hectáreas.
Trigo.....	22 000	14 200	36 200	Zanahorias.....	2 500	»	2 500
Cebada.....	1 000	10 000	11 000	Patatas.....	1 600	400	2 000
Centeno.....	»	3 800	3 800	Cebollas.....	2 000	»	2 000
Avena.....	»	5 000	5 000	Tomates.....	900	»	900
Arroz.....	28 545	»	28 545	Naranja.....	10 000	»	10 000
Maíz.....	13 400	700	14 100	Olivo.....	850	31 500	32 350
Judías.....	6 400	»	6 400	Algarrobo.....	800	59 200	60 000
Habas.....	1 360	480	1 840	Vid.....	4 800	97 850	102 650
Cacahuete.....	7 480	»	7 480	Higuera.....	400	1 600	2 000
Alfalfa.....	8 300	»	8 300	Cañamo.....	400	»	400

El importantísimo regadío, á que debe esta provincia su principal riqueza, asciende á 101 000 hectáreas. La superficie regada con agua de pie suma 91 000 hectáreas y la beneficiada con aguas elevadas 10 000. Los canales y acequias que en la actualidad se utilizan pasan de 100, ocupando entre ellos el primer lugar la acequia Real del Júcar, que riega 18 916 hectáreas, y después la Mayor, que lo hace con aguas del mismo río en 6 415, á las que siguen todas las demás, de mucha menor importancia, derivadas del Turia, del Palanciá y de numerosos afluentes. Pero no se limita al regadío que le proporcionan estas construcciones la agricultura valenciana, sino que utiliza también las aguas estancadas de los terrenos pantanosos y las subterráneas, elevándolas, ya por sencillos aparatos movidos por el hombre, ya con norias, de las que existen más de 3 000, ó ya por bombas y ruedas de paletas con motores de vapor, de las que hay instaladas más de 300.

Los cultivos de regadío más importantes son los del arroz y la naranja, no sólo por su valor, sino también por los brazos que ocupan, siguiéndoles después los de cereales, leguminosas, tubérculos y raíces, cacahuete, hortalizas y alfalfa. El cultivo del arroz tiene grandísima importancia en la región inferior de la cuenca del Júcar y en algunos puntos de la zona del litoral situados en las jurisdicciones de Sagunto, Valencia, Sueca y Gandía. La producción media por hectárea es de 42 quintales métricos, obteniéndose en muchas localidades de la provincia rendimientos extraordinarios de 100 quintales métricos por hectárea.

La naranja se cultiva principalmente en las orillas del Júcar, constituyendo en los términos de Alcira, Játiva, Carcagente y Gandía verdaderos bosques salpicados de palmeras y otros frutales. La producción por hectárea es muy variable, estimándose que cada pie de naranjo produce por término medio unos 80 kilogramos de fruto. Entre los demás frutales tienen importancia el limonero, melocotonero, ciruelo, peral, manzano, higuera, algarrobo, olivo y vid, si bien á estos últimos se dedican principalmente las tierras de secano.

Entre las producciones de huerta son muy renombrados los melones y sandías, que se exportan en cantidades considerables para las principales poblaciones de España y del extranjero.

Da idea de la importancia de las cosechas de regadío las cifras de 33 millones en que se estima por término medio la producción de arroz; 16 millones, la de naranja; seis millones, el cacahuete; 3 600 000, los tomates; 3 400 000, la patata; 2 100 000, las frutas frescas; dos millones, los melones; 1 200 000, los moniatos, etc., etc.; calculándose que el valor total de las producciones de regadío asciende á 116 325 000 pesetas anuales.

Se exportan en gran cantidad á los mercados de Inglaterra, Francia, Alemania, Holanda y Suiza las naranjas, arroces, cebollas, hortalizas, frutas frescas y cacahuets.

La floricultura alcanza también mucha importancia, y conocida es la justa fama de que gozan las hermosas flores, que tan abundantemente se dan en esta región y se exportan á diferentes puntos.

La producción de mosto en el último año ha sido de 990 090 quintales métricos. Entre los vinos son célebres el moscatel de la Cartuja, el tinto algo dulce del campo de Carte y de Chiva y Pedralba, los de cepa Murviedro, el tinto de la Torre, el del Mas de Perales y otros.

El aceite producido en el último año es de 50 374 quintales métricos, que corresponde á una producción media por hectárea de 1,63. El número de almazaras que existen en la provincia pasa de 700.

Todas las sustancias orgánicas que pueden servir para la alimentación de las plantas se utilizan escrupulosamente para fertilizar los suelos de regadío, siendo esta la provincia de España que á la vez emplea mayor cantidad de abonos químicos. Se calcula que esta cantidad ha ascendido en 1908 á 91 540 toneladas métricas.

En la capital existe una Granja Escuela de Agricultura que facilita maquinaria y semillas seleccionadas, impulsa el mejoramiento de la ganadería y el perfeccionamiento de las labores, empleo económico de los abonos, industrias derivadas, como la sericultura, etc.

Recientemente se ha creado también una Estación de Patología vegetal para estudiar y propagar los medios más eficaces de combatir las plagas que constantemente amenazan á los ricos cultivos de la región.

El fraccionamiento de la propiedad en el regadío es muy extremado; son numerosas las fincas de una y dos anegadas (una anegada equivale á 8,31 áreas), existiendo otras en la cuenca del Turia de dimensiones menores aún, que miden sólo 60 metros cuadrados.

Entre las asociaciones agrícolas se encuentran algunos Sindicatos y varias Cajas rura-

les en Valencia, Sagunto y Gandía. Existen también sociedades de seguros mutuos contra el granizo y varias para el ganado de labor y renta.

### Provincia de Alicante.

La superficie de esta provincia puede dividirse en los siguientes grupos:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	51 420
Cultivos arbustivos, arbóreos y hortícolas.....	137 050
Sistema forestal y pastoral.....	300 000
Tierras improductivas para la agricultura.....	77 501
ÁREA TOTAL.....	565 971

De la superficie dedicada al cultivo cereal la mayor parte corresponde al trigo, que ocupa 22 100 hectáreas de secano y 11 600 de regadío, siguiéndole en importancia la cebada y avena. Entre los cultivos arbóreos y arbustivos, el de la vid es el más extendido, ocupando 93 463 hectáreas. El olivo cubre 16 500. Á las hortalizas, legumbres, maíces y prados corresponden 22 500. Á las raíces y tubérculos, 1 550. Al naranjo, 640. Al arroz, 682. Al cáñamo y lino, 650, y á diversos frutales las restantes hectáreas.

Desde el punto de vista climatológico y agrícola pueden considerarse tres zonas en esta provincia. La baja del litoral, poco accidentada, con un clima benigno y templado, que presenta frondosa y variadísima vegetación. La zona media, de clima menos cálido y en la que se encuentran algunos valles muy feraces, está destinada en su mayor parte al cultivo de la vid, extendiéndose también en ella el olivo y el algarrobo. En la zona más elevada, formada por las comarcas septentrionales y occidentales, como las de los partidos de Villena y Cocentaina, se encuentran elevados montes y hondos barrancos y el clima es muy frío. La vegetación en esta zona es muy pobre, debido á la aridez natural de los terrenos, unida á la inclemencia del clima, singularmente á las prolongadas sequías que con frecuencia se dejan sentir, no siendo raro contar hasta cinco y seis meses seguidos sin llover durante el año.

Los terrenos de los valles tienen en general, en proporción concordante, los elementos arcillosos, silíceos y calizos. En la parte montañosa y en la del litoral suelen predominar las calizas, y en esta última se observan grandes extensiones coloreadas por el óxido de hierro.

La superficie de regadío asciende á 66 522 hectáreas, que se distribuyen entre los cultivos ya mencionados al principio. Se riegan con agua de pie 61 902 hectáreas y con aguas elevadas 5 620.

Los cursos de agua que riegan la provincia son: el río Vinalopó, 13 000 hectáreas; el Segura, 10 500; el Castilla, 4 200; el Serpis, 6 300; el Algar, 4 000; el Bullent, 700, y varios pozos artesianos, unas 500; las demás tierras, ó se riegan con aguas elevadas ó con manantiales de más escaso y variable caudal.

Las obras de regadío más importantes son los pantanos de Tibi, Elche y el de Elda.

El clima de esta provincia y sus condiciones agrológicas le hacen á propósito para las más variadas producciones. En ella se dan muy bien el algodón y el tabaco y hasta el café ha dado buenos resultados. Conocido es el delicioso palmeral de Elche, que ha dado origen al dicho vulgar de que «no hay más que un Elche en España». La naranja, el limonero y el algarrobo se desarrollan perfectamente. El arroz se cultiva también en el partido de Pego, y se cosechan además en la zona media y baja de la provincia riquísimas frutas, higos, peras, almendras y dátiles, muy renombrados. De estos productos, los que se exportan principalmente son: vinos, pasas, almendra, naranja, arroz, cáñamo y pimiento molido; los demás se consumen en la provincia y aun hay que importar algunos para cubrir las necesidades del consumo.

Las alternativas de cosechas son de una gran intensidad en la parte feraz y de regadío, que constituye el núcleo productivo de la provincia. Una de las muchas que se siguen en la huerta es la siguiente: primer año, trigo y maíz asociado con habas; segundo, cebolla y zanahorias, y tercero, melones y judías. En las pequeñas huertas, situadas en los alrededores de las poblaciones, se hace producir aún más á la tierra, no esperando á tener levantado el fruto de un cultivo para comenzar otro, aprovechando hasta las más pequeñas porciones del suelo.

La producción de mosto en el último año ha sido de 1 345 000 quintales métricos. Entre los vinos se distinguen los rojos de Biar y Benijama, de mucha graduación alcohólica y á propósito para los *coupages*. Se fabrican también malvasías y otros vinos pálidos.

La cosecha de aceite se ha elevado en 1909 á 42 880 quintales métricos, lo que da una producción media por hectárea de 2,77.

Los abonos orgánicos se preparan cuidadosamente, guiando de manera conveniente la fermentación de los mismos. Los abonos químicos se mezclan por el mismo agricultor que adquiere las primeras materias, si bien se van generalizando mucho los abonos compuestos. Esta provincia es una de las que mayor cantidad de abonos químicos emplea por hectárea después de la de Valencia. La cantidad consumida en 1908 asciende á 13 300 toneladas métricas.

Las prácticas culturales son por lo general esmeradas en el regadío, donde se emplea el arado de horcate, tirado por una sola caballería. La vertedera Jaén y otras más perfeccionadas van generalizándose, si bien el laboreo á brazo es el que se practica en el mayor número de casos.

La propiedad territorial está muy dividida en toda la provincia, si se exceptúa la huerta de Orihuela, donde existen varias fincas que ocupan cada una un término entero; pero estas propiedades sólo en parte son llevadas por sus dueños y lo demás está repartido entre un número mayor ó menor de renteros. El contrato de á medias y terraje es el más extendido.

La provincia de Alicante es una de las que cuenta con población rural más densa. La deficiencia del capital agrícola deja sentirse en esta como en otras provincias. Los

caminos rurales dejan bastante que desear, á pesar de las varias carreteras que cruzan la provincia.

### Provincia de Castellón.

La superficie de esta provincia puede dividirse en los grandes grupos siguientes:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	114 642
Cultivos arbustivos, arbóreos y hortícolas.....	196 561
Sistema forestal y pastoral.....	250 579
Tierras improductivas para la agricultura .....	84 755
ÁREA TOTAL.....	646 537

Entre los terrenos dedicados al cultivo cereal se encuentran 49 835 hectáreas de secano y 5 335 de regadío, ocupadas por el trigo; 6 295 y 530, respectivamente, por la cebada; 5 270 y 3 045, por el maíz, y otras superficies de menor importancia dedicadas á otros cereales.

El arroz se cultiva en 932 hectáreas. Las leguminosas ocupan en general extensiones de muy poca importancia en secano, cultivándose principalmente en la zona regable. Las judías se extienden en unas 3 500 hectáreas y las habas en 1 614, siendo ambas las más cultivadas.

En el segundo grupo predomina la vid, que cubre 34 090 hectáreas, y el olivo, 29 295. Los naranjos y limoneros se cultivan en 12 847 hectáreas; las patatas, zanahorias y moniatos, en 2 342; el cáñamo, en 1 017; hortalizas, en 1 617; alfalfa, en 1 011, etcétera. El algarrobo, cuyo fruto constituye un apreciable aprovechamiento para la alimentación del ganado, es un cultivo arbóreo de gran importancia en esta provincia, pues ocupa 26 050 hectáreas y su rendimiento anual se valúa en más de tres millones de pesetas.

Los caracteres orográficos de esta provincia influyen sobre su clima hasta el punto de que á la temperatura templada y aun cálida de la *plana* se oponen los fríos rigurosos de la zona montañosa más elevada de los partidos de Corella, Albocácer y Lucena, encontrándose otras comarcas como las de Segorbe y Viver, que, por hallarse abrigadas de los vientos Norte, gozan de suave clima. Tal variedad influye en la vegetación de esta provincia, que presenta todos los matices, desde la exuberancia propia de los países tropicales y de la riqueza y abundancia inherentes á los cultivos más intensivos hasta la pobreza de las regiones frías con suelos abruptos y estériles.

Los terrenos de la parte alta de la provincia son, en efecto, extremadamente accidentados, abundando los montes de naturaleza caliza cortados por profundos barrancos y grandes precipicios; debido á eso, el grupo forestal y pastoral, juntamente con los terrenos improductivos, ocupan casi la mitad de la provincia; en cambio, las tierras de regadío y, en general, las de la *plana* y valles, procedentes de las formaciones cuaternarias en su mayor parte, tienen composición tan adecuada para el cultivo, que pueden ser consideradas como extremadamente feraces. Gozan de tales caracteres, además de las mencionadas tierras, una extensa zona del litoral, así como los aluviones determinados por los légamos ó tarquines que arrastran y depositan las aguas en diversos parajes.

La superficie que ocupa el regadío es de 30 120 hectáreas (1904), si bien esta superficie aumenta constantemente, pues la laboriosidad de los agricultores de la región da lugar á numerosos trabajos para procurarse el agua aun de grandes profundidades ó por medio de pequeñas derivaciones ó embalses que aumentan la zona regable.

Todos los cursos de agua de la provincia están perfectamente aprovechados. El río Mijares, que fertiliza la hermosa vega de la *plana*, tiene á poca distancia de Villarreal tres presas que toman las aguas, la primera, para esta importante villa; la segunda, para Castellón y Almazora, y la tercera, para Burriana y demás pueblos de la zona. Entre los varios proyectos de embalse que podrían aumentar el regadío de la provincia en unas 20 200 hectáreas se encuentran los pantanos del Servol, María Cristina, Bechí, Azuébar y Babor.

Los cultivos más extendidos por los partidos de Morella y Vinaroz y en todo el Maestrazgo son la viña, los trigos, algarrobos, alubias, cebada y olivo. En la comarca de Segorbe abundan igualmente la viña, el olivo, las judías, el trigo, las verduras y las frutas de todas clases. En la *plana*, además de los cereales y leguminosas, se cultivan los naranjos y limoneros, que constituyen su producción más rica, obteniéndose también dátiles, raíces y tubérculos, cáñamo, alfalfa, hortalizas, frutales y viñedo. El rendimiento total de estas producciones de regadío se estima en 40 193 000 pesetas (1904), de las que corresponden 15 036 844 al naranjo y limonero; 9 665 338, á los cereales y leguminosas; 6 964 878, á las hortalizas, y 2 599 294, á los tubérculos y raíces. De los enumerados productos, la naranja constituye objeto de importante exportación, que se envía principalmente á Inglaterra y en menor cantidad á Alemania y á Rusia. Los albaricoques experimentan también buena demanda y su comercio va adquiriendo gran desarrollo.

Entre los vinos son afamados el dorado y tinto de Borriol y el Carlon de Benicarló. Peñíscola y Vinaroz; de estos últimos se expiden al extranjero partidas de bastante consideración.

El cultivo es muy intensivo en las zonas de regadío, siendo por este motivo su huerta una de las más productivas del Reino de Valencia. Respecto á alternativas y labores, puede aplicarse á esta provincia lo indicado para las demás que constituyen la región. La sericultura constituye un recurso importante para la clase labradora, por lo que como en aquéllas, existen y van aumentando las moreras destinadas á la producción de la hoja.

## Provincia de Murcia.

La superficie de esta provincia puede dividirse, desde el punto de vista de su producción agrícola, en los siguientes grandes grupos:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	550 056
Cultivos arbustivos, arbóreos y hortícolas.....	126 478
Sistema forestal y pastoral.....	311 390
Tierras improductivas para la agricultura.....	165 746
ÁREA TOTAL.....	1 153 670

Del grupo cereal, la cebada es la que ocupa mayor extensión de terreno, puesto que se cultiva en 103 863 hectáreas; síguela el trigo, en 76 767; la avena, en 11 374; el maíz, en 7 050, y el centeno, en 551.

De las leguminosas, las habas ocupan 2 435 hectáreas; los garbanzos, 1 760, y las judías, 1 125. Excepto los garbanzos, que se cultivan en secano, las demás leguminosas lo son sólo en los terrenos regables de la provincia.

Como cultivo arbustivo, la vid cubre 58 458 hectáreas, y entre los arbóreos, el olivo se extiende en 29 500; el naranjo, en 698, y los frutales y moreras que crecen en las huertas ocupan, con las hortalizas y tubérculos, 45 229 hectáreas. Entre otras producciones se encuentran también la del cáñamo en 637 hectáreas; la alfalfa, en 1 000; el arroz, en 300, y la de las palmeras y otros cultivos en extensiones más pequeñas ó mezclados con los que se han mencionado.

El clima, caluroso en verano y templado en invierno, es favorable á la producción vegetal de las zonas regables, en las que se desarrollan pujantes todos los árboles y plantas de las zonas templadas y aun tropicales, dando lugar á una bellísima campiña. En la zona alta, falta de agua, el clima seco de esta provincia hace que en sus accidentados terrenos sea escasa la producción y que aun sus pastos resulten duros y leñosos, si se exceptúan aquellos montes que como sierra Espuña y otros, por estar cubiertos de nieve durante el invierno, se cubren de abundantes pastos en el estío.

Los terrenos de la parte litoral y de las ricas vegas de esta provincia son de formación aluvial, por cuya razón y por proceder de acarreos de distintas épocas resultan de composición mineralógica en extremo variable. En general, las que ocupan mayor superficie son las tierras arcillosas calizo-silíceas. En la huerta de Murcia son muy frecuentes las tierras tenaces, debido al limo ó tarquín que arrastran las aguas. Rodean á estas tierras feraces las áridas y secas estepas de Cartagena y Murcia, en cuya composición entran las gredas, arenas, yesos y margas, abundando las sales de potasa, sosa y de magnesia. Su excesiva sequedad y su naturaleza salitrosa las hace casi estériles, produciendo sólo esparto y barrilla.

La zona de regadío es la que da lugar á la gran riqueza agrícola que distingue á esta provincia. Alcanza la importante cifra de 56 001 hectáreas (1904).

La extensión regada con agua de pie es de 55 126 hectáreas y la que se riega con aguas elevadas de 875.

La mayoría de los riegos datan del tiempo de los árabes, siendo los más notables los de Murcia, Lorca y Mula.

El producto total de las producciones de regadío, que da idea de su gran importancia, asciende á 32 635 811 pesetas.

Las cosechas que dan lugar á una exportación más considerable son: la naranja, la almendra, las uvas, los higos secos, los melocotones, ciruelas, albaricoques, peras y otras frutas frescas y las del pimentón para diferentes puntos de la Península y del extranjero. Los principales mercados, además de los nacionales, son Inglaterra, Alemania, Francia, Argelia y América.

Entre otros cultivos, se encuentran también los limoneros, cidros, limas y granados, especialmente en el ameno valle de Ricote, donde estos árboles están mezclados con las palmeras. Se dan bien los plátanos, aunque se cultivan en pequeña escala, así como el algodón, remolacha azucarera y lino, produciéndose igualmente muy buenas verduras.

El esparto nace espontáneamente en la parte inculta de los campos de Mula, Albu-deite y con más abundancia en los de Lorca, en las marismas de Jaravia y Cope y en gran parte de la estepa.

Los abonos más empleados son los estiércoles, si bien escasean, porque la falta de praderas origina la escasez de ganados que los produzcan. Son también utilizados, aunque en cortas cantidades, la *sirle*, la palomina, la gallinaza y, en ocasiones, las letrinas mezcladas con tierras. Los abonos químicos empleados en 1908 ascendieron á unas 14 500 toneladas métricas, siendo empleados principalmente en el regadío.

La industria sericícola tuvo en esta provincia desarrollo extraordinario en otros tiempos, correspondiéndola gran parte de los 70 millones de pesetas en que se valuaba la producción media de seda en España; pero desde la gran invasión epidémica que diezmo los gusanos origen de la industria sericícola, ésta decayó tan considerablemente, que en 1906, á la par que Italia producía 53 838 000 kilogramos de capullo, España sólo pudo obtener 830 000.

Afortunadamente, se observa en nuestra patria una corriente favorable hacia la reconstitución de tan importante industria agrícola, al frente de la cual se encuentra la Estación sericícola de Murcia, cuya meritisima labor es digna del mayor elogio. Además de la enseñanza que se da en este Centro oficial á numerosos alumnos, ha establecido Escuelas prácticas en el domicilio de los agricultores, que pasan de 27, publica folletos, reparte gratuitamente semilla y moreras, analiza las muestras é impulsa activamente la propagación de tan lucrativa industria. Dan idea de la labor realizada, entre otras muchas, las siguientes cifras: El número de moreras distribuidas desde 1903 á 1906 entre los agricultores ha sido de 390 200. Durante el año de 1905 se hizo el análisis microscópico de 82 931 muestras de semilla.

La propiedad territorial está muy dividida en el regadío, siendo frecuente, como en la provincia de Valencia, vengán transmitiéndose los arriendos de padres á hijos desde tiempo inmemorial. La tahulla, que equivale á 11 áreas y 18 centiáreas, da en arrendamiento de 11 á 45 pesetas.

La propiedad de secano está agrupada en haciendas cuya extensión varía de 200 á 800 hectáreas. Su valor varía extraordinariamente, siendo muy inferior á la de regadío.

## DÉCIMA REGIÓN

(ANDALUCÍA ORIENTAL)

Comprende las provincias de Granada, Jaén, Málaga y Almería.

### Provincia de Granada.

La superficie de esta provincia puede dividirse en los siguientes grandes grupos:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	287 500
Cultivos arbustivos, arbóreos, hortícolas v pratenses....	235 928
Sistema forestal y pastoral.....	607 586
Tierras improductivas para la agricultura.....	145 827
ÁREA TOTAL.....	1 276 841



La posición geográfica de esta provincia y su orografía ocasionan una variedad tan grande de climas, que al reflejarse en la producción vegetal da lugar á los más hermosos contrastes que puedan concebirse. Nada más bello, en efecto, que los frondosísimos cañaverales de Motril; que los algodoneros y cafetos, propios de un clima tropical, vistos al mismo tiempo que las nieves del Mulhacén; los naranjos y limoneros de la Palestina, las palmeras de la Arabia y los espléndidos jardines del Oriente, próximos á los cultivos de las zonas más frías.

El clima cálido de la zona baja, unido á la abundante cantidad de agua disponible para el riego, da origen á una rica producción agrícola. Á 236 692 hectáreas asciende el área regable (J. C. A., 1904). Los cultivos que en este regadío se verifican pueden clasificarse del siguiente modo: hortalizas propiamente dichas, 3 460; olivar, 13 130; cereales, legumbres, raíces y tubérculos, 70 517; frutales y alamedas, 105 371, y otros cultivos, 44 214. Casi toda la expresada superficie se riega de pie por medio de canales y acequias, puesto que sólo 57 hectáreas lo son con aguas elevadas.

El valor total de las producciones de regadío se aproxima á 30 millones de pesetas.

Son objeto de exportación en cantidad considerable los azúcares de caña y remolacha, que abastecen las provincias andaluzas y Murcia; las patatas, que se envían á Málaga, Sevilla y Cádiz, y el sobrante de los aceites, que va á las provincias de Levante. Además de las producciones indicadas, son importantes las cosechas de caña de azúcar, de maíz y remolacha azucarera, batatas, habas, judías, trigo y cáñamo, dándose muy bien la chirimoya y el plátano, el algodoner, la morera y diversos frutales, así como abundantes y buenas verduras.

Las alternativas de cosechas que suelen seguirse con estas plantas son las siguientes: primer año, habas y maíz ó judías; segundo, cáñamo y hortalizas variadas; tercero, patatas y coles, y cuarto, coles y cáñamo; ó también: primer año, habas; segundo, patatas; tercero, trigo, y cuarto, trigo y maíz sobre rastrojo.

En casi todos los ríos y arroyos de la provincia existen presas y acequias para derivar sus aguas, siendo numerosas las obras hidráulicas que se hallan en construcción y en proyecto que aumentarán notablemente la superficie de riego.

Los terrenos de la vega de Granada, que tienen unos 25 kilómetros de largo por 15 de ancho, son, por lo general, cuaternarios y de aluvión; en la de Guadix corresponden al período diluvial antiguo y las de la de Baza al plioceno terciario.

En los terrenos de secano se encuentran pizarras arcillosas, albarizas y tierras de diversas composiciones; en ellos predomina el cultivo cereal, existiendo también olivar y viñedo. El trigo ocupa 107 700 hectáreas; la cebada, 51 600; el centeno, 3 740, y el maíz, 110.

Entre las leguminosas, los garbanzos ocupan 3 580 hectáreas; las habas, 2 230; los yeros, 1 280, y los guisantes, 280.

Una alternativa muy frecuente en los secanos de la provincia es la de cultivar trigo y después habas, ó también centeno y yeros. El cultivo de año y vez y el cultivo al tercio son también empleados, así como el de *más*, en algunos puntos de las sierras.

La superficie total ocupada por el olivo es de 48 269 hectáreas, que dan un producto en aceite de 78 660 quintales métricos. La correspondiente al viñedo (entre secano y

regadío) es de 9 510 hectáreas, con un producto en mosto de 224 570 quintales métricos. Sobresalen por su producción en vino los pueblos de la sierra Contraviesa y Costa, desde Gualchos hasta Adra. La cosecha de aceite es muy abundante en los pueblos de los valles de Serín, existiendo en toda la provincia cerca de 600 almazaras de diversos sistemas.

Los abonos químicos empleados anualmente se aproximan á unos 18 000 quintales métricos.

Las prácticas culturales para la obtención de la caña, remolacha azucarera y patata han alcanzado un alto grado de perfección, empleándose algunos de los aperos modernos en su cultivo.

La propiedad, principalmente en el regadío, se halla bastante dividida.

Las vías de comunicación rural son, por lo común, deficientes.

### Provincia de Jaén.

La superficie de esta provincia puede dividirse, desde el punto de vista agrícola, en los siguientes grandes grupos:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	460 219
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	223 939
Sistema forestal y pastoral.....	509 964
Tierras improductivas para la agricultura.....	153 916
ÁREA TOTAL.....	1 348 038

En el primer grupo, los cereales y leguminosas que con ellos alternan han ocupado en 1909 las superficies siguientes:

PLANTAS CULTIVADAS	Regadío.	Secano.	TOTALES
	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
Trigo.....	1 646	134 534	136 180
Cebada.....	3 334	39 190	42 524
Maíz.....	1 342	447	1 789
Centeno.....	224	1 018	1 242
Escaña.....	»	3 233	3 233
Garbanzos.....	»	8 013	8 013
Habas.....	812	9 631	10 443
Yeros.....	»	2 119	2 119
Lentejas.....	»	836	836

En el segundo grupo, que es muy importante en la provincia, se encuentran 208 960 hectáreas de olivo, de las que 12 199 son de regadío. La viña ocupa 3 443 hectáreas en seco. La huerta se extiende en 3 557 hectáreas, hallándose, además, comprendidos en el grupo, los frutales y alamedas.

Respecto al tercero, los montes y dehesas alcanzan unas 400 000 hectáreas y las restantes 107 964 se conceptúan como realengos, baldíos y eriales.

La naturaleza de los terrenos es muy variable en las distintas comarcas. Los suelos de los valles están formados, principalmente, por elementos arcillosos, silíceos ó calcáreos de origen terciario, dando lugar por su combinación á tierras que en general ofrecen buenas condiciones para el cultivo.

El llano de Linares, que se halla al Norte del Guadalimar, entre este río y los serrajones de Sierra Morena, es arenoso y de mediana fertilidad. Las lomas de Úbeda y Baeza, situadas cual una península unida por Oriente con Sierra Segura, son arenosas, muy fércaces y bastante bien cultivadas. Abundan en la parte oriental los olivares cercados con zarzas y en la occidental los cereales y viñedos; estos últimos embellecen las cercanías de Úbeda y Baeza. Las laderas del Guadalimar están cubiertas de carrascas, encinas y robles y las caídas al Guadalquivir se hallan dedicadas al cultivo de cereales.

Los cerros de Cazorla son de naturaleza caliza y ofrecen buenos pastos.

Los llanos de Arjona son arcillosos; cultivanse en ellos muchos cereales. Algunos olivares, que aparecen cual manchas oscuras sobre el fondo de las blanquecinas colinas, se encuentran entre los ríos Jaén y Arjona.

El regadío de esta provincia se extiende á 26 078 hectáreas, de las cuales son de riego constante unas 15 000 y eventual 11 078.

El valor de los productos que se obtienen anualmente en el regadío se aproxima á 56 millones de pesetas.

El olivo constituye una de las principales riquezas de la región; como ya se ha dicho, no son muy abundantes en las anchas campiñas de Baeza, Úbeda y Andújar, pero tan pronto como el terreno comienza á replegarse y ascender, singularmente por la derecha de la cuenca del Guadalquivir, ya no se ve otra cosa que risueños olivares que alegran cientos de leguas y que avanzan desde estas comarcas hasta las más abruptas de Sierra Morena.

La cosecha de este año se ha elevado á 1 928 428 quintales métricos de aceituna, que han producido unos 291 597 quintales métricos de aceite, ó sea 1,40 por hectárea. Desde hace algunos años nótase un movimiento de perfeccionamiento en la industria del aceite. En varias fincas de esta provincia, merced á nuevos medios de elaboración, se producen caldos que obtienen prima en el mercado, siendo notables por su finura, gusto y hermoso color.

Los abonos químicos empleados en 1908 ascendieron sólo á 1 680 toneladas métricas.

Entre los aperos de labor figura el arado de vertedera Jaén, que ha sido después adoptado en otras provincias.

Los procedimientos de cultivo se encuentran, en general, bastante atrasados, si bien la instalación reciente de la Granja Escuela en la capital tiende á propagar acertadamente las reformas que reclaman, tanto los cultivos como las industrias que de ellos se derivan y que tanta importancia tienen en la región.

## Provincia de Málaga.

La superficie de esta provincia puede dividirse en los siguientes grandes grupos:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	242 085
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	95 462
Sistema forestal y pastoral.....	334 090
Tierras improductivas para la agricultura. ....	63 242
<b>ÁREA TOTAL.....</b>	<b>734 879</b>

En el primer grupo se encuentran los siguientes cultivos:

PLANTAS CULTIVADAS	Secano.	Regadío.	TOTALES
	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
Trigo.....	78 350	2 200	80 550
Cebada.....	23 350	2 100	25 450
Maíz.....	»	1 610	1 610
Garbanzos.....	2 490	»	2 490
Habas.....	11 015	320	11 335
Yeros.....	296	»	296
Judías.....	»	167	167

En el segundo grupo se encuentran 45 116 hectáreas cultivadas de olivar, 24 180 de viñedo, 1 148 de naranjos y limoneros, 4 459 de caña de azúcar, 4 583 de huertas, 1 400 de remolacha y lo restante de frutales, prados y alamedas.

El tercer grupo está formado por 310 800 hectáreas de monte alto, bajo y de puro pasto y por 23 290 de baldíos, realengos y eriales.

El clima, en extremo benigno, de esta provincia da lugar á la más varia y rica producción agrícola. En Almuñécar y Málaga, además de la caña de azúcar, viñas, olivos, naranjos y limoneros, se encuentran bambús, bananos, chirimoyas y otros cultivos propios de las zonas más cálidas. El plátano y el tamarindo son tan buenos como los de América y el cacahuete da gran cantidad de buen aceite.

La naturaleza mineralógica de los mejores terrenos laborables corresponde á las formaciones miocena, pliocena y postpliocena, ofreciendo en general una composición favorable al cultivo.

La superficie de regadío asciende á 27 208 hectáreas, que se distribuyen en las tres zonas de la provincia del modo siguiente: zona de la costa, 15 931; central, 4 638, y serranía, 6 638.

La superficie regada con agua de pie es de 19 901 hectáreas y la que lo es con aguas elevadas es de 7 207.

Los cultivos más importantes en la primera zona son el de la caña de azúcar, el hortícola y el del naranjo y limonero; en la segunda, el del naranjal, caña de azúcar, cereales y legumbres y el hortícola, y en la tercera, el de los cereales, arbolado frutal y remolacha.

En secano, las producciones más importantes son las de cereales, leguminosas, vinos y aceites. La zona montuosa, que es la más extensa, presenta una gran extensión de viñedo, que se da bien, tanto en las laderas como en los valles y mesetas. Este cultivo da lugar á un comercio importantísimo de vinos y pasas; los primeros gozan de justa fama desde el siglo XVIII, siendo considerados como los más exquisitos entre los licorosos.

La pasa procede de los partidos rurales de la costa, cuyas tierras están pobladas de viñas desde la capital hasta Nerja, siendo las de Vélez-Málaga las más estimadas por su calidad.

La cosecha de uva de 1909 ha sido de 526 038 quintales métricos, de la que se ha destinado á la vinificación 111 038, con una producción de mosto de 41 932 hectolitros.

La producción de aceituna ha sido de 831 535 quintales métricos que, destinadas en su mayor parte á la fabricación de aceite, han dado lugar á 160 200 quintales métricos de este caldo. Es decir, que la producción media por hectárea, que ha sido 3,64, supera á la de las restantes provincias españolas, si se exceptúa la de Huelva.

El sistema de cultivo más extendido en secano es el de tres hojas. Algunas veces, en los manchones de los tercios de ería suele sembrarse también una mezcla de semillas de haba menor, cebada y trébol, que se destina á la alimentación del ganado; pero lo general es sembrar sólo en una hoja, barbechar la otra y dejar de ería la tercera (que es la que llevó cosecha el año anterior), para que su vegetación espontánea sirva de pasto. En los ruedos de los cortijos el cultivo es más intensivo, y en ellos se siembran principalmente forrajes.

Los abonos orgánicos que se utilizan en la provincia proceden del ganado y de la limpieza de calles y casas. Los guanos se emplean en el cultivo de la caña, de la remolacha y aun en los demás de regadío; pero su empleo no es tan general y abundante como fuera de desear, y lo mismo puede decirse respecto de los abonos químicos ó minerales, cuyo consumo asciende á unas 8 000 toneladas métricas.

La constitución de la propiedad territorial es variable en los distintos términos. En el de la capital y pueblos cercanos las fincas miden superficies comprendidas entre 50 y 100 hectáreas. En los límites con las provincias de Cádiz, Sevilla y Córdoba hay predios de secano, cortijos y olivares de mayor cabida, que llegan de 300 á 400 hectáreas.

El crédito agrícola puede decirse que no existe en la provincia, produciendo la usura en las pequeñas localidades los desastrosos efectos que la caracterizan.

Las vías de comunicación son escasas y deficientes.

### Provincia de Almería.

La superficie de esta provincia puede dividirse, desde el punto de vista agrícola, en los siguientes grandes grupos:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	264 664
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	27 000
Sistema forestal y pastoral.....	392 452
Tierras improductivas para la agricultura.....	186 263
ÁREA TOTAL.....	870 379

En el primer grupo se comprenden los cereales y leguminosas que se indican á continuación y los barbechos y erías del cultivo trienal.

PLANTAS CULTIVADAS	Secano.	Regadío.	TOTALES
	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
Trigo.....	20 795	6 205	27 000
Cebada.....	19 870	4 825	24 695
Centeno.....	11 425	»	11 425
Garbanzos.....	2 309	»	2 309
Habas.....	433	509	942
Lentejas.....	665	»	665

En el segundo grupo se encuentran 2 216 hectáreas cultivadas de olivar; 5 475, de viñedo; 1 458, de naranjos y hortalizas, y las restantes de árboles frutales, prados y alamedas.

El tercer grupo lo forman los terrenos adhesados y los de monte alto y bajo.

El clima de esta provincia es en general seco y frío en el interior, lo que, unido á la accidentación y escasa feracidad de su suelo, la hace poco á propósito para el cultivo.

La gran cantidad de terrenos esteparios, sin otra producción, á veces, que el esparto, y, sobre todo, las prolongadas sequías que todo lo agostan, constituyen graves obstáculos para el desarrollo de la riqueza agrícola en distintas zonas. Únicamente en las vegas del término de Almería y en las de otros siete términos á él contiguos se encuentran terrenos feraces que dan espléndidos productos, ya que en ellos concurren el clima benigno de la zona, la naturaleza de su suelo y el agua que se deriva de los ríos.

Según los datos más autorizados, el regadío se extiende en unas 15 000 hectáreas. En 11 771, el agua es de pie; en 729, el riego se verifica con aguas elevadas con norias ú otros artefactos, y en 2 500, se dispone sólo de riego temporal ó eventual.

Más ó menos completamente, puede decirse que todos los ríos y manantiales de la provincia se utilizan. Los canales ó acequias existentes son varios, datando el mayor número de ellos del tiempo de los árabes, y regando las vegas, cuyo núcleo principal se encuentra en el término de Almería, y en los que beneficia el río Andarax.

El valor total de las producciones de regadío se valúa en 18 181 760 pesetas, de las que la mayor parte corresponden á las uvas de embarque, cuyo valor pasa de 10 millones.

Se encuentran también entre los cultivos arbóreos el olivo, cuya producción total de aceite es de 2 540 quintales métricos, lo que da un promedio por hectárea de 1,18; el almendro, que ocupa unas 6 100 hectáreas, con una producción de 134 200 quintales métricos; la higuera, en 50 hectáreas; el naranjo, en 522, con 84 762 quintales métricos de naranjas; el limonero, en 30 hectáreas; el granado, en 19, y otros.

Los cereales no alcanzan á cubrir las necesidades de la provincia.

Las patatas dejan un sobrante para la exportación, pues se producen en cantidad de 150 000 quintales métricos en las 1 250 hectáreas de regadío que se cultivan; pero

lo que constituye la principal riqueza agrícola de Almería consiste en la explotación de sus afamados parrales, cuyas uvas se exportan y son muy estimadas en los mercados de Liverpool, Londres, New-York, Hamburgo, Copenhague, Marsella y otros. También constituyen objeto de exportación, aunque en menor escala, el esparto y la naranja.

El sistema de cultivo más generalizado es el trienal ó de tres hojas. Una de las alternativas de cosechas empleadas en varios puntos de la provincia es la siguiente: primer año, barbecho; segundo, trigo; tercero, garbanzos ó lentejas, y cuarto, cebada.

Los abonos orgánicos de que puede disponerse son muy escasos, como corresponde á lo exiguo de su ganadería. Los abonos químicos van empleándose, aunque su consumo no pasa aún de 5 000 toneladas métricas.

Los ganados más empleados en la labor son el mular y el asnal.

La propiedad se halla constituída en seco por cortijos de grandes extensiones de terreno; pero las tierras de regadío, y principalmente las dedicadas al cultivo de parrales, se hallan muy repartidas. Su rendimiento es muy grande, no siendo raras las parcelas de una hectárea dedicadas á este último cultivo, cuyo producto líquido asciende de 2 000 á 3 000 pesetas.

La cooperación rural puede decirse que no existe, y lo mismo sucede con el crédito agrícola.

Los caminos rurales son escasos y su estado muy malo.

## UNDÉCIMA REGIÓN

(ANDALUCÍA OCCIDENTAL)

Comprende las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva.

### Provincia de Sevilla.

La superficie de esta provincia puede dividirse en los siguientes grandes grupos.

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	506 205
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	264 905
Sistema forestal y pastoral.....	560 830
Tierras improductivas para la agricultura.....	74 310
ÁREA TOTAL.....	1 406 250

En el primer grupo se encuentran los cereales y leguminosas que con ellos alternan, ocupando las superficies que se indican á continuación. También se consideran en este grupo los barbechos y erías del sistema.

PLANTAS CULTIVADAS	Secano.	Regadío.	TOTALES
	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
Trigo.....	170 306	150	170 456
Cebada.....	61 995	81	62 076
Avena.....	25 584	»	25 584
Centeno.....	533	»	533
Maíz.....	11 500	46	11 546
Esaña.....	8 430	»	8 430
Alpiste.....	1 240	»	1 240
Garbanzos.....	19 600	»	19 600
Habas.....	14 980	»	14 980
Alverjones.....	5 870	»	5 870
Yeros.....	2 600	»	2 600

En el segundo grupo se incluyen 223 424 hectáreas de olivar, 11 465 de viñedo, 2 419 de huerta, 1 646 de naranjal, 264 de granado, 310 de almendro, 532 de higueras, 48 de limoneros, y otros frutales y alamedas, así como los cultivos de raíces y tubérculos.

En el tercer grupo se encuentran 41 845 hectáreas de dehesas de ribera; 141 839, de las de puro pasto; 226 650, de monte bajo; 140 039, de monte alto, encinar, alcornocal, y castañar, y 10 457 de monte alto de pinar, que suman la expresada cantidad de hectáreas 560 830.

El clima, en general benigno en invierno y cálido durante el estío, favorece el desarrollo de todas las plantas propias de la zona templada y aun de muchas de las tropicales.

La naturaleza de los terrenos laborables es tan variada en las distintas comarcas de la extensa provincia de Sevilla como lo es su constitución geológica. En ella se encuentran los *bujeos*, tierras arcillosas, los *alberos*, de naturaleza calcárea, y los suelos cuarzosos ó arenosos. Algunos tienen estos elementos en proporciones concordantes, y son tan ricos en humus y sales dobles de potasa y cal, como sucede en los valles que forman las derivaciones de la cordillera Mariánica, que con el gran número de calorías que el espléndido sol de Andalucía les presta, pueden producir, á poco que el hombre las ayude, fabulosas cosechas.

La parte montañosa, situada al Norte y al Sur de la provincia, es, por su accidentación y suelo, de poco fondo, en general, menos fértil. En ella se extienden, y principalmente en la cuenca derecha del Guadalquivir, los inmensos olivares que cubren tantas hectáreas de terreno, engalanando hasta los más abruptos rincones de Sierra Morena. En cambio, en la orilla izquierda del mismo río, desde Utrera hasta Sanlúcar, se encuentra la estéril marisma que mide unos 42 kilómetros de longitud y en algunos puntos hasta 12 de anchura, en la que las colinas terciarias que sirven de asiento á las vides, olivos y palmas de Alcantarilla, Cabezas de San Juan, Lebrija, Trebujena y Pozuelo forman verdaderos oasis que descuellan en el centro de un inmenso desierto.

En el extenso llano de Sevilla abundan las tierras de origen diluvial, que aunque fértiles en su mayoría, tienen algunas zonas incultas y sólo pobladas por el humilde palmito. Más feraces son los llanos situados entre el río Corbones y el Salado de Morón, ricos en viñas y olivos y cereales, así como el llano situado entre Sanlúcar la Mayor y el Guadalquivir, y otros que producen cosechas de cereales muy importantes. Es práctica



casi general en esta región que se dediquen los terrenos bajos, profundos y fértiles al cultivo de cereales al tercio, dejando al cultivo del olivo y de la vid los suelos más accidentados, calizos ó de poco fondo. En todas partes es, sin embargo, frecuente ver en mayor ó menor cantidad estas plantas, así como los granados, higueras y otros frutales, olmos, pinos piñoneros y encinas y campos de cereales cercados de pitas y chumberas, sobre los que destacan los blancos caseríos, característicos de los cortijos andaluces.

El regadío de esta provincia se eleva tan sólo (1904) á 4 463 hectáreas. La extensión regada con agua de pie, procedente de manantiales, arroyos y ríos, es de 1 266 hectáreas, y de 3 197 la que se riega con aguas elevadas por medio de norias, ruedas hidráulicas y bombas centrífugas, movidas á vapor, que las toman de pozos ó del Guadalquivir ó del Genil. Salvo estos dos últimos, los demás cursos de agua son muy pobres ó nulos en el estiaje, por lo que sólo con grandes embalses ó pantanos podrían acrecentarse los riegos.

De los cultivos de regadío, aunque las huertas ocupan mayor extensión, el naranjo es el más importante, porque sus excelentes frutos, después de abastecer el consumo local, son objeto de exportación á los mercados de Inglaterra y Francia. Los mejores naranjales son los de Mairena, Carmona y Sevilla. Se calcula que de los 214 345 quintales métricos de naranjas que por término medio se recolectan, 97 500 son exportados, y su valor total se estima en 2 211 792 pesetas.

Las huertas rinden productos que apenas son suficientes para las necesidades de consumo. En cuanto á los cereales de regadío, sólo ofrece algún interés el maíz, que se dedica al cebo del ganado de cerda.

En secano, la cosecha de trigo de 1909 es la segunda de España, habiendo ascendido á 2 083 536 quintales métricos, que corresponde á una producción media superior á 12,2 quintales métricos por hectárea.

La producción de aceituna ha sido de 3 366 223 quintales métricos, la mayor de las cosechas obtenidas en España en el presente año. Esta aceituna se dedica en parte al adobo, habiendo producido los 2 995 938 quintales métricos destinados á la fabricación de aceite 498 252 quintales métricos de dicho caldo.

La cantidad de mosto producido en 1909 ha sido de 163 797 hectolitros. Tanto los vinos como los aceites son objeto de exportación.

Respecto á los sistemas de cultivo, el más generalizado en la provincia es el trienal ó al tercio, característico de los cortijos andaluces. En los ruedos de los cortijos y pueblos se siguen alternativas algo más intensivas, sembrando *alcaceles* y otros forrajes, así como también suelen dejarse algunas pequeñas parcelas para la producción de alfalfa donde la humedad del suelo ó las aguas de que se dispone lo consienten.

No reciben abono alguno, ó por lo menos muy de tarde en tarde, grandes extensiones de terreno, siendo debida á esta falta de fertilizantes y á la deficiencia de las labores la gran intermitencia que se observa en la producción de los olivos de las sierras. Los abonos minerales, aunque van empleándose en algunas zonas, su proporción es muy exigua, teniendo en cuenta la gran superficie de la provincia, pues su consumo medio anual no llega á 6 000 toneladas métricas.

Los ganados empleados en los trabajos del campo son el mular y vacuno, según las diferentes comarcas.

Aun cuando en general el arado romano y los aperos primitivos son los más generalizados, existen en esta provincia algunos cortijos extensísimos, en los cuales se ha industrializado la agricultura, empleándose los procedimientos mecánicos más perfectos del cultivo.

La propiedad en el regadío está bastante dividida, pues la superficie de las parcelas oscila entre dos y cuatro hectáreas; en cambio, en el secano se encuentran cortijos y cortijadas cuya enorme extensión se cuenta por miles de hectáreas. Entre éstos hay algunos en tan deplorable estado de abandono, que han sido causa de que por muchos se señale al *latifundio* andaluz como origen del atraso agrícola del país. A la par que en otros cuidadosamente atendidos y con una acertada dirección, se obtienen enormes producciones, y por la perfección de sus cultivos y potentes medios mecánicos pueden citarse como modelos, no sólo en nuestra patria, sino también fuera de ella, constituyendo por lo mismo la más fundada esperanza de nuestra regeneración material.

### Provincia de Cádiz.

La superficie de esta provincia puede dividirse, desde el punto de vista agrícola, en los siguientes grandes grupos:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	288 185
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	32 319
Sistema forestal y pastoral.....	330 109
Tierras improductivas para la agricultura.....	83 610
ÁREA TOTAL.....	734 223

En el primer grupo se comprenden las superficies ocupadas por los cereales y leguminosas que con ellos alternan, así como los terrenos de las erías del sistema trienal y los de barbecho. Los cereales y leguminosas se siembran por término medio en las hectáreas que á continuación se expresan:

PLANTAS CULTIVADAS	Secano.	Regadío.	TOTALES
	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
Trigo.....	94 169	163	94 332
Cebada.....	23 970	72	24 042
Avena.....	9 488	»	9 488
Centeno.....	143	»	143
Maíz.....	3 180	2 018	5 198
Escaña.....	1 084	»	1 084
Alpiste.....	1 261	»	1 261
Zahina.....	»	»	1 229
Panizo.....	»	»	142
Garbanzos.....	11 303	»	11 303
Habas.....	11 224	»	11 224
Judías.....	»	312	312
Alverjones.....	3 689	»	3 689
Yeros.....	2 307	»	2 307

En el segundo grupo se encuentran 20 432 hectáreas de olivar, 7 469 de viñedo, 3 546 de huerta, 110 de naranjal y 762 que ocupan otros cultivos. Los frutales se hallan mezclados con los de huerta, y lo mismo sucede con otros cultivos que rara vez ocupan exclusivamente el suelo.

Del tercer grupo forman parte 160 281 hectáreas de dehesas, con ó sin monte bajo, 162 398 con monte alto, 5 923 de baldíos con aprovechamientos y 1 507 de tierras á pasto, que suman las 330 109 asignadas al grupo, ó sea poco menos de la mitad del área total de la provincia.

Salvo los puntos más elevados de la sierra, la temperatura benigna y uniforme de esta región es altamente favorable á la producción agrícola.

Los terrenos, aunque de composición variable, pues los hay terciarios y de aluviones antiguos con gran proporción de arcilla y cal y otros en que predomina la arena silícea, son generalmente fértiles, existiendo algunos de producción verdaderamente prodigiosa. Los cortijos que los jerezanos llaman del Rincón se explotan desde hace siglos (dice la Junta Consultiva Agronómica en una de sus obras) por el mismo sistema que al presente y han luchado con éxito contra las adversidades meteorológicas, á pesar de haber visto muchas veces menguadas sus cosechas, ya por la prolongada sequía, ya por las excesivas lluvias del invierno. En esos terrenos fertilísimos, cuyos *tercios de ería* pastan las yeguas más famosas de la raza andaluza y que en la primavera cubre espontáneamente la zulla (*edysarum coronarium*) con el rico manto de sus purpúreas flores, se cumplen por tan maravillosa manera las leyes naturales de la restitución, que todavía las buenas sementeras dan rendimientos en nada inferiores á aquellos que de las mismas se obtuvieran cien años atrás.

La provincia de Cádiz cuenta con 6 330 hectáreas de regadío (1904), á las que habrá que agregar las 9 000 que en los términos de Arcos y de Jerez regará el pantano de Guadalcaçín, de reciente construcción. Los cursos de agua que hoy se destinan al regadío y que en lo por venir podrían aumentarlo en más de 300 000 hectáreas, son principalmente los ríos Guadalete, Guadalcaçín, Guadarranque, Guadiaro, Barbate y otros de menor importancia. Además de las obras hidráulicas correspondientes al mencionado pantano de Guadalcaçín existen otros tres canales en explotación: el de la Azucarera Jerezana, con un caudal de 1 500 litros por segundo, y los dos del río Guadiaro, de la Sociedad Agrícola Industrial, con 211. La distribución de estas aguas se hace con presas partidores del sistema de compuertas y se riega por inundación, proporcionando al par á las tierras los principios fertilizantes que llevan en suspensión.

Entre los cultivos de regadío merecen citarse el de los *navazos* de Sanlúcar de Barrameda, donde se dan al año tres cosechas de excelentes patatas; el de los tomates en Rota y el de los fresales en Chiclana de la Frontera. También son notables los cultivos hortícolas de Chipiona, Conil y Tarifa, que dan frutales de muy estimadas y variadas clases. La naranja de Tarifa se tiene por una de las mejores de España.

El trigo da también excelentes cosechas, produciéndose en gran cantidad en el extenso término de Los Barrios y en otros del partido de Olvera.

La patata y la remolacha azucarera ocupan también un lugar importante en los cultivos de esta provincia, calculándose que la primera ocupa unas 1 560 hectáreas, cuya

producción anual pasa de 174 000 quintales métricos, y la segunda se cultiva en unas 1 000, con un producto medio que pasa de 30 toneladas por hectárea.

Los grandes cortijos de esta provincia son llevados al tercio en su mayor parte, y no se siembra en ellos trigo más que en la tercera parte de su superficie. Sobre la hoja que cubriera la sementera del cereal, y cuyo rastrojo es utilizado por el ganado, nace después de las primeras lluvias del otoño abundante hierba, y aun es frecuente labrar ligeramente la octava parte de ese tercio, que denominan ería ó erial, y sembrarlo de cebada mientras que el resto forma un prado natural que al apuntar la temprana primavera de aquellas regiones viste en grandes trechos la zulla, que, como hemos dicho, surge exuberante y lozana sin que apenas reciba los cuidados del hombre, suministrando, ya en verde, ya henificada, preciado alimento á las célebres razas caballar y vacuna de aquellas fértiles comarcas. Al mismo tiempo, la tercera hoja del referido *asolamiento* va siendo alzada por la reja del arado, que prepara los barbechos que, sembrados luego en la sazón oportuna por otras leguminosas, tales como el haba menor y más tarde el yero, el arvejón ó el garbanzo, dan cosechas de importancia, cuando no le son adversos los accidentes meteorológicos.

Los cultivos de la viña y del olivo son los que han tenido mayor importancia en esta región y han dado origen á más activo comercio por la gran fama que desde antiguo gozan sus excelentes productos. La viña, que era la principal fuente de riqueza de Jerez y del Puerto de Santa María, ha sido muy perjudicada por la invasión filoxérica. En 20 500 hectáreas se calculaba la superficie de los viñedos de Jerez, Sanlúcar de Barrameda, Chiclana y Puerto de Santa María y en ellos el insecto ha cumplido su obra destructora con rapidez tan asombrosa, que en las tierras de Jerez bien puede decirse que el tan renombrado viñedo ha desaparecido casi por completo. Afortunadamente, se han hecho trabajos muy notables para su reconstitución con pies americanos por los Ingenieros Agrónomos del Estado, y tanto por lo que concierne á la Granja Escuela de Jerez de la Frontera, como por la actividad que los grandes viticultores despliegan en tan provechosa obra, es de esperar que dicho venero de riqueza recobrará en algunos años el esplendor que pasajeraamente perdiera. En efecto, desde 1904 á 1909 ha aumentado considerablemente, pues en el primero era de 4 832 hectáreas y en el presente (1910) es de 7 469, y la producción de mosto en ambos años ha sido de 83 166 y de 113 433 hectolitros respectivamente.

En cuanto á la naturaleza de sus vinos, conocida es la justa fama que en todos los mercados goza el de Jerez, así como el vino Manzanilla de Sanlúcar, estimado por su transparencia y aroma, y no lo son menos el Pedro Jiménez y el clarete de Sanlúcar. Durante el año de 1909 España ha figurado á la cabeza de las naciones exportadoras de vino al Reino Unido, ocupando lugar preferente el Jerez, que es hoy el vino favorito de los ingleses.

Los olivares han producido en igual año 257 212 quintales métricos de aceituna, los que, exceptuando unos 13 000 que han sido destinados al verdeo, han dado 41 051 quintales métricos de aceite.

El abono generalmente empleado es el estiércol, que en algunos puntos va utilizándose con esmero. Los abonos químicos empleados anualmente no pasan de unas 2 500 toneladas.

El ganado de labor es principalmente el vacuno.

Los arados de vertedera van empleándose en distintas zonas, y lo mismo puede decirse de las sembradoras y segadoras mecánicas. En algunos cortijos de los términos de Jerez y en los lindantes de Sanlúcar de Barrameda y Puerto de Santa María se introdujeron hace años, y continúan adoptándose, todos los adelantos de la mecánica moderna, henificándose en grande escala las hierbas producidas en las erías é implantando las más progresivas reformas culturales.

Aun cuando con estas y otras honrosas excepciones, en los secanos la agricultura se halla bastante atrasada. Los terrenos de regadío se cultivan con bastante inteligencia, y aun en aquéllos se observa una tendencia al progreso, que habrá de acelerarse con las enseñanzas que divulga la Granja oficial ya citada, que á la par lleva á cabo constantes experiencias para mejorar la agricultura del país.

Las labores de secano son en su mayor parte muy extensas, pero en regadío las propiedades suelen medir sólo de dos á cinco hectáreas.

La densidad de la población rural es muy escasa. El crédito rural tampoco se halla desarrollado en esta provincia, y, por último, las vías rurales no se hallan en relación con la feracidad de muchos de sus terrenos, pues son escasos y muy deficientes, principalmente en la serranía.

### Provincia de Córdoba.

La superficie de esta provincia, desde el punto de vista agrícola, puede dividirse en los siguientes grandes grupos:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	478 107
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	244 359
Sistema forestal y pastoral.....	609 154
Tierras improductivas para la agricultura.....	41 042
ÁREA TOTAL.....	1 372 662

En el primer grupo se incluyen los cereales y leguminosas y las superficies de los barbechos y erías. Las principales plantas cultivadas en el primer grupo son las siguientes:

PLANTAS CULTIVADAS	Secano.	Regadío.	TOTALES
	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
Trigo.....	113 500	510	114 010
Cebada.....	60 500	160	60 660
Avena.....	21 100	»	21 100
Centeno.....	16 800	»	16 800
Maíz.....	240	1 170	1 410
Escala.....	2 350	»	2 350
Alpiste.....	»	»	730
Zahina.....	»	»	115
Garbanzos.....	13 300	»	13 300
Habas.....	18 000	680	18 680
Judías.....	»	200	200
Alverjones.....	5 550	»	5 550
Lentejas.....	»	»	1 732
Yeros.....	1 450	»	1 450

En el segundo grupo figuran 230 600 hectáreas de olivar; 9 876, de viñedo; hortalizas, 1 866; naranjas, 476; granado, 307; almendro, 275; higuera, 240; raíces y tubérculos y otros frutales, 1 719. Es de advertir que estos diversos cultivos se hallan muchas veces asociados, por lo que la superficie asignada á uno de ellos corresponde también en parte á otros.

En el tercer grupo se encuentran 185 959 hectáreas de monte alto, principalmente de encinar y alcornocal; 374 612, de dehesas de pasto y monte bajo; 32 258, de pasto y labor, y 16 325 de puro pasto, que suman en total las 609 154 hectáreas asignadas al grupo.

La accidentación del suelo de esta provincia da lugar á diversos climas en sus distintas comarcas, lo que se traduce en una variedad inmensa de sus producciones vegetales. En ella se dan bien las plantas de las zonas más frías, de las templadas y de las cálidas.

La campiña de Córdoba se parece mucho á la de la cuenca superior del Guadalquivir. Casi todas sus tierras proceden de formaciones diluviales y las localidades más feraces y amenas se encuentran en las planicies de Bujalance, que producen mucho vino, aceite y, sobre todo, trigo; los cerros calizos de Montilla y La Carlota, situados entre Guadajoz y Genil, donde, aunque abunda el olivo, domina la viña, singularmente en las cercanías de Montilla y Fernán-Núñez; las cercanías de Lucena y Cabra, y á lo largo del Guadalquivir los cerros poblados de vastos y frondosos olivares. En esta campiña los sitios incultos suelen estar cubiertos de espesos coscojales. Los terrenos de las vegas gozan de excelentes condiciones y adecuada composición mineralógica para el cultivo. En los parajes de la sierra se encuentra una vegetación leñosa muy variada y lozana, en la que descuellan el mirto, madroño, coscoja, acebuche, pinos y alcornoques. En el fondo de los valles, la vid y otras trepadoras tejen sus impenetrables laberintos con fresnos, alisos, olmos y álamos, y los numerosos arroyos que serpentean entre los peñascos, engalanados con espesísimas adelfas, son aprovechados en parte para el riego de pequeñas parcelas y para mover los artefactos de la industria harinera. En la campiña de Córdoba está la estepa de Torre-Ischar, que se halla en parte inculta y despoblada. También en Aguilar, Montalbán y cercanías de Écija, en los límites con la provincia de Sevilla, se encuentran tierras estériles de la estepa bética, en las que abundan las lagunas saladas, como la de Zoña, cerca de Aguilar, que tiene 15 kilómetros de circunferencia; estos terrenos, que penetran en la provincia de Sevilla extendiéndose por el Sur hasta cerca de Osuna, son inaccesibles al cultivo y se hallan casi despoblados.

El regadío de la provincia de Córdoba asciende únicamente á 5 915 hectáreas, elevándose por grúas las aguas para regar 3 163; con norias se elevan las que riegan 558, y con bombas las correspondientes á 196.

El valor total de los productos de regadío se calcula en 4 924 098 pesetas, exportándose principalmente la naranja. Son también muy notables las manzanas y membrillos de Priego, que alcanzan en el mercado elevados precios.

Los principales cultivos de esta provincia son, además de los mencionados, los de cereales, viña y olivo.

Entre los vinos, se cosecha el célebre de Montilla, de color dorado y de exquisito paladar, que se considera como uno de los mejores de la bodega española. La produc-

ción de vinos ha experimentado en esta zona un grave contratiempo con la invasión filoxérica. Van poco á poco replantándose los terrenos de las comarcas de Baena y Montilla con piés americanos Aramon Rupestris, Lot, Muruedro y algunos otros. La producción de mosto en el último año se ha elevado á 78 485 hectolitros.

La producción de aceite es también importante, habiendo ascendido á 393 084 quintales métricos, destinándose también al verdeo gran parte de la aceituna que se produce.

Entre los sistemas de cultivo se encuentran: el de rozas, en unas 72 385 hectáreas de las sierras; el de año y vez, en unas 64 500, y el de tercio ó trienal, que es el más generalizado, en las restantes.

El ganado de labor más generalizado es el vacuno, si bien en algunas zonas lo es también el mular y asnal.

Aun cuando existen algunos ilustrados agricultores que emplean los procedimientos más modernos de cultivo, las prácticas primitivas é imperfectas imperan aún en la mayor parte de los campos.

### Provincia de Huelva.

La superficie de esta provincia puede dividirse en los siguientes grandes grupos agrícolas:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	334 200
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	30 583
Sistema forestal y pastoral.....	498 897
Tierras improductivas para la agricultura.....	150 114
ÁREA TOTAL.....	1 013 794

En el primer grupo se encuentran los cereales y leguminosas que con ellos alternan, ocupando las superficies que á continuación se expresan. También se consideran en este grupo los barbechos y erías del sistema.

PLANTAS CULTIVADAS	Secano.	Regadío.	TOTALES
	<i>Hectáreas.</i>	<i>Hectáreas.</i>	<i>Hectáreas.</i>
Trigo.....	29 473	»	29 473
Cebada.....	11 259	»	11 259
Avena.....	2 101	»	2 101
Centeno.....	1 353	»	1 353
Maíz.....	1 723	»	1 723
Garbanzos.....	2 438	»	2 438
Habas.....	3 474	»	3 474

En el segundo grupo están comprendidas 15 516 hectáreas de olivar; 6 560, de viñedo; hortalizas y legumbres, 685; naranjal, 112; 500, de almendros; 2 528, de higueras; patatas, 478, y las restantes á diversos árboles frutales, raíces y tubérculos.

En el tercer grupo se encuentran 143 915 hectáreas de monte alto, en el que predo-

mina la encina y el alcornoque; 22 000, de pinar, y las restantes son dehesas de pasto y monte bajo, eriales y realengos.

El clima es frío en la alta sierra á causa de las nieves, fresco en la central y muy benigno en la costa, pues ni en invierno hiela nunca ni en verano el calor es excesivo. Á pesar de tan ventajosas circunstancias, esta provincia es la menos productiva, desde el punto de vista agrícola, de las cuatro que forman la región.

Tiene terrenos muy pobres para el cultivo, como son los extensos arenales y marismas de sus costas, entre las desembocaduras del Guadiana y Guadalquivir, y otros inutilizados para el mismo objeto por las explotaciones mineras de Riotinto; y esto explica la indicada inferioridad respecto á las fértiles vegas de Córdoba y Sevilla y á los afamados términos del Rincón, en la provincia de Cádiz.

Los terrenos de los pueblos del Condado de Niebla y de la Sierra de Aracena son de composición mineralógica muy adecuada para el cultivo, y darían grandes rendimientos si dispusieran del agua necesaria para el riego. Algunas otras zonas ofrecen también condiciones favorables para que se acreciente su riqueza agrícola en beneficio de los naturales, ya que, como indica la Junta Consultiva Agronómica, la del subsuelo está monopolizada por extranjeros. Entre otras mejoras, recomienda la reconstitución y fomento del naranjo y sus congéneres, que tanto han perdido en esta comarca, y el establecimiento de prados de alfalfa, capaces de producir siete cortes al año, ensayar nuevas variedades de patatas y de maíz y otras plantas, modificando las actuales alternativas en consonancia con los principios de la ciencia agronómica.

El regadío se halla reducido á la insignificante cifra de 1 697 hectáreas.

El riego de pie alcanza 1 414 hectáreas y las restantes 283 lo son con aguas elevadas por norias y cigüeñas.

El Guadiana, el Udiel, el Tinto, el de las Piedras y la ribera de Huelva son los principales cursos de agua que suministran los riegos. Estos podrían aumentar considerablemente, mediante las obras oportunas, si se saneasen las marismas y se evitase que las aguas del río Tinto viniesen cargadas de sustancias minerales, nocivas á toda vegetación.

No existen obras hidráulicas que tal nombre merezcan, regándose por acequias y presas de muy escasa importancia las huertas de Galaroza, La Nava y Encinasola.

Los principales cultivos quedan ya indicados en los cuadros que anteceden.

La cantidad de mosto producida en el último año ha sido de 110 003 hectolitros. Entre los vinos, es muy notable el del Condado de Niebla.

El olivo ha producido 410 366 quintales métricos de aceituna, de los cuales, parte se dedica al adobo, y 381 598 á la fabricación de aceite, del que se han obtenido 70 413 quintales métricos. Esto da un promedio, por hectárea, de 4,88 quintales métricos de aceite, que es superior á los obtenidos en las demás provincias andaluzas.

La propiedad territorial no se encuentra tan concentrada como en las demás provincias de la región, si bien se observa una tendencia en ese sentido, como lo demuestra el decrecimiento del número de contribuyentes que vienen figurando en los amillaramientos.

Las comunicaciones resultan defectuosas, pues los caminos rurales son malos y muy escasos los vecinales.

## DUODÉCIMA REGIÓN

(ISLAS BALEARES)

### Provincia de Baleares.

La superficie de esta provincia puede dividirse en los siguientes grandes grupos agrícolas:

	Hectáreas.
Sistema cereal.....	143 807
Cultivos arbóreos, arbustivos y hortícolas.....	47 656
Sistema forestal y pastoral.....	261 858
Tierras improductivas para la agricultura. ....	48 090
ÁREA TOTAL.....	501 411

Los principales cereales y leguminosas cultivados son los siguientes:

PLANTAS CULTIVADAS	Secano. — Hectáreas.	Regadio. — Hectáreas.	TOTALES — Hectáreas.	Producción. — Quintales métricos.
Trigo.....	52 500	»	52 500	519 831
Cebada.....	16 100	»	16 100	142 796
Avena.....	19 800	»	19 800	153 610
Maíz.....	»	350	350	7 179
Arroz.....	»	275	275	9 677
Habas.....	12 600	»	12 600	111 901
Judías.....	»	750	750	13 239

Cultivos arbóreos y arbustivos más importantes:

PLANTAS CULTIVADAS	Superficie. — Hectáreas.	Producción. — Quintales métricos.
Olivar (1909).....	26 300	149 181
Viña (1909).....	4 663	192 988
Higuera (1902).....	3 400	238 402
Almendo (1902).....	8 500	170 000
Naranja (1902).....	350	54 112
Limoneros (1902).....	48	8 320

Las patatas se han cultivado en 906 hectáreas, dando 108 623 quintales métricos de tubérculos. Las hortalizas ocupan 3 275 hectáreas, los moniatos 300 y el cáñamo 100. También se cultivan en extensiones de bastante consideración el albaricoquero, manzano, ciruelo y algarrobo, dándose muy bien el tabaco y la palma.

El sistema forestal y pastoral comprende más de la mitad de la superficie total de la provincia, en el que se encuentran las dehesas, montes altos y bajos ó garrigas y terrenos adehesados de todas clases.

La benignidad de su clima, la variedad de su producción agrícola y su densa y laboriosa población le dan condiciones, desde el punto de vista de los intereses rurales, dignas de la mayor atención; su situación entre los continentes europeo y africano hace que goce del régimen meteorológico que caracteriza á la región mediterránea, aunque algo modificada por su topografía.

La falta de lluvias de primavera que muchos años se deja sentir compromete las cosechas de los cultivos herbáceos en los terrenos de secano, por cuyo motivo el cultivo arbóreo va adquiriendo cada año mayor desarrollo por resistir mejor la sequía, hallándose ya muy extendido, y alguno de sus productos son objeto de gran exportación.

Los terrenos son en su mayor parte calizo-silíceos, procedentes de formaciones terciarias; pero los hay también originados por los acarreos, ricos en materias orgánicas, y por verdaderos légamos de gran fertilidad, como los que constituyen el suelo de la saneada albufera de la bahía de Alcudia.

La superficie total sometida al riego en estas islas es de 7 082 hectáreas, la mayor parte con aguas elevadas en los partidos de Palma, Inca, Manacor, Mahón é Ibiza. El riego de pie se verifica, más ó menos eventualmente, en 2 700 hectáreas, y las restantes 4 382 lo reciben de corrientes subterráneas, por medio de bombas y de norias movidas por molinos de viento, de los que en las cercanías de Palma se han establecido en pocos años más de 450.

No existen grandes obras hidráulicas y solamente es digna de mención la acequia llamada de la Villa, que tiene unos ocho kilómetros y que, además de llevar las aguas para el abastecimiento de la población de Palma, beneficia con el riego unas 800 hectáreas.

El sistema de cultivos seguido principalmente en la isla de Menorca para el cultivo cereal se parece mucho al de tres hojas que se emplea en los cortijos andaluces. Los predios menorquines se dividen también en tres hojas: la primera se siembra de trigo; la segunda, que recibe el nombre de *rostoy*, se deja para pastadero natural, destinando una pequeña porción al cultivo de la cebada y de la avena, y la tercera queda de barbecho *sementi de goret*, que es la que se destina á trigo al siguiente año y en la cual se plantan también patatas y legumbres en corta extensión.

Otro asolamiento seguido en otros puntos de las islas Baleares es el dividir los predios en tres partes, dejando de barbecho el primero, sembrando el segundo de habas y el tercero de cereales de invierno, sucediéndose en cada parcela las cosechas en el orden indicado.

Entre los cultivos arbóreos merecen citarse las higueras, cuyos frutos se producen con tal profusión, que no sólo son destinados para el consumo de la población, sino también como alimento del ganado y para la fabricación de aguardientes. El almendro alcanza también gran importancia; sus hojas son aprovechadas para la alimentación del ganado regional y la almendra se exporta al extranjero.

De los demás productos, las naranjas y albaricoques constituyen también artículos de exportación; el primero, aunque ha disminuído por las enfermedades que han atacado al naranjo, se embarca todavía en Sóller con destino á Marsella; en cuanto al albaricoquero, cuyo cultivo ha tomado gran desarrollo, sus frutos se dedican á la confección de

pulpas, muy estimadas por su exquisito sabor ácido y de las que se exportan más de 2 000 toneladas anuales.

La propiedad territorial, que antiguamente se hallaba muy concentrada, va subdividiéndose á medida que la población rústica aumenta, y un cultivo más inteligente de las tierras ha aumentado sus productos, doblando ó triplicando su valor.

Tanto las vías de comunicación generales, así como las vecinales y caminos rurales, son numerosos y se hallan en buen estado, principalmente en la isla de Mallorca.

## DÉCIMATERCERA REGIÓN

(ISLAS CANARIAS)

### Provincia de Canarias.

La superficie agrícola de esta provincia puede dividirse en los grupos siguientes:

	Hectáreas.
Sistema cereal y sus alternativas.....	327 260
Viñas, huertas, plátanos y frutales.....	19 500
Sistema forestal y pastoral.....	230 500
Tierras improductivas para la agricultura. ....	150 000
ÁREA TOTAL.....	727 260

Los cultivos más importantes de la primera agrupación son los siguientes:

PLANTAS CULTIVADAS	Secano.	Regadío.	TOTALES	Producción.
	— Hectáreas.	— Hectáreas.	— Hectáreas.	— Quintales métricos.
Trigo.....	56 575	»	56 575	206 737
Cebada.....	28 400	»	28 400	133 387
Centeno.....	1 765	»	1 765	8 562
Maíz.....	23 350	1 750	25 100	144 550
Garbanzos.....	2 740	»	2 740	8 932
Habas.....	1 555	»	1 555	9 730
Guisantes.....	240	250	490	3 381
Judías.....	620	570	1 190	7 910
Lentejas.....	218	»	218	1 219
Altramuz.....	3 755	»	3 755	27 710

En el segundo grupo se encuentran 5 275 hectáreas ocupadas por la viña (1909), 1 625 por los plátanos, 650 por la caña de azúcar, 2 100 de hortalizas, 72 de naranjo, 18 de limonero, 1 450 de almendro y 78 de higuera, ocupando los frutales y otros cultivos asociados la superficie restante.

Las islas Canarias, que geográficamente pueden considerarse como adyacentes á la costa occidental del continente africano, producen frutos comunes á la zona tórrida y

templada boreal, entre las cuales están situadas. De las 13 que componen el archipiélago, seis de ellas son pequeñas y despobladas, siendo las otras siete en que se desarrolla la agricultura, Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote, Fuerte-Ventura, Palma, Gomera y Hierro. En la de Tenerife, que es la más visitada por los extranjeros, se encuentra el Jardín de la Orotava, cuya vegetación es exuberante.

Una gran parte de los terrenos de esta región española están formados por lavas volcánicas modernas que aún no tienen condiciones para el cultivo, pero dondequiera que es posible proporcionarse el beneficio del regadío surge una espléndida producción que encuentra remuneradora salida en los mercados de varios países y principalmente en los de Inglaterra.

La superficie que actualmente se riega asciende á 7 800 hectáreas. No existen grandes obras de riego, á pesar de los beneficios que producirían por el elevado precio que alcanzan las aguas, reduciéndose á numerosas acequias y pequeños embalses.

El cultivo más importante en esta provincia es el del plátano, cuya producción por hectárea se valúa en 4 550 pesetas, lo que arroja un total en las 1 625 en que se cultiva de 7 373 750 pesetas. Le sigue el del tomate, de excelente calidad, que rinde por hectárea 115 quintales; se cultiva en 1 750 hectáreas, valuándose su producción total en pesetas 3 018 750.

Las patatas, en toda la extensión que se las dedica, dan por término medio 160 quintales por hectárea. Su valor total se aproxima á tres millones de pesetas.

La caña de azúcar ha disminuido en importancia por la preferencia dada á los cultivos anteriores, proporcionando todavía una cosecha de 273 000 quintales.

La producción de los cereales y leguminosas queda ya indicada. Y por último, los árboles frutales, de los que los principales son el naranjo, el limonero, el almendro y la higuera, arrojan una cosecha media que puede estimarse en 101 250 pesetas.

En 1909, la viña ha producido 56 893 quintales métricos de uva, de los que 43 500 han sido dedicados á la vinificación, produciendo 25 855 hectolitros de mosto y los restantes al verdeo.

Son renombradas las malvasías de estas islas, entre las que sobresalen las de Orotava; también es célebre el moscatel de la Preña y el vino blanco y aromático de la Palma.

Los abonos que se emplean principalmente para las tierras de regadío son: el estiércol de cuadra en muy corta cantidad y en gran escala los abonos químicos, á cuya fabricación se dedican muchos comerciantes que importan las primeras materias.

La propiedad territorial está muy dividida, principalmente en los terrenos de regadío, no pasando de cuatro á cinco hectáreas el promedio de su extensión.

El valor que han adquirido las producciones del suelo ha dado un bienestar á la clase agricultora, que no hace tan necesaria en general, como en otras comarcas españolas, la implantación de establecimientos de crédito rural. Cuando los pequeños labradores no pueden remitir directamente sus frutos á los mercados europeos suelen firmar un compromiso de venta con las casas exportadoras, que en caso preciso suministran los abonos y recursos que se necesitan para el cultivo.

Los caminos rurales de esta provincia son muy escasos y de malas condiciones.

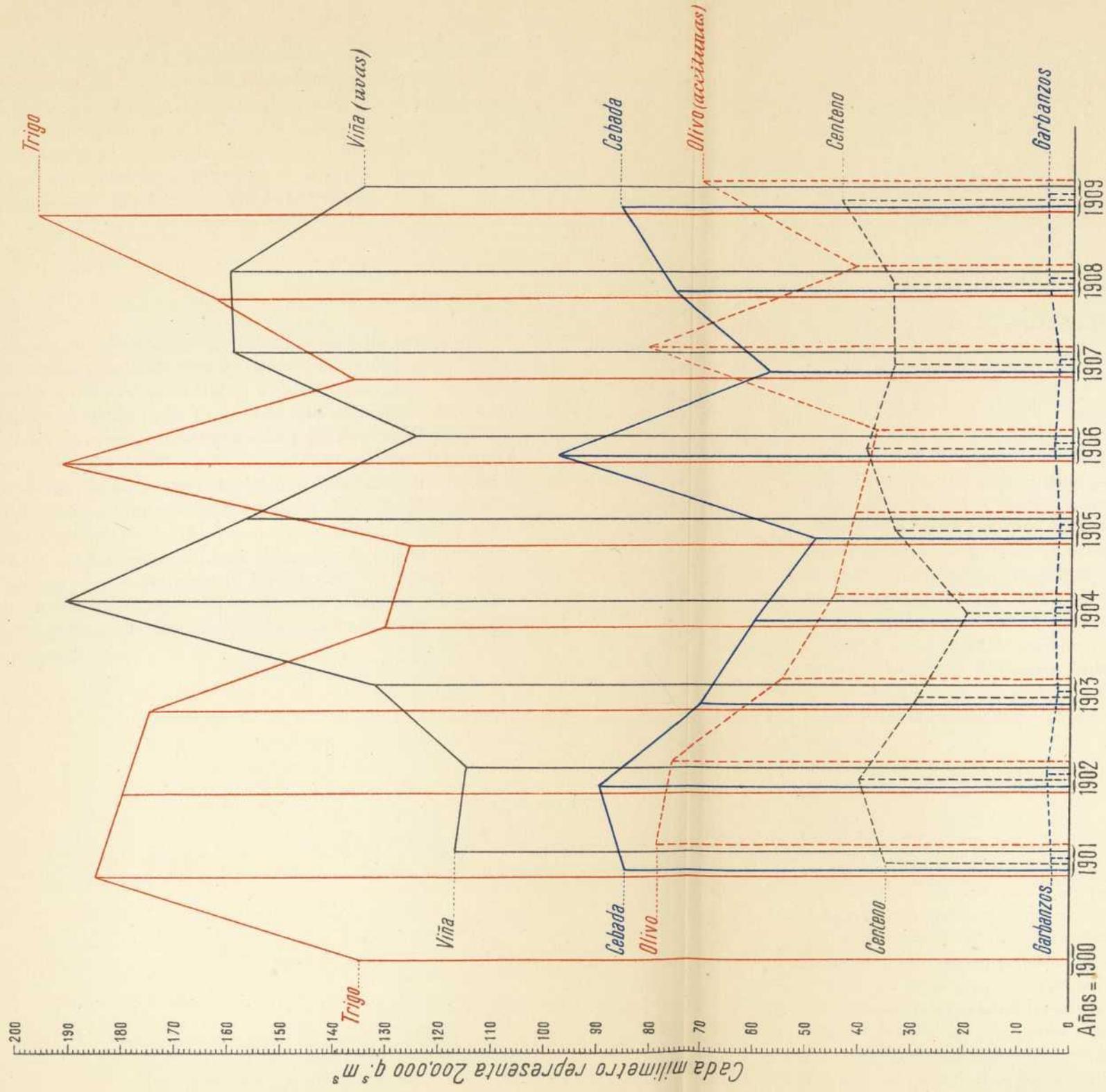
Recientemente, y con objeto de propagar los conocimientos agronómicos, se ha dispuesto la creación de una Granja Escuela en estas islas, cuya agricultura ha estado largo tiempo desatendida por los Poderes públicos. Y bien merecen (como dice la Junta Consultiva Agronómica) esas y otras atenciones unas islas que por su situación y por la especialidad de su clima son frecuentemente visitadas por multitud de extranjeros que admiran, al par que tan envidiables condiciones naturales, el descuido y abandono en que se tienen producciones espléndidas, cual las del Jardín de la Orotava.

Para redactar la presente reseña nos han servido principalmente las publicaciones de la Junta Consultiva Agronómica, y de entre ellas las notables obras *Noticias sobre la producción española* (1902), *El regadío en España* (1904), *Prados y pastos* (1908) y *Estadísticas anuales* hasta el año corriente de 1910. De ellas se han transcrito numerosos datos y noticias, así como de las *Memorias* que sobre distintas provincias se redactaron por los Ingenieros Agrónomos del Servicio Nacional. También se han tenido á la vista los numerosos folletos y *Memorias* de las Granjas, Estaciones enológicas y serícolas; la *Descripción geográfica y estadística de las provincias españolas*, de D. Manuel Escudé y Bartoli; la *Reseña geológica y agrícola de España*, por los Sres. Coello, Luxán y Pascual; la obra *Sociología agrícola*, del Ingeniero Sr. López Tuero (1905); lo publicado sobre consumo de abonos químicos, por el Ingeniero Sr. Illera (1908); los trabajos de la Comisión extraparlamentaria para la modificación del impuesto de Consumos (1905); *La cooperación en Agricultura*, del Profesor Sr. Castroviejo (1909), y los *Boletines Oficiales* de la Dirección general de Agricultura.



GRÁFICO DE LAS PRINCIPALES PRODUCCIONES AGRÍCOLAS DE ESPAÑA,  
EN EL ÚLTIMO DECENIO. (1900 Á 1909.)

Quintales metr.<sup>s</sup>  
39,200,000



Año	TRIGO QUINTALES MÉTRICOS	CEBADA QUINTALES MÉTRICOS	CENTENO QUINTALES MÉTRICOS	GARBANZOS QUINTALES MÉTRICOS	VIÑA (UVAS) QUINTALES MÉTRICOS	OLIVO (ACEITUNA) QUINTALES MÉTRICOS
1900	27.406.791					
1901	37.259.456	17.381.917	7.206.634	893.360	23.381.356	15.896.778
1902	36.339.015	17.696.536	3.822.349	1.005.792	23.081.316	15.334.252
1903	35.102.434	14.012.478	5.718.165	583.914	26.446.602	11.001.384
1904	25.957.347	11.723.219	4.388.283	621.484	38.340.480	8.649.632
1905	25.175.503	9.751.963	6.731.792	518.184	31.302.320	8.275.128
1906	38.280.377	19.652.732	7.853.507	712.880	24.811.225	7.533.504
1907	27.305.739	11.669.584	6.865.271	588.884	31.715.665	16.083.613
1908	32.650.384	15.152.660	6.708.851	1.023.373	32.032.593	8.277.174
1909	39.218.885	17.761.774	8.865.364	1.038.107	26.902.225	13.982.939

No se han representado en este gráfico las producciones de otros cereales y leguminosas, ni de las hortalizas, porque sus cosechas resultan inapreciables en la escala que se ha construido, ó se confundirían sus líneas con la correspondiente al garbanzo. Esto sucede para las cosechas de habas, judías y algarrobas, que difieren relativamente poco.



## RIQUEZA PECUARIA

### GANADERÍA Y PASTOS

#### SUMARIO

- I.—Influencia recíproca entre la ganadería y las producciones del suelo.—Ganados y pastos. Importancia, anterior y actual, de la ganadería española.—Orden expositivo de su reseña. Fuentes de información.—Estado comparativo de los últimos Censos de ganado.
- II.—Reseña de la riqueza pecuaria y de pastos de las 49 provincias españolas, agrupadas en las siguientes Regiones agronómicas: 1.<sup>a</sup> **Región central:** Madrid, Toledo, Guadalajara y Cuenca. 2.<sup>a</sup> **Mancha y Extremadura:** Ciudad Real, Albacete, Cáceres y Badajoz. 3.<sup>a</sup> **Castilla la Vieja:** Valladolid, Burgos, Segovia, Ávila y Soria. 4.<sup>a</sup> **Aragón y Rioja:** Zaragoza, Huesca, Teruel y Logroño. 5.<sup>a</sup> **Leonesa:** Santander, León, Palencia, Zamora y Salamanca. 6.<sup>a</sup> **Galicia y Asturias:** La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Oviedo. 7.<sup>a</sup> **Navarra y Vascongadas:** Navarra, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa. 8.<sup>a</sup> **Cataluña:** Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona. 9.<sup>a</sup> **Levante:** Valencia, Alicante, Castellón y Murcia. 10.<sup>a</sup> **Andalucía oriental:** Granada, Jaén, Málaga y Almería. 11.<sup>a</sup> **Andalucía occidental:** Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva. 12.<sup>a</sup> **Islas Baleares;** y 13.<sup>a</sup> **Islas Canarias.**
- III.—Detalle de los Censos de la riqueza pecuaria española correspondientes al último quinquenio.

#### I

La ganadería, que es una de las más importantes ramas de la producción nacional, constituye el complemento indispensable de la agricultura propiamente dicha. No puede, en general, existir una agricultura floreciente donde no prospere la ganadería ni, á su vez, puede ésta llegar á su mayor perfeccionamiento, sin una espléndida producción forrajera. La inmensa mayoría de las naciones, hoy ricas, han conquistado su prosperidad material explotando las dos producciones armónicamente, dedicando gran parte del terreno al cultivo de forrajes para el ganado, y aumentando, hasta donde humanamente ha sido posible, el número de kilogramos de peso vivo mantenidos, por hectárea. De este modo, á la par que pingües rendimientos de la explotación pecuaria, han podido obtener, con la gran masa de estiércoles producidos, un grado tal de fertilidad en sus tierras, que

les ofrecen cosechas cuantiosísimas, en otros tiempos reputadas de ilusorias (1). Según la feliz expresión de Emilio Baudemen, «el arte de nutrir bien á los animales constituye toda la zootecnia», y en efecto, resultan estériles cuantos procedimientos de selección, cruzamiento, gimnástica funcional, etc., se ponen en práctica cuando no van acompañados de una alimentación conveniente.

Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica y Holanda, que poseen una agricultura próspera y una producción forrajera considerable, han llegado á conseguir los notables tipos de ganados (algunos procedentes de los nuestros) que hoy admiramos por sus excelentes aptitudes.

La solidaridad de intereses de las producciones pecuaria y forrajera que se desprende de cuanto hemos dicho, hace que las reseñemos conjuntamente en este capítulo, ya que las reseñas de ambas se complementan.

La ganadería española, sin carecer en la actualidad de importancia, dista mucho de poseer la que en otros tiempos alcanzara, pues suprimidos los privilegios de que gozó, contrariada por un clima muy poco favorable, en general, á la producción de pastos espontáneos, que se paraliza así durante los meses de sequía y calor como en los más crudos del invierno, contando con escasísima extensión de prados artificiales y estando muy poco extendido el cultivo de plantas forrajeras, no ha podido conservar aquel esplendor que la diera fama mundial, cuando á falta de estos elementos intensivos disponía de enormes extensiones de terreno, ó por mejor decir, de todo el territorio nacional, y podía, trashumando, salvar aquellos obstáculos y buscar en climas y zonas distintos abundante alimentación todo el año. Pero como la base de nuestra importancia pecuaria era á todas luces anticientífica y artificial, puesto que dependía más del antagonismo que de la armónica relación entre las dos ramas de la producción, sucedió lo que debía suceder, que en cuanto cesó aquel anómalo estado de cosas la propiedad territorial recobró sus

(1) Por otra parte, la ganadería constituye el mejor mercado para los productos agrícolas de las fincas en que se mantiene, no solamente porque á la depreciación de los propiamente así llamados corresponde un alza constante de los pecuarios en las cotizaciones del mercado universal, sino porque transforma las masas vegetales en funciones económicas de gran valor, crea capital que por sí mismo puede buscar salida, sin que para ello sean obstáculo tan grande como para otros productos la falta de comunicaciones de que adolecen muchas comarcas, y fertiliza el terreno, produciendo el abono tipo, que si se *completa* muy ventajosamente con los de origen químico ó industrial, en la inmensa mayoría de los casos no puede ser de igual modo sustituido por éstos en nuestras tierras, generalmente secas, y agotadas después de tantos siglos de constante y fecundo trabajo. La materia orgánica descompuesta no sólo sirve para alimentar directamente á los vegetales y de un modo indirecto por las reacciones que determina y facilita, movilizandoy haciendo solubles elementos que sin su concurso quedarían inaprovechables en el suelo, sino que también favorece el desarrollo de los microorganismos beneficiosos al cultivo, modifica las propiedades físicas de las tierras, atenuando su soltura ó tenacidad excesivas, y, por último, tiene también una influencia insustituible y decisiva para el almacenamiento y mejor utilización del agua, tan necesaria á la vida de las plantas. Es verdad que estas ventajas pueden obtenerse también, á falta de estiércoles, de las cosechas que se entierran en verde cuando comienza su floración, pero es innegable que si en vez de ser enterradas directamente se hacen pasar primero por el organismo animal, las funciones económicas que suministra la ganadería aumentan incomparablemente los beneficios.

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

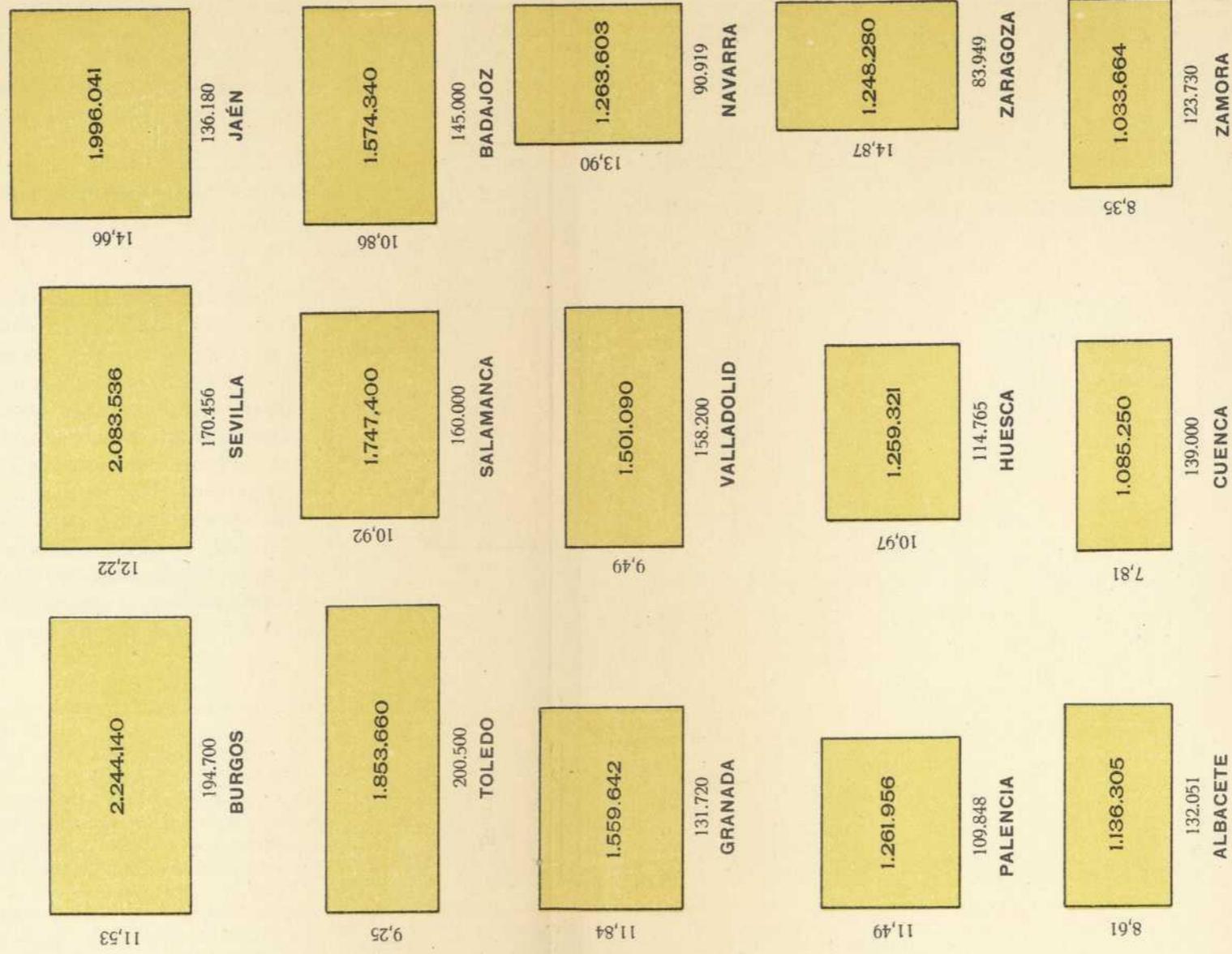
1882

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF SORIA



# PROVINCIAS MAS PRODUCTORAS DE TRIGO

## 1909



Las bases de los rectángulos son proporcionales á los números que indican para cada provincia las hectáreas sembradas de trigo. Las alturas lo son á sus producciones medias por hectárea. Las áreas dan idea de sus producciones totales. Para las alturas, cada dos milímetros representan un quintal métrico. Para las bases, cada milímetro representa 400 hectáreas.

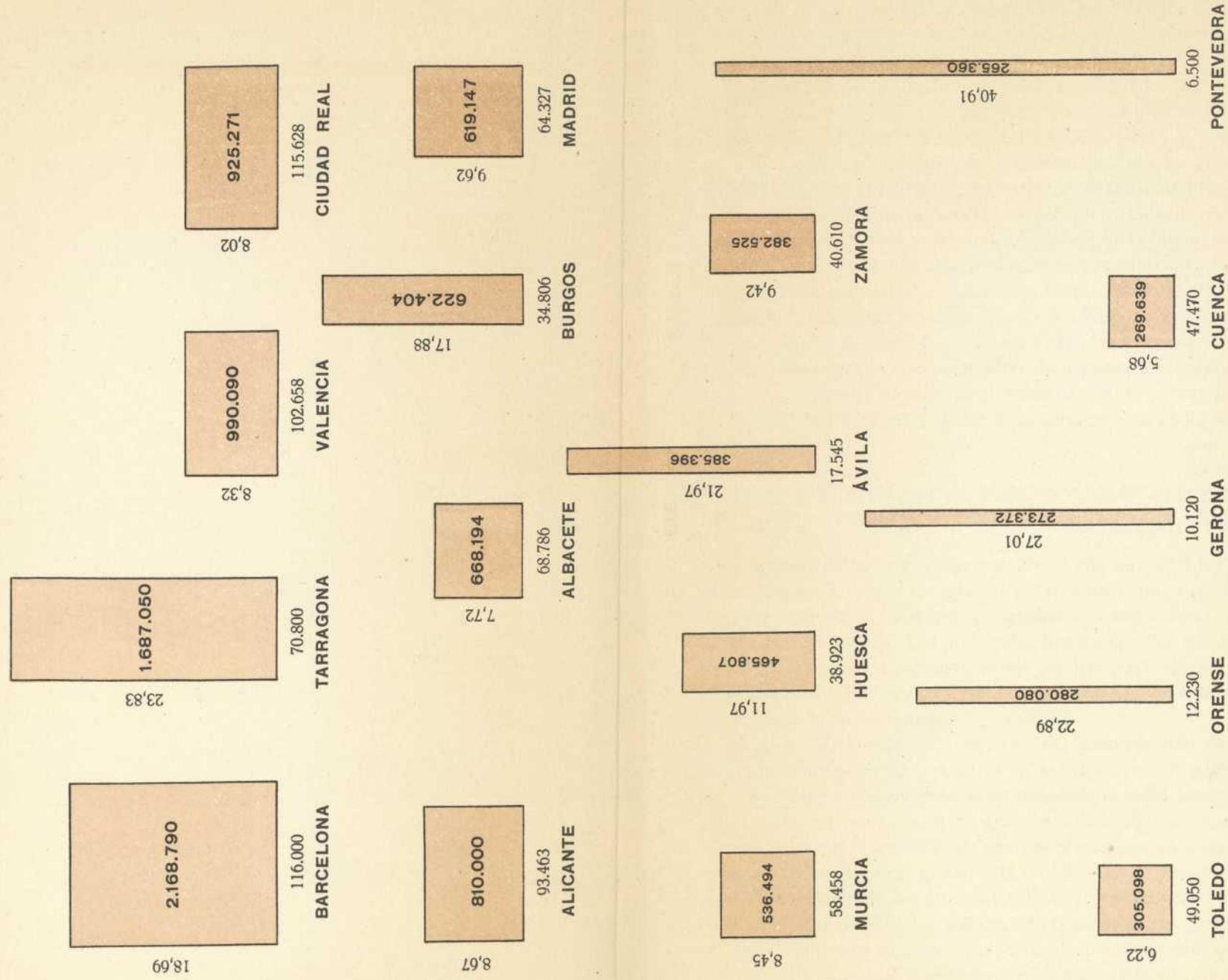
La cosecha de trigo en las demás provincias no llega á un millón de quintales métricos.





# PROVINCIAS MAS PRODUCTORAS DE VINO

## 1909



Datos tomados del Avance estadístico de la producción vitícola de España en 1909 por la Junta Consultiva Agronómica. Las bases de los rectángulos representan, para cada provincia, el número de hectáreas que ocupa el viñedo. Cada milímetro representa 400 hectáreas.

Las alturas son proporcionales a los números que indican la cosecha media de mosto por hectárea. Cada dos milímetros representan un hectolitro.

Las áreas dan idea de la producción total de mosto en cada provincia.

Las cosechas de las restantes provincias son muy inferiores a las representadas.





derechos, el cultivo fué extendiéndose, se cerraron las heredades, y cuando más tarde la desamortización acabó con las dehesas comunales la ganadería se vió estrechada en una superficie cada vez menor, formada por los terrenos incultos, la mayor parte de ínfima calidad, y en estas condiciones, no pudiendo obtener por el sistema pastoril, único empleado hasta entonces, la alimentación necesaria durante todo el año, tuvo que decaer, y decayó rápidamente. Disminuyó considerablemente el número de cabezas de las cabañas y sus razas se embastecieron.

Afortunadamente, á esta decadencia ha sucedido una provechosa reacción, que, iniciada no ha muchos años, se manifiesta ya en las estadísticas, así como en los concursos de ganados, cada año más frecuentes é importantes.

Los constantes trabajos que con éxito realizan las escasas Estaciones pecuarias y Granjas Escuelas del Estado para mejorar las razas, facilitando reproductores selectos á los particulares; los de la Asociación general de Ganaderos, que con tan plausible celo atiende á cuanto pueda redundar en beneficio de la importante industria ganadera, organizando concursos nacionales, deslindando y conservando las vías pecuarias, facilitando vacunas para prevenir las epizootias en los rebaños, etc.; los del Cuerpo de higiene pecuaria; los de otras entidades, como la creada para fomentar la cría caballar, tan importante como descuidada en nuestra Nación, y los de algunos particulares, unido al mejoramiento lento, pero constante, de nuestra agricultura, hacen concebir fundadas esperanzas respecto al porvenir de nuestra riqueza pecuaria.

Se calcula que el valor actual de la ganadería española se aproxima á 3.000 millones de pesetas.

Como en la reseña agrícola, consideraremos las 49 provincias agrupadas en 13 regiones, por ser esta la división oficial á que se adaptan las estadísticas pecuarias.

Las estadísticas de ganados y producciones agrícolas no entran en el extenso campo de acción del Instituto Geográfico y Estadístico, por cuyo motivo nuestra labor se ha limitado á recopilar, clasificar y reproducir cuantos datos más autorizados y recientes hemos podido obtener. Las principales fuentes de estos conocimientos han sido los informes de los Ingenieros Agrónomos del Servicio Nacional, las notables publicaciones relativas á prados y pastos de la Junta Consultiva Agronómica y las de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Á pesar de la enérgica voluntad y del plausible celo de las Corporaciones citadas, sería absurdo (como en sus obras se indica) abrigar la pretensión de haber llegado en las estadísticas á una rigurosa exactitud, dada la deficiencia de medios con que se cuenta para estas investigaciones, y los grandes obstáculos que al descubrimiento de la verdad oponen, el temor al aumento de contribuciones, que hace que el número de reses declaradas sea siempre menor que el real; la dificultad de verificar las comprobaciones, por la gran diseminación de los intereses pecuarios en los 50 millones de hectáreas de la Nación; su gran movilidad; los sistemas de trashumancia y pastoreo, tan en uso, y las grandes variaciones que en corto tiempo pueden experimentar por las epizootias, la escasez ó abundancia de pastos, exigencias de los mercados, etc. Si algo puede decirse á propósito de las estadísticas pecuarias que sea rigurosamente cierto, es que en todas ellas la aproximación es por *defecto*.

He aquí un estado comparativo de las correspondientes á los últimos años:

ESPECIES DE GANADOS	ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA							
	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911
	Cabezas.	Cabezas.	Cabezas.	Cabezas.	Cabezas.	Cabezas.	Cabezas.	Cabezas.
Caballar.....		498 157	440 272	451 005	445 776	494 853	519 665	546 035
Mular.....	(No existen datos para cada espe- cie.)	767 570	801 608	809 980	832 252	864 555	886 113	904 725
Asnal.....		663 064	743 991	774 443	790 030	834 709	867 864	836 741
Vacuno.....		2 075 142	2 497 062	2 212 013	2 452 197	2 317 478	2 368 767	2 541 112
Lanar.....		13 025 512	13 480 811	13 727 695	16 119 051	15 471 183	15 117 105	15 725 882
Cabrío.....		2 385 664	2 439 635	2 807 963	3 355 404	3 285 320	3 216 489	3 369 624
Cerda.....		1 743 863	2 080 404	2 031 132	2 120 177	2 296 011	2 424 039	2 472 416
TOTALES...		19 488 621	22 483 783	22 814 231	26 114 887	25 564 109	25 400 042	26 396 535

NOTA. Como en la estadística de 1908 no se tuvo en cuenta el ganado camellos, hemos suprimido en las demás los datos relativos á esta especie, al objeto de hacer los totales comparables. Las cifras suprimidas y relativas principalmente á las islas Canarias son las siguientes:

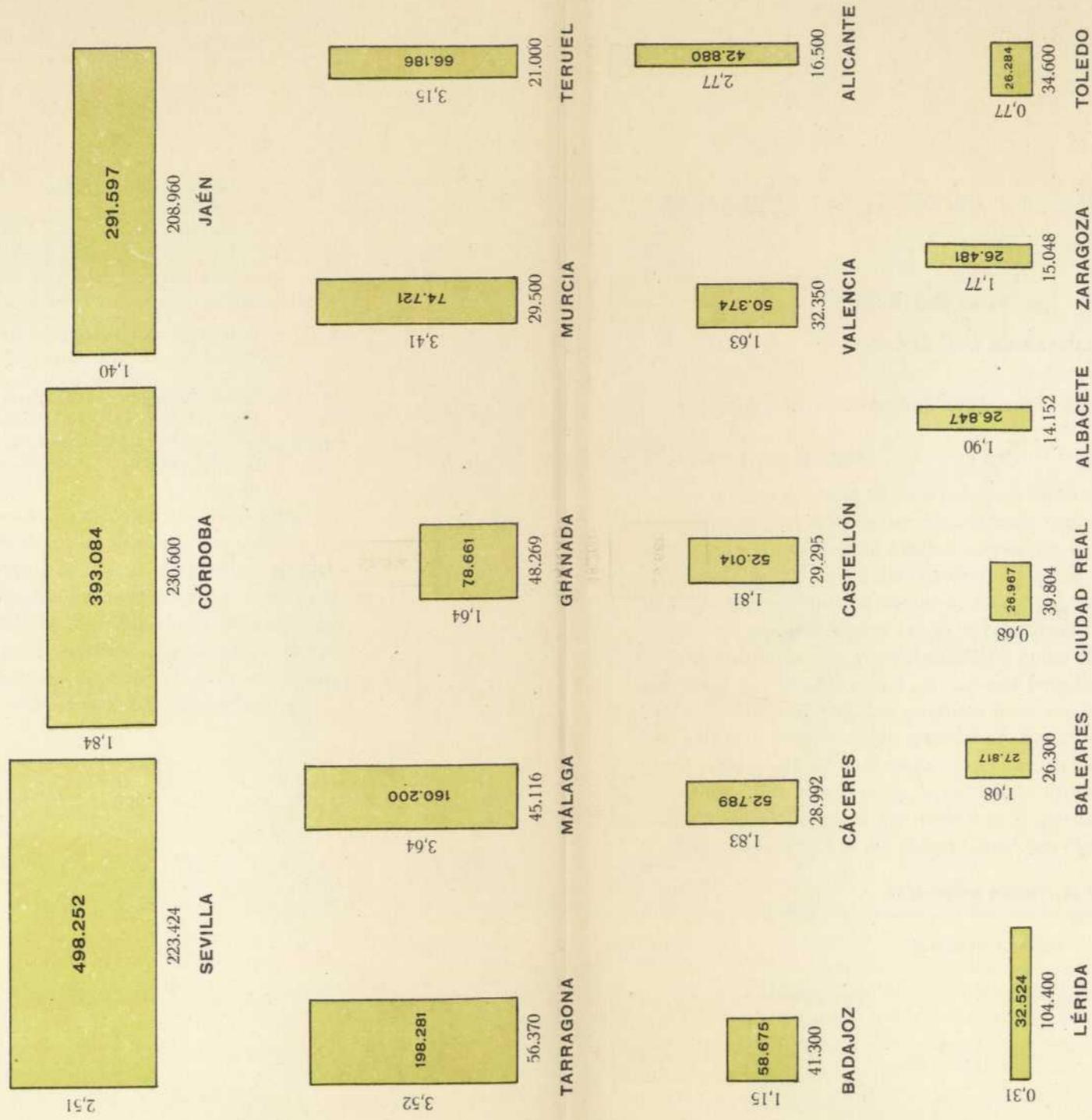
En 1905, 1 800; en 1906, 2 000; en 1907, 2 250; en 1909, 3 336; en 1910, 3 087, y en 1911, 3 398.

De estos resúmenes resulta que la riqueza pecuaria ha aumentado considerablemente desde 1904. La estadística de 1909 acusa, sin embargo, un descenso con relación á la del año anterior; pero como tal baja, de unas 650 000 cabezas, recae principalmente sobre el ganado lanar (del que existen cerca de dos millones en trashumancia), no puede tenerse por grave, dadas las naturales fluctuaciones que por numerosas causas experimenta esta clase de riqueza y la facilidad con que puede ocultarse. En cambio, el ganado mular ha aumentado constantemente, sin que en ninguna estadística deje de consignarse así. Las demás especies han progresado también, aunque con distintas oscilaciones.



# PROVINCIAS MAS PRODUCTORAS DE ACEITE

## 1909



Datos tomados del Avance estadístico de Junta Consultiva Agronómica para 1909.  
 La base de cada rectángulo representa el número de hectáreas de olivar en la provincia. Cada milímetro representa 400 hectáreas.  
 Las alturas son proporcionales al número de quintales métricos de aceite producidos por hectárea. Cada centímetro representa un quintal.  
 Las áreas de los rectángulos representan la producción total de aceite en quintales métricos en cada provincia.  
 Las producciones de las restantes provincias no llegan a 25.000 quintales métricos y á excepción de Huesca y Guadaluajara no llegan con mucho á 10.000.





## RESEÑA DE LA RIQUEZA PECUARIA Y DE PASTOS DE LAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS

## PRIMERA REGIÓN

(CENTRAL Ó DE CASTILLA LA NUEVA)

Comprende la región central las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara y Cuenca.

**Provincia de Madrid.**

La riqueza pecuaria de esta provincia es bastante considerable, si bien se halla tan desigualmente repartida entre sus distintas comarcas, que mientras unas son esencialmente ganaderas las otras cuentan apenas con el número de ganado indispensable para el laboreo de sus tierras. En los áridos y secos llanos de la meseta central, dedicados principalmente al sistema cereal de año y vez, se encuentran algunos, aunque escasos, rebaños de ganados lanar y cabrío, aprovechando sus eriales, rastrojos y barbechos; mas en las vegas de los ríos, y particularmente en las del Tajuña, Jarama y Tajo, así como en las faldas del Guadarrama y en algunos terrenos de los partidos de Colmenar y San Martín de Valdeiglesias, que producen finos y abundantes pastos, se mantienen numerosas, y algunas muy notables, ganaderías. Por otra parte, las necesidades de los servicios públicos de la capital de España condensan en ella gran número de cabezas de ganado caballar, de silla y tiro, mular y vacuno de arrastre, pudiendo decirse lo mismo de las demás especies pecuarias que satisfacen exigencias propias de un centro tan populoso.

Las siguientes cifras del último Censo dan idea de su importancia numérica total.

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	9 960
Mular.....	23 040
Asnal.....	12 573
Vacuno.....	29 854
Lanar.....	281 331
Cabrío.....	51 535
Cerda.....	24 531
<b>TOTAL.....</b>	<b>432 824</b>

Los ganados caballar y el mular se crían principalmente en los partidos de Alcalá, Chinchón, Getafe, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias. En el caballar son muy notables: las yeguas de la Real Casa (Aranjuez), procedentes de las razas andaluzas, árabes é inglesas; la del Marqués de Valmediano, formada con caballos y yeguas de pura raza española; la del Conde de Guaqui, obtenida por cruces de sementales árabes é ingleses con yeguas procedentes de la Real Casa; la del Marqués de Alcañices, en Algete; la del Marqués de Perales, dedicada principalmente á la producción de fuerte ganado de arrastre; la del Marqués de Villamejor, en Mejorada del Campo, y la del Duque de Fernán-Núñez, en Aranjuez, formadas con reproductores ingleses para la obtención de caballos de carreras.

El vacuno es muy abundante en la serranía y particularmente en los partidos de Torrelaguna, Colmenar Viejo y San Martín de Valdeiglesias. Este ganado va perfeccionándose por selección y cruzamiento con las razas extranjeras, existiendo en el dedicado á la producción de leche gran número de vacas holandesas, suizas y algunas inglesas.

En la especie lanar, aunque abundan las razas merina, manchega y churra, predomina esta última, que en algunos términos ha llegado á alcanzar gran mérito por la constante selección de que es objeto. Tanto este ganado como el cabrio son muy numerosos en los partidos de El Escorial, Torrelaguna y Colmenar Viejo.

Los cerdos que se mantienen en la provincia proceden, en su mayor parte, de las razas extremeñas, de las de otras provincias y extranjeras, pero en algunos puntos van consiguiéndose excelentes tipos por mestizaje de las razas del país con los verracos ingleses que facilita la Granja Central de Agricultura.

La influencia que la Estación pecuaria de este Centro oficial ejerce en el perfeccionamiento de la ganadería nacional, la extraordinaria actividad y celo desplegados por su dirección, que ha logrado en pocos años interesar á la clase ganadera y con su concurso obtener los más brillantes resultados, nos obliga á dedicar unas líneas á los importantes servicios que presta, ya que tan estrecha relación guardan con el engrandecimiento de nuestra riqueza pecuaria.

En esta Granja, como en las restantes del Estado, se estudian las razas españolas y las más perfectas del extranjero, con objeto de determinar los procedimientos de selección ó cruzamiento que pueden producir en las distintas condiciones naturales de nuestras comarcas los mayores beneficios; además se hacen experiencias sobre la composición, preparación y conservación de los alimentos, racionamiento ó alimentación y gimnástica funcional de los ganados, al objeto de conseguir del modo más económico el mayor desarrollo de sus distintas aptitudes ó finalidades zootécnicas de la explotación ganadera. De las experiencias hechas para obtener crías de gran precocidad en la producción de carne por medio del mestizaje industrial se han deducido procedimientos muy ventajosos que, por serlo, van generalizándose con rapidez.

Los reproductores seleccionados se facilitan á los particulares á precio de coste, mandándose también á las Granjas regionales las razas convenientes para que del mismo modo fomenten el progreso pecuario.

Reflejan el éxito de la enseñanza el número de ganaderos que hoy se valen de los sementales de la Granja, los productos obtenidos y la demanda, cada día creciente, de aquéllos.

Como los estrechos límites de la RESEÑA nos vedan entrar en más prolijos detalles,

sólo indicaremos que en los últimos siete años ha concedido la Estación Central 2 199 ejemplares, de los que el mayor número corresponde al ganado de cerda y el menor al vacuno (86). En este año (1910) se encuentran ya pendientes de concesión 53 cabezas de ganado vacuno, 145 de lanar y 264 de cerda, sin contar los ejemplares relativos á las explotaciones avícolas y de cunicultura, que también son objeto de la atención de este Centro.

Otro de los servicios cuya reciente organización constituye un acierto, que ha sido muy bien acogido por los ganaderos de la región, ha sido el establecimiento de paradas de sementales vacunos, lanares y de cerda. Estas paradas, formadas con los mejores ejemplares de dichas especies, se llevan á los términos que figuran en los amillaramientos con mayor ganadería. La ampliación de este servicio reportará grandes beneficios, de llevarse á cabo, ya que con él, no sólo se perfecciona directamente la ganadería regional, sino que á la vez se lleva la enseñanza práctica y el estímulo, por el ejemplo, á los ganaderos, que no siempre se hallan en condiciones de poder venir á la capital.

Los sistemas que se siguen en la provincia para la alimentación del ganado son muy variables, pues mientras el de trabajo y gran parte del destinado á la industria lechera en las grandes poblaciones es generalmente mantenido en estabulación á pienso de granos y pajas, ó forrajes verdes y henos, etc., según las especies, el lanar, cabrío y vacuno se sostienen principalmente del pastoreo en las praderas y terrenos adehesados, dándoles durante los inviernos algunas raciones complementarias de pajas, granos y harinas ó henos. Como la montanera que puede practicarse para el aprovechamiento del fruto de las cupulíferas es insignificante en la provincia, el ganado de cerda se alimenta en las pocilgas con granos triturados ó harinas, patatas y zanahorias cocidas, salvados y residuos hortícolas. Las rastrojeras y espigaderos son también aprovechados por este ganado y por el lanar. Los terrenos adehesados, baldíos y eriales, utilizables principalmente por el lanar y cabrío, son abundantes en la región, pero en la zona baja la dureza del clima y principalmente la sequía agostan durante el estío sus hierbas, quedando en ellas sólo el cabrío, pues las demás especies pecuarias han de buscar su alimentación en los rastrojos y espigaderos, así como en las vegas, puertos y cañadas, que conservan mayor humedad. En la zona de la sierra, en cambio, las nieves que durante el invierno cubren su suelo le proveen de agua en abundancia, que en primavera y verano da lugar á una buena producción herbácea en los parajes próximos á la cordillera del Guadarrama, pastos que aprovecha principalmente el ganado vacuno manso para la producción de carne y leche y el bravo. Los terrenos más fértiles son los de la zona Sudoeste, que producen hierbas finas y de gran poder nutritivo, abundando también en ellas el arbolado.

Los baldíos y eriales suman en la provincia 158 722 hectáreas y las dehesas y montes, 112 440.

Los prados artificiales sólo se hallan en muy corta proporción en las vegas del Tajo y del Jarama, produciendo alfalfa, gramíneas y tubérculos; los naturales, que se riegan, se encuentran en Aranjuez y algo en la parte Norte de la provincia.

Del sistema cereal, que ocupa 378 734 hectáreas, se aprovechan para el ganado las pajas de cereales y leguminosas, rastrojeras y espigaderos.

La Junta Consultiva Agronómica estima, en su obra *Prados y pastos*, en 7 438 616 pesetas el valor total de los aprovechamientos forrajeros resultantes del sistema cereal y de los pastaderos y terrenos adehesados de todas clases de la provincia de Madrid.

Las ventas del ganado se hacen en las fincas y en las ferias y mercados que se celebran en la capital y principales pueblos de la provincia.

### Provincia de Toledo.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	5 900
Mular.....	31 580
Asnal.....	28 350
Vacuno.....	20 630
Lanar.....	470 850
Cabrío.....	78 020
Cerda.....	32 950
TOTAL.....	668 280

La provincia de Toledo es muy importante desde el punto de vista pecuario. Las especies que en toda ella encuentran más favorables circunstancias para su crianza son: la bovina, en los terrenos de menor accidentación, y la cabría, en los parajes más escabrosos de la sierra. Las razas más notables del ganado lanar son: la merina, la manchega y la churra, pero domina la *manchega de lana entrefina*, obtenida por el cruce de la merina con la manchega y que reúne buenas cualidades para la producción de carne. También en esta provincia van haciéndose con excelente éxito algunos de los cruzamientos aconsejados por la Granja Escuela de Madrid, valiéndose de selectos sementales ingleses, ya para aumentar la finura de la lana en las merinas, ya para obtener gran precocidad y abundante producción de carne en las otras razas.

El ganado cabrío es dedicado principalmente á la producción de carne, y en menor cantidad, á la de leche; el primero se explota en pastoreo y el segundo en sistema mixto de pastoreo y estabulación.

La cría del de cerda alcanza gran interés en la zona occidental de la provincia, en donde abundan los encinares; la raza que se explota es oriunda de la extremeña y en algunos puntos, como Talavera de la Reina, se ha perfeccionado mucho y van generalizándose algunos cruces acertados.

El ganado caballar para silla y tiro ligero es también muy estimado, así como la mula manchega, y en el ganado vacuno se encuentran las variedades serrana y extremeña, aptas para la producción de carne y para la labor.

Los pastaderos naturales ocupan una superficie de 639 861 hectáreas, de las que 558 680 son dehesas y montes y las restantes eriales y baldíos.

Las extremadas condiciones del clima originan frecuentemente el prematuro agostamiento de las hierbas de primavera, excepto en los excelentes sotos que se encuentran en las márgenes de los principales ríos. Los fríos del invierno no permiten tampoco gran desarrollo en la vegetación herbácea, lo que hace que en esta estación sea el ganado menor el que casi exclusivamente se alimenta de ella. Se calcula que por término medio

hacen falta seis hectáreas para el sostenimiento de cada res vacuna, dos para el cabrío y una para el lanar.

El valor total de la producción forrajera de la provincia se calcula en 12 769 782 pesetas.

Los precios medios á que se paga el ganado son los siguientes: vacuno, de unos 185 kilogramos, á 235 pesetas; lanar, de 15 kilogramos, á 16 pesetas; cabrío, de 24 kilogramos, á 20 pesetas, y cerdos, de 13 á 15 pesetas arroba, en vivo.

### Provincia de Guadalajara.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	2 843
Mular.....	40 085
Asnal.....	19 785
Vacuno.....	9 547
Lanar.....	575 488
Cabrío.....	77 195
Cerda.....	16 194
TOTAL.....	741 137

Esta provincia, esencialmente agrícola, tiene también gran importancia desde el punto de vista pecuario, debido á la abundancia de pastos de sus dehesas y montes.

El ganado que predomina es el lanar y cabrío, siguiéndole en importancia el mular, asnal, vacuno y de cerda. Sus extensos montes, y principalmente las sierras de Molina, Atienza y Sigüenza, pueden alimentar gran número de reses lanares, aún mayor que el que actualmente sostienen. En dichas sierras se encuentran numerosos rebaños de ganado merino, algunos trashumantes. En el resto de la provincia predomina la raza churra, encontrándose también la manchega, principalmente en Brihuega y Pastrana. El cabrío, que existe en mayor cantidad que la necesaria para el consumo local, es destinado á la producción de carne; se cría bien en los terrenos más ásperos de las sierras. El vacuno se dedica á las labores del campo, á excepción del dedicado á la producción de leche, del que existen numerosos ejemplares de la raza suiza y holandesa. El de cerda es oriundo de Extremadura y de Toledo, existiendo algunos, aunque pocos, ejemplares extranjeros.

La superficie de los pastaderos naturales ocupa 452 139 hectáreas, de las que son dehesas y montes 197 160 y baldíos y eriales las restantes.

En la sierra, la mayor parte de las dehesas son de monte y pasto; en la Alcarria predominan las de pasto y labor, con escaso monte; en la campiña abundan las encinas, robles, quejigos y pinos, y en las vegas frescas se dan el trébol, la mielga, grama, etcétera. No existen casi los prados artificiales, pues las pequeñas parcelas que se siembran de alfalfa, en las huertas, ocupan una extensión insignificante y son aprovechadas por las caballerías de los mismos hortelanos. Tampoco tienen importancia las cantidades de

raíces y tubérculos que se emplean como forrajes, reduciéndose los demás aprovechamientos á los de las rastrojeras, barbecheras, pajas de cereales y leguminosas, y sólo en los años excepcionales se apela al ramoneo.

El valor total de los aprovechamientos forrajeros que se utilizan asciende á unos 5 790 980 pesetas.

Precios medios: ganado vacuno, de unos 135 kilogramos, á 195 pesetas; lanar, de 12 kilogramos, á 15 pesetas; cabrío, de 19 kilogramos, á 23 pesetas, y cerdos, de unos 125 kilogramos, á 160 pesetas.

### Provincia de Cuenca.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	2 234
Mular.....	33 705
Asnal.....	28 600
Vacuno.....	5 296
Lanar.....	470 472
Cabrío.....	67 735
Cerda.....	24 735
TOTAL.....	632 777

La ganadería de mayor importancia en la provincia es la lanar estante, cuyas carnes y lanas se consumen en la localidad ó son exportadas y cuyos estiércoles benefician los terrenos sometidos al cultivo. Sigue en importancia, como ganado de renta, el lanar trashumante de vellón fino, constituido en su casi totalidad por la raza merina, que pasa los inviernos en Ciudad Real y Andalucía.

Entre el estante se encuentra también esta raza, pero más principalmente la manchega y la churra. La manchega adquiere buen desarrollo, proporciona carne, que es muy estimada en los mercados, y da lana de regular calidad. La churra es buena productora de leche, pero su lana es menos estimada. El ganado cabrío para la producción de carne abunda en la sierra y en su mayor parte es estante; sin embargo, con casi todos los rebaños trashumantes de merino van también algunas cabras. El ganado vacuno se dedica casi todo al trabajo, explotándose sólo como ganado de renta en determinados puntos, como Cuenca y Cañete. En algunos términos, como Horcajo de Santiago y San Clemente, la recría del ganado mular importado de Cataluña y Albacete adquiere bastante importancia. Y, por último, en el ganado de cerda se encuentra la raza llamada *jara*, la andaluza y la extremeña.

La accidentación orográfica de esta provincia la da un carácter pastoral y forestal en alto grado beneficioso para el desarrollo de la industria pecuaria. Á 887 240 hectáreas asciende en total la superficie ocupada por las tierras adhesionadas.

El valor forrajero total asciende á la suma de 11 839 032 pesetas.

Los precios medios han sido: para el vacuno, de unos 165 kilogramos, 195 pesetas; lanar, de 15 kilogramos, 18 pesetas; cabrío, de 17 kilogramos, 22 pesetas, y cerdos, á 12,50 pesetas arroba, en vivo.

## SEGUNDA REGIÓN

(LA MANCHA Y EXTREMADURA)

Comprende las provincias de Ciudad Real, Albacete, Cáceres y Badajoz.

### Provincia de Ciudad Real.

La ganadería de esta provincia es importante, constituyendo su explotación la principal riqueza de muchas comarcas, como las de Almodóvar, La Calzada de Calatrava, Fuencaliente y otras. Dan idea de su cuantía las cifras siguientes:

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	6 832
Mular.....	27 306
Asnal.....	23 445
Vacuno.....	19 346
Lanar.....	351 190
Cabrío.....	150 057
Cerda.....	45 150
TOTAL.....	623 326

El mayor número de cabezas corresponde al ganado lanar, en el que domina la raza merina, estante y trashumante. En algunos puntos se comienza á mejorarla por medio de cruces con la excelente raza extranjera Japiot. Entre el ganado vacuno domina la raza del país, con aptitud para carne, y en el destinado á la industria lechera van haciéndose algunos cruzamientos con la holandesa. En el cabrío se desarrolla principalmente la raza del país, muy abundante, pues debido á las condiciones climatológicas de la provincia los demás ganados no encuentran alimento, en la mayor parte de sus agostadas tierras adhesionadas, durante los rigores estivales. El ganado de cerda pertenece casi todo á las razas extremeña y andaluza.

La fabricación de quesos, ejercida por la población rural y circunscrita á la cantidad que cada uno puede elaborar con la leche de sus ganados, ha adquirido no obstante en pocos años un desarrollo considerable. Los puntos en que se producen de mejor calidad y con más abundancia son: Tomelloso, Argamasilla de Alba, Alcázar de San Juan, Ciudad Real y otros.

La preparación de carne de cerdo salada constituye otra industria rural que, así como la lechera, va adquiriendo gran desarrollo.

Durante el otoño, invierno y primavera hay gran abundancia de pastos naturales, por lo que no sólo se aprovecha de ellos la ganadería estante, sino que bajan á consumirlos las de Soria, Guadalajara, Cuenca, Segovia y Teruel. En cambio, durante la gran parada estival, el ganado sufre mucho por la falta de alimentos que acarrear la sequía y el calor. En el valle de Alcudia hay terrenos en que bastan dos hectáreas para el sostenimiento de una cabeza mayor, y en cambio en el de Piedrabuena y otros varios apenas son suficientes cinco hectáreas. Los pastaderos naturales arrojan en esta provincia un total de 874 000 hectáreas, aprovechándose también las rastrojeras y espigaderos. Los prados artificiales carecen de importancia por su escasez.

El valor forrajero total de la provincia asciende á 20 151 500 pesetas.

Los precios medios á que se ha cotizado el ganado son: vacuno, de unos 180 kilogramos, 200 pesetas; lanar, de 15 kilogramos, 17 pesetas; cabrío, de unos 20 kilogramos, 25 pesetas, y cerdos, de unos 115 kilogramos, 140 pesetas.

### Provincia de Albacete.

Esta provincia, de menor cabida que las demás que constituyen la región, tiene una gran superficie de terrenos de monte y adehesados, no obstante lo cual, la industria pecuaria no alcanza el desarrollo que pudiera esperarse del caudal forrajero de que dispone. La estadística nos suministra los siguientes datos:

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	2 184
Mular.....	16 881
Asnal.....	17 044
Vacuno.....	5 773
Lanar.....	{ Raza del país, estante..... 217 913
	{ Merina, trashumante..... 19 720
	{ Sajona..... 5 800
Cabrío.....	59 925
Cerda.....	37 888
TOTAL.....	383 128

Por ellos vemos la poca importancia que se concede al ganado caballar en favor de los híbrido y asnal. Poca tiene también el vacuno que, exceptuándose el destinado á la industria de la leche, en las grandes poblaciones, la mayor parte puede considerarse más bien como ganado de trabajo que de renta. En el lanar sobresale el estante. El ganado cabrío para la producción de carne tiene bastante importancia en algunas comarcas de la provincia, por las mismas razones que se han expuesto al tratar de la de Ciudad Real. Entre el de cerda se hallan las razas murciana, andaluza y extremeña, predominando la primera.

En los pueblos de Villarrobledo y El Bonillo se halla bastante desarrollada la fabricación de quesos.

Los pastaderos naturales, que ocupan en conjunto 794 000 hectáreas, no son aprovechables todo el año, pues mientras la mayor parte se agostan en los calurosos estíos, durante los que hasta se secan los abrevaderos, en el invierno se cubren de nieve aquellos montes elevados, en los que no se dejan sentir tanto los efectos de la sequía. A pesar de la relativa importancia que el regadío ofrece en esta provincia los prados artificiales deben carecer de ella ó alcanzarla muy escasa, ya que no se tiene noticia de su existencia. En el secano se aprovechan, además de las 794 000 hectáreas adehesadas, las pajas rastrojeras y espigaderos de 235 000 explotadas por el sistema cereal de año y vez y además otros residuos agrícolas é industriales.

El valor forrajero total de esta provincia asciende aproximadamente á 15 723 250 pesetas.

Los precios medios han sido: para el vacuno, de 160 kilogramos en canal, 250 pesetas; lanar, de 16 kilogramos, 25 pesetas, y cabrío, de 18 kilogramos, 27 pesetas.

### Provincia de Cáceres.

La provincia de Cáceres es esencialmente ganadera, dando la industria pecuaria origen á un activo comercio, sobre todo de ganado lanar, con las provincias de Barcelona, Zaragoza y Valencia y del de cerda con las Castillas.

He aquí varios números que demuestran su importancia:

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	11 795
Mular.....	15 612
Asnal.....	29 529
Vacuno.....	63 903
Lanar.....	768 093
Cabrío.....	243 985
Cerda.....	80 917
TOTAL.....	1 213 834

El ganado lanar supera, por la importancia de su número, á todos los demás. Existen aún en esta provincia algunas de las cabañas merinas que en otros tiempos dieron á España gran celebridad y el monopolio en los mercados extranjeros de lanas. Predomina la raza merina blanca, la más importante, siguiendo después la negra, que, si bien es estimada como productora de carne, no alcanza su lana los precios de la blanca.

El ganado vacuno está constituido en su mayor parte por la raza del país y se destina á la producción de carne

El de cerda, formado principalmente por la raza extremeña fina, es muy solicitado en todos los mercados.

El ganado mular excede en número al caballar, aunque no en las exageradas proporciones que en otras provincias. El asnal, bajo este concepto, supera al caballar y mular.

El ganado vacuno sale principalmente para Castilla y Cataluña; el caballar, para la remonta del Ejército, y algunos caballos y jacas domadas, para Portugal.

La bondad de los quesos que se producen en la provincia es más bien debida á la riqueza de sus pastos que á la pulcritud de su fabricación, que se encuentra muy atrasada. Lo mismo sucede con la industria de salazones y embutidos, puesto que cada familia prepara los que necesita para su consumo, dedicando los sobrantes á la venta, que los traficantes exportan después á Madrid, Murcia, Sevilla, Barcelona y otros puntos; de todos modos, se calcula que la exportación anual de jamones no baja de 20 000 kilogramos y próximamente á esta cantidad se eleva la de embutidos.

Asciende á la considerable cifra de 1 385 000 hectáreas la superficie ocupada por las dehesas de monte y pasto, cuyas dos terceras partes son terrenos exclusivamente pastorales y la otra lo es, á su vez, forestal.

El valor forrajero total de la provincia asciende aproximadamente á 25 478 500 pesetas.

Los precios medios durante el año de 1907 fueron los siguientes: vacuno, de unos 175 kilogramos, 200 pesetas; lanar, de 17 kilogramos, 15 pesetas; cabrío, de 23 kilogramos, 17 pesetas, y cerdos, de unos 75 kilogramos, 87 pesetas.

### Provincia de Badajoz.

Esta provincia, que es entre todas las de España la que mayor superficie alcanza, la que posee mejores y más extensas dehesas y condiciones más favorables para la explotación y desarrollo de la riqueza pecuaria, fué la cuna de nuestra renombrada raza merina y es aún la más importante en ganadería.

Las siguientes cifras del último Censo pecuario dan una pálida idea de esta importancia, pues como dice la Asociación de Ganaderos, en su folleto de 1908, «Pueblo hay en la provincia, y no muy grande, cuya ganadería lanar se aproxima á 500 000 cabezas», lo que da derecho á suponer una enorme ocultación, que si en todos los ramos de la riqueza pública existe, se comprende que en éste sea aún mayor, por las razones que expusimos en el preámbulo.

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	12 343
Mular.....	37 203
Asnal.....	37 554
Vacuno.....	51 082
Lanar.....	1 207 558
Cabrío.....	145 195
Cerda.....	180 759
TOTAL.....	1 671 694

La mayoría del ganado lanar de esta provincia pertenece á la raza merina estante y trashumante; el que se cría en el valle de la Serena se considera como el mejor para la producción de lana fina; siguen en importancia los de los términos de Don Benito, Cabeza del Buey y Campanario, de buenos rendimientos, y los de Villafranca de los Barros, conceptuados como de lanas más cargadas. Existe también en algunos partidos bastante ganado negro, cuyas lanas se adquieren en su mayoría para Portugal. Después del lanar, merece citarse el ganado de cerda, cuya raza del país, debido á sus especiales aptitudes, se va extendiendo por todas las regiones de España. El cerdo extremeño, de poco pelo, oreja corta y caída, hocico corto, dorso recto, costillar ancho y patas cortas, es de gran precocidad y tiene justificada preferencia en todos los centros de consumo. Existe también algún ganado de esta especie de la raza portuguesa, aunque en mucha menor escala. Los ganados vacuno y cabrío, ambos de raza del país, son también importantes por su número en esta provincia. El primero, en el que existen buenos ejemplares, se dedica á la producción de carnes; es del tipo de raza avilesa, aunque, por lo general, más pequeño. Tanto de este ganado como del cabrío no existen razas especiales para la producción de leche; los mismos ejemplares se dedican á todos los servicios que pueden prestar.

Por la importancia que adquiere la cría del ganado y por las especiales aptitudes de la raza de cerda del país, el pueblo extremeño surte de tocino y estimados embutidos á muchas provincias y es el que más carne y grasa consume en su alimentación.

Una prudente distribución de los pastaderos permite que en ellos se pueda alimentar el ganado durante todo el año. En los terrenos secos y montañosos se mantiene el cabrío y lanar, mientras que las especies vacuna y caballar encuentran en los valles pastos más abundantes. El aprovechamiento de la bellota de la encina y del alcornoque da lugar á la montanera, que se verifica desde principios de Octubre hasta fines de Diciembre. El ramoneo para el ganado lanar y cabrío se hace desde primeros de Febrero hasta últimos de Marzo con la encina, el alcornoque y el olivo. Se aprovechan asimismo para la alimentación del ganado las hierbas del cultivo al tercio, las rastrojeras y espigueos, las pajas de cereales, los orujos, los pámpanos de la vid y los residuos hortícolas é industriales. Los pastaderos naturales ocupan una superficie de 1 373 000 hectáreas y el sistema cereal, que da lugar á los aprovechamientos ya mencionados, la de 490 700.

El valor forrajero total de esta provincia asciende á 28 779 000 pesetas.

Los precios medios del ganado han sido: vacuno, de unos 170 kilogramos, 207 pesetas; lanar, de 18 kilogramos, 16 pesetas; cabrío, de 20 kilogramos, 22 pesetas, y cerdos, de unos 60 kilogramos, 65 pesetas.

## TERCERA REGIÓN

(CASTILLA LA VIEJA)

Comprende las provincias de Valladolid, Burgos, Segovia, Ávila y Soria.

### Provincia de Valladolid.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	3 869
Mular.....	22 573
Asnal.....	16 238
Vacuno.....	7 060
Lanar.....	293 521
Cabrío.....	4 795
Cerda.....	8 229
TOTAL.....	356 285

Poca es, como se ve, la importancia ganadera de esta provincia. Su ganado vacuno pertenece á la raza llamada del país, habiéndose hecho algunos cruzamientos con la holandesa en el destinado á la industria lechera. En el lanar existen las razas merina, manchega y churra. Este ganado, así como el cabrío, se alimenta en los montes y dehesas; el bovino y el equino lo hacen principalmente en los prados, pero como éstos resultan insuficientes, es preciso mantener á pienso al ganado de trabajo las tres cuartas partes del año.

El de cerda procede en su mayor parte de la raza extremeña, existiendo también algunos ejemplares de la alavesa.

La única industria derivada de la ganadería que se explota en la provincia es la de la fabricación de quesos, que se verifica en casi todos los pueblos donde hay ganado lanar. En general, su consumo es local, á excepción de los de Villalón, que han adquirido gran renombre, no sólo por su excelente fabricación, sino también por la naturaleza de la leche con que se elaboran. Se exportan á diferentes provincias.

No puede considerarse esta provincia como importante desde el punto de vista de sus pastos, pues sólo 192 447 hectáreas ocupan los pastaderos naturales, entre los que se hallan todos aquellos terrenos que se han librado de la roturación precisamente por su improductividad. En general, son de mala calidad y escasa producción, obteniéndose gran parte de los forrajes de que se dispone en pequeñas parcelas de regadío, que ocupan en conjunto una extensión de 705 hectáreas. Las praderas ocupan 11 139 hectáreas.

El valor forrajero de esta provincia asciende próximamente á 12 459 510 pesetas, en las que van comprendidas 488 815, por pastos y montanera en las dehesas; 1 811 234,

por hierbas y henos, y 10 159 461, por pajas y aprovechamiento de rastrojeras de todas clases.

Precios medios del ganado: vacuno, de unos 200 kilogramos, 250 pesetas; lanar, de 18 kilogramos, 20 pesetas; cabrío de 19 kilogramos, 30 pesetas, y cerdos, de unos 115 kilogramos, 125 pesetas.

### Provincia de Burgos.

Desde el punto de vista de la riqueza pecuaria es muy importante esta provincia, que ocupa uno de los primeros lugares entre todas las de España.

El número de cabezas de ganado que en ella se mantiene es el siguiente:

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	12 600
Mular.....	20 300
Asnal.....	24 100
Vacuno.....	65 200
Lanar.....	475 000
Cabrío.....	62 000
Cerda.....	26 500
TOTAL.....	685 700

Como vemos, alcanza gran importancia el ganado lanar, entre el que sobresale la raza merina, en parte trashumante y la mayor parte trasterminante. También existe la churra, variedad burgalesa, grande, de excelente calidad de leche, carne y lana. Constituye el ganado estante, que se alimenta en los terrenos de pasto de sus términos municipales respectivos y es recogido por la noche en las majadas, en las que se refugia también durante muchos días del invierno, cuando la crudeza del tiempo le impide salir al campo. Entonces se les proporciona, á falta de pasto, una alimentación compuesta de paja y alguna leguminosa de poco precio. Son muy estimados y solicitados en los principales centros de consumo los corderos de esta variedad burgalesa. Existe otra raza lanar llamada entrefina, poco abundante, por resultar más caro su sostenimiento.

Entre el ganado vacuno predomina la raza del país, dedicado á labor y á producción de carne, existiendo también algunos ejemplares de la raza suiza para la obtención de leche.

El cabrío pertenece á la raza del país, y en el de cerda predomina la variedad llamada «jara».

La leche se destina á la fabricación de queso, cuyo principal consumo se hace en fresco y tiene gran aceptación. Industria montada en condiciones para la fabricación de manteca no existe, y sería de gran porvenir, pues la manteca que fabrican aisladamente los ganaderos es de exquisito gusto y puede competir con las mejores del extranjero.

Puede calcularse que se dispone de unas 482 500 hectáreas para la producción de pas-

tos en toda la provincia, comprendiéndose en este número unas 2460 de praderas artificiales y 280 000 de páramos; aprovechándose también para esquilmo de rastrojera y barbechos más de 534 000 hectáreas dedicadas al sistema cereal.

El procedimiento seguido para la alimentación del ganado es el mixto, de pastoreo durante el día y de estabulación por la noche, exceptuándose la época de invierno, en que los temporales impiden al ganado salir del establo. Las rastrojeras son casi exclusivamente aprovechadas por el ganado lanar. En las dehesas, como en los montes, sólo pastan los ganados de las granjas, con excepción del de cerda; en las dehesas boyales, ó sea en las praderas de propiedad de los pueblos, y cuando la hierba es abundante, la aprovecha primero el ganado de labor, durante veinte días, entrando después á consumirla todas las demás clases de ganados.

El vacuno se alimenta durante unos nueve meses en pastoreo. Durante los meses más crudos del invierno se le estabula, dándole alguna ración supletoria de harina de leguminosas, maíz ó centeno, y alguna vez forraje seco.

No es frecuente en la provincia la alimentación del ganado con raíces y tubérculos, se emplea algo de remolacha forrajera para las vacas, la zanahoria para las vacas lecheras y una mezcla de éstas y otras raíces cocidas para cebo de los cerdos.

El valor forrajero total de esta provincia asciende á 12 243 689 pesetas.

Precios medios á que se ha pagado el ganado: vacuno, de unos 140 kilogramos; 150 pesetas; lanar, 28 pesetas, y cabrío, 25.

## Provincia de Segovia.

### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	4 939
Mular.....	16 596
Asnal.....	17 099
Vacuno.....	30 373
Lanar.....	404 659
Cabrío.....	14 082
Cerda.....	14 259
TOTAL.....	502 007

Contribuye en primer término á dar carácter pecuario á esta provincia el ganado lanar, del que sobresale la raza merina, que aún conserva parte del universal renombre que en otro tiempo alcanzó por sus excelentes lanas, muy notables por su finura. Las lanas segovianas son por ese motivo muy solicitadas en todos los centros consumidores, tanto nacionales como extranjeros, y los precios que alcanzan en esta provincia sirven de tipo de cotización en las demás regiones productoras de merino. Existe también la raza churra, pero en mucha menor proporción que la anterior.

Sigue el vacuno en importancia al ganado lanar, y en él predomina la raza del país, muy parecida á la avilesa, de la que en su mayor parte procede. Es muy estimada como

productora de carne y se emplea también mucho para las faenas agrícolas y para el arrastre de maderas y carbón en las sierras de la provincia.

Del ganado de cerda existen las razas extremeñas y la burgalesa ó «jara»; pero este ganado no se explota en gran escala, y cada labrador posee sólo el número de cabezas que necesita para el consumo de su familia.

El cabrío tiene también importancia en esta provincia, explotándose para aprovechar la gran cantidad de terrenos abruptos que posee.

En el partido de Cuéllar se exportan ganados á Valladolid y se importan de Extremadura. En el de Riaza expórtase toda clase de ganados, sobre todo terneras, á Aranda de Duero, á Cataluña y á las ciudades de Castilla la Nueva. La importación de ganados de otras provincias tiene poco valor, excepción hecha del vacuno, mular y caballar procedentes de Ávila, Tordesillas, Trujillo y Salamanca.

Se dedican al pastorage todos los terrenos de monte alto y bajo, dehesas boyales, prados naturales y baldíos, no existiendo prados artificiales. La superficie total de los pastaderos es de 163 988 hectáreas, ocupando las naturales y permanentes unas 4 500, utilizándose las pajas y rastrojeras de 386 766 hectáreas que ocupa el sistema cereal de año y vez.

El método que se sigue para la explotación del ganado lanar estante y trashumante y para el cabrío es el mixto de estabulación y pastoreo, sacándolos al campo durante el día y encerrándolos durante la noche en las majadas, así como en los días más fríos de invierno, durante los que se les mantiene á pienso, que generalmente es de algarroba.

El valor forrajero total de la provincia asciende próximamente á 6 864 444 pesetas.

Precios medios del ganado: vacuno, de 175 kilogramos, 200 pesetas; lanar, de 13 kilogramos, 14 pesetas; cabrío, de 18 kilogramos, 20 pesetas, y cerda, de 100 kilogramos, 135 pesetas.

## Provincia de Ávila.

La abundancia y finura de los pastos que esta provincia posee hace que su importancia pecuaria sea grande. En ella se distinguen distintas zonas, siendo las más importantes las siguientes: La comprendida entre la sierra de Gredos, al Sur, loma de Cañada Alta, por el Este, y sierra de Villafranca, al Norte, forma una hondonada que mantiene en verano más de 40 000 cabezas de ganado vacuno de las de mayor peso, de aptitud para carne, y que es conocido en toda la península con el nombre de raza avilesa. Los pueblos de El Barco de Ávila y Piedrahita son los que mayor número tienen de esta especie de ganado. Al Este de esta región hay otra limitada por la sierra de los Baldíos de Ávila, que puede alimentar 50 000 cabezas de ganado vacuno, encontrándose en ella la raza llamada de los zapardieles, que tanta fama ha alcanzado.

Los valles de Corneja y el de Amblés, aunque mantienen también bastante cantidad de ganado vacuno, más apto para la labor, son, por sus pastos más secos y más finos, muy á propósito para el ganado caballar. Tanto éste como el mular y asnal, son casi todos de razas del país, aptos para el trabajo y el primero para la silla.

En la tierra llamada de Pinares se alimenta buen número de cabezas de cabrío, cuya leche va en su mayor parte al mercado de Madrid. La raza del país tiene también

especiales aptitudes para carne, sobresaliendo la que se cría en los términos de Ávila, Cebreros y El Barco de Ávila.

El ganado lanar sigue en importancia al vacuno, predominando la raza merina sobre la churra. Las lanas merinas reúnen excelentes cualidades, y las regiones en que se alimentan estos ganados son principalmente las de la sierra de Ávila, bajo Alberche, Sierra Llana, Moraña, Pajares y tierra de Arévalo. La mayoría del ganado de cerda es de la raza extremeña, verificándose actualmente algunos cruzamientos con sementales extranjeros.

**Estadística pecuaria de la provincia.**

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	8 104
Mular.....	8 934
Asnal.....	19 414
Vacuno.....	47 281
Lanar.....	464 010
Cabrió.....	91 250
Cerda.....	38 090
<b>TOTAL.....</b>	<b>677 083</b>

La elaboración de mantecas y quesos en varias regiones de la provincia es de indicado porvenir, siendo prueba de ello los productos de esta clase que se elaboran en El Barco de Ávila, Piedrahita y la capital.

La conservación de las carnes crudas de vaca, ó mejor de cerdo, por medio de la salazón y embutido, es otra fuente de productos industriales susceptible de gran desarrollo.

Los terrenos adhesionados de esta provincia reúnen en total unas 188 753 hectáreas, los prados temporales 41 523 y 17 612 los prados de regadío.

El sistema cereal ocupa 393 477 hectáreas, de las que se aprovechan las pajas, rastrojeras y barbechos.

La principal época de utilización de pastos comienza en Abril y termina en el mes de Agosto, pues por el clima frío de esta región y su excesiva humedad los pastaderos se ven cubiertos de nieve durante el invierno. La mayor parte del ganado lanar pasa los inviernos en la provincia de Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.

El valor forrajero total de la provincia asciende á 12 441 737 pesetas.

Los precios medios de las reses pueden fijarse en 300 pesetas para el ganado vacuno, de unos 210 kilogramos; 16 pesetas el lanar, de 12 kilogramos; 34 pesetas el cabrió, de 15 kilogramos, y de 125 pesetas el de cerda, de 92 kilogramos.

**Provincia de Soria.**

La provincia de Soria fué una de las que mayor importancia ganadera alcanzaron en otros tiempos, debido á los valiosos recursos forrajeros que poseía y á las especiales cir-

cunstancias que en su suelo y clima concurren. Esta importancia ha decaído mucho con la disminución de las cabañas trashumantes, y á ello ha contribuido también el desmedido afán de roturar prados y descuajar montes, sustituyendo á muchos de los excelentes pastaderos de antaño las esquilgadas tierras *de pan llevar* actuales, que dan al cultivo cereal un exagerado y pernicioso predominio sobre la producción forrajera. No obstante esta decadencia de la riqueza pecuaria de Soria, aún se mantiene en su provincia buen número de cabezas de ganado, como lo atestiguan las siguientes cifras:

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	5 340
Mular.....	20 737
Asnal.....	14 956
Vacuno.....	21 762
Lanar.....	589 846
Cabrío.....	39 952
Cerda.....	21 623
TOTAL.....	714 216

En la especie lanar se distingue la raza merina, trashumante gran parte de ella, y cuyas lanas son muy estimadas y solicitadas en los mercados. Abunda también la raza churra.

El vacuno, lo mismo que el cabrío del país, son notables como productores de carne, y su cría reviste gran importancia en algunos pueblos sorianos.

Conocido y general es el aprecio que se hace de la renombrada mantequilla de Soria, que se confecciona con la exquisita manteca extraída de la leche de sus vacas y principalmente de las que apacientan en los ricos valles de Valdeavellano, Vinuesa y pueblos comarcanos. Aunque por la cuantía este producto no alcanza todavía verdadera importancia comercial, goza no obstante de mercedísima fama por su excepcional calidad, demostrando los incalculables beneficios que podrían obtenerse de su fabricación en grande escala, basada en la multiplicación y mejora de la raza vacuna que lo origina. En muchos pueblos se fabrica también buen queso de cabra.

Los recursos forrajeros de que se dispone en la provincia proceden de 460 674 hectáreas, que suman en total las dehesas y prados, montes alto y bajo, baldíos y páramos ó eriales. Los prados naturales ocupan 2 979 hectáreas y los artificiales tan sólo 395. En éstos la alfalfa, el trébol y la esparceta, pero especialmente la primera, predominan entre las leguminosas y la cebada entre las gramíneas. Esta última se siega y da en verde al ganado en la primavera. La henificación es conocida de antiguo, impuesta por el clima, ya que las frecuentes y prolongadas nevadas impiden que el ganado consuma los pastos en el campo durante una gran parte del año. Las raíces y tubérculos no se utilizan apenas, así como tampoco se practica el ramoneo ni se emplean los residuos. Las pajas y rastrojeras que se utilizan proceden de 426 875 hectáreas del sistema cereal.

El valor forrajero total de la provincia asciende aproximadamente á 8 429 401 pesetas.



Los precios medios del ganado son: para el vacuno, de unos 140 kilogramos, 155 pesetas; lanar, de 12 kilogramos, 18 pesetas; cabrío, de 19 kilogramos, 17 pesetas, y cerdos, de 87 kilogramos, 94 pesetas.

## CUARTA REGIÓN

(ARAGÓN Y RIOJA)

Comprende esta región las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel y Logroño.

### Provincia de Zaragoza.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	11 612
Mular.....	38 639
Asnal.....	22 548
Vacuno.....	13 326
Lanar.....	749 679
Cabrío.....	58 415
Cerda.....	37 320
TOTAL.....	931 539

La ganadería de esta provincia tiene bastante importancia, habiéndose perfeccionado mucho, sobre todo en la capital, desde que comenzaron los trabajos de la Granja-Escuela de Agricultura, que ha impulsado poderosamente la producción forrajera, muy particularmente en regadío, implantando el cultivo del trébol, y mejorando los procedimientos de henificación, ensilaje, aprovechamiento de pulpas y residuos industriales, al mismo tiempo que realiza provechosas experiencias sobre cruces, selección y cebo.

Sobresalen entre las distintas especies de ganados de la provincia el lanar y el caballo. En las zonas de Sos y Egea existen importantes yegudas. El caballo aragonés reúne especiales condiciones para las labores agrícolas y para el tiro pesado, por lo que desde hace años vienen mejorándose dichas aptitudes por el cruzamiento del caballo percherón con la yegua del país.

En el ganado lanar se encuentran rebaños estantes y otros trashumantes. La raza aragonesa de lana entrefina llamada «riberiega» es muy estimada, alcanzando un sobreprecio en el mercado de Barcelona, que es el que consume la mayor parte.

De ganado vacuno se importan ejemplares de trabajo de las provincias de Navarra, Salamanca y Soria, y del destinado á la producción de leche, de las de Galicia, Santander y Asturias, y también de Suiza y Holanda.

El cabrío es de raza del país y se destina á la producción de carne, siendo escasas sus aptitudes lecheras.

Entre el ganado de cerda se encuentran las variedades del país, la alavesa, los *jaros* y algunas morellanas, oriundas de Castellón.

Los pastaderos naturales ocupan una extensión total de 645 500 hectáreas, entre las que se encuentran 8 200 de dehesas boyales, 390 000 de dehesas particulares, 151 300 de montes comunes, realengos, baldíos, etc., y, por último, 96 000 de dehesas de propios. Las praderas artificiales ocupan una extensión de 5 500 hectáreas. Las pajas y rastrojeras del cultivo cereal, en 563 426 hectáreas, son también aprovechadas por el ganado.

El valor forrajero total de esta provincia asciende próximamente á 11 327 750 pesetas.

Precios medios que han alcanzado los ganados: vacuno, de unos 140 kilogramos, 200 pesetas; lanar, de 12 kilogramos, 17,50 pesetas; cabrío, de 15 kilogramos, 19 pesetas, y cerda, de unos ocho kilogramos, 130 pesetas.

### Provincia de Huesca.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	3 974
Mular.....	22 620
Asnal.....	28 790
Vacuno.....	27 708
Lanar.....	572 986
Cabrío.....	69 524
Cerda.....	17 520
TOTAL.....	743 122

La provincia de Huesca puede considerarse dividida, bajo el punto de vista de su riqueza pecuaria, en dos grandes zonas. La meridional, de las grandes planas, y la montañosa ó septentrional, que se extiende desde las primeras estribaciones del Pirineo hasta sus más altas cumbres. En ambas abundan los montes, los baldíos y tierras de pasto. En la meridional, las frecuentes y pertinaces sequías agostan, principalmente en la estación calurosa, toda vegetación herbácea é imponen el aprovechamiento temporal y el sostenimiento casi exclusivo del ganado menor, resistente y trashumante. Los pastaderos de esta zona son en general de menguados rendimientos. Los nuevos riegos de la misma mantienen escasísima ganadería, por dedicarse aún al cultivo cereal de año y vez.

La zona septentrional es en cambio esencialmente ganadera, criándose en los valles del Pirineo Ansó, Hecho, Bielsa, Gistaín, etc., preciados lanares, y en sus puertos y praderías permanentes los más bellos ejemplares de ganado mular, solicitados en las ferias de Castilla, Valencia, Cataluña y Navarra.

El ganado mulár es por su calidad el más importante de la provincia. Las muletas de recría adquiridas en Tolosa y otros puntos próximos del mediodía francés, y recriadas en las praderías del partido de Boltaña (Valle del Éssera), gozan de justísima fama.

El lanar merino de Ansó y Hecho, aunque de pequeño tamaño, suministra lanas muy finas. Existe, además del merino, otra raza de más producción, pero de lanas entrefinas, que constituye un tipo intermedio entre la manchega y la churra. El ganado asnal alcanza también relativa importancia, careciendo de ella el vacuno del país, que, mal ali-

mentado y peor seleccionado, suministra ejemplares degenerados de escaso valor. El cabrío pertenece todo á la raza del país, y en el de cerda se encuentran distintos tipos: del país, inallorquines, Yorkshire y productos del cruce de estas razas. Durante el verano, además de estos ganados, acuden á los pastaderos del Pirineo más de 60.000 cabezas de ganado menor de las provincias limítrofes de Lérida y Zaragoza, principalmente de esta última.

Se calcula que los pastaderos naturales y montes ocupan una extensión no inferior á 841 450 hectáreas, de las que 110 000 son de propiedad particular, y las restantes de propiedad comunal. Los prados artificiales ocupan una extensión de 20 000 hectáreas. El cultivo cereal, del que se aprovechan las pajas y rastrojeras, 315 000, existiendo además 250 000 hectáreas improductivas para la agricultura y de las que puede obtenerse algún beneficio para la ganadería.

Las dehesas ó praderas naturales del Pirineo suelen pastarse de Mayo á Octubre; los demás pastaderos del resto de la provincia se aprovechan en distintas épocas; algunos, durante todo el año, los más, sólo en invierno. Si los primeros suministran una excelente alimentación, no sucede lo mismo con los otros, entre los que abundan eriales y baldíos de mezquino rendimiento. Por eso en los años medianos una parte de la ganadería lanar y cabría tiene que pasar á las provincias de Zaragoza y Lérida durante la invernada.

El valor forrajero total de esta provincia se estima en 20 377 460 pesetas.

El coste medio de sostenimiento al año se fija en sistema mixto para el vacuno, en 106 pesetas; en pastoreo el lanar ocho, y el cabrío nueve, y para el de cerda en estabulación en 109 pesetas.

El beneficio líquido anual por cabeza de ganado se calcula en 25,26 pesetas para el ganado vacuno; en 2,50 ó 3 para el lanar, y en 3,60 para el cabrío.

Las ventas suelen hacerse en las ferias que, en número de 50, se celebran todos los años en la provincia.

## Provincia de Teruel.

### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	3 963
Mular.....	35 296
Asnal.....	20 441
Vacuno.....	10 427
Lanar.....	931 413
Cabrío.....	90 467
Cerda.....	37 124
TOTAL.....	1 129 131

La ganadería más importante de la provincia está constituida por la especie lanar, de la que existe la raza merina fina en algunos puntos, como la Sierra de Albarracín. También se cría la churra y otra resultante del cruzamiento de la merina con la churra que es la llamada entrefina.

El cabrío está formado por la raza común de carne, y del de cerda se encuentran además de la del país las razas extremeña y morellana en bastante número. Se importan éstas para la cría, por no llegar á cubrir las necesidades del consumo el ganado porcino que se cría en la provincia.

En los pueblos de Mosqueruela y Tronchón se fabrican quesos muy finos, que se consumen en el país, pero esta industria está limitada á comarcas reducidas.

Las salazones se practican en pequeña escala, exportándose excelentes jamones á las provincias de Valencia y Cataluña.

Embutidos no se fabrican en cantidad suficiente ni para el consumo local, por cuyo motivo se importan en gran cantidad de Extremadura.

La superficie total de los pastaderos naturales se calcula en 748 230 hectáreas. Existen también prados artificiales temporales, en que se cultiva la alfalfa, el pipirigallo, arveja, trébol, maíz forrajero, etc., etc. El número de hectáreas de regadío dedicadas á la producción de forrajes se calcula en 2 073.

La paja de cereales que se recolecta asciende á unos seis millones de quintales métricos. Las rastrojeras de 208 500 hectáreas del sistema cereal se utilizan principalmente por el ganado lanar.

El valor forrajero total de la provincia asciende á la cifra de 15 467 975 pesetas.

Los precios medios del ganado son: vacuno, de unos 130 kilogramos, 140 pesetas; lanar, de unos 11 kilogramos, 16 pesetas; cabrío, de 13 kilogramos, 17 pesetas, y cerda, de 90 kilogramos, 140 pesetas.

### Provincia de Logroño.

Escasa importancia tiene la ganadería en esta provincia, que, por otra parte, es poco apropiada para su desarrollo por ser fría y seca, pues ni en los rigores del invierno ni en los del estío se encuentran pastos, salvo los que proporciona la rastrojera y los producidos en los prados artificiales, que alcanzan muy corta extensión.

La estadística nos suministra las siguientes cifras:

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	5 982
Mular.....	15 193
Asnal.....	7 098
Vacuno.....	8 151
Lanar.....	247 754
Cabrío.....	54 161
Cerda.....	19 915
TOTAL.....	358 254

En el ganado lanar, que es el más numeroso, predomina la raza merina, de la que gran parte es trashumante. Aunque en menor número, se encuentra también la churra y la del país, pudiendo considerarse esta última como una merina degenerada.

El ganado vacuno procede en su mayoría de la raza castellana; es más bien ganado de labor que de renta; únicamente en la capital y en algunos pueblos más importantes se encuentran vacas lecheras, y con las del país, algunas suizas y holandesas.

Antiguamente la lana constituía el artículo principal de un activo comercio que sostenían los ganaderos de esta provincia con las fábricas españolas, francesas é inglesas. Sólo en las siete villas Brieva, Ventosa, Viniegra de arriba y Viniegra de abajo, Munilla, Villavelayo y Canales, sostenían más de 200 000 cabezas de ganado lanar, mientras que hoy apenas poseen 20 000; por cuyo motivo han tenido que cerrarse las numerosísimas fábricas de paños que se surtían de lanas de la comarca.

La superficie ocupada por los pastaderos naturales se calcula en 286 583 hectáreas, de las que sólo constituyen dehesas propiamente dichas 56 743, siendo forestal la superficie restante. Los prados artificiales ocupan pequeñísima extensión.

Las rastrojeras que pueden aprovecharse suman sólo unas 50 234 hectáreas.

Tampoco tiene importancia la producción de raíces y tubérculos para el ganado, y como ramoneo se aprovechan únicamente las ramas y hojas procedentes de la poda del olivo.

El valor de la total producción forrajera de la provincia se calcula en 6 271 876 pesetas, de los que casi cuatro millones corresponden á la paja de cereales.

Precios medios que han regido en los mercados de ganados: vacuno, de peso medio de 175 kilogramos, de 230 á 250 pesetas; lanar y cabrío, de 12 á 13 kilogramos, 15 y 16 pesetas, y cerdos, de unos 80 kilogramos, de 120 á 130 pesetas.

## QUINTA REGIÓN

(LEONESA)

Comprende las provincias de Santander, León, Palencia, Zamora y Salamanca.

### Provincia de Santander.

El carácter productivo de esta provincia es esencialmente ganadero. Más de las dos terceras partes de su superficie total se hallan dedicadas á pastaderos naturales, en los que pueden mantenerse durante los meses de primavera y verano más de 214 700 cabezas de ganado mayor.

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	5 969
Mular.....	888
Asnal.....	4 537
Vacuno.....	90 862
Lanar.....	95 048
Cabrío.....	38 099
Cerda.....	14 180
TOTAL.....	249 583

El ganado vacuno alcanza gran importancia, sobresaliendo las razas de Campóo y Tudanca, que son muy estimadas. La primera, parecida á la avilesa, es de pelo negro y buena alzada. La segunda es más pequeña, pero muy buena para el trabajo y para producir carne. Existen también algunas razas extranjeras, como la suiza y la holandesa.

Las industrias derivadas de la leche, particularmente la quesera, se han perfeccionado mucho, bajo la influencia de la Estación experimental creada á ese objeto. En Reinosa se fabrican en gran escala riquísimos quesos que se exportan de la provincia. La leche y la manteca se consumen en ella principalmente, comenzando á exportarse algunas partidas.

El ganado caballar, lanar y cabrío no ofrece ninguna particularidad notable, y el de cerda pertenece á las razas castellana y de Vitoria, existiendo también algunos ejemplares extranjeros, principalmente de la raza York.

Los recursos forrajeros de esta provincia son muy abundantes. Cuenta con 489 000 hectáreas de pastaderos naturales, que dan más de 17 millones de quintales métricos de hierba, 15 hectáreas de prados artificiales, gran cantidad de raíces y tubérculos, maíz forrajero, pajas de cereales y el aprovechamiento de las rastrojeras.

Las vacadas son llevadas á principios de Abril á las tierras propiedad de los pueblos, en Mayo á los puertos bajos de la comunidad y más tarde á los altos, en los que pacen generalmente hasta la primera quincena de Noviembre. Durante el invierno los pastos escasean, por lo que es preciso suministrar á los ganados las hierbas henificadas que se almacenan en los meses de Julio y Agosto.

El valor total de los forrajes con que cuenta esta provincia se eleva á la considerable cifra de 25 188 742 pesetas.

Se calcula que cabá cabeza de ganado vacuno deja por término medio un beneficio de 44 pesetas; cada yegua, 42; cada cabeza de lanar, 1,90, y las de cabrío, 1,74.

Precios medios del ganado: vacuno, de unos 150 kilogramos, 160 pesetas; lanar, de 15 kilogramos, 12 pesetas; cabrío, de 12 kilogramos, 18 pesetas, y cerdos, de unos 110 kilogramos, 135 pesetas.

## Provincia de León.

Entre los distintos ramos de la producción agrícola de esta provincia ninguno alcanza la importancia de su industria pecuaria, debido principalmente á la gran extensión de sus excelentes pastaderos.

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	10 178
Mular.....	5 623
Asnal.....	23 458
Vacuno.....	122 317
Lanar.....	517 600
Cabrío.....	66 460
Cerda.....	34 243
TOTAL.....	779 879

Sobresalen por su número y calidad los ganados lanar y vacuno. Entre los primeros, el merino, de antiquísima fama, cuyas lanas, si bien se encuentran hoy algo degeneradas con relación á la pureza que caracterizaba las de sus renombradas cabañas, reúnen aún condiciones que las hacen muy estimables y por eso son muy buscadas en los mercados. Casi todo el ganado de raza merina es trashumante, pastorea durante el verano en las praderas, breñas y puertos, marchando al comenzar el invierno á Cáceres y Salamanca ó al vecino reino de Portugal. La raza churra, que existe también en bastante cantidad, es, en su mayor parte, estante.

El ganado vacuno reúne muy buenas condiciones como productor de carne y para la industria lechera. La bondad de la leche de las vacas del país es tan grande que, según las experiencias hechas en la notable Escuela de lechería de Villablino, mientras en el extranjero son precisos 22 litros para obtener un kilogramo de manteca, bastan 19 en la región leonesa.

La elaboración de quesos y mantecas ha adquirido gran desarrollo y perfección, debido muy particularmente á las provechosas enseñanzas de la mencionada Escuela Agrícola de Villablino, creada y sostenida por el filántropo leonés D. Francisco Fernández Blanco.

El ganado cabrío pertenece á la raza del país y el de cerda á la gallega y extremeña, existiendo también algunos ejemplares de la Yorkshire. No se importa otro ganado que el de cerda, que viene de Zamora y Galicia.

Los mercados adonde se exportan con preferencia son: el vacuno, al de Madrid; el lanar, á los de Madrid y Barcelona, y el caballar, mular y asnal, á los de casi toda España.

Los pastaderos naturales miden unas 833 714 hectáreas, de las que más de la mitad son de calidad excelente. Las praderas de riego ocupan 24 958 hectáreas, cuya producción media se eleva para cada una á unos 100 quintales métricos de hierba. Cuenta además el ganado de esta provincia con el fruto del castaño, encina y alcornoque, pajas de cereales, aprovechamiento de rastrojeras y ramoneo de árboles y arbustos, aunque este último se verifique en muy pequeña escala.

Pueden mantenerse en sus pastaderos de todas clases, según un informe técnico, unos cuatro millones de reses lanares y 41 000 cabrías.

El cabrío utiliza principalmente los terrenos más ásperos y accidentados y el de cerda está generalmente estabulado, siguiéndose también el sistema de montanera en el invierno. En cuanto al vacuno, aprovecha las hierbas de prados, valles y campos guadañables, una vez recogido el heno, cuando las nieves les impiden continuar en las sierras, y durante el invierno suelen recibir también una ración suplementaria de heno.

El valor forrajero total que se atribuye á esta provincia es de 25 530 620 pesetas.

Precios medios de las reses: vacuno, de unos 125 kilogramos, 180 pesetas; lanar, de 12 kilogramos, 15 pesetas; cabrío, de 13 kilogramos, 18 pesetas, y cerdos, de 115 kilogramos, 150 pesetas.

### **Provincia de Palencia.**

Poca es la importancia que tiene esta provincia desde el punto de vista ganadero, debido principalmente á la escasez de lluvias y de humedad, que se traducen en falta de alimentos convenientes para el ganado. Solamente en los partidos de Cervera, Saldaña, Baltanás y Astudillo hay algunos suelos adecuados para la crianza pecuaria.

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	6 115
Mular.....	20 960
Asnal.....	12 010
Vacuno.....	25 168
Lanar.....	380 640
Cabrió.....	11 229
Cerda.....	7 442
TOTAL.....	463 564

Predomina la especie lanar, y de ella se encuentran la razas merina y churra. El cabrió es el del país, de pelo negro. En el ganado vacuno existen las razas del país, asturiana y leonesa y en el de cerda predomina la raza gallega.

De las industrias derivadas de la ganadería debemos mencionar la fabricación de mantecas y, sobre todo, la de quesos, pudiéndose calcular en 50 000 kilogramos la cantidad de queso que se exporta anualmente, con un valor que excede de 60 000 pesetas.

Los pastaderos naturales ocupan una superficie total de 424 575 hectáreas, de las que son baldíos unas 165 000; eriales, 83 000; prados de secano y regadío, 14 110, y las restantes, dehesas y montes. Los prados de regadío ocupan tan sólo 4 310 hectáreas. Se calcula que en los prados y alamedas pueden mantenerse ocho cabezas menores; en los montes y dehesas tres y en los baldíos y heriales una. Los prados artificiales dan un rendimiento medio de 70 quintales de hierba por hectárea. Las rastrojeras, de unas 175 400 hectáreas, se aprovechan también, pero ni el ramoneo ni la montanera son practicados, ni los residuos industriales tienen importancia alguna.

Las rastrojeras son consumidas por el ganado lanar, y tanto éste como el cabrió pacen principalmente en las sierras y terrenos esteparios de las comarcas mencionadas al principio. El ganado vacuno se alimenta en los valles y dehesas, suministrándole pienso suplementarios de heno y paja. Las eras ó sitios destinados á la tulla de las mieses auxilian también al entretenimiento y nutrición de los pares de labor en la primavera.

El ganado de cerda se mantiene en estabulación.

El valor forrajero total de la provincia se estima en 10 724 277 pesetas.

Precios medios del ganado: vacuno, de 130 kilogramos, 163 pesetas; lanar, de 18 kilogramos, 16 pesetas; cabrió, de unos 20 kilogramos, 17 pesetas, y cerda, de unos 90 kilogramos, 92 pesetas.

### Provincia de Zamora.

La importancia de la ganadería es tan grande en los partidos de Bermillo de Sayago, Puebla de Sanabria, Benavente y Alcañices como escasa en los de la capital, Toro, Fuentesauco y Villalpando. La constitución geológica y orográfica de los terrenos determina esta especialización. Los pueblos del segundo grupo, situados en una extensa planicie, de condiciones desfavorables para la ganadería, son esencialmente labradores y viticultores notables. Los del primero, asentados sobre terrenos más accidentados,

tienen numerosos arroyos y fuentes, que riegan sus pintorescos sotos, cañadas y valles. Poseen muy buenos pastaderos para el ganado y son principalmente ganaderos.

**Estadística pecuaria de la provincia.**

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	3 687
Mular.....	11 875
Asnal.....	26 162
Vacuno.....	41 397
Lanar.....	296 493
Cabrío.....	32 196
Cerda.....	25 741
TOTAL.....	437 551

Como se ve por estos datos la especie lanar tiene gran importancia. Predomina en ella la raza merina, estante y trashumante, aunque existe también la churra en bastante cantidad.

El vacuno tiene mucha alzada y grandes aptitudes como ganado de trabajo; también reúne buenas condiciones para el cebo, pero esta aptitud es rara vez explotada.

Entre el ganado de cerda se encuentra la raza del país, caracterizada por tener sus patas largas, cabeza y orejas muy desarrolladas y cuerpo largo también; es de poca precocidad. La raza extremeña se encuentra asimismo muy extendida en esta provincia.

La superficie total de los pastaderos naturales asciende á 304 600 hectáreas, que se reparten entre 9 200 de prados, dehesas y alamedas; 36 679 de terrenos adehesados, con monte; 136 582 de los mismos, sin monte; 78 518 de baldíos, y 43 621 de eriales. Se aprovechan para la alimentación del ganado las pajas de cereales que producen las 195 200 hectáreas que á su cultivo se dedican, y las pajas de leguminosas.

En la parte llana apenas si existe otro ganado que el mular para el trabajo y el destinado á la producción de leche; todo él permanece estabulado y á pienso. Las rastrojeras de los cereales y pampaneras de la vid son aprovechadas en gran parte por el ganado trasterminante y trashumante. En la región montañosa se mantiene el ganado lanar en pastoreo; lo mismo sucede al cabrío y de cerda, á excepción, para el último, de la época de cebo, en que se le estabula, reforzando su alimentación con tubérculos y residuos hortícolas. También se practica el cebo en montanera, calculándose el valor total de este aprovechamiento en unas 100 000 pesetas.

El valor total de los forrajes de esta provincia se estima en 13 150 332 pesetas.

Precios medios del ganado: vacuno, de 158 kilogramos, 190 pesetas; lanar, de 15 kilogramos, 11 pesetas; cabrío, de 18 kilogramos, 14 pesetas, y cerdos, á razón de 13 pesetas la arroba, en vivo.

**Provincia de Salamanca.**

Esta provincia, que en su parte Norte es gran productora de cereales y legumbres, en la más meridional alimenta con sus hierbas las ganaderías lanar y vacuna, tan famo-

sas en todos los mercados, y tanto en sus prados, riberas y tierras guadañales como en sus majadales, baldíos y eriales, siempre de excelentes pastos, se acogen muchos millares de reses trashumantes.

**Estadística pecuaria de la provincia.**

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	11 160
Mular.....	10 122
Asnal.....	28 665
Vacuno.....	84 920
Lanar.....	454 013
Cabrió.....	60 158
Cerda.....	71 641
TOTAL.....	720 679

La raza vacuna del país es muy estimada y en ella se distinguen dos variedades: la conocida con el nombre de morucha, de pelo negro que, si no es de gran alzada, tiene excelentes aptitudes para la producción de carne, y la roja, de este color y de gran corpulencia, muy á propósito para el trabajo.

En el ganado lanar sobresale por su importancia la raza blanca merina, siguiéndole la negra merina entrefina; ambas son, en su mayor parte, trashumantes.

En el ganado cabrió y de cerda predomina la raza del país.

Los montes, prados y terrenos adhesionados ocupan una superficie de 342 146 hectáreas, de las cuales 141 956 son de propiedad particular y 133 290 comunales; los prados naturales, que pueden guadañarse en los años no perjudicados por la sequía, suman 28 000 hectáreas, y los demás pastaderos son tierras pobladas de encinas, alcornos y castaños, de cuyos productos se ceba, ó simplemente se nutre, importantísimo número de ganado de cerda. En esta provincia puede decirse que casi todo el suelo contribuye de una manera ó de otra al sostenimiento de la ganadería: los viñedos, con sus pámpanos, que aprovecha el ganado lanar; el cultivo cereal al tercio, con sus pajas rastrojeras y hierbas, y los árboles y arbustos, con sus frutos y ramas. Á pesar de esto se utilizan parte de los pastos que se producen en algunas comarcas de Cáceres, Zamora, Valladolid y montañas de León, razón por la que Salamanca contribuye por ganadería con base superior á la que correspondería á su producción de pastos.

El ganado vacuno pasta en las praderas, en los juncales y en las riberas; el lanar, en las altas mesetas y majadales, aprovechando también las rastrojeras, pampaneras y espigaderos; el cabrió, en los terrenos más pobres y quebrados, lindantes con Portugal, Cáceres y Ávila, y el de cerda, que comparte con el lanar los espigaderos, principalmente en montanera y algunas veces estabulado. El ganado de vientre se lleva generalmente para que ahije durante el invierno á Cáceres; y de Valladolid y Zamora vienen á Salamanca rebaños que utilizan las hojas de la vid y espigaderos, ó pastorean en las altas mesetas durante el verano.

El valor forrajero total de la provincia asciende á 20 607 370 pesetas.

El arrendamiento de pastos adhesionados se hace por años y, con frecuencia, por tem-

poradas de primavera, verano é invierno; cada res mayor suele pagar por este concepto unas 60 ó 70 pesetas y las ovejas dos por primavera y verano y cuatro por invierno. El coste del cebo de los cerdos en montanera se calcula en 30 pesetas por cabeza, y los de entretenimiento para el mismo ganado que no se ceba, en 15 pesetas. El coste de sostenimiento del cabrío oscila entre seis y ocho pesetas. A estos gastos es preciso agregar los de guardería, riesgos, veterinario, etc. Los pastores suelen cobrar un jornal que varía de 1,25 á 1,50 pesetas, incluyendo las excusas, que consisten en llevar cierto número de reses con el rebaño del dueño.

Precios medios del ganado: vacuno, 200 pesetas; de 20 á 25, lanar y cabrió, y el de cerda, á razón de 12,50 á 15 pesetas cada 12 kilogramos y medio.

## SEXTA REGIÓN

(GALICIA Y ASTURIAS)

Comprende las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Oviedo.

### Provincia de La Coruña.

La extremada división de la propiedad territorial, la escasez de terrenos incultos productores de pastos espontáneos y la gran cantidad de prados temporales y permanentes de regadío, dan á esta provincia una característica pecuaria que se refleja en las siguientes cifras:

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	29 824
Mular.....	3 985
Asnal.....	3 496
Vacuno.....	205 435
Lanar.....	125 962
Cabrío.....	88 772
Cerda.....	116 014
TOTAL.....	573 488

La especie caballar tiene relativa importancia, alcanzándola muy escasa las especies mular, asnal, lanar y cabría. Las circunstancias arriba indicadas hacen que cada labrador pueda sólo atender á un corto número de reses, que tiene generalmente estabuladas, alimentándolas con los productos y residuos de sus prados y huertas. El ganado vacuno del país tiene especiales aptitudes, siendo muy estimados el cebón gallego, las terneras y las vacas lecheras. En general, en la raza vacuna se distinguen dos tipos: el de la montaña, que es de gran alzada, y el de los terrenos bajos, más pequeño. Estos tipos po-

drían dar lugar á una ganadería excelente si se perfeccionaran sus aptitudes, bien por una rigurosa selección ó por cruzamiento con otras apropiadas. Con laudable asiduidad persigue este objetivo la Granja oficial Escuela de Agricultura estableciendo paradas de ganados, facilitando á precio de coste reproductores selectos y tratando de extender y mejorar la producción económica de forrajes. Tropieza esta labor con la ingénita desidia y falta de recursos de las modestas clases rurales, pero eso no obstante, la reforma va cundiendo, tanto en la ganadería como en la pratericultura, y sus progresos se hacen tangibles en las Exposiciones y Concursos. En el de Lugo (1908) se ha puesto de manifiesto que cuando las pequeñas vacas gallegas son regularmente cuidadas producen más leche, por kilogramo de carne, que ninguna suiza.

El ganado de cerda alcanza también gran importancia, predominando la raza gallega, encontrándose también algunos ejemplares de raza extremeña y extranjera. La leche de vacas es excelente. La fabricación de quesos es muy rudimentaria á pesar del gran consumo que de él se hace.

La base de la alimentación pecuaria de esta provincia la constituyen los prados artificiales temporeros y la hierba y heno de los permanentes, que suelen tener todos regadío, más ó menos eventual. Los hay de dominio público y de propiedad particular, llamados *chouzas* ó *cerradas*. En ellas pastan los ganados vacuno y caballar durante algunas horas del día. También aprovechan directamente los ganados la menuda hierba que crece en los terrenos plantados de castaños y robles, llamados *campones*.

Los prados permanentes de regadío alcanzan una extensión de 26 685 hectáreas y el 20 por 100 de las tierras en cultivo dedícase á la siembra de plantas forrajeras como cultivo intercalar. El maíz, tréboles, cebada, avena y nabos se siembran en grandes cantidades para la alimentación del ganado; se utilizan también el tojo, las pajas del maíz y la col, no teniendo importancia las rastrojeras del sistema cereal, cuyo aprovechamiento casi se desconoce en la provincia. Su total valor forrajero asciende á 28 745 970 pesetas.

Á excepción de las horas del día en que el ganado vacuno pasta en *cerradas*, *campones* y terrenos comunales, el sistema seguido para su alimentación, sobre todo en invierno, es el de tenerle estabulado y á pienso; lo mismo se hace con el de cerda (sistema mixto), manteniendo principalmente en pastoreo el lanar y cabrío.

Los precios medios del ganado han sido: vacuno, de unos 185 kilogramos, 226 pesetas; lanar, de 13 kilogramos, 8,50 pesetas; cabrío, de 14 kilogramos, 9 pesetas, y cerdos, de 80 kilogramos, 115 pesetas.

### Provincia de Lugo.

La casi total superficie de esta provincia está constituida por pastaderos naturales, lo que da, desde luego, idea de su importancia pecuaria, que también demuestran aproximadamente las siguientes cifras:

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	22 898
Mular.....	7 380
Asnal.....	4 113
Vacuno.....	190 450
Lanar.....	265 330
Cabrío.....	100 780
Cerda.....	216 000
TOTAL.....	806 951

Entre el ganado caballar predomina la raza del país, de muy pequeña alzada, que vive constantemente en las montañas, en los distritos de Begonte, Abadín, Muras, Meira y otros.

El ganado vacuno y lanar adquiere mucha importancia y reúne buenas condiciones para la producción de carne, consumiéndolos en gran cantidad las plazas de Madrid y Barcelona. Las terneras de esta raza son también muy solicitadas en los mercados, exportándose gran número de bueyes cebados al extranjero. Las vacas del país, muy productoras de leche, dan una considerable cantidad de manteca cuando se las alimenta bien. En el Concurso últimamente celebrado en Mondoñedo, una de las vacas presentadas dió unos 58 gramos de manteca por litro de leche, otra alcanzaba cerca de medio kilogramo cada veinticuatro horas y otra daba cerca de tres gramos por kilogramo de carne viva.

El ganado de cerda pertenece á la raza gallega, de gran talla, cuerpo y patas largas y color generalmente blanco con fajas negras.

Las industrias derivadas de la ganadería se hallan, con honrosas excepciones, en lamentable estado de atraso. Los quesos y mantecas no obtienen los precios que los del extranjero y algunas otras comarcas españolas, á pesar de las excelentes cualidades de la primera materia.

La superficie ocupada por los pastaderos naturales es de 762 150 hectáreas; entre ellas se encuentran 9 100 de prados permanentes de regadío y 30 500 de secano.

Una décima parte próximamente de la cosecha de patatas, ó sean unos 216 000 quintales, son empleados como forraje. Se utilizan asimismo unos 8 000 quintales de tojo ó aulaga para los ganados caballar, mular y vacuno; unos 7 000 de hojas de col verde para el de cerda, y unos 3 000 de hojas y ramas de roble que consumen, durante la época de nieves, el lanar y cabrío. Las rastrojeras no se aprovechan para pastos por no dejar lugar á ello la siembra de los nabos, que sigue inmediatamente después de la siega.

El ganado caballar vive todo el año en las montañas; también el ganado lanar y cabrío se mantiene exclusivamente del pasto, excepto en la época de las nieves. El heno de los prados, mezclado con los nabos, constituye la alimentación de la ganadería vacuna desde primeros de Noviembre á últimos de Marzo, siendo esta raíz cocida, así como la col, la patata y salvados, la base de la alimentación de los cerdos que permanecen estabulados.

El valor total de la producción forrajera de la provincia se calcula en 7 424 248 pesetas.

Precios medios á que se ha pagado el ganado: vacuno, de unos 144 kilogramos, 167 pesetas; lanar, de 10 kilogramos, 7,50 pesetas; cabrío, de 11 kilogramos, 8 pesetas, y cerdos, de unos 55 kilogramos, 87 pesetas.

**Provincia de Orense.**

**Estadística pecuaria de la provincia.**

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	5 599
Mular.....	2 836
Asnal.....	6 135
Vacuno.....	153 159
Lanar.....	131 803
Cabrío.....	50 073
Cerda.....	106 609
<b>TOTAL.....</b>	<b>456 214</b>

Como en la anterior provincia, el ganado vacuno tiene gran importancia, no alcanzándola menor el de cerda. En el ganado vacuno se conocen tres variedades: una, compuesta por reses pequeñas, de color de canela; otra, de pelo castaño oscuro, tamaño regular y cuernos grandes, y la tercera, de mucha alzada, pelo negro, rucio ó castaño muy oscuro. Esta última es la más estimada.

En el de cerda predomina la raza gallega y la llamada santiaguesa, de más alzada. En algunos pueblos se va aclimatando con buen éxito la llamada *china*.

La raza churra, que es la más abundante entre las lanares, procede en su mayoría de Portugal; es pequeña y de mediana calidad. La merina se encuentra también en la provincia, pero en cantidad muy escasa.

El ganado vacuno se exporta principalmente á Portugal y provincias de Pontevedra, Castilla y Andalucía, ya sea ganado joven para criar en Portugal y Pontevedra, ya completamente formado y cebado con destino á los mataderos de Madrid, Valladolid, Burgos, etc.

Las industrias derivadas de la ganadería, y cuyos productos son leche, queso y manteca, se ejercen en muy pequeña escala en las casas de los labradores. Se utiliza únicamente la leche de vaca para la fabricación de quesos y mantecas, siendo este un recurso para aprovechar la leche sobrante del consumo.

Los dos tercios de la superficie total de la provincia están ocupados por los montes del Estado; terrenos comunales, que suman 396 542 hectáreas, y los montes particulares, que suman 91 403. Los prados de regadío y secano aumentan constantemente.

No existen en la provincia grandes rebaños; cada labrador posee un reducido número de cabezas de ganado lanar y cabrío, una ó dos vacas y algún cerdo. Este ganado, para cuya alimentación se aprovechan todos los residuos de las huertas, pasta durante el día en las dehesas y terrenos comunales y durante la noche, así como en época de temporales, queda recluido en el establo.

El total valor forrajero de la provincia asciende á 21 154 781 pesetas.

Precios medios del ganado: vacuno, de unos 150 kilogramos, 250 pesetas; lanar y cabrío, de unos 12 kilogramos, 15 pesetas, y cerdos, de unos 45 kilogramos, 80 á 90 pesetas.

### Provincia de Pontevedra.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	6 103
Mular.....	1 346
Asnal.....	954
Vacuno.....	96 394
Lanar.....	49 300
Cabrío.....	18 200
Cerda.....	41 400
TOTAL.....	213 697

Las circunstancias que hemos enumerado, y que concurren por igual en las provincias gallegas, dan también en ésta la preponderancia á los ganados vacuno y de cerda sobre los restantes. Las razas que se explotan son las del país.

Fabricanse quesos y mantecas, cuya mayor parte se consumen en la localidad.

Entre los pastaderos naturales se encuentran 186 671 hectáreas de dominio público y 72 700 de propiedad particular. La característica de esta provincia son los prados artificiales, principalmente los temporeros. Alcanzan una extensión de 40 762 hectáreas.

Las praderas permanentes ocupan una extensión de 10 189 hectáreas.

A dichas praderas llevan el ganado para que paste hasta el mes de Mayo; después se deja crecer la hierba hasta el mes de Agosto, en que se siega para heno. En los prados de regadío se dan cuatro cortes: en otoño, Marzo, Mayo y Agosto; pero algunas veces se deja pastar al ganado hasta Marzo y se da un solo corte en Mayo. Por último, el aprovechamiento de los pastaderos naturales tiene lugar para el ganado lanar y cabrío durante todo el año, ya que de ellos vive exclusivamente, mientras que el vacuno y el de cerda están sometidos al régimen de estabulación casi absoluta.

El valor forrajero total de la provincia asciende á 19 135 693 pesetas.

Los precios medios del ganado han sido: vacuno, de unos 350 kilogramos, 300 pesetas; lanar, de 20 kilogramos, 15 pesetas; cabrío, de 15 kilogramos, 15 pesetas, y cerda, de unos 80 kilogramos, 100 pesetas.

### Provincia de Oviedo.

El principado de Asturias se distingue por la gran superficie de buenos pastaderos y prados que posee, en los que se alimenta principalmente el ganado vacuno.

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	21 554
Mular.....	3 880
Asnal.....	15 012
Vacuno.....	247 640
Lanar.....	164 362
Cabrío.....	60 637
Cerda.....	100 764
TOTAL.....	613 849

Sobresale, entre todas, la especie vacuna, y en ella la raza del país, de carne y leche muy solicitada en todos los centros de consumo. En la parte montañosa de la provincia, como en los puertos de Somiedo, Lagos de Camayor, etc., se cría el ganado pequeño y robusto, muy buen productor de carne; en los valles de la zona central se encuentran las vacas más lecheras, de tamaño regular y buena conformación; y, por último, en la parte baja y en el litoral se halla el vacuno de mayor volumen y alzada, bien configurado y excelente para el trabajo.

En la especie lanar, la raza más extendida es la del país, de lana poco espesa y de mediana calidad, y el ganado de cerda está formado principalmente por el gallego y extremeño.

La ganadería de esta provincia da lugar á la fabricación de mantecas y quesos de Caso y Cabrales y demás del país, embutidos y salazón de jamones.

El estado actual de estas industrias es bastante floreciente; la fabricación de manteca común, superior y selecta, es bastante considerable, existiendo unas 20 fábricas establecidas en Onís, Salas, Gijón y Pravia. La fabricación de quesos cabrales asciende al año á unos 18 500 kilogramos.

Los puertos ó grandes explanadas, situados en la alta montaña, cubiertos por fina y aromática hierba, ocupan 150 000 hectáreas; sumando el total de las dehesas comunales 472 533.

Los prados permanentes miden 260 620 hectáreas, siguiendo en importancia la producción de nabos en unas 15 000, que producen á razón de 200 quintales cada una por término medio.

En la zona alta impera el sistema pastoral para todas las especies durante el verano, siendo muchas las cabañas trashumantes de ganado lanar que desde las provincias de Extremadura y León van á aprovechar sus pastos desde Mayo á últimos de Septiembre. Durante el invierno hasta el mes de Abril se estabula el ganado y sigue el régimen de la zona central y baja, en donde durante el día sale al campo, mientras que por la noche, y durante la época más cruda del invierno, queda recogido en el establo.

El valor forrajero total de la provincia asciende á 63 039 084 pesetas.

## SÉPTIMA REGIÓN

(NAVARRA)

Comprende esta región las provincias de Navarra, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa.

### Provincia de Navarra.

Considerable es la importancia que en esta provincia alcanza la ganadería y principalmente en la zona de la montaña cantábrica, en donde un clima relativamente templado y húmedo favorece su desarrollo.

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	19 243
Mular.....	18 656
Asnal.....	14 790
Vacuno.....	56 336
Lanar.....	592 506
Cabrío.....	70 814
Cerda.....	46 814
TOTAL.....	819 159

Predominan los ganados vacuno y lanar, siendo notable entre el primero la raza del país, de color rojo y bastante corpulencia, dedicada á la producción de carne. En algunas dehesas, junto á los ríos Ebro y Aragón, se crían también numerosos toros bravos, y entre el ganado vacuno de leche se encuentran las razas asturiana, holandesa y suiza.

El ganado lanar, del que gran parte es trashumante, está constituido por las razas merina y churra.

El sistema forestal y pastoral ocupa en la provincia unas 750 000 hectáreas, entre las que se cuentan: los pastaderos de invierno, que predominan en la parte baja; los prados artificiales, que ocupan 14 155 hectáreas, de los que la mayor parte corresponden á la zona cantábrica, y las 249 625 hectáreas de monte con arbolado. Entre los prados permanentes existen 4 810 hectáreas de carácter temporal, repartidas en las tres zonas, si bien abundan más en la montaña.

Además de las hierbas y henos se emplean las raíces y tubérculos, los salvados, los orujos de aceituna y pulpas, las pajas de cereales y leguminosas y el ramoneo. El valor forrajero total de la provincia se estima en 26 238 340 pesetas.

En la montaña, los terrenos de pasto son aprovechados indistintamente por todas las especies de ganado desde el 1.º de Mayo al 1.º de Octubre, y en las dehesas de pasto y labor se mantiene el ganado lanar desde San Miguel hasta el 1.º de Mayo. El ganado

lanar se cría algunas veces en pastoreo, pero el sistema más generalizado para toda especie de ganado es el mixto de estabulación y pastoreo; en este caso se da al lanar algo de yeros, almorta ó alverjana mezclada con paja de leguminosas, guardando las hojas de fresno y chopo para darlas á los corderos en la época del destete.

Para el ganado vacuno se emplea el heno, el nabo y la remolacha, ó la hierba del segundo corte de los prados que no acostumbra á segarse.

El ganado de cerda en estabulación se alimenta con patatas, remolacha y moyuelo, y se termina el cebo con grano de trigo. El empleo de la patata va extendiéndose mucho para sustituir ventajosamente á la patata en algunas circunstancias.

Los precios medios á que se ha pagado el ganado han sido: vacuno, de 180 á 200 kilogramos, de 350 á 400 pesetas; lanar, de 16 á 17 kilogramos, de 27 á 28 pesetas; cabrío, de 20 á 22 kilogramos, 30 pesetas, y cerdos, de 100 á 110 kilogramos, de 150 á 175 pesetas.

### Provincia de Vizcaya.

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	4 532
Mular.....	1 940
Asnal.....	3 330
Vacuno.....	56 200
Lanar.....	72 820
Cabrío.....	6 720
Cerda.....	16 530
TOTAL.....	162 072

Las especies más importantes son la vacuna y la de cerda, que por medio de acertados cruzamientos con razas extranjeras van mejorando de día en día. La ganadería de esta provincia, que ya es notable, llegará á un alto grado de perfección si persiste la generosa labor emprendida con entusiasmo por la Diputación provincial y la Junta de Agricultura, implantando el seguro mutuo, adquiriendo buenos sementales, fomentando la difusión de los conocimientos zootécnicos, el cultivo de los prados y celebrando numerosos Concursos regionales.

Los pastaderos naturales ocupan 69 922 hectáreas, cubiertos de aulaga, helechos y brezos, con algunas hierbas que sirven de alimento al ganado lanar, cabrío y caballar y para camas del vacuno. La superficie forestal se eleva á 96 641 hectáreas, siendo muy escasa ó nula la vegetación herbácea que ostenta. Los prados artificiales son los más importantes productores de forraje, aumentando cada día su superficie. El total valor forrajero de la provincia se eleva á 12 177 274 pesetas.

El ganado vacuno y el de cerda están sometidos á estabulación casi absoluta, dedicándose á su alimentación las parcelas que en cada caserío se destinan á prado natural, y más particularmente las producciones de los prados artificiales.

Los prados de alfalfa producen por término medio en sus cinco cortes 400 quintales en verde, y la misma cantidad producen los de trébol rojo.

Los precios medios del ganado son: vacuno, de unos 160 kilogramos, 203 pesetas; lanar, de 20 kilogramos, 15 pesetas; cabrío, de 20 kilogramos, 17 pesetas, y cerdos, de 95 kilogramos, 165 pesetas.

### Provincia de Álava.

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	10 331
Mular.....	3 343
Asnal.....	1 804
Vacuno.....	23 966
Lanar.....	89 121
Cabrío.....	35 236
Cerda.....	16 530
TOTAL.....	180 331

La ganadería constituye en esta provincia la principal fuente de su riqueza; ha mejorado notablemente bajo el influjo de la Granja-Escuela de Álava, que con gran celo viene dedicando preferente atención á su perfeccionamiento.

La raza vacuna del país es de pequeña alzada, obteniéndose de su cruce con la suiza Schwitz excelentes resultados.

Entre el ganado lanar abundan las razas churra, merina y del país, que va mejorando por selección.

En el ganado de cerda se han logrado obtener mestizos selectos que se adaptan perfectamente á las condiciones del país.

Los pastaderos naturales ocupan una extensión de 202 177 hectáreas, cubiertos de abundante y nutritiva hierba.

Los prados artificiales alcanzan poca importancia, reduciéndose á pequeñas parcelas en que se cultivan trébol, alfalfa, esparceta, maíz, cebada, etc.; en cambio las raíces y tubérculos tienen un lugar preferente en la rotación de cultivos. Las pajas de cereales y leguminosas son muy estimadas, utilizándose para la alimentación del ganado, así como los orujos de aceituna.

El ganado lanar y cabrío vive exclusivamente del producto de los pastaderos naturales, y aun el vacuno y caballo se alimentan del mismo modo en muchos pueblos de la parte alta de la provincia. El sistema más empleado es el mixto de estabulación y pastoreo, excepto para las vacas lecheras de los alrededores de la capital, que como el ganado de cerda se mantiene en estabulación. El valor total forrajero de la provincia se estima en 6 862 230 pesetas.

Se calcula que en los pueblos montañosos, donde el ganado vive siempre en el campo, son suficientes una hectárea para cada cabeza menor y cinco para cada mayor.

Las contrataciones se hacen, generalmente, en las ferias y mercados, siendo el más importante de éstos el de Vitoria.

## Provincia de Guipúzcoa.

### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	1 620
Mular.....	187
Asnal.....	5 504
Vacuno.....	61 300
Lanar.....	98 978
Cabrío.....	1 020
Cerda.....	15 843
TOTAL.....	184 452

Entre los ganados que se crían en la provincia el vacuno es el que adquiere mayor importancia, siguiéndole los de las especies lanar y de cerda.

Del vacuno se encuentran en las partes media y baja de la provincia la raza del país y los mestizos procedentes del cruce de aquélla con los sementales Schwitz.

En la zona más elevada se encuentra únicamente el ganado lanar, predominado las razas churra y merina, y la del país, que se considera procedente de aquélla.

El de cerda no es objeto de explotación especial y se halla en corto número en todos los pueblos y caseríos.

Los ganados de las demás especies son principalmente importados, y ni por su número ni por su calidad alcanzan gran importancia.

Entre los productos que se elaboran con la leche merecen especial mención los de la Granja de Fraisoro, cuya mantequilla excelente puede competir con las más afamadas del extranjero.

Los pastaderos naturales radican en la parte alta de la provincia; ocupan 78 600 hectáreas y pertenecen al Estado, á los Municipios ó á las Hermandades de los pueblos.

Los prados artificiales suman 12 300 hectáreas y los temporales 2 750.

Los pastos naturales son consumidos casi exclusivamente por el ganado lanar en el tiempo que media de Mayo á últimos de Septiembre, bajando en invierno á los pueblos de la costa. En cada hectárea de aquéllos se calcula que puede mantenerse una cabeza de ganado mayor ú ocho de menor. El sistema de aprovechamiento generalmente empleado es el mixto de pastoreo y estabulación.

El valor forrajero total de la provincia asciende á 13 745 020 pesetas.

Los precios medios del ganado han sido: vacuno, de 160 kilogramos, término medio, 185 pesetas; lanar y cabrío, de 15 kilogramos, de 25 á 30 pesetas, y cerda, de 75 kilogramos, 145 pesetas.

## OCTAVA REGIÓN

(CATALUÑA)

Comprende esta región las cuatro provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.

### Provincia de Barcelona.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de Cabezas.
Caballar.....	13 872
Mular.....	8 895
Asnal.....	7 066
Vacuno.....	7 224
Lanar.....	75 310
Cabrió.....	41 507
Cerda.....	53 758
TOTAL.....	207 632

La subdivisión de la propiedad, la intensidad del cultivo y el hecho de trabajar hasta los terrenos más abruptos para la plantación de viñedos, son circunstancias que se han opuesto al desarrollo de las explotaciones ganaderas en gran escala. El gran consumo que de todo género de productos se hace en la populosa capital de Cataluña y en los numerosos pueblos de su provincia exige la importación de ganados. Procediendo el vacuno, productor de carne, de las provincias gallegas; el lanar, de Levante, Andalucía y Extremadura, y el de cerda, de esta última provincia, de Mallorca, de Inglaterra y de Francia. Las vacas de leche, mantenidas en completa estabulación, son, en su mayor parte, holandesas y suizas. También se importa ganado de cerda, para la cría, de Extremadura, Morella y Francia, existiendo especialmente en los partidos de Vich y de Berga la raza del país, de la que vienen haciéndose, con éxito, cruzamientos con razas inglesas. En el último partido citado se crían también ejemplares vacunos muy estimados para el trabajo.

Entre las industrias á que da lugar la ganadería se hallan las de la leche y la de embutidos, que alcanza gran importancia en el partido de Vich.

Se calcula que el sistema forestal y pastoral de la provincia asciende á 293 512 hectáreas. En algunos pastaderos el aprovechamiento es constante, auxiliándose con las rastrojeras y residuos de las cosechas, y en otros es preciso trasladar el ganado durante el invierno á las faldas de los Pirineos, siempre provistos de hierba abundante y buena. Los prados artificiales están formados por bancales generalmente de poca extensión y en los que se cultiva alfalfa, trébol, maíz, sorgo, remolacha, zanahorias y patatas. Las pajas de

cereales se utilizan también, así como los rastrojos, en los que se echa el ganado lanar y cabrío. Se emplean también los salvados, granos, pampaneras y muy poco el ramoneo. A excepción del ganado lanar y cabrío, que alguna vez está sometido al sistema pastoral, los demás se alimentan á pienso, y si alguna vez salen al campo para aprovechar los pastos es más bien como medida higiénica que como base de alimentación. Es de notar que en aquellos sitios en que se sigue el sistema de cerramientos no se cobra nada por la acogida del ganado, pues los agricultores comprenden el beneficio que aquél les deja con el abono.

El valor total de la producción forrajera de la provincia asciende á 13 343 160 pesetas.

Los precios medios del ganado son: vacuno, de unos 115 kilogramos, 180 pesetas; lanar, de 16 kilogramos, 20 pesetas; cabrío, de 13 kilogramos, 14 pesetas, y cerdos, de 100 kilogramos, 150 pesetas.

### Provincia de Tarragona.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	1 897
Mular.....	10 852
Asnal.....	9 866
Vacuno.....	1 693
Lanar.....	45 166
Cabrío.....	25 855
Cerda.....	10 342
TOTAL.....	105 671

Poca es la importancia ganadera de esta provincia, debido á las mismas circunstancias que quedan expuestas en la de Barcelona. El ganado mular se importa, en su mayor parte, de Francia; en el vacuno, destinado á la producción de leche, se encuentran numerosos ejemplares suizos y holandeses; el lanar procede de Aragón, Guadalajara y Murcia; y el cabrío, dedicado á la producción de leche, de Murcia y Granada.

Los pastaderos naturales más importantes son el monte bajo y los eriales ó tierras adehesadas, que suman 251 325 hectáreas, pues el monte alto, que ocupa unas 60 000, constituido por pinares, no es aprovechado por la ganadería. La extensión ocupada por las praderas artificiales pasa de 2 300 hectáreas, cultivándose en ellas alfalfa, trébol, maíz, y cebada. Entre las raíces y tubérculos forrajeros se emplea principalmente la remolacha, zanahoria y patata. Se utilizan también las pajas y rastrojeras de los cereales, aunque estas últimas de una manera muy limitada. La garrofa, ó fruto del algarrobo, cuya producción se aproxima á tres millones de quintales métricos, es muy empleada para la alimentación del ganado, utilizándose también los salvados, orujos y otros residuos.

El valor total de la producción forrajera de la provincia se aproxima á 10 millones de pesetas.

Respecto al método de aprovechamiento de estos forrajes puede repetirse lo dicho para la provincia de Barcelona.



Precios medios del ganado: vacuno, de unos 139 kilogramos, 204 pesetas; lanar, de 13 kilogramos, 22 pesetas; cabrío, de 14 kilogramos, 23 pesetas, y cerdos, de 100 kilogramos, 110 pesetas.

### Provincia de Lérida.

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	4 519
Mular.....	20 740
Asnal.....	31 319
Vacuno.....	33 123
Lanar.....	252 500
Cabrío.....	32 360
Cerda.....	27 473
TOTAL.....	402 034

Escasa es la importancia pecuaria que en la actualidad ofrece esta provincia, que por sus naturales recursos pudiera tenerla grande. El ganado que en ella se cría es de raza del país, excepto el mular, que se importa de Francia. El ganado vacuno se dedica al trabajo en su mayor parte, y entre las vacas destinadas á la producción de leche, en los pueblos más importantes, se encuentran algunos ejemplares de las razas suiza y holandesa.

El lanar pertenece á las razas merina y churra, y el de cerda procede en parte de Mallorca.

El caudal forrajero de esta provincia es muy pequeño, si se tiene en cuenta que es quizá la más abundante en aguas de todas las de España. No obstante, la producción de forrajes es aún superior al necesario para mantener su poco numerosa ganadería, por lo que en gran parte son exportados á Francia y á las demás provincias catalanas. Los pastaderos naturales ocupan una superficie de 400 876 hectáreas de monte alto y bajo y 10 900 de baldíos y eriales. Muchos de éstos disfrutan del riego. Los prados artificiales alcanzan un considerable desarrollo, aunque no tanto como lo permitirían las aguas de los canales de riego de que se dispone. De todos modos ocupan la superficie de 14 000 hectáreas, y los forman la alfalfa y otras leguminosas pratenses. Las raíces y tubérculos son empleados en muy pequeña escala.

Las pajas de trigo de las 91 500 hectáreas que anualmente se cultivan constituyen otro importante aprovechamiento. Solamente de unas 50 000 hectáreas se utilizan las rastrojeras; en cuanto al ramoneo y á los residuos de las industrias agrícolas son muy poco empleados. El valor total de estos aprovechamientos se aproxima á 15 millones de pesetas.

La renta de las tierras de monte y eriales en grandes extensiones no pasa de dos pesetas por hectárea, debido á su desfavorable situación y difícil salida.

Los precios medios de cotización del ganado han sido los siguientes: vacuno, de

unos 125 á 150 kilogramos, de 200 á 250 pesetas; lanar, de unos 13 kilogramos, 18 pesetas; cabrío, de 16 kilogramos, 25 pesetas, y cerdos, de unos 90 kilogramos, de 100 á 125 pesetas.

### Provincia de Gerona.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	18 976
Mular.....	9 232
Asnal.....	2 455
Vacuno.....	43 693
Lanar.....	319 855
Cabrío.....	40 082
Cerda.....	81 413
TOTAL.....	515 706

Como en las anteriores, esta provincia tiene su riqueza pecuaria muy repartida, no existiendo rebaños que cuenten con gran número de cabezas. El ganado vacuno es dedicado en su mayor parte al trabajo, encontrándose entre el lechero algunos ejemplares de Holanda y Suiza.

El ganado caballar tiene buenas condiciones para el tiro. En el lanar predomina la raza churra, encontrándose también la merina y aragonesa.

En el de cerda se encuentran las razas mallorquinas y extremeña, y algún ejemplar extranjero.

Los sistemas forestal y pastoral ocupan una extensión de 326 419 hectáreas, y su valor relativo es tan variable que mientras en algunos montes se necesitan dos hectáreas para cada res lanar, en otros terrenos, como el Prado de Soto, de Puigcerdá, basta una sola hectárea para seis cabalares ó vacunas.

Los prados artificiales tienen una extensión aproximada de 4 674 hectáreas; los de Puigcerdá son permanentes y dan enormes rendimientos; ocupan 1 874 hectáreas. En el Ampurdán existen algunos temporales, y lo mismo sucede en Olot. Los principales productos que de ellos se obtienen son: alfalfa, esparceta, trébol, maíz, cebada, avena y sarraceno. Entre las raíces y tubérculos predominan los rábanos y nabos, cuya producción total se valúa en 240 000 quintales. La bellota de los alcornocales que anualmente se recolecta viene á ser de unos 25 000 quintales. Se emplean también las pajas de trigo y leguminosas; en cambio las rastrojeras no son utilizadas, por no permitirlo las varias cosechas que se suceden sin intervalos.

El ganado aprovecha los terrenos baldíos durante todo el año; los buenos pastaderos del Pirineo solamente durante el verano, pues cuando comienzan los primeros fríos los ganados bajan al llano. En el bajo Ampurdán dura el pasturaje hasta Septiembre, época en la que se deja crecer la hierba para darla un corte y suministrarla luego al ganado en la estación lluviosa. Los pastaderos de los distritos de Olot y Puigcerdá y algu-

nos del bajo Ampurdán, considerados como prados naturales, son aprovechados tan sólo desde el 1.º de Junio al 31 de Diciembre, pero en los restantes montes altos se admite el ganado mayor durante todo el año.

Al ganado cabrío se le destina el terreno más abrupto, siendo muy poco numerosos los rebaños que forma, pues no se consume su carne en la provincia, y las cabezas que se destinan á la producción de leche permanecen estabuladas. Tampoco se practica la montanera para el ganado de cerda, recogándose la bellota, que comen en el establo.

El valor forrajero total de la provincia asciende á 11 541 542 pesetas.

El precio de arrendamiento de los terrenos adehesados es muy variable. Cuando es por todo el año, en los terrenos de regular calidad suele oscilar entre 40 y 50 pesetas por hectárea. Pero generalmente no se arriendan las fincas por hectárea, sino en conjunto y á tanto alzado. En Puigcerdá se arriendan los prados naturales durante el verano, y el precio de la temporada es de tres pesetas para cada cabeza menor, y 12 para las mayores. El rebrote de la alfalfa de los prados artificiales después de segado el último corte se arrienda á 16 pesetas hectárea.

Precios medios de los ganados: vacuno, de unos 169 kilogramos, 210 pesetas; lanar, de 13 kilogramos, 19 pesetas; cabrío, de 14 kilogramos, 18,50 pesetas, y cerdos, de unos 100 kilogramos, 136 pesetas.

## NOVENA REGIÓN

(LEVANTE)

Comprende las provincias de Valencia, Alicante, Castellón y Murcia.

### Provincia de Valencia.

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	34 420
Mular.....	33 000
Asnal.....	36 000
Vacuno.....	18 195
Lanar.....	208 800
Cabrío.....	73 500
Cerda.....	70 600
TOTAL.....	474 515

La mayor importancia pecuaria de esta provincia estriba en el considerable número de cabezas que se importan para la recría y cebo.

El caballar procede en su mayor parte de Andalucía y Extremadura; el mular, de Aragón y Cataluña; el vacuno, de Soria y Teruel, y el lanar, de Andalucía, la Mancha y Extremadura. El ganado vacuno se recría estabulado. Entre el destinado á la producción de leche se encuentran bastantes ejemplares suizos y holandeses. En el lanar predomina la raza manchega, de gran alzada y buena productora de carne, encontrándose también la churra. Numerosas cabras granadinas cubiertas se importan para aprovechar los pastos

de otoño é invierno. Los corderos se venden para la recría en estabulación, ordeñándose las cabras y dedicándose la leche en su mayor parte á la fabricación de queso. En el mes de Mayo, después del esquila, se venden las cabras para el matadero. Además de la raza granadina se encuentran la raza murciana y algunas de la Mancha y Extremadura. En el ganado de cerda existen las razas extremeña y morellana, haciéndose algunos cruzamientos con la Yorkshire.

Los pastaderos naturales quedan reducidos en esta provincia á 435 000 hectáreas de montes públicos y particulares que, por la naturaleza leñosa de su vegetación espontánea, resultan sólo aprovechables por las especies lanar y cabría. No existen prados artificiales permanentes, ocupando los temporales una extensión de 13 800 hectáreas, que se siembran de alfalfa, habas, maíz, yeros, cebada y sorgo. Existen además 60 000 hectáreas de garrofales, cuyos productos son muy estimados para la alimentación del ganado. De las raíces y tubérculos que se emplean en esta provincia como plantas forrajeras, la zanahoria es la más importante, siguiéndola la patata y la remolacha. Se utilizan también las pajas de cereales y las rastrojeras, eriales, los orujos de uva, azeituna, cacahuet, pulpas de la fabricación de alcohol, de granos, pampanera de la viña y ramoneo del olivo y del naranjo, desconociéndose la montanera por no existir montes poblados de cupulíferas.

El valor forrajero total de la provincia es de 27 411 400 pesetas.

El ganado lanar y cabrio aprovecha los pastos naturales de los montes en la zona alta de esta provincia durante todas las estaciones del año, pero en la media y baja suele hacerlo solamente desde principio de otoño hasta que brota la viña que se cultiva en sus montes; también aprovecha este ganado las rastrojeras de los cereales de invierno, como las del arroz, durante el otoño é invierno, principalmente la hierba procedente de los granos desprendidos al verificar su siega, por lo que es frecuente ver en las llamadas fronteras del lago de la Albufera más de 12 000 ovejas utilizándola desde principios de otoño hasta el mes de Mayo. Al ganado vacuno suele dársele el forraje de maíz y el de habas. Permanece, como el de cerda, estabulado. La base de la alimentación del de labor la constituye la garrofa ó algarrobo. La patata y la calabaza se dan principalmente á los cerdos.

Los precios medios á que se cotiza el ganado son: vacuno, de unos 200 kilogramos, 290 pesetas; lanar, de 15 kilogramos, 22 pesetas; cabrio, de 18 kilogramos, 25 pesetas, y cerdos, de unos 90 kilogramos, 116 pesetas.

### Provincia de Castellón.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	7 855
Mular.....	26 032
Asnal.....	12 026
Vacuno.....	2 866
Lanar.....	284 152
Cabrio.....	104 537
Cerda.....	57 080
TOTAL.....	494 548

El ganado vacuno no suele emplearse para la labor y muy poco para la producción de carne; solamente algunos pueblos del valle del río Palancia se dedican á la recría y cebo de terneros, que á los tres ó cuatro meses son vendidos con destino á Valencia y pueblos de la Plana. Entre los destinados á la producción de leche existen bastantes ejemplares de la raza suiza y holandesa.

El ganado lanar y cabrío se encuentra en mayor número que los demás, predominando entre el primero la raza churra, si bien abundan también las razas castellana y andaluza. Entre el cabrío se halla principalmente la serrana del país y algo la murciana.

En el de cerda están las razas morellana del país (llamada así por criarse principalmente en el distrito de Morella) y las mallorquina y extremeña. La primera, que se halla también extendida por otras provincias, es muy á propósito para los terrenos tan abruptos y pobres como los de que procede, si bien no tiene grandes aptitudes para la producción de carne.

Las superficies forestal y pastoral suman 249 568 hectáreas, ó sea algo más de la tercera parte de la extensión total de la provincia. La roturación, cada día en aumento, ha hecho desaparecer casi por completo las dehesas de aprovechamiento común, siendo muy pocas aquellas cuyos pastos son utilizados por el ganado de renta.

En mayor número se encuentran las dehesas boyales destinadas al ganado de labor, en algunas de las cuales, y en determinadas épocas del año, se permite la entrada al lanar. Existen también dehesas cerradas, de propiedad particular, en las que se alimentan las crías durante el invierno, y, por último, los demás terrenos de aprovechamiento son los baldíos y eriales ó montes blancos, que comprenden la mayor extensión de montes (173 750 hectáreas); pero su calidad es tan mediana, que sin el auxilio de las pajas, rastrojeras, hojas de la vid, olivo, garrofas, residuos, etc., no podría sostenerse en esta provincia ni la mitad del ganado que hoy existe. El monte coscojar también constituye un buen recurso para los rebaños de cabrío, así como la bellota, principalmente en el Maestrazgo y sierra de Espadán, lo es para el de cerda.

No existen prados permanentes en esta provincia, y sólo en las pequeñas parcelas de regadío, de unas 1 011 hectáreas, se cultivan en rotación con otras plantas algunas forrajeras.

En la zona montañosa de la provincia el ganado aprovecha en común los pastos y rastrojeras, únicos medios de subsistencia con que cuenta, procurando vivir de éstas durante el estío para que el monte críe los pastos que han de consumirse en invierno. Pero en algunas zonas las nieves y fríos de esta estación impiden tal aprovechamiento y entonces se hace preciso bajar á las zonas más templadas desde Noviembre á Mayo, utilizando las hierbas durante el verano.

En la parte media y llana de la provincia se aprovecha el monte durante el invierno, recurriendo en los meses restantes del año á las hierbas de los ribazos, de los barbechos, olivares, viñas, rastrojeras, etc., etc. El ganado de labor es alimentado en las dehesas boyales y el de cerda, aparte de la montanera en los encinares, se recría y engorda en su mayor parte en las casas y masías con residuos de hortalizas, orujos, patatas y harina. En las propiedades particulares el sistema de alimentación mixta es el más generalizado.

Á 8 324 030 pesetas asciende el total valor forrajero de la provincia.

Los precios medios que han alcanzado los ganados han sido: vacuno, de unos 175

kilogramos, 270 pesetas; lanar, de 14 kilogramos, 18 pesetas; cabrío, de 16 kilogramos, 19 pesetas, y cerdos, de 87 kilogramos, 107 pesetas.

### Provincia de Alicante.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	9 150
Mular.....	24 300
Asnal.....	10 450
Vacuno.....	11 140
Lanar.....	60 750
Cabrío.....	30 150
Cerda.....	17 050
<b>TOTAL.....</b>	<b>162 990</b>

La aridez de los terrenos dedicados al pasturaje y la escasez de lluvias hacen que la ganadería de esta provincia no tenga gran importancia, trayéndose de otras en su mayoría y siendo después recriada generalmente en estabulación. Sólo el ganado lanar, de cuerpo pequeño, sobrio y resistente, así como el cabrío, pueden utilizar, andando mucho, sus raquíuticos pastaderos naturales. Existen también cabras granadinas destinadas a la producción de leche, que si salen algunas veces al campo son alimentadas a pienso la mayor parte de las veces.

El ganado de cerda se importa de Murcia y la Mancha. El vacuno del país es procedente de Andalucía, y entre el destinado a la producción de leche se encuentran bastantes ejemplares de las razas suiza y holandesa.

El caballar pertenece a la raza andaluza y el mular se adquiere en la ribera de Valencia.

Aun cuando existen 377 500 hectáreas incultas, la pobreza de pastos de esta provincia es grande por las prolongadas sequías, que duran hasta cinco y seis meses durante el año, y la aspereza de la parte montañosa, que no permite cultivar más que los valles y en muy malas condiciones las laderas. Por otra parte, el monte alto ha sido talado y la roca desnuda aflora en grandes extensiones en la superficie. Muy escasa es también la extensión dedicada a praderías permanentes y temporales, existiendo unas 1 500 hectáreas de regadío dedicadas principalmente al cultivo de la alfalfa.

Las 660 hectáreas de garrofal producen unos 21 000 quintales de fruto, que se aprovecha para la alimentación del ganado. Las hojas de la viña y los ramoneos del olivo se emplean algunas veces, utilizándose también las pajas de cereales y muy poco las rastrojeras.

El valor forrajero total de esta provincia no llega a cinco millones de pesetas.

Precios medios del ganado: vacuno, de unos 200 kilogramos, 300 pesetas; lanar, de 15 kilogramos, 23 pesetas; cabrío, de 18 kilogramos, 29 pesetas, y cerdos, de unos 70 kilogramos, 75 pesetas.

Provincia de Murcia.

Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	3 924
Mular.....	20 785
Asnal.....	29 209
Vacuno.....	7 049
Lanar.....	105 470
Cabrío.....	62 044
Cerda.....	20 041
TOTAL.....	248 522

La naturaleza de los pastos de esta provincia, en general duros y leñosos, hace que solamente se alimenten de ellos el ganado lanar y cabrío. Los de las demás especies se mantienen estabulados, á excepción de algunos pueblos de la sierra de Espuña, cuyos pastos, más finos y tiernos, los consume en verano el ganado mayor. En el vacuno se encuentran dos razas: la serrana, con aptitud para la producción de carne, y la murciana, de color rojo, piel fina, poco hueso, pero corpulenta y bien formada, muy á propósito para el trabajo.

En el ganado lanar existe la churra y la riberiega, de carne fina y muy estimada en los mercados.

En el ganado cabrío se encuentra la variedad serrana, dedicada á la producción de carne, y la murciana, de color rojo, sin cuernos, corpulenta, de mucho vientre y gran ubre, que goza de gran fama por su abundante producción de leche.

También en el ganado de cerda predomina la raza del país, llamada *gabana*, si bien se encuentran algunos ejemplares extremeños y extranjeros.

La superficie que las dehesas y montes ocupan en esta provincia es de 309 201 hectáreas, es decir, la cuarta parte próximamente de su total cabida.

Los prados artificiales ocupan 2 189 hectáreas.

El valor forrajero total de la provincia pasa de 10 200 000 pesetas.

Precios medios del ganado: vacuno, de 300 á 500 pesetas cabeza; lanar, de 17,50 á 30 pesetas; cabrío, de 20 á 35, para carne, y de 50 á 75 las cabras de leche; cerdos, de dos meses, de 10 á 20 pesetas; de cinco á ocho meses, de 30 á 45, y cebados, de 12,50 á 16 pesetas arroba, según clase y estado del mercado.

## DÉCIMA REGIÓN

(ANDALUCÍA ORIENTAL)

Comprende las provincias de Granada, Jaén, Málaga y Almería.

### Provincia de Granada.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	7 320
Mular.....	19 589
Asnal.....	21 279
Vacuno.....	12 716
Lanar.....	357 167
Cabrío.....	94 600
Cerda.....	30 588
TOTAL.....	543 259

Las razas lanar y cabría constituyen en esta provincia el principal objeto de crianza, sobre todo la última, que ha alcanzado tan justa como merecida fama entre todas las de España por su muy abundante producción lactífera, que en algunos ejemplares ha llegado á cerca de cuatro litros diarios.

Entre el lanar se encuentra la churra y la merina entrefina.

El vacuno de raza andaluza se dedica en muchos puntos á las faenas agrícolas y de arrastre; en cuanto al de cerda procede casi todo de Extremadura y Portugal, de donde se importa para completar su cebo.

La mitad próximamente del suelo de esta provincia se explota por el sistema forestal y pastoral en una extensión de 607 586 hectáreas. Las laderas de Sierra Nevada ofrecen extensos prados naturales que suministran abundantes y nutritivos pastos; pero en otros terrenos las roturaciones han mermado mucho estos aprovechamientos, quedando sólo los de inferior calidad, por ser impropios para el cultivo. En los terrenos de regadío se siembran unas 6 500 hectáreas de alfalfa. En los rüedos de las poblaciones y caserios, cebada, y aun avena para ser consumida en verde, en una extensión total de 12 000 hectáreas. El maíz forrajero ocupa también unas 4 000 y en los manchones del sistema trienal se producen espontáneamente prados temporales que, en las 40 000 hectáreas próximamente que ocupan, suministran un recurso forrajero de no pequeña importancia. Entre las raíces y tubérculos se benefician como forraje, aunque en pequeña escala, la zanahoria y la patata. Las pajas de cereales, las de leguminosas, las rastrojeras (en unas 60 000 hectáreas), la pulpa procedente de las fábricas de remolacha y caña, los orujos y el ramoneo se utilizan también para la alimentación del ganado.

El sistema generalmente empleado en la provincia para este objeto es el mixto de estabulación y pastoreo y algunas veces el de estabulación absoluta. Muchos de los pastaderos naturales son aprovechables durante la mayor parte del año, y otros de Mayo á Julio; la montanera del ganado de cerda dura de treinta á cuarenta días.

El valor total de la riqueza forrajera de la provincia se estima en 17 734 150 pesetas.

Precios medios del ganado: vacuno, de unos 125 kilogramos, 210 pesetas; lanar, de 15 kilogramos, 16 pesetas; cabrío, de 17 kilogramos, 15 pesetas, y cerda, de unos 60 kilogramos, 62 pesetas.

## Provincia de Jaén.

### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	17 381
Mular.....	35 491
Asnal.....	29 838
Vacuno.....	22 070
Lanar.....	194 354
Cabrío.....	102 491
Cerda.....	42 489
TOTAL.....	444 114

Es bastante importante la ganadería de esta provincia. Entre el ganado caballar se cría la raza andaluza de silla y tiro ligero. Del mular, que es abundante, se exporta mucho á las provincias de Levante. En el vacuno se encuentran la raza del país, dedicada á la producción de carne y á la labor, y algunas vacas lecheras de la raza suiza. En el anar domina por su número la merina, hallándose también la castellana fina, cuya carne es excelente, y la churra. En el cabrío predomina la raza del país, pero en los pueblos más importantes se encuentra la granadina, destinada á la producción de leche. Entre el ganado de cerda se encuentra una variedad que procede del cruzamiento de la extremeña con la serrana, y algún ejemplar de raza inglesa.

Los montes y dehesas de la provincia tienen una extensión de 400 000 hectáreas, y los baldíos, eriales y realengos, 107 964. En el monte alto abundan las encinas, robles y carrascas, que con sus frutos proporcionan abundante montanera para el cebo del ganado de cerda. (Sucede esto en unas 50 000 hectáreas.) Los manchones del cultivo trienal, que se aprovechan durante la primavera, ocupan más de 80 000 hectáreas. Los alcaceles de cebada y avena, 18 000 y el maíz forrajero unas 2 000. Las pajas de trigo y de cebada, cuya producción total se estima en unos 4 400 000 quintales métricos, son empleadas en la alimentación del ganado.

Las rastrojeras y espigaderos se aprovechan también en unas 200 000 hectáreas, y, por último, el ramoneo del olivo, si bien se emplea poco la superficie ocupada por dicho árbol (más de 220 000 hectáreas), da un valor elevado á su aprovechamiento.

El valor de todos los aprovechamientos forrajeros de que dispone el ganado en esta provincia asciende á 15 892 784 pesetas.

Las contrataciones se hacen generalmente en las dehesas, á un tanto alzado en vivo, y en las ferias que en la provincia se celebran.

Los precios medios que se han pagado por el ganado han sido: vacuno, de unos 162 kilogramos, en canal, 238 pesetas; de 350 kilogramos, en vivo, 200 pesetas; lanar, de 36 kilogramos, en vivo, 18 pesetas; cabrío, de 40 kilogramos, 20 pesetas; cebones, de 125 á 170 kilogramos, de 138 á 158 pesetas.

## Provincia de Málaga.

### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	11 165
Mular.....	19 368
Asnal.....	15 348
Vacuno.....	25 521
Lanar.....	97 143
Cabrío.....	143 126
Cerda.....	69 933
TOTAL.....	381 604

El ganado que predomina por su número en la provincia es el cabrío para la producción de carne, encontrándose también bastantes cabras granadinas explotadas para la obtención de leche; pero el ganado más importante por sus especiales aptitudes es el caballar, muy estimado para la silla.

El vacuno se dedica en gran parte á las labores del campo, encontrándose también bastantes vacas suizas y holandesas para la industria lechera.

Entre el lanar predomina la merina del país, de no muy excelente calidad, y en el de cerda se encuentra también una raza del país y la de Extremadura.

Los pastaderos naturales ocupan una extensión de 334 090 hectáreas, siendo su calidad muy variable, si bien puede estimarse como término medio que cada hectárea puede mantener durante gran parte del año una cabeza de ganado menor. Dispónese, además, de otros recursos alimenticios, como la alfalfa, alcaceles y maíz forrajero de los prados; los manchones de los tercios de ería; los *rociales* (en los que se siembra una mezcla de semillas de haba menor, cebada y trébol) que ocupan extensos terrenos; y las pajas de cereales y residuos hortícolas. Con la utilización conveniente de estos forrajes la riqueza pecuaria de la provincia podría adquirir considerable aumento.

Su aprovechamiento se verifica en las siguientes épocas: las dehesas ó pastaderos naturales acogen al ganado en pastoreo desde Mayo á Septiembre; en otras se verifica en invierno, desde Octubre á Febrero, época en que también tiene lugar la montanera de los cerdos en los montes de cupulíferas. Las hierbas de los manchones son pastadas en primavera; las rastrojeras y espigaderos desde mediados de Julio al 30 de Septiembre; los productos de los alfalfares y maizales son dados en verde al ganado estabulado, ó vendidos en el mercado, y, por último, las batatas, residuos hortícolas y tallos y hojas de



caña de azúcar, nutren vigorosamente durante los meses de Marzo, Abril y Mayo á los ganados caballar, mular y vacuno.

El total valor de los forrajes obtenidos en la provincia se calcula prudencialmente en 15 994 212 pesetas.

De los precios á que se ha cotizado el ganado dan idea los siguientes promedios: vacuno, de unos 135 kilogramos, 190 pesetas; lanar, de 12 kilogramos, 13 pesetas; cabrío, de 14 kilogramos, 17 pesetas, y cerdos, de 63 kilogramos, 89 pesetas.

## Provincia de Almería.

### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	3 151
Mular.....	18 686
Asnal.....	27 450
Vacuno.....	5 074
Lanar.....	170 646
Cabrío.....	70 890
Cerda.....	24 731
TOTAL.....	320 628

La pobreza de pastos de esta provincia se refleja en el estado de su riqueza pecuaria. Puede decirse que de las especies caballar, mular, asnal y vacuna se encuentran sólo el número de cabezas puramente preciso para los trabajos agrícolas y los servicios públicos. Predominan los ganados lanar, cabrío y de cerda. Entre el lanar se encuentra la raza merina andaluza, buena productora de carne. Es muy solicitada en los mercados de Cataluña, que absorben por sí solos casi toda la que se cría en la provincia. También se encuentra, aunque en menor cantidad, la raza churra. En el cabrío hay la raza del país para carne y algunos ejemplares de la granadina para leche.

El ganado de cerda procede en su mayor parte de las provincias de Sevilla y Huelva.

Aunque la extensión inculca de la provincia se computa en 392 452 hectáreas, los aprovechamientos forrajeros son muy escasos, pues existen grandes extensiones de estepas sin otra producción que el esparto, y las sequías agostan todo el terreno. En las vegas, y como prados artificiales, se cultivan la alfalfa y los alcaceles de cebada y avena, que se consumen en verde (ambas producciones ocupan unas 2 000 hectáreas). Los pastizales de los cultivos al tercio son aprovechados también, así como las rastrojeras, generalmente muy pobres, las pajas de cereales, los frutos de las cupulíferas y las palas de las pitas y los nopales.

Las especies caballar, mular, asnal y vacuna se alimentan con pienso de paja y cebada, dándoles en primavera los alcaceles y alfalfa. Los pastizales suelen también ser aprovechados por estos ganados. El de cerda consume los frutos de las cupulíferas y los residuos hortícolas, etc., teniéndole generalmente en estabulación.

Los ganados lanar y cabrío son los que aprovechan las rastrojeras y los que princi-

palmente utilizan los pastaderos naturales y los pastizales, siendo frecuente el hecho de que en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero haya que alimentarlos con nopales y pitas, pues el monte bajo no da hierbas en esa época, y los dueños de los espartales no permiten entonces la entrada del ganado, que les perjudicaría su producción.

El valor total de los recursos forrajeros de que el ganado puede disponer en esta provincia se calcula en 5 885 565 pesetas.

Las cotizaciones medias del ganado han sido: vacuno, de unos 200 kilogramos, 200 pesetas; lanar, de 18 kilogramos, 13 pesetas; cabrío, de 17 kilogramos, 20 pesetas, y cerda, á razón de 10 pesetas cada 11,50 kilogramos.

## UNDÉCIMA REGIÓN

(ANDALUCÍA OCCIDENTAL)

Comprende las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva.

### Provincia de Sevilla.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	35 776
Mular.....	30 937
Asnal.....	20 090
Vacuno.....	57 716
Lanar.....	280 669
Cabrío.....	109 595
Cerda.....	62 125
TOTAL.....	596 908

En la especie caballar, una de las más importantes de esta provincia, se encuentra la notabilísima raza del país, para silla, que tanta fama dió á nuestra Patria en otros tiempos, y que, á pesar de los escasos cuidados que se la prodigan, conserva aún muchas de las bellas cualidades que la caracterizaron.

La raza vacuna del país tiene buenas aptitudes para la producción de carne, y tanto esta especie como la caballar podrían alcanzar gran esplendor si se perfeccionaran los procedimientos zootécnicos hoy en uso. Famosas son también las numerosas toradas de reses bravas que existen en esta provincia y á las que se dedican sus mejores pastos.

Entre el ganado lanar se hallan la raza merina, entrefina, para carne y la churra. El de cerda procede de Extremadura y Portugal, existiendo también algunos ejemplares extranjeros.

Los pastaderos naturales tienen una extensión de 560 830 hectáreas, entre las que se comprenden las excelentes dehesas de ribera en las márgenes de los ríos Guadiamar

y Guadalquivir, en las que pastan principalmente los ganados caballar y vacuno, las de puro pasto, las de monte bajo y las de monte alto.

Los prados artificiales tienen en cambio insignificante importancia, puesto que los de secano y regadío sólo suman unas 2 325 hectáreas. El sistema de cultivo trienal permite aprovechar al ganado las hojas de ería, en donde crecen espontáneamente las gramas y otras hierbas, y como la extensión que anualmente ocupan estas hojas pasa de 160 000 hectáreas se comprende la importancia de tal recurso forrajero.

Las pajas de cereales y leguminosas, el fruto de las cupulíferas, las rastrojeras y espigaderos, los ramos tiernos del olivo, etc., son otros tantos recursos alimenticios de que se dispone.

Los ganados utilizan los pastaderos naturales durante el *invernadero*, que comprende las estaciones de otoño, invierno y primavera; durante los meses de estío ó *agostadero* se mantienen con las pajas, rastrojeras y demás aprovechamientos ya mencionados. El ganado caballar y la ganadería brava se encuentran pastando constantemente en las dehesas de ribera, hallándose en los demás pastaderos las especies restantes. La montanera de las cupulíferas es practicada principalmente por el ganado de cerda desde fines de Septiembre hasta principios de Febrero.

Se calcula que la cantidad total de alimentos aprovechables para el ganado de esta provincia tiene un valor aproximado de 24 707 451 pesetas.

Precios medios á que se ha pagado el ganado: vacuno, de unos 177 kilogramos, 220 pesetas; lanar, de 19 kilogramos, 17,50 pesetas; cabrío, de 23 kilogramos, 22 pesetas, y cerdos, de unos 55 kilogramos, 68 pesetas.

## Provincia de Cádiz.

### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	17 272
Mular.....	8 936
Asnal.....	14 816
Vacuno.....	72 579
Lanar.....	76 276
Cabrío.....	72 101
Cerda.....	32 119
TOTAL.....	294 099

Gran importancia tiene la especie caballar en esta provincia, pues conocidas son las excelentes aptitudes que para la silla y el tiro ligero presenta la raza andaluza. La justa fama de las yeguas zamorana, cartujana, zapatera y otras no ha decrecido, y las reformas culturales y zootécnicas llevadas á cabo por distinguidos ganaderos de la provincia han hecho sus castas dignas de la estimación y celebridad de que actualmente gozan. Van haciéndose con éxito algunos cruzamientos con sementales extranjeros.

En el vacuno, existe la raza del país para la producción de carne, empleándose también en las labores del campo.

En el lanar, la churra y la merina entrefina, de bastante tamaño, y de la que se obtienen mestizos notablemente precoces y muy aptos para la producción de carne por su cruce con sementales ingleses, como los de Oxford, Yhorkshire y otros, recomendados y facilitados por la Granja oficial.

El ganado de cerda del país es casi todo procedente de la raza extremeña, existiendo algunos ejemplares extranjeros.

Los pastaderos naturales de esta provincia ocupan una superficie de 330 109 hectáreas, entre las que se comprenden las dehesas con monte alto, bajo, baldíos y tierras á pasto y labor. Muy poca importancia tienen los prados artificiales, cultivándose en las huertas la alfalfa, el maíz forrajero y las zanahorias, y en los *ruedos* de los pueblos y caseríos rurales (en seco), la cebada y avena para ser segada en verde y consumida por los animales. Se calcula en unas 2 500 hectáreas la superficie dedicada á este cultivo. Las erías y manchones, que espontáneamente producen gran cantidad de *sulla*, se guadañan (y pastan los rebrotes), contribuyendo poderosamente á la alimentación del ganado. Las rastrojeras, el fruto de las cupulíferas y muy poco el ramoneo, se utilizan también á tal objeto.

Los ganados caballar y vacuno, especialmente el primero, son acogidos en las dehesas de puro pasto, abundantes en hierbas, desde Octubre á Junio; en los tercios de los cortijos apacientan estas especies y las de ganado lanar y de cerda desde Julio á Septiembre; en las dehesas de monte bajo y pastos, en la zona de la sierra, suelen estar durante todo el año el cabrío, lanar y de cerda; en los montes pedregosos, abruptos, y con matorrales, se encuentra solamente el cabrío; en las rastrojeras ó espigaderos, todas las especies, desde Octubre á Diciembre, y, por último, en las erías y en los barbechos no sembrados se hallan igualmente desde Marzo á Octubre. La montanera de los cerdos comienza á principios de Octubre, terminando á fines de Diciembre ó principios de Enero.

El valor de todos los recursos forrajeros que actualmente se emplean en la alimentación del ganado de la provincia pasa de 13 600 000 pesetas.

Los precios medios que han alcanzado los ganados han sido: vacuno, de unos 150 kilogramos, 223 pesetas; lanar, de 12 kilogramos, 18 pesetas; cabrío, de 15 kilogramos, 18 pesetas, y cerdos, de unos 45 kilogramos, 65 pesetas.

## Provincia de Córdoba.

### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	15 583
Mular.....	20 974
Asnal.....	15 500
Vacuno.....	45 763
Lanar.....	259 769
Cabrío.....	80 066
Cerda.....	98 795
TOTAL.....	536 450

En esta, como en las anteriores provincias de la región, es muy estimado el caballo de silla y tiro ligero.

En el ganado vacuno se encuentra la raza llamada serrana, que se dedica á la labor y á la producción de carne.

En la sierra de Córdoba se cría buen ganado merino entrefino, de muy apreciada carne.

Entre el cabrío se halla en gran número el de la raza granadina, dedicada á la producción de leche, y la raza del país, dedicada más bien á la producción de carne.

En el de cerda se encuentran las razas extremeña y portuguesa.

Posee la provincia de Córdoba 609 154 hectáreas de pastaderos naturales; es decir, casi la mitad de su total cabida. En este número se hallan comprendidas las dehesas de puro pasto, de pasto y labor y de pasto y monte bajo y alto. Respecto á los demás aprovechamientos que se utilizan, puede repetirse, con ligeras variantes, lo dicho para la provincia de Cádiz.

En las dehesas de puro pasto se encuentra generalmente el ganado caballar y vacuno desde Octubre á Junio; en las erías de los cortijos estos últimos ganados, y además el lanar y el de cerda, acostumbran á pacer desde Octubre á Enero; en los barbechos, de Marzo á Septiembre, y en las rastrojeras, de Junio á Octubre. El ganado lanar, cabrío y de cerda suele permanecer durante todo el año en las dehesas de monte bajo y pastos. Y, por último, la montanera, ó sea el engorde del ganado de cerda por la bellota del alcornoque y principalmente por la de las encinas, se verifica desde Octubre á Diciembre.

El valor total de los aprovechamientos forrajeros que el ganado utiliza en esta provincia se aproxima á 17 millones de pesetas.

Precios medios que ha alcanzado el ganado: vacuno, de unos 190 kilogramos, 225 pesetas; lanar, de 14 kilogramos, 23 pesetas; cabrío, de 22 kilogramos, 24 pesetas, y cerdos, de unos 115 kilogramos, 125 pesetas.

## Provincia de Huelva.

### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	7 511
Mular.....	8 799
Asnal.....	14 553
Vacuno.....	15 602
Lanar.....	104 620
Cabrío.....	102 200
Cerda.....	43 400
TOTAL.....	296 685

La ganadería no alcanza en esta provincia la importancia que en las anteriores. La relativa pobreza de su agricultura se refleja, como no podía menos de suceder, en la industria pecuaria.

El ganado vacuno pertenece, en su mayor parte, á la raza andaluza, que si no es de gran talla presenta buenas condiciones para el trabajo. En el dedicado á la producción de leche se encuentran algunos mestizos, obtenidos con sementales suizos.

En el lanar domina la merina del país, si bien la churra se halla también con abundancia.

El ganado cabrío se dedica casi todo á la producción de carne y muy poco á la de leche.

El de cerda, que es quizá el más importante de la provincia, pertenece á las razas extremeña y portuguesa; es muy estimado.

La ganadería dispone para su alimentación de 498 897 hectáreas de dehesas y montes.

No existen prados artificiales; únicamente unas 1 000 hectáreas distribuidas entre las parcelas de los alrededores de los centros de labranza se siembran de avena y cebada para ser comidas en verde por el ganado. La montanera, en los montes de encinas y alcornoques, los orujos de uva y aceituna, el aprovechamiento de los manchones y rastrojeras y el ramoneo, son los recursos que completan la alimentación del ganado, además del grano, que casi exclusivamente se da al de labor.

Las épocas en que tienen lugar los aprovechamientos no difieren de las que se han señalado para las demás provincias de esta región.

El valor total de los forrajes asciende próximamente á 9 254 570 pesetas.

El rendimiento en bellota de los encinares y alcornoques se valúa próximamente en unas 15 pesetas por hectárea. Los manchones y erías, así como el aprovechamiento de las rastrojeras, tienen menor aprecio en esta que en las otras comarcas, valuándose el de las últimas en 1,25 pesetas por hectárea.

Los precios medios á que se ha pagado el ganado han sido: vacuno, de unos 177 kilogramos, 199 pesetas; lanar, de 15 kilogramos, 11 pesetas; cabrío, de 19 kilogramos, 17 pesetas, y cerdos, de unos 36 kilogramos, 62 pesetas.

## DUODÉCIMA REGIÓN

(ISLAS BALEARES)

### Provincia de Baleares.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	5 155
Mular.....	17 104
Asnal.....	8 361
Vacuno.....	11 394
Lanar.....	110 000
Cabrío.....	18 043
Cerda.....	32 697
TOTAL.....	202 754

Poca es la importancia ganadera de esta provincia, ya que queda casi reducida á la del ganado indispensable para los trabajos agrícolas y para los servicios de transporte, pues el de renta ó granjería no es suficiente para el abastecimiento público, á excepción del de cerda, que, después de cebado, se exporta á Barcelona en cantidad de 12 000 á 15 000 cabezas cada año.

El vacuno del país alcanza sólo cierto desarrollo en Menorca, existiendo también, sobre todo para la producción de leche, numerosos ejemplares de la raza suiza. Los garrañones de estas islas son muy solicitados, tanto para la Península como para el extranjero.

En los ganados lanar, cabrío y de cerda domina la raza mallorquina.

Los pastaderos naturales ocupan una extensión de 261 858 hectáreas, de escaso valor en general.

Las praderas artificiales, propiamente dichas, se encuentran sólo en cantidad insignificante, existiendo en cambio otras de secano que aun siendo naturales se siembran de tarde en tarde para reforzar su producción. Como en la provincia de Cádiz, se aprovecha la hoja del cultivo trienal, que espontáneamente se cubre de sulla, constituyendo los llamados manchones ó *rostoy*s en el país.

Las hojas de cereales, leguminosas, las rastrojeras, etc., se aprovechan también para la alimentación del ganado, pudiendo decirse que la ganadería subsiste principalmente con los productos secundarios y derivados del sistema cereal.

Los ganados caballar, mular y asnal se mantienen ordinariamente en las cuadras y á pienso, excepto los de cría, que utilizan los pastos de las dehesas durante todo el año y los que les proporcionan las tierras cultivadas.

El vacuno vive por lo común, durante el invierno y primavera, aprovechando los pastos naturales y los prados mixtos de secano; en el verano apacienta en las rastrojeras de los cereales y se le tiene parte del otoño en estabulación, dándole piensos de paja ó de heno y otros forrajes. Durante otra parte del otoño aprovecha en el monte las brozas y ramas de acebuche que á ese objeto se cortan.

El ganado de cerda pasta buena parte del año en las dehesas ó *garrigas*, cebándose luego con la bellota de los encinares ó con los granos y semillas que se les suministra en las zahurdas. Y, por último, el ganado cabrío permanece constantemente en los montes y eriales de más pobre vegetación y más distantes de las tierras cultivadas.

El valor total de los forrajes consumidos por el ganado asciende á 6 624 537 pesetas, de los cuales 4 997 570 corresponden á las pajas de cereales y leguminosas.

El valor del aprovechamiento de pastos se computa, como promedio anual, en 5,50 ó 6 pesetas por hectárea.

Los precios medios que ha alcanzado el ganado han sido: vacuno, de unos 200 kilogramos, 220 pesetas; lanar, de unos 25 kilogramos, 15 pesetas; cabrío, de 20 kilogramos, 17 pesetas, y cerdos cebados, 13 pesetas cada 11,50 kilogramos, en vivo.

## DÉCIMOTERCERA REGIÓN

(ISLAS CANARIAS)

### Provincia de Canarias.

#### Estadística pecuaria de la provincia.

CLASES DE GANADO	Número de cabezas.
Caballar.....	6 639
Mular.....	11 511
Asnal.....	11 549
Vacuno.....	31 797
Lanar.....	37 277
Cabrió.....	83 486
Cerda.....	27 508
TOTAL.....	209 767

Muy poca es la importancia que desde el punto de vista pecuario y forrajero presenta el archipiélago canario, pues contrasta con la producción abundante y remuneradora de sus tierras de regadío la esterilidad de las dedicadas á la producción de pastos, formadas unas por las lavas volcánicas modernas sin condiciones aún para la vida vegetal y otras por los rodales que, por su mala calidad, han sido respetados al roturar los montes.

Casi todo el ganado pertenece á la raza del país, excepto el vacuno dedicado á la producción de leche, del que abundan los ejemplares de la raza suiza y holandesa.

El área pasturable de la provincia se calcula en 230 500 hectáreas aproximadamente, incluyendo en ellas las dehesas, montes y eriales diseminados por todo el archipiélago, así como las 40 000 hectáreas de Las Cañadas, parte del antiguo cráter de un volcán que, aunque formadas por la piedra pómez, crían alguna retama, que sirve de alimentación durante el estío á los rebaños de las poblaciones más elevadas de la isla de Tenerife. No existen praderas artificiales, importándose los henos de otros puntos. No existen tampoco manchones ó erías aprovechables, puesto que el sistema cereal practicado no es el de tres hojas, ni tampoco se cultivan raíces y tubérculos forrajeros, ni existen especies cupulíferas cuyo fruto se destine al cebo, utilizándose únicamente, además de los granos de cereales y leguminosas, las pajas de estos vegetales, como las rastrojeras, y aunque de una manera más limitada las hojas de los plataneros y los brotes tiernos que resultan de la poda del arbolado.

Los pastos naturales son aprovechados, durante el invierno principalmente, por el ganado cabrió y lanar. Exceptuando estos ganados, los demás se encuentran, salvo raras excepciones, sometidos al sistema de semiestabulación, consumiendo los productos secundarios de las explotaciones agrícolas de que forman parte.

El valor total de los aprovechamientos forrajeros asciende á unos 4 396 500 pesetas.

Los pastaderos naturales dan una renta por hectárea que no excede de tres pesetas como precio del alimento que proporcionan al ganado. El de la acogida durante tres meses en las rastrojeras es de tres pesetas, y el del quintal métrico de la paja de cereales y leguminosas se estima en 2,50 y 1,50 pesetas respectivamente.

**III**

DETALLE DE LOS CENSOS DE LA GANADERÍA ESPAÑOLA

EN EL

QUINQUENIO DE 1907 Á 1911



Censo de la riqueza pecuaria, formulado con arreglo á los datos remitidos por los Ingenieros del servicio agronómico provincial en 1907.

REGIONES	SECCIONES	Caballar.	Mular.	Asnal.	Vacuno.	Lanar.	Cabrio.	Cerda.	Camellos.	TOTAL DE CABEZAS
1. <sup>a</sup> —Central ó Castilla la Nueva.....	Madrid.....	10 081	21 634	9 422	30 672	279 666	36 963	20 293	»	408 731
	Toledo.....	6 197	32 950	23 150	22 690	459 870	62 830	23 210	»	630 897
	Guadalajara.....	2 494	27 102	14 963	8 308	387 295	62 883	12 131	»	515 176
	Cuenca.....	3 154	33 636	29 510	6 216	455 977	61 332	16 270	»	606 095
2. <sup>a</sup> —Mancha y Extremadura.....	Ciudad Real.....	6 893	30 452	26 538	16 750	260 320	121 630	42 570	»	595 153
	Albacete.....	1 902	17 681	15 955	4 431	214 022	59 202	26 126	»	339 319
	Cáceres.....	12 843	15 376	30 955	73 578	628 463	203 436	67 419	»	1 032 070
	Badajoz.....	12 708	33 597	36 199	47 810	1 097 383	137 013	173 414	»	1 538 124
3. <sup>a</sup> —Castilla la Vieja.....	Valladolid.....	5 280	25 135	13 280	10 103	215 112	3 015	8 250	»	280 175
	Burgos.....	12 413	13 000	22 059	57 757	476 448	63 513	23 995	»	669 185
	Segovia.....	5 442	16 860	13 720	20 967	336 450	9 370	11 215	»	414 024
	Avila.....	9 344	9 127	20 273	66 397	557 635	109 705	44 135	»	816 616
	Soria.....	4 098	20 247	12 458	19 424	571 970	35 981	15 175	»	679 353
4. <sup>a</sup> —Aragón y Rioja.....	Zaragoza.....	10 128	36 272	22 043	9 024	687 871	62 488	36 156	»	863 982
	Huesca.....	4 976	42 163	31 109	46 758	461 176	83 645	34 629	»	704 456
	Teruel.....	3 736	33 766	19 795	11 820	833 540	89 800	20 505	»	1 012 962
	Logroño.....	5 323	15 186	7 210	7 115	292 755	38 326	32 826	»	398 741
5. <sup>a</sup> —Leonesa.....	Santander.....	8 324	649	2 590	95 550	82 430	76 160	12 900	»	278 603
	León.....	10 005	5 834	17 440	92 160	409 700	55 640	30 800	»	621 579
	Palencia.....	6 360	19 745	10 251	21 942	356 701	7 201	3 346	»	425 546
	Zamora.....	4 337	17 562	53 220	92 155	372 980	28 825	46 817	»	615 896
	Salamanca.....	8 882	9 525	28 001	91 788	460 955	64 739	70 406	»	734 296
6. <sup>a</sup> —Galicia y Asturias.....	La Coruña.....	17 110	1 205	3 413	168 680	100 372	10 054	77 270	»	378 104
	Lugo.....	17 668	6 417	3 183	137 693	148 010	49 818	119 326	»	482 115
	Orense.....	5 416	2 458	4 577	150 263	123 621	38 965	97 056	»	422 356
	Pontevedra.....	5 599	1 396	848	83 629	44 083	15 423	38 244	»	189 222
	Oviedo.....	11 513	1 776	6 906	276 614	139 224	38 463	131 020	»	605 516
7. <sup>a</sup> —Navarra y Vascongadas.....	Navarra.....	20 857	19 314	15 732	40 986	514 270	53 934	28 269	»	693 362
	Alava.....	11 335	3 902	1 786	27 745	90 362	31 299	14 078	»	180 507
	Vizcaya.....	4 782	1 642	3 700	55 300	65 000	4 250	15 200	»	149 874
	Guipúzcoa.....	2 859	293	6 043	58 892	92 131	1 220	16 021	»	177 459
8. <sup>a</sup> —Cataluña.....	Barcelona.....	14 178	8 532	6 767	10 218	84 422	40 453	84 845	»	249 415
	Tarragona.....	2 221	10 675	15 350	944	35 867	15 707	10 360	»	91 124
	Lérida.....	4 412	20 462	31 371	32 816	247 759	33 886	23 723	»	394 429
	Gerona.....	14 185	5 979	1 960	21 336	121 624	22 648	35 749	»	223 481
9. <sup>a</sup> —Levante.....	Valencia.....	32 851	31 994	34 650	7 186	196 483	72 308	70 279	»	445 751
	Alicante.....	5 400	21 700	11 700	2 700	53 500	25 000	22 000	»	142 000
	Castellón.....	8 938	24 108	12 331	4 851	212 490	69 540	51 360	»	383 618
	Murcia.....	3 418	19 896	18 044	8 884	110 573	59 481	28 916	»	249 212
10. <sup>a</sup> —Andalucía Oriental.....	Granada.....	8 317	18 223	14 874	13 683	179 827	63 411	18 260	»	316 595
	Jaén.....	9 040	20 924	2 765	10 622	179 413	98 497	52 521	»	373 782
	Málaga.....	5 301	9 665	11 564	19 186	64 889	76 828	28 865	»	216 298
	Almería.....	2 377	16 921	25 153	7 006	190 189	92 272	15 646	»	349 564
11. <sup>a</sup> —Andalucía Occidental.....	Sevilla.....	36 604	26 012	20 300	59 216	276 405	100 419	62 214	»	581 170
	Cádiz.....	20 692	6 804	14 017	75 234	73 022	69 845	42 821	»	302 435
	Córdoba.....	12 633	18 869	15 781	35 879	260 109	80 973	78 192	»	502 436
	Huelva.....	7 200	7 515	14 102	13 960	89 680	98 540	52 082	»	283 079
12. <sup>a</sup> —Islas Baleares.....	Baleares.....	5 529	16 649	7 535	10 960	102 611	14 057	25 157	»	182 498
13. <sup>a</sup> —Islas Canarias.....	Canarias.....	5 650	9 150	9 850	24 115	33 040	56 975	19 070	2 250	160 100
TOTALES.....		451 005	809 980	774 443	2 212 013	13 727 695	2 807 963	2 031 132	2 250	22 816 481



Censo de la riqueza pecuaria, formulado con arreglo á los datos tomados por la Asociación general de Ganaderos del Reino y aprobado por los respectivos Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería.—Año 1908.

PROVINCIAS	Caballar.	Mular.	Asnal.	Vacuno.	Lanar.	Cabrió.	Cerda.	TOTAL
Álava.....	11 937	3 679	1 722	28 519	87 395	30 617	15 732	179 601
Albacete.....	1 938	15 887	15 030	4 342	229 609	60 413	22 896	350 115
Alicante.....	7 245	22 006	17 344	22 370	129 320	43 122	48 803	290 210
Almería.....	2 543	27 302	27 499	4 428	160 994	63 956	27 548	314 270
Ávila.....	7 399	8 588	19 135	54 027	451 462	87 945	32 769	661 325
Badajoz.....	10 364	42 684	42 471	58 605	1 155 602	148 618	182 619	1 640 963
Baleares.....	5 502	17 379	7 954	11 575	112 280	19 224	24 617	198 531
Barcelona.....	7 627	8 655	6 716	11 488	91 047	26 300	33 608	185 441
Burgos.....	14 205	19 601	25 404	71 589	579 000	66 489	24 655	800 943
Cáceres.....	14 124	15 354	32 377	82 523	762 739	233 744	73 152	1 214 013
Cádiz.....	16 231	8 723	14 876	68 461	80 792	75 933	30 735	295 751
Canarias.....	6 430	11 860	11 337	33 052	41 234	79 404	27 770	211 087
Castellón.....	5 100	18 711	11 934	1 564	168 399	60 786	15 353	281 847
Ciudad Real...	6 760	23 375	19 066	22 188	413 703	152 975	29 007	667 074
Córdoba.....	13 989	18 209	13 631	38 424	292 508	81 652	72 685	531 098
Coruña (La)...	30 875	2 844	3 331	209 385	124 245	29 082	118 111	517 873
Cuenca.....	2 951	30 346	24 881	8 351	464 894	67 444	14 683	613 550
Gerona.....	11 700	7 945	1 713	36 198	243 518	25 964	27 781	354 819
Granada.....	8 765	24 492	22 031	15 918	337 360	131 132	38 892	579 391
Guadalajara...	3 307	31 933	17 025	10 950	548 030	78 354	13 349	702 948
Guipúzcoa....	2 837	372	6 540	61 300	98 978	1 544	15 843	187 414
Huelva.....	6 461	9 980	13 897	17 600	119 392	120 458	65 058	352 846
Huesca.....	3 879	22 720	28 838	27 854	573 165	69 537	17 686	742 679
Jaén.....	19 003	48 934	22 335	21 499	200 280	109 993	46 870	468 914
León.....	10 202	4 903	29 455	135 795	647 630	96 860	39 928	964 773
Lérida.....	4 168	17 554	27 407	27 772	229 888	30 903	24 174	361 866
Logroño.....	5 525	15 163	5 383	8 348	270 156	53 080	14 573	372 228
Lugo.....	17 784	4 433	3 911	186 623	242 750	70 046	192 858	718 405
Madrid.....	17 105	21 328	10 119	32 679	286 002	43 323	20 354	430 910
Málaga.....	11 536	11 197	11 521	24 000	90 803	103 031	42 561	294 649
Murcia.....	4 206	16 582	19 919	3 432	189 612	80 727	10 351	324 829
Navarra.....	18 538	18 015	13 771	55 846	585 138	72 454	56 343	820 105
Orense.....	5 908	3 896	8 098	115 641	180 185	66 154	126 067	595 949
Oviedo.....	21 990	4 914	15 494	309 875	205 573	87 811	123 685	769 342
Palencia.....	5 537	19 637	13 444	28 230	424 097	11 560	5 512	508 017
Pontevedra....	6 293	1 480	850	94 644	47 946	17 562	41 769	210 454
Salamanca....	9 752	9 175	28 335	107 193	666 125	79 971	92 033	992 584
Santander.....	5 784	551	4 579	89 489	98 108	39 959	16 158	254 628
Segovia.....	4 946	16 323	19 625	34 216	403 590	15 635	13 045	507 380
Sevilla.....	21 539	28 078	15 091	54 729	208 461	88 376	65 604	481 848
Soria.....	5 443	19 843	8 395	22 352	569 880	38 432	14 473	678 818
Tarragona....	2 139	20 582	12 093	6 663	67 730	44 328	14 455	167 990
Teruel.....	4 209	34 078	20 141	13 340	914 510	89 107	24 294	1 099 679
Toledo.....	6 376	29 712	27 821	35 545	522 230	97 440	54 993	774 117
Valencia.....	16 044	25 764	20 136	7 900	235 374	141 663	38 238	485 129
Valladolid....	4 491	24 149	13 943	10 174	321 901	5 242	8 983	388 883
Vizcaya.....	4 902	1 197	3 993	62 976	77 743	7 560	17 221	175 592
Zamora.....	3 472	10 713	25 635	54 807	360 240	37 573	29 449	521 889
Zaragoza.....	6 804	31 406	22 984	7 718	807 463	71 921	12 834	961 130
TOTALES...	445 776	832 252	790 030	2 452 197	16 119 051	3 355 404	2 120 177	26 114 887

Censo de la riqueza pecuaria, formulado con arreglo á los datos remitidos por las Jefatu correspondientes

REGIONES	SECCIONES	NÚMERO					
		CABALLAR EN LA		MULAR EN LA		ASNAL EN LA	
		Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.
1. <sup>a</sup> —Central ó Castilla la Nueva.	Madrid.....	9 960		23 040		12 573	
	Toledo.....	5 900		31 580		28 350	
	Guadalajara.....	2 843		40 085		19 785	
	Cuenca.....	2 234		33 795		28 600	
		20 937		128 410		89 308	
2. <sup>a</sup> —Mancha y Extremadura.	Ciudad Real.....	6 832		27 306		23 445	
	Albacete.....	2 184		16 881		17 044	
	Cáceres.....	11 795		15 612		29 529	
	Badajoz.....	12 343		37 203		37 554	
		33 154		97 002		107 572	
3. <sup>a</sup> —Castilla la Vieja.	Valladolid.....	3 869		22 573		16 238	
	Burgos.....	12 600		20 300		24 100	
	Segovia.....	4 939		16 596		17 099	
	Ávila.....	8 104		8 934		19 414	
	Soria.....	5 340		20 737		14 956	
		34 852		89 140		91 807	
4. <sup>a</sup> —Aragón y Rioja.	Zaragoza.....	11 612		38 639		22 548	
	Huesca.....	3 974		22 620		28 790	
	Teruel.....	3 963		35 296		20 441	
	Logroño.....	5 982		15 193		7 098	
		25 531		111 748		78 877	
5. <sup>a</sup> —Leonesa.	Santander.....	5 969		888		4 537	
	León.....	10 178		5 623		23 458	
	Palencia.....	6 115		20 960		12 010	
	Zamora.....	3 687		11 875		26 162	
	Salamanca.....	11 160		10 122		28 665	
		37 109		49 468		94 832	
6. <sup>a</sup> —Galicia y Asturias.	La Coruña.....	29 824		3 985		3 496	
	Lugo.....	22 898		7 380		4 113	
	Orense.....	5 599		2 836		6 135	
	Pontevedra.....	6 103		1 346		954	
	Oviedo.....	21 554		3 880		15 012	
		85 978		19 427		29 710	
7. <sup>a</sup> —Navarra y Vascongadas.	Navarra.....	19 243		18 659		14 790	
	Álava.....	10 331		3 343		1 804	
	Vizcaya.....	4 532		1 940		3 330	
	Guipúzcoa.....	1 620		187		5 504	
		35 726		24 129		25 428	
8. <sup>a</sup> —Cataluña.	Barcelona.....	13 872		8 895		7 066	
	Tarragona.....	1 897		10 852		9 866	
	Lérida.....	4 519		20 740		31 319	
	Gerona.....	18 976		9 232		2 455	
		39 264		49 719		50 706	

ras provinciales de Fomento, auxiliadas por los Ingenieros de las Secciones agronómicas, al año 1909.

REGIONES	SECCIONES	DE CABEZAS DE GANADO										TOTAL DE CABEZAS EN ESPAÑA
		VACUNO EN LA		LANAR EN LA		CABRÍO EN LA		CERDA EN LA		CAMELLOS EN LA		
		Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	
1. <sup>a</sup> —Central ó Castilla la Nueva.	Madrid.....	29 854		281 331		51 535		24 531		»		
	Toledo.....	20 630		470 850		78 020		32 950		»		
	Guadalajara.....	9 547		575 488		77 195		16 194		»		
	Cuenca.....	5 296		470 472		67 735		24 735		»		
		65 327		1 798 141		274 485		98 410		»	2 475 018	
2. <sup>a</sup> —Mancha y Extremadura.	Ciudad Real.....	19 346		351 190		150 057		45 150		»		
	Albacete.....	5 773		243 433		59 925		37 888		»		
	Cáceres.....	63 903		768 093		243 985		80 917		»		
	Badajoz.....	51 082		1 207 558		145 195		180 759		»		
		140 104		2 570 274		599 162		344 714		»	3 891 982	
3. <sup>a</sup> —Castilla la Vieja.	Valladolid.....	7 060		293 521		4 795		8 229		»		
	Burgos.....	65 200		475 000		62 000		26 500		»		
	Segovia.....	30 373		404 659		14 082		14 259		»		
	Ávila.....	47 281		464 010		91 250		38 090		»		
	Soria.....	21 762		589 846		39 952		21 623		»		
		171 676		2 227 036		212 079		108 701		»	2 935 291	
4. <sup>a</sup> —Aragón y Rioja.	Zaragoza.....	13 326		749 679		58 415		37 320		»		
	Huesca.....	27 708		572 986		69 524		17 520		»		
	Teruel.....	10 427		931 413		90 467		37 124		»		
	Logroño.....	8 151		247 754		54 161		19 915		»		
		59 612		2 501 832		272 567		111 879		»	3 162 046	
5. <sup>a</sup> —Leonesa.	Santander.....	90 862		95 048		38 099		14 180		»		
	León.....	122 317		517 600		66 460		34 243		»		
	Palencia.....	25 168		380 640		11 229		7 442		»		
	Zamora.....	41 397		296 493		32 196		25 741		»		
	Salamanca.....	84 920		454 013		60 158		71 641		»		
		364 664		1 743 794		208 142		153 247		»	2 651 256	
6. <sup>a</sup> —Galicia y Asturias.	La Coruña.....	205 435		125 962		88 772		116 014		»		
	Lugo.....	190 450		265 330		100 780		216 000		»		
	Orense.....	153 159		131 803		50 073		106 609		»		
	Pontevedra.....	96 394		49 300		18 200		41 400		»		
	Oviedo.....	247 640		164 362		60 637		100 764		»		
		893 078		736 757		318 462		580 787		»	2 664 199	
7. <sup>a</sup> —Navarra y Vascongadas.	Navarra.....	56 336		592 506		70 814		46 814		»		
	Álava.....	23 966		89 121		35 236		16 944		»		
	Vizcaya.....	56 200		72 820		6 720		16 530		»		
	Guipúzcoa.....	61 300		98 978		1 020		15 843		»		
		197 802		853 425		113 790		96 131		»	1 346 431	
8. <sup>a</sup> —Cataluña.	Barcelona.....	7 224		75 310		41 507		53 758		»		
	Tarragona.....	1 693		45 166		25 855		10 342		»		
	Lérida.....	33 123		252 500		32 360		27 473		»		
	Gerona.....	43 693		319 855		40 082		81 413		»		
		85 733		692 831		139 804		172 986		»	1 231 043	

REGIONES	SECCIONES	NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO														TOTAL DE CABEZAS EN ESPAÑA		
		CABALLAR EN LA		MULAR EN LA		ASNAL EN LA		VACUNO EN LA		LANAR EN LA		CABRIO EN LA		CERDA EN LA			CAMELLOS EN LA	
		Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.		Sección.	Región.
9. <sup>a</sup> —Levante.....	Valencia.....	34 420		33 000		36 000		18 195		208 800		73 500		70 600		»		
	Alicante.....	9 150		24 300		10 450		11 140		60 750		30 150		17 050		»		
	Castellón.....	7 855		26 032		12 026		2 866		284 152		104 537		57 080		»		
	Murcia.....	3 924		20 785		29 209		7 049		105 470		62 044		20 041		»		
			55 349		104 117			39 250		659 172		270 231		164 771		»	1 380 575	
10. <sup>a</sup> —Andalucía Oriental.....	Granada.....	7 320		19 589		21 279		12 716		357 167		94 600		30 588		»		
	Jaén.....	17 381		35 491		29 838		22 070		194 354		102 491		42 489		»		
	Málaga.....	11 165		19 368		15 348		25 521		97 143		143 126		69 933		»		
	Almería.....	3 151		18 686		27 450		5 074		170 646		70 890		24 731		»		
			39 017		93 134			65 381		819 310		411 107		167 741		»	1 689 605	
11. <sup>a</sup> —Andalucía Occidental.....	Sevilla.....	35 776		30 937		20 090		57 716		280 669		109 595		62 125		»		
	Cádiz.....	17 272		8 936		14 816		72 579		76 276		72 101		32 119		»		
	Córdoba.....	15 583		20 974		15 500		45 763		259 769		80 066		98 795		»		
	Huelva.....	7 511		8 799		14 553		15 602		104 620		102 200		43 400		»		
			76 142		69 646			191 660		721 334		363 962		236 439		»	1 724 142	
12. <sup>a</sup> —Islas Baleares.....	Baleares.....	5 155		17 104		8 361		11 394		110 000		18 043		32 697		»		
			5 155		17 104			11 394		110 000		18 043		32 697		»	202 754	
13. <sup>a</sup> —Islas Canarias.....	Canarias.....	6 639		11 511		11 549		31 797		37 277		83 486		27 508		3 336		
			6 639		11 511		11 549		31 797		37 277		83 486		27 508		3 336	213 103
TOTALES.....			494 853		864 555		834 709		2 317 478		15 471 183		3 285 320		2 296 011		3 336	25 567 445

Censo de la riqueza pecuaria, formulado con arreglo á los datos correspondientes

REGIONES	SECCIONES	NÚMERO					
		CABALLAR EN LA		MULAR EN LA		ASNAL EN LA	
		Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.
1. <sup>a</sup> —Central ó Castilla la Nueva	Madrid.....	10 624		24 620		13 686	
	Toledo.....	6 000		35 000		28 500	
	Guadalajara.....	2 870		39 040		18 490	
	Cuenca.....	2 946		33 732		27 065	
		22 440		132 392		87 741	
2. <sup>a</sup> —Mancha y Extremadura	Ciudad Real.....	66 668		25 900		22 638	
	Albacete.....	2 365		20 873		16 649	
	Cáceres.....	12 408		15 601		29 882	
	Badajoz.....	14 053		39 796		41 950	
		35 494		102 170		111 119	
3. <sup>a</sup> —Castilla la Vieja	Valladolid.....	3 800		22 700		14 000	
	Burgos.....	15 611		23 001		23 752	
	Segovia.....	4 536		14 555		19 355	
	Ávila.....	8 650		9 459		20 109	
	Soria.....	5 189		21 423		14 321	
		37 786		91 138		91 537	
4. <sup>a</sup> —Aragón y Rioja	Zaragoza.....	11 701		39 331		23 063	
	Huesca.....	4 035		22 370		38 503	
	Teruel.....	4 050		35 360		20 770	
	Logroño.....	5 712		14 814		7 499	
		25 498		111 875		89 835	
5. <sup>a</sup> —Leonesa	Santander.....	6 073		915		4 776	
	León.....	10 166		5 451		21 913	
	Palencia.....	7 110		20 887		42 668	
	Zamora.....	3 687		12 076		26 730	
	Salamanca.....	7 535		8 177		25 688	
		33 571		47 506		121 775	
6. <sup>a</sup> —Galicia y Asturias	La Coruña.....	30 823		4 320		4 058	
	Lugo.....	22 231		6 800		4 361	
	Orense.....	6 141		3 157		7 223	
	Pontevedra.....	7 710		1 770		1 020	
	Oviedo.....	12 341		2 969		11 057	
		79 246		19 016		27 719	
7. <sup>a</sup> —Navarra y Vascongadas	Navarra.....	19 988		18 757		14 897	
	Álava.....	11 084		3 511		1 804	
	Vizcaya.....	3 850		1 189		4 415	
	Guipúzcoa.....	2 493		244		8 111	
		37 415		23 701		29 227	
8. <sup>a</sup> —Cataluña	Barcelona.....	14 584		8 770		6 802	
	Tarragona.....	2 088		11 900		11 280	
	Lérida.....	4 500		20 700		31 510	
	Gerona.....	23 463		12 158		3 019	
			44 635		53 528		52 611

remitidos por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas, al año 1910.

DE CABEZAS DE GANADO										TOTAL DE CABEZAS EN ESPAÑA
VACUNO EN LA		LANAR EN LA		CABRÍO EN LA		CERDA EN LA		CAMELLOS EN LA		
Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	
32 435		326 559		55 231		26 655		4		2 670 740
22 000		500 000		80 000		33 500		»		
9 505		572 100		76 290		15 980		»		
4 406		550 370		83 172		39 960		»		
	68 346		1 949 029		294 693		116 095		4	
19 002		331 955		149 170		48 710		»		4 073 651
6 491		254 401		71 756		45 881		»		
64 069		769 067		244 326		81 106		»		
33 646		1 324 406		165 487		195 395		»		
	143 208		2 679 829		630 739		371 092		»	
7 650		291 400		4 400		7 600		»		2 987 685
63 057		559 869		79 393		24 778		»		
26 136		345 929		14 171		14 087		»		
43 217		487 822		91 979		37 767		»		
20 698		585 939		40 638		20 694		»		
	160 758		2 270 959		230 581		104 926		»	
14 297		768 800		55 407		33 811		»		2 326 600
27 964		571 840		69 209		17 419		»		
10 780		94 750		76 250		37 910		»		
7 484		246 200		48 187		19 084		»		
	60 525		1 681 590		249 053		108 224		»	
91 976		95 794		38 386		15 318		»		2 749 875
122 678		510 770		66 350		34 503		»		
25 090		386 672		11 114		7 441		»		
43 381		287 958		32 196		25 741		»		
79 372		528 658		64 886		78 839		»		
	362 497		1 809 852		212 832		161 842		»	
212 299		124 273		28 509		118 852		»		2 508 685
200 997		258 540		103 730		228 550		»		
186 998		138 398		52 581		127 939		»		
109 500		44 900		18 400		55 500		»		
155 724		90 133		50 750		76 131		»		
	865 518		656 244		253 970		606 927		»	
57 113		599 224		69 506		50 866		»		1 392 706
26 275		88 499		33 800		15 450		»		
54 017		70 032		8 147		13 145		»		
79 198		113 931		1 604		21 556		»		
	216 603		871 686		113 057		101 017		»	
13 956		91 307		40 786		46 263		»		1 424 166
1 157		46 770		30 950		19 960		»		
33 160		252 100		33 230		27 100		»		
56 830		435 957		37 593		106 273		»		
	505 103		826 134		142 559		199 596		»	

REGIONES	SECCIONES	NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO										TOTAL DE CABEZAS EN ESPAÑA						
		CABALLAR EN LA		MULAR EN LA		ASNAL EN LA		VACUNO EN LA		LANAR EN LA			CABRÍO EN LA		CERDA EN LA		CAMELLOS EN LA	
		Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.		Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.
9. <sup>a</sup> —Levante.....	Valencia.....	58 400		26 770		40 300		19 370		212 900		76 100		73 900				
	Alicante.....	9 393		25 615		10 725		11 015		66 779		36 373		21 226				
	Castellón.....	8 184		26 824		12 062		3 316		286 620		103 713		58 443				
	Murcia.....	3 645		16 950		15 853		4 392		115 730		65 348		23 632				
			79 622		96 159			38 093		682 029		281 534		177 201			1 433 578	
10. <sup>a</sup> —Andalucía Oriental.....	Granada.....	10 155		28 498		29 997		26 139		358 828		96 600		34 608				
	Jaén.....	18 758		39 527		27 649		20 371		210 540		110 429		45 735				
	Málaga.....	9 442		16 641		11 182		23 839		84 613		105 817		54 095				
	Almería.....	3 173		18 801		27 663		5 211		161 958		68 303		24 450				
			41 528		103 467			75 560		815 939		381 149		158 888			1 673 022	
11. <sup>a</sup> —Andalucía Occidental..	Sevilla.....	29 456		33 869		16 109		87 803		270 373		55 733		62 685				
	Cádiz.....	17 562		7 036		12 864		74 817		71 949		69 563		32 817				
	Córdoba.....	15 199		23 341		17 778		47 117		257 154		85 025		97 439				
	Huelva.....	7 606		10 158		13 257		16 298		98 952		115 722		56 420		31		
			69 823		74 404			226 035		698 428		326 043		249 361		31	1 704 133	
12. <sup>a</sup> —Islas Baleares.....	Baleares.....	6 109		19 711		9 253		12 913		118 849		20 273		38 783				
			6 109		19 711		9 253		12 913		118 849		20 273		38 783			
13. <sup>a</sup> —Islas Canarias.....	Canarias.....	6 498		11 046		11 608		33 608		56 537		80 006		30 042		3 087		
			6 498		11 046		11 608		33 608		56 537		80 006		30 042		3 087	
TOTALES.....			519 665		886 113		867 864		2 368 767		15 117 105		3 216 489		2 424 039		3 122	25 403 164

Censo de la riqueza pecuaria, formulado con arreglo á los datos correspondientes

REGIONES	SECCIONES	NÚMERO					
		CABALLAR EN LA		MULAR EN LA		ASNAL EN LA	
		Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.
1. <sup>a</sup> —Central ó Castilla la Nueva.	Madrid.....	10 644		23 678		14 368	
	Toledo.....	6 100		35 400		29 300	
	Guadalajara.....	2 940		35 902		12 052	
	Cuenca.....	2 846		35 461		28 798	
			22 530		130 341		84 518
2. <sup>a</sup> —Mancha y Extremadura.	Ciudad Real.....	6 554		25 440		21 675	
	Albacete.....	2 510		23 668		18 098	
	Cáceres.....	12 368		15 630		30 338	
	Badajoz.....	13 966		38 977		42 597	
			35 398		103 715		112 618
3. <sup>a</sup> —Castilla la Vieja.....	Valladolid.....	4 264		24 299		14 804	
	Burgos.....	15 650		23 005		23 760	
	Segovia.....	4 575		13 484		16 890	
	Ávila.....	8 634		9 637		19 728	
	Soria.....	5 466		22 607		14 088	
			38 589		93 032		89 270
4. <sup>a</sup> —Aragón y Rioja.....	Zaragoza.....	11 905		39 741		23 039	
	Huesca.....	3 986		22 657		30 790	
	Teruel.....	4 220		36 400		20 100	
	Logroño.....	6 059		14 614		7 513	
			26 170		113 412		81 442
5. <sup>a</sup> —Leonesa.....	Santander.....	8 221		1 017		5 653	
	León.....	10 120		5 430		21 570	
	Palencia.....	5 916		20 817		12 967	
	Zamora.....	3 831		11 955		26 795	
	Salamanca.....	7 487		8 431		21 972	
			35 575		47 650		88 957
6. <sup>a</sup> —Galicia y Asturias.....	La Coruña.....	30 704		4 394		3 952	
	Lugo.....	23 250		7 330		4 430	
	Orense.....	6 619		3 340		7 478	
	Pontevedra.....	8 010		1 830		1 055	
	Oviedo.....	17 677		4 020		19 520	
			86 260		20 914		33 435
7. <sup>a</sup> —Navarra y Vascongadas.	Navarra.....	20 992		19 048		14 936	
	Álava.....	11 100		3 550		1 846	
	Vizcaya.....	4 085		1 320		4 710	
	Guipúzcoa.....	2 512		232		8 049	
			38 689		24 150		29 541
8. <sup>a</sup> —Cataluña.....	Barcelona.....	14 303		8 602		6 706	
	Tarragona.....	2 054		10 660		9 680	
	Lérida.....	4 760		20 780		31 360	
	Gerona.....	23 550		12 209		3 042	
			44 667		52 251		50 788

remitidos por los Ingenieros Jefes de las Secciones agronómicas, al año 1911.

REGIONES	SECCIONES	DE CABEZAS DE GANADO										TOTAL DE CABEZAS EN ESPAÑA
		VACUNO EN LA		LANAR EN LA		CABRÍO EN LA		CERDA EN LA		CAMELLOS EN LA		
		Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	
1. <sup>a</sup> —Central ó Castilla la Nueva.	Madrid.....	32 929		350 778		59 414		23 546		»		
	Toledo.....	22 450		521 000		81 200		41 200		»		
	Guadalajara.....	6 609		492 906		75 586		14 936		»		
	Cuenca.....	4 125		560 749		31 671		39 466		»		
			66 113		1 925 433		247 871		119 148		2 595 954	
2. <sup>a</sup> —Mancha y Extremadura.	Ciudad Real.....	18 655		327 100		149 620		48 450		»		
	Albacete.....	6 635		248 803		56 539		49 939		»		
	Cáceres.....	64 278		771 800		244 185		81 440		»		
	Badajoz.....	54 886		1 312 000		160 238		194 870		»		
			144 454		2 659 703		610 582		374 699		4 041 169	
3. <sup>a</sup> —Castilla la Vieja.....	Valladolid.....	8 337		302 130		4 453		9 707		»		
	Burgos.....	63 055		560 015		79 445		24 815		»		
	Segovia.....	33 549		393 668		14 564		11 308		»		
	Ávila.....	44 891		510 761		93 648		34 013		»		
	Soria.....	24 648		660 217		46 222		22 364		»		
			174 480		2 426 791		238 332		102 207		3 162 701	
4. <sup>a</sup> —Aragón y Rioja.....	Zaragoza.....	14 507		770 950		54 440		34 669		»		
	Huesca.....	27 785		572 309		69 529		17 415		»		
	Teruel.....	12 280		881 000		70 500		38 700		»		
	Logroño.....	7 434		49 061		248 230		19 157		»		
			62 006		2 273 320		442 699		109 941		3 108 990	
5. <sup>a</sup> —Leonesa.....	Santander.....	106 000		111 993		45 954		18 900		»		
	León.....	145 250		438 700		65 700		34 500		»		
	Palencia.....	25 654		439 207		10 130		6 424		»		
	Zamora.....	44 915		285 637		31 734		24 126		»		
	Salamanca.....	78 143		516 524		62 149		48 815		»		
			399 962		1 792 061		215 667		132 765		2 712 637	
6. <sup>a</sup> —Galicia y Asturias.....	La Coruña.....	216 198		119 416		27 519		122 646		»		
	Lugo.....	203 200		257 800		105 200		242 100		»		
	Orense.....	192 081		139 971		55 763		134 767		»		
	Pontevedra.....	112 800		47 900		19 100		59 300		»		
	Oviedo.....	275 347		124 664		56 714		106 679		»		
			999 626		689 251		264 296		665 492		2 759 274	
7. <sup>a</sup> —Navarra y Vascongadas.	Navarra.....	58 765		608 370		71 651		58 385		»		
	Álava.....	27 375		91 332		33 130		15 570		»		
	Vizcaya.....	55 352		68 890		7 550		14 683		»		
	Guipúzcoa.....	51 380		101 189		1 612		11 014		»		
			192 872		869 781		113 943		99 652		1 368 628	
8. <sup>a</sup> —Cataluña.....	Barcelona.....	16 333		93 207		42 210		40 391		»		
	Tarragona.....	994		42 700		24 400		11 310		»		
	Lérida.....	33 290		252 360		33 040		27 390		»		
	Gerona.....	57 086		437 669		37 875		107 702		»		
			107 703		825 936		137 525		186 793		1 405 663	

REGIONES	SECCIONES	NÚMERO					
		CABALLAR EN LA		MULAR EN LA		ASNAL EN LA	
		Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.
9. <sup>a</sup> —Levante.....	Valencia.....	62 000		26 450		40 300	
	Alicante.....	9 430		26 050		10 850	
	Castellón.....	8 231		26 698		12 021	
	Murcia.....	3 791		18 423		16 897	
			83 452		97 621		80 068
10. <sup>a</sup> —Andalucía Oriental....	Granada.....	10 045		28 488		30 640	
	Jaén.....	18 560		39 726		27 673	
	Málaga.....	9 350		16 286		11 063	
	Almería.....	3 248		18 513		27 520	
			41 203		103 013		96 896
11. <sup>a</sup> —Andalucía Occidental..	Sevilla.....	38 082		43 708		19 035	
	Cádiz.....	17 415		6 739		13 202	
	Córdoba.....	16 070		26 890		20 720	
	Huelva.....	7 664		10 097		14 874	
			79 231		87 434		67 831
12. <sup>a</sup> —Islas Baleares.....	Baleares.....	7 294		19 778		9 210	
			7 294		19 778		9 210
13. <sup>a</sup> —Islas Canarias.....	Canarias.....	6 977		11 414		12 167	
			6 977		11 414		12 167
TOTALES.....			546 035		904 725		836 741

DE CABEZAS DE GANADO										TOTAL DE CABEZAS EN ESPAÑA
VACUNO EN LA		LANAR EN LA		CABRÍO EN LA		CERDA EN LA		CAMELLOS EN LA		
Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	Sección.	Región.	
20 150		81 830		77 000		76 300		»		
10 705		68 250		41 060		17 550		»		
3 382		275 090		95 605		53 090		»		
4 302		130 126		66 420		26 491		»		
	38 539		555 296		280 085		173 431		»	
28 015		354 600		101 085		35 026		»		
20 457		205 725		109 982		46 351		»		
23 787		83 791		104 319		50 108		»		
5 540		168 385		72 693		25 649		»		
	77 799		812 501		388 079		157 134		»	
95 372		281 881		67 442		78 760		»		
72 324		73 584		71 751		33 303		»		
45 006		279 130		77 580		109 310		»		
16 313		100 535		111 825		49 160		»		
	229 015		735 130		328 598		270 533		»	
14 435		124 679		20 722		48 908		»		
	14 435		124 679		20 722		48 908		»	
34 108		36 000		81 225		31 713		3 398		
	34 108		36 000		81 225		31 713		3 398	
	2 541 112		15 725 882		3 369 624		2 472 416		3 398	

TOTAL  
DE CABEZAS  
EN ESPAÑA

1 308 492

1 676 625

1 797 772

245 026

217 002

26 399 933

NOTA. Arroja la Estadística en el año 1911 un total de animales domésticos de 26 399 933. Murieron ó se sacrificaron por causas de enfermedades infecto-contagiosas unos 50 000 animales domésticos. Fué el año de 1911 uno de los que presentaron peores condiciones para la cría de la ganadería, por variación en la cabaña española hembras destinadas á la reproducción, y habiéndose perdido una tercera parte de la normal arrojaría la Estadística de 1911 un total de animales domésticos de 32 millones, con grande aproximación.

cos aproximadamente, según datos obtenidos de la Inspección de Higiene. das causas, y bien puede calcularse que, siendo dos terceras partes de los animales domésticos que componía, término medio, esto nos representa unos cinco millones de animales, con lo que si hubiese sido un año ción.



## RIQUEZA ESPAÑOLA

de los Montes públicos en 1909-1910. (\*)

Al ocuparnos de la *Riqueza forestal* nos vemos obligados á comenzar por dar á conocer las divisiones y subdivisiones que en los montes que la forman se han establecido, para mejor comprensión de este trabajo estadístico.

Á consecuencia de la revisión ordenada por la ley de 30 de Agosto de 1896 se han dividido los *Montes públicos* en dos grandes grupos, á saber: uno constituido por los montes incluidos en el Catálogo de los exceptuados de la desamortización por razones de *Utilidad pública* ó interés general, formado dicho Catálogo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897; y el otro grupo que comprende todos los demás montes que no revisten aquel carácter.

Los montes de este segundo grupo, es decir, los que no revisten el carácter de los de utilidad pública, pasaron desde luego al Ministerio de Hacienda y son los conocidos con los nombres de *Dehesas boyales*, *Montes de aprovechamiento común* y *Montes enajenables*, mientras que los montes comprendidos en el primer grupo, ó sean los dichos de *Utilidad pública*, quedaron definitivamente bajo la acción del Ministerio de Fomento (antes de Agricultura, Industria y Comercio) y confiados al servicio forestal de este Ministerio. En estos últimos se hizo á su vez la necesaria subdivisión que impone su pertenencia ó propiedad, según sea ésta *del Estado*, *de los pueblos* ó *de Establecimientos públicos*; pues si bien es verdad que entre los de los pueblos puede haber montes, y los hay realmente, que han sido considerados como *Dehesas boyales* ó declarados de *Aprovechamiento común*, su principal carácter de excepción ha sido y es el de *Utilidad pública* y á este carácter debe subordinarse todo otro, entrando por ello de lleno en el servicio del Ministerio de Fomento.

Comenzando desde luego por considerar estos montes de *Utilidad pública*, observaremos que en las nuevas Estadísticas se hace la necesaria distinción, según la *dependencia* de dichos montes, entre los que corren á cargo de los *Distritos forestales* ó *Inspecciones del Servicio ordinario*, los sometidos al régimen de *Ordenación* y los que se hallan en estado de *Repoblación* y dependen de la Inspección correspondiente; haciendo saber que, aunque de producción forestal se trata en todos los casos, el concepto de esta producción es sin duda diferente en cada uno de estos grupos ó subdivisiones citadas, en cuanto á que el tratamiento de los montes dependientes de los *Distritos* no obedece,

---

(\*) En esta *Riqueza* no consta la de los montes de las Provincias Vascongadas y Navarra, salvo los de propiedad del Estado.

como el de los de la *Ordenación*, á un plan completamente científico y basado en un todo en los principios de la ciencia *dasonómica*, sino que sólo tiene por base los planes provisionales de aprovechamiento; y por lo que hace á los montes y terrenos que se repueblan ó que están en estado de *Repoblación*, puede decirse que los aprovechamientos que en ellos se verifican tienen muy distinta significación, en vista de que su producción representa poco y ofrece escasa importancia, ya que los disfrutes que en ellos se llevan á cabo se subordinan absolutamente á los proyectos de repoblación, reduciéndose en su consecuencia grandemente ó hasta suprimiéndose en algunos casos, por exigirlo así la índole de los trabajos á que están sometidos. Sin embargo de lo expuesto, no hay que pensar que los datos de la producción forestal referentes á estas distintas especies de montes sean heterogéneos, pues, por el contrario, para obtener los resultados generales de la producción total de los montes de *Utilidad pública*, primeros de que nos ocupamos, habrá que considerar la producción parcial de cada uno de ellos y sumarlas. Igualmente que para obtener el valor de la producción de los *Montes públicos* habrá que adicionar á la de los montes ya nombrados de *Utilidad pública* la de los montes de *Aprovechamiento común*, la de las *Dehesas boyales* y la de los *Montes enajenables*, dependientes todos estos tres últimos del *Servicio del Ministerio de Hacienda*, y á más la producción de aquellos montes públicos que no siendo propiedad del Estado radiquen dentro de las Provincias Vascongadas y la de Navarra, pues que en estas provincias, en virtud de la legislación especial por que se rigen, no tiene intervención directa la Administración Central en la inspección de sus riquezas forestales, dependiendo ésta de las Diputaciones forales ó provinciales respectivas.

Si en vez de la riqueza de los *Montes públicos* nos propusiéramos obtener el valor de la producción *Forestal española* en su totalidad, necesitaríamos adicionar al valor de la riqueza de dichos *Montes públicos* la de los muchos *Montes particulares* existentes, superior, sin duda alguna, al duplo de la de los públicos; y lástima grande es la de que los propietarios de dichos *Montes particulares* (que, como va dicho, constituyen tal vez unas dos terceras partes de la totalidad de los de la Nación) no se presten á facilitar dato alguno á la Administración Central, bien por desconocer en realidad la cabida y valor de estas propiedades, ó ante el temor de un mayor gravamen contributivo, pues esto veda el que por las Inspecciones provinciales de Hacienda puedan darse los datos precisos para hacer con acierto un *Avance* ó estudio aproximado de esta *Riqueza forestal particular*; mas no siendo conocidos en su mayoría estos *Montes particulares*, tanto en lo que respecta á su verdadera extensión superficial, como á sus aprovechamientos, á causa de no estar terminado aún, ni mucho menos, el Catastro rústico de la Nación, cuyo trabajo se realiza en la actualidad, así como también por la imposibilidad ya citada en que se ven las Inspecciones provinciales de Hacienda para facilitar datos, siquiera aproximados á la realidad, con los que poder hacer un *Avance* de esta riqueza de los *Montes particulares*, no pudiendo contar, por tanto, con el valor de dicha riqueza particular, sumando tan importante de la total de los montes de la Nación, habremos forzosamente que desistir, ante la imposibilidad manifiesta, de describir al presente dicha *Riqueza forestal española*, limitándonos sólo á tratar de los *Montes públicos de la Nación* (de aquí el título dado á este artículo) y aun dentro de estos últimos montes nos hallamos obligados también á prescindir de aquellos que no siendo propiedad del Estado se encuentren enclavados en las provincias de Navarra y Vascongadas, pues, como se ha dicho precedentemente, al no depender estos montes de la Administración Central, no

consta el valor de su riqueza ni en las Estadísticas forestales publicadas anualmente por la Dirección general del ramo, afecta al Ministerio de Fomento, ni en el Negociado correspondiente del Ministerio de Hacienda, por cuyo motivo no fué posible procurarnos dato alguno en estos Centros referente á ellos.

CABIDA TOTAL DE LOS MONTES Y SUPERFICIE FORESTAL

Explicado en lo que precede cuanto á la división de los *Montes públicos* en general se refiere, pasemos á ocuparnos de los montes del primer grupo establecido, ó sea de los de *Utilidad pública*, haciendo á continuación el estudio de estos montes de uno y otro subgrupo (Distritos, Ordenaciones y Repoblación), comenzando por el de su extensión superficial en hectáreas.

La cabida forestal de estos montes, atendiendo á su pertenencia y al método ó régimen de tratamiento á que están sometidos, es la siguiente:

RÉGIMEN DE TRATAMIENTO ó DEPENDENCIA	PERTENENCIA DE LOS MONTES			TOTALES — — Hectáreas.
	Del Estado.	De los pueblos.	De establecimientos públicos.	
	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	
Distritos.....	165 269	4 300 607	3 032	4 468 908
Inspección de Ordenaciones.....	61 371	264 931	3 248	329 550
Idem de Repoblaciones.....	16 630	97 687	»	114 317
TOTALES.....	243 270	4 562 225	6 280	4 912 775

La *Cabida total* difiere poco de la *Superficie forestal* citada, superándola en una pequeña extensión de terreno llamado propiamente *Superficie inforestal*, si bien ella no representa, como parece, las extensiones de terreno que no son susceptibles de repoblar, sino más bien las ocupadas por las propiedades particulares que, enclavadas en muchos montes, existen en gran número. Se deduce de aquí que las cifras representativas de las superficies forestales propiamente dichas son las que indican las verdaderas áreas ocupadas por los montes. Los datos referentes á las cabidas de los montes públicos no son exactos ni precisos, al menos respecto de los montes dependientes de los *Distritos*, pues dichas cabidas no fueron, en general, calculadas como consecuencia de trabajos topográficos, sino á lo sumo mediante aforos más ó menos concienzudos pero siempre deficientes por naturaleza. Así, pues, estas cifras han de venir variando constantemente á medida que se vayan efectuando nuevos deslindes en los montes á que nos venimos refiriendo.

MONTE ALTO

Las cabidas forestales de estos montes se agrupan, según la pertenencia de ellas y la dependencia á que se encuentran sometidos para su tratamiento, como se detalla en los cuadros siguientes:



**Distritos.**

PERTENENCIAS	Pino. — Hectáreas.	Roble. — Hectáreas.	Haya. — Hectáreas.	Otras especies. — Hectáreas.	TOTAL — Hectáreas.
Estado.....	70 543	645	6 780	151	78 119
Pueblos.....	1 008 004	415 080	217 861	63 343	1 704 328
Establecimientos públicos.....	1 867	»	»	»	1 867
TOTALES.....	1 080 454	415 725	224 641	63 494	1 784 314

**Inspección de Ordenaciones.**

PERTENENCIAS	Pino. — Hectáreas.	Roble. — Hectáreas.	Haya. — Hectáreas.	Otras especies. — Hectáreas.	TOTAL — Hectáreas.
Estado.....	31 470	4 624	14 907	»	51 001
Pueblos.....	190 948	32 765	3 201	3 854	230 768
Establecimientos públicos.....	2 507	»	»	»	2 507
TOTALES.....	224 925	37 389	18 108	3 854	284 276

**Inspección de Repoblaciones.**

PERTENENCIAS	Pino. — Hectáreas.	Roble. — Hectáreas.	Haya. — Hectáreas.	Otras especies. — Hectáreas.	TOTAL — Hectáreas.
Estado.....	6 368	»	»	710	7 078
Pueblos.....	15 750	1 000	409	400	17 559
Establecimientos públicos.....	»	»	»	»	»
TOTALES.....	22 118	1 000	409	1 110	24 637

**Totales generales.**

	Hectáreas.
Pino.....	1 327 497
Roble.....	454 490
Haya.....	243 158
Otras especies.....	68 458
TOTAL GENERAL.....	<u>2 093 603</u>

**MONTE BAJO Y MATORRAL Y PASTOS**

**Distritos.**

	Monte bajo. — Hectáreas.	Matorral y pastos. — Hectáreas.
Estado.....	31 119	56 031
Pueblos.....	1 231 148	1 365 131
Establecimientos públicos.....	230	816
TOTALES.....	1 262 497	1 421 978

**Inspección de Ordenaciones.**

**Inspección de Repoblaciones.**

	Monte bajo.	Matorral y pastos.
	Hectáreas.	Hectáreas.
Estado.....	172	10 198
Pueblos.....	1 937	32 226
Establecimientos públicos.	»	741
<b>TOTALES.....</b>	<b>2 109</b>	<b>43 165</b>

	Monte bajo.	Matorral y pastos.
	Hectáreas.	Hectáreas.
Estado.....	2 198	10 354
Pueblos.....	5 304	74 764
Establecimientos públicos.	»	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>7 502</b>	<b>85 118</b>

**Totales generales.**

Monte bajo..... 1 272 108 hectáreas.  
 Matorral y pastos. .... 1 550 261 id.

**SUPERFICIE APROVECHADA**

Con relación á las pertenencias y dependencias de los montes, se resumen, como indican los *estados* que siguen, las superficies en que han tenido lugar los diferentes aprovechamientos durante el año forestal de 1909-1910, último de que poseemos *Estadística de la producción de los montes*:

**Montes del Estado.**

DEPENDENCIAS	Maderas.	Leñas.	Pastos.	Mon-tanera.	Espartos.	Resinas.	Cortezas.	Frutos.	Arenas y piedras	Otros disfrutes.
	Hectáreas	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas	Hectáreas.	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas.	Hectáreas	Hectáreas.
Distritos.....	1 306	499	102 959	»	5 124	»	»	»	»	4 653
Ordenaciones..	2 444	1 566	42 529	»	»	»	»	»	»	7 360
Repoblaciones.	602	985	5 065	»	»	»	»	»	»	5 087
<b>TOTALES....</b>	<b>4 352</b>	<b>2 050</b>	<b>150 553</b>	<b>»</b>	<b>5 124</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>17 100</b>

**Montes de los pueblos.**

DEPENDENCIAS	Maderas.	Leñas.	Pastos.	Mon-tanera.	Espartos.	Resinas.	Cortezas.	Frutos.	Arenas y piedras	Otros disfrutes.
	Hectáreas	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas	Hectáreas.	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas.	Hectáreas	Hectáreas.
Distritos.....	43 644	352 600	3 224 227	74 584	113 281	48 371	13 326	68 698	11 743	410 274
Ordenaciones..	17 495	16 274	196 398	23 203	»	42 983	2 798	34 500	1 428	91 578
Repoblaciones.	137	4 655	64 471	370	586	»	»	6 053	500	14 998
<b>TOTALES....</b>	<b>61 276</b>	<b>373 529</b>	<b>3 485 096</b>	<b>98 157</b>	<b>113 867</b>	<b>91 354</b>	<b>16 124</b>	<b>109 251</b>	<b>13 671</b>	<b>516 850</b>

Montes de Establecimientos públicos.

DEPENDENCIAS	Maderas. — Hectáreas	Leñas. — Hectáreas.	Pastos. — Hectáreas.	Mon- tanera. — Hectáreas	Espartos. — Hectáreas.	Resinas. — Hectáreas	Cortezas. — Hectáreas	Frutos. — Hectáreas.	Arenas y piedras — Hectáreas	Otros disfrutes. — Hectáreas.
Distritos.....	68	75	2 958	»	»	»	»	»	»	»
Ordenaciones..	538	539	3 152	»	»	1 922	»	»	»	238
Replantaciones.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES....	606	614	6 110	»	»	1 922	»	»	»	238

Totales generales.

Maderas.....	66 234 hectáreas.	Resinas.....	93 276 hectáreas.
Leñas.....	376 193 id.	Cortezas.....	16 124 id.
Pastos.....	3 641 759 id.	Frutos.....	109 251 id.
Montanera.....	98 157 id.	Arenas y piedras.....	13 671 id.
Espartos.....	118 991 id.	Otros disfrutes.....	534 088 id.

Las superficies antes expresadas se agrupan en los cuadros que siguen, teniendo en cuenta la dependencia á cargo de los montes:

Montes dependientes de los Distritos.

	Maderas. — Hectáreas	Leñas. — Hectáreas.	Pastos. — Hectáreas.	Mon- tanera. — Hectáreas	Espartos. — Hectáreas.	Resinas. — Hectáreas	Cortezas. — Hectáreas	Frutos. — Hectáreas.	Arenas y piedras — Hectáreas	Otros disfrutes. — Hectáreas.
Estado.....	1 306	499	102 959	»	5 125	»	»	»	»	4 653
Pueblos.....	43 644	352 600	3 224 227	74 584	113 281	48 371	13 326	68 698	11 743	410 274
Establecimien- tos públicos..	68	75	2 958	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES....	45 018	353 174	3 330 144	74 584	118 406	48 371	13 326	68 698	11 743	414 927

Montes dependientes de la Inspección de Ordenaciones.

	Maderas. — Hectáreas	Leñas. — Hectáreas.	Pastos. — Hectáreas.	Mon- tanera. — Hectáreas	Espartos. — Hectáreas.	Resinas. — Hectáreas	Cortezas. — Hectáreas	Frutos. — Hectáreas.	Arenas y piedras — Hectáreas	Otros disfrutes. — Hectáreas.
Estado.....	2 444	1 566	42 529	»	»	»	»	»	»	7 360
Pueblos.....	17 495	16 274	196 398	23 203	»	42 983	2 798	34 500	1 428	91 578
Establecimien- tos públicos..	538	539	3 152	»	»	1 922	»	»	»	238
TOTALES....	20 477	18 379	242 079	23 203	»	44 905	2 798	34 500	1 428	99 176

Montes dependientes de la Inspección de Repoblaciones.

	Maderas.	Leñas.	Pastos.	Mon- tanera.	Espartos.	Resinas.	Cortezas.	Frutos.	Arenas y piedras	Otros disfrutes.
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Hectáreas	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas	Hectáreas.	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas.	Hectáreas	Hectáreas.
Estado. ....	602	985	5 065	»	»	»	»	»	»	5 087
Pueblos. ....	137	4 655	64 471	370	586	»	»	6 053	500	14 998
Establecimien- tos públicos..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES....	739	5 640	69 536	370	586	»	»	6 053	500	20 085

Totales generales.

Maderas.....	66 234	hectáreas.	Resinas.....	93 276	hectáreas.
Leñas.....	376 193	íd.	Cortezas.....	16 124	íd.
Pastos.....	3 641 759	íd.	Frutos.....	109 251	íd.
Montanera.....	98 157	íd.	Arenas y piedras.....	13 671	íd.
Espartos.....	118 991	íd.	Otros disfrutes.....	534 088	íd.

Al comparar las cifras que quedan consignadas en los precedentes cuadros con las que expresan las totales superficies forestales, se han obtenido las relaciones siguientes:

PERTENENCIAS DE LOS MONTES	CLASES DE APROVECHAMIENTOS	TANTO POR 100 DE LA SUPERFICIE APROVECHADA Á LA TOTAL FORESTAL
Estado.....	Maderas.....	1,78
	Leñas.....	0,84
	Pastos.....	61,77
	Montanera.....	»
	Espartos.....	2,10
	Resinas.....	»
	Cortezas.....	»
	Frutos.....	»
	Arenas y piedras.....	»
	Pueblos.....	Maderas.....
Leñas.....		8,18
Pastos.....		76,39
Montanera.....		2,15
Espartos.....		2,49
Resinas.....		2,00
Cortezas.....		0,35
Frutos.....		2,39
Establecimientos públicos.....	Arenas y piedras.....	0,29
	Maderas.....	9,64
	Leñas.....	9,77
	Pastos.....	97,29
	Montanera.....	»
	Espartos.....	»
Resinas.....	30,60	
Cortezas.....	»	
Frutos.....	»	
Arenas y piedras.....	»	

PERTENENCIAS DE LOS MONTES	CLASES DE APROVECHAMIENTOS	TANTO POR 100 DE LA SUPERFICIE APROVECHADA Á LA TOTAL FORESTAL
	Maderas.....	1,01
	Leñas.....	7,90
	Pastos.....	74,51
	Montanera.....	1,67
<b>Dístritos.....</b>	Espartos.....	2,65
	Resinas.....	1,08
	Cortezas.....	0,29
	Frutos.....	1,53
	Arenas y piedras.....	0,26
	Maderas.....	6,21
	Leñas.....	5,57
	Pastos.....	73,45
	Montanera.....	7,04
<b>Inspección de Ordenaciones.....</b>	Espartos.....	»
	Resinas.....	13,62
	Cortezas.....	0,84
	Frutos.....	10,46
	Arenas y piedras.....	0,43
	Maderas.....	0,64
	Leñas.....	4,93
	Pastos.....	60,82
	Montanera.....	0,32
<b>Inspección de Repoblaciones.....</b>	Espartos.....	0,51
	Resinas.....	»
	Cortezas.....	»
	Frutos.....	5,29
	Arenas y piedras.....	0,44

Las superficies en que se realizan los distintos aprovechamientos son variables de un año á otro, por lo cual no debe extrañar que difieran también los valores que representan en cada año el tanto por ciento de superficie aprovechada á la total forestal, valores consignados en los *cuadros* que preceden.

Á continuación se copian las relaciones de las provincias, por orden de su importancia, relativas á su total superficie de monte alto, monte bajo y matorral y pastos, valores que se diferencian de los consignados en estadísticas anteriores, debido á modificaciones sufridas en la cabida de los montes como consecuencia de nuevos aforos que se vienen efectuando ó por pasar algunos montes de unas á otras dependencias.

Esto ha de ocurrir mientras tanto no se practiquen todos los deslindes de los montes para conocer así en definitiva sus cabidas totales. Igualmente ocurrirá que tampoco se sabrá con certeza la verdadera distribución de las especies arbóreas y leñosas, determinando exactamente las cifras que fijan las cabidas del monte alto, del monte bajo y del matorral y pastos, mientras tanto no se pase de los aforos á deslindes totales de estos montes.

De los *estados* que siguen, no figuran en el primero, referente á *Monte alto*, las provincias de Badajoz, La Coruña, Pontevedra y Toledo, porque no tienen monte alto.

Igualmente no figuran en el segundo *estado* las de Almería, Navarra y Valencia, porque carecen de monte bajo. Ni en el tercer *estado* las de La Coruña, Lugo, Pontevedra, Salamanca y Soria, porque en ellas no se considera el matorral y pastos, conociéndose por monte bajo todo lo que no es alto.

Monte alto.

NÚMERO DE ORDEN	PROVINCIAS	Pino.	Roble.	Haya.	Otras especies.	TOTALES
		Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
1	Santander.....	»	117 099	33 298	2 955	153 352
2	Teruel.....	151 717	»	»	»	151 717
3	Cuenca.....	130 924	»	426	»	131 350
4	Zaragoza.....	120 157	5 150	2 159	700	128 166
5	Burgos.....	43 500	40 809	30 200	1 161	115 670
6	Oviedo.....	334	19 675	93 436	1 503	114 948
7	León.....	3 376	76 503	27 998	615	108 492
8	Huesca.....	82 068	3 338	6 753	760	92 919
9	Albacete.....	85 831	775	»	»	86 606
10	Jaén.....	82 056	3 710	420	»	86 186
11	Palencia.....	275	72 698	8 761	»	81 734
12	Lérida.....	67 148	3 223	4 840	5 179	80 390
13	Murcia.....	78 134	»	»	171	78 305
14	Segovia.....	67 494	2 466	»	1 231	71 191
15	Soria.....	68 748	»	881	»	69 629
16	Valencia.....	66 046	»	»	»	66 046
17	Canarias.....	47 068	»	»	18 765	65 833
18	Guadalajara.....	59 624	4 046	»	1 031	64 701
19	Ávila.....	47 090	1 337	»	261	44 688
20	Navarra.....	13 378	3 245	14 947	6 488	38 058
21	Zamora.....	782	30 369	»	2 603	33 754
22	Málaga.....	13 675	12 821	»	5 777	32 273
23	Cádiz.....	1 280	24 915	»	1 880	28 075
24	Valladolid.....	26 843	»	»	»	26 843
25	Huelva.....	21 515	»	»	30	21 545
26	Logroño.....	1 834	5 241	12 880	1 448	21 403
27	Granada.....	8 230	2 300	»	8 070	18 600
28	Almería.....	5 427	»	»	11 280	16 707
29	Madrid.....	12 989	»	56	125	13 170
30	Cáceres.....	102	9 509	»	560	10 171
31	Gerona.....	8 962	195	75	»	9 232
32	Castellón de la Plana.....	5 479	1 430	»	1 100	8 009
33	Sevilla.....	5 041	2 228	»	820	7 269
34	Tarragona.....	6 223	50	»	»	6 273
35	Ciudad Real.....	»	5 500	»	»	5 500
36	Salamanca.....	768	3 838	»	»	4 606
37	Alicante.....	4 492	»	»	53	4 545
38	Barcelona.....	2 252	»	»	»	2 252
39	Lugo.....	»	1 175	»	»	1 175
40	Guipúzcoa.....	»	413	»	»	413
41	Orense.....	13	16	»	»	29

Monte bajo.

Matorral y pastos.

NÚMERO DE ORDEN	PROVINCIAS	Monte bajo propiamente dicho. — Hectáreas.	NÚMERO DE ORDEN	PROVINCIAS	Superficie de matorral y pastos. — Hectáreas.
1	León.....	140 455	1	León.....	248 323
2	Orense.....	130 687	2	Valencia.....	194 698
3	Oviedo.....	82 820	3	Lérida.....	134 394
4	Teruel.....	73 454	4	Huesca.....	124 400
5	Lugo.....	68 611	5	Granada.....	76 186
6	Pontevedra.....	66 206	6	Cuenca.....	71 240
7	Salamanca.....	61 891	7	Logroño.....	69 359
8	Santander.....	57 422	8	Oviedo.....	65 752
9	Burgos.....	52 547	9	Málaga.....	58 660
10	Toledo.....	48 886	10	Zaragoza.....	57 447
11	La Coruña.....	48 433	11	Almería.....	51 638
12	Zaragoza.....	47 420	12	Ávila.....	46 179
13	Soria.....	44 725	13	Jaén.....	37 584
14	Guadalajara.....	41 198	14	Albacete.....	34 982
15	Albacete.....	40 050	15	Murcia.....	29 150
16	Ciudad Real.....	39 721	16	Gerona.....	28 682
17	Jaén.....	31 068	17	Burgos.....	26 289
18	Palencia.....	26 912	18	Cáceres.....	25 572
19	Segovia.....	21 432	19	Madrid.....	22 179
20	Granada.....	17 775	20	Tarragona.....	22 007
21	Logroño.....	16 680	21	Badajoz.....	20 048
22	Murcia.....	16 071	22	Huelva.....	18 797
23	Badajoz.....	15 738	23	Canarias.....	15 168
24	Canarias.....	12 854	24	Toledo.....	10 568
25	Madrid.....	10 941	25	Teruel.....	9 953
26	Cádiz.....	10 582	26	Castellón de la Plana....	9 622
27	Ávila.....	9 169	27	Valladolid.....	8 832
28	Cuenca.....	8 510	28	Navarra.....	6 850
29	Castellón de la Plana....	7 094	29	Ciudad Real.....	5 187
30	Zamora.....	4 952	30	Barcelona.....	4 955
31	Huesca.....	3 817	31	Guadalajara.....	4 530
32	Tarragona.....	3 112	32	Alicante.....	2 546
33	Cáceres.....	2 887	33	Zamora.....	2 000
34	Alicante.....	2 877	34	Sevilla.....	1 485
35	Lérida.....	2 628	35	Santander.....	1 332
36	Málaga.....	1 164	36	Cádiz.....	1 003
37	Huelva.....	1 042	37	Palencia.....	975
38	Sevilla.....	402	38	Segovia.....	939
39	Barcelona.....	300	39	Guipúzcoa.....	133
40	Guipúzcoa.....	172	40	Orense.....	4
41	Valladolid.....	14			
42	Gerona.....	7			

En los tres anteriores *estados* se han incluido todos los montes dependientes de los Distritos y de las Inspecciones de Ordenaciones y Repoblaciones, con la sola excepción de los montes de las provincias de Baleares, Córdoba, Álava y Vizcaya, por no haber en

las dos primeras provincias montes á cargo de las dependencias mencionadas y por no tener intervención éstas en los de las otras dos provincias, cuyas Diputaciones tienen á su cargo la administración de ellos; y, por último, los datos referentes á las provincias de Navarra y Guipúzcoa son relativos sólo á los montes de la propiedad del Estado.

Hecha en lo que va ya dicho una ligera reseña de lo que representa la riqueza forestal española de los montes de *Utilidad pública*, tanto respecto á superficie forestal cuanto á la aprovechada en el año 1909-1910 (último estudiado), insertamos á continuación, como complemento del estudio de dichos montes de *Utilidad pública*, tres *estados* referentes á la cabida, superficie forestal y superficie aprovechada en los montes del Estado, de los pueblos y de los Establecimientos públicos que dependen, ó bien de los Distritos, ó del Servicio de Ordenaciones ó del de Repoblaciones. También acompañamos otros tres *estados* (uno para cada dependencia de los Distritos, las Ordenaciones y las Repoblaciones), en los que se resumen los importes de los rendimientos en metálico y la tasación de los productos consumidos en especie ó destruidos durante el año forestal de 1909-1910, tanto en los montes del Estado como en los de los pueblos y en los de Establecimientos públicos, insertando además otro *estado*, que es el *Resumen general* de los tres últimos citados, ó sea el resumen general de los rendimientos totales de los montes de *Utilidad pública* en dicho año forestal. Y por último, y como complemento de la *Riqueza forestal de los montes públicos españoles*, se acompaña un solo *estado*, único facilitado en la Oficina del ramo y referente á la riqueza de los montes que dependían del Ministerio de Hacienda en el año forestal á que nos hemos concretado.

Estadística general de los montes dependientes de los Distritos durante el año forestal

Cabida, superficie forestal

Table with 10 main columns: PROVINCIAS, Número de montes, Área del mayor, Área total, and sub-columns for DE MONTE ALTO (Pino, Roble, Haya, Otras especies), De monte bajo, De matorral y pastos, and TOTAL. Rows list provinces from Albacete to Zaragoza and a final 'TOTALES...' row.

de 1909-1910. — Montes del Estado, de los pueblos y de los Establecimientos públicos.

y superficie aprovechada.

Table titled 'EXTENSIÓN EN QUE SE HAN HECHO LOS APROVECHAMIENTOS DEL AÑO' with 11 main columns: Maderas, Leñas, Pastos, Montanera, Espartos, Resinas, Corchos y cortezas, Piñas y otros frutos, Arenas, piedras y tierra, Otros disfrutes, and TOTAL. Rows list various types of wood and forest products.

Estadística general de los montes dependientes de la Inspección de Ordenaciones durante el año

Cabida, superficie forestal

PROVINCIAS	Número de montes.	Área del mayor — Hectáreas.	Área del menor. — Hectáreas.	SUPERFICIE FORESTAL							
				DE MONTE ALTO				De monte bajo. — Hectáreas.	De matorral y pastos. — Hectáreas.	TOTAL — Hectáreas.	
				Pino. — Hectáreas.	Roble. — Hectáreas.	Haya. — Hectáreas.	Otras especies. — Hectáreas.				
1	Ávila.....	11	5 657	203	11 697	»	»	»	1 736	13 433	
2	Burgos.....	27	2 665	16	14 771	100	»	»	575	15 507	
3	Cádiz.....	12	2 009	145	»	8 375	»	»	»	8 375	
4	Castellón...	2	583	»	989	»	»	»	»	989	
5	Cuenca.....	18	8 849	721	43 933	»	»	»	5 804	49 737	
6	Guadalajara.	5	2 866	261	5 754	»	»	»	1 421	7 175	
7	Guipúzcoa..	1	774	»	»	413	»	»	172	718	
8	Huelva.....	15	7 983	9	20 815	»	»	»	17 231	38 046	
9	Jaén.....	24	13 458	128	32 920	966	»	»	10 396	44 282	
10	León.....	8	3 959	140	1 836	3 935	»	»	473	7 690	
11	Lérida.....	3	4 124	719	»	2 775	3 854	»	»	6 629	
12	Madrid.....	3	3 195	1 198	5 028	»	»	»	1 136	6 164	
13	Málaga.....	6	5 078	239	»	12 821	»	»	»	12 821	
14	Navarra....	5	11 400	906	»	3 245	14 907	»	»	18 152	
15	Palencia....	1	1 688	»	»	1 688	»	»	»	1 688	
16	Santander..	2	3 643	1 963	»	3 524	426	»	1 332	5 282	
17	Segovia....	81	5 488	38	54 322	94	»	»	461	899	
18	Sevilla.....	8	4 277	138	4 261	2 228	»	»	»	6 489	
19	Soria.....	11	2 642	464	11 271	»	»	»	428	11 699	
20	Valladolid..	29	1 906	15	17 328	»	»	»	1 570	18 898	
TOTALES...		272			224 925	37 389	18 108	3 854	2 109	43 165	329 550

forestal de 1909-1910.—Montes del Estado, de los pueblos y de los Establecimientos públicos.

y superficie aprovechada.

EXTENSIÓN EN QUE SE HAN HECHO LOS APROVECHAMIENTOS DEL AÑO										
Maderas.	Leñas.	Pastos.	Montanera.	Espartos.	Resinas.	Corchos y cortezas.	Piñas y otros frutos.	Arenas, piedras y tierra.	Otros disfrutes.	TOTAL
Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.	Hectáreas.
2 243	445	9 741	»	»	2 829	»	979	»	Caza.... 7 161	11 249
2 474	4 444	13 578	»	»	10 013	»	»	2	Broza.... 7 830	7 830
»	231	8 090	8 375	»	»	724	»	»	Matas... 8 011	14 529
»	»	951	»	»	»	»	»	»	Cepas... 1 400	1 400
2 339	845	33 446	»	»	»	»	»	»	»	8 375
347	347	6 569	»	»	1 638	»	»	»	»	951
11	11	»	»	»	»	»	»	»	»	35 635
1 193	1 193	22 170	»	»	»	»	»	»	Broza y hierbas. 160	160
2 290	894	31 415	»	»	»	»	6 702	»	»	23 363
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ramas... 701	701
496	481	5 014	»	»	2 592	»	»	»	Carbón.. 152	152
481	481	2 051	»	»	»	»	»	»	Nieve... 6 347	6 347
1 434	239	4 445	»	»	»	»	»	»	Ramoneo 481	481
»	1 598	12 547	12 486	»	»	»	»	»	»	3 584
661	661	11 240	»	»	»	»	»	»	Caza.... 1 195	1 195
28	28	1 477	»	»	»	»	»	»	Cepas... 364	364
544	544	4 256	»	»	»	»	»	»	»	11 901
3 296	3 296	43 380	»	»	19 086	»	14 829	»	Ramoneo 40	40
310	310	6 489	2 342	»	»	»	»	»	Rozo.... 311	311
754	754	10 000	»	»	5 184	»	»	»	Broza.... 19 270	19 270
1 576	1 576	15 220	»	»	3 563	»	10 795	»	Caza.... 29 108	29 108
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Barrujo.. 1 477	1 477
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Caza.... 6 489	6 489
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10 754
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Broza.... »	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Caza.... 9 861	9 861
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ramas... 57	57
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	53 814
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Broza y hierbas. 27 260	27 260
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Matas... 8 011	8 011
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cepas... 1 764	1 764
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ramas... 758	758
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Carbón.. 152	152
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Nieve... 6 347	6 347
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ramoneo 521	521
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rozo.... 311	311
»	»	»	»	»	»	»	»	»	Barrujo.. 1 477	1 477
										100 415

Estadística general de los montes dependientes de la Inspección de Repoblaciones

Cabida, superficie forestal

PROVINCIAS	Número de montes.	Área del mayor. — Hectáreas.	Área total. — Hectáreas.	SUPERFICIE FORESTAL						
				DE MONTE ALTO				De monte bajo. — Hectáreas.	De matorral y pastos. — Hectáreas.	TOTAL — Hectáreas.
				Pino. — Hectáreas.	Roble. — Hectáreas.	Haya. — Hectáreas.	Otras especies. — Hectáreas.			
1 Alicante.....	2	658	830	»	»	»	»	»	830	830
2 Almería....	80	1 697	19 030	5 427	»	»	»	»	13 543	18 970
3 Barcelona..	1	613	613	513	»	»	»	»	100	613
4 Cádiz.....	3	2 194	2 298	500	»	»	»	2 678	13 374	2 298
5 Granada....	7	6 845	17 139	960	250	»	»	2 633	13 296	17 139
6 Guadalajara.	1	642	642	360	»	»	»	»	282	642
7 Huelva.....	1	272	272	60	»	»	»	50	162	272
8 Huesca.....	25	1 825	10 946	3 532	213	9	400	270	6 522	10 946
9 Lérida.....	2	1 040	1 587	100	»	»	»	»	1 487	1 587
10 Madrid.....	6	1 063	1 435	965	»	»	»	194	276	1 435
11 Málaga.....	1	7 258	7 258	»	»	»	»	»	7 258	7 258
12 Murcia.....	27	7 049	25 700	5 959	»	»	710	1 500	17 531	25 700
13 Tarragona..	2	2 518	2 518	300	50	»	»	769	1 399	2 518
14 Valencia....	465 *	13 459	23 248	3 442	»	»	»	»	19 806	23 248
15 Zarragoza...	7	1 487	3 801	»	487	400	»	1 291	1 623	3 801
TOTALES...	630		117 317	22 118	1 000	409	1 110	9 385	97 489	117 257

durante el año forestal de 1909-1910. — Montes del Estado y de los pueblos.

y superficie aprovechada.

EXTENSIÓN EN QUE SE HAN HECHO LOS APROVECHAMIENTOS DEL AÑO										
Maderas. — Hectáreas.	Leñas. — Hectáreas.	Pastos. — Hectáreas.	Montanera. — Hectáreas.	Espartos. — Hectáreas.	Resinas. — Hectáreas.	Corchos y cortezas. — Hectáreas.	Piñas y otros frutos. — Hectáreas.	Arenas, piedras y tierra. — Hectáreas.	Otros disfrutes. — Hectáreas.	TOTAL — Hectáreas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	1 731	17 511	»	305	c. 3 676	»	p. 6 053	»	»	17 511
60	20	613	»	»	»	»	»	300	»	613
»	795	1 150	»	»	»	»	»	»	»	1 195
»	645	6 975	370	»	»	»	»	»	»	7 115
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	50	»	»	»	»	»	»	»	»	50
26	540	8 711	»	»	»	»	»	»	»	9 277
1	10	400	»	»	»	»	»	»	»	411
74	»	211	»	»	»	»	»	»	»	285
»	»	5 000	»	»	»	»	»	»	»	5 000
»	585	11 108	»	281	»	»	»	c. 4 594	8	20 415
»	40	262	»	»	»	»	»	»	»	293
558	929	11 655	»	(P) 400	»	»	»	c. 293	(c) 8 937	13 526
20	295	940	»	»	»	»	»	»	»	1 215
739	5 640	69 536	370	986	3 676	»	6 053	5 187	8 945	76 945

\* De los 465 montes que figuran en Valencia, 451 son parcelas.

Estadística general de los montes dependientes de los Distritos durante el año forestal

Resumen general del importe de los rendimientos en metálico y la tasa

PROVINCIAS	CABIDA		APROVECHA					
	Forestal.	Aprovechada.	ORDINARIOS		SEGÚN USOS VECINALES		De árboles derribados por los vientos.	
			En metálico.	En especie.	En metálico.	En especie.	En metálico.	En especie.
	Hectáreas.	Hectáreas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Albacete.....	161 638	148 835	150 281,70	»	790,90	7 118,10	»	»
2 Alicante.....	9 138	6 042	4 066,58	»	»	»	»	»
3 Almería.....	49 375	49 375	34 888,60	»	3 396,50	30 568,50	250,00	»
4 Avila.....	90 603	77 997	361 736,84	»	13 521,22	121 691,03	11 608,59	»
5 Badajoz.....	35 786	28 085	35 167,00	»	230,00	2 070,00	»	»
6 Barcelona.....	6 894	5 063	22 524,00	»	480,36	4 323,29	»	»
7 Burgos.....	178 999	154 640	100 312,00	»	28 146,20	253 315,80	200,00	»
8 Cáceres.....	38 631	36 799	185 555,76	»	5 238,13	47 143,18	»	»
9 Cádiz.....	28 237	27 619	174 693,50	»	487,00	4 383,00	»	»
10 Canarias.....	93 855	18 190	28 778,80	»	1 561,50	14 053,50	»	»
11 Castellón.....	23 736	20 452	12 930,00	»	2 835,70	25 521,30	21,00	»
12 Ciudad Real.....	50 408	44 721	42 709,00	»	1 445,00	29 005,00	»	»
13 Coruña (La).....	48 433	48 433	»	»	5 635,50	50 719,50	»	»
14 Cuenca.....	160 937	75 539	65 270,20	»	8 832,70	79 494,30	»	»
15 Gerona.....	37 922	37 293	16 402,10	»	4 523,36	40 710,24	»	»
16 Granada.....	95 422	67 837	49 517,00	»	1 397,20	12 574,80	»	»
17 Guadalajara.....	102 612	89 074	58 769,00	1 542,00	7 464,50	74 902,75	6 455,60	»
18 Huelva.....	3 066	1 644	5 334,40	»	39,78	358,02	5,00	»
19 Huesca.....	210 190	172 893	119 328,06	120,60	31 519,95	283 679,50	897,13	»
20 Jaén.....	110 556	88 544	76 564,07	»	»	1 879,73	»	»
21 León.....	489 580	374 984	60 718,00	»	49 097,60	441 878,40	»	»
22 Lérida.....	209 196	197 059	24 872,50	»	12 332,29	110 990,61	38,96	350,64
23 Logroño.....	107 436	83 807	22 129,60	680,40	16 248,15	147 983,35	8 763,50	»
24 Lugo.....	69 786	50 624	»	»	2 525,75	22 731,75	»	»
25 Madrid.....	38 691	33 405	221 892,50	»	240,00	11 044,00	»	»
26 Málaga.....	72 018	57 675	25 765,00	»	725,50	6 529,50	»	»
27 Murcia.....	98 536	84 247	112 363,86	»	2 660,60	23 945,40	42,00	»
28 Navarra.....	13 378	12 559	12 057,75	»	8 368,00	51 339,55	»	»
29 Orense.....	130 720	95 469	»	»	7 851,40	70 662,60	»	»
30 Oviedo.....	263 520	223 307	12 739,00	»	17 040,00	153 360,00	»	»
31 Palencia.....	107 933	85 366	3 879,28	»	24 724,84	222 523,56	»	»
32 Pontevedra.....	66 206	66 206	740,00	»	11 890,30	107 012,70	»	18,80
33 Salamanca.....	66 497	60 041	27 562,13	»	8 071,57	72 644,18	174,70	»
34 Santander.....	207 250	156 360	35 775,75	»	16 485,40	148 368,68	2 816,00	»
35 Segovia.....	37 786	35 460	104 908,20	»	7 542,29	67 880,61	836,30	»
36 Sevilla.....	3 487	3 487	12 877,70	»	120,00	1 080,00	»	»
37 Soria.....	102 655	78 967	46 033,52	216,00	30 429,70	273 867,30	4 931,00	»
38 Tarragona.....	28 874	24 536	15 462,00	»	504,75	4 542,75	»	»
39 Teruel.....	235 124	144 561	171 568,25	»	2 141,85	19 276,65	»	»
40 Toledo.....	59 454	58 519	70 777,00	»	3 634,81	31 813,34	»	»
41 Valencia.....	237 496	219 493	217 785,90	»	315,40	2 838,60	»	»
42 Valladolid.....	16 791	13 935	125 793,58	»	331,80	2 986,20	706,20	»
43 Zamora.....	40 706	35 218	6 390,54	»	10 932,88	98 395,92	»	12 400,00
44 Zaragoza.....	229 232	181 234	42 770,00	»	28 237,40	322 316,60	»	»
TOTALES.....	4 468 790	3 575 564	2 919 690,67	2 559,00	379 997,78	3 497 644,06	39 625,71	12 769,44

de 1909-1910.—Montes del Estado, de los pueblos y de los Establecimientos públicos.

ción de los productos consumidos en especie ó destruidos durante el año.

PROVINCIAS	MIENTOS						TOTALES			TOTAL general.	Tanto de producción correspondiente a la hectárea forestal.	Tanto de producción correspondiente a la hectárea aprovechada.	
	De árboles u otros productos incendiados.			De árboles u otros productos aprovechados fraudulentamente.			En metálico.	En especie.	Destruído.				
	En metálico.	En especie.	Destruído.	En metálico.	En especie.	Destruído.							
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.				
1 Albacete.....	»	»	»	388,35	»	»	151 460,95	7 118,10	»	158 579,05	0,98	1,06	
2 Alicante.....	»	»	5,00	154,70	»	103,00	4 221,28	»	108,00	4 329,28	0,47	0,71	
3 Almería.....	»	»	126,00	139,05	»	277,30	38 674,15	30 568,50	403,30	69 645,95	1,41	1,41	
4 Avila.....	17 340,00	»	383,00	8 369,35	»	»	412 576,00	121 691,03	383,00	534 650,03	5,90	6,88	
5 Badajoz.....	»	»	20,00	442,30	»	177,00	35 838,30	2 070,00	197,00	38 106,30	1,06	1,35	
6 Barcelona.....	»	»	»	19,00	»	»	23 023,36	4 419,29	»	27 442,65	3,69	5,42	
7 Burgos.....	»	»	»	1 836,25	»	»	130 494,45	253 315,80	»	383 810,25	2,14	2,48	
8 Cáceres.....	»	»	3 938,00	2 418,06	7,75	1 396,93	193 211,95	47 150,93	5 334,93	245 697,81	6,36	6,67	
9 Cádiz.....	»	»	4 518,00	»	»	1 958,00	175 180,50	4 383,00	6 476,00	180 039,50	6,58	6,73	
10 Canarias.....	»	»	12 632,00	1 850,50	»	1 196,00	32 190,80	14 053,50	13 848,00	60 092,30	0,64	3,30	
11 Castellón.....	»	»	»	804,50	277,60	263,50	16 591,20	25 798,90	263,50	42 653,60	1,79	2,08	
12 Ciudad Real.....	»	»	2 125,00	586,00	»	21,00	44 740,00	29 005,00	2 146,00	75 891,00	1,50	1,69	
13 Coruña (La).....	»	»	»	»	25 114,00	»	5 635,50	75 833,50	»	81 469,00	1,68	1,68	
14 Cuenca.....	1 390,00	»	5 395,00	1 932,50	»	14 628,50	77 425,40	79 494,30	20 023,50	176 943,20	1,09	2,34	
15 Gerona.....	»	»	»	459,00	214,50	8,00	21 384,46	40 924,74	8,00	62 317,20	1,64	1,67	
16 Granada.....	»	»	»	3 526,35	»	»	54 449,55	12 574,80	»	67 015,35	0,70	0,98	
17 Guadalajara.....	3 596,00	»	638,00	7 561,54	»	2 720,00	83 846,64	76 444,75	3 358,00	163 649,39	1,59	1,83	
18 Huelva.....	»	»	»	»	»	»	5 379,18	358,02	»	5 737,20	1,87	3,48	
19 Huesca.....	»	»	»	772,20	»	»	152 517,34	283 800,10	»	436 317,44	2,07	3,10	
20 Jaén.....	2 153,16	»	1 192,30	2 337,25	»	7 371,05	82 934,21	»	8 563,35	91 497,56	0,82	1,93	
21 León.....	»	»	503,00	2 911,00	7 326,00	»	112 726,60	449 204,40	503,00	562 434,00	1,14	1,41	
22 Lérida.....	»	»	366,50	207,80	1 870,20	»	37 451,55	113 211,45	366,50	151 029,50	0,72	0,78	
23 Logroño.....	»	»	»	500,00	7 318,10	»	23 567,00	54 459,35	148 663,75	24 067,00	227 190,10	2,11	2,71
24 Lugo.....	»	»	»	»	»	»	2 525,75	59 596,25	84,00	62 206,00	0,89	1,22	
25 Madrid.....	»	»	1 215,00	89,00	»	»	222 221,50	11 044,00	1 215,00	234 480,50	6,06	7,01	
26 Málaga.....	»	»	27 155,00	»	»	»	26 490,50	6 529,50	30 320,05	63 340,05	0,87	1,09	
27 Murcia.....	»	»	»	289,00	»	»	115 355,46	23 945,40	767,50	140 068,36	1,42	1,66	
28 Navarra.....	»	»	»	693,05	»	»	21 118,80	51 339,55	»	72 458,35	5,41	5,76	
29 Orense.....	»	»	»	»	»	»	7 851,40	103 395,60	2 816,00	114 063,00	0,87	1,19	
30 Oviedo.....	»	»	»	992,60	»	»	30 771,60	153 360,00	1 116,45	185 248,05	0,70	0,82	
31 Palencia.....	»	»	»	»	»	»	223 262,81	711,25	254 160,71	»	0,96	2,97	
32 Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	12 660,30	107 012,70	»	119 673,00	1,79	1,99	
33 Salamanca.....	»	»	»	706,00	2 640,94	»	371,50	38 449,34	72 644,18	1 077,50	112 171,02	1,68	1,86
34 Santander.....	»	»	»	1 400,00	»	»	56 477,15	148 368,68	1 929,57	206 775,40	0,99	1,32	
35 Segovia.....	»	»	»	350,00	4 264,27	»	117 551,06	67 880,61	1 244,00	186 675,67	4,94	5,26	
36 Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	12 997,70	1 080,00	»	14 077,70	4,93	4,93	
37 Soria.....	3 234,00	»	20 000,00	12 274,85	»	22 000,00	96 903,07	274 083,30	42 000,00	412 986,37	4,02	5,22	
38 Tarragona.....	»	»	»	1 343,86	»	»	17 310,61	4 542,75	131,20	21 984,56	0,76	0,89	
39 Teruel.....	»	»	»	3 229,50	»	»	176 939,60	19 270,05	»	196 216,25	0,83	1,38	
40 Toledo.....	»	»	»	4 327,50	1 152,25	»	75 564,06	31 813,34	5 520,85	112 898,25	1,89	1,92	
41 Valencia.....	16 466,00	»	4 588,40	698,00	»	»	235 265,30	2 838,60	4 588,40	242 692,30	1,02	1,10	
42 Valladolid.....	»	»	»	4 645,88	2 222,80	»	131 477,46	5 209,00	»	136 686,46	8,14	9,80	
43 Zamora.....	26,50	»	»	781,60	»	»	18 131,52	110 795,92	784,45	129 711,89	3,18	3,68	
44 Zaragoza.....	»	»	»	2 794,96	»	»	73 802,36	322 316,00	5 683,90	401 802,86	1,75	2,21	
TOTALES.....	44 205,66	64	90 843,70	82 936,09	107 382,80	95 175,50	3 466 455,91	3 620 419,30	186 039,20	7 272 914,41	2,03	1,62	

Estadística general de los montes dependientes de la Inspección de Ordenaciones durante el año

Resumen general del importe de los rendimientos en metálico y la tasa

PROVINCIAS	CABIDA		APROVECHAMIENTOS						TOTALES			TOTAL general.	Tanto de producción correspondiente a la hectárea forestal.	Tanto de producción correspondiente a la hectárea aprovechada.						
	Forestal. — Hectáreas.	Aprovechada. — Hectáreas.	ORDINARIOS		SEGÚN USOS VECINALES		De árboles derribados por los vientos.		De árboles ú otros productos incendiados.						De árboles ú otros productos aprovechados fraudulentamente.			En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	Destruído. — Pesetas.
			En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	En metálico. — Pesetas.				En especie. — Pesetas.	Destruído. — Pesetas.				
																	En metálico.			
1 Ávila.....	13 433	11 249	71 619,43	»	1 411,20	12 700,80	261,46	»	»	»	285,03	»	»	73 577,12	12 700,80	»	86 277,92	6,42	7,67	
2 Burgos.....	15 507	14 529	124 420,56	»	1 640,68	14 766,12	1 451,03	»	6,68	»	»	»	»	7 590,50	127 518,95	14 766,18	7 590,50	149 875,63	9,67	10,32
3 Cádiz.....	8 375	8 375	55 170,51	»	127,35	1 146,15	»	»	»	»	»	»	»	128,25	55 297,86	1 146,15	128,25	56 572,26	6,75	6,75
4 Castellón.....	989	951	850,00	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	850,00	»	»	»	850,00	0,86	0,89
5 Cuenca.....	49 737	35 635	238 727,66	»	3 100,20	27 901,80	2 299,21	»	32 336,43	»	3 936,98	2 574,76	»	6 157,23	279 038,34	27 901,80	10 094,21	317 034,35	6,37	8,90
6 Guadalajara.....	71 75	6 695	35 030,93	»	778,80	7 009,26	»	»	»	»	»	»	»	35 809,73	7 009,26	»	»	42 818,99	5,97	6,40
7 Guipúzcoa.....	718	161	13 572,19	»	231,90	2 087,10	»	»	»	»	»	»	»	56,50	13 860,59	2 087,10	66,00	16 013,69	22,30	99,46
8 Huelva.....	38 046	23 363	61 717,54	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	61 717,54	»	»	»	61 717,54	16,22	26,42
9 Jaén.....	44 282	34 059	174 833,90	»	»	»	5 173,74	»	5 093,75	»	639,22	»	»	33 194,20	185 101,39	»	33 833,42	218 934,81	4,94	6,43
10 León.....	7 690	3 584	20 359,74	»	823,14	7 408,43	»	»	»	»	»	»	»	882,55	21 182,88	7 408,43	882,55	29 473,86	3,83	8,23
11 Lérida.....	6 629	2 532	12 815,06	»	510,87	4 597,88	»	»	»	»	»	»	»	13 325,93	4 597,88	»	»	17 923,81	2,70	7,08
12 Madrid.....	6 164	4 835	34 971,68	»	2 750,32	24 752,94	»	»	»	»	857,25	»	»	1 087,36	38 579,25	24 752,94	1 087,36	64 419,55	10,45	13,32
13 Málaga.....	12 821	12 527	243 052,16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10 999,00	243 052,16	»	10 999,00	254 051,16	19,81	20,28
14 Navarra.....	18 152	11 901	50 846,15	»	12 990,99	116 918,98	»	»	»	»	957,18	»	»	400,03	64 794,32	116 918,98	400,03	182 113,33	10,03	15,30
15 Palencia.....	1 688	1 505	4 226,77	»	180,44	1 624,00	»	»	»	»	»	»	»	4 407,21	1 624,00	»	»	6 031,21	3,57	4,01
16 Santander.....	5 282	4 800	71 182,16	»	614,82	5 533,45	739,69	»	»	»	79,40	»	»	1 603,00	72 616,07	5 533,45	1 603,00	79 752,52	14,95	16,46
17 Segovia.....	55 776	48 591	500 370,18	»	5 749,51	51 745,59	26 364,45	»	8 339,15	»	9 615,60	5 342,93	»	37 268,55	546 166,22	51 745,59	46 884,15	644 795,96	11,56	13,27
18 Sevilla.....	6 489	6 489	35 126,19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1 434,65	35 187,19	»	1 434,65	36 621,84	5,64	5,64
19 Soria.....	11 699	10 754	62 676,56	»	502,44	4 522,03	»	»	»	»	»	»	»	63 179,00	4 522,03	»	»	67 701,03	5,78	6,29
20 Valladolid.....	18 898	16 652	111 639,61	»	815,00	7 335,00	»	»	»	»	668,25	»	»	113 122,86	7 335,00	»	»	120 457,86	6,37	7,23
TOTALES.....	329 550	259 187	1 923 208,98	»	32 227,66	290 049,53	36 289,58	»	45 776,01	»	14 191,80	10 882,30	»	100 811,32	2 048 384,61	290 049,59	115 003,12	2 453 437,32	7,44	9,47

forestal de 1909-1910. — Montes del Estado, de los pueblos y de los Establecimientos públicos.

ción de los productos consumidos en especie ó destruidos durante el año.

PROVINCIAS	CABIDA		APROVECHAMIENTOS						TOTALES			TOTAL general.	Tanto de producción correspondiente a la hectárea forestal.	Tanto de producción correspondiente a la hectárea aprovechada.						
	Forestal. — Hectáreas.	Aprovechada. — Hectáreas.	ORDINARIOS		SEGÚN USOS VECINALES		De árboles derribados por los vientos.		De árboles ú otros productos incendiados.						De árboles ú otros productos aprovechados fraudulentamente.			En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	Destruído. — Pesetas.
			En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	Destruído. — Pesetas.									
															En metálico.	En especie.	En metálico.			
1 Ávila.....	13 433	11 249	71 619,43	»	1 411,20	12 700,80	261,46	»	»	»	285,03	»	»	73 577,12	12 700,80	»	86 277,92	6,42	7,67	
2 Burgos.....	15 507	14 529	124 420,56	»	1 640,68	14 766,12	1 451,03	»	6,68	»	»	»	»	7 590,50	127 518,95	14 766,18	7 590,50	149 875,63	9,67	10,32
3 Cádiz.....	8 375	8 375	55 170,51	»	127,35	1 146,15	»	»	»	»	»	»	»	128,25	55 297,86	1 146,15	128,25	56 572,26	6,75	6,75
4 Castellón.....	989	951	850,00	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	850,00	»	»	»	850,00	0,86	0,89
5 Cuenca.....	49 737	35 635	238 727,66	»	3 100,20	27 901,80	2 299,21	»	32 336,43	»	3 936,98	2 574,76	»	6 157,23	279 038,34	27 901,80	10 094,21	317 034,35	6,37	8,90
6 Guadalajara.....	71 75	6 695	35 030,93	»	778,80	7 009,26	»	»	»	»	»	»	»	35 809,73	7 009,26	»	»	42 818,99	5,97	6,40
7 Guipúzcoa.....	718	161	13 572,19	»	231,90	2 087,10	»	»	»	»	»	»	»	56,50	13 860,59	2 087,10	66,00	16 013,69	22,30	99,46
8 Huelva.....	38 046	23 363	61 717,54	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	61 717,54	»	»	»	61 717,54	16,22	26,42
9 Jaén.....	44 282	34 059	174 833,90	»	»	»	5 173,74	»	5 093,75	»	639,22	»	»	33 194,20	185 101,39	»	33 833,42	218 934,81	4,94	6,43
10 León.....	7 690	3 584	20 359,74	»	823,14	7 408,43	»	»	»	»	»	»	»	882,55	21 182,88	7 408,43	882,55	29 473,86	3,83	8,23
11 Lérida.....	6 629	2 532	12 815,06	»	510,87	4 597,88	»	»	»	»	»	»	»	13 325,93	4 597,88	»	»	17 923,81	2,70	7,08
12 Madrid.....	6 164	4 835	34 971,68	»	2 750,32	24 752,94	»	»	»	»	857,25	»	»	1 087,36	38 579,25	24 752,94	1 087,36	64 419,55	10,45	13,32
13 Málaga.....	12 821	12 527	243 052,16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10 999,00	243 052,16	»	10 999,00	254 051,16	19,81	20,28
14 Navarra.....	18 152	11 901	50 846,15	»	12 990,99	116 918,98	»	»	»	»	957,18	»	»	400,03	64 794,32	116 918,98	400,03	182 113,33	10,03	15,30
15 Palencia.....	1 688	1 505	4 226,77	»	180,44	1 624,00	»	»	»	»	»	»	»	4 407,21	1 624,00	»	»	6 031,21	3,57	4,01
16 Santander.....	5 282	4 800	71 182,16	»	614,82	5 533,45	739,69	»	»	»	79,40	»	»	1 603,00	72 616,07	5 533,45	1 603,00	79 752,52	14,95	16,46
17 Segovia.....	55 776	48 591	500 370,18	»	5 749,51	51 745,59	26 364,45	»	8 339,15	»	9 615,60	5 342,93	»	37 268,55	546 166,22	51 745,59	46 884,15	644 795,96	11,56	13,27
18 Sevilla.....	6 489	6 489	35 126,19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1 434,65	35 187,19	»	1 434,65	36 621,84	5,64	5,64
19 Soria.....	11 699	10 754	62 676,56	»	502,44	4 522,03	»	»	»	»	»	»	»	63 179,00	4 522,03	»	»	67 701,03	5,78	6,29
20 Valladolid.....	18 898	16 652	111 639,61	»	815,00	7 335,00	»	»	»	»	668,25	»	»	113 122,86	7 335,00	»	»	120 457,86	6,37	7,23
TOTALES.....	329 550	259 187	1 923 208,98	»	32 227,66	290 049,53	36 289,58	»	45 776,01	»	14 191,80	10 882,30	»	100 811,32	2 048 384,61	290 049,59	115 003,12	2 453 437,32	7,44	9,47

Estadística general de los montes dependientes de la Inspección de Repoblación

Resumen general del importe de los rendimientos en metálico y la tasa

nes durante el año forestal de 1909-1910. — Montes del Estado y de los pueblos.

ción de los productos consumidos en especie ó destruidos durante el año.

PROVINCIAS	CABIDA		APROVECHAMIENTOS						TOTALES			TOTAL general.	Tanto de producción correspondiente á la hectárea forestal.	Tanto de producción correspondiente á la hectárea aprovechada.						
	Forestal.	Aprovechada.	ORDINARIOS		SEGÚN USOS VECINALES		De árboles derribados por los vientos.		De árboles ú otros productos incendiados.						De árboles ú otros productos aprovechados fraudulentamente.			En metálico.	En especie.	Destruído.
			En metálico.	En especie.	En metálico.	En especie.	En metálico.	En especie.	En metálico.	En especie.	Destruído.				En metálico.	En especie.	Destruído.			
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				—	—	—	—	—	—
Hectáreas.	Hectáreas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		
1 Alicante.....	830	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5,00	»	»	5,00	»	»	5,00	0,08	»	
2 Almería.....	19 030	17 511	9 874,50	»	»	»	»	»	»	»	152,65	»	327,65	10 027,15	»	327,65	10 354,80	0,54	0,59	
3 Barcelona.....	613	613	3 590,00	»	34,50	310,50	»	»	»	»	»	»	»	3 624,50	310,50	»	3 935,00	6,42	6,42	
4 Cádiz.....	2 298	1 195	4 550,00	»	50,00	450,00	»	»	»	»	»	»	»	4 600,00	450,00	»	5 050,00	2,19	4,22	
5 Granada.....	17 139	7 155	4 693,30	»	5,00	45,00	»	»	»	»	»	»	»	4 698,30	45,00	»	4 743,30	0,26	0,46	
6 Guadalajara.....	642	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40,00	»	»	40,00	»	»	40,00	0,06	3,07	
7 Huelva.....	272	50	»	»	7,70	69,30	»	»	»	»	»	»	»	7,70	69,30	»	77,00	0,18	1,50	
8 Huesca.....	10 946	9 277	32 489,08	»	1 584,30	14 258,70	6 425,00	»	»	»	30,00	184,50	»	40 679,88	14 258,70	30,00	54 968,58	5,02	5,92	
9 Lérida.....	1 587	411	»	»	58,25	524,50	»	»	»	»	»	»	»	58,25	524,25	»	582,50	0,56	1,41	
10 Madrid.....	1 435	285	1 408,00	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1 408,00	»	»	1 408,00	0,98	4,94	
11 Málaga.....	7 258	5 000	75,00	»	111,50	1 003,50	»	»	»	»	»	»	»	186,50	1 003,50	»	1 190,00	0,16	0,34	
12 Murcia.....	25 700	20 415	6 291,53	896,90	308,75	2 778,75	»	»	»	»	349,85	»	297,60	6 950,13	3 675,65	297,60	10 923,38	0,42	0,53	
13 Tarragona.....	2 518	292	227,00	»	65,00	585,00	»	»	»	»	89,00	»	»	381,00	585,00	»	966,00	0,38	3,31	
14 Valencia.....	23 248	13 526	8 372,00	»	258,60	2 327,40	»	»	454,00	»	9 166,00	214,80	»	9 299,40	2 327,40	9 193,50	20 820,30	0,89	1,53	
15 Zaragoza.....	3 801	1 255	»	»	558,00	5 642,00	»	»	»	»	»	135,25	»	693,25	5 642,00	»	6 335,25	1,66	5,05	
TOTALES.....	117 317	76 985	71 570,41	896,90	3 041,60	27 994,65	6 425,00	»	454,00	»	9 196,00	1 168,05	»	82 659,06	28 891,30	9 848,75	121 399,11	1,03	1,58	

Estadística general de la producción de los montes de Utili-

Resumen general del importe de los rendimientos en metálico y la tasa

dad pública correspondiente al año forestal de 1909-1910.

ción de los productos consumidos en especie ó destruidos en el año.

PROVINCIAS	CABIDA		APROVECHA MIENTOS								TOTALES			TOTAL general.					
	Forestal. — Hectáreas.	Aprovechada. — Hectáreas.	ORDINARIOS		SEGÚN USOS VECINALES		De árboles derribados por los vientos.		De árboles u otros productos incendiados.			De árboles u otros productos aprovechados fraudulentamente.			En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	Destruido. — Pesetas.		
			En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.	Destruido. — Pesetas.	En metálico. — Pesetas.	En especie. — Pesetas.					Destruido. — Pesetas.	
																			En metálico.
1 Albacete.....	161 638	148 835	150 281,70	»	790,90	7 118,10	»	»	»	»	»	»	»	»	151 460,95	7 118,10	»	158 579,05	
2 Alicante.....	9 968	6 042	4 066,58	»	»	»	»	»	»	5,00	159,70	»	103,00	»	4 226,28	»	108,00	4 334,28	
3 Almería.....	68 405	66 886	44 763,10	»	3 396,50	30 568,50	250,00	»	»	»	126,00	291,70	»	604,95	48 701,30	30 568,50	730,95	80 000,75	
4 Avila.....	104 036	89 246	433 356,27	»	14 932,42	134 391,83	11 870,95	»	»	»	383,00	8 654,38	»	»	486 153,12	134 391,83	383,00	620 927,95	
5 Badajoz.....	35 786	28 085	35 167,00	»	230,00	2 070,00	»	»	»	»	20,00	442,30	»	177,00	35 838,30	2 070,00	197,00	38 106,30	
6 Barcelona.....	7 507	5 676	26 114,00	»	514,86	4 633,79	»	»	»	»	»	19,00	96,00	»	26 647,86	4 729,79	»	31 377,65	
7 Burgos.....	194 506	169 169	224 732,56	»	29 786,88	268 081,92	1 651,03	»	»	6,68	»	1 836,25	»	7 590,50	258 013,40	268 081,98	7 590,50	533 685,88	
8 Cáceres.....	38 631	36 799	185 555,76	»	5 238,13	47 143,18	»	»	»	»	3 938,00	2 418,06	7,75	1 396,93	193 211,95	47 150,93	5 334,93	245 697,81	
9 Cádiz.....	38 910	37 189	234 414,01	»	664,35	5 979,15	»	»	»	»	4 518,00	»	»	2 086,25	235 078,36	5 979,15	6 604,25	247 661,76	
10 Canarias.....	93 855	18 190	28 778,80	»	1 561,50	14 053,50	»	»	»	»	12 632,00	1 850,50	»	1 196,00	32 190,80	14 053,50	13 848,00	60 092,30	
11 Castellón.....	24 725	21 403	13 780,00	»	2 835,70	25 521,30	21,00	»	»	»	»	804,50	277,60	263,50	17 441,20	25 798,90	263,50	43 503,60	
12 Ciudad Real.....	50 408	44 721	42 709,00	»	1 445,00	29 005,00	»	»	»	»	»	586,00	»	21,00	44 740,00	29 005,00	2 146,00	75 891,00	
13 Coruña (La).....	48 433	48 433	»	»	5 635,50	50 719,50	»	»	»	»	»	»	25 114,00	»	5 635,50	75 833,50	»	81 469,00	
14 Cuenca.....	210 674	111 174	303 997,86	»	11 932,90	107 396,10	2 299,21	»	»	33 726,43	»	9 331,98	4 507,26	20 785,73	356 463,74	107 396,10	30 117,71	493 977,55	
15 Gerona.....	37 922	37 293	16 402,10	»	4 523,36	49 710,24	»	»	»	»	»	459,00	214,50	8,00	21 384,40	40 924,74	8,00	62 317,20	
16 Granada.....	112 561	74 992	54 210,30	»	1 402,20	12 619,80	»	»	»	»	»	3 526,35	»	»	59 138,85	12 619,80	»	71 758,65	
17 Guadalajara.....	110 429	95 769	93 799,93	1 542,00	8 243,30	81 912,01	6 455,60	»	»	3 596,00	»	638,00	7 601,54	2 720,00	119 696,37	83 454,01	3 358,00	206 509,38	
18 Guipúzcoa.....	718	161	13 572,19	»	231,90	2 087,10	»	»	»	»	»	56,50	»	66,00	13 860,59	2 087,10	66,00	16 013,69	
19 Huelva.....	41 384	25 057	67 051,94	»	47,48	427,32	5,00	»	»	»	»	»	»	»	67 104,42	427,32	»	67 531,74	
20 Huesca.....	221 136	182 170	151 817,14	120,60	33 104,25	297 938,20	7 322,13	»	»	»	»	30,00	953,70	»	193 197,22	298 058,80	30,00	491 286,02	
21 Jaén.....	154 838	122 603	251 397,97	»	»	»	7 053,47	»	»	7 246,91	»	1 831,52	2 337,25	40 565,25	268 035,60	»	42 396,77	310 432,37	
22 León.....	497 270	378 568	81 077,74	»	49 920,74	449 286,83	»	»	»	»	»	503,00	2 911,00	7 326,00	133 909,48	456 612,83	1 385,55	591 907,86	
23 Lérica.....	217 412	200 002	37 687,56	»	12 901,41	116 112,99	38,96	350,64	»	»	»	366,50	207,80	1 870,20	50 835,73	118 333,58	366,50	169 535,81	
24 Logroño.....	107 436	83 807	22 129,60	680,40	16 248,15	147 983,35	8 763,50	»	»	»	»	500,00	7 318,10	23 567,00	54 459,35	148 663,75	24 067,00	227 190,10	
25 Lugo.....	69 786	50 624	»	»	2 525,75	22 731,75	»	»	»	»	»	»	»	36 864,50	2 525,75	59 596,25	84,00	62 206,00	
26 Madrid.....	46 290	38 525	258 272,18	»	2 990,32	35 796,94	»	»	»	»	»	1 215,00	946,25	1 087,36	262 208,75	35 796,94	2 302,36	300 308,05	
27 Málaga.....	92 097	75 202	268 892,16	»	837,00	7 533,00	»	»	»	»	»	27 155,00	»	14 164 05	269 729,16	7 533,00	41 319,05	318 581,21	
28 Murcia.....	124 236	104 662	118 655,39	896,90	2 969,35	26 724,15	42,00	»	»	»	»	638,85	»	1 065,10	122 305,59	27 621,05	1 065,10	150 991,74	
29 Navarra.....	31 530	24 460	62 903,90	»	21 358,99	168 258,53	»	»	»	»	»	1 650,23	»	400,03	85 913,12	168 258,53	400,03	254 571,68	
30 Orense.....	130 720	95 469	»	»	7 851,40	70 662,60	»	»	»	»	»	»	»	32 733,00	7 851,40	70 662,60	2 816,00	114 063,00	
31 Oviedo.....	263 520	223 307	12 739,00	»	17 040,00	153 360,00	»	»	»	»	»	»	992,60	1 116,45	30 771,60	153 360,00	1 116,45	185 248,05	
32 Palencia.....	109 621	86 871	8 106,07	»	24 905,28	224 147,56	»	»	»	»	64,00	160,00	1 582,53	656,45	34 593,86	224 886,81	711,25	260 191,92	
33 Pontevedra.....	66 206	66 206	740,00	»	11 890,30	107 012,70	»	18,80	»	»	»	»	30,00	»	12 660,30	107 012,70	»	119 673,00	
34 Salamanca.....	66 497	60 041	27 562,13	»	8 071,57	72 644,18	174,70	»	»	»	»	706,00	2 640,94	»	371,50	38 449,34	1 077,50	112 171,02	
35 Santander.....	212 532	161 160	106 957,91	»	17 100,22	153 902,13	3 555,69	»	»	»	»	1 479,40	»	3 532,57	129 093,22	153 902,13	3 532,57	286 527,92	
36 Segovia.....	93 562	84 051	605 278,38	»	13 291,80	119 626,20	27 200,75	»	»	8 339,15	»	9 965,60	9 607,20	38 162,55	663 717,28	119 626,20	48 128,15	831 471,63	
37 Sevilla.....	9 976	9 976	48 003,89	»	120,00	1 080,00	»	»	»	»	»	61,00	»	»	1 434,65	48 184,89	1 080,00	1 434,65	50 699,54
38 Soria.....	114 354	89 721	108 710,08	216,00	30 932,14	278 389,33	4 931,00	»	»	3 234,00	»	20 000,00	12 274,85	22 000,00	160 082,07	278 605,33	42 000,00	480 687,40	
39 Tarragona.....	31 392	24 828	15 689,00	»	569,75	5 127,75	»	»	»	»	»	»	1 432,86	»	17 691,61	5 127,75	131,20	22 950,56	
40 Teruel.....	235 124	144 561	171 568,25	»	2 141,85	19 276,65	»	»	»	»	»	»	3 229,50	»	19 276,65	»	»	196 216,25	
41 Toledo.....	59 454	58 519	70 777,00	»	3 634,81	31 813,34	»	»	»	»	»	4 327,50	1 152,25	1 193,35	75 564,06	31 813,34	5 520,85	112 898,25	
42 Valencia.....	260 744	232 989	226 157,90	»	574,00	5 166,00	»	»	»	16 920,00	»	13 754,40	912,80	27,50	244 564,70	5 166,00	13 781,90	263 512,60	
43 Valladolid.....	35 689	30 587	237 433,19	»	1 146,80	10 321,20	706,20	»	»	»	»	5 314,13	2 222,80	»	244 600,32	12 544,00	»	257 144,32	
44 Zamora.....	40 706	35 218	6 390,54	»	10 932,88	98 395,92	»	12 400,00	»	»	26,50	»	»	784,45	110 795,92	784,45	»	129 711,89	
45 Zaragoza.....	233 033	182 489	42 770,00	»	28 795,40	327 958,60	»	»	»	»	»	»	2 930,21	»	74 495,61	327 958,60	5 683,90	408 138,11	
TOTALES.....	4 915,657	3 911,736	4 914 470,06	3 455,90	415 267,04	3 815 688,24	82 340,29	12 769,44	90 435,67	64,00	114 231,50	94 986,44	107 382,80	196 639,57	5 597 499,58	3 939 360,19	310 891,07	9 847 750,84	

Tanto de producción correspondiente á la hectárea forestal: 2,00 pesetas.  
Idem, íd. íd. á la hectárea aprovechada: 2,51 íd.

Estadística general de los montes que dependen

del Ministerio de Hacienda en el año de 1910.

PROVINCIAS	MONTES DEL ESTADO			MONTES DE LOS PUEBLOS						OBSERVACIONES						
	Número de montes.	Cabida. — Hectáreas.	Tasación. — Pesetas.	MONTES ENAJENABLES			DEHESAS BOYALES				APROVECHAMIENTO COMÚN			INVESTIGADOS Y NO CLASIFICADOS		
				Número de montes.	Cabida. — Hectáreas.	Tasación. — Pesetas.	Número de montes.	Cabida. — Hectáreas.	Tasación. — Pesetas.		Número de montes.	Cabida. — Hectáreas.	Tasación. — Pesetas.	Número de montes.	Cabida. — Hectáreas.	Tasación. — Pesetas.
1 Albacete.....	»	»	»	15	5 175	646 875	16	6 365	795 625	»	»	»	21	3 008	376 000	<p>1.<sup>a</sup> Para valor de la hectárea se ha tomado el de 125 pesetas, deducido como término medio de los numerosos trabajos de tasación practicados por el personal técnico de la Sección facultativa de montes.</p> <p>2.<sup>a</sup> Los 4 823 422 pesetas, valor de los montes propiedad del Estado, ingresarán íntegros en arcas de éste, caso de procederse á la venta de aquéllos.</p> <p>3.<sup>a</sup> De los 93 961 058 pesetas, valor de los montes enajenables de los pueblos, corresponden al Estado pesetas 18 792 211,60, en concepto del 20 por 100 de propios, según la ley de 11 de Julio de 1856.</p> <p>4.<sup>a</sup> En las dehesas boyales y montes de aprovechamiento común no percibe el Estado más que el 10 por 100 de todos los aprovechamientos verificados en los mismos.</p> <p>5.<sup>a</sup> De los 21 305 975 pesetas, valor de los montes investigados y no clasificados, no puede precisarse la parte que correspondería á los de Hacienda, puesto que, estando aquéllos pendientes de clasificación, se ignora en qué grupo tendrán cabida, y hasta pudiera ocurrir que, por re-vestir muchos de aquéllos carácter de utilidad pública, pasasen á depender del Ministerio de Fomento, si bien el 20 por 100 de los 21 305 975 pesetas, importante 4 261 195 pesetas, son de la propiedad del Estado en virtud de la ley antes citada.</p>
2 Alicante.....	37	4 893	611 625	118	8 042	1 005 250	»	»	»	2	860	107 500	59	10 479	1 309 875	
3 Almería.....	»	»	»	24	37 763	4 720 375	»	»	»	4	5 795	724 395	1	»	»	
4 Avila.....	»	»	»	10	1 457	182 875	33	5 548	693 500	7	1 352	169 000	97	12 203	1 525 375	
5 Badajoz.....	»	»	»	11	4 351	543 875	53	13 264	1 658 000	13	51 576	6 447 000	34	4 563	570 375	
6 Baleares.....	»	»	»	8	1 517	189 625	1	716	89 500	3	1 184	148 000	3	79	9 875	
7 Burgos.....	»	»	»	167	11 960	1 495 000	14	4 319	539 875	107	16 517	2 066 625	100	880	110 000	
8 Cáceres.....	1	418	52 250	12	7 702	982 750	91	56 416	7 052 000	9	4 156	519 500	4	571	71 375	
9 Cádiz.....	1	156	19 500	4	1 362	170 250	3	1 011	35 385	»	»	»	»	»	»	
10 Castellón.....	2	99	12 375	33	1 336	167 000	1	73	9 225	24	1 250	156 250	16	516	64 500	
11 Ciudad Real...	4	11 125	278 125	9	3 366	420 750	25	14 233	1 779 125	6	5 041	630 125	13	4 034	504 250	
12 Córdoba.....	»	»	»	21	10 381	1 297 675	5	3 528	441 000	10	12 249	1 531 125	»	»	»	
13 Coruña (La)...	»	»	»	413	11 702	1 462 750	»	»	»	»	»	»	1	100	12 500	
14 Cuenca.....	7	732	91 500	45	22 344	2 793 000	1	1 241	155 125	4	588	73 500	13	4 762	595 250	
15 Gerona.....	2	4 023	502 875	19	2 315	289 375	»	»	»	1	10	1 250	43	1 912	239 000	
16 Granada.....	»	»	»	9	3 180	397 500	»	»	»	7	16 656	2 082 000	3	»	»	
17 Guadalajara...	»	»	»	37	6 331	791 375	67	11 071	1 383 875	3	874	109 250	5	588	735 000	
18 Huelva.....	1	24	300	3	1 449	181 152	1	490	61 250	6	22 560	2 820 000	12	»	»	
19 Huesca.....	»	»	»	103	30 226	3 778 250	22	2 828	353 500	4	905	131 125	2	13	1 625	
20 Jaén.....	6	2 512	314 000	33	29 846	3 730 750	12	9 569	1 196 125	»	»	»	22	»	»	
21 León.....	1	400	50 000	549	110 306	13 788 250	1	260	32 500	76	26 706	3 338 625	264	3 732	466 500	
22 Lérida.....	1	5	625	93	13 656	1 707 000	5	808	101 000	9	2 833	354 125	52	2 893	361 625	
23 Logroño.....	1	40	5 000	46	8 059	906 375	7	282	35 250	14	1 633	204 125	60	8 653	1 081 625	
24 Lugo.....	»	»	»	59	10 963	1 370 375	»	»	»	202	10 339	1 292 375	233	31 099	3 887 375	
25 Madrid.....	»	»	»	83	5 944	742 000	109	12 290	1 536 250	9	474	59 250	3	15	1 875	
26 Málaga.....	1	423	52 875	22	3 320	415 000	1	408	51 000	5	1 250	156 250	6	642	80 250	
27 Murcia.....	14	6 297	787 122	33	6 398	769 750	»	»	»	28	14 012	1 751 500	9	800	100 000	
28 Orense.....	»	»	»	94	18 275	2 284 375	»	»	»	»	»	»	286	23 225	2 903 225	
29 Oviedo.....	»	»	»	204	52 917	6 614 725	»	»	»	206	22 772	2 846 500	45	3 102	387 750	
30 Palencia.....	»	»	»	259	29 326	3 665 750	9	1 759	219 875	6	2 949	368 625	123	5 422	677 750	
31 Pontevedra.....	»	»	»	885	23 789	2 873 625	»	»	»	»	»	»	11	752	94 000	
32 Salamanca.....	4	2 130	266 250	33	9 795	224 375	91	28 273	3 534 125	12	5 703	712 875	74	8 032	1 004 000	
33 Santander.....	»	»	»	307	52 478	6 559 750	»	»	»	2	15	1 875	32	1 105	138 125	
34 Segovia.....	»	»	»	19	2 178	271 750	57	4 219	527 375	10	3 520	440 000	»	»	»	
35 Sevilla.....	3	10 555	1 319 375	23	21 883	2 535 375	10	17 649	2 206 125	3	7 166	895 750	»	»	»	
36 Soria.....	»	»	»	33	6 775	846 875	106	9 726	1 215 750	6	2 046	255 750	235	9 310	1 163 750	
37 Tarragona.....	6	3 677	459 625	35	17 088	2 136 000	»	»	»	»	»	»	1	3	375	
38 Teruel.....	»	»	»	33	10 084	1 260 500	14	4 538	567 250	59	32 740	4 092 500	41	17 389	2 173 625	
39 Toledo.....	»	»	»	5	1 992	249 000	44	11 877	1 484 625	3	492	61 500	4	1 749	218 625	
40 Valencia.....	»	»	»	82	15 417	1 927 125	»	»	»	1	46	5 750	8	821	102 625	
41 Valladolid.....	»	»	»	56	12 088	1 886 006	152	3 151	393 875	7	257	32 125	117	1 092	135 500	
42 Zamora.....	»	»	»	227	8 842	1 105 250	27	895	111 875	96	6 405	1 181 250	30	1 699	202 375	
43 Zaragoza.....	»	»	»	172	115 963	14 575 375	85	19 450	2 431 250	80	117 805	14 725 625	»	»	»	
TOTALES...	92	47,509	4 823 422	4 446	759 341	93 961 058	1 063	246 257	30 691 235	1 044	403 736	50 493 020	2 083	165,243	21 305 975	



## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## PRIMERA ENSEÑANZA

Con objeto de que pueda juzgarse con acierto el resultado de este artículo es preciso hacer las siguientes advertencias: la primera, relativa á la marcha seguida para su ejecución, y la segunda, referente á las dificultades con que ha tropezado el encargado de este trabajo al tratar de llevarlo á término.

1.<sup>o</sup> Para la elaboración de este artículo se han analizado con el suficiente detenimiento y corregido ó modificado no pocas cifras de las publicaciones en que se basa, gastando bastante tiempo en hacer las demostraciones correspondientes, y en deducir nuevas cifras fundadas en la ampliación de las clasificaciones del Nomenclátor de 1900. Al emplear estos procedimientos se ha tratado de seguir las reglas de una buena Metodología estadística y de cumplir á la vez con los preceptos consignados en el Real decreto de 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1901, disposición culminante de la Estadística española, desde la creación de este Centro directivo, por marcar la orientación que el Instituto Geográfico y Estadístico, como encargado de la Estadística general, debe seguir, con el fin de perfeccionar, en lo posible, las estadísticas especiales de cualquier origen que la han de integrar.

2.<sup>o</sup> Para la otra advertencia hay que hacer las siguientes manifestaciones:

Por la condición prefijada para la elaboración de la presente obra, de haber de ejecutarse mediante la colaboración personal, al empleado que ha formado este artículo, y que según el primer encargo debía ocuparse del capítulo completo de Instrucción pública, se le han presentado en primer lugar las dificultades propias de un trabajo extraordinario que (sobre ser poco fácil por referirse á datos basados en una legislación sumamente variable y no pocas veces contradictoria) debía simultanear con la labor de su propio cargo; pero como ésta, por circunstancias especialísimas, resultó también anormal, en definitiva hubo de ejecutar, á la vez, dos distintos trabajos extraordinarios.

Contribuyó á agrandar esa dificultad la natural preocupación que engendra la premura del plazo prefijado (tres meses escasos) cuando el articulista duda de si en ese tiempo podría reunir todos los elementos ó antecedentes necesarios para conseguir un conocimiento completo del asunto, puesto que los que estaban á su alcance eran bastante incompletos. Además, una vez comenzada esa labor, se resintió de la sobrecarga de trabajo, por haber simultaneado la terminación de los otros dos capítulos que tenía encargados primeramente y el estudio y preparación de los diversos artículos del capi-

tulo mencionado; mas, al convencerse de la imposibilidad de llevar á cabo todo ello en el indicado plazo, solicitó su ampliación ó que se le descargara de parte del capítulo, habiendo obtenido ambas concesiones, al reducir su cometido sólo al presente artículo, con lo cual ha podido perfeccionar el estudio del mismo.

Hechas las anteriores salvedades, y pasando á exponer el conjunto de los *estados* que corresponden á este artículo, ha de decirse que con los datos de la Estadística escolar de 1908 se han formado parte de los cuatro primeros, y el quinto con las cifras de la Estadística escolar de 1903 y las de los diversos Anuarios estadísticos de Instrucción primaria ó de Instrucción pública, y por último, se ha indicado algo sobre el analfabetismo y muy particularmente en lo que se refiere al Ejército.

Para explicar el contenido de dichos *estados* deben tenerse presente las siguientes notas:

En el *Estado I* se ha introducido una casilla con el número de los Distritos escolares, deducidos del arreglo provisional de los mismos, que se detalla en los dos primeros tomos de la citada Estadística.

En el mismo *estado* se han modificado las cifras totales de la población de derecho de las provincias en que dicha estadística da otras diferentes de las consignadas en el Censo de 1900, habiendo aceptado por completo las de éste porque las diferencias observadas en el detalle provienen, en la mayoría de los casos, de errores numéricos (no consignados en la fe de erratas), ya de transcripción, suma ó duplicados y aun de omisiones, dándose algunos casos en que, después de alterar, en los *datos parciales*, las cifras del Nomenclátor de 1900, se aceptan, no obstante, como buenos los correspondientes *totales* del mismo.

Proviene también estos errores, en algunos casos excepcionales, de haberse tenido en cuenta una población computada para 1908, que no siempre ha resultado conforme con la del Censo de 1910, y que, por otra parte, ha venido á alterar la homogeneidad de la inmensa mayoría de los datos en lo referente al tiempo, ya que ésta se refiere á 1900.

Además, es inverosímil que á fines de 1908 el total de la población de derecho de las provincias sólo exceda en 7 000 habitantes á la del Censo de 1900; máxime cuando ya se sabe que la cifra análoga del Censo de 1910 excede á la del anterior recuento en cerca de 1 500 000 habitantes de derecho, por lo cual la misma clase de población daría para 1908 un exceso (con relación al Censo de 1900) próximamente de 1 200 000 habitantes en vez de los indicados 7 000.

Dedúcese de lo expuesto que las cifras de la población de derecho referentes al Censo de 1900 deben considerarse como un *minimum* de las que pudieran atribuirse al final de 1908.

Por análogas razones se ha aceptado como un *minimum*, respecto á 1908, la población escolar de 6 á 12 años que se ha deducido del Censo de 1900, no aceptando la consignada en la última Estadística escolar, que llega á dar una cifra inferior á dicho *minimum* en 346 142 niños.

Pero esto no obsta para que se respete técnicamente el arreglo provisional de los Distritos escolares de la repetida Estadística escolar, como una primera aproximación, mientras se hace el definitivo, con los datos del Censo de 1910.

En las cifras consignadas en la casilla de «Escuelas que deben tener, según la ley de 1857» se han hecho las correcciones, resúmenes de los errores (referentes á 20 provincias) que se expresan detalladamente en la copiosa fe de erratas de los dos primeros tomos de la referida Estadística escolar.

En la casilla del conjunto de Escuelas públicas existentes se han incluido las cifras del tercer tomo de la consabida Estadística escolar con un total de 24 915 en vez de las que aparecen en el segundo tomo de la misma con un total de 24 861, resultando el primero con un exceso, respecto al segundo, de 54 Escuelas, exceso que no puede explicarse sólo por el hecho de conceptuarse como *Escuelas*, en el tercer tomo, el número de *Secciones* que tienen las *graduadas*, porque en este mismo aparecen 16 provincias con un total de 65 bajas en relación á las cifras del segundo y 119 altas correspondientes á otras 19 provincias, dando por resultado definitivo el aumento mencionado de 54 Escuelas.

También se han incluido otras dos casillas nuevas con el número de grupos de población de más de nueve edificios y albergues, que tienen Escuela propia, ya sean privadas únicamente ó bien oficiales y privadas. El fin que nos proponemos al consignar tales datos es el de refutar la afirmación difundida por parte de la Prensa de que en España hay *treinta mil pueblos* que carecen de Escuela propia. Pero afortunadamente no es difícil demostrar que semejante afirmación es completamente errónea. En efecto; la argumentación en que se basa consiste en calificar de pueblos á las 44 000 agrupaciones de población de más de nueve edificios y albergues que figuran en el Nomenclátor de 1900, y como mediante la Estadística escolar de 1908 se ha calculado *grosso modo* que sólo unas 14 000 de esas entidades constan en ella con Escuela propia, se ha deducido que carecen de ésta los 30 000 pueblos indicados. Pero es de advertir que al final de este *estado*, mediante un verdadero y minucioso recuento, figura la cifra de 15 744 en vez de la mal calculada en 14 000. Si en el Nomenclátor de 1900 se hubieran consignado con detalle, como en el de 1887, las entidades de dos ó más edificios, seguramente que en él ascenderían á más de 107 000 estas entidades, y entonces, con arreglo á la misma argumentación, resultaría que en España carecían de Escuela propia, no ya los *treinta mil pueblos*, sino *noventa y tres mil*, proposición peregrina que no es creíble se atreva nadie á sostener.

En apoyo de esa demostración, puede alegarse que de las 44 431 entidades consignadas en el Nomenclátor de 1900 y de las 15 744 recontadas con Escuela propia en la última Estadística escolar (según cuenta exacta) se deduce, en primer término, que carecían de Escuela propia 28 687 entidades de población con más de nueve edificios y albergues y, además, que esas entidades y albergues corresponden en su inmensa mayoría á agrupaciones con menos de 100 habitantes de derecho. Para comprobar la exactitud de esa segunda proposición se procedió á clasificar la población de derecho correspondiente á las entidades con más de nueve edificios, de dicho Nomenclátor, por medio de agrupaciones de 100 habitantes, desde 0 á 500, habiendo dado por resultado que 22 614 grupos (entre ellos 174 que no tenían ninguna población de derecho) correspondían á la agrupación de menos de 100 habitantes, y que 9 588 entidades estaban incluidas en la agrupación de 100 á 199, ó, en conjunto, que existían 32 202 agrupaciones de menos de 200 habitantes. Pero como estas cifras aún son cortas, porque seguramente entre las entidades de menos de 10 edificios y albergues habrá algunos caseríos con menos de 100 habitantes de derecho, resulta en definitiva que entre esas 32 000 y pico agrupaciones deben hallarse las 28 687 que carecen de Escuela propia por estar incluidas entre algunos de los 17 133 Distritos escolares consignados en el mismo *estado*.

El *Estado II* se diferencia del análogo publicado en el tercer tomo de la referida Estadística escolar de 1908 en que se ha variado el orden y el título de alguna de sus casillas y en haber totalizado las cifras en los locales Escuelas.

El *Estado III* es una copia fiel del análogo contenido en la repetida Estadística escolar, conservando en él la casilla de la *población escolar* calculada para el mismo año, á pesar de dar una cifra global inferior en 346 142 niños á la deducida del Censo de 1900, que es la consignada como un *minimum* de esa clase de población en el *Estado I*.

El *Estado IV* es reducción del semejante incluido en la Estadística escolar, consignando en él sólo los conceptos más salientes de ésta, para lo cual ha sido preciso totalizar algunos de los parciales.

El *Estado V* se ha formado con los datos más fáciles de obtener para dar una idea, aunque no completa, de la marcha que ha seguido la Estadística escolar desde 1850, consignando al efecto las cifras globales de Escuelas, Maestros, número de alumnos matriculados y asistentes y las de los gastos de primera enseñanza. En él se ha procurado salvar las diferencias de clasificación de las Escuelas, consignando para cada uno de los años incluidos sólo dos conceptos: el primero, del total general de *Instituciones escolares*, en el que se comprenden las llamadas *clases de adultos* en la Estadística de 1908, las cuales, en las Estadísticas anteriores, se comprendían entre las Escuelas de adultos, y el segundo concepto, en el que se excluyen las Escuelas ó clases de adultos y las dominicales.

De este modo no sólo se indica la subdivisión de las instituciones escolares dedicadas á la primera enseñanza de los adultos, sino que también se atiende muy principalmente á dar una idea del conjunto de los diversos medios empleados para combatir el analfabetismo.

Como ampliación de los datos contenidos en este *estado* puede decirse que, según la *Memoria* de los trabajos realizados por la Dirección general de primera enseñanza en 1911, el total de Escuelas graduadas y Auxiliares en ese mismo año ascendió á 24 545, no incluyendo las de Navarra, Provincias Vascongadas y las de Beneficencia, y que si se agregan las 1 687 de esas provincias, consignadas en la Estadística de 1908, se tendrá un total de 26 242 Escuelas, sin contar las de Beneficencia.

La primera observación que resalta al examinar el mismo *estado* es la falta de uniformidad en las diversas estadísticas que lo fundamentan, y sobre todo la escasez de los datos referentes á 1903, motivada por no haberse publicado más que el primer tomo del Censo escolar, que aquel año verificó este Instituto, pero que dejó de continuar su elaboración al encargarse la Sección de Estadística é Inspección (quinta del Ministerio) de todos los trabajos referentes á la Estadística de Instrucción pública.

Si para hacer un estudio completo del asunto se quisiera entrar en pormenores, impropios de esta RESEÑA, habría que transcribir la porción de explicaciones que en las publicaciones originales se dan de los diversos conceptos incluidos en el *estado*, aun cuando algunas no parecieran del todo satisfactorias.

Como complemento de lo anteriormente expuesto, á continuación se indicará algo sobre

#### ANALFABETISMO

En lo referente á la constante elevación del grado de cultura popular en España desde 1860, primer año en que se recogieron datos relativos á la instrucción elemental de sus habitantes, ya se dijo en la introducción del Censo de 1908 que desde aquel recuento hasta el de 1900 el tanto por ciento de los analfabetos, respecto de la población, viene disminuyendo, como lo demuestran las cifras siguientes:

Tanto por ciento en el año 1860.....	75,52
Idem íd. íd. 1877.....	72,01
Idem íd. íd. 1887.....	68,01
Idem íd. íd. 1900.....	63,79

Como observación general relativa á la poca exactitud de los datos sobre analfabetos en los Censos españoles conviene reproducir como subsistente lo que consignaba el ilustre Sr. Vallín en su opúsculo titulado *La instrucción popular en Europa*: «Por lo que á España se refiere, nos consta y se ha probado de un modo indudable que en las pequeñas poblaciones del campo, que constituyen la mayoría de nuestro país y donde las faenas de la agricultura no dejan un solo momento de descanso á la casi totalidad de sus habitantes, procuran éstos eximirse de ciertos servicios y cargos públicos con el pretexto ó excusa de que no saben leer ni escribir, no siendo así realmente, como lo prueban en sus asuntos privados».

Abundando en estas ideas, aún cabría añadir que no son pocos los que sabiendo leer y escribir alegan *no saber de letras* para eludir el redactar y firmar las cédulas censales, con el fin de descargarse de esta obligación en el agente repartidor.

Bueno será tener presente, para las comparaciones internacionales del coeficiente total de analfabetismo  $\left(\frac{\text{analfabetos}}{\text{población total}}\right)$ , cómo disminuye con la mayor exactitud del Censo de cada país y que las ocultaciones se refieren más bien á la parte de población apta para la instrucción.

Cuando se publiquen las clasificaciones detalladas del Censo de 1910 podrá perfeccionarse el conocimiento acerca del analfabetismo español, siguiendo para ello el procedimiento de concretarlo á los jóvenes de 11 á 20 años, que con tanto acierto se consigna, deduciéndolo del Censo de 1900, en la luminosa *Memoria elevada á las Cortes por el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, Conde de Romanones, con los antecedentes del proyecto de Presupuestos para 1911*. En ella se desarrolla, entre otros interesantes temas, el de la relación íntima de la incultura con la falta de Escuelas públicas. Pero en la imposibilidad de copiar todo lo bueno, conexo con nuestro asunto, que contiene esa *Memoria*, ya por no ser pertinente en este caso, dado el corto espacio á que ha de limitarse nuestra reseña, ó bien por lo indicado de esperar á que se publiquen las referidas clasificaciones censales, remitimos al lector aficionado á esta clase de conocimientos á que examine tan importante *Memoria*, la cual es ciertamente uno de los varios estudios estadísticos que, unidos al mencionado Real decreto de 1.º de Octubre de 1901, es ya ocasión de reconocer que constituyen el caudal técnico y consagran la autoridad científica de dicho señor en las cuestiones referentes á la Estadística.

Como noticia complementaria, respecto á las instituciones dedicadas á combatir el analfabetismo, se inserta un último *estado*, publicado por el Ministerio de la Guerra, que comprende el resultado de la enseñanza en las Escuelas regimientales desde 1905 á 1911.

Del referido *estado* se deduce que para 263 449 reclutas incorporados en el septenio indicado corresponden 96 863 analfabetos, ó sea 36,76 por 100 de aquéllos, y que entre 258 062 soldados recontados al año de permanecer en filas había 47 598 analfabetos, es decir, el 18,44 por 100 de los recontados, y en definitiva, que al año de servicio se había reducido á su mitad el referido coeficiente del analfabetismo.



ESTADO I.—Resumen comparativo del número de Escuelas que, según la Estadística escolar de 1908, tenía cada provincia y de las que debía tener con arreglo á la ley de 1857, con indicación de las diferencias entre ambas clases de cifras é inclusión del número de Ayuntamientos y Distritos escolares, del carácter confesional de las privadas y de los grupos de población que tenían Escuela propia en dicho año, con expresión de la población de derecho total y escolar en 1900, tomadas como el minimum de las correspondientes al mismo año.

PROVINCIAS	Subdivisiones territoriales.		POBLACIÓN		ESCUELAS PÚBLICAS			Clases de adultos.	ESCUELAS PRIVADAS				Grupos de población con Escuelas propias.		
	Ayuntamientos.	Distritos escolares.	DE DERECHO	ESCOLAR DE 6 A 12 AÑOS	De todos grados que debe tener según la ley de 1857.	Existentes de todos grados.	Más calculados que existentes.		Católicas.	Protestantes.	Laiicas.	Total.	Oficiales y privadas.	Sólo privadas.	Total.
Álava...	85	220	98 066	14 743	278	302	—	24	94	39	»	39	260	7	267
Albacete...	83	209	241 244	38 068	422	252	+	170	123	42	»	44	134	1	135
Alicante...	139	187	474 723	77 594	659	414	+	245	184	92	1	94	170	»	170
Almería...	103	258	366 170	61 772	598	315	+	283	157	64	»	65	158	»	158
Ávila...	270	338	206 534	32 151	495	467	+	28	237	24	»	24	315	1	316
Badajoz...	162	184	519 079	79 654	691	393	+	298	189	88	»	88	174	»	174
Baleares...	62	107	316 306	45 893	426	233	+	193	113	175	5	183	86	»	86
Barcelona...	316	442	1 052 977	147 216	1 432	912	+	520	487	799	22	43	356	14	370
Burgos...	510	738	344 242	52 237	1 048	1 058	—	10	484	56	»	56	905	»	905
Cáceres...	221	265	355 313	54 921	592	475	+	117	230	62	»	62	248	»	248
Cádiz...	42	107	450 837	63 252	547	193	+	354	89	188	5	3	196	48	48
Canarias...	90	266	364 408	66 646	647	263	+	384	127	77	»	77	139	2	141
Castellón...	140	184	318 260	51 731	494	342	+	152	147	79	»	2	81	»	157
Ciudad Real...	96	136	318 991	50 833	445	269	+	176	127	50	»	50	120	»	120
Córdoba...	74	141	446 248	66 687	582	356	+	226	162	92	1	1	94	127	127
Coruña (La)...	97	636	681 895	111 043	1 317	706	+	611	153	97	»	97	557	»	557
Cuenca...	288	314	250 755	37 147	518	486	+	32	260	14	»	14	307	»	307
Gerona...	247	305	303 829	42 551	576	453	+	123	219	179	3	5	187	1	264
Granada...	205	367	494 449	79 173	832	517	+	315	270	106	1	»	107	1	271
Guadalajara...	398	450	203 655	30 169	572	559	+	13	317	28	»	»	28	»	453
Guipúzcoa...	90	171	196 531	31 876	346	304	+	42	113	119	2	»	121	»	164
Huelva...	77	119	258 143	40 061	377	238	+	139	106	38	14	»	52	12	115
Huesca...	362	485	255 100	37 249	660	635	+	25	277	27	»	»	27	»	490
J León...	97	239	469 881	73 177	692	372	+	320	171	88	»	3	91	132	132
León...	234	1 207	401 172	64 212	1 416	1 363	+	53	862	36	»	»	36	1 186	2 1 188
Lérida...	326	419	283 909	43 468	649	618	+	31	241	64	»	2	66	412	3 415
Logroño...	184	232	190 819	28 738	400	368	+	32	158	42	3	»	45	225	225
Lugo...	64	694	476 357	77 677	1 170	396	+	774	215	246	»	»	246	339	502
Madrid...	195	230	773 011	98 326	979	570	+	409	175	378	14	13	405	1	212
Málaga...	103	165	520 429	77 498	682	327	+	355	167	52	4	1	57	135	136
Murcia...	42	320	581 455	98 242	878	386	+	492	179	136	2	1	139	150	153
Navarra...	269	486	310 355	48 407	716	600	+	56	57	86	»	»	86	478	2 480
Orense...	97	648	419 665	69 755	1 082	684	+	398	373	43	»	»	43	581	6 587
Oviedo...	79	873	637 801	113 756	1 464	1 243	+	221	646	97	»	»	97	908	2 910
Palencia...	250	397	192 246	29 481	531	488	+	43	271	43	»	»	43	358	1 359
Pontevedra...	64	500	495 721	72 126	1 030	544	+	486	268	59	2	1	62	408	» 408
Salamanca...	386	449	326 233	50 511	721	698	+	23	370	66	3	1	70	447	1 448
Santander...	102	418	279 091	46 590	653	539	+	114	302	169	2	5	176	393	20 413
Segovia...	275	319	162 760	24 984	438	434	+	4	247	17	»	»	17	318	» 318
Sevilla...	100	130	552 455	76 415	672	337	+	335	162	133	»	»	133	114	1 115
Soria...	345	463	155 277	22 374	539	563	—	24	364	19	»	»	19	500	2 502
Tarragona...	185	239	343 400	51 722	553	428	+	125	179	221	1	5	227	221	» 221
Teruel...	279	320	251 994	37 353	538	546	—	8	265	12	»	»	12	297	» 297
Toledo...	206	217	380 025	57 300	579	432	+	147	218	48	»	»	48	218	» 218
Valencia...	262	328	806 547	128 554	1 126	700	+	426	301	119	»	11	130	307	» 307
Valladolid...	237	251	283 045	42 262	518	444	+	74	209	97	1	1	99	247	» 247
Vizcaya...	119	178	397 607	49 135	469	421	+	48	147	95	1	1	97	146	» 146
Zamora...	300	464	280 434	42 387	675	610	+	65	318	1	1	»	2	431	» 431
Zaragoza...	306	338	421 023	60 927	727	602	+	125	270	116	3	1	330	1	331
TOTALES...	9 263	17 133	18 820 467	2 897 864	34 451	24 915	+	9 536	11 800	5 015	91	107	15 496	248	15 744

ESTADO II.—Maestros, Escuelas, edificios Escuelas y locales Escuelas en 1908.

PROVINCIAS	PROFESORES		ESCUELAS					EDIFICIOS de Escuelas pertenecientes				LOCALES ESCUELAS			
	Maestros.	Auxiliares.	Desempeñadas por propietarios.	Desempeñadas por interinos o sustitutos.	Vacantes.	Cerradas.	Total.	Al Estado.	Al municipio.	Particulares.	Total.	Buenas.	Regulares.	Malas.	Total.
Álava.....	302	6	233	27	1	41	302	»	246	47	293	153	89	60	302
Albacete.....	252	4	207	33	12	»	252	3	82	143	229	109	97	46	252
Alicante.....	408	17	333	78	3	»	414	4	122	238	365	170	189	55	414
Almería.....	313	4	251	36	6	22	315	3	55	196	255	98	158	59	315
Ávila.....	463	12	374	91	2	»	467	2	391	21	414	163	193	111	467
Badajoz.....	393	168	343	25	23	2	393	5	202	143	352	141	151	101	393
Baleares.....	233	»	189	38	4	2	233	1	60	165	226	142	71	19	232
Barcelona.....	914	76	802	94	16	»	912	10	276	543	838	474	343	95	911
Burgos.....	1 051	13	871	166	12	9	1 058	6	952	81	1 040	495	444	209	1 058
Cáceres.....	470	26	401	64	8	2	475	»	277	93	371	181	168	125	474
Cádiz.....	190	139	329	177	11	»	193	1	55	127	185	103	64	23	190
Canarias.....	263	10	273	14	»	29	263	6	48	182	236	110	102	33	245
Castellón.....	325	37	362	51	1	7	342	3	220	51	275	170	117	55	342
Ciudad Real.....	269	82	351	27	5	»	269	4	148	77	232	122	81	66	269
Córdoba.....	356	112	468	36	6	»	356	10	97	212	322	143	139	73	355
Coruña (La).....	706	9	618	84	»	4	706	4	57	630	692	222	342	142	706
Cuenca.....	485	23	508	95	6	5	486	2	311	114	428	178	218	89	485
Gerona.....	453	18	471	37	1	31	453	1	151	251	404	190	203	60	453
Granada.....	511	17	528	59	6	»	517	3	106	381	491	224	212	81	517
Guadalajara.....	559	8	567	95	16	»	559	7	499	39	546	195	253	111	559
Guipúzcoa.....	302	48	350	32	4	3	304	»	204	71	275	197	66	41	304
Huelva.....	238	81	319	15	»	1	238	3	122	103	229	140	64	33	237
Huesca.....	632	13	645	100	3	2	635	6	593	76	585	254	272	109	635
Jaén.....	369	43	412	48	4	3	372	6	124	204	335	155	143	72	370
León.....	1 363	10	1 373	189	11	23	1 363	34	876	434	1 345	338	585	431	1 354
Lérida.....	615	7	622	503	7	14	618	3	315	218	537	215	256	136	607
Logroño.....	368	30	398	310	5	»	368	4	247	44	296	193	126	49	368
Lugo.....	396	12	408	353	»	4	396	3	46	324	373	133	190	70	393
Madrid.....	558	157	715	505	5	4	570	6	259	227	493	236	239	95	570
Málaga.....	327	78	405	280	3	6	372	3	49	261	313	162	109	52	323
Murcia.....	381	13	394	327	3	4	486	»	37	322	360	201	141	40	382
Navarra.....	654	40	694	552	2	25	660	3	503	67	573	366	221	72	659
Orense.....	682	12	694	587	5	13	684	5	49	610	664	217	356	110	683
Oviedo.....	1 235	21	1 256	1 036	201	4	1 243	59	483	662	1 205	462	438	332	1 232
Palencia.....	483	10	493	386	3	3	488	1	413	30	445	199	200	89	488
Pontevedra.....	539	14	553	469	»	8	544	1	46	480	527	201	259	83	543
Salamanca.....	691	31	722	630	1	3	698	4	573	63	642	265	281	151	697
Santander.....	537	15	552	441	76	20	539	3	370	117	490	307	153	77	537
Segovia.....	430	14	444	369	65	»	434	»	369	38	410	165	205	64	434
Sevilla.....	331	218	549	312	24	»	337	13	94	197	397	154	139	44	337
Soria.....	556	6	562	452	105	1	563	3	527	19	581	242	242	79	563
Tarragona.....	428	19	447	346	68	11	428	1	176	186	364	165	194	66	425
Teruel.....	541	7	548	443	97	»	546	3	399	29	432	223	240	83	546
Toledo.....	432	7	439	348	81	»	432	3	340	49	394	213	147	72	432
Valencia.....	695	64	759	628	63	8	700	10	347	238	599	350	252	96	698
Valladolid.....	434	26	460	392	50	2	444	1	328	52	382	171	187	86	444
Vizcaya.....	420	25	445	392	26	»	421	1	320	49	371	317	74	29	420
Zamora.....	606	8	614	520	84	6	610	1	486	83	572	146	250	214	610
Zaragoza.....	598	22	620	482	105	14	602	7	383	98	489	222	229	150	601
TOTALES.....	24 757	1 832	26 589	21 054	3 309	250	24 915	262	13 343	9 085	22 752	10 302	9 891	4 638	24 831

ESTADO III.—Alumnos, matrícula y asistencia á clase en 1908.

PROVINCIAS	POBLACIÓN escolar de 6 á 12 años.	ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS						ALUMNOS ASISTENTES por término medio mensual á las Escuelas				
		PÚBLICAS			PRIVADAS			PÚBLICAS		PRIVADAS		Total.
		Párvulos.	De 6 á 12 años.	Mayores de 12 años.	Párvulos.	De 6 á 12 años.	Mayores de 12 años.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	
Álava.....	13 077	2 699	9 229	808	582	1 307	333	5 073	4 468	873	1 107	11 521
Albacete.....	44 813	3 222	15 939	1 904	608	1 285	169	6 965	6 750	1 166	611	15 492
Alicante.....	66 198	6 199	22 824	3 585	1 913	3 501	837	12 601	11 146	2 498	2 472	28 717
Almería.....	61 556	2 768	17 230	2 508	899	2 586	483	9 517	8 305	1 730	1 552	21 104
Ávila.....	29 133	2 136	23 486	2 037	455	823	239	10 131	9 553	457	904	21 045
Badajoz.....	58 724	4 956	34 878	3 473	766	3 392	639	14 483	16 237	1 731	1 641	34 092
Baleares.....	38 614	1 610	10 526	1 205	3 835	8 555	2 228	5 818	4 112	4 553	6 738	21 221
Barcelona.....	142 297	10 997	39 609	6 367	14 368	42 363	11 571	27 187	21 430	27 794	26 983	103 394
Burgos.....	46 669	6 261	37 964	5 118	1 588	2 349	391	19 396	17 074	2 026	1 939	40 435
Cáceres.....	38 723	3 972	30 385	2 615	1 130	1 543	291	39 936	13 525	1 302	1 662	29 731
Cádiz.....	66 518	2 451	13 723	2 007	3 035	10 264	3 133	7 695	6 802	7 146	6 074	27 717
Canarias.....	35 737	1 606	10 695	2 379	701	2 666	681	5 148	4 450	1 714	1 677	12 989
Castellón.....	44 330	6 739	20 858	2 861	1 947	3 154	875	36 434	10 834	2 576	2 362	26 810
Ciudad Real.....	44 590	3 990	23 875	2 661	744	2 102	418	33 790	9 502	1 652	835	22 972
Córdoba.....	60 106	5 154	24 080	3 535	1 856	4 944	1 270	40 839	11 528	2 268	4 462	30 355
Coruña (La).....	115 044	3 034	33 970	7 328	1 135	3 103	970	49 540	15 865	12 407	1 888	32 811
Cuenca.....	38 317	5 101	22 833	2 338	213	550	172	31 207	11 447	9 847	3 33	22 066
Gerona.....	43 544	4 169	16 101	3 267	3 460	8 801	2 805	38 603	10 943	5 662	6 873	31 369
Granada.....	50 078	4 515	26 214	3 129	2 033	5 544	1 072	42 597	11 064	3 423	3 343	31 101
Guadalajara.....	31 436	3 338	20 564	1 504	289	1 050	329	27 074	8 941	367	655	20 717
Guipúzcoa.....	29 756	3 850	15 875	1 948	1 243	4 194	1 584	8 207	7 823	3 053	3 325	22 408
Huelva.....	36 356	2 569	17 627	2 061	617	2 964	534	26 372	8 330	7 842	1 397	19 612
Huesca.....	35 403	5 596	22 678	2 496	743	898	239	32 650	10 313	723	826	24 867
Jaén.....	58 437	4 221	27 291	3 044	1 243	3 994	918	40 711	12 687	2 324	2 545	29 500
León.....	62 863	7 100	45 940	12 104	143	822	235	66 344	20 402	612	399	48 349
Lérida.....	45 875	5 253	23 168	3 999	1 364	3 264	1 213	38 261	12 876	2 034	2 881	28 873
Logroño.....	25 635	4 847	19 873	2 444	1 285	2 141	386	30 976	9 360	979	2 194	23 189
Lugo.....	70 135	2 222	18 815	6 461	1 322	6 921	2 291	38 032	6 235	5 556	3 036	25 309
Madrid.....	95 761	6 663	32 867	3 934	5 834	22 395	5 089	76 782	18 431	13 792	13 608	63 692
Málaga.....	61 014	2 693	20 264	2 482	390	1 727	582	28 138	9 202	1 393	605	19 758
Murcia.....	87 379	5 147	23 002	3 902	2 673	6 257	1 069	42 030	13 301	11 633	3 359	32 262
Navarra.....	43 807	6 464	31 140	2 805	3 333	3 650	911	48 303	13 854	2 878	3 697	35 087
Orense.....	61 748	4 870	33 897	8 576	517	1 817	638	59 315	16 558	11 417	1 492	30 366
Oviedo.....	101 939	8 779	57 815	12 408	1 341	4 449	1 123	85 915	32 778	23 311	2 884	61 749
Palencia.....	31 863	4 251	19 078	2 614	1 085	1 865	607	29 500	10 846	9 699	1 227	23 490
Pontevedra.....	66 339	3 645	30 865	6 063	591	2 363	717	44 244	15 818	12 242	1 142	31 018
Salamanca.....	48 408	5 742	35 800	4 028	995	2 333	605	49 503	18 218	16 017	1 800	37 655
Santander.....	40 610	2 748	23 493	4 327	2 491	7 388	2 031	42 478	12 365	8 801	4 239	30 195
Segovia.....	24 873	2 846	18 794	1 206	407	775	106	24 134	9 164	8 010	457	18 315
Sevilla.....	42 361	4 930	24 776	2 776	2 545	6 631	1 405	43 063	11 254	4 478	4 176	32 208
Soria.....	21 623	3 222	17 388	1 530	369	869	182	23 560	9 269	7 812	539	18 508
Tarragona.....	41 906	4 789	24 734	3 514	2 618	5 567	2 344	43 566	12 943	11 856	4 927	33 472
Teruel.....	36 914	5 428	24 575	3 075	800	701	146	34 725	12 697	11 466	502	25 627
Toledo.....	45 579	5 287	32 196	2 617	495	1 958	303	42 856	13 895	13 579	1 043	29 780
Valencia.....	85 388	8 176	49 264	6 067	3 964	6 884	1 915	76 270	23 615	22 503	4 555	56 605
Valladolid.....	31 523	5 275	26 022	2 854	1 404	2 744	1 430	39 729	13 664	12 077	2 228	30 621
Vizcaya.....	46 334	4 901	27 139	4 276	1 483	5 167	1 849	44 815	15 085	12 085	3 872	34 701
Zamora.....	41 315	5 428	29 859	4 354	517	834	153	41 145	16 045	12 696	636	30 070
Zaragoza.....	61 074	10 034	35 584	3 100	2 396	5 836	1 223	58 173	18 320	17 949	3 226	43 238
TOTALES.....	2 551 722	231 893	1 264 802	181 694	85 765	227 270	60 734	2 052 158	655 242	566 310	151 509	1 526 183

ESTADO IV.—Resumen general de gastos por atenciones de primera enseñanza en 1908.

PROVINCIAS	PERSONAL										MATERIAL — Total de gastos.	TOTAL general de gastos por todos conceptos.
	Sueldo anual de los Maestros.	Gratificación por la clase de adultos.	Total de retribuciones.	Sueldo de los Auxiliares.	Gastos efectivos de personal.	Aumentos de los sueldos por diversos conceptos.	Total de lo debido por personal.					
Álava.....	145 672,00	13 164,75	34 113,10	8 700,00	201 649,85	2 475,00	204 124,85	32 791,09	236 915,94			
Albacete.....	202 525,00	24 901,00	48 128,50	4 275,00	279 829,50	4 100,00	283 929,50	70 644,57	354 574,07			
Alicante.....	385 371,00	45 056,75	65 484,20	18 715,00	514 626,95	9 075,00	523 701,95	146 649,31	670 351,26			
Almería.....	260 125,00	33 692,50	63 289,50	6 950,00	364 057,00	8 805,75	372 862,75	111 885,90	484 748,65			
Ávila.....	301 300,00	39 687,50	74 654,13	10 600,00	426 241,63	10 750,00	436 991,63	79 935,01	516 926,64			
Badajoz.....	368 058,00	46 091,25	90 582,50	115 200,00	619 931,75	11 621,00	631 552,75	140 711,94	772 264,69			
Balears.....	231 750,00	28 837,50	34 075,96	»	294 663,46	450,00	295 113,46	85 687,34	380 800,80			
Barcelona.....	896 244,00	54 658,83	375 302,22	44 310,00	1 462 435,05	46 411,72	1 508 846,77	563 778,35	2 072 625,32			
Burgos.....	583 517,00	70 888,00	118 162,00	11 000,00	783 567,00	15 201,25	798 768,25	131 170,00	929 938,25			
Cáceres.....	376 073,75	46 000,09	89 982,55	22 360,00	534 416,39	11 131,00	545 547,39	115 134,79	660 682,18			
Cádiz.....	240 077,00	40 111,37	52 485,64	125 735,00	458 409,01	6 207,50	464 616,51	150 203,69	614 820,20			
Canarias.....	234 399,00	29 137,52	10 862,14	10 900,00	285 289,66	6 616,84	291 906,50	170 590,37	399 496,87			
Castellón.....	268 545,00	31 173,00	52 539,00	26 325,00	378 582,00	- 11 929,57	390 511,57	75 651,00	466 162,57			
Ciudad Real.....	246 100,00	29 516,08	77 991,36	59 350,00	412 957,44	6 300,00	419 257,44	87 330,62	506 588,06			
Córdoba.....	361 415,00	38 916,75	88 281,57	86 156,00	574 769,32	8 025,00	582 794,32	160 080,89	742 875,21			
Coruña (La).....	503 477,50	39 251,76	111 020,25	6 582,50	660 332,01	16 991,25	677 323,26	187 414,74	864 738,00			
Cuenca.....	335 117,00	44 661,60	78 732,83	15 255,00	473 766,43	10 265,75	484 032,18	91 241,66	575 273,84			
Gerona.....	331 375,00	40 924,00	196 988,50	11 815,00	581 102,50	9 100,00	590 202,50	127 807,66	718 010,16			
Granada.....	406 632,00	55 746,91	65 756,45	16 310,00	544 445,36	10 534,00	554 979,36	182 215,68	737 195,04			
Guadalajara.....	324 321,00	45 693,28	69 882,58	5 328,13	445 224,99	12 350,00	457 574,99	79 185,41	536 760,40			
Guipúzcoa.....	219 023,50	25 553,25	59 845,97	33 434,50	337 857,22	6 525,00	344 382,22	80 737,93	425 120,15			
Huelva.....	212 601,50	25 148,44	80 445,33	57 647,50	375 842,77	26 041,00	401 883,77	82 727,76	484 611,53			
Huesca.....	384 760,00	42 872,50	73 963,79	7 875,00	509 471,29	12 485,00	521 956,29	83 378,49	605 334,78			
Jaén.....	369 995,00	44 814,43	83 314,39	35 850,00	533 973,82	6 050,00	540 023,82	161 506,13	701 529,95			
León.....	736 460,00	115 083,75	80 395,54	10 890,00	942 739,29	48 595,00	991 334,29	190 738,77	1 182 073,06			
Lérida.....	363 887,00	42 153,12	99 100,75	9 498,00	514 638,87	12 141,75	526 780,62	102 073,61	628 854,23			
Logroño.....	258 083,00	28 799,62	84 565,38	19 417,50	390 865,50	7 550,00	398 415,50	78 623,88	477 039,38			
Lugo.....	228 192,00	31 183,03	27 112,04	9 512,50	296 599,57	2 844,00	299 443,57	73 844,07	373 287,64			
Madrid.....	714 965,00	77 075,86	85 747,64	257 625,00	1 135 413,50	10 875,00	1 146 288,50	551 999,00	1 698 287,50			
Málaga.....	332 084,00	50 378,70	63 785,81	80 824,25	527 072,76	9 898,96	536 971,72	170 807,66	707 779,38			
Murcia.....	391 865,00	46 073,25	74 849,23	16 525,00	529 312,48	5 368,00	534 680,48	158 657,86	693 338,34			
Navarra.....	397 415,00	8 960,00	99 928,00	30 475,00	536 778,00	10 675,00	547 453,00	117 294,00	664 747,00			
Orense.....	427 336,00	59 033,70	51 134,05	9 625,00	547 128,75	10 219,06	557 347,81	139 996,50	697 344,31			
Oviedo.....	735 597,00	103 557,56	135 583,34	20 820,25	995 558,15	16 094,00	1 011 652,15	248 816,75	1 260 468,90			
Palencia.....	286 680,00	40 312,75	81 987,90	6 087,50	415 068,15	9 200,00	424 268,15	76 060,09	500 328,24			
Pontevedra.....	385 075,00	47 343,75	95 392,66	11 200,00	539 011,41	7 324,50	546 335,91	157 718,56	704 054,47			
Salamanca.....	468 465,00	61 774,76	120 470,75	18 934,60	669 645,11	12 225,00	681 870,11	126 617,71	808 487,82			
Santander.....	370 003,00	49 035,00	69 472,00	19 872,00	508 382,00	11 630,00	520 012,00	112 331,00	632 343,00			
Segovia.....	262 511,00	35 720,30	91 987,86	11 125,00	401 344,16	5 878,00	407 222,16	68 777,93	476 000,34			
Sevilla.....	370 335,00	44 875,62	117 583,12	192 184,00	724 977,74	32 112,47	757 090,21	213 318,74	970 408,70			
Soria.....	309 965,00	49 306,33	70 399,44	6 275,00	435 945,77	4 236,00	440 181,77	71 795,50	511 977,27			
Tarragona.....	353 840,00	37 984,94	105 697,51	17 162,00	514 684,45	12 735,00	527 419,45	116 253,64	643 673,09			
Teruel.....	363 355,00	44 806,00	50 327,00	8 250,00	466 738,00	10 725,00	477 463,00	92 583,00	570 046,00			
Toledo.....	323 117,00	45 779,62	117 821,95	6 850,00	493 568,57	9 450,00	503 018,57	104 916,87	607 935,44			
Valencia.....	679 665,00	74 082,12	147 608,04	58 463,75	959 818,91	21 686,80	981 505,71	251 629,48	1 233 135,19			
Valladolid.....	323 235,00	39 861,49	102 210,61	27 825,00	493 132,10	10 350,00	503 482,10	103 295,35	606 777,45			
Vizcaya.....	404 342,00	30 608,69	96 936,66	26 277,00	558 164,35	6 250,00	564 414,35	117 468,23	681 882,58			
Zamora.....	382 849,00	50 031,00	78 673,69	7 850,00	519 403,69	12 615,25	532 018,94	98 218,78	630 237,72			
Zaragoza.....	464 350,00	53 586,13	111 284,38	21 900,00	651 120,51	20 675,00	671 795,51	134 268,48	806 063,99			
TOTALES.....	18 522 736,25	2 275 826,15	4 355 849,81	1 646 141,98	26 820 554,19	590 795,42	27 411 349,61	6 813 505,99	34 224 915,60			

ESTADO V.—Resumen comparativo del número de Escuelas, Maestros, Alumnos

matriculados y asistentes y de gastos, correspondientes al periodo de 1850 á 1908.

AÑOS	ESCUELAS			MAESTROS			ALUMNOS					GASTOS — PESETAS	OBSERVACIONES	
	Públicas.	Privadas.	TOTAL	Públicos.	Privados.	TOTAL	Públicos.	MATRICULADOS		ASISTENTES				
								Privados.	TOTAL	Públicos.	Privados.			TOTAL
1850.....	13 334	4 100	17 434	13 508	4 080	17 588	—	—	—	654 308	127 419	781 727	—	Asistentes á fin de año.
	13 144	4 026	17 170					—	—	—	—	—		
1855.....	16 709	4 034	20 743	16 665	3 977	20 642	—	—	—	867 874	137 100	1 004 974	—	Idem íd. íd.
	16 410	3 939	20 349					—	—	—	—	—		
1865.....	22 271	4 829	27 100	21 961	4 381	26 342	—	—	—	1 187 134	181 943	1 369 077	17 716 304	Idem íd. íd.
	20 998	4 437	25 435					—	—	1 154 763	171 558	1 326 321		
1870.....	22 711	5 406	28 117	22 711	5 406	28 117	—	—	—	1 400 740	209 735	1 610 475	20 079 221	Idem íd. íd.
	21 278	4 991	26 269					—	—	1 154 463	199 632	1 354 095		
1880.....	23 132	6 696	29 828	23 783	9 751	33 534	1 442 577	326 879	1 769 456	1 029 693	265 561	1 295 254	23 703 316	Asistentes en 30 de Octubre.
	22 332	5 263	27 595				1 404 129	266 220	1 670 349	1 003 475	219 350	1 222 825		
1885.....	24 529	5 576	30 105	25 271	9 254	34 525	1 552 434	290 749	1 843 183	—	—	—	27 342 757	
	23 413	4 918	28 331				1 504 514	257 250	1 761 764	—	—	—		
1900.....	25 348	6 181	31 529	—	—	—	1 617 324	344 189	1 961 513	—	—	—	27 577 081	<i>Anuario Estadístico de Instrucción pública de 1899-1900.</i>
	24 450	5 326	29 776	—	—	—	1 564 738	291 605	1 856 343	—	—	—		
1903.....	31 826	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	24 450	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1908.....	36 743	5 912	42 655	—	—	—	—	—	—	—	—	—	34 224 916	Incluidas 590 796 pesetas por aumentos de sueldos. Asistencia término medio mensual.
	24 915	5 107	30 022	26 529	—	—	1 678 389	373 769	2 052 158	1 221 552	304 631	1 526 183		

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Las cifras de este estado han sido extractadas ó deducidas de las obras siguientes: *Estadística de 1886, Anuario Estadístico de Instrucción Pública de 1901, ídem de 1900 á 1903, Estadística Escolar del Instituto*  
 2.<sup>a</sup> Para los gastos extraordinarios se han tomado los promedios correspondientes á los cinco años ante  
 3.<sup>a</sup> En los gastos provinciales se han incluido los que, según los Presupuestos, corresponden sólo á la  
 4.<sup>a</sup> En el *Anuario Estadístico de Instrucción pública de 1900 á 1903*, se incluyen como datos de 1901 obra se deduce también que habrá 24 824 Escuelas y Auxiliares y que se gastaron 27 826 582 pesetas.

*tica de primera Enseñanza*, años de 1850 á 1855, 1865 á 1870 y 1880 á 1885, *Anuario de primera Enseñanza de Geográfico y Estadístico referente á 1903 y Estadística Escolar de España de 1908.*  
 riores.  
 primera enseñanza.  
 26 098 Profesores, 2 205 327 matriculados en total, y 25 826 880 pesetas de gastos; pero de los datos de la misma

Progresos realizados en la instrucción de primeras letras por los reclutas incorporados en 1911 y en comparación con los de los años anteriores.

AÑOS DE INCORPORACIÓN	ESTADO DE INSTRUCCIÓN Á SU INGRESO EN FILAS							ESTADO DE INSTRUCCIÓN AL AÑO DE PERMANENCIA EN FILAS						
	Reclutas incorporados	Saben leer y escribir.	Tanto por 100.	Saben leer solamente.	Tanto por 100.	Analfabetos.	Tanto por 100.	Total de soldados.	Saben leer y escribir.	Tanto por 100.	Saben leer solamente.	Tanto por 100.	Analfabetos.	Tanto por 100.
<b>1905</b> .....	34 730	7 212	20,78	13 757	39,61	13 756	39,61	33 052	12 494	37,80	13 784	41,71	6 774	20,49
<b>1906</b> .....	33 494	8 215	24,43	12 247	36,61	13 032	38,96	31 045	12 082	38,92	12 303	39,63	6 660	21,45
<b>1907</b> .....	32 745	8 585	26,01	11 169	34,11	12 991	39,67	32 169	13 760	42,80	12 501	38,82	5 908	18,38
<b>1908</b> .....	40 545	11 357	28,01	14 302	35,27	14 866	36,72	39 608	16 584	41,87	15 618	39,43	7 406	18,70
<b>1909</b> .....	36 971	11 120	30,08	12 641	34,19	13 210	35,73	38 201	15 858	41,51	14 703	38,48	7 640	22,61
<b>1910</b> .....	45 556	23 770	53,35	6 087	13,36	15 609	34,46	44 459	30 645	68,93	6 548	14,73	7 266	16,57
<b>1911</b> .....	39 408	21 394	54,25	4 705	11,97	13 309	33,74	39 528	27 197	68,82	6 387	16,15	5 944	15,03

## SEGUNDA ENSEÑANZA

La segunda enseñanza se estudia en los Institutos generales y técnicos, en los Colegios incorporados á los mismos y privadamente, distinguiéndose, por lo tanto, en los tres conceptos de enseñanza *oficial*, ó sea la que se cursa en los Institutos del Reino; *no oficial colegiada*, la que se estudia en los Colegios incorporados, y *no oficial libre*, la que estudia cada uno privadamente; tanto en la no oficial colegiada como en la no oficial libre, hay que sujetarse á los programas y exámenes de los Profesores oficiales.

Todos los Institutos tienen completa la enseñanza de los estudios generales que se exigen para conferir el grado de Bachiller; en algunos se cursa además el grado de Maestro Elemental, y en otros, muy pocos, se dan estudios de Náutica y de Comercio. En los Institutos del Cardenal Cisneros y de San Isidro se cursa también la asignatura de Alemán, y en el último, además, la de Italiano.

Los estudios generales para obtener el grado de Bachiller se verifican en los Institutos con arreglo al plan fijado por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901, modificado por el Real decreto de 6 de Septiembre de 1903, en la forma que resulta de la siguiente distribución por años académicos.

PRIMER AÑO.—Lengua castellana (clase alterna), Geografía general y de Europa (clase alterna), Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría (clase alterna), Religión (dos clases semanales) y Caligrafía (clase alterna).

SEGUNDO AÑO.—Lengua latina, primer curso (clase alterna), Geografía especial de España (clase alterna), Aritmética (clase alterna), Religión (dos clases semanales) y Gimnasia (clase alterna).

TERCER AÑO.—Lengua latina, segundo curso (clase alterna), Lengua francesa, primer curso (clase alterna), Historia de España (clase alterna), Geometría (clase diaria), Religión (una clase semanal) y Gimnasia (clase alterna).

CUARTO AÑO.—Preceptiva literaria y composición (clase alterna), Lengua francesa, segundo curso (clase alterna), Historia Universal (clase alterna), Álgebra y Trigonometría (clase diaria) y Dibujo (clase alterna).

QUINTO AÑO.—Psicología y Lógica (clase alterna), Elementos de Historia general de Literatura (clase alterna), Física (clase diaria), Fisiología é Higiene (clase alterna) y Dibujo (clase alterna).

SEXTO AÑO.—Ética y Rudimentos de Derecho (clase alterna), Historia Natural (clase diaria), Agricultura y Técnica agrícola é industrial (clase diaria) y Química general (clase alterna).

Todas las asignaturas de este plan son obligatorias para obtener el grado de Bachiller, excepto la de Religión, que es voluntaria.



**INGRESO EN LOS INSTITUTOS.**—Para ingresar en los Institutos se necesita acreditar haber cumplido la edad de diez años y obtener la aprobación en examen verificado ante Tribunal compuesto de tres Catedráticos del Instituto.

El examen consta de tres ejercicios: uno escrito, otro oral y otro práctico.

El ejercicio escrito de este examen consiste en la escritura al dictado de un pasaje del *Quijote*, y en las operaciones de Aritmética que el Tribunal proponga.

El ejercicio oral versa sobre las materias siguientes:

Nociones generales de Aritmética, hasta la división inclusive, y sistema métrico decimal.

Nociones generales de Geometría práctica.

Nociones generales de conocimientos útiles (Naturaleza, Ciencias, Artes é Industria).

Nociones generales de Religión y Moral.

El ejercicio práctico se refiere á las siguientes materias:

Examen, por el alumno, de un objeto sencillo, natural ó artificial, y explicación de sus cualidades.

Lectura, explicación oral y análisis gramatical de un pasaje del *Quijote*.

Nociones de Geografía sobre el mapa.

Estos ejercicios son juzgados por el Tribunal independientemente, y la calificación se otorga al alumno como resultado de los tres.

**EXÁMENES DE ASIGNATURAS.**—Los alumnos de enseñanza oficial son examinados en los días 20 á 31 de Mayo por el Catedrático de cada asignatura en la forma que, á propuesta de éste, acuerde el Claustro.

Los exámenes de Junio y Septiembre de los alumnos no oficiales, y de los alumnos oficiales en Septiembre, se verifican en la forma siguiente:

Reunido el Tribunal, llama á un grupo de examinandos, y el Secretario saca á la suerte dos lecciones del programa de la asignatura para que cada alumno escoja una de ellas, á la cual ha de contestar por escrito.

El Secretario dicta estas dos lecciones á los examinandos, los cuales quedan comunicados á presencia de los Catedráticos que componen el Tribunal durante dos horas, sin que les sea permitido salir del local, comunicarse entre sí, ni consultar más libros ni apuntes que los autorizados por el Tribunal.

Terminado el ejercicio escrito, cada alumno contesta oralmente á las preguntas que el Tribunal le hace, sin sacarlas á la suerte, sobre puntos de la asignatura. Y por último, hace el ejercicio práctico sobre traducción, análisis ó examen de objetos ó resolución de problemas y trabajos que el Tribunal proponga.

Los alumnos oficiales aprueban las asignaturas de Dibujo y Gimnasia sin examen, por certificados de asistencia y aprovechamiento, expedidos á fin de cada curso por los respectivos Profesores oficiales.

Los alumnos no oficiales aprueban el Dibujo presentando sus trabajos y ejecutando parte de ellos ante el Tribunal calificador, y la Gimnasia por medio de certificados visados por el Profesor de la asignatura en el Instituto respectivo.

**EXAMEN DE GRADO.**—Los ejercicios del grado de Bachiller para los alumnos oficiales y no oficiales son dos: uno de Letras y otro de Ciencias, y en cada uno de ellos hay un ejercicio escrito por el alumno sobre dos temas, sacados á la suerte, un ejercicio oral de preguntas referentes á las demás asignaturas y un ejercicio práctico de análisis, traducción, examen de objetos ó resolución de casos y problemas que el Tribunal proponga.

Para redactar el ejercicio escrito queda el graduando incomunicado, sin libros ni apuntes, durante el tiempo necesario, pero sin exceder de dos horas.

Los ejercicios pueden verificarse en cualquier época del curso, pero los alumnos suspensos no pueden repetir el examen sino después de tres meses de la suspensión.

**CALIFICACIONES DE EXAMEN.**—Las calificaciones de los exámenes de ingreso son las de Aprobado y Suspenso, y se hacen públicas el mismo día en que se verifican.

La calificación de Suspenso en el examen de ingreso implica la necesidad de repetirlo.

Terminados los exámenes de ingreso hay ejercicios especiales para obtener la calificación de Sobresaliente entre los examinandos que, habiendo sido aprobados en el mismo curso, soliciten mejora de nota.

Los alumnos calificados de Sobresaliente en los exámenes de ingreso tienen derecho á la matrícula de honor del primer grupo de asignaturas.

En cada Instituto puede concederse un cinco por ciento de Sobresalientes con relación al número de alumnos aprobados en los exámenes de ingreso.

Las calificaciones en los exámenes de los alumnos oficiales verificados ante el Profesor en los últimos días de Mayo, son las de Sobresaliente, Notable, Aprobado y Suspenso.

En cada asignatura pueden concederse cinco Sobresalientes con matrícula de honor por cada cien alumnos ó fracción de cien si no llegaran ó si excediesen de este número, quedando establecida esta limitación lo mismo para los alumnos oficiales que para los no oficiales.

La calificación de Sobresaliente con matrícula de honor da derecho á la matrícula de honor en una asignatura del curso inmediate siguiente. Esta matrícula de honor es gratuita para los que lo solicitan.

Las calificaciones en los exámenes ordinarios de asignaturas verificados por los alumnos no oficiales en el mes de Junio son las de Sobresaliente, Notable, Aprobado y Suspenso.

Los alumnos suspensos dos veces en Junio y otras dos en Septiembre en dos mismas asignaturas, ó tres veces en Junio y tres veces en Septiembre en una misma asignatura, no pueden continuar sus estudios.

Las calificaciones en los exámenes de Grado son las de Sobresaliente, Aprobado y Suspenso.

Los alumnos Sobresalientes pueden obtener su título gratuitamente mediante oposición al premio extraordinario, que se verifica en la segunda quincena de Septiembre entre los que hayan obtenido dicha calificación durante todo el curso.

En cada Instituto pueden concederse dos premios extraordinarios por cada 100 graduados ó fracción de 100.

**TRIBUNALES DE EXAMEN.**—El Tribunal para los exámenes de ingreso en los Institutos lo constituirán tres Catedráticos numerarios de las Secciones de Ciencias y de Letras.

El Tribunal para los exámenes de asignaturas en la enseñanza no oficial lo constituirán el Catedrático numerario de cada una de ellas ó quien haga sus veces, según la ley, y otros dos Catedráticos numerarios de asignaturas análogas. Pueden asistir al examen de sus alumnos no oficiales, con voz, pero sin voto, los Profesores particulares con título suficiente que hayan estado encargados, por lo menos, dos tercios del curso de la enseñanza de los mismos.

Se considera con título suficiente para poder asistir al examen de los alumnos no

oficiales, con voz, pero sin voto, á los Profesores privados que sean Licenciados ó Bachilleres en Ciencias ó Letras.

Los exámenes de alumnos, tanto oficiales como no oficiales, se verifican únicamente en el Establecimiento del Estado y todos son públicos.

INSTITUTOS DE ESPAÑA.—Los Institutos se dividen en centrales (Cardenal Cisneros y San Isidro), universitarios, provinciales y locales, y se agrupan en 10 Secciones, correspondientes á las 10 Universidades que hoy existen.

Corresponden al Distrito universitario de Madrid los Institutos de San Isidro, Cardenal Cisneros, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo.

Al de Barcelona, los de Barcelona, Baleares, Mahón, Gerona, Figueras, Lérida, Tarragona y Reus.

Al de Granada, los de Granada, Almería, Jaén, Baeza y Málaga.

Al de Oviedo, los de Oviedo, Gijón y León.

Al de Salamanca, los de Salamanca, Ávila, Cáceres y Zamora.

Al de Santiago, los de Santiago, La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Al de Sevilla, los de Sevilla, Badajoz, Cádiz, Jerez, Canarias, Córdoba, Cabra y Huelva.

Al de Valencia, los de Valencia, Albacete, Alicante, Castellón y Murcia.

Al de Valladolid, los de Valladolid, Bilbao, Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Santander y Vitoria.

Al de Zaragoza, los de Zaragoza, Huesca, Logroño, Pamplona, Soria y Teruel.

Desde el año 1888 hasta la fecha se han suprimido los Institutos de Ponferrada, Tapia y Lorca; los dos primeros correspondían al Distrito universitario de Oviedo y el último al de Valencia.

Los Institutos en que se estudia el grado de Maestro Elemental son los siguientes: en el Distrito universitario de Madrid, en los Institutos de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Segovia; en el de Barcelona, en los de Baleares, Gerona, Lérida, Tarragona y Reus; en el de Granada, en el de Almería; en el de Salamanca, en los de Ávila, Cáceres y Zamora; en el de Santiago, en los de La Coruña, Lugo y Orense; en el de Sevilla, en los de Cádiz, Jerez, Canarias, Cabra y Huelva; en el de Valencia, en los de Albacete y Castellón; en el de Valladolid, en los de Bilbao, Guipúzcoa, Palencia, Santander y Vitoria, y en el de Zaragoza, en los de Logroño, Pamplona, Soria y Teruel.

Se estudia Náutica en los Institutos de Baleares, Málaga, Gijón, La Coruña, Cádiz, Valencia y Alicante, que pertenecen, respectivamente, á los Distritos universitarios de Barcelona, Granada, Oviedo, Santiago y los dos últimos al de Valencia; y Comercio se estudia en los Institutos de Oviedo y Santander.

Todos los Institutos son de igual categoría para el orden académico.

**Datos de los cursos de 1906-1907 y 1909-1910.**

La comparación de las cifras de alumnos de los cursos de 1906-1907 y 1909-1910, publicadas en los *Anuarios de Instrucción pública*, ofrece el siguiente resultado:

CURSOS	ALUMNOS EN			TOTAL
	Enseñanza oficial.	Enseñanza no oficial colegiada.	Enseñanza no oficial libre.	
1906-1907.....	12 552	11 331	9 775	33 658
1909-1910.....	11 890	9 035	13 081	34 006
Aumento en 1909-1910.....	»	»	3 306	3 306
Baja en ídem.....	662	2 296	»	2 958
<i>Aumento efectivo.....</i>				348

El *estado* que antecede demuestra que, si bien en el curso de 1909 á 1910 hubo 342 alumnos más que en el de 1906 á 1907, este aumento corresponde por completo á la enseñanza no oficial libre, puesto que en las enseñanzas oficial y no oficial colegiada, lejos de haber aumento, hubo disminución de 662 y 2 296 alumnos respectivamente.

La segunda enseñanza se estudió en el curso de 1909 á 1910 en los 58 Institutos del Reino y 249 Colegios incorporados, que forman un total de 307 Establecimientos de segunda enseñanza.

El número de alumnos en el curso de 1909 á 1910 fué el siguiente:

	Número de alumnos.
Enseñanza oficial.....	11 890
Enseñanza no oficial colegiada.....	9 035
Enseñanza no oficial libre.....	13 081
	34 006
Si á esta cifra se añade la de los alumnos del Magisterio y estudios especiales, que ascendió en dicho curso á.....	3 064
Resulta que los alumnos matriculados en todos los Institutos en el curso de 1909 á 1910 ascendió á.....	37 070

Aunque no hay datos oficiales para calcular el número de jóvenes que adquieren sin carácter académico parte de estos mismos estudios como preparatorios para carreras civiles y militares, que no exigen para su ingreso el grado de Bachiller, algunos, fundándose en el número de aspirantes á las citadas carreras, suponen que dicha cifra no bajará de unos 6 000.

El *estado* que sigue pone de manifiesto las diferencias de las inscripciones de matrículas en los citados cursos.

CURSOS	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA			
	De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	TOTAL
1906-1907.....	5 321	132 552	5 147	143 020
1909-1910.....	5 542	127 904	10 708	144 154
Aumento en 1909-1910.....	221	»	5 561	5 782
Baja en ídem.....	»	4 648	»	4 648
<i>Aumento efectivo.....</i>				1 134

Examinando el *estado* anterior se observa que en el curso de 1909-1910 hubo 1 134 inscripciones de matrículas más que en el de 1906-1907, cuyo aumento corresponde á las inscripciones de honor y extraordinarias, puesto que en las ordinarias hubo una baja de 4 648.

La comparación de los resultados en los exámenes de los mismos cursos se pone de relieve en el siguiente *estado*:

CURSOS	EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS				
	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados	Suspensos.	TOTAL
1906-1907.....	23 200	30 665	73 589	11 539	138 993
1909-1910.....	24 871	32 116	74 527	10 364	141 878
Aumento en 1909-1910.....	1 671	1 451	938	»	4 060
Baja en ídem.....	»	»	»	175	175
<i>Aumento efectivo.....</i>					2 885

Del *estado* anterior se deduce que en el curso de 1909-1910 hubo 2 885 exámenes más que en el de 1906-1907, cuyo aumento corresponde á los Sobresalientes, Notables y Aprobados, pues en los Suspensos, lejos de haber aumento, hubo una disminución de 175.

Los promedios por cada 100 exámenes de los Sobresalientes y Suspensos en el curso de 1906-1907 fueron los de 16,69 y 8,3, y en el de 1909-1910 los de 17,53 y 7,30 respectivamente, es decir, que aproximadamente, lo que han aumentado los Sobresalientes han disminuído los Suspensos.

Y, por último, en el curso de 1909-1910 se expidieron 243 títulos más que en el de 1906-1907.

ESTADOS NUMÉRICOS.—Las cifras de los once *estados* numéricos que se acompañan están tomadas de los *Anuarios Estadísticos de Instrucción pública*, correspondientes á los cursos de 1906-1907 y 1909-1910, publicados en los años 1908 y 1912.

En el *Estado I*, se expone el número de alumnos que solicitaron examen de ingreso, y el de los que pudieron ingresar por haber sido aprobados en el examen; en el *Estado II*, el número de alumnos de la enseñanza oficial, la no oficial colegiada, la no oficial libre y el total de las tres enseñanzas por varones y hembras; en el *Estado III*, las inscripciones de matrículas de honor, ordinarias y extraordinarias, el de los que se trasladaron del Centro en que se habían matriculado á otro y el de los alumnos que dejaron de pagar el segundo plazo de la matrícula ó derechos académicos; en el *Estado IV*, los resultados de los exámenes ordinarios y extraordinarios, inscripciones que han perdido curso, promedios de Sobresalientes y Suspenso por cada 100 exámenes, Grados conferidos y Títulos expedidos, y en el *Estado V*, los ingresos y gastos líquidos de la segunda enseñanza por todos conceptos. Los datos de los anteriores *estados* se refieren al curso de 1909-1910.

Los *Estados* números *VI*, *VII*, *VIII*, *IX* y *X*, son los resúmenes de los anteriores, por Distritos universitarios, y en la última rúbrica de cada uno se consignan los datos del curso de 1906 á 1907.

Y, por último, en el *Estado XI*, los Institutos por orden, según el número de alumnos que han tenido matriculados en la segunda enseñanza en el curso de 1909 á 1910; además se hace constar el total de inscripciones que corresponden á los mismos, Grados conferidos y Títulos expedidos. En este *estado* llama poderosamente la atención el orden que ocupan en la serie el de Figueras y el de Baeza, que, teniendo una matrícula oficial inferior á la de todos los demás Institutos, exceptuando los de Soria y Mahón, se colocan por el número de alumnos libres que á ellos concurren á aprobar asignaturas en los números 28 y 33 de la serie.



ESTADO I.—Exámenes de ingreso de la segunda enseñanza  
en el curso de 1909 á 1910.

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	INSCRIPCIONES	ALUMNOS		
			Aprobados.	Suspensos y no presentados.	TOTAL
Madrid.....	San Isidro.....	526	526	»	526
	Cardenal Cisneros.....	750	742	8	750
	Ciudad Real.....	110	110	»	110
	Cuenca.....	108	102	6	108
	Guadalajara.....	77	75	2	77
	Segovia.....	58	53	5	58
	Toledo.....	101	77	24	101
		1 730	1 685	45	1 730
Barcelona.....	Barcelona.....	572	520	52	572
	Baleares.....	110	110	»	110
	Mahón.....	27	25	2	27
	Gerona.....	131	125	6	131
	Figueras.....	60	60	»	60
	Lérida.....	99	99	»	99
	Tarragona.....	101	101	»	101
	Reus.....	89	88	1	89
		1 189	1 128	61	1 189
Granada.....	Granada.....	242	236	6	242
	Almería.....	152	147	5	152
	Baeza.....	93	93	»	93
	Jaén.....	92	91	1	92
	Málaga.....	160	157	3	160
		739	724	15	739
Oviedo.....	Oviedo.....	128	120	8	128
	León.....	116	110	6	116
	Gijón.....	94	85	9	94
		338	315	23	338
Salamanca.....	Salamanca.....	133	107	26	133
	Ávila.....	50	48	2	50
	Cáceres.....	96	92	4	96
	Zamora.....	111	92	19	111
		390	339	51	390

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	INSCRIPCIONES	ALUMNOS		
			Aprobados.	Suspensos y no presentados.	TOTAL
Santiago.....	Santiago.....	102	102	»	102
	La Coruña.....	129	126	3	129
	Lugo.....	67	66	1	67
	Orense.....	142	121	21	142
	Pontevedra.....	119	111	8	119
		559	526	33	559
Sevilla.....	Sevilla.....	401	382	19	401
	Badajoz.....	189	180	9	189
	Cabra.....	87	81	6	87
	Cádiz.....	226	186	40	226
	Canarias.....	109	109	»	109
	Córdoba.....	123	117	6	123
	Huelva.....	91	85	6	91
	Jerez.....	160	151	9	160
		1 386	1 291	95	1 386
Valencia.....	Valencia.....	485	449	36	485
	Albacete.....	82	82	»	82
	Alicante.....	132	118	14	132
	Castellón.....	60	55	5	60
	Murcia.....	225	222	3	225
		984	926	58	984
Valladolid.....	Valladolid.....	227	220	7	227
	Bilbao.....	234	205	29	234
	Burgos.....	80	69	11	80
	Guipúzcoa.....	107	86	21	107
	Palencia.....	81	69	12	81
	Santander.....	145	139	6	145
	Vitoria.....	94	94	»	94
		968	882	86	968
Zaragoza.....	Zaragoza.....	267	265	2	267
	Huesca.....	55	53	2	55
	Logroño.....	147	133	14	147
	Pamplona.....	102	82	20	102
	Soria.....	96	96	»	96
	Teruel.....	59	59	»	59
		726	688	38	726
TOTALES GENERALES.....		9 009	8 504	505	9 009

**ESTADO II.—Alumnos de segunda enseñanza en el curso de 1909 á 1910.**

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	ALUMNOS											
		De enseñanza oficial.			De enseñanza no oficial colegiada.			De enseñanza no oficial libre.			TOTAL		
		Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL
Madrid.....	San Isidro...	439	5	444	774	1	775	856	18	874	2069	24	2093
	Cardenal Cisneros.	493	6	499	1509	2	1511	1131	61	1192	3133	69	3202
	Ciudad Real.	187	»	187	»	»	»	210	»	210	397	»	397
	Cuenca.....	137	»	137	»	»	»	47	»	47	184	»	184
	Guadalajara.	91	»	91	35	»	35	127	»	127	253	»	253
	Segovia.....	102	»	102	»	»	»	74	»	74	176	»	176
	Toledo.....	131	»	131	113	»	113	177	»	177	421	»	421
		1580	11	1591	2431	3	2434	2622	79	2701	6633	93	6726
Barcelona....	Barcelona...	467	8	475	1126	2	1128	279	6	285	1872	16	1888
	Baleares....	185	»	185	33	»	33	243	»	243	461	»	461
	Mahón.....	55	7	62	»	»	»	25	»	25	80	7	87
	Gerona.....	147	1	148	40	»	40	306	32	338	493	33	526
	Figueras....	83	»	83	»	»	»	334	»	334	417	»	417
	Lérida.....	198	11	209	31	»	31	176	»	176	405	11	416
	Tarragona...	151	1	152	55	»	55	132	2	134	338	3	341
Reus.....	82	4	86	39	»	39	196	11	207	317	15	332	
		1368	32	1400	1324	2	1326	1691	51	1742	4383	85	4468
Granada.....	Granada....	441	1	442	274	2	276	263	1	264	978	4	982
	Almería....	171	»	171	98	»	98	142	»	142	411	»	411
	Baeza.....	76	»	76	53	»	53	272	7	279	401	7	408
	Jaén.....	191	»	191	13	»	13	113	»	113	317	»	317
	Málaga.....	167	»	167	248	»	248	225	»	225	640	»	640
		1046	1	1047	686	2	688	1015	8	1023	2747	11	2758
Oviedo.....	Oviedo.....	213	6	219	62	»	62	228	3	231	503	9	512
	León.....	190	7	197	49	3	52	211	6	217	450	16	466
	Gijón.....	112	13	125	148	»	148	202	3	205	462	16	478
		515	26	541	259	3	262	641	12	653	1415	41	1456
Salamanca...	Salamanca...	384	6	390	68	»	68	110	3	113	562	9	571
	Ávila.....	89	»	89	»	»	»	109	»	109	198	»	198
	Cáceres....	171	1	172	19	»	19	171	»	171	361	1	362
	Zamora.....	216	6	222	88	»	88	69	4	73	373	10	383
		860	13	873	175	»	175	459	7	466	1494	20	1514

		ALUMNOS											
DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	De enseñanza oficial.			De enseñanza no oficial colegiada.			De enseñanza no oficial libre.			TOTAL		
		Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL
		Santiago.....	Santiago....	295	»	295	4	»	4	144	»	144	443
La Coruña..	127		2	129	50	»	50	275	»	275	452	2	454
Lugo.....	127		»	127	96	»	96	130	»	130	353	»	353
Orense.....	147		9	156	52	»	52	125	»	125	324	9	333
Pontevedra.	148		»	148	168	»	168	108	»	108	424	»	424
	844		11	855	370	»	370	782	»	782	1 996	11	2 007
Sevilla.....	Sevilla.....	244	»	244	400	»	400	810	12	822	1 454	12	1 466
	Badajoz.....	147	»	147	370	»	370	361	1	362	878	1	879
	Cabra.....	84	»	84	»	»	»	183	3	186	267	3	270
	Cádiz.....	161	»	161	»	»	»	348	»	348	509	»	509
	Canarias....	98	»	98	201	»	201	75	»	75	374	»	374
	Córdoba....	272	1	273	»	»	»	147	2	149	419	3	422
	Huelva.....	178	2	180	»	»	»	30	»	30	208	2	210
	Jerez.....	128	»	128	155	»	155	242	3	245	525	3	528
	1 312	3	1 315	1 126	»	1 126	2 196	21	2 217	4 634	24	4 658	
Valencia.....	Valencia....	817	»	817	566	»	566	594	»	594	1 977	»	1 977
	Albacete....	105	»	105	55	»	55	258	»	258	418	»	418
	Alicante....	211	»	211	218	3	221	247	2	249	676	5	681
	Castellón...	111	1	112	38	1	39	117	1	118	266	3	269
	Murcia.....	312	»	312	182	3	185	329	3	332	823	6	829
		1 556	1	1 557	1 059	7	1 066	1 545	6	1 551	4 160	14	4 174
Valladolid....	Valladolid..	497	»	497	302	»	302	301	»	301	1 100	»	1 100
	Bilbao.....	242	3	245	447	»	447	236	2	238	925	5	930
	Burgos.....	223	»	223	16	»	16	46	2	48	285	2	287
	Guipúzcoa..	160	1	161	112	»	112	88	5	93	360	6	366
	Palencia....	197	2	199	»	»	»	107	2	109	304	4	308
	Santander...	153	4	157	128	1	129	104	5	109	385	10	395
	Vitoria.....	198	2	200	»	»	»	214	»	214	412	2	414
	1 670	12	1 682	1 005	1	1 006	1 096	16	1 112	3 771	29	3 800	
Zaragoza....	Zaragoza....	418	»	418	404	»	404	230	1	231	1 052	1	1 053
	Huesca.....	110	»	110	38	»	38	50	»	50	198	»	198
	Logroño....	178	»	178	4	»	4	149	»	149	331	»	331
	Pamplona...	151	»	151	103	»	103	162	»	162	416	»	416
	Soria.....	73	1	74	»	»	»	80	4	84	153	5	158
	Teruel.....	98	»	98	33	»	33	158	»	158	289	»	289
	1 028	1	1 029	582	»	582	829	5	834	2 439	6	2 445	
TOTALES GENERALES...		11 779	111	11 890	9 017	18	9 035	12 876	205	13 081	33 672	334	34 006

**ESTADO III. - Inscripciones de matrícula de segunda enseñanza y derechos académicos en el curso de 1909 á 1910.**

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA						DERECHOS ACADÉMICOS		
		De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	TOTAL	Trasladadas á otros Establecimientos.	Trasladadas de otros Establecimientos.	Inscripciones á fin de curso.	Abonados.	No abonados.
Madrid.....	San Isidro.....	389	7 915	597	8 901	52	71	8 920	8 330	182
	Cardenal Cisneros...	550	12 366	1 129	14 045	100	136	14 081	13 222	273
	Ciudad Real....	78	1 263	120	1 461	13	8	1 456	1 383	»
	Cuenca.....	26	726	60	812	»	»	812	785	1
	Guadalajara....	29	789	170	988	2	8	994	945	14
	Segovia.....	31	558	83	672	»	2	674	611	30
	Toledo.....	45	1 513	221	1 779	33	12	1 758	1 686	48
		1 148	25 130	2 380	28 658	200	237	28 695	26 962	548
Barcelona.....	Barcelona.....	347	7 703	402	8 452	58	55	8 449	7 830	275
	Baleares.....	28	1 582	188	1 798	5	4	1 797	1 720	50
	Mahón.....	15	336	21	372	6	4	370	343	14
	Gerona.....	124	1 916	199	2 239	»	4	2 243	2 085	30
	Figueras.....	34	1 585	237	1 856	»	»	1 856	1 822	»
	Lérida.....	75	1 546	217	1 838	14	»	1 824	1 733	30
	Tarragona.....	55	1 296	111	1 462	»	7	1 469	1 380	27
Reus.....	87	1 111	184	1 382	8	23	1 397	1 276	19	
		765	17 075	1 559	19 399	91	97	19 405	18 189	445
Granada.....	Granada.....	150	3 760	260	4 170	145	155	4 180	3 886	134
	Almería.....	90	1 540	135	1 765	30	32	1 767	1 603	72
	Baeza.....	29	1 377	284	1 690	»	5	1 695	1 631	30
	Jaén.....	57	1 184	115	1 356	7	9	1 358	1 254	45
	Málaga.....	116	2 398	175	2 689	8	6	2 687	2 503	70
		442	10 259	969	11 670	190	207	11 687	10 877	351
Oviedo.....	Oviedo.....	73	1 815	220	2 108	24	24	2 108	2 008	27
	León.....	81	1 733	226	2 040	»	11	2 051	1 935	24
	Gijón.....	69	1 945	130	2 144	13	»	2 131	2 031	44
		223	5 493	576	6 292	37	35	6 290	5 974	95
Salamanca.....	Salamanca.....	75	2 285	196	2 556	5	6	2 557	2 380	101
	Ávila.....	76	784	65	925	11	12	926	827	22
	Cáceres.....	59	1 278	181	1 518	»	»	1 518	1 424	35
	Zamora.....	113	1 469	108	1 690	18	4	1 676	1 520	57
		323	5 816	550	6 689	34	22	6 677	6 151	215

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA							DERECHOS ACADÉMICOS	
		De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	TOTAL	Trasladadas á otros Establecimientos.	Trasladadas de otros Establecimientos.	Inscripciones á fin de curso.	Abonados.	No abonados.
Santiago.....	Santiago.....	77	1 635	171	1 883	9	8	1 882	1 762	44
	La Coruña.....	41	1 341	221	1 603	11	10	1 602	1 523	39
	Lugo.....	41	1 311	133	1 485	4	4	1 485	1 431	13
	Orense.....	41	1 204	155	1 400	13	10	1 397	1 359	»
	Pontevedra.....	42	1 814	45	1 901	8	1	1 894	1 842	17
			242	7 395	725	8 272	45	33	8 260	7 917
Sevilla.....	Sevilla.....	317	5 924	15	6 256	29	30	6 257	5 887	52
	Badajoz.....	124	3 198	365	3 687	4	16	3 699	3 512	51
	Cabra.....	39	805	172	1 016	6	4	1 014	971	6
	Cádiz.....	37	1 194	242	1 473	5	9	1 477	1 436	»
	Canarias.....	94	1 542	77	1 713	8	3	1 708	1 554	65
	Córdoba.....	109	1 420	106	1 635	11	5	1 629	1 526	»
	Huelva.....	88	803	38	929	4	14	939	827	14
	Jerez.....	76	1 758	179	2 013	»	4	2 017	1 910	27
		884	16 644	1 194	18 722	67	85	18 740	17 623	215
Valencia.....	Valencia.....	261	7 587	641	8 489	35	15	8 469	8 228	»
	Albacete.....	49	1 241	148	1 438	»	7	1 445	1 369	20
	Alicante.....	119	2 733	77	2 929	32	8	2 905	2 786	24
	Castellón.....	89	929	109	1 127	8	»	1 119	998	40
	Murcia.....	139	3 289	151	3 579	5	37	3 611	3 410	30
			657	15 779	1 126	17 562	80	67	17 549	16 791
Valladolid.....	Valladolid.....	83	4 293	217	4 593	5	11	4 599	4 334	176
	Bilbao.....	97	3 591	145	3 833	19	11	3 825	3 629	107
	Burgos.....	50	1 072	63	1 185	29	20	1 176	1 058	77
	Guipúzcoa.....	25	1 473	164	1 662	18	21	1 665	1 605	32
	Palencia.....	16	1 250	127	1 393	4	»	1 389	1 344	33
	Santander.....	31	1 772	101	1 904	15	15	1 904	1 838	35
	Vitoria.....	39	1 518	200	1 757	5	8	1 760	1 718	»
		341	14 969	1 017	16 327	95	86	16 318	15 526	460
Zaragoza.....	Zaragoza.....	192	4 162	167	4 521	46	55	4 530	4 263	66
	Huesca.....	54	814	45	913	3	13	923	839	20
	Logroño.....	54	1 182	139	1 375	8	10	1 377	1 321	»
	Pamplona.....	89	1 553	62	1 704	13	11	1 702	1 596	19
	Soria.....	12	489	124	625	19	5	611	613	»
	Teruel.....	116	1 234	75	1 425	22	4	1 407	1 292	17
		517	9 434	612	10 563	111	98	10 550	9 924	122
TOTALES GENERALES....		5 542	127 904	10 708	144 154	952	967	144 169	135 934	2 678

ESTADO IV.—Resultados de los exámenes de segunda enseñanza  
en el curso de 1909 á 1910.

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	EXÁMENES ordinarios y extraordinarios.					Inscripciones que han perdido curso.	PROMEDIOS por cada 100 exámenes.		Grados de Bachiller con- feridos.	Títulos expe- didos.
		Sobresalientes.	Notables.	Apro- bados.	Sus- pensos.	TOTAL		Sobresalientes.	Sus- pensos.		
Madrid.....	San Isidro...	2 514	2 468	3 347	248	8 577	591	29,31	2,89	241	152
	Cardenal Cisneros	3 814	3 618	5 971	453	13 856	678	27,53	3,27	371	274
	Ciudad Real.	348	412	657	44	1 461	39	23,82	3,01	44	65
	Cuenca.....	117	161	393	62	733	141	15,96	8,46	21	22
	Guadalajara.	134	252	575	59	1 020	33	13,14	5,78	19	16
	Segovia.....	80	115	399	82	676	80	11,83	12,13	14	5
	Toledo.....	145	328	989	292	1 754	296	8,27	16,65	32	32
		7 152	7 354	12 331	1 240	28 077	1 858	25,47	4,42	742	566
Barcelona...	Barcelona...	1 212	1 874	4 522	756	8 364	841	14,49	9,04	217	147
	Baleares...	203	315	1 114	233	1 865	165	10,88	12,49	43	33
	Mahón.....	62	87	180	34	363	41	17,08	9,37	5	1
	Gerona.....	429	591	973	91	2 084	250	20,59	4,37	54	60
	Figueras....	184	375	1 074	221	1 854	223	9,92	11,92	55	43
	Lérida.....	297	376	1 059	88	1 820	92	16,32	4,84	64	47
	Tarragona...	271	435	682	41	1 429	81	18,96	2,87	36	20
	Reus.....	257	329	720	86	1 392	91	18,46	6,18	41	47
		2 915	4 382	10 324	1 550	19 171	1 784	15,20	8,09	515	398
Granada.....	Granada....	643	884	2 188	327	4 042	465	15,99	8,13	95	86
	Almería....	230	325	995	127	1 677	217	13,71	7,57	48	31
	Baeza.....	364	412	844	65	1 685	75	21,60	3,86	27	22
	Jaén.....	209	294	751	55	1 309	104	15,97	4,20	34	23
	Málaga.....	488	577	1 537	103	2 705	85	18,04	3,81	71	25
			1 934	2 492	6 315	677	11 418	946	16,94	5,93	275
Oviedo.....	Oviedo.....	236	500	1 195	176	2 107	177	11,21	8,35	64	45
	León.....	308	484	1 170	77	2 039	89	15,11	3,78	60	39
	Gijón.....	402	542	1 051	88	2 083	136	19,30	4,22	50	33
			946	1 526	3 416	341	6 229	402	15,19	5,47	174
Salamanca...	Salamanca...	420	535	1 347	167	2 469	255	17,01	6,76	48	43
	Ávila.....	164	197	468	100	929	97	17,69	10,79	19	27
	Cáceres....	119	234	921	292	1 566	244	7,60	18,65	34	24
	Zamora.....	269	372	839	165	1 645	196	16,35	10,03	34	20
			972	1 338	3 575	724	6 609	792	14,71	10,95	135

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	EXÁMENES ordinarios y extraordinarios.					Inscripciones que han perdido curso.	PROMEDIOS por cada 100 exámenes.		Grados de Bachiller conferidos.	Títulos expe- did os.
		Sobre- salientes.	Notables.	Apro- bados.	Sus- pensos.	TOTAL		Sobre- salientes.	Sus- pensos.		
Santiago. ....	Santiago. ....	258	408	1 057	105	1 828	159	14,11	5,74	52	38
	La Coruña...	273	373	774	104	1 524	182	17,91	6,82	26	16
	Lugo. ....	197	295	906	86	1 484	87	13,27	5,79	38	5
	Orense. ....	245	324	657	101	1 327	171	18,46	7,61	46	37
	Pontevedra..	246	447	1 030	199	1 922	171	12,80	10,35	30	23
		1 219	1 847	4 424	595	8 085	770	15,08	7,36	192	119
Sevilla. ....	Sevilla.....	1 500	1 341	2 871	373	6 085	545	24,65	6,13	160	104
	Badajoz.....	811	945	1 564	120	3 440	379	23,58	3,49	81	61
	Cabra.....	149	203	542	143	1 037	120	14,37	13,79	18	12
	Cádiz.....	163	293	859	171	1 486	162	10,97	11,51	28	30
	Canarias....	392	402	750	32	1 576	164	24,87	2,03	44	32
	Córdoba....	201	348	883	185	1 617	197	12,43	11,44	35	30
	Huelva.....	264	225	412	21	922	38	28,63	2,28	17	14
Jerez.....	298	530	1 046	141	2 015	143	14,79	7,00	27	18	
		3 778	4 287	8 927	1 186	18 178	1 748	20,78	6,52	410	301
Valencia. ....	Valencia....	788	1 347	5 488	858	8 481	846	9,29	10,12	204	178
	Albacete....	253	304	789	97	1 443	99	17,53	6,72	34	34
	Alicante....	494	692	1 315	267	2 768	404	17,85	9,65	51	36
	Castellón...	261	220	517	83	1 081	121	24,14	7,68	19	20
	Murcia. ....	651	895	1 867	161	3 574	198	18,22	4,51	100	51
		2 447	3 458	9 976	1 466	17 347	1 668	14,11	8,45	408	319
Valladolid. ....	Valladolid..	419	758	2 955	431	4 563	467	9,18	9,45	104	115
	Bilbao.....	451	735	2 113	575	3 874	526	11,64	14,84	75	55
	Burgos.....	115	173	679	226	1 193	209	9,63	18,94	21	26
	Guipúzcoa...	198	358	1 001	115	1 672	108	11,84	6,88	36	18
	Palencia....	200	264	778	122	1 364	147	14,66	8,94	41	44
	Santander...	252	361	1 092	282	1 987	199	12,68	14,19	40	39
	Vitoria.....	190	434	989	162	1 775	147	10,70	9,13	46	31
		1 825	3 083	9 607	1 913	16 428	1 803	11,11	11,64	363	328
Zaragoza.....	Zaragoza....	629	1 046	2 570	266	4 511	285	13,94	5,90	96	71
	Huesca. ....	206	225	413	63	907	79	22,71	6,95	15	11
	Logroño....	217	279	658	88	1 242	223	17,47	7,99	43	29
	Pamplona...	253	334	918	158	1 663	197	15,21	9,50	16	15
	Soria.....	70	147	376	26	619	18	11,31	4,20	17	10
	Teruel.....	308	318	697	71	1 394	84	22,09	5,09	33	23
		1 683	2 349	5 632	672	10 336	886	16,28	6,50	220	159
Totales generales y promedios...		24 871	32 116	74 527	10 364	141 878	12 634	17,53	7,30	3 434	2 608



ESTADO V.—Ingresos y gastos de la segunda enseñanza en el curso de 1909 á 1910.

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	INGRESOS por todos conceptos. — <i>Pesetas.</i>	GASTOS LÍQUIDOS por todos conceptos. — <i>Pesetas.</i>	SOBRANTE — <i>Pesetas.</i>	DÉFICIT — <i>Pesetas.</i>
Madrid.....	San Isidro.....	140 153,24	111 355,88	28 797,36	»
	Cardenal Cisneros..	218 945,30	111 859,33	107 085,97	»
	Ciudad Real.....	21 011,80	58 273,17	»	37 261,37
	Cuenca.....	12 792,50	46 600,10	»	33 807,60
	Guadalajara.....	16 151,60	52 446,89	»	36 295,29
	Segovia.....	20 067,30	57 819,86	»	37 752,56
	Toledo.....	28 000,80	55 456,20	»	27 455,40
		457 122,54	493 811,43	<i>Déficit...</i>	36 688,89
Barcelona.....	Barcelona.....	128 828,21	97 648,49	31 179,72	»
	Baleares.....	33 072,80	62 599,98	»	29 527,18
	Mahón.....	5 825,60	29 877,67	»	24 052,07
	Gerona.....	37 316,10	60 462,58	»	23 146,48
	Figuera.....	33 543,80	29 791,10	3 752,70	»
	Lérida.....	32 109,00	58 759,59	»	26 650,59
	Tarragona.....	22 844,30	60 099,65	»	37 255,35
	Reus.....	28 623,35	48 759,20	»	20 135,85
		322 163,16	447 998,26	<i>Déficit...</i>	125 835,10
Granada.....	Granada.....	63 957,60	75 915,75	»	11 958,15
	Almería.....	30 375,00	52 277,65	»	21 902,65
	Baeza.....	26 055,60	30 040,26	»	3 984,66
	Jaén.....	21 028,50	58 213,36	»	37 184,86
	Málaga.....	41 456,50	72 261,19	»	30 804,69
		182 873,20	288 708,21	<i>Déficit...</i>	105 835,01
Oviedo.....	Oviedo.....	34 226,20	62 594,13	»	28 367,93
	León.....	33 370,70	59 393,38	»	26 022,68
	Gijón.....	32 703,50	47 109,99	»	14 406,49
		100 300,40	169 097,50	<i>Déficit...</i>	68 797,10
Salamanca.....	Salamanca.....	37 711,90	67 682,63	»	29 970,73
	Ávila.....	15 527,10	56 262,24	»	40 735,14
	Cáceres.....	26 825,00	63 916,84	»	37 091,84
	Zamora.....	24 143,70	58 507,37	»	34 363,67
		104 207,70	246 369,08	<i>Déficit...</i>	142 161,38

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	INGRESOS por todos conceptos. <i>Pesetas.</i>	GASTOS LÍQUIDOS por todos conceptos. <i>Pesetas.</i>	SOBRANTE — <i>Pesetas.</i>	DÉFICIT — <i>Pesetas.</i>
Santiago.....	Santiago.....	34 997,70	68 292,89	»	33 295,19
	La Coruña.....	26 010,65	68 246,45	»	42 235,80
	Lugo.....	29 084,15	62 184,44	»	33 100,29
	Orense.....	28 915,50	52 870,62	»	23 955,12
	Pontevedra.....	28 481,60	64 090,11	»	35 608,51
			147 489,60	315 684,51	<i>Déficit...</i>
Sevilla.....	Sevilla.....	93 693,70	82 206,13	11 487,57	»
	Badajoz.....	59 452,00	58 028,99	1 423,01	»
	Cabra.....	15 853,70	45 604,89	»	29 751,19
	Cádiz.....	28 463,80	63 769,65	»	35 305,85
	Canarias.....	27 500,20	68 816,50	»	41 316,30
	Córdoba.....	25 696,00	59 637,98	»	33 941,98
	Huelva.....	13 329,70	47 801,02	»	34 471,32
	Jerez.....	31 374,50	67 410,00	»	36 035,50
		295 363,60	493 275,16	<i>Déficit...</i>	197 911,56
Valencia.....	Valencia.....	133 071,29	87 666,42	45 404,87	»
	Albacete.....	23 527,20	53 204,77	»	29 677,57
	Alicante.....	44 516,90	70 407,75	»	25 890,85
	Castellón.....	16 625,20	55 153,69	»	38 528,49
	Murcia.....	54 228,80	64 795,52	»	10 566,72
		271 969,39	331 228,15	<i>Déficit...</i>	59 258,76
Valladolid.....	Valladolid.....	70 661,00	81 836,65	»	11 175,65
	Bilbao.....	55 567,50	62 598,77	»	7 031,27
	Burgos.....	16 812,90	55 662,70	»	38 849,80
	Guipúzcoa.....	24 880,00	65 056,28	»	40 176,28
	Palencia.....	23 256,50	53 072,12	»	29 815,62
	Santander.....	34 234,50	65 732,01	»	31 497,51
	Vitoria.....	27 913,80	57 438,69	»	29 524,89
		253 326,20	441 397,22	<i>Déficit...</i>	188 071,02
Zaragoza.....	Zaragoza.....	66 770,20	72 528,62	»	5 758,42
	Huesca.....	12 454,50	48 537,96	»	36 083,46
	Logroño.....	25 973,20	52 596,90	»	26 623,70
	Pamplona.....	19 637,50	62 385,11	»	42 747,61
	Soria.....	8 872,80	36 981,54	»	28 108,74
	Teruel.....	28 164,90	54 801,12	»	26 636,22
		161 873,10	327 831,25	<i>Déficit...</i>	165 958,15
TOTALES GENERALES.....		2 296 688,89	3 555 400,77	<i>Déficit...</i>	1 258 711,88

ESTADO VI.—Resumen, por Distritos universitarios, de los exámenes de ingreso de la segunda enseñanza en el curso de 1909 á 1910.

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSCRIPCIONES	ALUMNOS		
		Aprobados.	Suspensos y no presentados.	TOTAL
Madrid.....	1 730	1 685	45	1 730
Barcelona.....	1 189	1 128	61	1 189
Granada.....	739	724	15	739
Oviedo.....	338	315	23	338
Salamanca.....	390	339	51	390
Santiago.....	559	526	33	559
Sevilla.....	1 386	1 291	95	1 386
Valencia.....	984	926	58	984
Valladolid.....	968	882	86	968
Zaragoza.....	726	688	38	726
TOTALES GENERALES.....	9 009	8 504	505	9 009
IDEM DEL CURSO DE 1906 Á 1907.....	8 898	8 320	578	8 898

ESTADO VII.—Resumen, por Distritos universitarios, de los alumnos de segunda enseñanza en el curso de 1909 á 1910.

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	ALUMNOS											
	De enseñanza oficial.			De enseñanza no oficial colegiada.			De enseñanza no oficial libre.			TOTAL		
	Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL
Madrid.....	1 580	11	1 591	2 431	3	2 434	2 622	79	2 701	6 633	93	6 726
Barcelona.....	1 368	32	1 400	1 324	2	1 326	1 691	51	1 742	4 383	85	4 468
Granada.....	1 046	1	1 047	686	2	688	1 015	8	1 023	2 747	11	2 758
Oviedo.....	515	26	541	259	3	262	641	12	653	1 415	41	1 456
Salamanca.....	860	13	873	175	»	175	459	7	466	1 494	20	1 514
Santiago.....	844	11	855	370	»	370	782	»	782	1 996	11	2 007
Sevilla.....	1 312	3	1 315	1 126	»	1 126	2 196	21	2 217	4 634	24	4 658
Valencia.....	1 556	1	1 557	1 059	7	1 066	1 545	6	1 551	4 160	14	4 174
Valladolid.....	1 670	12	1 682	1 005	1	1 006	1 096	16	1 112	3 771	29	3 800
Zaragoza.....	1 028	1	1 029	582	»	582	829	5	834	2 439	6	2 445
Totales generales.....	11 779	111	11 890	9 017	18	9 035	12 876	205	13 081	33 672	334	34 006
Idem del curso de 1906 á 1907.	12 476	76	12 552	11 318	13	11 331	9 592	183	9 775	33 381	277	33 658

**ESTADO VIII.—Resumen, por Distritos universitarios, de las inscripciones de matrícula de segunda enseñanza y derechos académicos en el curso de 1909 á 1910.**

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA							DERECHOS ACADÉMICOS	
	De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	TOTAL	Trasladadas á otros Establecimientos.	Trasladadas de otros Establecimientos.	Inscripciones á fin de curso.	Abonados.	No abonados.
Madrid.....	1 148	25 130	2 380	28 658	200	237	28 695	26 962	548
Barcelona.....	765	17 075	1 559	19 399	91	97	19 405	18 189	445
Granada.....	442	10 259	969	11 670	190	207	11 687	10 877	351
Oviedo.....	223	5 493	576	6 292	37	35	6 290	5 974	95
Salamanca.....	323	5 816	550	6 689	34	22	6 677	6 151	215
Santiago.....	242	7 305	725	8 272	45	33	8 260	7 917	113
Sevilla.....	884	16 644	1 194	18 722	67	85	18 740	17 623	215
Valencia.....	657	15 779	1 126	17 562	80	67	17 549	16 791	114
Valladolid.....	341	14 969	1 017	16 327	95	86	16 318	15 526	460
Zaragoza.....	517	9 434	612	10 563	111	98	10 550	9 924	122
Totales generales.....	5 542	127 904	10 708	144 154	950	967	144 171	135 934	2 678
Idem del curso de 1906 á 1907...	5 321	132 552	5 147	143 020	987	996	143 011	132 918	4 781

**ESTADO IX.—Resumen, por Distritos universitarios, de los resultados de los exámenes de segunda enseñanza en el curso de 1909 á 1910.**

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	EXÁMENES ordinarios y extraordinarios.					Inscripciones que han perdido curso.	PROMEDIOS por cada 100 exámenes.		Grados de Bachiller conferidos.	Títulos expedidos.
	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL		Sobresalientes.	Suspensos.		
Madrid.....	7 152	7 354	12 331	1 240	28 077	1 835	25,47	4,42	742	566
Barcelona.....	2 915	4 382	10 324	1 550	19 171	1 784	15,20	8,09	515	398
Granada.....	1 934	2 492	6 315	677	11 418	946	16,94	5,93	275	187
Oviedo.....	946	1 526	3 416	341	6 229	402	15,19	5,47	174	117
Salamanca.....	972	1 338	3 575	724	6 609	792	17,71	10,95	135	114
Santiago.....	1 219	1 847	4 424	595	8 085	770	15,08	7,36	192	119
Sevilla.....	3 778	4 287	8 927	1 186	18 178	1 748	20,78	6,52	410	301
Valencia.....	2 447	3 458	9 976	1 466	17 347	1 668	14,11	8,45	408	319
Valladolid.....	1 825	3 083	9 607	1 913	16 428	1 803	11,11	11,64	363	328
Zaragoza.....	1 683	2 349	5 632	672	10 336	886	16,28	6,50	220	159
Totales generales y promedios.	24 871	32 116	74 527	10 364	141 878	12 634	17,53	7,30	3 434	2 608
Idem del curso de 1906 á 1907.	23 200	30 665	73 589	11 539	138 993	15 577	16,69	8,30	3 017	2 374

**ESTADO X.** — Resumen, por Distritos universitarios, de los ingresos y gastos de la segunda enseñanza en el curso de 1909 á 1910.

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INGRESOS	GASTOS LÍQUIDOS	SOBRANTE	DÉFICIT
	por	por		
	todos conceptos.	todos conceptos.		
	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.
Madrid.....	457 122,54	493 811,43	»	36 688,89
Barcelona.....	322 163,16	447 998,26	»	125 835,10
Granada.....	182 873,20	288 708,21	»	105 835,01
Oviedo.....	100 300,40	169 097,50	»	68 797,10
Salamanca.....	104 207,70	246 369,08	»	142 161,38
Santiago.....	147 489,60	315 684,51	»	168 194,91
Sevilla.....	295 363,60	493 275,16	»	197 911,56
Valencia.....	271 969,39	331 228,15	»	59 258,76
Valladolid.....	253 326,20	441 397,22	»	188 071,02
Zaragoza.....	161 873,10	327 831,25	»	165 958,15
<b>TOTALES GENERALES.....</b>	<b>2 296 688,89</b>	<b>3 555 400,77</b>	<i>Déficit...</i>	<b>1 258 711,88</b>
<b>IDEM DEL CURSO DE 1906 Á 1907...</b>	<b>1 700 800,54</b>	<b>3 454 875,65</b>	<i>Déficit...</i>	<b>1 754 075,11</b>

**ESTADO XI.**—Institutos de España, según el número de alumnos matriculados en la segunda enseñanza en el curso de 1909 á 1910, con el total de inscripciones que corresponden á los mismos, Grados conferidos y Títulos expedidos.

INSTITUTOS	ALUMNOS				Total de inscripciones.	Grados conferidos.	Títulos expedidos.
	De enseñanza oficial.	De enseñanza no oficial colegiada.	De enseñanza no oficial libre.	TOTAL			
1 Cardenal Cisneros...	499	1 511	1 192	3 202	14 045	371	274
2 San Isidro.....	444	775	874	2 093	8 901	241	152
3 Valencia.....	817	566	594	1 977	8 489	204	178
4 Barcelona.....	475	1 128	285	1 888	8 452	217	147
5 Sevilla.....	244	400	822	1 466	6 256	160	104
6 Valladolid.....	497	302	301	1 100	4 593	104	115
7 Zaragoza.....	418	404	231	1 053	4 521	96	71
8 Granada.....	442	276	264	982	4 170	95	86
9 Bilbao.....	245	447	238	930	3 833	75	55
10 Badajoz.....	147	370	362	879	3 687	81	61
11 Murcia.....	312	185	332	829	3 579	100	51
12 Alicante.....	211	221	249	681	2 929	51	36
13 Málaga.....	167	248	225	640	2 689	71	25

INSTITUTOS	ALUMNOS				Total de inscripciones.	Grados conferidos.	Títulos expedidos.*
	De enseñanza oficial.	De enseñanza no oficial colegiada.	De enseñanza no oficial libre.	TOTAL			
14 Salamanca.....	390	68	113	571	2 556	48	43
15 Jerez.....	128	155	245	528	2 013	27	18
16 Gerona.....	148	40	338	526	2 239	54	60
17 Oviedo.....	219	62	231	512	2 108	64	45
18 Cádiz.....	161	»	348	509	1 473	28	30
19 Gijón.....	125	148	205	478	2 144	50	33
20 León.....	197	52	217	466	2 040	60	39
21 Baleares.....	185	33	243	461	1 798	43	33
22 La Coruña.....	129	50	275	454	1 603	26	16
23 Santiago.....	295	4	144	443	1 883	52	38
24 Pontevedra.....	148	168	108	424	1 901	30	23
25 Córdoba.....	273	»	149	422	1 635	35	30
26 Toledo.....	131	113	177	421	1 779	32	32
27 Albacete.....	105	55	258	418	1 438	34	34
28 Figueras.....	83	»	334	417	1 856	55	43
29 Lérida.....	209	31	176	416	1 838	64	47
30 Pamplona.....	151	103	162	416	1 704	16	15
31 Vitoria.....	200	»	214	414	1 757	46	31
32 Almería.....	171	98	142	411	1 765	48	31
33 Baeza.....	76	53	279	408	1 690	27	22
34 Ciudad Real.....	187	»	210	397	1 461	44	65
35 Santander.....	157	129	109	395	1 904	40	39
36 Zamora.....	222	88	73	383	1 690	34	20
37 Canarias.....	98	201	75	374	1 713	44	32
38 Guipúzcoa.....	161	112	93	366	1 662	36	18
39 Cáceres.....	172	19	171	362	1 518	34	24
40 Lugo.....	127	96	130	353	1 485	38	5
41 Tarragona.....	152	55	134	341	1 462	36	20
42 Orense.....	156	52	125	333	1 400	46	37
43 Reus.....	86	39	207	332	1 382	41	47
44 Logroño.....	178	4	149	331	1 375	43	29
45 Jaén.....	191	13	113	317	1 356	34	23
46 Palencia.....	199	»	109	308	1 393	41	44
47 Teruel.....	98	33	158	289	1 425	33	23
48 Burgos.....	223	16	48	287	1 185	21	26
49 Cabra.....	84	»	186	270	1 016	18	12
50 Castellón.....	112	39	118	269	1 127	19	20
51 Guadalajara.....	91	35	127	253	988	19	16
52 Huelva.....	180	»	30	210	929	17	14
53 Ávila.....	89	»	109	198	925	19	27
54 Huesca.....	110	38	50	198	913	15	11
55 Cuenca.....	137	»	47	184	812	21	22
56 Segovia.....	102	»	74	176	672	14	5
57 Soria.....	74	»	84	158	625	17	10
58 Mahón.....	62	»	25	87	372	5	1
<b>TOTALES GENERALES.</b>	<b>11 890</b>	<b>9 035</b>	<b>13 081</b>	<b>34 006</b>	<b>144 154</b>	<b>3 434</b>	<b>2 608</b>



## ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

### ORGANIZACIÓN

UNIVERSIDADES.—Para las enseñanzas de las Facultades hay 10 Universidades: una Central y nueve de Distrito. La Universidad Central radica en Madrid; las de Distrito en Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

En la Universidad Central, se enseñan las materias correspondientes á todas las Facultades en su mayor extensión, hasta el grado de Doctor.

Existen cinco Facultades, á saber: de Filosofía y Letras, de Ciencias, de Derecho y Ciencias sociales, de Medicina y de Farmacia.

### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

La Facultad de Filosofía y Letras consta de las siguientes Secciones: 1.<sup>a</sup>, de Estudios filosóficos; 2.<sup>a</sup>, de Estudios literarios, y 3.<sup>a</sup>, de Estudios históricos.

Estos estudios constituyen Licenciaturas y Doctorados diferentes, á saber: Licenciatura y Doctorado en Filosofía; idem id. en Letras, é idem id. en Historia.

El período de la Licenciatura comprende estudios comunes á todas, y enseñanzas especiales á cada una de ellas.

Los estudios comunes á todas las Licenciaturas constan de los siguientes grupos: 1.<sup>o</sup>, Lengua y Literatura españolas, Lógica fundamental é Historia de España; 2.<sup>o</sup>, Lengua y Literatura latinas, Teoría de la Literatura y de las Artes é Historia Universal. El primero de estos grupos es también el preparatorio de Derecho.

El estudio de las asignaturas comunes precede al de las especiales de cada Licenciatura.

Las enseñanzas propias de la Licenciatura en Filosofía son las siguientes:

*Primer grupo.*—Antropología, Psicología superior, Ética y Lengua griega.

*Segundo grupo.*—Historia de la Filosofía, Psicología experimental y Lengua y Literatura griegas.

La Antropología y la Psicología experimental se cursan en la Facultad de Ciencias. La Licenciatura en Filosofía se estudia solamente en la Universidad Central.

El Doctorado en Filosofía consta de los estudios siguientes: Metafísica, Estética, Sociología, Filosofía del Derecho y Pedagogía superior.

Las asignaturas especiales de Licenciatura en Letras son estas:

*Primer grupo.*—Paleografía, Latín vulgar y de los tiempos medios, Literatura española (curso de investigación), Lengua griega y Lengua arábica.

*Segundo grupo.*—Filología comparada del latín y el castellano, Lengua y Literatura griegas, Lengua hebrea, Bibliología y Gramática comparada de las Lenguas indoeuropeas.

El Doctorado en Letras comprende las siguientes asignaturas: Estética, Lenguas y Literaturas neolatinas, Sánscrito, Gramática comparada de las Lenguas semíticas é Historia de las Bellas Artes.

En Madrid se cursa la Bibliología en la Biblioteca de San Isidro, propia de la Facultad de Filosofía y Letras, y las de Paleografía y Latín de los tiempos medios en el Archivo Histórico Nacional.

La Licenciatura en Historia abarca estos estudios:

*Primer grupo.*—Historia antigua y media de España, Historia Universal (Edad antigua y media), Geografía política y descriptiva y Arqueología.

*Segundo grupo.*—Historia moderna y contemporánea de España, Historia Universal (moderna y contemporánea), Numismática y Epigrafía.

El Doctorado en Historia consta de las siguientes asignaturas: Sociología, Historia de América, Historia de la civilización de los judíos y musulmanes y Lenguas y Literaturas neolatinas.

Los Licenciados en Letras y en Historia pueden aspirar, respectivamente, aquéllos, á plazas de Archiveros y Bibliotecarios, y éstos, á las de Anticuarios en los Museos.

El curso preparatorio de Derecho y de las tres Secciones de esta Facultad se cursa en las 10 Universidades. El curso común á las tres Secciones de esta Facultad se estudia en las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

La Sección de Filosofía sólo se estudia en Madrid.

La Sección de Letras se cursa en Madrid, Barcelona, Granada y Salamanca, y la Sección de Historia se estudia en Madrid, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

## FACULTAD DE CIENCIAS

La Facultad de Ciencias se divide en cuatro Secciones, que se denominan de Ciencias exactas, físicas, químicas y naturales. Cada una de ellas comprende las asignaturas que se enumeran á continuación:

SECCIÓN DE CIENCIAS EXACTAS.—Período de la Licenciatura.

*Primer año.*—Análisis matemático (primer curso), Geometría métrica y Química.

*Segundo año.*—Análisis matemático (segundo curso), Geometría analítica y Física general.

*Tercer año.*—Elementos de Cálculo infinitesimal, Cosmografía y Física del Globo y Geometría de la posición.

*Cuarto año.*—Mecánica racional, Geometría descriptiva, Astronomía esférica y Geodesia y Complemento de Cálculo infinitesimal.

*Periodo del Doctorado.*—Curso de Análisis superior, Estudios superiores de Geometría y Astronomía del sistema planetario.

SECCIÓN DE CIENCIAS FÍSICAS.—Período de la Licenciatura.

*Primer año.*—Análisis matemático (primer curso), Geometría métrica y Química general.

*Segundo año.*—Análisis matemático (segundo curso), Geometría analítica y Física general.

*Tercer año.*—Elementos de Cálculo infinitesimal, Cosmografía y Física del Globo y Acústica y Óptica.

*Cuarto año.*—Mecánica racional, Termología, Electricidad y Magnetismo y Complemento de Cálculo infinitesimal.

*Periodo del Doctorado.*—Astronomía física, Meteorología y Física matemática.

SECCIÓN DE CIENCIAS QUÍMICAS.—Período de la Licenciatura.

*Primer año.*—Análisis matemático (primer curso), Geometría métrica, Química general y Mineralogía y Botánica.

*Segundo año.*—Análisis matemático (segundo curso), Geometría analítica, Física general y Cristalografía.

*Tercer año.*—Zoología general, Elementos de cálculo infinitesimal y Química inorgánica.

*Cuarto año.*—Cosmografía y Física del Globo, Química orgánica y Análisis químico general.

*Periodo del Doctorado.*—Análisis químico especial, Mecánica química y Química biológica.

SECCIÓN DE CIENCIAS NATURALES.—Período de la Licenciatura.

*Primer año.*—Complementos de Álgebra y de Geometría, Mineralogía y Botánica, Química general y Zoología general.

*Segundo año.*—Física general, Cristalografía, Geografía y Geología dinámica, Técnica micrográfica é Histología vegetal y animal.

*Tercer año.*—Organografía y Fisiología vegetal, Organografía y Fisiología animal, Mineralogía descriptiva y Zoografía de animales inferiores y moluscos.

*Cuarto año.*—Geología geognóstica y estratigráfica, Fitografía y Geografía botánica, Zoografía de articulados y Zoografía de vertebrados.

*Periodo del Doctorado.*—Antropología, Psicología experimental y Química biológica.

El curso preparatorio de Medicina y Farmacia, que se estudia en la Facultad de Ciencias, se cursa en las 10 Universidades, y además en Cádiz, en donde está implantada la Facultad oficial de Medicina de la Universidad de Sevilla.

La Sección de Ciencias exactas se estudia en Madrid, Barcelona y Zaragoza.

La Sección de Ciencias físicas se estudia en Madrid y Barcelona.

La Sección de Ciencias químicas se estudia en Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Valencia y Zaragoza.

La Sección de Ciencias naturales se estudia en Madrid y Barcelona.

En la Universidad de Sevilla se estudian además las asignaturas de Análisis matemático, Geometría métrica y Geometría analítica.

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

El Real decreto de 2 de Agosto de 1900 asignó esta denominación á la antigua Facultad de Derecho, dividiéndola en las dos Secciones que la misma expresa.

La Sección de Derecho quedó reorganizada desde aquella fecha en la siguiente forma:

*Periodo preparatorio.*—Lengua y Literatura españolas, Lógica fundamental é Historia de España.

*Periodo de la Licenciatura.—Primer grupo.*—Elementos de Derecho natural, Instituciones del Derecho romano y Economía política.

*Segundo grupo.*—Historia general del Derecho español, Derecho político español comparado con el extranjero é Instituciones de Derecho canónico.

*Tercer grupo.*—Derecho penal, Derecho civil español, común y foral (primer curso) y Derecho administrativo.

*Cuarto grupo.*—Derecho civil español, común y foral (segundo curso), Procedimientos judiciales, Derecho internacional público y Elementos de Hacienda pública.

*Quinto grupo.*—Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, Práctica forense y redacción de instrumentos públicos y Derecho internacional privado.

*Periodo del Doctorado.*—Historia del Derecho internacional, Historia de la Literatura jurídica española, Legislación comparada, Filosofía del Derecho y Estudios superiores de Derecho penal y Antropología criminal.

La Sección de Ciencias sociales, establecida únicamente en la Universidad Central, tiene de común con la de Derecho el año preparatorio, y comprende en el periodo de la Licenciatura las asignaturas siguientes:

*Primer grupo.*—Antropología, Ética y Economía política.

*Segundo grupo.*—Estadística, Derecho político español comparado con el extranjero, Derecho común de España comparado con el foral y Hacienda pública.

*Tercer grupo.*—Derecho internacional público, Derecho administrativo, Estudios superiores de Derecho penal y Antropología criminal y Sociología.

*Cuarto grupo.*—Historia de las doctrinas económicas, Asociaciones mercantiles é industriales é Historia de la Iglesia y del Derecho canónico.

*Periodo del Doctorado.*—Comprende las asignaturas siguientes, todas de carácter obligatorio: Filosofía del Derecho, Historia del Derecho internacional, Legislación comparada é Historia de la Literatura jurídica española.

El título de Doctor ó de Licenciado en Ciencias sociales confiere, con relación á los cargos públicos, los mismos derechos que los demás títulos académicos.

En todas las Universidades se estudia la Facultad de Derecho. En la de Madrid se cursa además la Sección de Ciencias sociales.

## FACULTAD DE MEDICINA

Sus estudios constituyen tres periodos, compuestos de las asignaturas siguientes:

*Periodo preparatorio.*—Ampliación de la Física general, Química general, Mineralogía y Botánica y Zoología general.

*Periodo de la Licenciatura.*—Anatomía descriptiva (primer curso); Histología é Histología normales; Técnica anatómica (primer curso); Anatomía descriptiva (segundo

curso); Técnica anatómica (segundo curso); Fisiología humana, teórica y experimental; Patología general, con su clínica y preliminares clínicos; Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar; Anatomía patológica; Patología quirúrgica (primer curso), con su clínica; Obstetricia y Ginecología (primer curso), con su clínica; Anatomía topográfica y Medicina operatoria, con su clínica; Patología quirúrgica (segundo curso), con su clínica; Patología médica (segundo curso), con su clínica; Obstetricia y Ginecología (segundo curso), con su clínica; Curso de las enfermedades de la infancia, con su clínica; Patología quirúrgica (tercer curso), con su clínica; Patología médica (tercer curso), con su clínica; Higiene, con prácticas de Bacteriología sanitaria; Medicina legal y Toxicología; Oftalmología, con su clínica; Otorinolaringología, con su clínica; Dermatología y Sifilografía, con su clínica, y Enfermedades de las vías urinarias.

*Periodo del Doctorado.*—Historia crítica de la Medicina; Análisis químico; Antropología, ó sea Historia Natural del Hombre; Química biológica, con su análisis, y Psicología experimental.

La Facultad de Medicina se cursa en las Universidades de Barcelona, Madrid, Granada, Santiago, Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

La Facultad oficial de la Universidad de Sevilla está en Cádiz, pero en Sevilla hay Facultad provincial.

#### FACULTAD DE FARMACIA

Con arreglo á la reforma del plan de estudios introducida por Real decreto de 31 de Julio de 1900, la distribución normal de las asignaturas de esta Facultad, para los efectos de matrícula y sin carácter obligatorio, se divide en cuatro grupos.

En el periodo preparatorio todas las asignaturas que lo constituyen forman un solo grupo, que es el mismo de Medicina, y se cursa en la Facultad de Ciencias.

El periodo de la Licenciatura está formado por los siguientes grupos:

*Primer grupo.*—Técnica física, aplicada á la Farmacia, y Mineralogía y Zoología, aplicadas á la Farmacia.

*Segundo grupo.*—Botánica descriptiva y Química inorgánica, aplicada á la Farmacia.

*Tercer grupo.*—Materia farmacéutica vegetal y Química orgánica, aplicada á la Farmacia.

*Cuarto grupo.*—Análisis químico, y en particular de los alimentos, medicamentos y venenos; Farmacia práctica y Legislación relativa á la Farmacia é Higiene.

Todas estas asignaturas constituyen el periodo de la Licenciatura y son de clase diaria, excepto las de Técnica física y Análisis químico, que son alternas y á cargo de un solo Catedrático.

El periodo del Doctorado lo forman las siguientes asignaturas: Química biológica, Microbiología, Técnica bacteriológica y preparación de sueros medicinales é Historia de la Farmacia y estudio comparativo de las farmacopeas vigentes.

Farmacia se estudia en Madrid, Barcelona, Granada y Santiago.

#### DATOS NUMÉRICOS

Las cifras de los *estados* que á continuación se exponen están tomadas de los dos últimos *Anuarios Estadísticos de Instrucción pública*, correspondientes á los cursos de 1906-1907 y 1909-1910, publicados en los años de 1908 y 1912 respectivamente.

El *Estado I* expresa el número de alumnos que se matricularon en la enseñanza oficial y en la no oficial, distinguiendo si son varones ó hembras; el *Estado II*, el número de matrículas de honor, ordinarias y extraordinarias, el de alumnos que se trasladaron del Centro en que se habían matriculado á otro, las inscripciones que quedaron á fin de curso y los derechos académicos abonados y los no abonados; el *Estado III* contiene los resultados de los exámenes ordinarios y extraordinarios, las inscripciones que perdieron curso y las notas de Sobresalientes y Suspenso concedidas por cada cien exámenes; por último, el *Estado IV* manifiesta los grados conferidos y títulos expedidos.

Los datos de los anteriores *estados* se refieren al curso de 1909-1910.

Examinando detenidamente los *estados* de matrícula, que se exponen con todo detalle en los referidos *Anuarios*, llama la atención la escasísima concurrencia que tienen las aulas de la Facultad de Filosofía y Letras en todas sus Secciones, siendo muchas las asignaturas en que el Profesor es oído por uno ó dos alumnos, y en algunas no tiene á quién dirigir la palabra por no haberse matriculado ni un solo alumno.

Algo semejante ocurre en algunas Secciones de la Facultad de Ciencias.

Los *Estados V, VI, VII y VIII* son los resúmenes de los *I, II, III y IV*, por Universidades, y en la última rúbrica de cada uno se consignan los resultados del curso de 1906-1907.

Comparando las cifras de alumnos y grados del curso de 1906-1907 con las de 1909-1910, que se expresan en los *Estados V y VIII*, se observa en este último curso que aumentaron los alumnos en 761, y en cambio disminuyeron los grados en 150. Esta disminución podría explicarse por un exceso de rigor en los exámenes de grado, y no parecerá infundada esta hipótesis, si se tiene en cuenta que en la Licenciatura de 1909-1910 es donde aparece la disminución (194 grados menos que en 1906-1907), habiendo aumentado los grados de Doctor (44 más que 1906-1907), al cual llegan generalmente los alumnos más aplicados.

Y, por último, en el *Estado IX* se expresa el resumen general de los ingresos y gastos en cada una de las 10 Universidades en el curso de 1909-1910.

ESTADO I.—Alumnos de enseñanza universitaria en el curso de 1909 á 1910.

UNIVERSIDADES	FACULTADES	ALUMNOS								
		De enseñanza oficial			De enseñanza no oficial.			TOTAL		
		Var	Hem	TOTAL	Var	Hem.	TOTAL	Var	Hem	TOTAL
Central (Madrid)	Filosofía y Letras.....	239	1	240	404	»	404	643	1	644
	Ciencias.....	898	1	899	212	»	212	1 110	1	1 111
	Derecho y Ciencias sociales.....	582	1	583	1 045	»	1 045	1 627	1	1 628
	Medicina.....	1 056	4	1 060	564	2	566	1 620	6	1 626
	Farmacia.....	323	2	325	209	»	209	532	2	534
		3 098	9	3 107	2 434	2	2 436	5 532	11	5 543
Barcelona.....	Filosofía y Letras.....	84	»	84	100	»	100	184	»	184
	Ciencias.....	352	1	353	194	1	195	546	2	548
	Derecho.....	189	»	189	434	»	434	623	»	623
	Medicina.....	512	2	514	407	»	407	919	2	921
	Farmacia.....	159	1	160	249	»	249	408	1	409
		1 296	4	1 300	1 384	1	1 385	2 680	5	2 685
Granada.....	Filosofía y Letras.....	68	»	68	112	»	112	180	»	180
	Ciencias.....	121	»	121	12	»	12	133	»	133
	Derecho.....	148	»	148	394	»	394	542	»	542
	Medicina.....	215	»	215	56	»	56	271	»	271
	Farmacia.....	118	»	118	40	»	40	158	»	158
		670	»	670	614	»	614	1 284	»	1 284
Oviedo.....	Filosofía y Letras.....	15	»	15	45	»	45	60	»	60
	Ciencias.....	27	»	27	36	»	36	63	»	63
	Derecho.....	57	»	57	179	»	179	236	»	236
		99	»	99	260	»	260	359	»	359
Salamanca.....	Filosofía y Letras.....	37	»	37	133	»	133	170	»	170
	Ciencias.....	79	1	80	48	»	48	127	1	128
	Derecho.....	42	»	42	319	1	320	361	1	362
	Medicina.....	153	2	155	45	»	45	198	2	200
		311	3	314	545	1	546	856	4	860
Santiago.....	Filosofía y Letras.....	30	»	30	33	»	33	63	»	63
	Ciencias.....	82	»	82	47	»	47	129	»	129
	Derecho.....	132	»	132	57	»	57	189	»	189
	Medicina.....	309	»	309	71	»	71	380	»	380
	Farmacia.....	145	»	145	147	»	147	292	»	292
		698	»	698	355	»	355	1 053	»	1 053

UNIVERSIDADES	FACULTADES	ALUMNOS								
		De enseñanza oficial.			De enseñanza no oficial.			TOTAL		
		Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL
Sevilla. ....	Filosofía y Letras.....	82	»	82	31	»	31	113	»	113
	Ciencias.....	85	»	85	22	»	22	107	»	107
	Ciencias (Sección municipal de Cádiz).	41	»	41	43	»	43	84	»	84
	Derecho.....	125	»	125	144	»	144	269	»	269
	Medicina.....	156	»	156	53	»	53	209	»	209
	Medicina (Cádiz).....	157	»	157	65	»	65	222	»	222
		646	»	646	358	»	358	1 004	»	1 004
Valencia. ....	Filosofía y Letras.....	75	»	75	54	»	54	129	»	129
	Ciencias.....	168	»	168	51	»	51	219	»	219
	Derecho.....	210	»	210	95	»	95	305	»	305
	Medicina.....	333	1	334	108	»	108	441	1	442
		786	1	787	308	»	308	1 094	1	1 095
Valladolid.....	Filosofía y Letras.....	32	»	32	43	»	43	75	»	75
	Ciencias.....	114	»	114	31	»	31	145	»	145
	Derecho.....	124	»	124	210	»	210	334	»	334
	Medicina.....	480	»	480	64	»	64	544	»	544
		750	»	750	348	»	348	1 098	»	1 098
Zaragoza. ....	Filosofía y Letras.....	59	»	59	33	»	33	92	»	92
	Ciencias.....	147	»	147	30	»	30	177	»	177
	Derecho.....	90	»	90	109	»	109	199	»	199
	Medicina.....	255	»	255	52	»	52	307	»	307
		551	»	551	224	»	224	775	»	775
TOTALES GENERALES.....		8 905	17	8 922	6 830	4	6 834	15 735	21	15 756

ESTADO II.—Inscripciones de matrícula de enseñanza universitaria y derechos académicos en el curso de 1909 á 1910.

UNIVERSIDADES	FACULTADES	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA						DERECHOS ACADÉMICOS		
		De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	Total.	Trasladadas á otros Establecimientos y renunciadas por los alumnos.	Trasladadas de otros Establecimientos.	Inscripciones á fin de curso.	Abonados.	No abonados.
Central (Madrid).	Filosofía y Letras.....	138	1 597	6	1 741	»	1	1 742	1 553	50
	Ciencias.....	246	2 677	9	2 932	30	»	2 902	2 284	402
	Derecho y Ciencias sociales.....	285	4 702	15	5 002	27	13	4 988	4 628	89
	Medicina.....	379	5 283	7	5 669	21	39	5 687	5 007	283
	Farmacia.....	39	1 278	»	1 317	10	12	1 319	1 141	137
		1 087	15 537	37	16 661	88	65	16 638	14 613	961
Barcelona.....	Filosofía y Letras.....	50	430	8	488	5	2	485	410	28
	Ciencias.....	66	1 526	31	1 623	8	4	1 619	1 491	66
	Derecho.....	44	1 346	255	1 645	19	3	1 629	1 559	42
	Medicina.....	137	2 801	4	2 942	45	5	2 902	2 771	34
	Farmacia.....	28	745	105	878	9	3	872	838	12
		325	6 848	403	7 576	86	17	7 507	7 069	182
Granada.....	Filosofía y Letras.....	52	337	75	464	»	1	465	396	16
	Ciencias.....	39	330	11	380	4	4	380	244	97
	Derecho.....	142	1 167	293	1 602	10	6	1 598	1 398	62
	Medicina.....	81	766	31	878	4	2	876	731	66
	Farmacia.....	18	291	29	338	9	5	334	290	30
		332	2 891	439	3 662	27	18	3 653	3 059	271
Oviedo.....	Filosofía y Letras.....	7	107	51	165	»	»	165	158	»
	Ciencias.....	8	149	19	176	»	5	181	164	4
	Derecho.....	38	560	141	739	2	5	742	698	3
		53	816	211	1 080	2	10	1 088	1 020	7
Salamanca.....	Filosofía y Letras.....	24	380	56	460	»	»	460	430	6
	Ciencias.....	39	365	20	424	4	4	424	342	43
	Derecho.....	56	1 037	170	1 263	3	6	1 266	1 192	15
	Medicina.....	44	667	31	742	16	3	729	672	26
		163	2 449	277	2 889	23	13	2 879	2 636	90



UNIVERSIDADES	FACULTADES	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA							DERECHOS ACADÉMICOS	
		De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	Total.	Trasladadas á otros Establecimientos y renunciadas por los alumnos.	Trasladadas de otros Establecimientos.	Inscripciones a fin de curso.	Abonados.	No abonados.
Santiago.....	Filosofía y Letras.....	9	150	»	159	»	»	159	138	12
	Ciencias.....	20	365	»	385	»	9	394	349	16
	Derecho.....	75	514	4	593	9	5	589	507	11
	Medicina.....	102	1 404	»	1 506	»	6	1 512	1 375	29
	Farmacia.....	20	756	2	778	10	3	771	737	21
		226	3 189	6	3 421	19	23	3 425	3 106	89
Sevilla.....	Filosofía y Letras.....	28	232	16	276	1	»	275	214	34
	Ciencias.....	18	274	13	305	»	1	306	255	32
	Ciencias (Sección municipal de Cádiz).....	9	237	29	275	5	9	279	254	12
	Derecho.....	67	662	94	823	3	33	853	740	16
	Medicina.....	135	668	36	839	3	12	848	704	»
	Medicina (Cádiz).....	53	694	48	795	7	8	796	719	23
		310	2 767	236	3 313	19	63	3 357	2 886	117
Valencia.....	Filosofía y Letras.....	38	285	48	371	»	2	373	323	10
	Ciencias.....	32	674	21	727	1	»	726	643	52
	Derecho.....	71	862	98	1 031	3	3	1 031	951	9
	Medicina.....	113	1 590	91	1 794	11	»	1 783	1 653	28
		254	3 411	258	3 923	15	5	3 913	3 570	99
Valladolid.....	Filosofía y Letras.....	6	177	39	222	3	»	219	210	6
	Ciencias.....	16	518	28	562	»	1	563	537	9
	Derecho.....	43	934	188	1 165	18	4	1 151	1 102	20
	Medicina.....	101	1 979	64	2 144	15	31	2 160	2 016	27
		166	3 608	319	4 093	36	36	4 093	3 865	62
Zaragoza.....	Filosofía y Letras.....	14	197	28	239	»	»	239	225	»
	Ciencias.....	37	485	25	547	3	5	549	477	33
	Derecho.....	35	531	80	646	3	14	657	596	15
	Medicina.....	45	1 084	43	1 172	25	13	1 160	1 113	14
		131	2 297	176	2 604	31	32	2 605	2 411	62
TOTALES GENERALES.....		3 047	43 813	2 362	49 222	346	282	49 158	44 235	1 940

ESTADO III.—Resultados de los exámenes de la enseñanza universitaria  
en el curso de 1909 á 1910.

UNIVERSIDADES	FACULTADES	EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS					Inscripciones que han perdido curso.	Promedios por cada 100 exámenes.	
		Sobresalientes.	No-tables.	Apro-bados.	Sus-pensos.	TOTAL		Sobresalientes.	Sus-pensos.
Central (Madrid)	Filosofía y Letras .....	287	378	757	269	1 691	320	16,97	15,91
	Ciencias .....	244	360	1 083	507	2 194	1 215	11,12	23,11
	Derecho y Ciencias sociales .....	773	961	2 243	673	4 650	1 011	16,62	14,47
	Medicina .....	538	808	3 085	716	5 147	1 256	10,45	13,91
	Farmacia .....	60	103	600	355	1 118	556	5,37	31,75
		1 902	2 610	7 768	2 520	14 800	4 358	12,85	17,03
Barcelona.....	Filosofía y Letras .....	85	120	177	67	449	103	18,93	14,92
	Ciencias .....	120	187	966	251	1 524	345	7,87	16,47
	Derecho .....	172	289	795	193	1 449	373	11,87	13,32
	Medicina .....	354	486	1 598	398	2 836	697	12,48	14,04
	Farmacia .....	91	105	472	180	848	204	10,73	21,23
		822	1 187	4 008	1 089	7 106	1 722	11,57	15,33
Granada.....	Filosofía y Letras .....	180	100	142	24	446	43	40,36	5,38
	Ciencias .....	41	48	158	94	341	133	12,02	27,57
	Derecho .....	388	347	554	91	1 380	309	28,12	6,59
	Medicina .....	191	161	364	46	762	160	25,07	6,04
	Farmacia .....	36	50	167	30	283	81	12,07	10,60
		836	706	1 385	285	3 212	726	26,03	8,87
Oviedo.....	Filosofía y Letras .....	30	47	80	4	161	8	18,63	2,48
	Ciencias .....	18	47	93	30	188	23	9,57	15,96
	Derecho .....	132	146	371	69	718	93	18,38	9,61
		180	240	544	103	1 067	124	16,87	9,65
Salamanca.....	Filosofía y Letras .....	127	126	164	36	453	43	28,04	7,95
	Ciencias .....	39	61	198	51	349	126	11,17	14,61
	Derecho .....	232	303	492	120	1 147	239	20,23	10,46
	Medicina .....	138	156	323	39	656	112	21,04	5,95
		536	646	1 177	246	2 605	520	20,58	9,44
Santiago.....	Filosofía y Letras .....	23	30	48	47	148	58	15,54	31,76
	Ciencias .....	49	65	224	21	359	56	13,65	5,85
	Derecho .....	179	114	219	21	533	77	33,58	3,94
	Medicina .....	457	374	548	43	1 422	133	32,14	3,02
	Farmacia .....	39	66	436	119	660	230	5,91	18,03
		747	649	1 475	251	3 122	554	23,93	8,04

UNIVERSIDADES	FACULTADES	EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS					Inscripciones que han perdido curso.	Promedios por cada 100 exámenes.	
		Sobresalientes.	No-tables.	Apro-bados.	Sus-pensos.	TOTAL		Sobresalientes.	Sus-pensos.
Sevilla. ....	Filosofía y Letras.....	42	39	87	46	214	107	19,63	21,50
	Ciencias.....	26	33	160	34	253	87	10,28	13,44
	Ciencias (Sección municipal de Cádiz).....	22	46	166	43	277	45	7,94	15,52
	Derecho.....	180	179	362	51	772	132	23,32	6,61
	Medicina.....	250	149	300	68	767	149	32,59	8,87
	Medicina (Cádiz).....	144	185	350	79	758	117	19,00	10,42
		664	631	1 425	321	3 041	637	21,83	10,56
Valencia. ....	Filosofía y Letras.....	90	79	138	37	344	66	26,16	10,76
	Ciencias.....	25	46	409	252	732	246	3,42	34,43
	Derecho.....	185	238	446	97	966	162	19,15	10,04
	Medicina.....	176	217	1 009	292	1 694	381	10,39	17,24
		476	580	2 002	678	3 736	855	12,74	18,15
Valladolid. ....	Filosofía y Letras.....	38	53	104	20	215	24	17,67	9,30
	Ciencias.....	31	87	336	141	595	109	5,21	23,70
	Derecho.....	227	203	533	139	1 102	188	20,60	12,61
	Medicina.....	316	505	1 158	113	2 092	181	15,11	5,40
		612	848	2 131	413	4 004	502	15,28	10,31
Zaragoza. ....	Filosofía y Letras.....	53	60	94	35	242	32	21,90	14,46
	Ciencias.....	48	68	256	137	509	177	9,43	26,92
	Derecho.....	83	119	297	93	592	158	14,02	15,71
	Medicina.....	283	255	514	68	1 120	108	25,27	6,07
		467	502	1 161	333	2 463	475	18,96	13,52
TOTALES GENERALES Y PROMEDIOS....		7 242	8 599	23 076	6 239	45 156	10 473	16,04	13,82

ESTADO IV.—Grados conferidos y Titulos expedidos en la enseñanza universitaria en el curso de 1909 á 1910.

UNIVERSIDADES	FACULTADES	GRADOS CONFERIDOS			TÍTULOS EXPEDIDOS		
		Licenciados	Doctores.	TOTAL	Licenciados	Doctores.	TOTAL
Central (Madrid)	Filosofía y Letras.....	21	14	35	»	2	2
	Ciencias.....	20	16	36	1	3	4
	Derecho y Ciencias sociales.....	174	45	219	33	5	38
	Medicina.....	154	91	245	80	3	83
	Farmacía.....	88	10	98	37	1	38
		457	176	633	151	14	165
Barcelona.....	Filosofía y Letras.....	5	»	5	3	»	3
	Ciencias.....	7	»	7	2	»	2
	Derecho.....	56	»	56	34	»	34
	Medicina.....	74	»	74	91	»	91
	Farmacía.....	91	»	91	75	»	75
		233	»	233	205	»	205
Granada.....	Filosofía y Letras.....	5	»	5	1	»	1
	Ciencias.....	»	»	»	»	»	»
	Derecho.....	56	»	56	34	»	34
	Medicina.....	34	»	34	21	»	21
	Farmacía.....	22	»	22	24	»	24
		117	»	117	80	»	80
Oviedo.....	Filosofía y Letras.....	»	»	»	»	»	»
	Ciencias.....	»	»	»	»	»	»
	Derecho.....	26	»	26	19	»	19
		26	»	26	19	»	19
Salamanca.....	Filosofía y Letras.....	14	»	14	8	»	8
	Ciencias.....	4	»	4	2	»	2
	Derecho.....	62	»	62	42	»	42
	Medicina.....	16	»	16	21	»	21
		96	»	96	73	»	73
Santiago.....	Filosofía y Letras.....	»	»	»	»	»	»
	Ciencias.....	»	»	»	»	»	»
	Derecho.....	32	»	32	20	»	20
	Medicina.....	59	»	59	66	»	66
	Farmacía.....	51	»	51	52	»	52
		142	»	142	138	»	138

UNIVERSIDADES	FACULTADES	GRADOS CONFERIDOS			TÍTULOS EXPEDIDOS		
		Licenciados	Doctores.	TOTAL	Licenciados	Doctores.	TOTAL
Sevilla	Filosofía y Letras.....	3	»	3	1	»	1
	Ciencias.....	»	»	»	»	»	»
	Ciencias (Sección municipal de Cádiz).....	»	»	»	»	»	»
	Derecho.....	36	»	36	31	»	31
	Medicina.....	33	»	33	38	»	38
	Medicina (Cádiz).....	19	»	19	26	»	26
		91	»	91	96	»	96
Valencia	Filosofía y Letras.....	7	»	7	3	»	3
	Ciencias.....	3	»	3	1	»	1
	Derecho.....	42	»	42	39	»	39
	Medicina.....	62	»	62	65	»	65
		114	»	114	108	»	108
Valladolid	Filosofía y Letras.....	»	»	»	»	»	»
	Ciencias.....	»	»	»	»	»	»
	Derecho.....	41	»	41	49	»	49
	Medicina.....	107	»	107	113	»	113
		148	»	148	162	»	162
Zaragoza	Filosofía y Letras.....	4	»	4	3	»	3
	Ciencias.....	3	»	3	4	»	4
	Derecho.....	29	»	29	21	»	21
	Medicina.....	55	»	55	45	»	45
		91	»	91	73	»	73
TOTALES GENERALES.....		1 515	176	1 691	1 105	14	1 119

ESTADO V.— Resumen, por Universidades, de los alumnos de enseñanza universitaria en el curso de 1909 á 1910.

UNIVERSIDADES	ALUMNOS								
	De enseñanza oficial.			De enseñanza no oficial.			TOTAL		
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
Central (Madrid).....	3 098	9	3 107	2 434	2	2 436	5 532	11	5 543
Barcelona.....	1 296	4	1 300	1 384	1	1 385	2 680	5	2 685
Granada.....	670	»	670	614	»	614	1 284	»	1 284
Oviedo.....	99	»	99	260	»	260	359	»	359
Salamanca.....	311	3	314	545	1	546	856	4	860
Santiago.....	698	»	698	355	»	355	1 053	»	1 053
Sevilla.....	646	»	646	358	»	358	1 004	»	1 004
Valencia.....	786	1	787	308	»	308	1 094	1	1 095
Valladolid.....	750	»	750	348	»	348	1 098	»	1 098
Zaragoza.....	551	»	551	224	»	224	775	»	775
Totales generales.....	8 905	17	8 922	6 830	4	6 834	15 735	21	15 756
Idem del curso de 1906 á 1907...	8 950	7	8 957	6 032	6	6 038	14 982	13	14 995

ESTADO VI.— Resumen, por Universidades, de las inscripciones de matrícula de enseñanza universitaria y derechos académicos en el curso de 1909 á 1910.

UNIVERSIDADES	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA						DERECHOS ACADÉMICOS		
	De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	TOTAL	Trasladadas á otros Establecimientos y renunciadas por los alumnos.	Trasladadas de otros Establecimientos.	Inscripciones á fin de curso.	Abonados.	No abonados.
Central (Madrid).....	1 087	15 537	37	16 661	88	65	16 638	14 613	961
Barcelona.....	325	6 848	403	7 576	86	17	7 507	7 069	182
Granada.....	332	2 891	439	3 662	27	18	3 653	3 059	271
Oviedo.....	53	816	211	1 080	2	10	1 088	1 020	7
Salamanca.....	163	2 449	277	2 889	23	13	2 879	2 636	90
Santiago.....	226	3 189	6	3 421	19	23	3 425	3 106	89
Sevilla.....	310	2 767	236	3 313	19	63	3 357	2 886	117
Valencia.....	254	3 411	258	3 923	15	5	3 913	3 570	99
Valladolid.....	166	3 608	319	4 093	36	36	4 093	3 865	62
Zaragoza.....	131	2 297	176	2 604	31	32	2 605	2 411	62
Totales generales.....	3 047	43 813	2 362	49 222	346	282	49 158	44 235	1 940
Idem del curso de 1906 á 1907...	2 967	42 248	1 881	47 096	408	312	47 000	44 083	2 046

ESTADO VII.—Resumen, por Universidades, de los resultados de los exámenes de la enseñanza universitaria en el curso de 1909 á 1910.

UNIVERSIDADES	EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS					Inscripciones que han perdido curso.	PROMEDIOS por cada 100 exámenes.	
	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados	Suspensos.	TOTAL		Sobresalientes.	Suspensos.
Central (Madrid).....	1 902	2 610	7 768	2 520	14 800	4 358	12,85	17,03
Barcelona.....	822	1 187	4 008	1 089	7 106	1 722	11,57	15,33
Granada.....	836	706	1 385	285	3 212	726	26,03	8,87
Oviedo.....	180	240	544	103	1 067	124	16,87	9,65
Salamanca.....	536	646	1 177	246	2 605	520	20,58	9,44
Santiago.....	747	649	1 475	251	3 122	554	23,93	8,04
Sevilla.....	664	631	1 425	321	3 041	637	21,83	10,56
Valencia.....	476	580	2 002	678	3 736	855	12,74	18,15
Valladolid.....	612	848	2 131	413	4 004	502	15,28	10,31
Zaragoza.....	467	502	1 161	333	2 463	475	18,96	6,07
Totales generales y promedios..	7 242	8 599	23 076	6 239	45 156	10 473	16,04	13,82
Idem del curso de 1906 á 1907..	6 124	7 818	22 791	6 322	43 055	10 363	14,22	14,68

ESTADO VIII.—Resumen, por Universidades, de los Grados conferidos y Títulos expedidos en la enseñanza universitaria en el curso de 1909 á 1910.

UNIVERSIDADES	GRADOS CONFERIDOS			TÍTULOS EXPEDIDOS		
	Licenciados.	Doctores.	TOTAL.	Licenciados.	Doctores.	TOTAL.
Central (Madrid).....	457	176	633	151	14	165
Barcelona.....	233	»	233	205	»	205
Granada.....	117	»	117	80	»	80
Oviedo.....	26	»	26	19	»	19
Salamanca.....	96	»	96	73	»	73
Santiago.....	142	»	142	138	»	138
Sevilla.....	91	»	91	96	»	96
Valencia.....	114	»	114	108	»	108
Valladolid.....	148	»	148	162	»	162
Zaragoza.....	91	»	91	73	»	73
Totales generales.....	1 515	176	1 691	1 105	14	1 119
Idem del curso de 1906 á 1907.....	1 709	132	1 841	1 724	63	1 787

ESTADO IX.—Resumen general de los ingresos y gastos en cada una de las diez Universidades en el curso de 1909 á 1910.

UNIVERSIDADES	TOTAL GENERAL DE LO RECAUDADO EN PAPEL Y METÁLICO — <i>Pesetas.</i>	TOTAL GENERAL LÍQUIDO DE LO PAGADO POR PERSONAL Y MATERIAL — <i>Pesetas.</i>	DIFERENCIA	
			DE MÁS EN LOS PAGOS — <i>Pesetas.</i>	DE MENOS EN LOS PAGOS — <i>Pesetas.</i>
Central (Madrid).....	1 042 869,60	1 182 177,31	139 307,71	»
Barcelona.....	471 803,24	658 507,28	186 704,04	»
Granada.....	213 898,80	330 132,10	116 233,30	»
Oviedo.....	53 171,50	138 317,19	85 145,69	»
Salamanca.....	167 213,70	259 112,52	91 898,82	»
Santiago.....	258 292,50	266 717,99	8 425,49	»
Sevilla.....	275 502,08	435 475,32	159 973,24	»
Valencia.....	238 354,20	313 838,47	75 484,27	»
Valladolid.....	304 570,90	310 388,18	5 817,28	»
Zaragoza.....	169 260,80	293 677,87	124 417,07	»
TOTALES GENERALES.....	3 194 937,32	4 188 344,23	993 406,91	»



Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta escuela fundada en 1801, se abrió en 1804, y se reorganizó en 1810 y 1813.

El año 1834 las clases de nuevo, y por Real decreto de 14 de Abril de 1830 se dio su primer Reglamento.

Durante las años de 1848, 1852, 1863, 1865, 1868 y 1870 experimentó importantes modificaciones tanto por lo que respecta al plan de estudios como por lo que se refiere a las condiciones de ingreso.

**ESCUELAS CIVILES ESPECIALES**

La virtud de lo prescrito por el Real Decreto de 1877, introduciendo importantes reformas en lo concerniente a las Escuelas Civiles Especiales, se modificó el Reglamento de 1870.

El Real Decreto de 15 de Mayo de 1877 introdujo importantes reformas en lo concerniente a las Escuelas Civiles Especiales.

Los siguientes datos estadísticos referentes á Escuelas civiles especiales, bien escasos por cierto, puesto que sólo comprenden 19 pequeños *estados* relacionados con cinco Establecimientos docentes de la indicada clase, siendo 25 el número de los que se reseñan, no pueden dar una idea acabada de la importancia que actualmente entraña este género de enseñanzas. Únicamente venciendo con constancia dificultades sin cuento, y dando la mayor amplitud posible á la información, pero siempre dentro de los prudentes límites de la verdad, ha sido posible obtener las noticias que aparecen estampadas á continuación:

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Idem id. de Ingenieros de Minas.

Idem id. de Ingenieros de Montes.

Idem id. de Ingenieros Agrónomos.

Escuelas de Ingenieros Industriales.

Escuela Superior de Arquitectura.

Idem general de Telegrafía.

Idem Especial de Criminología.

Idem Superior del Magisterio.

Escuelas de Veterinaria.

Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado.

Escuelas Normales.

Real Conservatorio de Música y Declamación.

Escuela Industrial de Madrid.

Escuelas de Comercio.

Escuela de Ayudantes de Obras públicas.

Escuelas de Peritos Agrícolas.

Idem de Capataces de Minas.

Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos de Madrid.

Escuelas Especiales de Náutica.

Escuela Nacional de Artes Gráficas.

Colegio de Intérpretes de Árabe.

Escuela de Aviación.

Idem del Hogar y Profesional de la Mujer.

Idem de Viticultura y Enología de Reus.

## Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Escuela, fundada en 1802, desapareció en 1814, siendo restablecida en 1820 y suprimida por segunda vez en 1823.

El año 1834 fué creada de nuevo, y por Real decreto de 14 de Abril de 1836 aprobado su primer Reglamento.

Durante los años de 1848, 1855, 1863, 1865, 1868 y 1870 experimentó importantes modificaciones, tanto por lo que respecta al plan de estudios como por lo que se refiere á las condiciones para el ingreso y al régimen del Establecimiento.

En virtud de lo preceptuado por varios Decretos y Reales órdenes, consecuencia de la ley de Presupuestos de 1872 á 1873, fué modificado el Reglamento de 1870.

El Real decreto de 25 de Mayo de 1877 introdujo importantes reformas en lo concerniente á exámenes de ingreso.

Por virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Enero de 1886 se creó la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos (renovación de la que funcionó durante los años 1848 al 55) y con motivo de esta reforma se publicó un nuevo Reglamento de la Escuela, aprobado por Real decreto de 26 de Agosto de 1888.

En 12 de Agosto de 1892 se publicó el Real decreto suprimiendo la mencionada Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, apareciendo con motivo de esta medida otro nuevo Reglamento, que fué aprobado con fecha 14 de Septiembre de 1895.

Según el Reglamento aprobado por Real decreto de 12 de Agosto de 1900, modificado por análogas soberanas disposiciones de 14 de Marzo de 1904 y 17 de igual mes del siguiente año, el objeto de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, es: 1.º, dar la enseñanza completa de esta profesión; 2.º, comprobar la que pueden adquirir privadamente los que pretenden ejercerla, y 3.º, efectuar en el Laboratorio Central, para ensayos de materiales de construcción, los trabajos que ordene la Superioridad ó soliciten los particulares.

Los alumnos se denominarán internos, externos y libres.

El régimen de la enseñanza no es igual para todos. Á la terminación de su carrera se expide á los alumnos que lo soliciten títulos profesionales, en los que se hace constar el régimen que siguieron. El título que corresponde á los alumnos externos ó libres sólo habilita para ejercer la profesión al servicio de particulares ó de Empresas ó Corporaciones que tengan tal carácter. Para el desempeño de cargos profesionales al servicio del Estado, las provincias, los Ayuntamientos y las Corporaciones que administren fondos públicos es indispensable poseer el título que corresponde á los alumnos internos.

Por último, el Reglamento vigente de 18 de Febrero de 1910, que introdujo en la enseñanza de la Escuela modificación honda y radical, ha sido alterado en virtud de la Real orden de 3 de Noviembre de 1911, que restablece en parte los procedimientos antiguos, en cuanto á la forma de ganar los cursos, para aquellos alumnos que hubieren comenzado sus estudios con sujeción al Reglamento de 1900.

Plan de enseñanza para el curso de 1912-1913.

AÑOS	ASIGNATURAS	NÚMERO DE LECCIONES
<b>I</b>		
LECCIONES ORALES		
Preparatorio.	Cálculo infinitesimal.....	145
	Geometría descriptiva.....	116
1.º	Mecánica (primer curso).....	116
	Estratigrafía y Física terrestre.....	87
2.º	Propiedades de la materia.....	87
	Economía y Derecho.....	58
	Mecánica (segundo curso).....	87
	Electricidad.....	87
3.º	Materiales de construcción.....	87
	Topografía y elementos de Geología.....	87
	Mecánica (tercer curso).....	87
4.º	Resistencia de materiales y estabilidad de las construcciones.....	116
	Procedimientos generales de construcción.....	87
4.º	Electrotecnia.....	58
	Arquitectura.—Fortificaciones y defensa de Estados.....	87
	Cimientos.—Puentes.—Túneles.....	87
	Ingeniería sanitaria.—Ríos.—Canales y Pantanos.....	116
	Caminos (primer curso).....	58
	Puertos.—Hormigón armado.....	145
	Señales marítimas.....	29
	Caminos (segundo curso).....	87
Legislación y explotación comercial de obras públicas.....	87	
<b>II</b>		
LECCIONES PRÁCTICAS		
Preparatorio.	Trabajos en el Laboratorio de Física.....	15
	Representaciones gráficas.....	174
1.º	Proyectos de mecanismos.....	20
	Trabajos en el Laboratorio de Geología.....	25
2.º	Idem en el Laboratorio de Física.....	15
	Representaciones gráficas y ejercicios de Mecánica.....	174
	Trabajos topográficos.....	25
	Trabajos en el Laboratorio y Gabinete de Materiales.....	25
3.º	Representaciones gráficas y ejercicios de construcción y estereotomía.....	174
	Ejercicios prácticos de máquinas.....	15
	Ejercicios analíticos y gráficos de resistencia de materiales y estabilidad de las construcciones.....	35
4.º	Trabajos en el Laboratorio de Electrotecnia.....	50
	Proyectos de elementos de obras.....	174
5.º	Ejercicios prácticos de Arquitectura.....	30
	Proyectos de conjunto.....	174
	Ejercicios prácticos de Puertos.....	50

### **Escuela Especial de Ingenieros de Minas.**

Los estudios para esta carrera se hacen en la Escuela especial de su nombre, establecida en Madrid.

Las condiciones indispensables para el ingreso son, además de tener diez y ocho años y no llegar á veintidós, y poseer el título de Bachiller, aprobar las materias siguientes:

Sección 1.<sup>a</sup>—Aritmética.—Álgebra elemental y Geometría elemental.

Sección 2.<sup>a</sup>—Álgebra superior.—Trigonometría y Geometría analítica.

Sección 3.<sup>a</sup>—Idiomas castellano y francés.

Sección 4.<sup>a</sup>—Dibujo lineal.

Los estudios en la Escuela se hallan distribuidos en cinco años, durante los cuales se cursan Matemáticas superiores y aplicadas, Ciencias físicas, químicas y naturales, con aplicación al laboreo de minas y construcciones, é Idiomas inglés y alemán.

Tanto los alumnos libres como los ingresados en la Escuela con posterioridad al curso de 1909 no tienen derecho á formar parte del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

### **Escuela Especial de Ingenieros de Montes.**

La enseñanza de esta carrera especial se da en la Escuela de su nombre, establecida en San Lorenzo del Escorial.

Los alumnos pueden ser oficiales y libres.

Según el Reglamento de 24 de Agosto de 1910, para ingresar como alumno oficial se exige, además de ser español, no tener defecto físico que impida el ejercicio de la profesión, no contar menos de quince ni más de veintitrés años y aprobar en la Escuela las asignaturas que siguen:

Aritmética, Álgebra (primer curso), Geometría métrica y proyectiva, Trigonometría, Álgebra (segundo curso), Geometría analítica, Francés, Dibujo de figura y Dibujo lineal. Los ejercicios de las materias apuntadas deberán verificarse por el orden de prelación anterior, excepción hecha de los referentes á las tres últimas asignaturas.

La enseñanza en la Escuela se distribuirá en seis años y comprenderá las materias siguientes:

Elementos de Cálculo infinitesimal; Elementos de Mecánica general; Geometría descriptiva y sus aplicaciones; Estereotomía; Física; Química general mineral y análisis mineral; Mecánica aplicada á las máquinas y resistencia de materiales; Mineralogía y Geología aplicada; Botánica forestal y técnica de microscopio; Química orgánica vegetal; Química agrícola é industrial; Fotografía; Topografía y Geodesia; Electrotecnia; Patología vegetal; Hidráulica general y torrencial; Meteorología, Climatología y Física forestal; Zoología forestal; Construcción general; Dasotomía; Xilometría; Policía y guardería forestales; Derecho administrativo y Economía política; Construcciones y Transportes forestales; Selvicultura y Economía alpestre; Ordenación y valoración de montes; Industrias y aprovechamientos forestales, caza, pesca y acuicultura; Legislación y Administración forestales; Alemán; Dibujo de máquinas, topográfico, fitográfico, zoográfico, de paisaje, dasonómico, de planos y de proyectos de construcción.

### **Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.**

Los conocimientos necesarios para obtener el título de Ingeniero Agrónomo solamente se adquieren en la Escuela especial de este ramo de la ingeniería, establecida en Madrid; siendo indispensable para el ingreso en dicho Establecimiento ser menor de veintidós años, tener el título de Bachiller y aprobar las materias que comprenden los seis grupos siguientes:

1.º, Aritmética y Álgebra; 2.º, Geometría y Trigonometría; 3.º, Física; 4.º, Biología general; 5.º, Dibujo lineal, y 6.º, Francés.

La enseñanza en la Escuela se divide en los cursos siguientes:

*Complementario de la preparación.*—Química general, Mineralogía y Geología, Complemento de Álgebra, Geometría analítica, Cálculo diferencial y sus aplicaciones, Geometría descriptiva y sus aplicaciones é Inglés.

*Primer curso.*—Análisis químico general y aplicado, Ampliación de Botánica, Climatología y Agrología, Cálculo integral y Mecánica racional y Alemán.

*Segundo curso.*—Química y Análisis agrícola, Zoología aplicada y Zootecnia, Topografía y Geodesia y Mecánica aplicada.

*Tercer curso.*—Herbicultura y Horticultura, Arboricultura, Selvicultura, Jardinería, Construcción y Arquitectura agrícolas y Motores agrícolas y máquinas operadoras del cultivo y de la recolección.

*Cuarto curso.*—Ampelografía, Viticultura, Enología, Industrias agrícolas, Electrotecnia general é industria agrícola é Hidráulica general y agrícola.

*Quinto curso.*—Economía agrícola, Patología vegetal, Estadística, Catastro, Legislación, Organización y administración de Empresas agrícolas, Agricultura comparada y Nociones de Patología animal.

### **Escuelas de Ingenieros Industriales.**

La carrera de Ingeniero Industrial puede cursarse en tres Escuelas: la de Barcelona, la de Bilbao y la Central, establecida en Madrid. Las tres se rigen por el mismo plan de estudios.

Para ingresar en cualquiera de las Escuelas de Ingenieros Industriales se requiere poseer un título de Perito, obtenido en las Escuelas oficiales de Artes é Industrias, ó, en caso contrario, sufrir examen ante los Tribunales formados con Profesores de las Escuelas de Ingenieros Industriales de las asignaturas siguientes: Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Nociones de Física y de Geología, Dibujo de adorno, lineal y lavado, Idiomas francés é inglés ó alemán.

Además es necesario acreditar tener aprobadas en algún Instituto de segunda enseñanza las asignaturas de Lengua castellana, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España é Historia Universal.

Los exámenes de Aritmética y Álgebra y de Geometría y Trigonometría constarán de dos ejercicios, uno oral y otro práctico. Los de Idiomas consistirán en la lectura y traducción de los textos que el Tribunal designe, y tratándose del Francés habrán de escribir en este idioma un texto dictado en español.

El plan de estudios se distribuye en seis cursos, que comprenden las asignaturas siguientes:

*Primer curso.*—Análisis matemático, hasta las aplicaciones geométricas del cálculo diferencial; Geometría descriptiva; Química inorgánica y orgánica, y Dibujo artístico industrial y topográfico.

*Segundo curso.*—Cálculo integral y Mecánica racional; Estereotomía, comprendiendo sombras, perspectiva gnomónica y corte de piedras, maderas y hierros; Física industrial (primer curso), comprendiendo ampliación de Física general y aplicaciones de la luz, y Dibujo de taller.

*Tercer curso.*—Teoría general de las máquinas, comprendiendo el estudio cinemático y dinámico de los mecanismos; Física industrial (segundo curso), Aplicaciones del calor; Topografía y Nociones de Geodesia; Análisis químico; Mecánica aplicada á la construcción, comprendiendo el conocimiento de los materiales de construcción, teoría de la resistencia de los mismos y estática gráfica, y Dibujo de proyectos.

*Cuarto curso.*—Química industrial inorgánica; Física industrial (tercer curso), Electricidad; Metalurgia general y siderúrgica; Teoría especial de las máquinas (primer curso), comprendiendo Hidráulica y las máquinas motrices hidráulicas, y Dibujo de proyectos.

*Quinto curso.*—Teoría especial de las máquinas (segundo curso), comprendiendo Termodinámica y las máquinas térmicas; Química industrial orgánica; Física industrial (cuarto curso); Tecnología eléctrica; Construcción y arquitectura industrial, y Dibujo de proyectos.

*Sexto curso.*—Tintorería y artes cerámicas, Ferrocarriles, Construcción de máquinas, Economía política, Legislación industrial y Estadística, Dibujo de proyectos, Ensayos y prácticas de taller y laboratorios y visitas de estudio de fábricas y talleres y de obras de construcciones de carácter industrial.

### **Escuela Superior de Arquitectura.**

Los estudios que comprende la carrera de Arquitecto se dividen en preparatorios y especiales.

Las asignaturas para el ingreso en la enseñanza preparatoria especial son: Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Complemento de Álgebra, Geometría analítica, Mineralogía y Petrografía, Física, Nociones de Química general, Dibujo lineal y al lavado y Dibujo de figura, hasta la copia de estatuas.

Los mencionados conocimientos se probarán mediante exámenes ante Tribunales formados por profesores de la Escuela Superior de Arquitectura, si los aspirantes no las hubiesen aprobado ya en la Facultad de Ciencias.

El resto de las asignaturas que comprende la enseñanza preparatoria se cursa dentro de la Escuela especial, en dos años, y en la forma que sigue:

**PRIMER AÑO PREPARATORIO.**—Cálculo infinitesimal, Geometría descriptiva, Copia del yeso de elementos de ornamentación y detalles de arquitectura y estudio y trazado de secciones y perfiles arquitectónicos.

**SEGUNDO AÑO PREPARATORIO.**—Mecánica racional, Perspectiva y sombras, Estudios de plantas y animales con motivo de decoración y Modelado en barro.

La enseñanza especial constituye cuatro cursos, en la forma siguiente:

*Primer curso.*—Estereotomía arquitectónica, Aplicaciones de las ciencias físico-na-

turales á la Arquitectura (primer curso), que comprende: Conocimientos y análisis de los materiales de construcción, Mecánica aplicada á la resistencia de materiales y estabilidad de las construcciones, Historia de la Arquitectura y análisis y estudio filosófico de sus monumentos y Copia de conjuntos arquitectónicos.

*Segundo curso.*— Construcción arquitectónica; Hidráulica, que comprenderá el aprovechamiento, conducción y distribución de aguas; Teoría del Arte, que comprende los principios fundamentales de la Estética y la Estética de la Arquitectura, aplicándolos á los diversos elementos arquitectónicos; Composición arquitectónica (primer curso), y Proyectos de elementos de edificios.

*Tercer curso.*— Tecnología de la construcción; Aplicaciones de las ciencias físico-naturales á la Arquitectura (segundo curso), que comprende la salubridad é higiene de los edificios, abrazando la ventilación y calefacción; Óptica, Acústica y Electrotecnia; Teoría de la composición de los edificios; Composición arquitectónica (segundo curso), y Proyectos de edificios.

*Cuarto curso.*— Arquitectura legal; Máquinas; Topografía, trazado y construcción de caminos; Composición arquitectónica (tercer curso), y Proyectos de edificios.

### **Escuela general de Telegrafía.**

Por Real decreto de 3 de Junio de 1913 se crea un Centro de enseñanza con el nombre de Escuela general de Telegrafía, en el que se adquirirán los conocimientos necesarios para desempeñar en España todos los servicios de Telecomunicación que dependan directamente del Estado, y en el que se expedirán además los certificados de aptitud prevenidos en el Convenio y Reglamento internacionales de Radiotelegrafía acordado en Londres y que empezará á regir en 1.º de Junio del presente año.

La Escuela se dividirá en tres Secciones:

- 1.ª Elemental de Radiotelegrafía.
- 2.ª De aplicación para el ingreso en el Cuerpo de Telégrafos.
- 3.ª De estudios superiores.

En la primera Sección se dará la enseñanza que determinen los Reglamentos para cumplir los preceptos del Convenio internacional de Radiotelegrafía. Los alumnos que terminen con aprovechamiento sus estudios serán provistos de un título que les acredite como operadores radiotelegrafistas. La asistencia en dicha Sección no será obligatoria para los que estudien como libres, pero tendrán éstos necesariamente que acreditar en ella su aptitud antes de obtener el certificado del Gobierno español, que previenen los acuerdos internacionales, para poder servir estaciones costeras y de á bordo explotadas por particulares ó Empresas.

Para ingresar en esta Sección como alumnos oficiales será preciso que los que lo deseen prueben su suficiencia ante un Tribunal, compuesto de Profesores de la Escuela, en las materias siguientes:

Español: lectura y escritura clara y correcta y Análisis gramatical. Francés: lectura y traducción, Geografía y Nociones de Aritmética y de Física.

La enseñanza en la Escuela consistirá en las siguientes materias:

Conocimiento y manejo de los aparatos empleados en Radiotelegrafía, Prácticas de transmisión y recepción al oído del sistema Morse, hasta alcanzar 20 palabras por minuto, y Legislación y tarifas.

En la segunda Sección se estudiarán, con la amplitud que marquen los programas, las materias que determine el Reglamento orgánico del Cuerpo.

Para ingresar en esta Sección será preciso obtener por oposición una plaza de las que se anuncien previamente en cada convocatoria, y que versarán sobre las materias siguientes:

1.<sup>a</sup> Español: Escritura clara y correcta, y Análisis gramatical. Francés: Lectura, escritura y traducción, y Geografía general y especial telegráfica.

2.<sup>a</sup> Aritmética y Geometría.

3.<sup>a</sup> Álgebra y Trigonometría.

Los aspirantes que sean admitidos serán declarados alumnos y cursarán en esta Sección:

A) Nociones de Física y Química.

B) Nociones de Telegrafía, Telefonía y Radiotelegrafía.

C) Prácticas de los sistemas telegráficos empleados en España.

D) Nociones de Derecho administrativo y Legislación.

Los que terminen con aprovechamiento sus estudios serán declarados aptos para cubrir las vacantes que se produzcan en la última clase de Oficiales del Cuerpo de Telégrafos.

Para ingresar en la tercera Sección será condición indispensable ser Oficial de Telégrafos ó haber sido declarado apto para ocupar las vacantes de tal clase.

Los estudios que abarcará esta Sección serán:

Física, Química, Análisis matemático, Cálculo diferencial é integral, Geometría analítica y elementos de descriptiva, Mecánica, Resistencia de materiales y elementos de construcción, Electrotecnia, Telecomunicación, Topografía, Dibujo, Inglés, Alemán, Derecho administrativo y Legislación de comunicaciones, Prácticas de laboratorio, taller y campo.

La extensión de las asignaturas de matemáticas será sólo la suficiente para el estudio de la Electrotecnia y Telecomunicación.

Al terminar sus estudios los alumnos de esta Sección, se les expedirá el título correspondiente que les acredite condiciones para obtener los ascensos del Cuerpo de Telégrafos hasta la categoría superior y el desempeño de todos los cargos que, como los actuales Jefes de línea debidamente retribuidos, exijan conocimientos especiales.

### **Escuela Especial de Criminología.**

Por Real decreto de 12 de Marzo de 1903 se crea en la Prisión Celular de Madrid una Escuela Especial de Criminología. Dicha Escuela tiene por objeto la enseñanza y educación del personal de la Sección directiva del Cuerpo de Prisiones de la Dirección general de este ramo y de los Establecimientos de educación correccional que se instituyan.

En la Escuela habrá alumnos de cuatro procedencias:

De convocatoria libre, de la Sección de Vigilancia del Cuerpo de Prisiones, de los funcionarios de la Dirección general de Prisiones y de agregados de otras Facultades y carreras.

En cada ingreso de alumnos la mitad de las plazas será para la convocatoria libre, y la otra mitad será reservada á los funcionarios de la Sección de Vigilancia y de la Dirección general de Prisiones.

Las plazas de Agregados se concederán individualmente, previa solicitud.

Según lo dispuesto por Real decreto de 5 de Mayo de 1913 las enseñanzas de la Escuela se dividirán en técnicas y administrativas.

Las enseñanzas técnicas serán:

Derecho penal español y comparado, Ciencia penitenciaria, que comprende:

a) Sistemas penitenciarios en todas sus manifestaciones.  
b) Instituciones preventivas de todo género y la tutela y el sentido moderno de la función penal en varios aspectos.

c) El patronato de delincuentes; forma que reviste en los pueblos cultos; instituciones penitenciarias; reformatorios de niños y adultos; patronatos de presos y cumplidos; organización y resultados en los varios países en que funciona por informe de detalle y estadística.

Antropología ó estudio del hombre físico, Antropometría y Dactiloscopia.

Antropología criminal.

Sociología criminal.

Psicología normal y psicología de los anormales.

Pedagogía general y correccional.

Criminología, con estadística de la criminalidad comparada.

Las enseñanzas administrativas comprenden:

Legislación penitenciaria española y comparada.

Contabilidad general del Estado y especial penitenciaria, con conocimiento de la partida doble.

Organización de los servicios de vigilancia, trabajo, instrucción, economatos y demás de las Prisiones.

Para las enseñanzas administrativas habrá prácticas en las oficinas de la Prisión celular de todos los servicios afectos á la misma; para Contabilidad, la Dirección general de Prisiones facilitará todos los elementos indispensables existentes en su Archivo.

Los alumnos de la Escuela redactarán las monografías que les encarguen sus Profesores, y los domingos y días festivos darán conferencias á los reclusos de la Prisión celular sobre temas relacionados con sus estudios que sean apropiados á la situación de aquéllos.

Los alumnos de la Escuela se someterán al régimen y disciplina de la misma, pudiendo ser corregidos por los Profesores y aun expulsados de ella, mediante propuesta hecha á la Dirección general por el Claustro, y con sujeción á lo prevenido para los empleados de Prisiones en materia disciplinaria.

En todo lo concerniente al servicio que presten en la Prisión celular, quedan sometidos á la Legislación general del ramo y á la autoridad del Director de la Prisión como funcionarios de ella.

### **Escuela Superior del Magisterio.**

Por Real decreto de 3 de Junio de 1909 se crea en Madrid una Escuela Superior del Magisterio, destinada á la formación de Profesores y Profesoras Normales de primera enseñanza.

La Escuela Superior del Magisterio estará dotada de una Biblioteca, de un Laboratorio de Psicología y Psiquiatría del niño y del material de enseñanza correspondiente á los estudios que en dicho Centro docente se han de cursar.

Podrá asimismo dotarse la Escuela de un Museo ó agregársele alguno que esté en armonía con los estudios indicados.

La Escuela Superior del Magisterio conferirá, mediante las formalidades que se establecen en dicho Real decreto, los grados correspondientes para obtener los títulos de Profesor Normal en las Secciones de Letras y Ciencias, y los de Profesora de igual clase en las Secciones de Letras, Ciencias y Labores.

Los estudios para Profesores Normales de primera enseñanza se dividirán en dos Secciones: Letras y Ciencias, y los de Profesoras en tres: Letras, Ciencias y Labores.

Los estudios comunes á todas las Secciones del grado Normal son los siguientes: Religión y Moral, con aplicaciones especiales á la educación de la voluntad y á la formación del carácter; Derecho, Economía social y Legislación escolar; Psicología, Lógica y Ética, aplicadas á la educación, dando preferencia á los estudios de psicología del niño; Psiquiatría aplicada á la educación de la infancia; Fisiología é Higiene, con aplicaciones especiales á la fisiología é higiene del niño y á la higiene escolar; Historia de la Pedagogía; Pedagogía fundamental; Organización escolar comparada; Prácticas pedagógicas, é Inglés ó Alemán.

Los estudios especiales de la Sección de Letras son: Literatura general, con estudio de los principales autores clásicos y modernos; Lengua y Literatura españolas; Geografía Universal y especial de España; Historia Universal y principalmente Historia de la civilización; Historia de España, y en particular Historia de la civilización española, y Teoría é Historia de las Bellas Artes.

Los estudios especiales de la Sección de Ciencias son: Aritmética y Álgebra; Geometría y elementos de Trigonometría rectilínea; Física, con sus principales aplicaciones; Química y sus aplicaciones más importantes; Historia Natural, y principalmente estudio del suelo, fauna y flora indígenas.

Los estudios correspondientes á la Sección de Labores son: Economía doméstica; Labores útiles, comprendiendo en éstas la costura á mano y á máquina, y las labores de aguja y corte de prendas usuales; Labores artísticas, figurando entre éstas Dibujo, motivos y proyectos para labores artísticas de diferentes estilos y épocas, bordados diversos, encajes de diferentes clases, pasamanería y flores artificiales. A los estudios de cada Sección se agregarán los de la Metodología especial de cada enseñanza.

### Escuelas de Veterinaria.

La enseñanza oficial de Veterinaria se da en las Escuelas de León, Córdoba, Santiago, Zaragoza y Madrid.

Para el ingreso en las Escuelas es indispensable el título de Bachiller y certificación de nacimiento del Registro civil.

El plan de estudios en la Escuela es como sigue:

*Primer curso.*— Física, Química, Histología, Anatomía y Técnica anatómica.

*Segundo curso.*— Fisiología, Higiene, Historia Natural, Parasitología y Bacteriología y Preparación de sueros y vacunas.

*Tercer curso.*— Patología y Anatomía patológica, Patología de enfermedades esporádicas, Terapéutica farmacológica y Medicina legal y Enfermedades parasitarias.

*Cuarto curso.*— Patología quirúrgica, Operaciones y Anatomía topográfica, Obstetricia y Podología.

*Quinto curso.*—Inspección de carnes y substancias alimenticias y Policía sanitaria, Morfología ó Exteriores y Derecho de contratación de animales domésticos y Zootecnia general y especial de mamíferos y aves.

### **Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado.**

Para el ingreso en la Escuela basta sufrir un examen de Dibujo natural, hasta copiar la figura que el Tribunal designe.

La enseñanza para cada una de las Secciones es como sigue:

*Pintura.*—Teoría é Historia de las Bellas Artes, Anatomía artística, Perspectiva, Dibujo del antiguo y ropajes, Dibujo natural y Colorido y Composición.

*Grabado en dulce.*—Todas las asignaturas anteriores, pero sustituyendo la de Colorido por la de Grabado en dulce.

*Escultura.*—Teoría é Historia de las Bellas Artes, Anatomía artística, Perspectiva, Dibujo y modelado del antiguo, Dibujo y modelado del natural y Composición.

*Grabado en hueco.*—Todas las asignaturas que menciona el párrafo anterior y la de Grabado en hueco.

*Faisaje.*—Teoría é Historia de las Bellas Artes y Perspectiva y Paisaje.

### **Escuelas Normales.**

Por virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Septiembre de 1903, los estudios del Magisterio Elemental se cursarán en las Escuelas Superiores de Maestros y Maestras de las capitales de provincia en que se hallan establecidas, y donde éstas no existan continuarán los estudios del grado Elemental de Maestro en los Institutos, conservando las Escuelas Elementales de Maestras su unidad orgánica con independencia del Instituto.

Para ingresar en los estudios de la carrera del Magisterio será necesario que los alumnos tengan catorce años cumplidos, y que sean aprobados en el examen de ingreso que determina el Reglamento.

Las asignaturas para la carrera de Maestro Elemental se cursarán en dos años, y serán las siguientes:

*Primer año.*—Religión é Historia Sagrada; Gramática castellana, con ejercicios de lectura y escritura (primer curso); Nociones de Pedagogía; Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría; Nociones de Geografía é Historia; Dibujo; Prácticas de enseñanza, trabajos manuales y ejercicios corporales para los Maestros, y Prácticas de enseñanza y labores para las Maestras.

*Segundo año.*—Pedagogía; Derecho usual y Legislación escolar; Gramática castellana (ampliación); Geografía é Historia de España; Nociones de Agricultura; Ciencias físicas y naturales, con aplicación á la Industria y á la Higiene; Prácticas de enseñanza, trabajos manuales y ejercicios corporales, para los Maestros, y Prácticas de enseñanza y labores para las Maestras.

Los estudios para la carrera de Maestros y Maestras Superiores se cursarán en las Escuelas Normales Superiores, en dos años, y con arreglo al siguiente plan:

*Primer año.*—Religión y Moral, Estudios superiores de Pedagogía, Francés (primer curso), Aritmética y Álgebra (primer curso), Geometría (primer curso), Lengua castella-

na (primer curso), Caligrafía, Música, Práctica de enseñanza y labores para las Maestras.

*Segundo año.*— Lengua castellana (segundo curso); Historia de la Pedagogía; Francés (segundo curso); Aritmética y Álgebra (segundo curso); Geometría (segundo curso); Geografía é Historia Universal; Ciencias físicas y naturales, con aplicación á la Industria y á la Higiene; Música (segundo curso); Dibujo de adorno y de aplicación á labores para las Maestras; Prácticas de enseñanza en las Escuelas y labores para las Maestras.

Los estudios del primer año del grado Elemental habilitarán á los alumnos para el desempeño de Escuelas Elementales incompletas, siempre que hayan cumplido diez y ocho años, y sin perjuicio de que puedan continuar libremente sus estudios simultáneamente con el desempeño de la Escuela, hasta obtener el grado Elemental.

Las asignaturas aprobadas en los Institutos generales y técnicos para el Bachillerato serán de abono en las Normales para la carrera del Magisterio.

A los que tengan aprobadas todas las asignaturas y ejercicios del Bachillerato podrá conferírseles el título de Maestro Elemental, una vez que aprueben las asignaturas de Pedagogía y practiquen en la Escuela agregada á la Normal ó Instituto durante el tiempo que considere suficiente el Maestro regente de la misma.

El título de Maestro Superior, con arreglo á este plan, no da derecho para obtener plaza del Profesorado de las Escuelas Normales.

### **Real Conservatorio de Música y Declamación.**

El Real Conservatorio de Música y Declamación tiene por objeto la enseñanza de la Música vocal é instrumental y de la Declamación dramática.

Existen dos clases de alumnos: oficiales y no oficiales ó libres.

Las enseñanzas del Conservatorio se dividen en dos Secciones: Sección de Música y Sección de Declamación. La primera se subdivide en dos grupos: enseñanza elemental ó preparatoria y enseñanza superior.

El primer grupo de la Sección de Música comprende las materias siguientes: Solfeo, en toda su extensión; Piano, hasta el quinto año inclusive; Violín, hasta el quinto año inclusive, y primer año de Armonía.

El segundo grupo, ó sea la enseñanza superior, comprende: Estudio de los tres últimos años de Piano y Violín; Estudio de la Armonía, desde el segundo año y la enseñanza completa de los Instrumentos de Orquesta, Órgano, Canto, Contrapunto, Fuga y Composición, Conjunto vocal, Conjunto instrumental, Acompañamiento al piano y Estética é Historia de la Música.

La Sección de Declamación comprende las enseñanzas de Declamación práctica, Indumentaria, Historia de la literatura dramática y Esgrima.

### **Escuela Industrial de Madrid.**

La Escuela Superior de Artes é Industrias, ó Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Madrid, ó Central de Artes industriales y de Industrias, que de todos estos diversos modos ha sido llamada en distintas épocas, es una importantísima institución que encaja perfectamente en las corrientes modernas, que redundan en beneficio de la sociedad en general y muy especialmente en provecho de la parte más lastimada de ella, que es la clase media, á la cual facilita poderosos recursos para que, desviándose de viejos derro-

teros, cuya inutilidad ha venido á demostrar el verdadero sentido práctico de la época, encuentre porvenir seguro para los suyos sin necesidad de recurrir á la obtención de títulos universitarios, que en la mayoría de los casos sólo dan patente á los que los poseen para solicitar un puesto de mezquino sueldo entre los funcionarios del Estado.

En Agosto de 1824 fué creado en Madrid el Conservatorio de Artes y en él, durante 1825 y 1826, las enseñanzas de que se trata, con clases de Geometría, Mecánica, Física, Química y Delineación, siendo ampliadas dichas enseñanzas á provincias en 1832.

Para estos estudios se estableció la más amplia libertad. Era permitido que los alumnos se matriculasen ó no para asistir á las clases; que cursaran las asignaturas que quisieran, en el orden que estimasen, quedando también á su voluntad el presentarse ó no á los exámenes de prueba de curso.

Se celebraron Exposiciones de Artes y Oficios, cuyos catálogos impresos se conservan en la biblioteca de la Escuela, y se enviaron pensionados al extranjero para estudiar los adelantos de las ciencias, entre cuyos pensionados figuraron D. Antonio Gil y Zárate, que tanto hizo á su regreso como Director de estudios, y D. Ventura de la Vega, cuya valía en el campo de las letras de todos es conocida.

Como dato importante debe hacerse constar que España fué la primera nación de Europa que resolvió el problema de la enseñanza de artesanos, dentro de los límites de la realidad y del acierto, á lo que no llegaron los demás países sino después de transcurrir muchos años de vacilaciones y ensayos.

En 4 de Septiembre de 1850 fué reorganizado aquel Establecimiento, bajo el punto de vista técnico y profesional, creándose la enseñanza elemental para obreros, la ampliación preparatoria, la superior para Ingenieros Industriales y la normal para Catedráticos de facultad é ingeniería, sucumbiendo la enseñanza de artesanos, á pesar de haber dado excelentes resultados, á consecuencia de las trabas del régimen académico, pues fué considerada como la puerta de ingreso á las carreras profesional y superior.

La ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, aun cuando confirmó el Decreto de 1850 en cuanto á las Escuelas Industriales, olvidó á los artesanos, y hasta el 5 de Mayo de 1871 sólo quedó por todo vestigio en el Conservatorio una plaza de Dibujo geométrico.

Según el Reglamento vigente hoy en la Escuela Industrial de Madrid, formado por la Junta de Profesores de la misma y aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con fecha 11 de Abril de 1911, el plan de enseñanza es el siguiente:

## INDUSTRIAS ELECTRO-MECÁNICAS, QUÍMICAS Y DE CONSTRUCCIÓN

### ASIGNATURAS COMUNES Á TODAS LAS ESPECIALIDADES

*Primer curso.*—Aritmética y Geometría prácticas y Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales.

*Segundo curso.*—Aritmética y Álgebra, Geometría, Dibujo y Prácticas de taller.

## CURSOS COMPLEMENTARIOS PARA CADA ESPECIALIDAD

GRUPO DE ALBAÑILERÍA Y CANTERÍA, CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA Y HERRERÍA Y CERRAJERÍA

*Tercer curso.*—Geometría descriptiva, Estereotomía y construcción, Dibujo y Prácticas de taller.

GRUPO DE FOGONERO MÁQUINISTA Ó MECÁNICO AUTOMOVILISTA

*Tercer curso.*—Mecánica general, Física general, Dibujo y Prácticas de taller.

*Cuarto curso.*—Termotecnia, Química general, Motores y Prácticas de taller.

GRUPO DE MONTADOR ELECTRICISTA

*Tercer curso.*—Mecánica general, Física general, Dibujo y Prácticas de taller.

*Cuarto curso.*—Química general, Magnetismo y Electricidad y Prácticas de taller.

GRUPO DE INDUSTRIAS QUÍMICAS

*Tercer curso.*—Física general, Química general y Prácticas de laboratorio.

*Cuarto curso.*—Química inorgánica, Química orgánica, Análisis químico y Prácticas de laboratorio.

GRUPO DE SIDERURGISTAS Y ENSAYADORES

*Tercer curso.*—Mecánica general, Física general, Química general y Prácticas de laboratorio.

*Cuarto curso.*—Termotecnia, Química inorgánica, Metalurgia y Prácticas de laboratorio.

### Escuelas de Comercio.

Para el ingreso en estas Escuelas, además de tener doce años cumplidos, es necesario sufrir examen de Lectura y escritura al dictado, Análisis gramatical, Aritmética y Geografía.

Los establecimientos de enseñanza mercantil se dividen en tres clases:

- 1.ª Escuelas Elementales de Comercio para adquirir el título de Perito mercantil.
- 2.ª Escuelas Superiores de Comercio para el de Profesor mercantil.
- 3.ª Escuelas Especiales de Comercio, que suman á los anteriores estudios el periodo de ampliación.

Las enseñanzas se dividen en los cuatro períodos siguientes: Preparatorio, Elemental, Superior y de Ampliación.

El período Preparatorio, que comprende un solo curso, abraza las asignaturas de Aritmética y Geometría, Derecho político y administrativo, Geografía general, Historia Universal y especial de España, Francés, Ejercicios de Gramática, Caligrafía y de Aritmética.

El período Elemental se divide en dos cursos:

*Primer curso.*—Álgebra y cálculo mercantil, Economía política, Geografía comercial, Francés, Inglés, Física y Química, Taquigrafía y Mecanografía, Dibujo y Caligrafía.

*Segundo curso.*—Contabilidad, Derecho mercantil, Geografía comercial, Inglés, Historia Natural, Legislación de Aduanas, Tarifas de transporte, Taquigrafía y Mecanografía.

El período Superior se divide también en dos cursos.

*Primer curso.*—Álgebra superior, Contabilidad de la Administración, Instrucciones de Hacienda pública, Legislación mercantil, Tecnología industrial, Alemán, Taquigrafía y Mecanografía.

*Segundo curso.*—Cálculo mercantil, Contabilidad de Empresas, Derecho mercantil internacional, Reconocimiento de productos comerciales, Alemán, Tratados de comercio, y Árabe.

El período de Ampliación dura un solo curso y comprende las asignaturas de Estadística matemática y Teoría de los seguros, Política económica, Historia del Comercio, Derecho consular, y Árabe.

Existen Escuelas Superiores en Cádiz, Sevilla, Málaga, Alicante, Valencia, Bilbao, Gijón, Santander, Coruña, Valladolid, Zaragoza, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, y Escuelas Especiales sólo en Barcelona y Madrid, llamándose ésta Central.

### **Escuela de Ayudantes de Obras públicas.**

Por Real decreto de 8 de Abril de 1910 se restablece en el mismo local de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos la suprimida Escuela de Ayudantes de Obras públicas, con arreglo á las siguientes bases:

*Primera.* Constituirán la enseñanza de esta Escuela: las lecciones orales, los ejercicios gráficos, las visitas á talleres y obras y las prácticas y trabajos de campo.

*Segunda.* La enseñanza teórica y práctica de esta Escuela durará tres años, en los cuales se estudiarán las materias siguientes: Geometría descriptiva, Estereotomía, Elementos de Electricidad industrial, Topografía, Conocimiento de materiales, Construcción general, Elementos de Mecánica y sus aplicaciones, Caminos ordinarios, Caminos de hierro (Construcción y explotación), Nociones de Hidráulica, Nociones de Señales marítimas, Legislación y Contabilidad de Obras públicas, Dibujo lineal, Dibujo topográfico.

Para el ingreso en la Escuela se necesita, además de ser español, haber cumplido diez y seis años y no pasar de treinta; ser de complejión sana y robusta y no tener defecto físico que impida dedicarse á las obras públicas; acreditar buena conducta y no haber sufrido condena que haga desmerecer del concepto público, y ser aprobado con plaza en las oposiciones, que versarán sobre las materias siguientes: Escritura al dictado, Elementos de Aritmética, Elementos de Álgebra, Elementos de Geometría, Geometría del espacio, Trigonometría rectilínea, y Nociones de Dibujo lineal.

### **Escuelas de Peritos agrícolas.**

Por Real decreto de 11 de Abril de 1913 se crea la enseñanza de la carrera de Peritos agrícolas en las Granjas-Escuelas prácticas de Agricultura regionales de Valladolid y Zaragoza y en la Estación de Agricultura general de Albacete.

Los individuos que obtengan el título de Perito agrícola en estos Centros experimentales ocuparán las plazas de Ayudantes del Servicio agronómico mediante oposición, y además serán sus atribuciones en el servicio particular las que conceden las disposiciones vigentes á los que actualmente poseen dicho título.

También, en armonía con lo establecido en el Reglamento del Cuerpo auxiliar facultativo de Montes de 24 de Abril de 1905, serán preferidos en igualdad de circunstancias en las oposiciones para proveer las plazas vacantes de dicho Cuerpo, y al hacerse la clasificación, los que obtengan este título de Perito agrícola.

La enseñanza en la Escuela constará de tres cursos, en la forma siguiente:

*Primer curso.*—Nociones de Mineralogía y Geología, Nociones de Botánica y Zoología, Elementos de Física y Química general, Ejercicios y problemas de Matemáticas, Ampliación de Dibujo lineal, Dibujo topográfico y Prácticas de Meteorología.

*Segundo curso.*—Nociones de Agronomía, Nociones de Topografía, Manipulaciones de Laboratorio de Química, Cultivos generales, Dibujo de máquinas, Prácticas de cultivos y Prácticas de Topografía.

*Tercer curso.*—Conocimiento de máquinas agrícolas, Nociones de Ganadería, Nociones de industrias agrícolas, Nociones de Economía, Contabilidad y Legislación agrícolas, Rotulación y delineación de proyectos y Prácticas de cultivos, industrias agrícolas y pecuarias.

### Escuelas de Capataces de Minas.

Los conocimientos y prácticas para desempeñar el cargo de Capataz de Minas se adquieren en las Escuelas de Almadén, Mieres (Asturias), Vera (Almería), Linares (Jaén), Huelva, Cartagena y Bilbao.

Para ingresar como alumno en la de Almadén es necesario tener diez y ocho años cumplidos, saber leer, escribir y contar, y ser de complexión sana y robusta.

La enseñanza dura tres años y comprende las materias siguientes:

*Primer año.*—Elementos de Aritmética, Álgebra y Geometría, Conocimientos de Minerales y rocas por sus caracteres más comunes y práctica de barrenar estas últimas.

*Segundo año.*—Nociones generales de laboreo de minas, Práctica de entibación y en los talleres de carpintería, de carruajes y herrería, bajando á la mina una vez por lo menos á la semana, y Dibujo lineal.

*Tercer año.*—Práctica de mampostería y manejo artístico de las bombas de mano, Estudio de las minas de Almadén y Dibujo lineal.

La enseñanza en la Escuela de Huelva se da en tres años, durante los cuales se estudian las materias siguientes:

*Primer año.*—Aritmética, Álgebra elemental y Geometría, Nociones de Física y Química y Prácticas.

*Segundo año.*—Elementos de Trigonometría plana y Topografía, Mineralogía y Nociones de Geología, Estudio práctico de ensayo de los minerales más comunes, Dibujo lineal y Prácticas.

*Tercer año.*—Laboreo de minas, Nociones elementales de Mecánica y Construcción, Nociones generales de Metalurgia y su aplicación al hierro, plomo, plata y cobre, Dibujo topográfico y Prácticas.

## Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos de Madrid.

Según el Reglamento para el régimen y gobierno del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos de Madrid, aprobado por Real decreto de 17 de Octubre de 1902, la referida Institución es un Establecimiento oficial de educación y de enseñanza, sostenido con fondos del Estado, y cuyo principal objeto es facilitar á los niños y jóvenes de ambos sexos que carezcan del don de la palabra ó del de la vista la enseñanza religiosa, literaria, científica, industrial y artística suficientes para proporcionarles medios de subsistencia á su salida del Colegio con la práctica del arte ú oficio que dentro de él aprendieron.

Asimismo servirá el Colegio de Escuela práctica para que en ella aprendan los métodos y procedimientos educativos especiales aplicables á los sordomudos y ciegos los Profesores y alumnos del Magisterio que se sientan con vocación para el estudio de esta rama de la Pedagogía.

El Colegio no podrá ser considerado en ningún caso como Asilo ó Establecimiento de Beneficencia, en el sentido legal de la palabra, y, por lo tanto, no podrán continuar en él los alumnos internos una vez terminada su instrucción ó cumplida la edad reglamentaria, ni tampoco permanecerán en el Establecimiento aquellos alumnos que por sus condiciones de carácter ó por su escasez de facultades carezcan notoriamente de aptitud para hacer sus estudios con aprovechamiento.

Habrá cuatro clases de alumnos: sordomudos, sordomudas, ciegos y ciegas.

Todos podrán ser internos ó externos.

Los internos se dividirán en pensionados y pensionistas.

Los externos, en medio pensionados, medio pensionistas y matriculados.

Los matriculados, en retribuyentes y gratuitos.

La enseñanza se dividirá en teórica y práctica, y una y otra en elemental y superior.

La clasificación de las materias de enseñanza, para cada una de las cuatro clases de alumnos, es la siguiente:

1.ª SORDOMUDOS.—Educación física: Gimnástica higiénica.

Educación moral: Religión, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Deberes, Urbanidad.

Educación técnica especial: Medios de comunicación, Idioma, Lectura labial, Pronunciación, Escritura en el encerado, Dibujo á mano alzada, Trabajos escolares manuales.

Educación literaria y científica: Gramática, Geografía, Historia de España, Industria y Comercio, Caligrafía, Aritmética, Geometría, Higiene.

Educación artística: Dibujo lineal, de figura, de adorno y de paisaje, Pintura, Escultura y Grabado.

Educación industrial: Tipografía, Horticultura y Jardinería, Carpintería, Tornería, Cerrajería, Hojalatería, Zapatería, Sastrería, Encuadernación.

2.ª SORDOMUDAS.—Igual programa que el de los sordomudos, dando menos extensión á las asignaturas de Ciencias y agregando Nociones teórico-prácticas de Economía doméstica é instrucción teórico-práctica de las diversas ocupaciones ó servicios domésticos, incluyendo la cocina y el cosido de libros.

En la educación artística solamente se comprenderá el Dibujo, la Pintura y Confección de flores.



El aprendizaje industrial que tienen los sordomudos se sustituirá para las niñas con las labores propias de su sexo, con arreglo al siguiente

### PROGRAMA DE LABORES PARA LAS SORDOMUDAS

*Primer período.*—Primera sección: Punto de calceta, punto con ganchillo, aplicaciones más comunes y sencillas de dichos puntos, ejercicios de costura á la española.

Segunda sección: Confección de medias, crochet liso, costuras en blanco á la española, francesa é inglesa.

Tercera sección: Marcas sencillas bordadas en cañamazo, festones.

Cuarta sección: Aplicación y perfeccionamiento de las labores anteriores, hechura de ropa blanca.

*Segundo período.*—Primera sección: Marcas de adorno, bordados en blanco, flecos de toallas y otras labores análogas, encajes.

Segunda sección: Bordado de cifras sencillas y de adorno, bordados á la francesa y á la inglesa, bordados de varias clases en cañamazo, calados diversos.

Tercera sección: Hechura de ropa de color, malla y bordados de la misma, piezas y zurcidos hasta la perfección, planchado.

Todas las secciones de este período aprenderán el manejo de las máquinas de coser.

3.<sup>a</sup> CIEGOS.—Educación física: Gimnástica higiénica.

Educación moral: Religión, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Deberes, Urbanidad.

Educación técnica especial: Lectura y escritura comercial y usual, Trabajos escolares manuales.

Educación literaria y científica: Gramática castellana, Geografía, Historia de España, Lectura y pronunciación del Latín, con aplicación á estudios musicales, Aritmética, Geometría, Higiene.

Educación musical: Solfeo y teoría musical, Piano y enseñanza de su afinación, Violín y demás instrumentos de arco, Guitarra, laúd y bandurria, Canto coral, Órgano y canto llano, Armónium y composición, con breves nociones de contrapunto y fuga, melodía é instrumentación.

Educación industrial: Tipografía, Alpargatería, Cestería, Cordonería y cepillería, Cordaje de todas clases y artículos de alambre.

4.<sup>a</sup> CIEGAS.—Las alumnas ciegas tendrán igual programa que los ciegos, suprimiendo la Geometría y agregando en cambio Nociones de Economía doméstica.

En la educación musical de las alumnas se suprimirán los instrumentos de arco y de viento y en su lugar cumplirán el siguiente

### PROGRAMA DE LABORES PARA CIEGAS

*Primer período.*—Primera sección: Punto de calceta, confección de ligas y fajas.

Segunda sección: Medias, punto de crochet liso.

Tercera sección: Objetos diversos de punto de calceta con algodón ó hilo, dobladillos, enhebrar la aguja, cordón.

Cuarta sección: Costuras á la española, objetos de punto de media con lana ó seda, objetos de punto de crochet, flecos de toallas y labores análogas.

*Segundo periodo.*—Primera sección: Perfeccionamiento de todas las labores expresadas en el primer periodo.

Segunda sección: Objetos de punto de malla, costura en prendas de ropa blanca á la española, festones.

Tercera sección: Principios de bordado inglés en blanco, costuras en toda clase de prendas.

*Tercer periodo.*—Primera sección: Labores de adorno, plumas y flores de estambre, bordados en cañamazo y sobre otras telas.

Segunda sección: Ampliación y perfeccionamiento de todas las secciones.

### Escuelas Especiales de Náutica.

Según el Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de Noviembre de 1909 la carrera Náutica tendrá las dos categorías siguientes, con la esfera de acción que se expresa:

#### PILOTO

A) Puede desempeñar en vapor ó velero, según le autorice su título, el cargo de Oficial y el de derrota en todos los mares.

B) Puede mandar vapor ó velero, según sea su título, de hasta 700 toneladas de arqueado total en navegación de cabotaje y de hasta 400 toneladas de arqueado total en navegación de gran cabotaje, con la condición de haber cumplido veintiún años de edad.

#### CAPITÁN

A) Puede ser Oficial y llevar la derrota en todos los mares en vapor ó velero, según su especialidad.

B) Puede mandar buque de cualquier desplazamiento, según su especialidad, en toda clase de navegación.

C) Tiene opción á entrar en las oposiciones para Arqueadores y para el Profesorado en los Institutos náuticos oficiales, cuando se creen.

D) Tiene derecho para ser examinador en los exámenes de Patronos, Pilotos y Capitanes.

#### PILOTOS

Para obtener el título de Piloto se requiere:

A) Ser inscripto para navegación é industria de mar.

B) Haber cumplido diez y siete años.

C) Presentar certificación de haber aprobado en los Institutos generales y técnicos oficiales ó en las Academias oficiales de Ingenieros civiles, ó en las Academias militares las asignaturas de Geografía Universal, Historia Universal, Física, Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría plana y esférica, Cosmografía, Navegación, Mecánica aplicada, Inglés (dos cursos), y Dibujo lineal (dos cursos).

Las asignaturas de Cosmografía, Navegación, Trigonometría esférica, Mecánica aplicada, Inglés y Dibujo podrán aprobarse también en las Escuelas Especiales de Náutica,

de Industrias ó Artes y Oficios y Superiores de Comercio, interin no se creen los Institutos náuticos oficiales.

*D)* Ser aprobado en examen por el programa reglamentario.

*E)* Presentar certificado de haber navegado cuatrocientos días en vapor no inferior á 500 toneladas, teniendo que efectuar, por lo menos, doscientos de ellos en navegación de altura el que aspire al título para vapor.

Trescientos días en velero no inferior á 300 toneladas, teniendo que efectuar, por lo menos, ciento cincuenta de ellos en navegación de altura el que aspire á título para velero.

Cuatrocientos días entre vapor y velero, en las condiciones anteriores, haciendo la mitad en cada clase el que aspire á título de vapor y velero.

### PROGRAMA

Problemas de Aritmética y Álgebra, Problemas de Geometría (resolución gráfica de los trigonométricos), Problemas de Trigonometría, Problemas de Navegación, Dibujo, Inglés, Ejercicios prácticos, Legislación, Geografía marítima, Meteorología y Oceanografía, Código internacional de señales, Maniobras, Cosmografía, Mecánica aplicada y Motores (sólo para el que aspire al título para vapor ó para ambos), Estática, Dinámica, Hidrostática, Hidrodinámica (sólo para el que aspire al título de Piloto para velero ó para ambos).

### CAPITANES

Para obtener el título de Capitán se requiere:

*A)* Ser aprobado en examen por el programa que señala el Reglamento.

*B)* Presentar certificado de haber navegado después de obtenido el título de Piloto:

El que lo sea de velero ó de vapor y velero, quinientos días en velero de más de 300 toneladas, para ser Capitán en esta especialidad.

El que siéndolo de vapor y de velero desee ser Capitán en ambas especialidades navegará setecientos días en vapor y velero, con un minimum de doscientos en vapor ó en velero, dentro de los tonelajes señalados.

### PROGRAMA DE EXAMEN PARA CAPITÁN

Idiomas, Contabilidad y disposiciones sobre el comercio marítimo, Geografía comercial, Derecho marítimo, Sanidad é Higiene naval, Meteorología y Derrotas, Mecánica aplicada, Electricidad, Estructura del buque, Navegación, Máquinas de vapor (para los que se examinen para vapor ó para ambos).

### Escuela Nacional de Artes Gráficas.

Según Real decreto de 21 de Febrero de 1913, las enseñanzas que habrán de cursarse en la Escuela Nacional de Artes Gráficas quedarán limitadas, por ahora, á las comprendidas en los cinco grupos que á continuación se expresan:

*Primer grupo.*—Trabajos artísticos ejecutados directamente por la mano del hombre:

Dibujo.—En papel especial, sobre piedra y sobre metales.

Grabado.—Sobre piedra, sobre metales y sobre madera.

*Segundo grupo.*—Trabajos ejecutados por medio de tipos modelados:

Tipografía.

*Tercer grupo.*—Trabajos de reproducción por medio de la luz:

Fotografía, Fotograbado, Cromolitografía, Fotolitografía, Fototipia y Heliograbado.

*Cuarto grupo.*—Procedimientos auxiliares para la reproducción múltiple de los clichés planos y de alto y bajo relieve:

Galvanoplastia, Estereotipia y Reportes.

*Quinto grupo.*—Artes auxiliares:

Encuadernación.

En consonancia con la naturaleza especial de estas enseñanzas habrá alumnos pensionados, cuyo número se ampliará todo lo que permita la consignación fijada en Presupuestos para este fin.

Para ser admitidos como alumnos pensionados deberán los aspirantes acreditar, mediante examen, que poseen suficientes conocimientos del Dibujo elemental.

La duración de la pensión no podrá exceder de tres años.

### **Colegio de Intérpretes de Árabe.**

Según el art. 7.º, título III de la Ley orgánica de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes de 27 de Abril de 1900, el Gobierno dispondrá la creación en Marruecos de un Colegio de Intérpretes de Árabe, al que destinará el número de aspirantes que fije el Reglamento, con arreglo á las necesidades del servicio. Igualmente enviará al Colegio más acreditado del extranjero los aspirantes que juzgue conveniente para el estudio de los idiomas turco, chino y japonés.

El Estado costeará á unos y otros su manutención y enseñanza, señalándoles con este objeto la gratificación de 1.500 pesetas anuales.

### **Escuela de Aviación.**

Por Real decreto de 3 de Enero de 1913 se crea, dependiente del Ministerio de Fomento, la Escuela de Aviación, encargada de dar enseñanza práctica y teórica en todo lo referente á la navegación aérea.

El número de Profesores será el de cuatro, con arreglo á lo dispuesto en la ley de Presupuestos.

El nombramiento de este Profesorado recaerá en Ingenieros Industriales que se hallen en posesión del título de Pilotos aviadores.

Según el Real decreto de 11 de Abril del mismo año, las Escuelas de Ingenieros de Minas, Montes y Agrónomos comunicarán al Ministro de Fomento, antes del día 1.º de Diciembre de cada año, los nombres y apellidos de los pensionados elegidos y la vecindad de los mismos, acompañando el programa de prácticas que á juicio de las respectivas Escuelas deban ser ejecutadas por los alumnos en el extranjero.

### **Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.**

Para el ingreso en la Escuela es requisito indispensable haber cumplido doce años y aprobar un ejercicio de Lectura, Escritura y Aritmética.

Las enseñanzas se dividen en Enseñanzas generales, Enseñanzas del hogar y Enseñanzas especiales, y cada una se da en dos cursos.

Las primeras comprenden: Elementos de Matemáticas; Elementos de Química, Física y Ciencias naturales; Francés; Derecho usual y Nociones de instrucción cívica; Historia y Geografía; Música; Gramática y Caligrafía.

Las segundas abrazan: Higiene; Puericultura, Remedios caseros y asistencia de enfermos; Economía; Contabilidad doméstica; Confección y entretenimiento de ropas, y Arte culinario.

Las terceras se dividen: primero, en Artístico-industriales; segundo, Industrias mecánicas, y tercero, Comerciales.

### **Escuela de Viticultura y Enología de Reus.**

Para ingresar como alumno en la enseñanza de Enólogo, es preciso:

- a) Ser español.
- b) Tener por lo menos diez y seis años y ser menor de treinta.
- c) Ser aprobado, mediante examen, en la Escuela y ante Tribunales constituidos al efecto, en cada una de las materias siguientes:

Nociones de Matemáticas, Nociones de Historia Natural y Nociones de Física y Química.

## ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

**Datos referentes á ingreso y terminación de la carrera, durante los cursos 1907-1908 á 1911-1912.**

CURSOS	NÚMERO DE ALUMNOS			
	QUE INGRESARON EN LA ESCUELA	Que terminaron la carrera, habiendo obtenido la calificación de		
		MUY BUENO	BUENO	TOTAL
1907-1908.....	34	»	10	10
1908-1909.....	33	1	17	18
1909-1910.....	24	»	23	23
1910-1911.....	40	»	28	28
1911-1912.....	34	1	21	22

**Estado numérico que manifiesta el resultado obtenido en los exámenes de ingreso, durante los cursos 1907-1908 á 1911-1912.**

CURSOS	Número de inscripciones que se han formalizado.	Perdieron derecho á examen por no aprobar asignaturas que preceden.	Quedan con derecho á examen.	HAN SIDO		No se han presentado.
				Aprobados.	Desaprobados.	
1907-1908.....	653	20	633	301	216	116
1908-1909.....	670	19	651	358	171	122
1909-1910.....	440	10	430	249	129	52
1910-1911.....	202	3	199	71	96	32
1911-1912.....	88	»	88	30	39	19
<i>Promedios.....</i>	411	10	400	202	130	68

**Concurrencia á las clases de los alumnos que cursaron el año reglamentariamente y de los que lo verificaron con dispensa, durante 1907-1908 á 1911-1912.**

AÑOS	CURSO ACADÉMICO DE														
	1907-1908			1908-1909			1909-1910			1910-1911			1911-1912		
	NÚMERO DE		Tanto por ciento de faltas.	NÚMERO DE		Tanto por ciento de faltas.	NÚMERO DE		Tanto por ciento de faltas.	NÚMERO DE		Tanto por ciento de faltas.	NÚMERO DE		Tanto por ciento de faltas.
	Asis-tencias.	Faltas		Asis-tencias.	Faltas.										
1.º.....	12 276	508	4,14	17 491	714	4,08	21 508	472	2,19	12 204	914	7,48	20 800	944	4,53
2.º.....	14 759	676	4,58	12 418	725	5,83	16 612	414	2,49	22 099	2 043	9,24	13 664	1 960	14,34
3.º.....	15 494	790	5,10	15 364	796	5,18	12 138	505	4,16	17 999	1 040	5,77	19 074	1 187	6,22
4.º.....	8 652	241	2,79	11 897	684	5,74	13 633	544	3,99	10 318	708	6,86	13 728	554	4,03
5.º.....	4 760	221	4,64	8 568	294	3,43	10 656	336	3,15	14 340	1 314	9,16	9 864	606	6,14

### ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS

**Resumen general de alumnos ingresados y matriculados, número de exámenes verificados y alumnos que terminaron la carrera en cada uno de los años desde 1901 á 1910.**

AÑOS	ALUMNOS		NÚMERO DE EXÁMENES		ALUMNOS QUE TERMINARON LA CARRERA
	Ingresados.	Matriculados.	Ordinarios.	Extraordinarios.	
1901.....	10	50	200	68	11
1902.....	51	101	404	210	9
1903.....	34	123	492	247	14
1904.....	45	149	596	302	11
1905.....	46	178	712	362	13
1906.....	46	182	728	370	10
1907.....	27	210	840	417	20
1908.....	35	229	916	483	32
1909.....	30	217	868	422	32
1910.....	16	151	604	315	23
<i>Promedios.....</i>	34	159	636	320	17

### ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES

**Estado numérico de alumnos ingresados, de inscripciones de matrícula, de notas obtenidas en los exámenes ordinarios y extraordinarios y de alumnos que terminaron los estudios de la carrera desde el curso de 1900-1901 á 1909-1910.**

CURSOS	Número de alumnos ingresados.	Número de inscripciones de matrícula.	EXÁMENES						Número de alumnos que terminaron la carrera.
			ORDINARIOS				EXTRAORDINARIOS		
			Muy buenos.	Buenos.	Des-aprobados.	Suspensos.	Buenos.	Des-aprobados.	
1900-1901.....	12	209	12	163	20	14	25	9	3
1901-1902.....	8	214	2	174	10	38	34	14	6
1902-1903.....	16	285	2	161	48	74	66	56	4
1903-1904.....	15	332	7	225	32	68	46	54	6
1904-1905.....	20	349	5	240	44	60	57	47	8
1905-1906.....	20	398	18	259	34	87	60	61	6
1906-1907.....	13	490	10	375	53	52	49	56	5
1907-1908.....	21	407	12	291	40	64	47	57	7
1908-1909.....	18	459	8	327	47	77	45	79	11
1909-1910.....	30	542	6	305	79	152	117	114	13
<i>Promedios...</i>	17	368	8	252	41	69	55	55	7

ESCUELA SUPERIOR CENTRAL DE ARTES INDUSTRIALES Y DE INDUSTRIAS

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Resultados obtenidos en los exámenes y premios por oposición.

CURSOS	Calificaciones obtenidas en los exámenes.						RESUMEN				Premios por oposición.			
	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL	Han ganado curso.	No le han ganado.		TOTAL	Extraordinarios.	Ordinarios.	Accésit.	TOTAL
								Por no haberse presentado.	Por haber sido suspensos.					
1907-1908 .....	75	130	207	907	740	2 059	1 319	1 173	740	3 232	19	39	15	73
1908-1909 .....	84	125	185	775	516	1 685	1 169	1 404	465	3 038	19	29	11	59
1909-1910 .....	59	102	216	779	408	1 564	1 156	1 140	361	2 657	12	27	12	51
<i>Promedios....</i>	73	119	203	820	554	1 769	1 215	1 239	522	2 976	17	32	13	62

Estado resumen del número de alumnos que han sido revalidados, durante los cursos de 1902-1903 á 1911-1912.

CURSOS	NÚMERO DE ALUMNOS QUE HAN SIDO REVALIDADOS					
	Peritos mecánicos-electricistas.	Peritos mecánicos.	Peritos electricistas.	Peritos químicos.	Aparejadores.	TOTAL
1902-1903 .....	17	»	»	»	5	22
1903-1904 .....	18	»	»	»	5	23
1904-1905 .....	11	»	»	»	2	13
1905-1906 .....	7	»	»	»	4	11
1906-1907 .....	15	»	1	»	6	22
1907-1908 .....	25	»	1	1	4	31
1908-1909 .....	10	»	»	2	9	21
1909-1910 .....	11	»	»	3	10	24
1910-1911 .....	9	3	»	3	10	25
1911-1912 .....	3	»	1	»	12	16

ENSEÑANZA DE BELLAS ARTES

Relación de los alumnos matriculados y resultados obtenidos.

CURSOS	Inscripciones de matrícula.			Calificaciones obtenidas en los exámenes.						RESUMEN				Premios por oposición.			TOTAL DE PREMIOS
	Oficiales.	Libres.	TOTAL	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL	Han ganado curso.	No le han ganado.		TOTAL	Extraordinarios.	Ordinarios.	Accésit.	
											Por no haberse presentado.	Por haber sido suspensos.					
1907-1908.....	38	1	39	6	9	»	»	»	15	15	24	»	39	3	2	2	7
1908-1909.....	34	1	35	7	4	3	1	»	15	15	20	»	35	2	3	»	5
1909-1910.....	32	»	32	7	8	2	»	»	17	17	15	»	32	3	5	4	12

ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA MUJER

Relación de las alumnas matriculadas y resultados obtenidos.

CURSOS	Inscripciones de matrícula.			Calificaciones obtenidas en los exámenes.						RESUMEN				Premios por oposición.			TOTAL DE PREMIOS
	Oficiales.	Libres.	TOTAL	Sobresalientes.	Notables.	Buenas.	Aprobadas.	Suspensas.	TOTAL	Han ganado curso.	No le han ganado.		TOTAL	Extraordinarios.	Ordinarios.	Accésit.	
											Por no haberse presentado.	Por haber sido suspensas.					
1907-1908.....	646	»	646	78	64	66	61	»	269	269	377	»	646	8	13	13	34
1908-1909.....	608	»	608	68	71	42	52	»	233	233	375	»	608	6	7	5	18
1909-1910.....	653	9	662	60	56	53	51	1	221	220	441	1	662	6	9	7	22

ESCUELA DE CAPATACES DE MINAS DE ALMADÉN

Número de alumnos que terminaron la carrera durante los cursos 1900-1901 al de 1909-1910, con expresión de la calificación que obtuvieron.

CURSOS ACADÉMICOS	NÚMERO DE ALUMNOS que al ultimar un estudio obtuvieron la nota de			TOTAL DE ALUMNOS QUE TERMINARON LA CARRERA
	SOBRESALIENTE	MUY BUENO	BUENO	
1900-1901.....	2	6	14	22
1901-1902.....	2	9	15	26
1902-1903.....	1	4	15	20
1903-1904.....	4	1	20	25
1904-1905.....	»	4	23	27
1905-1906.....	»	3	27	30
1906-1907.....	»	2	24	26
1907-1908.....	»	1	19	20
1908-1909.....	»	1	14	15
1909-1910.....	»	1	11	12
SUMAS.....	9	32	182	223
<i>Promedios</i> .....	1	3	18	22

Número de alumnos aprobados durante los cursos de 1900-1901 al de 1909-1910 en cada una de las asignaturas que se mencionan.

ASIGNATURAS	ALUMNOS APROBADOS DURANTE EL CURSO DE									
	1900-1901	1901-1902	1902-1903	1903-1904	1904-1905	1905-1906	1906-1907	1907-1908	1908-1909	1909-1910
Aritmética y Algebra.....	25	17	27	30	18	14	18	11	16	12
Geometría.....	25	9	13	27	16	10	10	10	13	8
Física y Química.....	23	14	18	29	23	3	8	17	10	6
Prácticas del primer año.....	26	17	21	32	18	14	18	11	16	12
Trigonometría y Topografía...	27	15	21	26	23	18	9	14	16	8
Mineralogía y Geología.....	31	12	19	18	29	23	8	7	4	9
Dosimasia.....	32	16	15	28	32	23	9	9	»	8
Dibujo lineal.....	32	20	21	27	34	23	12	17	10	8
Prácticas del segundo año.....	32	18	25	28	28	24	14	16	17	»
Laboreo de Minas.....	22	17	15	17	11	30	17	14	15	8
Mecánica y Construcción.....	22	17	18	25	26	22	19	14	13	10
Preparación, Mecánica y Meta- lurgia.....	22	19	14	25	23	31	17	14	14	7
Dibujo de lavado.....	22	27	16	9	27	32	22	14	9	4
Prácticas del tercer año.....	22	26	20	26	27	20	»	14	14	»

ESCUELA DE CAPATACES DE MINAS Y MAQUINISTAS CONDUCTORES DE CARTAGENA

Relación del total de alumnos ingresados y matriculados en cada una de las dos secciones que dicha Escuela comprende, así como del número de alumnos que terminaron el estudio de la carrera durante los cursos 1900-1901 al 1909-1910.

CURSOS ACADÉMICOS	ALUMNOS INGRESADOS Y MATRICULADOS			NÚMERO DE ALUMNOS QUE TERMINARON SUS ESTUDIOS
	En la sección de Capataces de Minas.	En la sección de Maquinistas conductores.	TOTAL	
1900-1901.....	129	1	130	10
1901-1902.....	166	9	175	23
1902-1903.....	115	8	123	29
1903-1904.....	80	11	91	17
1904-1905.....	65	6	71	7
1905-1906.....	43	8	51	9
1906-1907.....	39	7	46	10
1907-1908.....	44	2	46	6
1908-1909.....	40	4	44	3
1909-1910.....	38	5	43	9
<i>Promedios.....</i>	76	6	82	12

ESCUELA DE CAPATACES DE MINAS DE HUELVA

Número de alumnos que desde 1902-1903 á 1911-1912 sufrieron examen.

ASIGNATURAS	ALUMNOS QUE SUFRIERON EXAMEN DURANTE EL CURSO ACADÉMICO DE									
	1902-1903	1903-1904	1904-1905	1905-1906	1906-1907	1907-1908	1908-1909	1909-1910	1910-1911	1911-1912
Ingreso.....	50	34	5	13	19	17	8	8	26	16
Matemáticas.....	»	39	8	4	6	11	14	6	4	15
Física y Química.....	»	30	6	4	5	11	13	6	4	14
Problemas.....	»	»	8	4	6	6	10	6	4	9
Mineralogía.....	»	19	11	3	5	6	2	13	7	3
Topografía.....	»	19	9	3	4	5	2	12	7	3
Ensayo de minerales.....	»	15	15	4	4	6	3	11	8	3
Dibujo lineal.....	»	16	13	4	4	6	3	10	7	3
Laboreo.....	»	»	12	11	3	5	5	2	10	9
Mecánica.....	»	»	13	11	3	5	5	2	9	8
Metalurgia.....	»	»	12	11	3	6	5	2	11	9
Topográfico y prácticas.....	»	»	12	11	3	5	6	2	10	7

**Notas obtenidas por los examinandos, tanto en época ordinaria como extraordinaria, y alumnos que terminaron la carrera durante los cursos 1902-1903 al 1911-1912.**

CURSOS ACADÉMICOS	EXÁMENES	ALUMNOS				ALUMNOS QUE TERMINARON LA CARRERA
		Aprobados.	Suspensos.	Desaprobados.	TOTAL	
1902-1903.....	Ordinarios.....	39	»	11	50	»
	Extraordinarios.....	»	»	»	»	
1903-1904.....	Ordinarios.....	120	17	3	140	»
	Extraordinarios.....	22	»	10	32	
1904-1905.....	Ordinarios.....	103	4	2	109	12
	Extraordinarios.....	11	»	4	15	
1905-1906.....	Ordinarios.....	78	2	1	81	11
	Extraordinarios.....	2	»	»	2	
1906-1907.....	Ordinarios.....	44	13	1	58	3
	Extraordinarios.....	7	»	»	7	
1907-1908.....	Ordinarios.....	70	7	»	77	4
	Extraordinarios.....	5	»	7	12	
1908-1909.....	Ordinarios.....	62	4	1	67	6
	Extraordinarios.....	»	»	1	9	
1909-1910.....	Ordinarios.....	65	4	»	69	2
	Extraordinarios.....	11	»	»	11	
1910-1911.....	Ordinarios.....	92	4	4	100	9
	Extraordinarios.....	6	»	1	7	
1911-1912.....	Ordinarios.....	72	8	4	84	7
	Extraordinarios.....	7	»	8	15	

**ESCUELA DE CAPATACES DE MINAS Y MAESTROS DE FUNDICIÓN DE LINARES**

**Resumen general de alumnos ingresados, número de exámenes verificados y alumnos que terminaron sus estudios en cada uno de los años desde 1901 á 1910.**

AÑOS	ALUMNOS matriculados é ingresados.	NÚMERO de exámenes ordinarios y extraordinarios.	ALUMNOS que terminaron la carrera de Capataz.
* 1901.....	39	123	5
1902.....	28	132	4
1903.....	19	91	8
1904.....	17	81	3
1905.....	19	91	7
1906.....	24	108	8
1907.....	18	94	2
1908.....	14	118	10
1909.....	15	107	6
1910.....	8	112	12
SUMAS.....	201	1 057	65
<i>Promedio anual.....</i>	20	106	6



ESCUELA DE CAPATACES DE MINAS, HORNOS Y MÁQUINAS  
DE MIERES (OVIEDO)

Resumen del número de alumnos que han terminado los estudios desde 1901 á 1910.

AÑOS	ALUMNOS QUE OBTUVIERON EL TÍTULO DE	
	Capataz de Minas, Hornos y Máquinas.	Capataz de Minas.
1901.....	6	3
1902.....	3	5
1903.....	11	17
1904.....	6	12
1905.....	7	13
1906.....	15	23
1907.....	9	11
1908.....	11	11
1909.....	16	15
1910.....	15	15
<i>Promedios.....</i>	10	12

Relación del número de alumnos matriculados en cada uno de los cursos de la enseñanza de esta Escuela desde el año 1901 á 1910, con la especificación de los ingresados en cada año.

AÑOS	ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CURSO						
	PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO
	De nuevo ingreso.	Procedentes de años anteriores	En Minas, Hornos y Máquinas.	En Minas.	En Minas, Hornos y Máquinas.	En Minas.	En Minas, Hornos y Máquinas.
1901.....	69	17	26	4	23	9	13
1902.....	78	37	35	13	17	14	18
1903.....	43	50	28	2	14	20	19
1904.....	51	25	33	14	11	22	10
1905.....	58	35	37	15	15	29	12
1906.....	64	41	51	9	23	35	21
1907.....	61	46	60	9	31	23	13
1908.....	57	43	55	13	36	25	26
1909.....	71	50	50	20	31	28	24
1910.....	44	54	55	15	22	26	24
<i>Promedios ..</i>	60	40	43	11	22	23	18

Relación del número de alumnos matriculados en los cursos de 1901 á 1910 y notas obtenidas en los exámenes, tanto ordinarios como extraordinarios.

ALUMNOS	CURSO ACADÉMICO DE										
	1900-1901	1901-1902	1902-1903	1903-1904	1904-1905	1905-1906	1906-1907	1907-1908	1908-1909	1909-1910	
Matriculados.....	161	212	176	166	201	244	243	255	274	240	
Aprobados. {	En exámenes ordinarios.....	36	36	52	51	70	67	61	29	44	35
	En exámenes extraordinarios..	16	27	31	29	34	36	46	70	46	40
TOTAL.....	52	63	83	80	104	103	107	99	90	75	
Desaprobados, no presentados y borrados..	109	149	93	86	97	141	136	156	184	165	

ESCUELA DE CAPATACES DE MINAS DE VERA (ALMERÍA)

Resumen del número de alumnos ingresados en dicha Escuela desde el curso de 1900-1901 al de 1909-1910 y del de alumnos que terminaron la carrera durante el expresado decenio.

ALUMNOS	CURSO ACADÉMICO DE									
	1900-1901	1901-1902	1902-1903	1903-1904	1904-1905	1905-1906	1906-1907	1907-1908	1908-1909	1909-1910
Que ingresaron.....	16	12	20	27	17	13	21	10	3	8
Que terminaron la carrera.....	5	»	9	10	5	8	16	13	3	9



## EXPOSICIONES DE BELLAS ARTES

---

Las Bellas Artes aceleran el vuelo del pensamiento y alientan la divina inspiración que late en el fondo de toda sociedad, despertando en ella esa emoción que si bien es efímera para el espíritu frívolo, en cambio constituye principal elemento de la educación racional que recibe el hombre culto. Se concibe este resultado ya que las Bellas Artes no son, en suma, otra cosa que la actividad humana puesta al servicio de la belleza que percibimos, la cual intentamos reproducir para que nuestra concepción sea perceptible á los demás. El natural deseo del Estado de encauzar esas fuentes de actividad origina las Exposiciones, cuyo principal fin es mantener vivas y latentes esas energías, que de no ser fomentadas permanecerían como inexistentes.

Las Exposiciones tienden ante todo á obtener una impresión de conjunto que será tanto mayor cuanto más arte exista en la difícil labor de materializar ideas que hablen ó lleguen á impresionar el alma de las multitudes.

Se valen de la fuerza emotiva para sembrar ideas é iniciar orientaciones que depuran el gusto artístico, elevan su nivel y nos familiarizan con las abstracciones, las cuales son evidentemente necesarias si queremos juzgar con acierto las obras del Arte.

Numerosos obstáculos impiden á la Estadística reflejar de un modo exacto la medida de cultura nacional, y suben de punto cuando se trata de indagar las ventajas que en este orden las Exposiciones reportan. Los cuadros estadísticos no han logrado aún representar la correlación entre el gusto ó sentimiento artístico del creador de las obras de Arte y el del medio nacional, resultado que sólo es posible obtener á la misma Exposición. Fácil es comprenderlo fijándonos en que la cantidad es la idea predominante en toda obra estadística, y en las de las creaciones debidas á las Bellas Artes el número queda supeditado á la genialidad, sea cualquiera el aspecto con que ésta se muestre.

No implica, no pugna, no envuelve contradicción lo dicho con el trabajo estadístico conducente á obtener medidas indirectas que avaloran y en ocasiones fijan las causas que sin él pasarían inadvertidas.

El deseo de saber es ley del progreso humano, y frecuentemente conduce al hombre á investigar hechos que, relacionados con el principal, parecen á primera vista arbitrarios, cuando no lo son á todas luces. Obedecemos á un impulso gigantesco que vivifica y engrandece todas las ramas de los conocimientos humanos. No hay nada que logre sustraerse á la influencia de esa fuerza que gravita sobre todas las inteligencias, actuando de móvil que nos empuja y conduce al progreso indefinido, sin límites, puesto que la voluntad humana no los tiene. La misma idea de la Divinidad se muestra más grandiosa, cada vez más perceptible, y es natural consecuencia del perfeccionamiento de la Humanidad, que en su avance moral guarda lógica correlación entre causas y efectos.

Otro aspecto interesante ofrecen las Bellas Artes. Podemos considerarlas como obras reflejas de la vida espiritual del hombre. Son marcos de ideas, concentraciones del común sentir de una época, pueblo ó raza, y en esa fase ofrecen campo para el raciocinio al filósofo, fuente inagotable de inspiración al poeta y base de restauración ó cimientos de toda labor reconstructiva para el historiador. Con fundamento se ha dicho que sólo aquellos asuntos de nuestra vida individual ó social que se desenvuelvan con propia vitalidad orgánica hacen estado social y forman la trama de la historia del Arte. El interés que inspiran las Exposiciones obedece, sin duda alguna, á que las colectividades no ignoran que en realidad las fuerzas de la sociedad radican en sus clases directoras, por ser las que fijan categorías é imprimen el sello peculiar á cada civilización. Si á una cualquiera de las grandes naciones hoy existentes fuera posible sustraerla los cien mayores talentos con que cuenta dejaría de ser elemento importante de progreso, es decir, que su nivel quedaría reducido á idéntica altura que el de un vulgar poblachón.

Nuestra Nación ha sido país rico en literatos, oradores y pintores. Casi todas las Bellas Artes han tenido en nuestra Península firme y duradero asiento, y, por lo tanto, no puede maravillar que cada Exposición, al inaugurarse, reciba multitudes ansiosas de descubrir al ignorado ingenio. Pero el genio no surge de improviso en la esfera del Arte. Se forma con lentitud, elevándose poco á poco sobre el nivel de los demás, y para conocerle es necesario seguir atentamente la historia de su producción.

Las Exposiciones de Pintura, Escultura y Arquitectura se dividen en sendas secciones designadas con el nombre del Arte que les da vida. Las obras, para ser admitidas, requieren ser originales de pintura, grabado, litografía, dibujo, escultura y grabado de medallas, proyectos de edificios y estudios de restauraciones. También pueden figurar modelos de arquitectura y de monumentos ya construidos.

Coincidiendo con estas Exposiciones se celebra un concurso musical para premiar una composición sinfónica, una colección de cantos populares, una traducción en notación moderna de obras musicales anteriores al siglo xviii, y también se adjudica un premio de ejecución á una orquesta sinfónica.

Los resultados de las Exposiciones de Bellas Artes se consignan en el siguiente estado:

EXPOSICIONES	NÚMERO DE OBRAS PRESENTADAS			
	Pintura.	Escultura.	Arquitectura.	Total.
General de 1901.....	1 224	150	14	1 388
Id. de 1904.....	1 553	227	25	1 805
Id. de 1906.....	1 358	167	21	1 546
Id. de 1908.....	895	157	12	1 064
Nacional de 1910.....	705	130	18	853
Id. de 1912.....	996	126	18	1 140
TOTALES.....	6 731	957	108	7 796

La Arquitectura aparece con exiguo número de obras, lo que puede ser atribuido á que las producidas por este Arte, de hecho, son Exposiciones permanentes, que difunden

la fama de sus autores, los que en rigor no están tan necesitados del auxilio que las Exposiciones Nacionales prestan á los cultivadores de las diferentes manifestaciones artísticas.

El descenso que suponen las cifras correspondientes á los años 1908, 1910 y 1912, obedece á las causas siguientes:

Al rigor del Jurado en la admisión de obras; reforma del Reglamento en el sentido de no admitir más de seis obras á cada expositor; frecuencia de Exposiciones (Barcelona 1907, Zaragoza 1908, Barcelona 1909, Valencia 1910 y Barcelona 1911), y, por último, el alejamiento cada vez más pronunciado de los ya consagrados.

La importancia que tanto Pintura como Escultura revisten para el estudio de la cultura nacional nos ha inducido á clasificar los expositores de obras de estas artes, atendiendo á un dato que como el de la naturaleza puede servir para obtener conclusiones interesantes.

### Expositores clasificados por las provincias donde han nacido.

PROVINCIAS	PINTURA						ESCULTURA						PROMEDIOS	
	1901	1904	1906	1908	1910	1912	1901	1904	1906	1908	1910	1912	Pintores.	Escultores.
Álava.....	3	2	3	4	5	5	»	2	1	2	»	1	3,66	0,66
Albacete.....	5	9	4	6	5	2	1	»	»	»	»	»	5,16	0,16
Alicante.....	7	13	10	1	3	8	4	2	2	3	»	»	7,00	1,83
Almería.....	3	1	2	2	2	2	»	»	»	»	»	»	2,00	»
Ávila.....	2	3	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1,33	»
Badajoz.....	5	5	7	5	3	4	2	2	2	2	1	1	4,83	1,66
Baleares.....	12	4	12	3	7	8	1	»	»	»	»	»	7,66	0,16
Barcelona.....	44	43	49	45	33	62	22	19	22	22	12	20	46,00	19,50
Burgos.....	9	7	9	6	6	9	»	»	»	2	»	»	7,66	0,33
Cáceres.....	5	3	3	1	1	2	»	»	»	»	»	1	2,50	0,16
Cádiz.....	22	17	11	8	7	7	4	5	2	»	2	»	12,00	2,16
Canarias.....	1	2	1	2	3	1	»	»	»	1	1	»	1,66	0,33
Castellón.....	6	4	2	2	2	6	»	1	2	3	1	2	3,66	1,50
Ciudad Real....	5	5	7	4	4	4	1	»	»	»	»	»	4,83	0,16
Córdoba.....	15	12	13	13	13	8	2	3	3	2	2	4	12,33	2,66
Coruña (La)....	14	7	7	3	6	10	3	»	2	2	1	2	7,83	1,66
Cuenca.....	2	»	2	1	2	2	»	1	»	»	»	»	1,50	0,16
Gerona.....	1	3	2	2	3	2	1	4	2	2	6	1	2,16	2,66
Granada.....	13	13	13	12	14	8	3	4	3	1	3	1	12,16	2,50
Guadalajara....	2	1	1	»	1	2	»	»	»	»	1	»	1,16	0,16
Guipúzcoa.....	6	5	7	3	1	2	»	»	»	1	»	1	4,00	0,33
Huelva.....	3	2	7	2	7	5	»	»	»	1	1	»	4,33	0,33
Huesca.....	3	2	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	1,00	0,33
Jaén.....	6	4	7	6	6	3	1	»	1	»	1	1	5,33	0,66
León.....	2	4	1	2	2	2	»	»	»	2	»	»	2,16	0,33
Lérida.....	3	4	2	1	2	4	3	2	»	»	»	1	2,66	1,00
Logroño.....	3	6	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	2,00	»
Lugo.....	»	1	»	1	1	1	»	»	»	2	»	»	0,66	0,33
Madrid.....	137	151	116	92	91	110	21	31	17	21	18	4	116,16	18,66
Málaga.....	28	22	24	14	16	15	1	2	2	1	1	1	19,83	1,33



PROVINCIAS	PINTURA						ESCULTURA						PROMEDIOS	
	1901	1904	1906	1908	1910	1912	1901	1904	1906	1908	1910	1912	Pintores.	Escultores.
Murcia.....	16	9	5	3	5	6	4	3	1	3	2	»	7,33	2,16
Navarra.....	6	4	3	2	3	2	»	»	»	»	»	»	3,33	»
Orense.....	1	»	»	2	»	1	1	»	»	»	»	»	0,66	0,16
Oviedo.....	17	16	20	16	15	13	3	1	5	2	5	2	16,16	3,00
Palencia.....	3	6	4	4	3	5	1	1	»	»	»	»	4,16	0,33
Pontevedra.....	2	5	2	3	1	2	2	3	2	1	2	»	2,50	1,66
Salamanca.....	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	»	1,66	1,33
Santander.....	9	8	13	8	5	5	»	»	1	»	»	»	8,00	0,16
Segovia.....	5	»	2	1	1	1	»	»	»	1	»	1	1,66	0,33
Sevilla.....	17	21	17	9	7	11	7	8	6	4	7	3	13,66	5,83
Soria.....	3	1	2	1	2	1	»	»	»	»	»	»	1,66	»
Tarragona.....	10	7	6	7	3	8	6	5	5	5	4	2	6,83	4,50
Teruel.....	2	3	3	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1,50	0,16
Toledo.....	9	8	6	4	3	5	8	»	»	»	»	»	5,83	1,33
Valencia.....	54	51	45	29	30	50	8	5	6	4	9	12	43,16	7,33
Valladolid.....	9	9	10	7	7	10	2	5	2	1	1	2	8,66	2,16
Vizcaya.....	9	5	3	4	6	6	2	3	2	»	»	»	5,50	1,16
Zamora.....	2	4	2	1	1	1	»	1	3	2	2	1	1,83	1,50
Zaragoza.....	7	8	5	4	6	8	»	1	2	3	1	2	6,33	1,50
Nacidos fuera de España.	23	33	24	30	15	30	5	3	»	3	2	1	25,83	2,33
TOTALES.....	573	554	497	380	363	463	120	121	98	101	87	68	47,166	99,16

Las cifras consignadas confirman la opinión ya generalizada de que en España brotan los artistas en palacios, casas y cabañas, y desmienten la no menos extendida que supone escasa eficacia de los organismos oficiales en el desarrollo del Arte, porque si bien el mayor desarrollo natural artístico se encuentra en Valencia y Andalucía para la Pintura, y en Cataluña para la Escultura, es innegable que las cifras de Madrid, de tan singular animación, ofrecen poderoso contraste con la flaqueza de las correspondientes á las provincias que le rodean y prueban palmaria y evidentemente la eficacia de la cultura.

El florecimiento de Madrid no parece que obedezca á desarrollo de aptitudes naturales. Se presenta cual foco luminoso ó punto concéntrico de la intelectualidad nacional, y esto le hace ser elegido como lugar de residencia, tanto para los que se dedican como para los que piensan consagrar sus esfuerzos á las nobles empresas que el Arte realiza.

La influencia cultural se confirma con el desarrollo de la Pintura en Barcelona, y se ve también corroborada con la intervención de la mujer. En las Exposiciones Nacionales verificadas en Madrid, más del 45 por 100 de las mujeres que expusieron obras eran naturales de la capital de la Nación, y el resto casi lo absorben París, Barcelona y Valencia. Aptitudes naturales y las creadas por el medio ambiente de cultura se reflejan bien refiriendo el número de medallas de primera clase al total de expositores que cada provincia presenta, por lo que á continuación consignamos clasificados por naturaleza el número de todos los que habiendo presentado obras en el período que tratamos habian obtenido la expresada recompensa.

Expositores ya premiados con medallas de 1.ª clase clasificados por su naturaleza.

PROVINCIAS	Pintura.	Escultura.	Total.
Madrid.....	10	2	12
Valencia.....	9	1	10
Barcelona.....	5	5	10
Sevilla.....	3	»	3
Cádiz.....	3	»	3
Córdoba.....	2	1	3
Granada.....	2	»	2
Málaga.....	2	»	2
Burgos.....	1	»	1
La Coruña.....	1	»	1
Lérida.....	1	1	2
Oviedo.....	1	»	1
Valladolid.....	1	»	1
Zaragoza.....	1	»	1
Baleares.....	1	»	1
Alicante.....	1	»	1
Tarragona.....	»	2	2
Gerona.....	»	1	1
Segovia.....	»	1	1
TOTAL.....	44	14	58

El *estado* anterior demuestra que sigue abierta con páginas de gloria la historia del Arte nacional. Presenta también omisiones dolorosas de grandes maestros españoles que concurren á Certámenes extranjeros, donde alcanzan las más altas recompensas, y tal vez radique la causa de este retraimiento en la modesta organización de nuestras Exposiciones. Internacionalizarlas, alguna vez que otra, y conceder recompensas que por su importancia sirvieran de estímulo á nacionales y extranjeros sería un gran bien para nuestros artistas, á los que se les facilitaba así el estudio del Arte en todos sus gustos, innovaciones y tendencias hoy difíciles de estudiar á gran número de ellos.

El examen de las tendencias artísticas no se presta fácilmente á la índole de nuestro trabajo. Sin embargo, á título de curiosidad hemos obtenido el siguiente *estado*, en el que las obras pictóricas se clasifican en cuatro grandes grupos.

EXPOSICIONES	Asuntos generales.	Retratos y cabezas de estudio.	Paisajes y naturaleza muerta.	Marinas.	TOTALES
1901.....	356	248	550	70	1 224
1904.....	493	316	683	61	1 553
1906.....	426	379	515	38	1 358
1908.....	315	225	326	29	895
1910.....	251	214	221	19	705
1912.....	329	244	383	40	996
TOTALES.....	2 170	1 626	2 678	257	6 731

La escasa influencia de la mujer en el desarrollo del Arte se patentiza en los *estados* siguientes:

EXPOSICIONES	Hembras que expusieron obras de			De las obras de pintura corresponden				
	Pintura.	Escultura.	Arquitectura.	Asuntos generales.	Retratos y cabezas de estudio.	Paisajes y naturaleza muerta.	Marinas.	TOTALES
1901.....	75	6	»	21	20	60	3	104
1904.....	70	3	»	15	22	79	»	116
1906.....	61	1	»	10	23	52	»	85
1908.....	47	6	»	12	21	59	»	92
1910.....	49	1	»	13	16	41	1	71
1912.....	52	»	»	13	20	46	1	80
TOTALES..	354	17	»	84	122	337	5	548

De cada cien obras de pintura han correspondido á

VARONES	HEMBRAS	Asuntos generales.			Retratos y cabezas de estudio.			Paisajes y naturaleza muerta.			Marinas.		
		Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL	Var.	Hem.	TOTAL
91,86	8,14	30,99	1,23	32,22	22,34	1,81	24,15	34,78	5,00	39,78	3,7	0,1	3,8

Según que los autores sean varones ó hembras, cada cien obras se distribuyen del modo que á continuación se consigna:

	VARONES	HEMBRAS
Asuntos generales.....	33,7	15,3
Retratos y cabezas de estudio.....	24,3	22,3
Paisajes y naturaleza muerta.....	37,9	61,5
Marinas.....	4,1	0,9
	100,0	100,0

## ARTE DECORATIVO

La característica del Arte en su evolución está determinada por ampliar cada vez más su esfera de acción. Sus límites ensanchan guardando estrecha relación con el aumento de riqueza, y el crecimiento originado da lugar al Arte decorativo, nombre con el que se designa la fusión de lo útil con lo bello.

No irradia de este Arte la propia conciencia, pero embellece diferentes industrias que lentamente se transforman en artes suntuarias, donde se rinde culto al ideal, fin supremo que persigue el Arte.

En la historia de la humanidad España es Nación representante de la idealidad del espíritu, razón por la que no podía dejar pasar inadvertidas las orientaciones que en tal sentido han venido marcándose en Europa desde hace unos cincuenta años. Así es que las Exposiciones de Bellas Artes, al comenzar el siglo actual, se celebraban en España cada dos años, otorgándose diferentes premios en cada una de las cuatro secciones en que aquéllas se dividían: Pintura, Escultura, Arquitectura y Arte decorativo.

Este régimen no podía menos de pasar por modificaciones esenciales, hijas de la buena voluntad é inspiradas todas en la índole eminentemente artística del genio español, que no se aviene de ningún modo á considerar nuestro país como totalmente descaracterizado en oficios artísticos. Buena prueba de lo que decimos se ofrece con la reforma implantada en 1910, obedeciendo á las prescripciones del Reglamento hoy en vigor, que dispone la celebración en Madrid anualmente de esta clase de Exposiciones, pero alternando. Un año las de Pintura, Escultura y Arquitectura, y otro las de Artes decorativas é Industrias artísticas.

Las Exposiciones de Artes decorativas se dividen en tres secciones: Arte decorativo, Industrias artísticas y Enseñanza y progreso de las Artes ornamentales.

La admisión de obras comprende: Pintura y Escultura decorativa, Industrias textiles, Labores de la mujer, Arte del libro en todas sus manifestaciones y Elementos para la enseñanza del Arte. Las Escuelas de Artes industriales tienen que concurrir forzosamente á estas Exposiciones.

Coinciden con otro concurso musical para premiar una ópera, una composición de música de Cámara, una monografía que desarrolle la biografía ó bibliografía de un artista músico español, ya fallecido, ó un período de la historia musical española, y, por último, un premio de ejecución, que se adjudica á una agrupación de música de Cámara.

En las Exposiciones de Bellas Artes, el Arte decorativo se dividía en los siguientes grupos:

- 1.º Elementos para la enseñanza del Arte.
- 2.º Pintura decorativa y sus aplicaciones á la industria.
- 3.º Escultura decorativa y sus aplicaciones á la industria.
- 4.º Metalistería.
- 5.º Cerámica, vidriería y mosaico.

Con arreglo á ella se ha formado el siguiente *estado*, en el que se expresa el número de expositores y de obras que á cada grupo corresponde.

EXPOSICIONES	EXPOSITORES	NÚMERO DE OBRAS Y DISTRIBUCIÓN EN SECCIONES					TOTALES
		1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	
1901 .....	92	28	114	49	23	11	225
1904 .....	118	11	130	99	18	17	275
1906 .....	124	8	136	59	17	56	276
1908 .....	106	14	128	30	28	22	222
1911 .....	236	23	112	167	51	263	616
1913 .....	265	31	165	108	33	205	542
TOTALES.....	941	115	785	512	170	574	2 156

No existe aún en España verdadero Arte decorativo; así es que muchas de las obras expuestas más bien hubieran tenido su puesto en las Exposiciones de Bellas Artes. Las de Arte decorativo son hoy expresión de la *buená voluntad*, y para que subsistan requieren necesariamente el auxilio poderoso prestado por pintores y escultores, así como la concurrencia de las Escuelas industriales, con una abundancia de obras que no siempre favorece á la Exposición.

Existen excepciones honrosas; pero eso mismo acredita que el Arte decorativo, entre nosotros, vive en estado embrionario.

En cuanto á los Certámenes musicales omitimos consignar datos. Nos llevarían á formar idea equivocada del desarrollo que la Música tiene en España, y el poco tiempo que los concursos llevan de existencia hace que no sea posible deducir consecuencias. La publicidad de las representaciones teatrales equiparan á este Arte con el de la Arquitectura y el Literario.

Constituiría imperdonable omisión terminar esta reseña sin recordar la Exposición de trabajos de la «Exposición obrera». Se verificó en Madrid, el año 1906, y aunque enclavada en límites modestos pudo ser base, y es de sentir que no lo haya sido, para Exposiciones de los oficios en España, y servir así de estímulo á cuantos se dedican al trabajo manual. El objeto de dicho Certamen se redujo á mostrar al país el aprovechamiento de los obreros y el adelanto conseguido por éstos durante el tiempo de pensión en el extranjero.

En seis grupos de oficios afines se dividieron los trabajos gráficos y manuales que fueron expuestos: industrias del hierro, de la electricidad, de la madera, tejidos, Bellas Artes industriales é industrias diversas.

En todos ellos los obreros dieron gallardas muestras de sus aptitudes profesionales. Fué prueba concluyente de las buenas condiciones que adornan al obrero español. No podía ser de otro modo, por cuanto gran número de los pensionados obtuvieron en tierras extrañas el jornal máximo, otros llegaron á contra maestres; no faltaban los elegidos para demostrar en Certámenes públicos el rápido y feliz manejo de las máquinas, y, por último, existían también los que lograron obtener en las Escuelas industriales francesas el número uno en la clasificación final del curso.

Las obras presentadas ascendían á 83, debidas al trabajo de los 100 obreros que formaron la expedición. El Ingeniero Jefe Sr. Sanchiz manifestó que fueron concebidas y construídas en tres meses, muchas de ellas fuera de los talleres, casi sin herramientas, y en la mayoría de los casos robando horas al sueño. El esfuerzo que esto significa fué premiado con los elogios que al Certamen se tributaron, y es de lamentar que no se haya seguido el camino iniciado por la Exposición obrera.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

---

Los orígenes de la propiedad intelectual en España se remontan al año 1764, fecha en la que con el título de privilegio fué concedida á los autores de libros por el Rey Carlos III. Hoy se sustiye el adjetivo intelectual por los de *literaria, artística y dramática*, en atención á que no incluyéndose la propiedad industrial no comprende la obra total de la inteligencia.

La propiedad se concede con carácter temporal, fundados en que la idea nueva que viene al espíritu de un hombre no le pertenece por completo sino que su nacimiento ha sido preparado por otras ideas que viven en todas las inteligencias, circulando por el mundo como un capital que engendra intereses. Como justa consecuencia de este modo de pensar la propiedad versa sobre el derecho de reproducción de la obra literaria, artística ó dramática y no puede referirse á las ideas, las cuales son patrimonio de la humanidad sin limitaciones de tiempo ni de espacio.

La ley vigente concede el derecho de propiedad á los autores respecto de sus propias obras; á los traductores, respecto de su traducción cuando han obtenido el permiso del autor ó la obra ha pasado al dominio público; á los que refunden, copian, extractan, compendian ó reproducen obras originales, si lo han hecho con permiso de los propietarios; á los editores de obras inéditas que no tengan dueño conocido, y á los derechohabientes de todos los anteriormente expresados. El mencionado derecho corresponde á los autores durante toda su vida y se transmite á los herederos por el término de 80 años.

Es la producción intelectual manifestación, tal vez la más interesante, del arraigo que la cultura tiene, y ocioso parece advertir la importancia que revisten los datos del Registro por su carácter fehaciente; pero desgraciadamente no lo son al tratar de referirlos á medir la producción. Por negligencia de los autores ó por escasa fe en las garantías que ofrece la inscripción, ó bien por ambas causas á la vez, lo cierto es que gran número de obras no se inscriben, y en buena lógica la estadística basada en esa investigación no puede expresar, sin incurrir en grave error, la medida de la producción nacional.

Las causas expresadas constituyen motivo suficiente para pretender subsanar las deficiencias que envuelven tales datos. Necesariamente se impuso buscar un complemento, y para ello era natural valerse de los obtenidos por la Biblioteca Nacional; pero ni aún así se consigue. Las cifras de este Centro se presentan en bloque, y por sus condiciones se refieren en realidad á la bibliografía.

La organización estadística del Registro y de la Biblioteca, por lo menos en este punto concreto, ofrece un estado embrionario; á lo sumo, semeja un niño acabado de nacer. Existe materia sobre la que ha de operarse, mas todo está por realizar. Esta situación origina el inconveniente harto grave de no poder sentar conclusiones ni principios, porque

al no ser inducidos por la observación no pueden conformarse con los hechos nada más que interpretando y violentando éstos. Por ese camino entraríamos en pleno subjetivismo, en puros discreteos, que darían como consecuencia alejar al observador y hacer más difícil al lector el conocimiento de las leyes sociológicas, las cuales se cumplen siempre con severidad inexorable en todos los tiempos y lugares.

Teóricamente las cifras del Registro deben servir para medir la producción, y las de la Biblioteca Nacional, por expresar el número de las que han sido impresas en España, pudieran valer como un índice de consumo. En la práctica ambas cifras adolecen de ocultación, si bien no alcanza tan crecidas proporciones en las consignadas por la Biblioteca. Ofrecen también el inconveniente de presentarse englobadas. Alguna de ellas comprende obras de autores antiguos y modernos, nuevas y nuevamente impresas, traducidas y las de escritores en habla castellana que han sido impresas en España. Conjunto tan heterogéneo impide todo trabajo racional, porque, en puridad, para conocer el valor de la producción intelectual es preciso descartar todo lo que no sea obra nueva debida á un autor español.

La confusión reinante en los estudios sociales se debe en gran parte á lo desatendida que se halla la Estadística en España. Se desconoce que es el *nosce te ipsum* de la sociedad, el observatorio social, el museo donde aparecen metódicamente clasificados los hechos sociales, y, por desconocerse, no se procede á la elaboración de aquellos datos que, por lo elementales, si hoy no son solicitados, lo serán en lo futuro por todo investigador que intente hacer un estudio retrospectivo.

Tal vez en esto radica alguna de las causas que influyen en la escasez de nuestra producción. Si para redactar este artículo los obstáculos son numerosos, ¿puede extrañar el pequeño número de obras debidas á la investigación? No podemos culpar á nuestros publicistas. Trabajan sin materiales para ulteriores elaboraciones, y sus concepciones forzosamente han de ser derivadas de conocimientos adquiridos ó nacidas en la fuente pura donde brota la inspiración.

Hechas estas advertencias que fijan el valor de los datos, pasaremos ya á exponer éstos, insertando los resultados que ofrece la inscripción de obras en el Registro de la Propiedad intelectual en el período de 1909-1912, seguido de otro *estado* en el que se consignan el número de obras remitidas por los impresores á la Biblioteca Nacional durante el mismo período.

**Obras ingresadas en la Biblioteca Nacional por inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad intelectual.**

CLASE	Año 1909.	Año 1910.	Año 1911.	Año 1912.	TOTALES	Promedio anual.
Libros.....	2 000	760	962	1 687	5 409	1 352,25
Folletos.....	300	50	61	13 120	13 531	3 382,75
Música.....	»	258	132	»	390	97,50
Estampas.....	»	130	»	»	130	32,50
Dibujos.....	»	15	»	»	15	3,75
Mapas.....	»	40	1	»	41	10,25
TOTALES.....	2 300	1 253	1 156	14 807	19 516	4 879,00

Obras remitidas por los impresores á la Biblioteca Nacional.

CLASE	Año 1909.	Año 1910.	Año 1911.	Año 1912.	TOTALES	Promedio anual.
Libros.....	2 900	2 398	2 645	1 924	9 867	2 466,75
Folletos.....	400	1 000	1 322	124	2 846	711,50
Música.....	»	»	»	»	»	»
Estampas.....	»	»	»	»	»	»
Dibujos.....	»	25	»	»	25	6,25
Mapas.....	»	5	6	»	11	2,75
TOTALES.....	3 300	3 428	3 973	2 048	12 749	3 187,25

En primer término se destaca el número de folletos registrados en 1912. La explicación consiste en que en dicho año se permitió la inscripción de las obras publicadas en los seis años anteriores que no habían cumplido con este requisito.

Las cifras expuestas ponen de manifiesto que nuestra producción no es copiosa, sin que de aquí pueda establecerse, cual pretenden espíritus inquietos ó descontentadizos, nuestra supuesta decadencia, puesto que la producción española, si bien es reducida, en cambio es selecta y casi toda ella es obra de los escogidos.

Causas accidentales actuando sobre nuestra producción impiden que se muestre como resultante de cultura, pues de no ser así, sólo á tristes reflexiones nos llevaría el valor absoluto de las cifras; pero afortunadamente éstas por sí nada significan. Su valor depende del medio en que se desarrollan, siendo imprescindible analizar lo que cada una lleva dentro.

Para conseguirlo se presenta el *estado* que sigue, en el que se consigna el número de obras clasificadas por materias. Los datos de que nos hemos valido para formarlo proceden de la Asociación de Librería de España.

MATERIAS	NÚMERO DE OBRAS										TOTAL general.
	DE AUTORES ESPAÑOLES					DE AUTORES EXTRANJEROS					
	1909	1910	1911	1912	Total.	1909	1910	1911	1912	Total.	
Obras generales.....	164	187	190	185	726	2	1	1	»	4	730
Filosofía.....	21	26	21	23	91	23	42	35	27	127	218
Religión.....	113	70	117	109	409	27	16	14	17	74	483
Ciencias sociales.....	343	423	453	388	1 607	34	24	42	51	151	1 758
Id. puras.....	65	69	88	83	305	7	10	11	13	41	346
Id. aplicadas.....	164	209	194	261	828	43	65	76	70	254	1 082
Filosofía y Lingüística...	25	28	21	36	110	3	1	»	1	5	115
Bellas Artes y Deportes.	64	63	61	55	243	15	9	10	8	42	285
Literatura.....	738	722	704	652	2 816	207	165	569	168	1 009	3 925
Geografía é Historia.....	153	178	197	180	708	13	27	12	18	70	778
TOTALES.....	1 850	1 975	2 046	1 972	7 843	374	360	770	373	1 877	9 720

La novela y el teatro ocupan lugar predominante en la producción intelectual, y esto nos lleva á hacernos cargo de una idea que no por generalizada deja de ser errónea, y es la que lanzada por filósofos al uso y sabios de pan llevar, supone que es síntoma funesto y de lamentable decadencia la elevada proporción que alcanza el cultivo de las Bellas Letras.

Nada más nimio que semejante modo de razonar. Estamos en presencia de otro siglo de oro, lo que nunca puede constituir motivo de lamentación, y es siglo de oro para Europa por serlo para Alemania, Inglaterra, Francia, España, etc.

Se alega que los coeficientes españoles se alejan de los europeos, y esta observación, que á primera vista parece de fuerza, en realidad no lo es. Los coeficientes europeos son términos medios que únicamente como índices pueden servir, sin que pueda referirse á ellos el valor normal de cada clase de hechos, con el fin de establecer consecuencias de carácter absoluto. En efecto; el coeficiente industrial obtenido para Europa estará influido por coeficientes tan altos como los de Alemania, Bélgica é Inglaterra, y tan bajos como los de Grecia y Turquía. Es un coeficiente que no corresponde á ninguna nación en particular, puesto que es la resultante de todas. En la acepción literal de la palabra tan antieuropeo será el coeficiente alemán incluido entre los máximos como el turco situado en los mínimos. Ahora bien; el buen sentido afirma que el coeficiente alemán, con su elevación, ha contribuído poderosamente á determinar la supremacía que Europa ostenta en este sentido.

Idéntico razonamiento conduce á la conclusión de que para la elevación del coeficiente europeo en el cultivo de las Bellas Letras es factor esencial nuestra España, y no puede afirmarse que la expresada tendencia es antieuropea, ya que lo europeo no es rehuir tales ó cuales tendencias, sino sobresalir y perfeccionar todas, finalidad conseguida por el progreso de cada nación en los aspectos que le son peculiares, ya que cada país ofrece sus distintivos, y el nuestro siempre ha sido uno de los que más han contribuído al engrandecimiento literario y artístico.

Noble, lícita y justa es la aspiración de crear científicos, pero no lo es la de ahogar tendencias que como naturales en el pueblo español se manifiestan. No puede imperar el sofisma de que nada valen las obras debidas á la inspiración, porque, aparte de que ésta es bienpreciado que todo mortal desea residir en él, en los tiempos actuales el literato, para triunfar, necesita temprar y educar su espíritu dedicando numerosas horas al estudio de los clásicos y del idioma, y sus obras, que por antonomasia decimos son debidas á la inspiración, no han podido ser escritas sin precederlas labor enorme de lectura, que al condensarse en una sola inteligencia eleva el nivel de ésta obligándola á penetrar en las regiones donde se engendra el talento, que al exteriorizarse presenta las ideas con nuevos aspectos enlazados armónicamente.

No deja de influir en nuestras obras literarias la facilidad que para ser vendidas ó representadas encuentran en las repúblicas hispanoamericanas. La igualdad de idioma es factor decisivo, no tan sólo en esta clase de producción, sino también en las del Derecho, publicaciones casi indispensables en las expresadas Repúblicas, cuyas legislaciones están inspiradas en la nuestra, ofreciéndose aquéllas como mercados naturales que justifican la sobreproducción imperante en España para esta rama del saber.

El síntoma más alarmante que presentan los datos de la propiedad intelectual es el escaso número de obras de ciencia pura y aun de ciencias derivadas. Pesimismo á un lado, no puede atribuirse á inopia intelectual. Exigencias de la vida moderna obligan á

emplear la actividad en empresas que ofrecen remuneración segura. Nuestros científicos se encuentran ante una época de gran labor constructiva y su actividad se emplea en obras eminentemente prácticas que dan como resultado el resurgimiento de España, Nación donde casi todo esta por hacer. En estas condiciones el intelectual no puede menos de rehuir la hipotética remuneración que supone la publicación de un libro científico.

No es la causa expresada única ni exclusiva determinante de la escasez en esta clase de producción. Nada se ha hecho ni se hace para evitar el que en gran número de casos los cuadros de estudios de nuestros Centros docentes exijan como texto el de un autor extranjero, y, sin embargo, esta laguna podría llenarse fácilmente. Una cantidad destinada á premiar el mérito de las obras, y cuando éste fuese suficiente la declaración de ser adoptada como texto, sería bastante para que los intelectuales españoles sacudan su inercia y ofrezcan á la Nación los frutos sabrosos que ésta tiene derecho á esperar.

Para facilitar en la medida de lo posible el estudio de gustos y orientaciones de publicistas y lectores se ha formado el *estado* siguiente.

MATERIAS	TANTO POR 100 QUE LAS CIFRAS REPRESENTAN REFERIDAS Á LA CIFRA TOTAL						
	De la producción respectiva.		De la producción general.			De producción en cada materia.	
	Española.	Extranjera.	De autores españoles	De autores extranjeros.	TOTALES GENEERALES	De autores españoles.	De autores extranjeros
Obras generales. ....	9,2	0,2	7,5	0,0	7,5	99,45	0,55
Filosofía.....	1,2	6,8	0,9	1,3	2,2	41,74	58,25
Religión.....	5,2	3,9	4,2	0,8	5,0	84,68	15,32
Ciencias sociales.....	20,5	8,1	16,4	1,6	18,0	91,40	8,60
Id. puras.....	3,9	2,2	3,2	0,4	3,6	88,15	8,35
Id. aplicadas.....	10,6	13,5	8,5	2,6	11,1	76,52	23,48
Filología y Lingüística...	1,4	0,3	1,1	0,1	1,2	95,65	4,35
Bellas Artes y Deportes.	3,1	2,2	2,5	0,4	2,9	85,26	14,74
Literatura.....	35,9	59,1	29,0	11,5	40,5	71,75	28,25
Geografía é Historia.....	9,0	3,7	7,3	0,7	8,0	91,00	9,00
TOTALES.....	100,00	100,00	80,6	19,4	100,00	»	»

Se destacan las obras filosóficas, únicas en las que las cifras nacionales son menores que las extranjeras. Sigue la Literatura, si bien es de advertir en honor de nuestros literatos que la mayor parte de las obras importadas son de escaso mérito literario. Predomina en ellas la novela de folletín, en tanto que la novela española sirve de recreo á las clases cultas de la Nación.

Traducciones de los escritores clásicos, en unión de Dumas Ponson du Terrail y Conan Doyle, casi absorben la cifra que la producción extranjera presenta, y en la nuestra figuran con obras nuevas Pérez Galdós, Palacio Valdés, Condesa de Pardo Bazán, Blasco Ibañez, Valle Inclán, Ricardo León, Arturo Reyes y Pío Baroja en la novela. Benavente, Echegaray, hermanos Álvarez Quintero, Miguel Echegaray, Pérez Galdós, Sellés, Marquina, Rusiñol, Guimerá, Dicenta, Martínez Sierra y Linares Rivas, en dramas ó comedias, y en el sainete brillan, en unión de gran número de los autores citados, Javier



de Burgos, Ramos Martín, Sinesio Delgado, Antonio Domínguez, Arniches, Casañal, Répide, Casero, Muñoz Seca, así como en la poesía los de Rueda, Fernández Shaw, Marquina y Villaespesa.

Con obras publicadas en el grupo de ciencias sociales se hallan los nombres de Menéndez Pelayo, Giner de los Ríos, Dorado Montero, Sales y Ferré, Posada, Altamira, Unamuno, Sanz Escartín, Buylla, Clemente de Diego, Sánchez Román, Costa, Labra y Canalejas.

Se ha enriquecido con obras de Benot, Cejador, Cotarelo y Valbuena la Filología, y con las de Echeagaray, Cajal, Casares, Odón de Buen, Rueda, Hausser, Octavio de Toledo, Piñerúa, Galdeano, Salmones, Carracido, Azúa, Recasens, Tolosa Latour y Maestre las diferentes ramas en que se divide la Ciencia.

Los estudios de investigaciones históricas siguen en pleno apogeo, como lo demuestran las obras de Menéndez Pelayo, Rodríguez Marín, Menéndez Pidal, Hinojosa, Maura, y Bonilla y San Martín.

Por último, en el teatro han compartido el aplauso del público con los libretistas músicos de tanto relieve como Bretón, Serrano, Saco del Valle, Vives, Luna, Moreira, Villa, Conrado del Campo, Manrique de Lara, Valverde, Lleó y Calleja.

# ÍNDICE

	Páginas.
Prólogo .....	V
<b>IX</b>	
Obras públicas .....	1
CARRETERAS.....	3
FERROCARRILES.....	21
TRANVÍAS.....	67
PUERTOS .....	85
<b>X</b>	
Comunicaciones.....	95
SERVICIO DE CORREOS: CORRESPONDENCIA NACIONAL..	95
Observaciones á la tarifa española.....	103
Correspondencia internacional .....	105
Observaciones á la tarifa internacional.....	107
Paquetes postales.....	113
Tarjetas de identidad.....	119
SERVICIO TELEGRÁFICO NACIONAL.....	120
La telegrafía sin hilos.....	130
El servicio telefónico nacional.....	134
Servicio de las redes telefónicas urbanas.....	135
Tarifa de precios para la red interurbana.....	139
Red internacional.....	140
Servicio telefónico con Francia.....	141
Tarifas del servicio telefónico expedido en España para Francia .....	143
APÉNDICE AL SERVICIO DE COMUNICACIONES .....	144
Correos.....	144
Giro postal.....	145
Paquetes postales.....	146
Sellos .....	146
Telégrafos y teléfonos.....	146

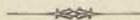
XI

	Páginas.
Riquezas agrícola, pecuaria y forestal.....	149
<b>Riqueza agrícola</b> .....	149
RESEÑA AGRÍCOLA DE LAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS. ....	150
Primera región (Central ó de Castilla la Nueva) .....	150
Segunda región (La Mancha y Extremadura).....	162
Tercera región (Castilla la Vieja).....	168
Cuarta región (Aragón y Rioja).....	175
Quinta región (Leonesa).....	184
Sexta región (Galicia y Asturias).....	190
Séptima región (Navarra).....	198
Octava región (Cataluña).....	204
Novena región (Levante).....	213
Décima región (Andalucía oriental). ....	221
Undécima región (Andalucía occidental).....	228
Duodécima región (Islas Baleares).....	238
Décimotercera región (Islas Canarias).....	240
<b>Riqueza pecuaria</b> (Ganadería y pastos).....	243
RESEÑA DE LA RIQUEZA PECUARIA Y PASTOS DE LAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS....	247
Primera región (Central ó de Castilla la Nueva).....	247
Segunda región (La Mancha y Extremadura).....	253
Tercera región (Castilla la Vieja).....	258
Cuarta región (Aragón y Rioja).....	264
Quinta región (Leonesa).....	268
Sexta región (Galicia y Asturias).....	274
Séptima región (Navarra).....	280
Octava región (Cataluña).....	284
Novena región (Levante).....	288
Décima región (Andalucía oriental).....	293
Undécima región (Andalucía occidental).....	297
Duodécima región (Islas Baleares).....	301
Décimotercera región (Islas Canarias).....	303
DETALLE DE LOS CENSOS DE LA GANADERÍA ESPAÑOLA EN EL QUINQUENIO DE 1907 Á 1911.....	305
<b>Riqueza española de los montes públicos en 1909-1910</b> .....	323

XII

Instrucción pública.....	351
<b>Primera enseñanza</b> .....	351
<b>Segunda enseñanza</b> .....	367
<b>Enseñanza universitaria</b> .....	389

	Páginas.
ORGANIZACIÓN.....	389
Facultad de Filosofía y Letras.....	389
Facultad de Ciencias.....	390
Facultad de Medicina.....	392
Facultad de Farmacia.....	393
Datos numéricos.....	393
<b>Escuelas civiles especiales.....</b>	<b>407</b>
Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.....	408
Escuela especial de Ingenieros de Minas.....	410
Escuela especial de Ingenieros de Montes.....	410
Escuela especial de Ingenieros Agrónomos.....	411
Escuelas de Ingenieros Industriales.....	411
Escuela Superior de Arquitectura.....	412
Escuela general de Telégrafos.....	413
Escuela especial de Criminología.....	414
Escuela Superior del Magisterio.....	415
Escuelas de Veterinaria.....	416
Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.....	417
Escuelas Normales.....	417
Real Conservatorio de Música y Declamación.....	418
Escuela Industrial de Madrid.....	418
Industrias electromecánicas, químicas y de construcción.....	419
Escuela de Ayudantes de Obras públicas.....	421
Escuelas de Peritos Agrícolas.....	421
Escuelas de Capataces de Minas.....	422
Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos de Madrid.....	423
Escuelas Especiales de Náutica.....	425
Escuela Nacional de Artes Gráficas.....	426
Colegio de Intérpretes de Árabe.....	427
Escuela de Aviación.....	427
Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.....	427
Escuela de Viticultura y Enología de Reus.....	428
<b>Exposiciones de Bellas Artes.....</b>	<b>439</b>
<b>Propiedad intelectual.....</b>	<b>447</b>





# ÍNDICE DE LÁMINAS

---

## IX.—OBRAS PÚBLICAS

1. Gráfico de carreteras de primer orden. (*Cuadro* núm. 1.)
2. Gráfico de carreteras de segundo orden. (*Cuadro* núm. 2.)
3. Gráfico de carreteras de tercer orden. (*Cuadro* núm. 3.)
4. Resumen gráfico de carreteras de los tres órdenes.
5. Gráfico de carreteras provinciales. (*Cuadro* núm. 7.)
6. Gráfico de caminos vecinales. (*Cuadro* núm. 8.)
7. Gráfico del total de carreteras construídas en cada provincia. (*Cuadro* núm. 11.)
8. Mapa de España. Estado de las Obras públicas en 1.º de Enero de 1913. (Fuera de texto.)

## X.—COMUNICACIONES

1. Mapa Postal. (Fuera de texto.)
2. Mapa Telegráfico. (Fuera de texto.)
3. Mapa de la Red telefónica.

## XI.—RIQUEZAS AGRÍCOLA, PECUARIA Y FORESTAL

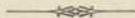
### Riqueza agrfcola.

1. Gráfico de las principales producciones agrícolas en el último decenio. (1900 á 1909.)
2. Gráfico de las provincias más productoras de trigo.
3. Gráfico de las provincias más productoras de vino.
4. Gráfico de las provincias más productoras de aceite.

## XII.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### Bellas Artes.

1. Gráfico de expositores por provincias.
2. Gráfico de expositores por regiones.



INDICE DE TÄMINAS

IX. OBRAS PUBLICAS

Faint, illegible text describing the contents of the IX section, likely listing various public works or administrative documents.

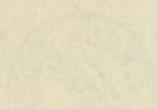
X. COMUNICACIONES

Faint, illegible text describing the contents of the X section, likely listing communications or correspondence.

XI. INDUSTIAS AGRICOLA, PISCARIA Y FORESTAL

Faint, illegible text describing the contents of the XI section, likely listing agricultural, fishing, and forestry industries.

INSTRUCCION PUBLICA

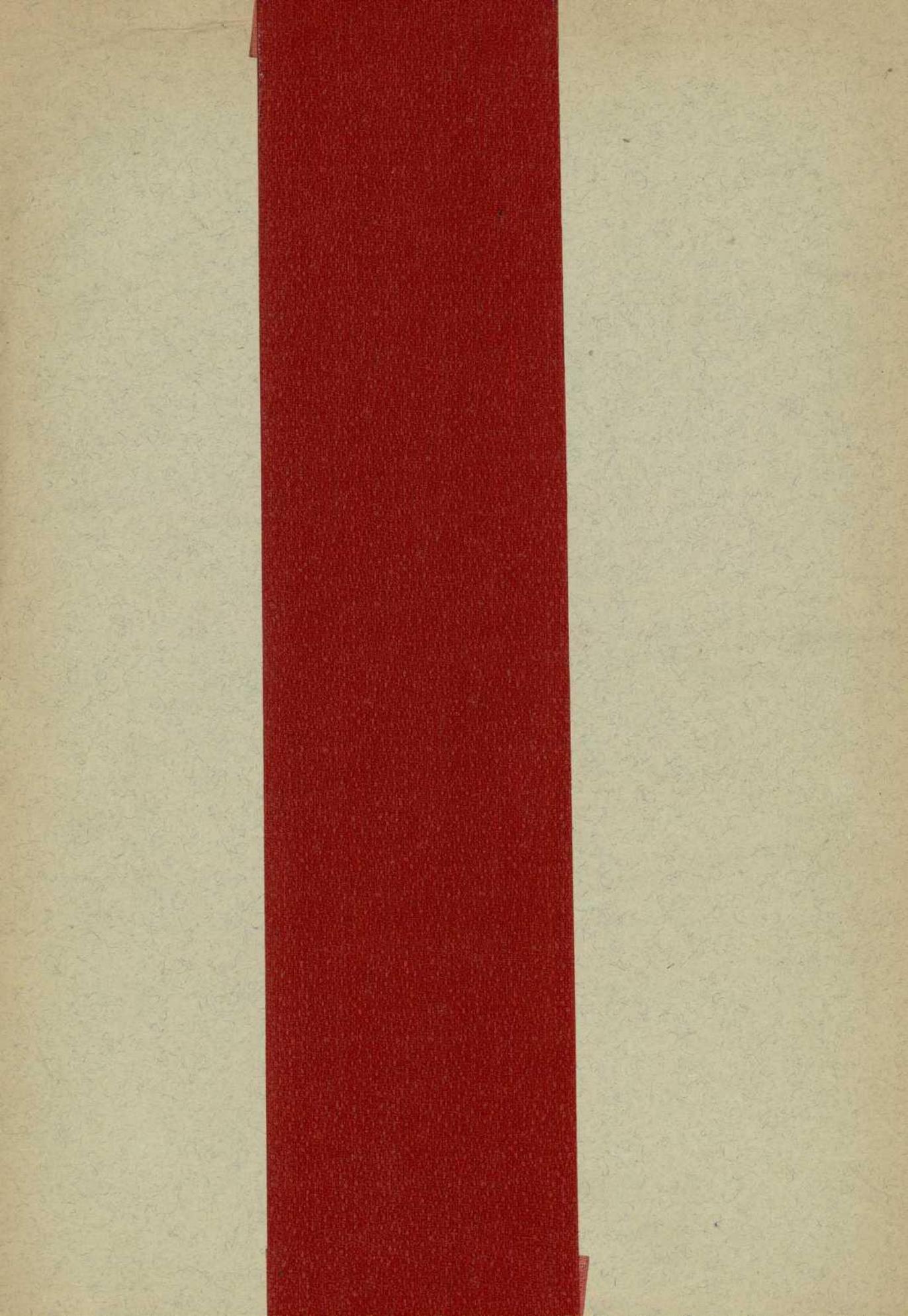


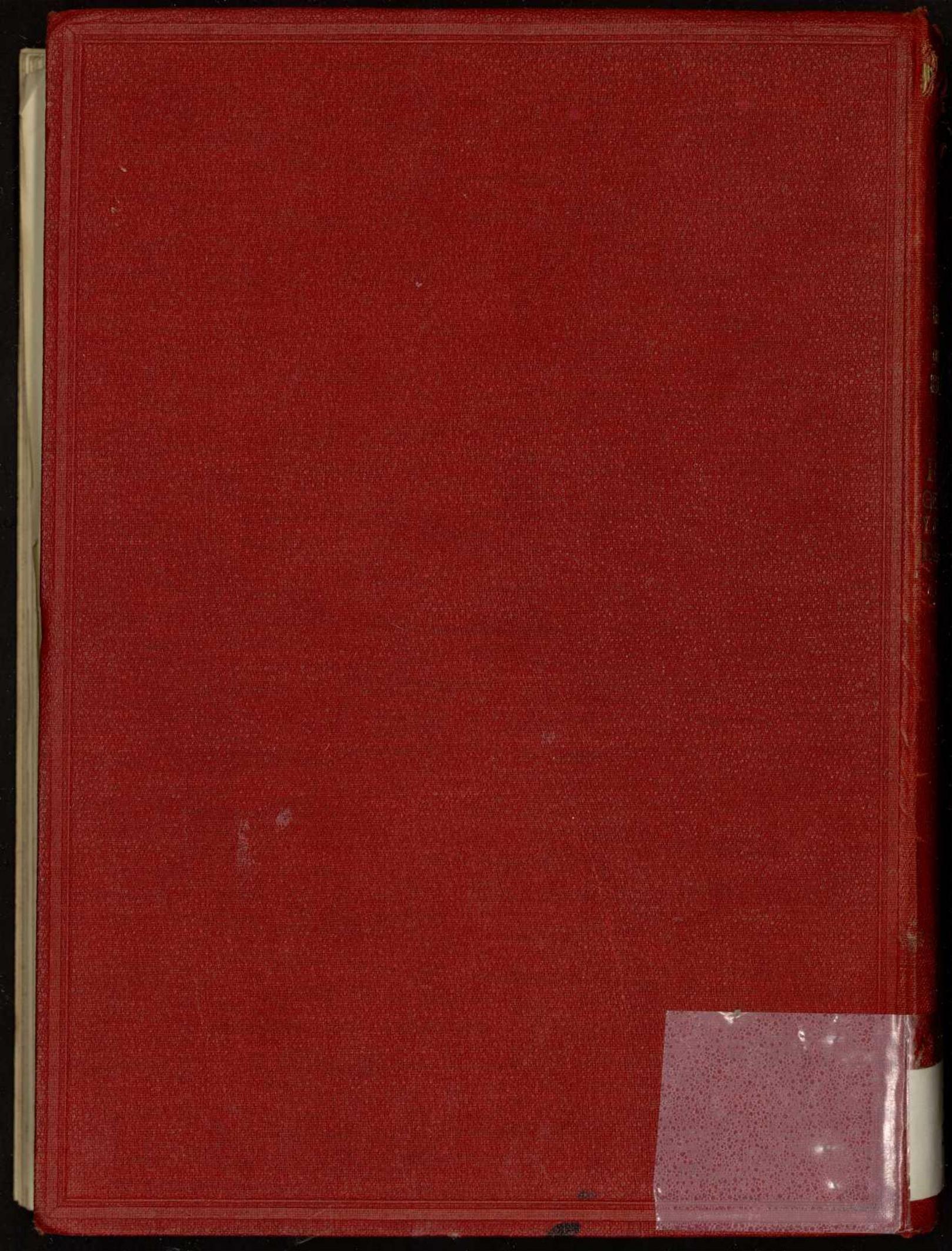














MINISTERIO  
DE  
INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES  
—  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
Y  
ESTADÍSTICO

RESEÑA  
GEOGRÁFICA  
Y ESTADÍSTICA  
DE ESPAÑA

—  
TOMO III

D-2  
3623